

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

29ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL LICENCIADO HUGO FERNANDEZ FAINGOLD Y EL SENADOR ORLANDO VIRGILI
(Presidente en ejercicio) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 17 de julio de 1998.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria a solicitud de varios señores Senadores, el próximo martes 21, a la hora 15, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1997.

(Carp. Nº 1087/98 - Rep. Nº 662/98)

Jorge Moreira Parsons Secretario

Mario Farachio Secretario"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Antognazza, Arismendi, Batlle, Bentancur, Cid, Dalmás, Fernández, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Irurtia, Korzeniak, Laffitte, Michelini, Ovalle, Pais, Pereyra, Ponce de León, Pozzolo, Quarneti, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Storace.**

FALTAN: el señor Presidente del Cuerpo, doctor **Hugo Batalla,** por encontrarse en ejercicio de la Presidencia de la República; con licencia, los señores Senadores **Astori, Brezzo, Couriel, Heber, Hualde, Millor** y **Ramos** y, sin aviso, el señor Senador **Mallo.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 31 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 21 de julio de 1998.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el Nuevo texto revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, aprobado por la Conferencia de la FAO.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite oficio del Tribunal de Cuentas comunicando la resolución dictada relacionada con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1997, presentada por el Poder Ejecutivo.

-Repártase y agréguese a sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se posterga la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal hasta el próximo 1º de febrero de 1999.

-Téngase presente y archívese.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por los señores Senadores Reinaldo Gargano y José Korzeniak referente al nombre de los Directores actuales de la empresa Prólogo SA.

-Oportunamente le fue entregado a los señores Senadores Reinaldo Gargano y José Korzeniak.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite Fax adjuntando copia del Mail enviado por la Embajada de la República en Bulgaria referida a la relación bilateral Uruguay-Bulgaria.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El señor Embajador de la República Popular China remite nota comunicando la renovación del Grupo Parlamentario de Amistad Chino-Uruguay de la Asamblea Popular Nacional de la IX Legislatura de la República Popular China.

-Agréguese a sus antecedentes y póngase en conocimiento de la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales del buque ROU Vanguardia de la Armada

Nacional y su tripulación a efectos de participar en la Operación SARSUB I.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se autoriza a efectivos del Ejécito Nacional y de la Fuerza Aérea a concurrir a la República Argentina para participar en la Operación Cruz del Sur 98.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se concede pensión graciable a la señora Solveig Iglesias.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Por la que se aprueba la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular Africa.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Cámara de Representantes remite varias notas comunicando la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos del Ejército de los Estados Unidos de América, a efectos de realizar ejercicios de campo con Unidades de la Infantería del Ejército Nacional, con la participación de la Fuerza Aérea;

Por el que se autoriza a la Armada Nacional a participar en la Fase II de la Operación Unitas XXXIX;

Por el que se sustituye el literal C) del artículo 8º de la Ley Nº 16.107 en la redacción dada por el artículo 450 de la Ley Nº 16.736 referido a la exoneración del pago del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a determinados actos jurídicos.

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

La Cámara de Representantes remite nota adjuntando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Guillermo Alvarez relacionadas con el 25 aniversario de la huelga general de 1973.

-Téngase presente.

La Junta Departamental de Montevideo remite nota a la que adjunta la versión taquigráfica de la sesión celebrada por dicho Cuerpo para rendir homenaje a doña Julia Arévalo.

-Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.**”**

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

“Los señores Senadores Korzeniak y Fernández solicitan se curse un pedido de informes a los Ministerios de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores referido al envío de un telegrama colacionado al Canal 10, intimándolo a la suspensión inmediata de un aviso televisivo sobre la construcción del Puente Buenos Aires - Colonia.”

-Oportunamente fue tramitado.

(Texto del pedido de informes:)

“Montevideo, 15 de julio de 1998.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, solicitamos se curse el siguiente pedido de datos e informes al Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio a la Dirección Nacional de Comunicaciones:

1. - Si el Sr. José Serrato envió al Canal 10 de Televisión, un telegrama colacionado con el siguiente texto: “intímole suspensión inmediata emisión aviso televisivo relativo puente Buenos Aires-Colonia, bajo apercibimiento iniciación acciones legales correspondientes. Firmado José Serrato delegación uruguaya comisión binacional puente Buenos Aires-Colonia colaciónese.”

2. - Se sirve confirmar oficialmente en que carácter envió el Sr. José Serrato el citado telegrama colacionado: si a título personal, si en representación de la "Comisión Binacional", o en nombre de todos los miembros uruguayos de dicha Comisión.

3. - Si el Canal 10 de Televisión, destinatario del telegrama, accedió, obedeció o acató lo intimado en el mismo. Eto es, si dejó de publicar el aviso contratado o -en caso de no haber comenzado su publicación- si no comenzó el cumplimiento del acuerdo publicitario.

4. - Si el Sr. José Serrato, o la Comisión Binacional del puente Colonia-Buenos Aires, o la parte uruguaya de dicha Comisión o el Presidente de dicha Comisión a título personal tienen facultades legales o reglamentarias para intimar a un medio de difusión a que deje de ejercer la libertad de información prevista en el artículo 29 de la Constitución.

5. - Si el Ministerio de Defensa Nacional conoce que alguna otra autoridad, persona, oficina o secretaría, haya incidido formal o informalmente para que el Canal 10 de Televisión deje de pasar el aviso que habría contratado con Buquebus, referido a las consecuencias ecológicas de la construcción del puente Colonia-Buenos Aires.

6. Si los hechos preguntados en los apartados anteriores se repitieron respecto de otros medios masivos de comunicación.

Saludan a Ud. con la mayor consideración.

José Korzeniak, Gonzalo Fernández.
Senadores."

5) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Millor solicita licencia por el día de la fecha."

(Se lee:)

"Montevideo, 21 de julio de 1998.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito la autorización correspondiente para hacer uso de licencia, en el día de la fecha, por motivos personales.

A su vez solicito la convocatoria del respectivo suplente.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Pablo Millor. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el suplente respectivo, señor Senador Nelson Fernández, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que si se encuentra en Antesala se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Fernández)

6) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - Ejercicio 1997

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado ingresa al orden del día con la consideración del único punto: "Proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1997. (Carp. Nº 1087/98 - Rep. Nº 662/98)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 662/98
Rep. Nº 1087/98

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 23 de junio de 1998.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1997.

En este Ejercicio, se continuó aplicando el criterio introducido durante el año 1996 por aplicación de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, por el cual la registración incluye el Fondo Nacional de Vivienda y las operaciones realizadas con fondos de libre disponibilidad.

El Estado de Resultados del Ejercicio 1997 presenta un déficit de $ 2.931.894.000,oo (pesos uruguayos dos mil novecientos treinta y un millones ochocientos noventa y cuatro mil), que representa un 1,6% del Producto Bruto Interno (PBI) del período, nivel sensiblemente inferior al observado en el Ejercicio 1996. Este resultado incluye partidas por concepto de costos asociados a las Reformas: a) del Sistema de Seguridad Social (Transferencias a cuentas de ahorros privados) por $ 1.585.300.000,oo; y b) del Estado a cargo de la Administración Central, por concepto de retiro de funcionarios, por $ 662.636.000,oo.

Por otra parte, las inversiones ejecutadas durante 1997 tuvieron un crecimiento relativo mayor que los gastos de funcionamiento del mismo período.

El Presupuesto Nacional del período 1995-1999, aprobado por la referida Ley N° 16.736, previó un nivel de inversión en aumento hasta el año 1997 de acuerdo con el crecimiento esperado de la economía. Para el Ejercicio 1997 se autorizó un total de inversiones por un monto equivalente a US$ 519,9 millones.

En los años siguientes, para la culminación de obras en ejecución o proyectadas se autorizó un monto inferior. Para el año 1998 se previó un total de US$ 494,0 millones (lo que representa una disminución de US$ 25,9 millones respecto al año 1997) y, para el año 1999, una previsión total de US$ 463,8 millones (lo que representa una disminución de US$ 56,1 millones respecto al año 1997).

El mantenimiento de un nivel de gasto constante, o de aumento cero del gasto, supone la aprobación de autorizaciones presupuestales por el mismo monto de lo no autorizado anteriormente, a efectos de cubrir tres casos: a) proyectos cuya ejecución se vio enlentecida, en los hechos, por debajo de los montos autorizados o que

no preveían inversiones en estos años (Ministerio de Educación y Cultura, Universidad de la República, Administración Nacional de la Enseñanza Pública, Intendencias Municipales del Interior); b) proyectos nuevos, gestionados con posterioridad al año 1996 (Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio del Interior, Administración Nacional de la Enseñanza Pública); c) ejecución de obras imprevistas por daños provocados por lluvias e inundaciones (Ministerio de Transporte y Obras Públicas).

En el informe económico-financiero que se acompaña, se fundamentan en detalle las cifras más relevantes de este Balance.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI
LUIS A. HIERRO LOPEZ
DIDIER OPERTTI
LUIS A. MOSCA
RAUL ITURRIA
SAMUEL LICHTENSZTEJN
LUCIO CACERES
JULIO HERRERA
JUAN IGNACIO MANGADO
RAUL BUSTOS
IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN
BENITO STERN
JUAN CHIRUCHI

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1997, con un resultado deficitario de ejecución presupuestal de $ 2.931.894.000,oo (pesos uruguayos dos mil novecientos treinta y un millones ochocientos noventa y cuatro mil), según los estados demostrativos y auxiliares y el Anexo de Inversiones que acompañan a la presente ley y que forman parte integrante de la misma.

Montevideo, 23 de junio de 1998.

LUIS A. HIERRO LOPEZ
DIDIER OPERTTI
LUIS A. MOSCA
RAUL ITURRIA
SAMUEL LICHTENSZTEJN
LUCIO CACERES
JULIO HERRERA
JUAN IGNACIO MANGADO
RAUL BUSTOS
IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN
BENITO STERN
JUAN CHIRUCHI

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

N Nº 38728

INFORME ECONOMICO Y FINANCIERO

1 - La situación macroeconómica durante 1997

La situación macroeconómica general, interna y externa, en la cual se desenvolvió la economía del país durante el año 1997, se puede catalogar como favorable por lo menos hasta el último trimestre del año, cuando hiciera impacto en la región la crisis originada en el sudeste asiático a comienzo de julio y generalizada a nivel mundial en octubre. Este hecho generó dudas e incertidumbre sobre la región, lo cual necesariamente afecta al país.

Durante los primeros tres trimestres se observó un buen desarrollo del nivel de actividad, con una situación de precios internacionales favorable en términos generales y una demanda regional ascendente. Tanto las ventas al exterior como la inversión doméstica mostraron gran dinamismo, al que se sumó el inicio de una recuperación del consumo privado. El mayor nivel de consumo se fundamenta en el crecimiento del ingreso de los hogares, fruto de mayores salarios y pasividades reales, y un proceso de creación neta de puestos de trabajo. También, al igual que en el año anterior, se observó un incremento en el crédito destinado al consumo que potenció el crecimiento del mismo en el sector privado.

El control de la gestión financiera del sector público determinó un doble resultado positivo durante 1997. Por un lado, permitió proseguir consistentemente

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

N Nº 38729

con la política de reducción de la inflación, al tiempo que brindó la tranquilidad necesaria para enfrentar las turbulencias externas en el último trimestre del año. En efecto, Uruguay no tuvo que encarar ajustes en sus cuentas fiscales, ni gestionar préstamos externos extraordinarios, ni aumentar sus tasas de interés sobre los títulos públicos, como ocurriera en otros países de la región. Así mismo, fue posible seguir con los programas de reformas estructurales y con los numerosos proyectos establecidos en el Presupuesto Nacional. Ello permitió continuar con el programa de estabilización de precios que, por tercer año consecutivo, logra una reducción en la variación de éstos, sin comprobarse alteraciones significativas en los precios relativos.

Por lo tanto, hasta el tercer trimestre se vivió un clima macroeconómico positivo, con importantes avances en las políticas económicas propuestas y con señales de solución para el principal problema de la economía, la alta tasa de desocupación. A partir de octubre crece fuertemente la incertidumbre sobre la estabilidad macroeconómica en la región, siendo necesaria la adopción de fuertes medidas de ajuste fiscal en Brasil y en menor medida en Argentina. Esta situación lleva a valorar el futuro cercano con prudencia y ratifica la importancia de mantener la gestión financiera del Estado bajo control, seleccionando los objetivos en los cuales asignar los recursos disponibles.

2 - **Nivel de actividad y desempleo**

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



N Nº 38730

MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

El Producto Bruto Interno aumentó un 5.1% en 1997, alcanzando $ 188.528 millones, que equivalen a US$ 19.971 millones al tipo de cambio promedio del año. El crecimiento se observó en todos los sectores de actividad con la excepción del agropecuario que se contrajo 1.3%, explicado por los efectos climáticos asociados al fenómeno del "Niño". Se destacan por su incidencia en la variación total los incrementos en la actividad del sector comercio, hoteles y restaurantes (8.2%) y en la industria manufacturera (5.8%).

Luego de la caída en el nivel de producción en 1995 (-1.8%), los dos últimos años mostraron una saludable recuperación, con incrementos por encima del 5%. Este ritmo de crecimiento supera la tendencia del 3.6% observada en el país desde 1984. El comportamiento reseñado, demuestra el alto grado de adaptabilidad de la economía para enfrentar los impactos negativos de los shocks externos.

La estructura económica muestra la orientación exportadora y el esfuerzo del sector privado para enfrentar satisfactoriamente el desafío de la reconversión productiva y la integración regional. En este sentido, los resultados económicos convalidan las medidas adoptadas al inicio de esta administración para mejorar la competitividad y enfrentar las crisis externas. La continuidad de esta política en 1997 permite consolidar una tendencia ascendente en las exportaciones de bienes y servicios, con un crecimiento del 13.1% por encima del nivel del año previo. Por su parte, el esfuerzo del sector privado por lograr mayores niveles de competitividad y

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



N Nº 38731

MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

un mayor aprovechamiento de las ventajas de la ubicación del país en el Mercosur, se refleja en la evolución de la inversión. Ésta registra un aumento del 7.1% en el año, prosiguiendo con la tendencia observada en la década, que se resume en la tasa de crecimiento promedio anual del 10%.

El hecho de que se sigan observando buenos indicadores en materia de evolución de las exportaciones y de flujos de inversión, alienta una expectativa optimista sobre el futuro del país. También es en el año 1997 donde registran una mejora los indicadores de la evolución del bienestar de la población en el corto plazo. En efecto, si se toma el consumo del sector privado como una aproximación al nivel de bienestar de la sociedad, se infiere que ha existido una mejora, incluso superior a la del PBI, ya que la variación anual se ubica en el orden del 6%. Este es el segundo año consecutivo de fuerte crecimiento, luego de la caída comprobada en 1995.

Como ya se señalara, el mayor nivel de consumo tiene como sustento el inicio de la recuperación de los ingresos de los hogares y al igual que durante 1996 una expansión del crédito en general y del orientado al consumo en particular. La aparición de crédito a largo plazo para el sector privado es, a su vez, consecuencia y uno de los tantos beneficios de la mayor estabilidad y predictibilidad de precios.

El ingreso real de los hogares durante el último trimestre del año creció 2.4%, producto del crecimiento del salario real y el aumento en el nivel de ocupación. El total de puestos de trabajo registró en el mismo período un incremento del 1.4%, lo

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

N Nº 38732

que significa que en el último trimestre del año existían 16.000 puestos de trabajo adicionales a los comprobados en el mismo período en el año anterior.

La creación neta de puestos de trabajo superó el incremento en la cantidad de gente que desea trabajar y por lo tanto habilita una reducción en el nivel de desempleo que se observara en los años anteriores. La tasa de desocupación llegó a su máximo, 13.0% en Montevideo y 12.4% en el interior del país urbano, a mediados de 1996. Luego se inicia un proceso gradual de mejoramiento en la situación del desempleo, que configuró el problema central de la economía desde el inicio de la actual Administración. Sobre el final de 1997 la tasa de desempleo en Montevideo se ubicó en el 9.8% de la Población Económicamente Activa y en el interior urbano del país fue del 10.7%. Durante el primer semestre de 1998 se comprueban nuevas reducciones en este indicador, pero lo que resulta más alentador es la consolidación observada en la tendencia a la creación de puestos de trabajo.

3 - Situación fiscal, deuda pública y política de estabilización

La estabilización de precios y la reducción de la vulnerabilidad del sector externo han sido los objetivos explícitos de la política económica, en forma conjunta con los programas de reforma del sistema de seguridad social, del Estado, la aumunsuación financiera y de la Educación. Para ello el mantenimiento de un nivel

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



N Nº 38733

MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

de déficit acotado resulta indispensable. A su vez, el déficit controlado permitió llevar a cabo una política de endeudamiento activa de forma de aprovechar al máximo el conjunto de oportunidades que tiene el país y mejorar la calidad de las fuentes de financiamiento del Estado. Esto implica la reducción del costo de endeudamiento, el mejor perfil temporal de la deuda y la reducción de la vulnerabilidad externa.

La reducción en el nivel del déficit del sector público se da en medio de un aumento de la recaudación, compensada en parte por el crecimiento de los gastos.

Como se cuantifica más adelante, el mayor nivel de gasto está asociado a la inversión en reformas estructurales. Éstas brindarán un beneficio futuro, pero la inversión se debe seguir realizando en el presente. Por lo tanto, no se puede esperar una reducción de las transferencias a la seguridad social, ni tampoco menores egresos en el sistema educativo. Los frutos de las reformas serán observables en el mediano plazo y cuantificables a través del crecimiento en la actividad, que redundarán en mayores ingresos fiscales, lo que hace sostenible la política fiscal intertemporalmente.

La deuda externa bruta del sector público se ubicó al cierre de 1997 en US$ 5.618 millones lo que significa un incremento de US$ 230.6 millones en el año, lo que fuera compensado con un incremento en el nivel de reservas internacionales netas por US$ 206.6 millones, con lo cual se llega a que la deuda en términos netos

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



N Nº 38734

MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

registra en el correr del año un incremento de US$ 24 millones para totalizar US$ 2.581.4 millones (12.9% del PBI), siendo al cierre de 1996 de 13.4% del PBI.

Se ha persistido en la estrategia de mejorar el perfil de la deuda pública intentando, en forma consistente con el conjunto de la política económica, buscar mejoras en la calificación de riesgo de los títulos de deuda del Estado. Respecto a la calificación de riesgo, se logró una mejora sustancial ya que se obtuvo una calificación de bajo riesgo (libre de riesgo especulativo o investment grade) desde mediados de 1997, según el criterio de las cuatro principales calificadoras internacionales, Standard & Poor's, Moody's, Duff & Phelps e IBCA.

Este resultado impacta directamente en la gestión financiera del sector público al permitir menores niveles de tasa de interés por la deuda pública y el acceso a nuevos mercados e inversores. De esta forma se logra un mayor grado de diversificación de las fuentes de financiamiento, diluyendo el riesgo que conlleva la concentración de ésta. Al mismo tiempo, la calificación facilita el acceso a mayores plazos de maduración de la deuda, mejorando sustancialmente el perfil del endeudamiento público. Una prueba palpable de los beneficios derivados de esta calificación, basada en una política fiscal y de deuda externa sólida, es la reacción que los mercados internacionales mantuvieron en los peores momentos de la crisis financiera internacional observada en el último trimestre de 1997. Los bonos uruguayos con cotización internacional observaron un leve incremento en la prima de

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



N Nº 38735

MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

riesgo que pagaron, aunque sustancialmente inferior al resto de los países de la región.

El resultado financiero del sector público, permitió que se pudiera proseguir con la política de estabilización de precios en forma gradual. A partir del nivel inflacionario de 1994 (44%), se ha observado una reducción prácticamente continua, pasando al 35% en 1995, 24% en 1996 y al 15% en 1997. De proseguir con lo programado, en el correr del presente año, la economía uruguaya consolidará una situación macroeconómica caracterizada por un nivel de inflación de un solo dígito, siendo accesible en el futuro cercano el logro de niveles inflacionarios compatibles con los observados a nivel internacional en forma sostenible.

4 – Implementación de las reformas estructurales

Durante 1997 se continuó, de acuerdo a lo previsto, con la implementación de las principales reformas estructurales programadas para el quinquenio. Es de destacar el avance logrado en la reforma de la seguridad social, en la reforma de la educación y en la implementación de la reforma del Estado.

En lo que refiere a la reforma de la seguridad social, el alto grado de afiliación ha determinado la necesidad de transferencias crecientes al Banco de Previsión Social, ya que en las mismas se incluyen la asistencia financiera y los fondos que deben ser transferidos a las AFAP. Este éxito de la reforma tiene a su vez

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



N Nº 38736

MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

dos efectos positivos muy importantes: por un lado, ha permitido avances en el grado de formalización y la reducción de la evasión, posibilitando que 66.100 personas que hoy cotizan por el sector privado y antes no lo hacían, estén protegidas por el sistema, con asignaciones familiares y cobertura médica; por otro lado, que existan más fondos disponibles para inversiones de largo plazo en las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

En cuanto a la reforma de la educación, se puede destacar por su vínculo con la ejecución presupuestal, el creciente nivel de inversión que totalizó $ 386.9 millones en el año (superando en un 37% al del año anterior). La ejecución presupuestal de ANEP, sin considerar los fondos de libre disponibilidad crece entre 1995 y 1997 un 36% en términos reales; en tanto considerando a éstos, los egresos totales de este inciso durante 1997 resultaron 7.5% superiores a los de 1996. Esto implica que los gastos de ANEP (sin considerar los fondos de libre disponibilidad) fueron durante 1997 US$ 124 millones superiores a los de 1995.

5 – La ejecución presupuestal

De los cuadros presentados en los tomos adjuntos se desprende que el déficit de la ejecución presupuestal alcanzó los $ 2.931.9 millones, lo que implica en términos del Producto Bruto Interno un 1.6%. De esta forma se logra una mejora con

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



N Nº 38737

MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

relación al resultado presentado en la gestión presupuestal del año anterior de aproximadamente 0.5% del PBI.

La mejora surge por un incremento superior en los recursos (32.1% en términos nominales, 10.3% en términos reales) que en los gastos de funcionamiento e inversiones (28.1% nominal, 6.9% en términos reales), tal como surge de la comparación del cuadro 01 del Tomo I del presente año y del año anterior.

Para los rubros de gastos de funcionamiento e inversiones, el 89.0% corresponde a gastos de funcionamiento de los cuales el costo del personal representa el 30.9%, y el 11.0% es destinado a gastos de inversión, porcentaje superior al observado el año anterior con un nivel de gasto total creciente. La inversión se incrementa un 10.6% en términos reales con relación a los valores contabilizados en 1996.

Los gastos de funcionamiento crecen 6,4% real. De éstos el costo de personal aumenta 2,3% debido principalmente al aumento de las cargas sociales asociadas a la reforma de la seguridad social. Los restantes gastos corrientes aumentan 8,4% en términos reales debido principalmente a tres componentes.

a) Asistencia financiera a la seguridad social: Su crecimiento real es del 9,7% considerando las transferencias asociadas al traspaso de fondos a las cuentas de ahorro individual y las necesarias para abonar el retiro de funcionarios. Si excluimos

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

N Nº 38738

estos conceptos la asistencia financiera a la seguridad social permanece constante en valores reales.

b) Subsidios y otras transferencias: Su crecimiento es del 16%, pero si excluimos del rubro el pago de incentivos de retiro a cargo de la Administración Central contemplados en la Reforma del Estado y las transferencias asociadas a la competitividad de las empresas (prefinanciación de exportaciones y devolución de impuestos a la exportación), la cifra se transforma en un decremento real del 10,8%. Cabe señalar que los conceptos excluidos crecen 40,2% en términos reales en tanto los asociados a la competitividad de la industria crecen 21,1%.

c) Intereses de deuda: Los intereses crecen 14,5% en valores reales básicamente debido al aumento de la tasa de interés internacional.

Si consideramos el total de gastos corrientes, excluidos los conceptos asociados al incentivo de retiro de funcionarios públicos, los programas de apoyo al sector productivo y las erogaciones no controlables asociadas a la reforma del sistema de seguridad social (transferencias a AFAP e incremento de cargas sociales), se observa una contracción real de 0,5%, pese al aumento ya descrito en los gastos en educación, especialmente en ANEP.

La base del crecimiento de los próximos años se ha asentado en el sector privado quien ha realizado un enorme esfuerzo de inversión confiando en la

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

N Nº 38739

combinación de una política macroeconómica ordenada y en el conjunto de estímulos y apoyo que le brinda el Estado para encarar los procesos de reconversión e integración regional y mundial. Por ende el país tiene por delante un futuro promisorio en cuanto a oportunidades de desarrollo, pero ello no debe cegar la visión de los riesgos que enfrenta una economía pequeña en una región que todavía se caracteriza por la volatilidad de las variables macroeconómicas. En este sentido, es necesario extremar el cuidado en el manejo de la política fiscal, teniendo en cuenta las restricciones para su financiamiento.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Presupuesto
Integrada con Hacienda

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1997, con un resultado deficitario de ejecución presupuestal de $ 2.931:894.000 (pesos uruguayos dos mil novecientos treinta y un millones ochocientos noventa y cuatro mil), según los estados demostrativos y auxiliares y el Anexo de Inversiones que acompañan a la presente ley y que forman parte integrante de la misma.

Artículo 2°.-

a) Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública a ampliar las inversiones con financiamiento externo con el Banco Mundial establecido por el artículo 571 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, con destino a la Fase II del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria" en un monto adicional de $ 402:800.000 (pesos uruguayos cuatrocientos dos millones ochocientos mil), equivalentes a U$S 40:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América cuarenta millones), de los cuales $ 120:840.000 (pesos uruguayos ciento veinte millones ochocientos cuarenta mil), equivalentes a U$S 12:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América doce millones), corresponden a la contrapartida nacional. Este nuevo Programa tendrá en 1999 la siguiente asignación presupuestal: Endeudamiento Externo U$S 8:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América ocho millones) y contrapartida nacional U$S 1:500.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón quinientos mil).

b) Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1999 la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de la Enseñanza Técnica", autorizado por el artículo 418 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992 y posteriormente establecidas en las asignaciones presupuestales de cada año por el artículo 572 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. La cifra establecida para el año 1998, que alcanza a U$S 17:827.000 (dólares de los Estados Unidos de América diecisiete millones ochocientos veintisiete mil) será redistribuida de la siguiente forma:

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Presupuesto
Integrada con Hacienda

2

Años	Endeudamiento Externo (en U$S)	Contrapartida Nacional (en U$S)	TOTAL (en U$S)
1998	11:173,523	1:653.477	**12:827.000**
1999	4:461.477	538.523	**5:000.000**

c) Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública a ejecutar en 1999 parte de las asignaciones presupuestales no ejecutadas al 31 de diciembre de 1997 correspondientes a:

1) Programa "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria" acordado con el Banco Mundial, las que ascienden a: U$S 1:201.582 (dólares de los Estados Unidos de América un millón doscientos un mil quinientos ochenta y dos), distribuidas de la siguiente forma: Endeudamiento Externo U$S 711.570 (dólares de los Estados Unidos de América setecientos once mil quinientos setenta) y Contrapartida Nacional U$S 490.012 (dólares de los Estados Unidos de América cuatrocientos noventa mil doce).

2) Proyecto "Fortalecimiento de la Enseñanza Técnica" acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo, las que ascienden a U$S 2:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones), distribuidas de la siguiente forma: Endeudamiento Externo U$S 1:400.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón cuatrocientos mil) y Contrapartida Nacional U$S 600.000 (dólares de los Estados Unidos de América seiscientos mil).

Estas partidas, literales a), b) y c), sustituyen las previstas en el Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública" Proyectos 810 "Educación Primaria – 1ª. Etapa"; 811 "Educación Primaria – 2ª. Etapa" y 814 "Fortalecimiento Enseñanza Técnica" del Anexo de Inversiones a que hace referencia el artículo 1° de esta ley.

d) Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública a realizar en 1999 la adquisición de material y equipamiento didáctico con financiación externa por un monto de $ 2:517.500 (pesos uruguayos dos millones quinientos diecisiete mil quinientos), equivalentes a U$S 250.000 (dólares de los Estados Unidos de América doscientos cincuenta mil), en el marco del Convenio celebrado por la República con el Estado de Israel.

CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Presupuesto
Integrada con Hacienda

3

Artículo 3°.- Increméntase el Rubro 9 "Asignaciones Globales" del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con vigencia al 1° de enero de 1999, en $ 73:147.000 (pesos uruguayos setenta y tres millones ciento cuarenta y siete mil), a valores del 1° de enero de 1998.

Artículo 4°.- Increméntase el Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con vigencia al 1° de enero de 1999, en $ 49:595.000 (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil), a valores del 1° de enero de 1998, que se destinarán al pago de las retribuciones del personal adicional afectado a la expansión de las nuevas estrategias educativas.

Artículo 5°.- Increméntase el Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con vigencia al 1° de enero de 1999, en

a) $ 29:005.000 (pesos uruguayos veintinueve millones cinco mil) para el pago de un incremento salarial de un punto porcentual adicional al 3% (tres por ciento) establecido por el artículo 566 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, para funcionarios docentes y no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con vigencia al 1° de enero de 1999.

b) $ 117:700.000 (pesos uruguayos ciento diecisiete millones setecientos mil) para el pago de un incremento, adicional al anterior, de 13,2% (trece con dos por ciento) para los docentes Grado 1; de 10,8% (diez con ocho por ciento) para los docentes Grado 2; de 7,95% (siete con noventa y cinco por ciento) para los docentes Grado 3; y de 5% (cinco por ciento) para los docentes Grado 4 en adelante, directores e inspectores.

El presente incremento no deberá ser tenido en cuenta para el cálculo de compensaciones que tienen como base el Grado 1 del escalafón docente.

Podrán percibir este incremento adicional:

1) maestros con título de Maestro Normalista emitido por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), que ejerzan funciones de docencia directa en el aula (con veinte horas semanales como mínimo), de dirección o subdirección de establecimientos educativos, o de inspección en el Consejo de Educación Primaria;

CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Presupuesto
Integrada con Hacienda

---

2) profesores egresados del Instituto de Profesores Artigas (IPA), de los institutos de formación docente (IFD) del interior y de los centros regionales de profesores, con título de Profesor de Educación Media que se desempeñan como docentes (con veinte horas semanales como mínimo), directores o subdirectores, o inspectores en liceos y escuelas técnicas del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

3) profesores egresados del Instituto Normal de Enseñanza Técnica (INET) con título de Maestro Técnico o profesionales universitarios que hayan validado su titulación ante la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), que se desempeñan como docentes (con veinte horas semanales como mínimo), directores o subdirectores, o inspectores en escuelas técnicas del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

4) profesores que posean título habilitante y que ejerzan funciones de docencia (con veinte horas semanales como mínimo), dirección o subdirección, o inspección en los institutos de formación docente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública;

5) profesores egresados del Instituto Superior de Educación Física a partir del año 1979 y que acrediten haber finalizado y aprobado el ciclo secundario completo como formación previa, que ejerzan 20 horas semanales como mínimo en funciones docentes directas de Educación Física y que se desempeñen en la Administración Nacional de Educación Pública.

Artículo 6°.- Prorrógase desde el 1° de enero de 1997 y hasta la próxima ley presupuestal, la autorización establecida por el artículo 570 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, para destinar un monto equivalente de hasta $ 87:200.000 (pesos uruguayos ochenta y siete millones doscientos mil), equivalentes a U$S 10:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América diez millones) a precios del 1° de enero de 1997, del producto del Impuesto de Educación Primaria y de hasta $ 34:880.000 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta mil), equivalentes a U$S 4:000.000 (dólares de Estados Unidos de América cuatro millones) a precios del 1° de enero de 1997, de los recursos asignados al Rubro 9 "Asignaciones Globales", a fin de continuar con la financiación y pago de las partidas de alimentación del personal docente y no docente del Ente, dispuestas por el Consejo Directivo

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Presupuesto
Integrada con Hacienda

5

Central de la Administración Nacional de Educación Pública en cumplimiento del artículo 2° de la Ley N° 16.469, de 1° de marzo de 1994.

Las partidas de alimentación indicadas, se ajustarán en la misma oportunidad y porcentaje que las retribuciones de los funcionarios públicos y dicho incremento será de cargo de Rentas Generales, tal como lo establece el artículo 570 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Sala de la Comisión, 20 de Julio de 1998.

WILSON SANABRIA
Miembro Informante

JORGE GANDINI
Miembro Informante

REINALDO GARGANO
(Discorde)
Miembro Informante

JOSE LUIS OVALLE
Miembro Informante

LUIS B. POZZOLO
Miembro Informante

HELIOS SARTHOU
(Discorde)
Miembro Informante

MARINA ARISMENDI
(Discorde)
Miembro Informante

DANILO ASTORI
(Discorde)
Miembro Informante

JORGE BATLLE
Miembro Informante

ALVARO BENTANCUR
Miembro Informante

GUILLERMO GARCIA COSTA
Miembro Informante

FERNANDO QUARNETI
Miembro Informante



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASAMBLEA GENERAL
Recibido a la hora 17 30
Fecha 24/6/98

Nota No.
013/98/K

Montevideo, 23 de junio de 1998

Señor Presidente
de la Asamblea General
Dr. Hugo Batalla

De mi consideración:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene el alto honor de remitir a ese Cuerpo el Análisis del Cumplimiento de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestales correspondiente al ejercicio 1997, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 561 y el Inciso 1) del artículo 563 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1986.

Se adjunta además la información original remitida a esta Oficina por los Incisos del Presupuesto Nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 491 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cr. ARIEL DAVRIEUX
Director

AM/ec



Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cumplimiento de Objetivos y Metas de los Programas Presupuestales

1997

Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, art. 563 numeral 1
y Ley No. 16.226 de 28 de diciembre de 1991, art. 491

Junio de 1998 - Montevideo, Uruguay

INTRODUCCION

A la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en oportunidad de la Rendición de Cuentas anual, le compete la preparación de un estado demostrativo sobre el grado de cumplimiento de objetivos y metas programados.

Este documento recoge la información correspondiente a la Rendición de Cuentas del año 1997, con el objetivo de realizar una evaluación presupuestal de las metas y objetivos correspondientes a dicho ejercicio. La información se presenta en tres partes:

En la primera parte se presentan los resultados globales del ejercicio 1997, según las distintas clasificaciones presupuestales. A su vez, se presentan cuadros comparativos sobre la evolución de los resultados y gastos en el tiempo, que no incluyen los recursos propios de libre disponibilidad, dado que los mismos se integran al presupuesto por primera vez en 1996.

En la segunda parte del documento se presenta información específica sobre la composición y la ejecución de la inversión pública correspondiente al ejercicio que se analiza.

En la tercera y última parte, se desagrega, para cada Inciso, la asignación y ejecución presupuestal del gasto, según la apertura programática y la clasificación económica -gastos de funcionamiento e inversión-. Para cada Inciso de la Administración Central y Organismos del Art.220 de la Constitución de la República se elaboraron dos tipos de cuadros según el siguiente criterio:

Cuadro A: *Gastos financiados con Rentas Generales, Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (FIMTOP), Endeudamiento Externo, Fondo Nacional de Vivienda, Endeudamiento Interno y Otras Inversiones.*

Cuadro B: *Gastos financiados con Recursos Propios de libre disponibilidad.*

A este documento se anexa la información preparada por cada uno de los Incisos, relativa a la evaluación de su gestión en el ejercicio 1997.

PRIMERA PARTE

1. ANTECEDENTES

En este capítulo se introducen algunos aspectos legales y conceptuales relativos a la Rendición de Cuentas y una evaluación de la ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio que se examina. A su vez, se incorporan los aspectos de orden metodológico utilizados en la elaboración de esta primera parte del documento.

1.1. ASPECTOS LEGALES

El artículo 214 de la Constitución establece que el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de seis meses de vencido el ejercicio anual, debe presentar ante el Poder Legislativo, la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a ese ejercicio.

La Ley 15.903, de 1º de noviembre de 1987, en el numeral 1 del artículo 563 y por el artículo 564, le encomienda a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la preparación de un *estado demostrativo sobre el grado de cumplimiento de objetivos y metas programadas* para el ejercicio final objeto de la rendición.

La Ley de Presupuesto Nacional Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, complementa este cometido en su artículo 39, incorporando nuevos elementos para la evaluación presupuestal: los indicadores de desempeño, que permitirán iniciar el camino hacia el establecimiento de un presupuesto por resultados, nuevo enfoque del instrumento presupuesto aprobado en el marco de la Reforma del Estado.

La misma Ley, en sus artículos 40 y 41, comete a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el desarrollo de una metodología de elaboración y presentación de la información sobre resultados físicos y financieros, así como la preparación de las normas técnicas para la organización de un sistema de control de gestión a nivel de las Unidades Ejecutoras, para evaluar la ejecución de los programas presupuestales.

El diseño de la citada metodología, la determinación de normas técnicas que sustenten el sistema de control de gestión por resultados, así como la selección del conjunto de indicadores de resultados e impactos necesarios en la etapa de evaluación de la gestión, integran el componente *Reforma de la Gestión Pública* del "*Proyecto de Reforma del Estado*", que fue firmado entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo en el mes de abril de 1997. Este préstamo aporta los recursos para la contratación de expertos en la materia, para trabajar junto con el equipo técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y funcionarios de los incisos seleccionados para la supervisión de los indicadores y la evaluación de gestión de las unidades ejecutoras de programas, en los distintos organismos que integran la estructura presupuestal de la Administración Central del

Estado uruguayo.

La primera etapa del Proyecto de Reforma del Estado tuvo por objetivo realizar las reestructuras organizativas de los organismos de la Administración Central, según lo dispuesto por el artículo 707 y siguientes de la Ley 16.736. Durante este proceso de reestructura se realizó **la redefinición de la misión de cada una de las Unidades Ejecutoras que integran los Incisos, así como también la identificación de cuáles son cometidos sustantivos y cuales de apoyo**. Este proceso -que se desarrolló durante el ejercicio 1997- constituye un requisito previo para la definición y mejoramiento de los indicadores de desempeño a efectos de medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas de los respectivos programas presupuestarios.

La segunda etapa de la reestructura de los organismos, referida a la adecuación de los puestos de trabajo (cargos y funciones) a la nueva estructura organizativa, ha absorbido la atención de los Incisos desde fines de 1997 hasta el presente y, en la mayoría de los casos, se está en proceso de realización de esas adecuaciones.

No obstante, se han definido indicadores de desempeño presupuestario y de recursos humanos, comunes a todas las Unidades Ejecutoras, con independencia de la actividad que realicen.

Por otra parte, y a partir de la sanción de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, según lo dispuesto en su artículo 491, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto debe remitir al Poder Legislativo los informes proporcionados por los Incisos, sin sintetizar, por lo que se adjuntan como parte integrante de este documento.

Los indicadores de desempeño contenidos en dichos informes fueron elaborados por los Incisos con anterioridad al cierre definitivo del Balance de Ejecución Presupuestal, por lo que las cifras que en ellos se recogen son preliminares.

A los efectos de la evaluación de metas y objetivos del ejercicio 1997, los informes que se solicitan corresponden a la apertura programática que surge de la aplicación de la Ley 16.736, de 5 de enero de 1996. A su vez, se ha comenzado a utilizar el Programa 800 "Reducción de cometidos no prioritarios", en el que se contabilizan las erogaciones correspondientes al personal declarado excedentario por reestructura de cada organismo.

1.2. ASPECTOS CONCEPTUALES

1.2.1. Principio de universalidad del presupuesto

Para que el instrumento presupuesto alcance un pleno desarrollo que le permita cumplir cabalmente con las funciones que le corresponde, es indispensable que en el desarrollo de su proceso, etapa por etapa, tanto en su contenido como en su forma, métodos y procedimientos, se apliquen determinados principios. Uno de estos principios básicos, es el de "universalidad", e implica que en el presupuesto se deben contemplar todos los ingresos y egresos en que se expresan la actividad estatal.

Siguiendo este principio, el artículo 55 de la Ley 16.736 establece que los ingresos (con excepción de las donaciones y legados), y todos los gastos de cada Inciso integrarán el Sistema Presupuestal y como tales, deberán reflejarse en las Leyes de Presupuesto Nacional y Rendiciones de Cuentas.

Por lo tanto, los antes denominados ingresos "extrapresupuestales", pasan a integrar el Presupuesto Nacional, denominándose recursos propios de libre disponibilidad, debiendo especificarse el destino de los mismos, con el mismo nivel de detalle que los restantes gastos, sean éstos de funcionamiento y de inversión.

En la instancia de formulación de Presupuesto 1995 - 1999, la presupuestación de estos ingresos y egresos constituyó una de las pautas para dicha formulación, habiendo sido establecidos por el Decreto Nº 255/95 de 11 de julio de 1995.

1.2.2. Clasificaciones presupuestales

Las clasificaciones presupuestales constituyen los distintos criterios en que se desagregan los ingresos y gastos presupuestales, explicitándose a continuación, aquellas que se recogen en este documento:

1. ***CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL.*** En primer término los gastos se proyectan y aprueban por "*Incisos*", o sea, en función de la institución u organismo responsable de su ejecución. A su vez, dentro de los incisos la "*Unidad Ejecutora*" constituye una unidad responsable del gasto. Cabe resaltar que el artículo 3º del decreto 186, de 16 de mayo de 1996, que reglamenta parte de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996, establece que "*las Unidades Ejecutoras tendrán el carácter de Unidades de asignación de recursos, gestión y obtención de resultados*" a partir del año 1996.

2. ***CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA.*** La Constitución de la República establece que los gastos deben agruparse en torno a "*programas presupuestales*", los cuales integran todas las actividades y proyectos para alcanzar los objetivos formulados por el Inciso.

3. *CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.* Este criterio agrupa los gastos según constituyan gastos corrientes o de funcionamiento, e inversiones o gastos de capital.

4. *CLASIFICACIÓN POR NATURALEZA U OBJETO DEL GASTO.* Esta clasificación responde a la apertura de los gastos por rubros, o sea por ítem de gasto, que se desagrega en diez grandes conceptos.

1.2.3. CRITERIOS PRESUPUESTALES

La contabilidad presupuestal en nuestro país sigue un criterio de tipo conservador. En este sentido, los gastos se registran cuando se comprometen y los ingresos cuando efectivamente ingresan a las arcas del Estado.

Los gastos de funcionamiento se consideran ejecutados -y se registran- en base al criterio de compromiso. La Ley define el compromiso como el acto administrativo dictado por la autoridad competente, que dispone destinar definitivamente la asignación presupuestal, o parte de ella, a la finalidad enunciada en la misma.

Los gastos de inversión se consideran ejecutados en base al criterio de incorporación. En este sentido, la ley establece como ejecución, la incorporación al patrimonio de los compromisos, la prestación de los servicios necesarios para la citada incorporación, así como toda asignación anticipada de recursos que se otorgue a proveedores con destino a una inversión.

La implantación del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Contaduría General de la Nación (CGN), implicará en un futuro próximo, la modificación de parte de estos criterios, a efectos de poder contar con una contabilidad patrimonial.

1.2.4. INDICADORES DE GESTIÓN

Se establecieron cinco categorías de indicadores: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Desempeño Presupuestal y de Recursos Humanos. A continuación se sintetizan las definiciones y criterios utilizados para la elaboración de indicadores en oportunidad de la formulación del presupuesto:

* Indicadores de gestión: Se definen como la expresión, en términos relativos, normalmente cuantitativa, para evaluar el desempeño de la gestión de la Unidad Ejecutora, respecto a una base o estándar.

* Eficacia: Se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados: cometidos sustantivos y las metas. Se deberán expresar como relaciones cuantitativas de las metas con las demandas o déficit existentes o previstos de los servicios producidos por las Unidades Ejecutoras.

* Eficiencia: Describe la relación existente entre la utilización de recursos presupuestales con los resultados de sus cometidos.

* Calidad: Es la capacidad que tiene la institución para responder en forma rápida, efectiva y directa a las necesidades de los usuarios.

* Desempeño presupuestal: Son relativos a la composición del gasto (gastos de funcionamiento, inversión, y de personal), su financiamiento (Rentas Generales, Recursos Propios, Endeudamiento Externo, etc), al grado de ejecución en relación al crédito asignado por cada tipo de gasto, su distribución entre actividades sustantivas y de apoyo, y a la recaudación de los fondos por parte de cada Unidad Ejecutora.

* Desempeño de recursos humanos: Incluyen información relativa a cargos y funciones disponibles y ocupados, así como al número de funcionarios que efectivamente desempeñan funciones en la unidad. Respecto a este último, se distribuyen entre actividades sustantivas y de apoyo, se identifica su relación, qué cantidad fueron capacitados durante el año, si están a la orden, cuántos integran el escalafón "A", "B" y "D", si tienen funcionarios docentes, cuántos están en comisión de otros organismos y cuántos en otros organismos.

1.3. ASPECTOS METODOLOGICOS

Todas las cifras recogidas en este documento, surgen de los Balances de Ejecución Presupuestal elaborados por la Contaduría General de la Nación.

En primer lugar se presentan los resultados globales del ejercicio 1997, identificando los ingresos previstos y recaudados, los gastos asignados y ejecutados, en moneda nacional y en dólares, los cuales también se expresan como porcentajes del Producto Bruto Interno.

En segundo término, los cuadros del punto 3. permiten analizar la evolución del gasto y de los resultados en el período 1990 - 1997, los cuales no incluyen los recursos propios de libre disponibilidad de los Incisos, dado que los mismos se presupuestaron a partir del ejercicio 1996.

A los efectos de la presentación de los cuadros se tuvieron en cuenta las clasificaciones presupuestales. La información se agrupa según incisos de la siguiente forma: Poder Legislativo (Inciso 01), Administración Central (Incisos 02 a 14), Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República (Incisos 16 a 19 y 25 a 27), y Desembolsos Financieros, Subsidios, Subvenciones y Transferencias (Incisos 20 a 24).

Los montos se expresan en miles de pesos uruguayos y en miles de dólares, convertidos de acuerdo al tipo de cambio promedio (interbancario vendedor) del año 1997 (1 U$S = $ 9,446). Las cifras de Producto Bruto Interno (PBI) se obtuvieron a partir de los boletines del Banco Central, y se transcriben a continuación:

	P.B.I. (valores corrientes, miles $ urug.)
1990	9.783.952
1991	20.271.333
1992	35.867.940
1993	54.513.451
1994	82.111.168
1995	114.572.298
1996 (*)	152.449.360
1997 (*)	188.528.597

(*) cifras preliminares

2. ANALISIS DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 1997

2.1. ANALISIS GLOBAL DE RESULTADOS

2.1.1. RECURSOS

CUADRO 2.1.1.1. Recursos previstos y recaudados según fuente de ingresos. Variación. En miles de pesos y en miles de dólares. Año 1997.

RECURSOS	Previsto		Recaudado		Variación
	$	U$S	$	U$S	%
Ingresos Tributarios	30.210.836	3.198.268	33.930.090	3.592.006	12,3
Ingresos no tributarios	4.697.418	497.292	5.307.313	561.858	13,0
TOTAL	34.908.254	3.695.560	39.237.403	4.153.864	12,4

Fuente: C.G.N.

Se incluyen en este cuadro los fondos propios de libre disponibilidad de todos los Incisos del Presupuesto Nacional. La recaudación corresponde a los montos obtenidos luego de realizar los ajustes por transferencias. La participación de los fondos propios de libre disponibilidad en el total de recursos es de un 10,4% para los ingresos previstos, y de un 7,8% para lo efectivamente recaudado.

La recaudación superó los niveles previstos tanto por concepto de ingresos tributarios como en lo correspondiente a ingresos no tributarios.

2.1.2. GASTOS

Del cuadro siguiente surge que la ejecución global del gasto representó un 88.4% de las asignaciones presupuestales. Si se excluyen los gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad, la ejecución alcanza el 91,4%, tal como se observa en el cuadro 2.2.2.1.

Corresponde precisar que los porcentajes de ejecución de inversiones fueron calculados sobre las cifras de asignación definitiva y no sobre los topes de ejecución establecidos en la Ley de Presupuesto Nacional.

CUADRO 2.1.2.1. Gastos asignados y ejecutados, y porcentaje de la ejecución, distribuídos según la clasificación económica. En miles de pesos uruguayos y en miles de dólares. Año 1997.

CLASIFICACION ECONOMICA	Asignados		Ejecutados		Gr. Ejec.
	$	U$S	$	U$S	%
Gastos de Funcionamiento	41.089.905	4.349.979	37.455.181	3.965.189	91,1
Inversiones	6.525.870	690.861	4.646.313	491.881	71,2
TOTAL	47.615.775	5.040.840	42.101.494	4.457.070	88,4

Fuente: C.G.N.

El porcentaje de ejecución de gastos de funcionamiento en el año 1997 fue de 91.1%, y si se excluyen los gastos financiados con fondos propios de libre disponibilidad, dicha. ejecución alcanza el 93,4%.

Por su parte, la ejecución de la inversión del año 1997 fue del orden del 71,2%. Si se excluye lo financiado con recursos propios de libre disponibilidad, dicho porcentaje aumenta al 78,4%, alcanzando el nivel más alto de los últimos 8 años (ver cuadro 3.1.4).

2.1.3. EJECUCION PRESUPUESTAL - 1997

En los cuadros 2.1.3.1. y 2.1.3.2. se presenta la ejecución presupuestal del ejercicio y su resultado expresando el mismo, así como gastos e ingresos, en valores corrientes (moneda nacional y dólares), y su participación en el P.B.I.

Los cuadros comprenden todas las fuentes de financiamiento, incluidos los fondos propios de libre disponibilidad de todos los Incisos del Presupuesto Nacional.

CUADRO 2.1.3.1. Resultado de Ejecución Presupuestal y Resultado del Ejercicio. En miles de pesos uruguayos y en porcentajes. Año 1997.

	$	%	TOTALES
RECURSOS Ingresos Tributarios y no tributarios	39.237.402		39.237.402
GASTOS Retr.Personales, Cargas Legales y Prestaciones Sociales Gastos corrientes Inversiones	13.026.179 6.081.622 4.646.313	30,9% 14,5% 11,0%	
SUBTOTAL 1	23.754.114	56,4%	
OTROS GASTOS Subsidios, Transferencias Asistencia financiera a la Seguridad Social Desembolsos financieros	5.219.592 9.828.990 3.298.798	12,4% 23,4% 7,8%	
SUBTOTAL 2	18.347.380	43,6%	
TOTAL (1 + 2)	42.101.494	100.0%	(42.101.494)
RESULTADO DE EJECUCION PRESUPUESTAL (Déficit)			**(2.864.092)**
Otras erogaciones	67.803	0.2%	(67.803)
RESULTADO DEL EJERCICIO (Déficit)			**(2.931.895)**

Fuente: C.G.N

CUADRO 2.1.3.2. Ingresos, gastos y resultado del ejercicio. En miles de pesos uruguayos, en miles de dólares y como porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI). Año 1997.

	$	U$S	% PBI
Ingresos	39.237.402	4.153.864	20.8
Gastos	42.101.494	4.457.071	22.3
Déficit ejecución presupuestal	(2.864.092)	(303.207)	(1.5)
Otras erogaciones	67.803	7.178	0.0
Déficit	(2.931.895)	(310.385)	(1.6)

Fuente: C.G.N.

2.2. ANALISIS DEL GASTO

2.2.1. EJECUCION PRESUPUESTAL

A nivel de gastos de funcionamiento, los capítulos correspondientes a Subsidios, Subvenciones, Transferencias y Desembolsos Financieros representan el 48,3%. Por su parte, las Transferencias a la Seguridad Social representan el 54,2% de los mencionados capítulos, y el 26,2% del total de gastos de funcionamiento.

CUADRO 2.2.1.1. Ejecución presupuestal por clasificación económica, según grupo de incisos. Distribución porcentual según grupo de incisos. En miles de pesos uruguayos y en porcentajes. Año 1997.

GRUPO DE INCISOS	Gastos de Funcionamiento		Inversiones		Total de Gastos	
	$	%	$	%	$	%
Poder Legislativo	638.664	1.7	20.896	0.5	659.560	1.5
Administración Central	11.991.569	32.0	3.656.714	78.7	15.648.283	37.2
Organismos del artículo 220 de la Constitución	6.730.689	18.0	516.819	11.1	7.247.508	17.2
SUBTOTAL	19.360.922	51.7	4.194.429	90.3	23.555.351	55.9
Subsidios y Subvenciones; Transferencias y Desembolsos Financieros	18.094.259	48.3	451.884	9.7	18.546.143	44.1
TOTAL	37.455.181	100	4.646.313	100	42.101.494	100

Fuente: C.G.N.

El cuadro siguiente muestra la participación del gasto a nivel de Inciso, excluyendo los Incisos financieros y de transferencias, cuyo peso dentro del Presupuesto Nacional es del 44,1%.

2.2.1.2. *Distribución de la ejecución del gasto por Incisos (excl.Inc. 20-24), por fuentes de financiamiento.*

INCISO	FIN. 1.1. a 1.9	FIN. 2.1 a 2.7
01- P.L.	3.2	0.0
SUB-TOTAL I	**3.2**	**0.0**
02- P.de la R.	1.7	0.3
03- M.D.N.	14.6	17.7
04- M.I.	9.8	17.0
05- M.E.F.	3.2	25.6
06- M.RR.EE.	2.5	1.5
07- M.G.A.P.	2.4	6.9
08- M.I.E.M.	0.2	1.7
09- M.T.	0.2	1.1
10- M.T.O.P.	7.5	0.4
11- M.E.C.	3.2	7.0
12- M.S.P.	12.7	3.5
13- M.T.S.S.	1.2	2.1
14- M.V.O.T.y M.A.	4.7	0.0
SUB-TOTAL II	**64.1**	**84.9**
16- P.J.	3.1	0.8
17- T.C.	0.3	0.0
18- C.E.	0.7	0.0
19- T.C.A.	0.1	0.0
25- A.N.E.P.	19.5	10.7
26- U.de la R.	5.5	3.1
27- I.NA.ME.	3.6	0.4
SUB-TOTAL III	**32.7**	**15.1**
TOTAL	**100.0**	**100.0**

2.2.2. *ASIGNACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL*

En los cuadros siguientes se presentan comparativos de la asignación y ejecución de los gastos correspondientes al ejercicio 1997, por Inciso. El cuadro 2.2.2.1. no incluye los gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad, los cuales se presentan en el cuadro 2.2.2.2..

CUADRO 2.2.2.1 ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL

NO INCLUYE GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD

A Ñ O 1 9 9 7 (en miles de pesos corrientes)

INCISO	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL	FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
01- P.L.	510,810.1	241,586.6	752,396.7	66,848.8	819,245.5	419,606.3	219,057.7	638,664.0	84.9	20,895.6	31.3	659,559.6	80.5
02- P. de la R.	152,882.1	90,121.7	243,003.8	174,162.4	417,166.2	132,527.8	76,315.0	208,842.8	85.9	153,929.5	88.4	362,772.3	87.0
03- M.D.N.	2,039,763.3	1,070,783.7	3,110,547.0	215,632.3	3,326,179.3	1,808,994.9	1,024,288.3	2,833,283.2	91.1	213,290.8	98.9	3,046,574.0	91.6
04- M.I.	1,629,444.6	552,704.5	2,182,149.1	63,430.6	2,245,579.7	1,455,108.2	528,488.2	1,983,596.4	90.9	53,635.0	84.6	2,037,231.4	90.7
05- M.E.F.	564,735.9	169,878.8	734,614.7	45,725.7	780,340.4	511,386.5	155,053.6	666,440.1	90.7	4,344.1	9.5	670,784.2	86.0
06- M.RR.EE.	234,208.8	276,894.8	511,103.6	51,570.0	562,673.6	222,128.0	267,838.5	489,966.5	95.9	30,902.5	59.9	520,869.0	92.6
07- M.G.A.P.	264,050.4	47,423.5	311,473.9	252,579.5	564,053.4	213,984.6	46,476.4	260,461.0	83.6	234,311.1	92.8	494,772.1	87.7
08- M.I.E.M.	43,101.6	17,563.4	60,665.0	17,183.8	77,848.8	32,131.8	15,698.0	47,829.8	78.8	2,746.2	16.0	50,576.0	65.0
09- M.T.	22,247.3	22,146.6	44,393.9	13,855.1	58,249.0	19,915.1	20,373.4	40,288.5	90.8	10,947.0	79.0	51,235.5	88.0
10- M.T.O.P.	82,864.8	45,923.5	128,788.3	1,702,534.8	1,831,323.1	44,413.7	40,784.7	85,198.4	66.2	1,487,074.4	87.3	1,572,272.8	85.9
11- M.E.C.	401,939.4	146,689.5	548,628.9	187,689.3	736,318.2	353,069.9	135,831.9	488,901.8	89.1	179,213.6	95.5	668,115.4	90.7
12- M.S.P.	1,030,296.6	1,607,058.0	2,637,354.6	193,205.0	2,830,559.6	961,130.1	1,586,015.2	2,547,145.3	96.6	108,975.6	56.4	2,656,120.9	93.8
13- M.T.S.S.	94,804.7	186,609.4	281,414.1	7,065.7	288,479.8	65,595.6	176,523.3	242,118.9	86.0	6,732.3	95.3	248,851.2	86.3
14- M.V.O.T.Y M.A.	33,070.6	27,462.3	60,532.9	1,260,948.0	1,321,480.9	27,257.5	23,292.5	50,550.0	83.5	926,125.7	73.5	976,675.7	73.9
SUB-TOTAL I	7,104,220.2	4,502,846.3	11,607,066.5	4,252,431.0	15,859,497.5	6,267,250.0	4,316,036.7	10,583,286.7	91.2	3,433,123.4	80.7	14,016,410.1	88.4
16- P.J.	515,962.1	109,905.2	625,867.3	36,281.8	662,149.1	504,654.9	101,848.1	606,503.0	96.9	30,350.2	83.7	636,853.2	96.2
17- T.C.	67,657.6	15,384.9	83,042.5	1,189.6	84,232.1	59,944.9	10,205.3	70,150.2	84.5	1,040.5	87.5	71,190.7	84.5
18- C.E.	143,423.1	22,633.4	166,056.5	8,898.4	174,954.9	112,321.9	17,084.6	129,406.5	77.9	8,092.0	90.9	137,498.5	78.6
19- T.C.A.	18,066.8	3,513.1	21,579.9	586.8	22,166.7	16,748.8	2,934.5	19,683.3	91.2	459.0	78.2	20,142.3	90.9
25- A.N.E.P.	3,266,566.6	489,778.1	3,756,344.7	446,631.2	4,202,975.9	3,242,405.9	450,795.7	3,693,201.6	98.3	362,826.5	81.2	4,056,028.1	96.5
26- U.de la REP	774,162.1	329,382.1	1,103,544.2	190,407.3	1,293,951.5	768,730.1	317,833.2	1,086,563.3	98.5	67,462.6	35.4	1,154,025.9	89.2
27- I.N.A.M.E	497,521.6	333,204.7	830,726.3	26,464.1	857,190.4	443,387.2	281,145.7	724,532.9	87.2	21,810.6	82.4	746,343.5	87.1
SUB-TOTAL II	5,283,359.9	1,303,801.5	6,587,161.4	710,459.2	7,297,620.6	5,148,193.7	1,181,847.1	6,330,040.8	96.1	492,041.4	69.3	6,822,082.2	93.5
ACUMULADO I+II	12,387,580.1	5,806,647.8	18,194,227.9	4,962,890.2	23,157,118.1	11,415,443.7	5,497,883.8	16,913,327.5	93.0	3,925,164.8	79.1	20,838,492.3	90.0
20- DESEMB.FINANC.	0.0	3,268,354.8	3,268,354.8	0.0	3,268,354.8	0.0	3,267,586.9	3,267,586.9	100.0	0.0		3,267,586.9	100.0
21- SUBS.Y SUBV.	0.0	611,866.8	611,866.8	0.0	611,866.8	0.0	577,340.1	577,340.1	94.4	0.0		577,340.1	94.4
22- TRANF.SEG.SOCIAL	0.0	9,828,989.5	9,828,989.5	0.0	9,828,989.5	0.0	9,828,989.5	9,828,989.5	100.0	0.0		9,828,989.5	100.0
23- PART.A REAPLICAR	4,809.8	436,176.4	440,986.2	0.0	440,986.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0
24- DIV.CREDITOS	494.4	5,177,094.4	5,177,588.8	621,607.1	5,799,195.9	459.2	4,443,922.4	4,444,381.6	85.8	451,884.0	72.7	4,896,265.6	84.4
SUB-TOTAL III	5,304.2	19,322,481.9	19,327,786.1	621,607.1	19,949,393.2	459.2	18,117,838.9	18,118,298.1	93.7	451,884.0	72.7	18,570,182.1	93.1
TOTAL GENERAL	12,392,884.3	25,129,129.7	37,522,014.0	5,584,497.3	43,106,511.3	11,415,902.9	23,615,722.7	35,031,625.6	93.4	4,377,048.8	78.4	39,408,674.4	91.4

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CUADRO 2.2.2.2. ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD.

NO INCLUYE ASIGNACION NO PRESUPUESTADA DE ORGANISMOS DEL.ART.220

A Ñ O 1 9 9 7 (en miles de pesos corrientes)

INCISO	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA			COMPROMISO	EJECUCION	FUNCIONAMIENTO
	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	MAS INVERSION
01- P.L.			0.0			0.0
02- P. de la R.	5,083.9	7,726.9	12,810.8	1,697.6	5,927.6	7,625.2
03- M.D.N.	511,687.5	623,784.2	1,135,471.7	368,759.4	129,795.4	498,554.8
04- M.I.	544,190.4	71,447.0	615,637.4	446,563.9	31,519.2	478,083.1
05- M.E.F.	731,699.2	83,758.9	865,458.1	684,288.0	35,441.4	719,729.4
06- M.RR.EE.	44,291.3	0.0	44,291.3	42,648.5	0.0	42,648.5
07- M.G.A.P.	385,579.1	34,406.2	419,985.3	182,094.4	13,229.6	195,324.0
08- M.I.E.M.	85,000.2	3,889.7	88,889.9	48,524.2	461.1	48,985.3
09- M.T.	42,560.8	0.0	42,560.8	29,877.2	0.0	29,877.2
10- M.T.O.P.	1,126.2	36,386.6	37,512.8	338.0	9,647.5	9,985.5
11- M.E.C.	424,961.3	53,524.0	478,485.3	178,377.7	18,436.3	196,814.0
12- M.S.P.	108,106.5	0.0	108,106.5	97,327.3	0.0	97,327.3
13- M.T.S.S.	232,649.6	1,672.1	234,321.7	60,316.2	28.6	60,344.8
14- M.V.O.T.Y M.A.	305.6	0.0	305.6	101.6	0.0	101.6
SUB-TOTAL I	3,167,241.6	916,595.6	4,083,837.2	2,140,914.0	244,486.7	2,385,400.7
16- P.J.	23,408.4	0.0	23,408.4	23,408.4	0.0	23,408.4
17- T.C.	579.1	0.0	579.1	579.1	0.0	579.1
18- C.E.	421.0	703.5	1,124.5	421.0	703.5	1,124.5
19- T.C.A.	456.0	0.0	456.0	456.0	0.0	456.0
25- A.N.E.P.	277,591.4	24,074.1	301,665.5	277,591.4	24,074.1	301,665.5
26- U.de la REP	86,786.1	0.0	86,786.1	86,786.1	0.0	86,786.1
27- I.N.A.M.E	11,405.9	0.0	11,405.9	11,405.9	0.0	11,405.9
SUB-TOTAL II	400,647.9	24,777.6	425,425.5	400,647.9	24,777.6	425,425.5
TOTAL GENERAL	3,567,889.5	941,373.2	4,509,262.7	2,541,561.9	269,264.3	2,810,826.2

FUENTE: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

3. EVOLUCION COMPARATIVA DE LOS RESULTADOS 1990-1997 (No incluye ingresos y gastos de fondos de libre disponibilidad).

Los cuadros que se presentan a continuación no incluyen los fondos propios de libre disponibilidad, dado que estos fueron incluídos en el Presupuesto Nacional a partir de 1996.

3.1. EVOLUCION DE LOS RESULTADOS GLOBALES

CUADRO 3.1.1. Evolución de la participación de los ingresos, gastos y resultados de ejecución presupuestal con respecto al Producto Bruto Interno (PBI), y de los resultados con respecto al total de ingresos. Período 1990 a 1997.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Ingr / PBI	17.1	17.0	17.5	16.4	15.9	16.8	18.1	19.2
Gastos / PBI	18.7	17.3	17.4	19.0	19.1	18.9	20.3	20.9
Result/ PBI	(1.6)	(0.3)	0.1	(2.6)	(3.2)	(2.1)	(2.2)	(1.6)
Result/ Ingr.	(9.3)	(1.2)	0.6	(15.6)	(19.7)	(13.0)	(10.8)	(8.1)

Fuente: C.G.N.

El nivel de ingresos en relación al P.B.I. aumentó en 1997 con respecto a los años anteriores que se recogen en esta serie.

El déficit de la ejecución presupuestal disminuye con respecto a los cuatro ejercicios anteriores, situándose en 1.6 % del PBI.

La relación resultados / ingresos continúa su tendencia a la baja, debido a la disminución del déficit y al aumento de la recaudación.

CUADRO 3.1.2. Evolución de la distribución porcentual de la ejecución de los gastos por inciso. Período 1990 a 1997.

INCISOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
01. P.Leg.	1.7	2.0	2.1	2.0	2.1	2.0	1.9	1.7
SUBTOTAL I	1.7	2.0	2.1	2.0	2.1	2.0	1.9	1.7
II- ADMINISTRACION CENTRAL								
02.Presid.	1.3	1.3	1.4	2.6	2.1	1.5	0.9	0.9
03. M.D.N.	13.1	12.6	11.1	9.8	9.8	9.0	8.6	7.7
04. M.I.	7.2	7.4	6.5	6.0	5.8	5.6	5.4	5.2
05. M.E.F.	2.5	2.8	2.3	2.3	2.2	2.0	2.0	1.7
06.MRREE	2.0	2.2	2.1	1.7	1.5	1.5	1.4	1.3
07. M.G.A.P.	1.7	1.9	1.6	1.3	1.2	1.2	1.3	1.3
08. M.I.E.M.	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1
09. M.Tur.	0.2	0.4	0.2	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1
10. M.T.O.P.	8.2	5.7	5.5	4.6	4.3	3.9	4.0	4.0
11. M.E.C.	2.3	2.4	2.0	1.8	2.0	2.0	1.8	1.7
12. M.S.P.	7.2	7.7	7.1	6.6	8.3	7.7	7.1	6.7
13. M.T.S.S.	0.9	0.9	0.8	0.6	0.6	0.5	0.6	0.6
14.MVOTyMA	0.0	0.2	0.3	0.3	0.5	0.4	2.5	2.5
SUBTOTAL II	46.9	45.8	41.1	38.0	38.6	35.5	35.9	33.9

CUADRO 3.1.2. Evolución de la distribución porcentual de la ejecución de los gastos por inciso. Período 1990 a 1997.

INCISOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
III- ORGANISMOS DEL ART.220 DE LA CONSTITUCION								
16. P.Judic.	1.6	1.7	1.5	1.5	1.6	1.6	1.7	1.6
17.T. de Cuentas	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2
18. C.Elect.	0.4	0.5	0.4	0.3	0.3	0.3	0.4	0.3
19. T.C.Adm.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
25. A.N.E.P.	11.2	11.2	10.5	11.6	9.4	9.0	10.4	10.3
26. Univers.	3.6	4.2	3.9	3.1	3.6	3.5	3.3	2.9
27.INAME	1.6	1.8	1.7	1.6	1.9	1.9	1.8	1.9
SUBTOTAL III	18.6	19.6	16.7	16.7	15.4	16.4	17.8	17.3
IV. SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DIVERSOS CREDITOS								
20. Desemb. financieros	12.9	11.4	11.3	10.8	10.4	9.5	7.8	8.3
21. Subs. Subvenc	3.5	2.2	1.8	1.3	1.1	1.3.	1.3	1.5
22.Transf. a Seg.Social	7.2	8.3	14.9	19.9	22.2	23.8	24.2	24.9
24. Div. Créditos	9.2	10.7	10.6	9.8	8.6	11.5	11.1	12.4
SUBTOTAL IV	32.8	32.6	38.6	41.8	42.3	46.1	44.4	47.1
TOTALES	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: C.G.N.

La inclusión del Fondo Nacional de Vivienda en el Presupuesto a partir del año 1996, ocasiona un importante aumento en la participación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el total del Presupuesto Nacional, pasando de 0,4% en 1995 a 2,5% en 1996, participación ésta, que se mantiene en 1997.

CUADRO 3.1.3. Evolución de la distribución de los gastos por naturaleza u objeto del gasto. Período 1990 a 1997.

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Retribuciones Personales, Prestaciones y C.Legales	40.6	41.0	37.0	34.0	33.4	31.1	32.9	31.0
Gastos Corrientes	14.0	16.6	14.4	14.1	14.3	15.8	12.4	11.9
Inversiones	12.6	9.7	9.6	10.4	11.1	8.3	10.8	11.1
Subsidios y Transferencias	12.5	13.1	12.6	10.6	8.4	11.5	11.9	12.8
Asist. financiera a la Seg. Social	7.2	8.2	15.0	19.9	22.2	23.8	24.2	24.9
Desembolsos financieros	13.1	11.4	11.4	10.9	10.6	9.5	7.8	8.3
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: C.G.N.

En la evolución de la composición del gasto, ha incidido el constante incremento de la asistencia financiera a la Seguridad Social, que ha pasado de un 7.2% en el año 1990 a un 24,9% en 1997 del gasto total del Presupuesto Nacional.

Se detecta además una disminución en la incidencia de las erogaciones correspondientes a retribuciones personales y gastos corrientes con respecto a 1996, así como un pequeño incremento en la participación de las inversiones.

SEGUNDA PARTE

ANALISIS DE LA INVERSION PUBLICA

I. INTRODUCCION

Se presenta a continuación un informe sobre la ejecución de la inversión pública en los Incisos del Presupuesto Nacional correspondientes al Poder Legislativo (Inciso 01) a los organismos del Gobierno Central (Incisos 02 al 14), a los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República (Incisos 16 al 19 y 25 al 27) y a proyectos de "Diversos Créditos" (Inciso 24), durante el ejercicio 1997, en base a la información cuantitativa del Balance de Ejecución Presupuestal 1997, preparado por la Contaduría General de la Nación.

El análisis que sigue resalta algunos aspectos vinculados a la estructura de la inversión pública realizada en el año 1997, por fuente de financiamiento y por sector económico; así como a la evolución de la inversión total respecto del PBI. Esto último en base a la información que publica el Banco Central del Uruguay. El informe se complementa con información más detallada de aquellos proyectos de inversión que cuentan con financiamiento externo, en particular BID y BIRF.

Debe aclararse que las inversiones financiadas con Recursos propios de libre disponibilidad, figurarán en los cuadros de ejecución pero no estarán incluídas en los análisis de proyección y evolución de la inversión.

II. ANALISIS

1. Política global de inversión

La programación de las inversiones para el quinquenio fue incluída en el Presupuesto Nacional 1995-99, aprobado por la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

El total de inversiones previstas para el cuatrienio 1996-99 en el Presupuesto Nacional ascendió a US$ 1.952 millones, a los cuales deben agregarse los montos correspondientes a las inversiones financiadas con recursos propios de libre disponibilidad.

En tanto las asignaciones de recursos fueron destinados principalmente a: las obras de infraestructura y las inversiones en los sectores sociales (en primer lugar la construcción de viviendas y en segundo el área educativa).

Los principales lineamientos de política en la materia para el quinquenio son:

a) mantener un nivel de inversión pública global (administración central, org. del Art. 220 de la Constitución y empresas públicas) del orden del 5% del PBI anual. /[1]

b) aumentar la rentabilidad de la inversión a través del uso eficiente y eficaz de los recursos; elevar su calidad a través de proyectos con elevada rentabilidad económica y social,

c) priorizar:
i) la finalización de inversiones en ejecución,
ii) el financiamiento de los gastos corrientes y de mantenimiento de proyectos ya terminados,
iii) las inversiones complementarias y en infraestructura de apoyo al sector privado,

d) asegurar la disponibilidad de financiamiento para las inversiones propuestas y tener presente, en oportunidad de concretar los recursos, la capacidad de ejecución de cada organismo y un nivel de eficiencia y eficacia en la utilización de las partidas presupuestales aprobadas.

Por su parte los mecanismos para cumplir con los lineamientos referidos son:

a) mejorar el proceso de identificación, formulación y selección de proyectos con la finalidad de elevar la calidad de la inversión,

b) promover la ejecución eficiente de la inversión por la vía de:

- la definición y ejecución de proyectos de alta prioridad a nivel nacional, incluyendo las inversiones financiadas con crédito externo (Proyecto de Presupuesto Quinquenal).

  - la promoción de la eficiencia en el funcionamiento de las unidades ejecutoras de proyectos,

  - asegurar mecanismos de seguimiento físico-financiero de los proyectos que permitan identificar los principales obstáculos en su ejecución, con tiempo suficiente para adoptar los correctivos necesarios,

---

[1]/ Este valor se estima según criterios presupuestales. Si se utilizan conceptos de cuentas nacionales el mismo sería inferior.

- coordinar a nivel nacional los procedimientos de gestión y acceso al crédito de fuentes externas y efectuar el monitoreo del proceso,

- mejorar el proceso administrativo de la inversión,

c) articular el proceso de inversión pública desde una óptica nacional, sectorial y regional,

d) asegurar un nivel de profesionalidad adecuado del personal que se asigne a la formulación y ejecución de proyectos.

Los lineamientos generales en materia de inversión pública para el período 95-99, tienden a priorizar proyectos en el área social y obras de infraestructura de apoyo al sector privado.

En tal sentido se proyectó una inversión del 30% para el sector social destinado a vivienda, agua potable-saneamiento y educación, seguido por inversiones en obras de infraestructura en los sectores: transporte (24%), energía (21%) y telecomunicaciones (17%).

2. Nivel de asignación y ejecución por Inciso

2.1. La comparación entre los montos globales asignados y los ejecutados por Inciso (financiación 1.3 a 1.9) se visualizan en el cuadro 1 "Monto Total asignado y ejecutado en 1997" (en miles de $ uruguayos corrientes) y cuadro 2 (en miles de US$).

2.2. La comparación entre los montos globales asignados y los ejecutados por Inciso (financiados con recursos propios de libre disponibilidad) se visualizan en el cuadro 3 "Monto Total asignado y ejecutado en 1997" (en miles de $ uruguayos corrientes) y cuadro 4 (en miles de US$)

2.3. Los cuadros 5 y 6 muestran los montos consolidados de los cuadros anteriores.

2.4. La relación de ejecución/asignación de inversiones es en este ejercicio de 78.38% (sin considerar recursos propios de libre disponibilidad).

La inversión ejecutada medida en dólares corrientes es 5.35% superior a la del año 1996, constatándose un mayor porcentaje de ejecución en los organismos vinculados al área social, la provisión de infraestructura y el MGAP.

Los organismos que muestran un porcentaje de ejecución menor al 50% de lo asignado:

- En Administración Central: M.E.F. (9.5%); M.I.E.M. (15.98%).

- En Organismos del Art. 220: Universidad (35.43%).

- En Inciso 24: la ejecución de todos los proyectos superó el 50% de lo asignado.

Los organismos con porcentaje de ejecución superior al 50%, pero por debajo del 78,38% correspondiente a la ejecución total en el año 1997 son:

- En Administración Central: M.S.P. (56.40); M.RR.EE.(59.92%); M.V.O.T.M.A. (73.45%) y el M. Turismo (79.01%).

- En Organismos del Art. 220: Tribunal de lo Contencioso Administrativo (78,19%).

- En Inciso 24: Eje Vial del Cono Sur (58,68%); la ejecución de los proyectos superaron el 50% de lo asignado.

Los organismos con porcentaje de ejecución igual o superior al 78,38% son:

- En Administración Central: M. Interior (84.56);M.T.O.P. (87.34%); Presidencia de la República (88,38%); M.G.A.P. (92.77%); M.T.S.S. (95.27%); M.E.C. (95.48%) y el M.D.N. (98.91%).

- En Organismos del Art. 220: A.N.E.P. (81.24%); I.NA.ME. (82.42%); Poder Judicial (83.65%); T.C.A. (87.39%) y la Corte Electoral (90.94%).

- En Inciso 24: Infraestructura Forestal (79.73%); Puente Colonia Bs.As. (98.95%); Int. Municipales del Interior (99.76%) y A.F.E. (100%)

Durante 1997 el principal inversor dentro del Presupuesto Nacional fue el MTOP 33,97% del total de Inversión del presupuesto, superando levemente la participación con respecto al ejercicio anterior que fue de 33,15%.

Le siguen en porcentaje de participación: el M.V.O.T.M.A.(21.15%); la ANEP (8.29%); el M.G.A.P. (5.35%); MDN (4.87%); el M.E.C. (4.09%); Infraestructura forestal (3.74%) y la Presidencia de la República (3.52%).

En conjunto estos siete organismos y el proyecto de infraestructura forestal, suman el 80% de los recursos asignados y representan el 85% de lo ejecutado en el año 1997.

2.5. Financiamiento de la Inversión

El Cuadro 7 "Composición de la Inversión Pública ejecutada en 1997", incluye la apertura por Inciso y por fuente de financiamiento (Financiación 1.3 a 1.9). En el Cuadro 8 se agrega la ejecución con recursos propios de libre disponibilidad.

La composición porcentual del financiamiento utilizado en las inversiones (tomando como base el Cuadro 7) para los años 1996 y 1997 resulta ser la siguiente:

FINANCIAMIENTO	1996 (%)	1997 (%)
I - Recursos	84.35	80.60
Rentas Generales	49.60	45.53
FIMTOP	15.45	16.54
FNV	19.30	18.53
II - Endeudamiento	15.65	19.40
Externo	15.63	19.40
Interno	0.02	0.00
III -Total	100.00	100.00

En este ejercicio se produjo un aumento del financiamiento con Recursos provenientes de Endeudamiento Externo.

El crédito externo fue aplicado básicamente a inversiones en la órbita del MTOP, el MEC, el MVOTMA, el MGAP, la ANEP y la Presidencia de la República, representando el 78.17% del total de endeudamiento.

Asimismo, los proyectos de Infraestructura forestal y los Planes de Obras Municipales, con financiamiento previsto en el Inciso 24, participan aproximadamente con el 19.9% del endeudamiento ejecutado.

Más adelante se brinda información acerca de los proyectos financiados con préstamos externos.

4. Evolución de la Inversión

La evolución de la inversión pública tanto asignada como ejecutada, correspondiente a los Incisos analizados, entre los años 1988 y 1997 es la siguiente:

AÑO	INVERSION ASIGNADA (*)	INVERSION EJECUTADA (*)	%
1988	236.8	184.2	77.8
1989	283.3	207.0	73.1
1990	474.8	215.2	45.3
1991	287.3	179.2	62.4
1992	362.8	207.9	57.3
1993	475.4	283.3	59.6
1994	526.2	341.0	64.8
1995	488.9	283.1	57.9
1996	547.1	419.8	76.7
1997	591.2	463.4	78.4

(*) En millones de dólares (TC promedio de cada año)

La ejecución de inversión en el ejercicio 1997 ha sido 10.4% más alta que la de 1996, medida en dólares corrientes. Debe tenerse presente que desde la aprobación del Presupuesto Quinquenal a principios de 1996, no se han autorizado modificaciones a los créditos vigentes, salvo los ajustes por inflación y por variación en el tipo de cambio.

El porcentaje de ejecución/asignación para este ejercicio es superior a los de los últimos años, superando los altos porcentajes del trienio 1987/1989.

5. Ejecución por sector económico

Con el objetivo de analizar la estructura de la inversión pública por sector económico, se realizó la agrupación de organismos que se indica en el Cuadro adjunto, en el cual se presentan los porcentajes de inversión en el total del gasto imputable a cada categoría:

SECTOR	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Transporte e infraestruct. (MTOP,Inc.24)	53.7	39.7	33.8	43.3	42.8	44.3
Económico (MGAP, MIEM, MEF,Turismo)	4.0	3.6	3.6	4.9	5.6	5.8
Social (MEC, MSP, MTSS,MVOTMA, PJ, ANEP, Universidad, INAME)	21.8	27.0	38.3	29.6	41.2	38.9
Seguridad y Defensa (MDN, MI)	5.8	4.5	6.3	6.6	6.7	6.1
Servicios Gubernamentales	14.7	25.2	18.0	15.6	3.7	4.9
TOTALES	100	100	100	100	100	100

La disminución en Servicios Gubernamentales, respecto al año 1995, está dada por la menor ejecución en el Inciso 02 al haber finalizado los proyectos de Infraestructura Social (PRIS) y los de desarrollo regional (Cuenca arrocera y Cuenca lechera I); mientras que el incremento respecto al año 1996 corresponde al inicio de nuevos proyectos.

En el sector Transporte e Infraestructura se incluyó la ejecución de los proyectos del Inciso 24, que representan un 10.3% del total.

De acuerdo con lo programado para el período 1996-1999, en donde predominan las asignaciones para los sectores de infraestructura y social, se espera que estos sectores en su conjunto continúen manteniendo una fuerte participación en la ejecución de la inversión.

6. Proyectos inversión con crédito externo

La inversión co-financiada con créditos externos provenientes de organismos multilaterales de crédito ha tenido en resumen la siguiente evolución en el ejercicio:

Se han terminado de ejecutar durante el año 1997 los proyectos de Transporte I (3021-UR) y el de Desarrollo Agropecuario (3131-UR); y se ha avanzado en la ejecución de los proyectos de Fortalecimiento de la Educación técnica (799/OC-UR), el Plan de Obras Municipales II (609/OC-UR) y el de rehabilitación de rutas nacionales con financiamiento de FONPLATA (5/92 UR); los que se estima terminarán en el año 1998.

Se han ejecutado diversas acciones en el marco del "Programa de reconversión y desarrollo de la granja" habiéndose firmado el 28/11/97 el Préstamo con el BID (1063/OC-UR). El objetivo principal de dicho programa es promover la reconversión de productores granjeros en las áreas de fruticultura, horticultura, vitivinicultura, citricultura y animales de granja.

El MTOP ha culminado las gestiones de crédito con el BID (Préstamo Nº1022/OC-UR) para el programa de "Mejoramiento de corredores de integración y de la red primaria nacional", cuyo costo es de US$ 176 millones y se ejecutará entre los años 1997-2001. Se encuentra en la etapa de ejecución, habiéndose desembolsado al 31 de diciembre de 1997 el equivalente al 3,5% de la inversión prevista.

Continúan en ejecución trece proyectos con terminación programada entre los años 1998 y 2002, los cuales implican una inversión a ejecutar de 500 millones de dólares. Se adjunta en Anexo *"Detalle de programas y proyectos de inversión"* una ficha de cada proyecto conteniendo información cualitativa y cuantitativa de los mismos.

Se ha finalizado el trámite para la obtención del financiamiento del BIRF para el Proyecto de Transporte de Productos Forestales, habiéndose firmado el 26/12/97 el Contrato de Préstamo (4204-UR). El objetivo de este proyectos es facilitar el transporte costo-eficiente de productos forestales del monte al puerto de salida a través de la rehabilitación de la infraestructura de transporte requerida, destinándose para ello una inversión de 152 millones de dólares.

Asimismo durante 1997, se iniciaron las gestiones con el BID para la obtención del financiamiento externo para los proyectos de "Seguridad Ciudadana", del cual a la fecha de la presente Rendición de Cuentas se ha suscrito el Contrato de Préstamo (1096/OC-UR) y para un Programa de Integración de Asentamientos Irregulares.

7. Resultados Alcanzados

7.1. La inversión pública ejecutada en los Incisos referidos al comienzo representó un 78.4% de los montos asignados para el ejercicio 1997, lo que implica un avance del 1.7% respecto al porcentaje de ejecución del ejercicio anterior.

7.2. La formación bruta de capital fijo (FBCF) total del país (pública y privada) en 1997 constituye un 14.1% del PBI de los cuales 3,47% corresponden al Sector Público y 10.7% al Sector Privado.
A continuación se presenta la evolución de la FBCF en el período 1988-1997 y su comparación con el PBI de cada año. En el último año la tasa de FBCF/PBI continuó creciendo, aunque a un ritmo menor que en el ejercicio anterior, alcanzando el nivel más alto de la presente década.

FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO
(En millones de pesos uruguayos a precios constantes de 1983)

AÑO	TOTAL	CONST.	MAQ.y EQ.	PLANTAS y CULT. PERMAN.	P.B.I.	PORCENT P.B.I.
1988	22.3	13.6	8.0	0.7	206.84	10.8
1989	22.1	13.9	7.8	0.4	209.50	10.6
1990	19.7	11.5	7.8	0.4	211.34	9.3
1991	24.5	13.2	10.6	0.7	218.14	11.2
1992	29.0	15.1	13.2	0.7	235.32	12.3
1993	33.7	18.4	14.6	0.7	242.37	13.9
1994	34.4	18.4	15.1	0.9	257.72	13.3
1995	32.8	15.5	16.2	1.1	253.22	12.9
1996	36.4	15.7	19.6	1.1	266.59	13.7
1997	39.4	16.0	22.2	1.2	280.07	14.1

Fuente: B.C.U.

A continuación se presenta la apertura de la FBCF correspondiente al sector público y privado para los años 1996 y 1997 y la variación porcentual entre ambos:

FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO
(Miles de $ uruguayos a precios constantes de 1983)

	1996	1997	1997/1996	Comp. pública privada
FBCF total	36.443	39.483	1.08	100
CONST.	15.686	16.039	1.02	40.6
MAQ.y EQ.	19.615	22.226	1.13	56.3
PLAN.y CULT.	1.142	1.218	1.07	3.1
FBCF pública	9.016	9.518	1,06	24.1
CONST.	6.544	6.876	1.05	
MAQ.y EQ.	2.472	2.642	1,07	
FBCF privada	27.427	29.965	1,09	75.9
CONST.	9.142	9.163	1,00	
MAQ.y EQ.	17.143	19.584	1,14	
PLANT.y CULT.	1.142	1.218	1,07	

Fuente: B.C.U.

La inversión total se incrementó un 8% con respecto al año anterior, correspondiendo al sector público un aumento de tan sólo 6% y al privado 9%.

El aumento en la inversión total se origina por el crecimiento del rubro Maquinaria y Equipos en el sector privado. Asimismo continuó creciendo la inversión en Plantaciones y cultivos permanentes.

La participación del sector público en el total de la inversión bruta fija en 1997 alcanzó al 24,1%, mientras que la inversión privada fue del 75.9%. Esta última continuó aumentando su participación.

La relación de inversión pública-privada se ha venido modificando en el transcurso del último decenio, desde un nivel de 41% - 59% en 1984, al actual de 24%-76%.

Estas cifras muestran el resultado de la política macroeconómica, que tiende a apoyar con diversos instrumentos el crecimiento de la inversión privada.

En cuanto a la inversión bruta fija en el último año, un 40.6% del total se destinó a construcciones, un 56.3% a maquinaria y equipos y un 3.1% a plantaciones y cultivos permanentes. El peso relativo de la inversión en construcción dentro de la formación de capital fijo continúa con tendencia decreciente, pasando del 67% en 1985 al 40.6% en 1997. Este espacio fue ganado por la inversión en maquinaria/equipos y plantaciones y cultivos permanentes, en los que se sigue constatando un crecimiento sostenido en los últimos años.

ANEXO

DETALLE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

DE INVERSION

FINANCIADOS CON PRESTAMOS

DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Ejercicio 1997

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA - EMPRESAS LECHERAS (LECHERA II)

1. **INFORMACION A LA FECHA:**

Cuantitativa - Cualitativa: 31/12/97

2. **DENOMINACION DEL PROYECTO**

Programa de Infraestructura para empresas lecheras 914/OC-UR

3. **PRESTATARIO:** República Oriental del Uruguay (ROU)

4. **INSTITUCION PRESTAMISTA:** BID

5. **ORGANISMO EJECUTOR:**
El ejecutor del proyecto es la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

6. **MONTO DEL PROYECTO:** U$S 58,9 millones

7. **CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO:**

7.1 Monto de los recursos externos: U$S 40:000.000
7.2 Monto de los recursos locales : U$S 18:900.000
7.3 Fecha de la firma del contrato: 18/03/96
7.4 Fecha de elegibilidad : 09/10/96
7.5 Fecha del primer desembolso : 12/96
7.6 Fecha de cierre : 18/03/01

8. **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

El objetivo general del Proyecto es aumentar la eficiencia productiva de los establecimientos lecheros en la Cuenca del Litoral Oeste y del Centro Sur del país, con miras a contribuir al desarrollo regional y potencial exportador del subsector. Los objetivos de los sub-proyectos que integran el Proyecto son los siguientes:

(a) facilitar mediante disponibilidad de electrificación la adopción de tecnologías de ordeño mecánico y tanque de frío a los productores de la zona, mejorando la confiabilidad del servicio para los usuarios existentes; y

(b) reducir los costos de transportar la producción de los establecimientos lecheros a las plantas procesadoras, facilitando la remisión a granel en camiones

cisternas, a través de la rehabilitación y mantenimiento de los caminos vecinales en el área del Proyecto.

El Proyecto consiste en la realización de inversiones de electrificación rural y de caminería vecinal, orientadas al cumplimiento de los objetivos mencionados en el párrafo anterior. De esta manera, se facilitarán inversiones a nivel predial que serán financiadas por los productores con sus propios recursos o con líneas de crédito actualmente disponibles en el país, que le permitirán hacer las conexiones eléctricas a nivel finca, mejorar los caminos interiores, adquirir equipo de ordeño mecánico y tanques de frío, entre otros.

9. EJECUCION FINANCIERA: (miles de U$S)

	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	18.900	2.327	16.572
EXTERNO	40.000	2.102	37.898
TOTAL	58.900	4.429	54.470

10. SITUACION ACTUAL

En el transcurso del ejercicio se ha llamado a licitación pública en el Subprograma de Mejoramiento de caminos en los departamentos de Soriano, Durazno y Flores. También se ha llamado a licitación pública en el Subprograma de Electrificación, para electrificación rural en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Flores y Durazno (ERL-2 y ERL-3).
Se han comenzado, obras por administración directa por parte de las Intendencias Municipales de Paysandú, Salto, Flores, Río Negro, Durazno y Soriano.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL AREA SOCIAL

1. INFORMACION A LA FECHA

Cuantitativa y Cualitativa: 31/12/97

2. DENOMINACION

Programa de Fortalecimiento de las Areas Sociales (FAS) Préstamo 811/OC-UR

3. PRESTATARIO

República Oriental del Uruguay

4. INSTITUCION PRESTAMISTA

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

5. ORGANISMO EJECUTOR

El organismo ejecutor del Programa es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). El Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública y la Suprema Corte de Justicia, constituyen los organismos co-ejecutores. En tal sentido se creó un Comité de Seguimiento ubicado en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, integrado por representantes de las instituciones participantes. Este cuenta con una unidad de coordinación técnico-administrativa. La ejecución de las actividades está a cargo directamente de cada organismo involucrado, salvo en el caso de las obras civiles que son ejecutadas por el componente infraestructura.

6. MONTO DEL PROYECTO

U$S 42:5 millones

7. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

7.1	Monto de los recursos externos:	U$S 30 millones
7.2	Monto del aporte local :	U$S 12,5 millones
7.3	Fecha firma contrato :	8/04/94
7.4	Fecha de elegibilidad :	26/07/94
7.5	Fecha del primer desembolso :	26/08/94
7.6	Fecha de cierre:	1999

8. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Programa se define como un instrumento de fortalecimiento de las áreas sociales. Pretende aumentar la eficiencia y equidad de dichas áreas a través de:

i. mejorar la formulación e implantación de políticas sociales;
ii. fortalecer la gestión y administración de las instituciones públicas;
iii. aumentar la cobertura de servicios sociales;
iv. mejorar la calidad de los servicios, principalmente en las áreas de educación y salud; y
v. iniciar la atención y establecer las bases para un tratamiento integral posterior en nuevos campos del bienestar social.

Para ello se estructura en 4 componentes: salud, educación, trabajo y justicia.
Incluye actividades de fortalecimiento institucional (U$S 9:594), construcciones (U$S 12:017), equipamiento (U$S 2:943) y estudios de preinversión (U$S 4:924).
A estos rubros que componen los costos directos del programa se agregan gastos de ingeniería y administración (U$S 3:505), costos concurrentes (U$S 1:886), costos financieros (U$S 5:686) y partidas sin asignación
específica (U$S 1:944).

9. EJECUCION FINANCIERA (miles de U$S)

	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	12.577	6.779	5.798
EXTERNO	30.000	11.601	18.399
TOTAL	42.577	18.380	24.197

10. SITUACION ACTUAL

En términos generales, el Proyecto Fortalecimiento del Area Social ha logrado en el ejercicio 1997 un nivel de cumplimiento que puede ser calificado de adecuado respecto de lo proyectado.

Si bien la ejecución por sector no ha sido homogénea, en razón de existir componentes con problemáticas específicas, frente a otros que se desarrollan sin dificultad.

DESARROLLO AGROPECUARIO

1. INFORMACION A LA FECHA:

Cuantitativa - Cualitativa - 31/12/97

2. DENOMINACION DEL PROYECTO:

Segundo Proyecto de Desarrollo Agropecuario Nº 3131 UR/BIRF

3. PRESTATARIO:

República Oriental del Uruguay (ROU)

4. INSTITUCION PRESTAMISTA: BIRF

5. ORGANISMO EJECUTOR:

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP)

6. MONTO DEL PROYECTO: U$S 92.7 millones

7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO:

Monto de los recursos externos:
a) BIRF : U$S 65 millones
b) Donación Japonesa: U$S 2 millones
Fecha de la firma del contrato : 20/11/89
Fecha de elegibilidad : 11/5/90
Fecha real del primer desembolso: 31/5/90
Fecha de cierre : 31/12/97

8. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

PARTE A:**Otorgamiento de Subpréstamos** para créditos de mediano y largo plazo, para los productores agrícolas, ganaderos, agrícola-ganadero, lecheros y forestales.

PARTE B:**Apoyo Institucional**

B1. Desarrollo de hasta 16 Establecimientos Agrícolas Experimentales (CHPA).

B2. Ejecución de un programa de Investigación Aplicada (CHPA).
B3. Programa de Capacitación (CHPA).
a. Cursos Especiales para capataces de establecimientos.
b. Becas en el Exterior para administradores de establecimientos.
c. Desarrollo de actividades y habilidades de extensión para agrónomos y veterinarios.
d. Becas en el exterior para científicos y técnicos de elevado nivel, para:
i. Capacitación de asesores y extensionistas agrícolas.
ii. Control de plagas.
iii. Renovación de mejoras en pasturas.
iv. Otras.
B4. Fortalecimiento del marco institucional y de calificación del personal de la Dirección Forestal.
a. Mantenimiento de una División Ejecutiva para asistir en B4.
b. Apertura y dotación de tres oficinas regionales.
c. Fortalecimiento de la organización actual de la Dirección Forestal.
d. Asistencia Técnica a través de visitas de técnicos internacionales en:
i. Técnicas de viveros.
ii. Uso de herbicidas.
iii. Preparación de suelos.
iv. Explotación forestal.
v. Flete marítimo.
vi. Diseño de aserraderos.
vii. Medidas de productos forestales.
viii. Otros.
e. Visitas de profesionales de Dirección Forestal al Exterior.
f. Investigación aplicada en:
i. Desarrollo de tablas de rendimiento de Eucaliptos Grandis.
ii. Métodos de establecimientos de Eucaliptos y pinos
iii. Otros.

PARTE C: **Asistencia y Promoción de Exportaciones Agrícolas no tradicionales**

C1. Programa de toma de conciencia sobre las exportaciones agrícolas no tradicionales.
a. Visitas de grupos de exportadores de una semana a centros de comercialización.
b. Visitas cortas al exterior, a las áreas de producción por

productores que sean exportadores.

c. Visitas técnicas de campo en Uruguay por grupos de productores.

d. Visitas cortas a Uruguay de importadores y comerciantes extranjeros.

e. Seminarios cortos y charlas.

C2. Ejecución de un programa de incentivo a las exportaciones agrícolas no tradicionales.

a. Establecimiento de un fondo dependiente del Ministerio y la dotación de sus recursos.

b. No menos de tres rondas anuales de llamados, para que los posibles beneficiarios presentes a la unidad ejecutora propuestas de series de acciones de incentivo a las exportaciones.

c. Categorización de cada serie de acciones seleccionadas.

d. Seguimiento y control de cada serie de acciones seleccionadas.

PARTE D: **Estudios en los siguientes temas**

D1. Reglamentación y otras restricciones al comercio agrícola de exportación.

D2. Origen y causas de la discriminación de los productos agrícolas de exportación.

D3. Descripción de las condiciones imperantes antes del comienzo del proyecto para comparar el efecto del proyecto, que ofrezcan base de comparación.

D4. Determinación de formas alternativas para lograr los objetivos políticos que den lugar a índices de canastas de productos para implementar préstamos, y formas de ponerlos en práctica.

PARTE E: **Categoría Nueve**

Contratación de consultores en diversas áreas.

9. EJECUCION FINANCIERA: (miles de U$S)

	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	46.873	46.873	0
EXTERNO	67.000	67.000	0
TOTAL	113.873	113.873	0

10. SITUACION ACTUAL

Este proyecto finalizó el 31/12/97 luego de una prórroga de un año.

PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO DEL RIEGO

1. INFORMACION A LA FECHA:

Cuantitativa - Cualitativa - 31/12/97

2. DENOMINACION DEL PROYECTO:

BIRF 3697-UR "Programa de Manejo de Recursos Naturales y Desarrollo del Riego"

3. PRESTATARIO:

República Oriental del Uruguay (ROU)

4. INSTITUCION PRESTAMISTA: BIRF

5. ORGANISMO EJECUTOR:

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP)

6. MONTO DEL PROYECTO: U$S 70 millones

7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO:

Monto de los recursos externos U$S 42 millones
Monto de los recursos locales : U$S 28 millones

Fecha de la firma del contrato : 4/3/94
Fecha de elegibilidad : 2/6/94
Fecha real del primer desembolso: 4/6/94
Fecha de cierre : 1999

8. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El Proyecto contemplará los siguientes dos componentes:

A. Programa de Manejo de Recursos Naturales (28% del costo total del proyecto).

B. Programa de Desarrollo de Riego (72% del costo total del proyecto).

A. Programa de Manejo de Recursos Naturales (U$S 20.7 millones).

A.I Proyecto de Desarrollo Integral de Micro-cuencas dentro de la Cuenca de Santa Lucía. (U$S 3.1 millones).

Estos proyectos incluirán entre otros la introducción de técnicas de recuperación de suelos, incluyendo un sistema de incentivos al productor para la adaptación de dicha técnica, técnicas de manejo del agua, capacitación y asistencia técnica, del concepto "manejo de cuencas".
Alrededor de 400-500 productores se verán beneficiados con este emprendimiento.

A.II Programa Nacional de Validación y Difusión de Técnicas de conservación de Suelos (U$S 1.2 millones).

Este programa complementa las acciones desarrolladas en las micro-cuencas del Santa Lucía; a través de una red de predios demostrativos. Se aplicarán metodologías de manejo y conservación de suelos, y se dará difusión mediante programas por radio y televisión y cursos de capacitación.

A.III Sistema de Información Geográfica de Recursos Naturales (GIS) (U$S 1.0 millón) que permita desarrollar una base de datos geográficos computarizada de los recursos naturales renovables y sus atributos geográficamente referenciables, de fácil acceso y actualización.

A.IV Transferencia Tecnológica e Investigación aplicada (U$S 9.9 millones).

El programa propuesto contemplaría un fondo de investigación para la contratación de proyectos específicos a ser ejecutados por el INIA o alguna otra institución de investigación, en los siguientes campos:

i. Sistemas y técnicas de riego.
ii. Técnicas de recuperación y conservación de suelos.

A.V Estudios de manejo de Recursos Naturales (U$S 1.6 millones).

Como parte de los esfuerzos para mejorar el manejo de recursos naturales el proyecto financiará estudios en las siguientes áreas: (i) análisis de la disponibilidad del recurso agua y de la explotación potencial de los acuíferos de Raigón y Salto; (ii) evaluación de la calidad del agua para irrigación; (iii) planificación del manejo del agua en las áreas donde los productores privados intentan realizar pequeñas represas; (iv) evaluación del uso eficiente del agua a través de diversas

prácticas de irrigación y (v) preparación del seguimiento del proyecto de manejo de recursos naturales.

A.VI Fortalecimiento Institucional (U$S 1.7 millones).

La principal responsabilidad de la implementación del proyecto será en el marco del MGAP (Dirección de Suelos y Agua), junto con el MTOP a través de la Dirección de Hidrografía, jugando un importante rol en lo que tiene que ver con la asignación de los derechos de agua y la construcción de los principales sistemas de riego.
Dentro de esta categoría el Programa propuesto financiaría las actividades de funcionamiento de las siguientes instituciones:

i. Unidad coordinadora del Programa dentro del MGAP.
ii. Fortalecimiento de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.
iii. Fortalecimiento de la Asociación de Regantes.

A.VII Desarrollo Forestal (U$S 2.2 millones).

El programa complementa acciones que se vienen desarrollando a través del Préstamo 3131-UR y actuará como apoyo a la Dirección Forestal para el Mejor desarrollo de otras áreas que se han vuelto prioritarias en la medida que progresa el área forestal, a través de cursos y capacitación. Las principales áreas de interés serán la introducción de nuevas especies y administración de las plantaciones existentes incluyendo: (i) inventario forestal, control de incendio, control de plagas y talado; (ii) procesos de secado de la madera y (iii) sistemas silvo-pastorales-agrícolas.

B. Programa de Desarrollo de Riego (U$S 53.2 millones).

La modalidad de financiamiento que se aplicará será mediante un "Sistema de Recuperación de Costos". Se tienen previsto que de lo concedido a los predios más pequeños se recuperará entre un 30%-40% en forma directa, entre un 30%-40% recuperación fiscal, vía impuestos y el resto subsidio directo. Para los predios más grandes se tiene previsto recuperar un 70% en forma directa y el resto mediante recuperación fiscal vía impuestos.

B.I Proyectos de Rehabilitación y Modernización (U$S 4.0 millones).

Esta categoría de proyectos que abarcará un área de aproximadamente 4.000 ha incluye los sistemas de irrigación existentes, propiedad del

Estado, que el Gobierno ha decidido transferir a los usuarios.
Antes de realizar dicha transferencia sería necesario rehabilitar y modernizar la infraestructura de los distintos esquemas de riego. El programa financiará dicha rehabilitación y modernización.
Durante el primer año de ejecución se financiará el proyecto de Canelón Grande (1.100 ha) y Colonia España (750 ha). En los años subsecuentes se rehabilitarán el resto de los proyectos de irrigación propiedad del Estado como: Colonia T. Berreta, Chingolo, Minas de Corrales, Aguas Blancas, Laguna Negra e India Muerta.

B.II Esquemas nuevos de Irrigación Media y Drenaje (U$S 30.0 millones).
Esta categoría incluiría todos los proyectos de riego que cuenten con el respaldo de un grupo de productores los cuales, a pesar de su interés en la obra, no estén en condiciones de financiarla, ya sea por el tamaño de la inversión o por las dificultades en su ejecución (necesidad de expropiación, organización de los beneficiarios, etc.). Para el primer año de ejecución del programa, se han identificado y seleccionado los proyectos de JUMECAL (1.130 ha), Román Grande (1.000 ha) y Fraile Muerte (3.500 ha).

B.III Infraestructura de Irrigación para pequeños productores (U$S 5.8 millones).
Dentro de esta categoría estarían todos aquellos proyectos que los productores individuales desarrollen dentro de sus establecimientos, que cumplan con los requisitos de calidad técnica de construcción y que sean proyectos que promuevan un manejo sostenible de los recursos naturales a nivel de cuencas y subcuencas. Ya se han identificado varios productores interesados.

B.IV Programa "Piloto" de Riego para crear infraestructura de reserva de agua para cosecha (U$S 6.9 millones).
Incluirá la construcción de pequeñas represas a nivel predial principalmente a los productores que operan en áreas arroceras.
El promedio de tamaño de pequeños proyectos variará dependiendo del interés de los productores privados y del potencial de producción. Dado el relativo pequeño tamaño de estos esquemas (menos de U$S 200.000 como costo total de la inversión) no se requerirá un completo estudio de factibilidad, pero si una descripción técnica del proyecto y algunos análisis costo-beneficio. Este subcomponente se va a ejecutar en un área a definir que sea de interés para el país y una vez se efectúe un estudio básico de dicha área seleccionada.
El financiamiento de dichas obras operará mediante el "Sistema de Recuperación de Costos" ya mencionado.

B.V Estudios de Factibilidad (U$S 1.9 millones).

Este componente incluirá fondos para financiar los estudios de factibilidad de los proyectos que se presenten por parte de los productores y grupo de productores.

B.VI Promoción de Exportaciones Agrícolas No Tradicionales (2.1 millones).

El proyecto proveerá a través del programa PENTA del MGAP asistencia técnica para llevar a cabo estudios de factibilidad y de investigación de mercados para granjeros o potenciales inversores privados, que estén interesados en mejorar tecnologías de post-cosecha o expandir exportaciones no tradicionales (principalmente por riego) de productos agrícolas. Estas actividades complementarán iniciativas que están siendo implementadas por PENTA, a través del Préstamo 3131-UR.

B.VII Unidad Ejecutora del Proyecto.

Costos recurrentes y administrativos (U$S 2.5 millones) serán financiados por el BIRF salvo el alquiler de Oficina que será financiada por el Gobierno, durante los 6 años del proyecto.

9. EJECUCION FINANCIERA: (miles de U$S)

	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	28.000	11.706	16.294
EXTERNO	42.000	16.035	25.965
TOTAL	70.000	27.741	42.259

10. SITUACION ACTUAL:

El proyecto se está ejecutando correctamente, existiendo una gran demanda a lo que es el Programa de Desarrollo de Riego, estando en curso un gran número de obras. Se han ejecutado más de 550 proyectos y generado fuentes de agua para regar más de 10.500 hás. La demanda por proyectos ha seguido incrementándose, en la actualidad hay más de 750 solicitudes a ser atendidas que representan más de 11.000 hás., a ser regadas en el futuro.

PROGRAMA DE APOYO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO

1. **INFORMACION A LA FECHA:**

   Cuantitativa - Cualitativa: 31/12/97

2. **DENOMINACION DEL PROYECTO**

   Programa Nacional de Apoyo al Pequeño
   Productor Agropecuario (PRONAPPA) (332/UR)

3. **PRESTATARIO: República Oriental del Uruguay (ROU)**

4. **INSTITUCION PRESTAMISTA:**

   Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (F.I.D.A.)

5. **ORGANISMO EJECUTOR:**

   Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP)

6. **MONTO DEL PROYECTO**: U$S 19.7 millones

7. **CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO:**

   Monto de los recursos externos: U$S 11.7 millones
   Monto de los recursos locales : U$S 8 millones
   Fecha de la firma del contrato: 20/5/93
   Fecha de elegibilidad : 15/7/93
   Fecha real del primer desembolso: 1/8/93
   Fecha de cierre : 1998

   El FIDA utiliza como moneda de Préstamo el Derecho Especial de Giro (DEG). La tasa de cambio DEG utilizada para el cálculo del monto del Préstamo es de 1DEG = U$S 1.3761 lo que equivale a un monto de DEG 8.550.000 de préstamo.

   Este préstamo no tiene previsto pago por comisión de compromiso, habiéndose establecido un plazo de amortización de 18 años con 3 de gracia y con un 8% la tasa de interés anual.

8. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto está constituido por las siguientes partes:

PARTE A: **Servicios de apoyo a la Producción**

Se incluyen los siguientes: a) Validación y Transferencia de Tecnologías; b) Comercialización y Pequeñas Empresas Rurales; y c) Capacitación y Promoción de Organizaciones de Pequeños Productores.

PARTE B: **Crédito**

Financiamiento de: insumos (semillas, fertilizantes, mano de obra, etc) como créditos de corto plazo, e inversiones a mediano y largo plazo para la plantación de praderas, equipos y compra de animales. En el caso de crédito para pequeñas empresas, se financiará capital de trabajo e inversiones en construcciones, maquinaria y equipos para la instalación y buen funcionamiento de las mismas.

PARTE C: **Seguimiento y Evaluación**

El principal objetivo de este componente es establecer un sistema de seguimiento y evaluación para asegurar que el proyecto cumpla sus objetivos socioeconómicos, preste apoyo a las actividades previstas e introduzca las medidas correctivas y los ajustes necesarios en los proyectos y actividades. Las actividades correspondientes correrán a cargo de dos organismos de ejecución, a saber,: a) las actividades de seguimiento serán realizadas por la Unidad de Seguimiento de la Unidad de Ejecución del Proyecto; y b) las evaluaciones continua y periódica estarán a cargo de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planificación Agropecuaria del MGAP, la cual utilizará recursos del proyecto para contratar los servicios de ONG, universidades, etc., y efectuar el estudio de base, el Examen de mitad de período y la evaluación final, así como cualquier otro estudio especial.

PARTE D: **Administración del Proyecto**

Establecimiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), dependiente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Estará constituida por un Director del Proyecto, dos coordinadores (Crédito y Servicios de Apoyo), un experto administrativo y financiero, dos coordinadores regionales y personal administrativo, y dispondrá de los vehículos y el equipo necesario.

9. **EJECUCION FINANCIERA: (miles de U$S)**

	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	8.000	6.656	1.344
EXTERNO	11.700	8.360	3.340
TOTAL	19.700	15.076	4.684

10. **SITUACION ACTUAL**

En términos generales el proyecto se ha ejecutado de acuerdo a lo previsto.

Se ha detectado una creciente demanda de préstamos por parte de organizaciones de productores lo que requiere un incremento en la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación.

Se ha incrementado el número de operaciones globales de crédito, así como el número de organizaciones, IFI's participantes, monto de operaciones y monto.

Se ha manifestado preocupación por los recortes presupuestales realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), ya que los mismos afectarán la ejecución de actividades previstas.

TRANSPORTE I - 3021-UR

1. **INFORMACION A LA FECHA**

Cuantitativa - Cualitativa - 31/12/97

2. **DENOMINACION:**

Proyecto de Transporte I (Vialidad y Puertos) financiado con el préstamo 3021-UR del BIRF y complementado con préstamo del EXIMBANK de Japón.

3. **PRESTATARIO**

República Oriental del Uruguay.

4. **INSTITUCION PRESTAMISTA** : BIRF y EXIMBANK

5. **ORGANISMO EJECUTOR**

Los organismos ejecutores son el MTOP (a través de la Dirección Nacional de Vialidad, Dirección Nacional de Hidrografía), las Intendencias del Interior (a través del Programa de Mantenimiento Vial Departamental del MTOP) y la Administración Nacional de Puertos.

6. **MONTO ESTIMADO DEL PROYECTO**

El monto total del proyecto es de US$ 230:620.000, de los cuales US$ 75:920.000 corresponden a la contraparte nacional (FIMTOP y ANP) y US$ 154.700.000 son la componente del préstamo.

7. **CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

7.1 Monto de los recursos externos:

BIRF :	80:800.000
EXIMBANK:	73:900.000

7.2 Monto del Aporte local:

FIMTOP:	47:935.000
RRGG :	20:750.000
ANP :	7:235.000

7.3 Fecha de firma de los contratos:

a) 6 de abril de 1989 (BIRF)
b) 7 de abril de 1989 (EXIMBANK)

7.4 Fecha de elegibilidad:
15 de junio de 1989

7.5 Fecha real del primer desembolso:
27 de diciembre de 1989 (BIRF)
27 de febrero de 1990 (EXIMBANK)

7.6 Fecha de terminación:
- 30 de junio de 1995
- Primera prórroga: 30 junio 1996
- Segunda prórroga: 30 junio 1997
- Tercera prórroga: 31 diciembre 1997

8. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El objetivo general del proyecto es el de reformar los subsectores vial y portuario del sector transporte, fortalecer las capacidades administrativas y de planificación y estimular la competencia y la participación del sector privado.

PARTE A: Subsector Vial

A1. Obras de Reconstrucción, Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras Nacionales

A2. Subproyectos en los Programas Anuales de Mantenimiento Rutinario y Periódico de los Departamentos.

PARTE B: Subsector Portuario

B1. Mejoramiento de la Infraestructura y del Equipo Operativo en el Puerto de Montevideo.

B2. Mejoramiento de la Infraestructura del Puerto de la Paloma (Derogado).

B3. Construcción de Atracaderos adicionales en el Puerto de Punta del Este.

B4. Mejoramiento Piriápolis, ampliación de escollera y adecuación instalaciones deportivas.

PARTE C: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

C1. Fortalecimiento Institucional del MTOP (excepto Vialidad e Hidrografía).

C2. Fortalecimiento Institucional de Vialidad

C3. Fortalecimiento Institucional de los Departamentos (a través de Vialidad)

C4. Fortalecimiento Institucional de la ANP

C5. Fortalecimiento Institucional de Hidrografía

D. ESTUDIOS

Estudios sobre las posibles alternativas de enlaces de transporte entre Argentina y Uruguay.

9. EJECUCION FINANCIERA

(en miles de dólares)

FUENTES	ASIGNACION (Miles U$S)	DESEMBOLSOS (Miles U$S)	PORCENTAJE DESEMBOLSADO	SALDO (Miles U$S)
BIRF	80:800.00	78:385	97,01	2:415
EXIMBANK FIMTOP	73:900.00	68:791	93,09	5:109
ANP Y RRGG	75:920.00	67:504	88,91	8:416
TOTAL	230:620.00	214:680		15:940

10. SITUACION ACTUAL

Los desembolsos de recursos externos se cerraron al 31/12/97, devolviéndose los saldos que se indican. Los componentes que correspondiera terminar serán financiados con recursos locales.

PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

1. INFORMACION A LA FECHA

Cuantitativa - Cualitativa: 31/12/97

2. DENOMINACION DEL PROYECTO

Programa de Ciencia y Tecnología
Préstamo 646/OC-UR y 647/OC-UR

3. PRESTATARIO: República Oriental del Uruguay

4. INSTITUCION PRESTAMISTA: BID

5. ORGANISMO EJECUTOR

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICYT), con la participación del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable" y de la Universidad de la República, Facultad de Ciencias.

6. MONTO DEL PROYECTO: U$S 50 millones

7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

7.1 Monto de los recursos externos: Préstamo 647/OC-UR: U$S 28 millones.
Préstamo 647/OC-UR: U$S 7 millones
Cooperación Técnica ATN/SF-3871-UR: U$S 0:896 (no reembolsable).

7.2 Monto del Aporte Local: U$S 15 millones (FONPLATA: U$S 1:1. Recursos internos: U$S 13:9, de los cuales U$S 12:1 son aporte del Gobierno y U$S 1:8 provienen de las beneficiarios de los créditos para proyectos y servicios c.1.)

7.3	Fecha de firma de los contrato:		23/12/91
7.4	Fecha de elegibilidad:	Préstamos	17/9/92
		Coop.Técn.	24/9/92
7.5	Fecha de primer desembolso:		19/10/92
7.6.	Fecha p/comprometer:		29/01/99
7.7	Fecha de cierre (de desembolsos)		29/01/00

8. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El propósito fundamental del Programa es contribuir a la actualización de la base científico tecnológica del Uruguay como uno de los apoyos fundamentales para afirmar

su desarrollo económico y social.
Comprende los siguientes componentes: financiamiento de proyectos de investigación y servicios científico -tecnológicos, construcciones y equipamiento para la Facultad de Ciencias y el Instituto Clemente Estable, capacitación de recursos humanos, difusión y transferencia de los resultados de las actividades de ciencia y tecnología y fortalecimiento institucional del CONICYT.

9. **EJECUCION FINANCIERA:** (en Miles U$S)

	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	15.000	11.375	3.625
EXTERNO	35.000	26.337	8.663
TOTALES	50.000	37.712	12.288

10. **SITUACION ACTUAL**

El Programa Conicyt-BID ha venido ejecutando lo programado con algunos atrasos, lo que ha llevado a plantear nuevas prórrogas en el plazo de los compromisos de recursos del Programa (29/I/1999) y en el plazo de los desembolsos (29/I/2000).Las obras de infraestructura están en su fase de conclusión. Por un lado, se ha realizado la entrega provisoria de la torre de la Facultad de Ciencias calculándose en un 77.5% el avance del total de la obra, y estimándose la finalización de las mismas para julio de 1998, Por otro lado, en el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, se ha terminado totalmente la construcción de las ampliaciones del edificio existente, restando una fase final para las refacciones, que se encuentran en un 86% de avance, previéndose su finalización para junio de 1998.
En cuanto al Componente de Financiamiento de Proyectos de Investigaciones y Servicios Científicos y Tecnológicos, se han comprometido fondos para financiar 190 proyectos. Del monto total comprometido, un 53.5% corresponde a proyectos de transferencia inmediata al aparato productivo o de servicios científicos y tecnológicos.
El Componente Capacitación de Recursos Humanos ha permitido realizar estudios de maestrías y doctorados a 260 investigadores y académicos. También ha posibilitado la participación de 6.500 personas en cursos de perfeccionamiento y pasantías, y en otros cursos de corta duración en el extranjeros y en el país.
Por otro lado, dentro del Programa Conicyt-BID se ha creado una pequeña Unidad de Difusión y Transferencia en Ciencia y Tecnología, que viene trabajando activamente.
En síntesis, podemos concluir que el Programa ha fortalecido la capacidad operativa e institucional del Conicyt, y ha contribuido en la creación de recursos científicos y tecnológicos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD
(ROU - MSP - BIRF)

1. **INFORMACION A LA FECHA**

Cuantitativa - Cualitativa: 31/12/97

2. **DENOMINACION DEL PROYECTO**

Fortalecimiento Institucional del Sector Salud (FISS)
Préstamo BIRF 3855/UR

3. **PRESTATARIO**

República Oriental del Uruguay - Ministerio de Salud Pública.

4. **INSTITUCION PRESTAMISTA:** BIRF

5. **ORGANISMO EJECUTOR**

Ministerio de Salud Pública (MSP)

6. **MONTO DEL PROYECTO**

U$S 28 millones

7. **CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO**

Monto de los recursos externos:	U$S 15.6 millones
Monto de los recursos locales :	U$S 12.4 millones
Fecha de la firma del contrato:	28/04/95
Fecha de elegibilidad :	27/07/95
Fecha real del primer desembolso:	22/09/95
Fecha de cierre :	Abril del 2000

8. **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Los objetivos al proyecto se pueden sintetizar en los siguientes:

(a) mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios de salud ofrecidos por el Ministerio de Salud Pública a las personas de menos recursos, por medio de la contratación de servicios de salud con Entidades que reúnan los requisitos y (b) impulsar el desarrollo institucional del Sector Salud en el territorio

nacional, por medio de: (i) el mejoramiento del marco normativo y de la base de información para la toma de decisiones; (ii) el desarrollo selectivo de recursos humanos; y (iii) la racionalización de prioridades epidemiológicas en el sector de la salud.

Inicialmente el Proyecto tenía tres componentes: 1) Alternativas y Evaluación del Proceso de Transferencia; 2) Mejoramiento de la Administración del Sector Salud y 3) Adecuación del Modelo de Atención.

El Componente 1 "Alternativas y Evaluación del Proceso de Transferencia" tiene como objetivo general establecer las bases para la conformación de una estructura integrada y coordinada del sector, reduciendo la participación del Ministerio de Salud Pública en la prestación directa de los servicios de atención médica, fundamentalmente los de mayor complejidad.

El Componente 2 "Mejoramiento de la Administración del Sector Salud" tiene como objetivos; a) adecuar el marco normativo del sector a las exigencias institucionales derivadas del proceso de transferencia de las prestaciones de salud; b) establecer las bases institucionales que permitan interrelacionar las acciones que desarrollan los subsectores público y privado y determinar los mecanismos para la regulación y el financiamiento de las prestaciones, y c) mejorar la capacidad de gestión de las organizaciones del sector mediante la incorporación de modernas tecnologías de información y la mayor profesionalización del personal.

El Componente 3 "Adecuación del Modelo de Atención", tiene como objetivo general, adecuar el modelo de atención a las características demoepidemiológicas del país, considerando las prioridades que surjan de la aplicación de metodologías que incorporen, sustancialmente, aspectos de costo-efectividad y calidad de atención.

Al cambiar la administración de este Gobierno, se implantó una nueva política, que fue el definir que las entidades elegibles serían los hospitales públicos.

En consecuencia se creó un nuevo Componente "2B", cuyo cometido es estudiar y viabilizar el proceso de transferencia a hospitales públicos autónomos, analizando su marco operativo en áreas tales como recursos humanos, contabilidad, presupuesto, informática, tecnología médica, etc., y la proyección de convenios - programa a ser suscritos entre ASSE y las entidades elegibles.

9. **EJECUCION FINANCIERA** (miles de U$S)

	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	12.400	1.705	10.695
EXTERNO	15.600	2.382	13.218
TOTAL	28.000	4.087	23.913

10. SITUACION ACTUAL

El Proyecto Fortalecimiento Institucional del Sector Salud se desarrollo con una lenta ejecución.

Entre los meses de mayo y junio de 1997 se lleva adelante una reestructura de la Unidad Coordinadora del Proyecto. Se aprueba una reestructura gerencial constituida por una Gerencia de Programación, una Gerencia de Operaciones, y una Gerencia de Administración, las que deben reportarse a la Coordinadora General del Proyecto.
Las demoras en la implementación se ven agravadas por el hecho de que se elabora y aprueba un decreto por el que se transfieren responsabilidades y recursos a varias Direcciones de establecimientos hospitalarios, que luego debe suspenderse. El Poder Ejecutivo, aprueba entonces un nuevo Decreto que impulsa una delegación de atribuciones.
El proyecto se encuentra abocado a una nueva reprogramación de sus actividades, que propiciaría una solicitud de cancelación del crédito presupuestal por un monto de U$S 5 millones.

PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR HABITACIONAL

1. **INFORMACION A LA FECHA:**

   Cuantitativa - Cualitativa: 31/12/97

2. **DENOMINACION DEL PROYECTO**

   Programa de Apoyo al Sector Habitacional
   (735-OC-UR y 736-OC-UR)

3. **PRESTATARIO**: República Oriental del Uruguay.

4. **INSTITUCION PRESTAMISTA**: BID

5. **ORGANISMO EJECUTOR:**

   El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la Dirección Nacional de Viviendas (DNV)

6. **MONTO DEL PROYECTO:**

   El monto estimado del proyecto en función de sus características, es equivalente al monto de inversión en vivienda, destinada a los sectores de población con ingresos familiares menores a 60 UR. El financiamiento de dicha inversión se realiza con fondos de RRGG, del Fondo Nacional de Viviendas y Urbanización /FNVyU) y el préstamo vigente del BID.
   El monto de dicho préstamo y la contraparte local correspondiente asciende a U$S 73: millones.-

7. **CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO :**

7.1	Monto del préstamo :		U$S 48: millones
		735/OC-UR	U$S 32: millones
		736/OC-UR	U$S 16: millones
7.2	Monto del aporte local:		U$S 25: millones
7.3	Fecha de firma del contrato :		21/12/92
7.4	Fecha de elegibilidad :		30/08/93
7.5	Fecha de primer desembolso :		julio de 1994
7.6	Fecha del último desembolso :		1999

8. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El programa comprende la ejecución de cuatro componentes:

a) Fortalecimiento Institucional del MVOTMA.
Comprende la contratación de consultores para fortalecer al MVOTMA y en especial a la Dirección Nacional de Vivienda dependiente de dicho Ministerio. En las áreas técnica, social, institucional y financiera, de informática, ambiental y legal.
b) Apoyo al SIAV, mediante el financiamiento y licitación de Núcleos Básicos Evolutivos (NBE) y la implantación de un sistema que permita determinar y calificar la demanda en función de su ingreso y otros factores sociales, para el otorgamiento de los correspondientes subsidios.
c) Compra de vivienda usada.
d) Proyectos de lotes con servicios.

9. EJECUCION FINANCIERA: (Miles de U$S)

	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	25.000	25.218	(218)
EXTERNO	48.000	41.496	6.504
TOTAL	73.000	66.714	6.286

10. SITUACION ACTUAL

Se prevé la terminación del proyecto en 1999, aplicando el saldo disponible a la ejecución de lotes con servicios en el interior del país, especialmente en áreas de situación crítica provocada por las inundaciones.

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PRIMARIA

1. INFORMACION A LA FECHA

Cuantitativa - Cualitativa: 31/12/97

2. DENOMINACION DEL PROYECTO

Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria (MECAEP)
Préstamo del BIRF 3720/UR

3. PRESTATARIO

República Oriental del Uruguay

4. INSTITUCION PRESTAMISTA

BIRF

5. ORGANISMO EJECUTOR

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)
Consejo Directivo Central (CODICEN)

ADMINISTRACION:

La administración del Programa será efectuada por UNESCO (Oficina Montevideo).

6. MONTO DEL PROYECTO

U$S 45 millones

7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Monto de los recursos externos:	U$S 31.5 millones
Monto de los recursos locales :	U$S 13.5 millones
Fecha de la firma del contrato:	16/09/94
Fecha de elegibilidad :	09/12/94
Fecha real del primer desembolso :	09/12/94
Fecha de cierre :	Año 2000

8. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Programa tiene por finalidad mejorar la calidad y equidad de la enseñanza primaria y aumentar su eficiencia. Para ello se estructura en los siguientes componentes: educación preescolar, educación primaria, medición de resultados educativos, construcción y mantenimiento de planta física y fortalecimiento institucional.

Para ello se estructura en los siguientes componentes:

- Educación Preescolar: Se encararán acciones para incrementar la cobertura preescolar en áreas con necesidades básicas insatisfechas, se proveerá de materiales educativos, se construirá y rehabilitará planta física y se efectuarán campañas de divulgación acerca de los beneficios de la estimulación precoz. Se realizará un estudio de evaluación a largo plazo sobre los impactos de la educación preescolar y se adoptarán acciones tendientes a mejorar la efectividad de la enseñanza y la supervisión de escuelas, además de tareas de orientación pedagógica, organización, difusión, etc., a efectos de mejorar los servicios existentes.

- Educación Primaria: Abarca diversos sub-componentes vinculados con textos, material didáctico y rincones de lectura, bibliotecas para estudiantes y docentes, capacitación de maestros y supervisión pedagógica y con innovaciones educativas. Se promoverá, diseñará e instrumentará un sistema de proyectos de mejoramiento educativo (PMEs) y se rehabilitarán construcciones.

- Medición de resultados educativos: Se prevé la instrumentación y ejecución de un sistema de evaluación periódica de la calidad de la enseñanza.

- Construcción y mantenimiento de Planta Física: Se focalizará la inversión en mantenimiento, reparación y construcción, en infraestructura de ciclo preescolar y primaria, en los centros educativos.

- Fortalecimiento Institucional: Se propone mejorar la capacidad de administración y gestión del sistema educativo, reforzando las funciones de definición de política educativa, planificación, programación, administración de personal, provisión de insumos educativos y servicios (incluyendo el mantenimiento de escuelas), y administración financiera. Se llevará a cabo un estudio tendiente a la racionalización de la organización, administración y gerenciamiento del sistema educativo. Se comprarán vehículos para las 19 inspecciones departamentales.

9. **EJECUCION FINANCIERA** (Miles de U$S)

	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	13.500	8.584	4.916
EXTERNO	31.500	18.052	13.448
TOTAL	45.000	26.636	18.364

10. SITUACION ACTUAL

Durante 1997 se pusieron en funcionamiento 45 aulas nuevas y se refaccionaron 8. Se licitaron y comenzaron a construir 54 aulas en los Departamentos de Artigas, Salto, Canelones, Montevideo y San José.

Se realizó la compra y distribución de textos para 5o. y 6o. año de las escuelas públicas de todo el país (59.000 ejemplares de cada una de las cuatro asignaturas: Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales), la compra y distribución de reposición de los textos de 3o. y 4o. (8.000 ejemplares de cada una de las tres asignaturas: Matemáticas, Lenguaje y Ciencias Integradas).

Se compró y distribuyó material didáctico de apoyo al currículum para escuelas públicas urbanas, y se adquirieron 113.670 ejemplares de libros para las bibliotecas escolares de todo el país.

Se adquirieron 20 servidores y 610 computadoras e impresoras para instalar en escuelas de Montevideo e interior del país, a los efectos de instalar el Sistemas de Secretarías Escolares en todo el país, y se diseñó el software para este sistema.

Se realizó el Operativo Piloto en 3er. año escolar, mediante el cual se aplicaron las pruebas de conocimiento a una muestra de la población escolar. Con base en los resultados de la evaluación censal de 6o. año realizada en 1996, se realizaron jornadas de aprendizaje en las Escuelas de contexto desfavorable.

Se capacitaron a docentes de todo el país en el uso del libro en el nivel inicial, lengua materna, matemática y preparación para la elaboración de Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME). Se ejecutaron 117 nuevos PME en las escuelas de todo el país.

Este programa logró un buen nivel de cumplimiento de lo proyectado, y no presentó problemas en su ejecución.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION TÉCNICA

1. **INFORMACIÓN A LA FECHA**

Cuantitativa - Cualitativa: 31/12/97

2. **DENOMINACION DEL PROYECTO**

Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnica Préstamo 799/OC-UR

3. **PRESTATARIO**

República Oriental del Uruguay

4. **INSTITUCION PRESTAMISTA**

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

5. **ORGANISMO EJECUTOR**

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)
Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP)

6. **MONTO DEL PROYECTO**

U$S 35 millones

7. **CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO**

Monto de los recursos externos :	Préstamo 799/OC-UR por U$S 28 millones
Monto de los recursos locales :	U$S 7 millones de los cuales U$S 4.446 millones provienen de RRGG y U$S 2.554 millones de FOCOEX, España
Fecha de la firma del contrato :	27/12/93
Fecha de vigencia :	27/12/93
Fecha de elegibilidad :	4/8/94
Fecha real del primer desembolso:	9/9/94.
Fecha de cierre :	12/98

8. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Iniciado en 1995 el proceso de Reforma Educativa, de largo alcance, que abarca todos los niveles atendidos por la Administración Nacional de Educación Pública, el Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Técnica, ha revisado exhaustivamente el contrato de Préstamo, firmado en 1993, de forma de adecuarlo a los nuevos lineamientos y de remover obstáculos, conceptuales y operativos que enlentecían su ejecución.

Los objetivos prioritarios en la nueva propuesta educativa son:

A) Desarrollar en los y las jóvenes uruguayas las capacidades para el aprendizaje permanente y para la adaptación y promoción de los cambios tecnológicos y culturales.
B) Brindar una formación polivalente y eficiente que prepare a sus educandos para participar activamente en la transformación de las estructuras sociales y productivas, y para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.
C) Articularse y complementarse con la Educación Secundaria en el esfuerzo por otorgar a toda la población una educación básica y media integral que le otorgue las herramientas para participar consciente y calificadamente en las decisiones concernientes al desarrollo nacional.
D) Atender la formación de los recursos humanos especializados del país mediante la titulación técnica de nivel medio y superior.
E) Desarrollar una oferta de capacitación profesional que cubra las demandas de actualización, perfeccionamiento y especialización de los trabajadores del país.

La propuesta se integra con los siguientes componentes y subcomponentes:

1) MODERNIZACION Y TRANSFORMACION INSTITUCIONAL
   ** TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL
   ** INTENSIFICACION DE LOS VINCULOS CON EL SECTOR PRODUCTIVO
   ** DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACION Y PLANEAMIENTO

2) MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA
   ** INNOVACION CURRICULAR
   ** CAPACITACION INTENSIVA DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
   ** DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO Y BIBLIOTECAS

3) ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DEL EQUIPAMIENTO
** CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS Y READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
** DOTACION DE EQUIPAMIENTO DIDACTICO Y TECNOLOGICO
** ADQUISICION DE SOPORTE INFORMATICO

9. EJECUCION FINANCIERA: (miles de U$S)

	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	7.000	4.551	2.449
EXTERNO	28.000	6.323	21.677
TOTAL	35.000	10.874	24.126

10. SITUACION ACTUAL

Se inauguró la Escuela del Buceo. Se realizó la adecuación de la infraestructura de las Escuelas Técnicas de Colonia y Maldonado, ampliación y adecuación de la Escuela Superior de Mecánica y de la Escuela Superior de la Construcción, y construcción del anexo de la Escuela Técnica de Salto.

Se adquirió mobiliario y equipamiento para la Escuela Técnica de Salto Anexo, Escuela Técnica de Maldonado, Escuela de Hotelería, y Superior de Mecánica; equipamiento de laboratorios de física y química; mobiliario y equipamiento para bibliotecas; equipamiento informático integral; productos y reactivos químicos; software e impresoras; y suministros de servicios de hotelería.

Se capacitaron docentes de ciclo básico que dictan clase en la experiencia piloto del CETP, y se realizó el estudio de Seguimiento de la Experiencia Piloto en los establecimientos del CETP.

Las dificultades de ejecución de este proyecto están relacionadas a que durante 1996 fue necesario revisar con el BID el Proyecto, dado que el mismo incluía partidas muy considerables para consultorías, no se ajustaba a la programación de construcciones escolares, no incluía la creación de los Bachilleratos Tecnológicos. Esto demoró en 1997 la iniciación de algunas de las acciones, debido al trámite adicional que implicó el nuevo diseño y ejecución de obras dado que la reformulación del programa implicó el desarrollo de nuevos establecimientos. Por otra parte, hubieron ciertos atrasos en licitaciones internacionales.

PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACION DOCENTE

1. INFORMACION A LA FECHA:

Cuantitativa - Cualitativa al 31/12/97.

2. DENOMINACION DEL PROYECTO:

Programa de Modernización de la Educación Secundaria y Formación Docente. (M.E.S. y Fo.D)
Préstamo 922/OC-UR

3. PRESTATARIO: República Oriental del Uruguay

4. INSTITUCION PRESTAMISTA: BID

5. ORGANISMO EJECUTOR:

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)
Consejo Directivo Central (CODICEN)

6. MONTO DEL PROYECTO: U$S 50.000.000

7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO:

Monto de los recursos externos:	U$S 35 millones
Monto de los recursos locales :	U$S 15 millones
Fecha de la firma del contrato:	18/03/96
Fecha de elegibilidad :	18/06/96
Fecha de cierre :	18/03/2001

8. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto tiene por finalidad mejorar la calidad, eficiencia y equidad de la educación del ciclo básico de secundaria, así como modernizar la gestión del sistema de secundaria.

El Programa se enmarca dentro de un contexto de acciones de reforma importantes planteadas que pretenden mejorar la educación básica, obligatoria, en su ciclo terminal, mediante:

(a) El aumento en los niveles de enseñanza y aprendizaje, unido a una mayor equidad en el acceso al conocimiento.
(b) La extensión de la jornada de clase de los alumnos y del tiempo de los profesores para atenderlos y para planificar la actividad liceal.
(c) La implementación de una nueva currícula, adecuada a la edad de los educandos, el carácter masivo del Ciclo Básico, la integración de los conocimientos por áreas y la comprensión del mundo contemporáneo.

(d) La profesionalización del cuerpo docente mediante un vasto programa de capacitación en servicio y la creación de centros de formación de nuevas generaciones de profesores.

(e) La creación de unidades de enseñanza en las que los directores dispongan de autonomía para liderar la relación con la comunidad y el proceso pedagógico en sus establecimientos, con un equipo de profesores cohesionado.

(f) Fortalecimiento y capacitación de los equipos directivos liceales para intervenir en la asignación y evaluación de los docentes del establecimiento y manejar recursos financieros.

(g) la provisión de infraestructura edilicia, el equipamiento, la disponibilidad de textos y, en general, de materiales didácticos.

(h) El establecimiento de un sistema de estímulos e incentivos a los docentes que considere su capacitación y su desempeño respondiendo a las evaluaciones de los directores.

(i) La modernización de la gestión secundaria, partiendo de la evaluación de resultados académicos y la creación de un sistema de información para la toma de decisiones en todos los niveles, en especial por parte de los directores liceales.

El Programa comprende la ejecución de los siguientes componentes:

(a) Mejoramiento de la calidad de educación secundaria mediante: i) la revisión y actualización del currículo así como la implantación en el país del nuevo modelo de funcionamiento del liceo; ii) la distribución de 450.000 textos, aproximadamente, y el equipamiento didáctico moderno de los liceos de ciclo básico; iii) la rehabilitación y ampliación del parque edilicio para crear aproximadamente 165 nuevas aulas para descongestionar el sistema actual y permitir la aplicación del horario extendido, requerido por el nuevo currículo; y iv) estudios y evaluaciones.

(b) Capacitación y formación de docentes mediante: (i) la formación de formadores; (ii) un programa nacional de capacitación y reconversión para aproximadamente 2.400

docentes actualmente en ejercicio; (iii) la infraestructura, equipamiento y puesta en marcha de centros de formación regular de docentes, en capitales departamentales del interior y (iv) estudios y evaluaciones.

(c) Modernización de la gestión administrativa de la ANEP y del Consejo de Educación Secundaria-CES-, orientada a apoyar el nuevo modelo de funcionamiento liceal. Comprende: (i) el establecimiento de un Comité consultivo para orientar la ejecución del componente; (ii) el diagnóstico, reorganización y modernización de la ANEP y del CES; (iii) equipamiento de informática a nivel central y de los liceos; (iv) desarrollo del sistema de información educativa; (v) adecuación y capacitación en gestión a nivel central y de los liceos; y (vi) desarrollo del sistema de evaluación de rendimiento académico.

9. EJECUCION FINANCIERA (miles de U$S)

	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	15.102	4.605	10.497
EXTERNO	35.000	1.948	33.052
TOTAL	50.102	6.553	43.549

10. SITUACION ACTUAL

Se iniciaron las obras de los liceos: No. 2 Solymar norte, No. 45 Montevideo, No. 2 La Paz (ampliación), No. 3 Paysandú (ampliación), No. 5 Tacuarembó, No. 3 Artigas y CERP de Rivera (total 58 aulas, 30 laboratorios y diversas instalaciones adicionales: sanitarios, dirección, sala de profesores, administración, etc.).

Se adquirió mobiliario para casi 50 aulas de las obras en ejecución y otras realizadas por CODICEN, se compraron equipamientos adicionales para los liceos de todo el país (videograbadores, televisores, etc) y para los laboratorios de los liceos y CERP.

Se adquirieron 110.000 textos de Matemática e Idioma Español destinados a los alumnos de 1er. año de Ciclo Básico y libros para bibliotecas de los CERP.

Se capacitaron a 122 formadores de formadores (profesores formados para la actuación en CERP y cursos de capacitación), a 527 docentes de ciclo básico que dictan clase en la experiencia piloto, y se realizó el estudio de Seguimiento de la Experiencia Piloto.

Las dificultades de ejecución en este programa están relacionadas a que en los primeros 6 meses del mismo, no hubo acuerdo con el BID sobre los pliegos para las licitaciones de obras, lo que se logró recién en el 2o. semestre de 1997. Esto trajo aparejado retrasos no previstos en las licitaciones internacionales correspondientes al proyecto.

PLAN DE OBRAS MUNICIPALES II

1. **INFORMACION A LA FECHA**

   Cuantitativa - Cualitativa : 31/12/97

2. **DENOMINACION:** PLAN DE OBRAS MUNICIPALES II
   609/OC - UR

3. **PRESTATARIO:** República Oriental del Uruguay

4. **INSTITUCION PRESTAMISTA:** B.I.D.

5. **ORGANISMO EJECUTOR:** M.T.O.P. por intermedio de la Dirección de Desarrollo Municipal (DDM), en coordinación con las Intendencias Municipales del Interior; la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) y la Dirección General de Catastro; y la O.P.P. como ejecutor del componente de Fortalecimiento Institucional.

6. **MONTO DEL PROYECTO:** US$ 35.000.000

7. **CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

7.1 Monto de los recursos externos	: US$ 28.000.000
7.2 Monto del Aporte local	: US$ 7.000.000
7.3 Fecha de firma de los contratos	: 29/12/90
7.4 Fecha de elegibilidad	: 16/06/92
7.5 Fecha real del primer desembolso	: 08/10/92
7.6 Fecha de cierre	: 30/04/98

8. **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

El Programa de Desarrollo Municipal II tiene como objetivo general el proporcionar apoyo al país en su estrategia de fortalecimiento de los GOBIERNOS DEPARTAMENTALES a fin de mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria.

El PROGRAMA comprende los siguientes SUBPROGRAMAS:

1. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES,que consiste en:

1.1. ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO Y SUBURBANO de las principales localidades de los Departamentos del interior;

1.2. CONSULTORIAS,SEMINARIOS,CURSOS Y EQUIPAMIENTO BASICO,para el funcionamiento de las Unidades de Planificación y Coordinación de Proyectos (U.P.P.) de las Intendencias,O.S.E. y de la Dirección de Desarrollo Municipal del M.T.O.P.

2. SUBPROGRAMA DE OBRAS,que consiste en la ejecución de OBRAS MULTIPLES Y ESPECIFICAS.

2.1. OBRAS MULTIPLES: Incluye Pavimentación urbana,saneamiento (agua potable y alcantarillado sanitario) y desagües pluviales.

2.2. OBRAS ESPECIFICAS: Incluye:

1. TERMINAL DE OMNIBUS EN SAN JOSE.
2. HOGAR DE ESTUDIANTES EN MELO.
3. CENTRO DE BARRIO EN MERCEDES.
4. CENTRO DE BARRIO EN BALTASAR BRUM.

9. **EJECUCION FINANCIERA**: (miles de U$S)

	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	7.000	6.099	901
EXTERNO	26.427 (1)	23.831	2.596
TOTAL	33.427	29.930	3.497

(1) En diciembre de 1996 se cancelaron U$S 1:572.562

10. **SITUACION ACTUAL**

El Subprograma de Obras Múltiples y Específicas ha finalizado todas las obras.
El Subprograma de Fortalecimiento Institucional, cuya ejecución es responsabilidad de OPP, ha venido ejecutando los cinco contratos para la actualización del Catastro en gran parte del interior del país. Se previó su finalización para el mes de abril de 1998, por lo cual se debió solicitar una prórroga del Préstamo hasta el 30 de abril de 1998, que fue concedida.

PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III

1. **INFORMACION A LA FECHA**

   Cuantitativa - Cualitativa : 31/12/97

2. **DENOMINACION:** PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III
   993/OC - UR

3. **PRESTATARIO:** República Oriental del Uruguay

4. **INSTITUCION PRESTAMISTA:** B.I.D.

5. **ORGANISMO EJECUTOR:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Desarrollo Municipal, siendo co-ejecutores cada una de las Intendencias Municipales del interior del país.

6. **MONTO DEL PROYECTO:** US$ 78.000.000

7. **CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

7.1	Monto de los recursos externos	: US$ 54.600.000
7.2	Monto del Aporte local	: US$ 23.400.000
7.3	Fecha de firma de los contratos	: 07/04/97
7.4	Fecha de elegibilidad	: 16/07/97
7.5	Fecha real del primer desembolso	: 24/07/97
7.6	Fecha de cierre	: 07/04/02

8. **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

El Programa de Desarrollo Municipal III tiene como objetivo aumentar la eficiencia de las Intendencias del interior, para que puedan desempeñarse como instituciones de gestión pública descentralizada y promotores del desarrollo local. Sus objetivos específicos son:

a) reforzar la capacidad técnica, financiera y de gestión de obras y servicios urbanos de las Intendencias
b) atender a las necesidades más urgentes de inversión en otras y servicios municipales

El Programa está integrado por dos componentes:

a) componente de fortalecimiento institucional (US$ 6,5 millones) que comprende el desarrollo de la capacidad administrativa y financiera de las intendencias municipales, en las siguientes áreas:

1) Gestión financiera y tributaria
2) Asesoría Gerencial y sistemas administrativos
3) Capacitación de recursos humanos
4) Cooperación intermunicipal

b) componente de inversiones (US$60 millones) que financia proyectos de desarrollo urbano en las 18 intendencias, en los siguientes sectores:

1) Mejoramiento de barrios
2) Vialidad urbana
3) Desagües pluviales
4) Saneamiento
5) Servicios urbanos y fomento a actividades productivas

9. **EJECUCION FINANCIERA**: (miles de U$S)

	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	23.400	1.643	21.757
EXTERNO	54.600	4.022	50.578
TOTAL	78.000	5.665	72.335

10. **SITUACION ACTUAL**

En el subcomponente de **Fortalecimiento** se adjudicaron las licitaciones correspondientes al Fortalecimiento para la Intendencia de Paysandú y Salto, y se prepararon y aprobaron los proyectos y pliegos correspondientes a Canelones y Maldonado.

Se procedió a licitar la capacitación en Informática de Base, destinada a 1440 funcionarios municipales, como paso previo considerado fundamental para el éxito de los proyectos de mejora de gestión de cada GD. Para esto se iniciaron 54 procesos licitatorios (tres por intendencia) correspondientes a servicios de capacitación en informática, equipos y software y mobiliario necesario.

Se asistió a los jerarcas municipales en la elaboración de los Planes Estratégicos de cada Departamento previstos en el Anexo A punto 3.01 del Contrato de Préstamo.

El componente de **Inversiones** del POM III, (US$60 millones) financia proyectos en los sectores de Mejoramiento de Barrios, vialidad urbana, drenajes, saneamiento, servicios urbanos y fomento de actividades productivas.

El período considerado en este informe abarca los primeros meses de ejecución del Programa, a partir de la fecha de firma del Contrato de Préstamo (7/4/97).

Durante 1997 se han licitado 23 proyectos, los cuales para su implementación han requerido de la realización de 25 licitaciones (una declarada desierta en Bella Unión y un proyecto se dividió en 2 licitaciones). Las acciones han alcanzado a 15 de los 18 departamento (83%) en función de las licitaciones realizadas.

Estos proyectos licitados insumieron aproximadamente 4:800.000 US$ en el año 1997 y comprometen 13:450.000 US$ para el año 1998.

Los proyectos en ejecución presentan la distribución, por sector elegible, siguiente:

MEJORAMIENTO URBANO	12	52,2%
DRENAJES	8	34,8%
SERVICIOS URBANOS	1	4,3%
VIALIDAD URBANA	2	8,7%
TOTAL	23	100.0%

Los proyectos licitados involucran su actuación sobre un total estimado de 9.000 predios. Trabajando bajo el supuesto de que cada predio representa por lo menos un hogar y asignando 3.32 personas por hogar (Censo de población 1996, interior del país, área urbana y suburbana) se puede estimar que los proyectos aprobados y licitados, una vez que estén concluidos beneficiarán a alrededor de 29.900 personas.

Se avanzó en la aprobación de proyectos en forma anticipada a los respectivos llamados a licitación tiene como objetivo, en primer lugar asegurar la continua ejecución del Programa y en segundo lugar cumplir con la asignación de los montos departamentales correspondientes a la primer etapa. Los procedimientos necesarios entre la aprobación del proyecto y la puesta en ejecución de una obra requieren períodos de tiempo de varios meses. En el primer año de ejecución, al firmarse el Contrato de Préstamo el 7 de abril, no fue posible adelantar la aprobación de obras para comenzar la ejecución en el primer trimestre y eso repercutió en la posibilidad de utilización del monto global del crédito presupuestal.

Medio ambiente: De acuerdo a los criterios establecidos en el Programa, desde el punto de vista de control medioambiental de los proyectos, se han completado las fichas ambientales y los estudios complementarios cuando así fueron requeridos para todos los proyectos presentados por los Gobiernos Departamentales a la UDM.

PRESTAMO No. 1022/OC-UR

1. INFORMACION A LA FECHA

Cuantitativa - Cualitativa : 31/12/97

2. DENOMINACION DEL PROYECTO:

Programa de Mejoramiento de Corredores de Integración y de la Red Primaria Nacional, financiado con el **Préstamo 1022/OC-UR del BID**.

3. **PRESTATARIO:** República Oriental del Uruguay

4. **INSTITUCION PRESTAMISTA:** Banco Interamericano de Desarrollo.

5. **ORGANISMO EJECUTOR:** El organismo ejecutor de este Programa es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.), a través de dos dependencias que forman parte de su estructura: la Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) y la Asesoría de Financiamiento Exterior.

6. **MONTO ESTIMADO DEL PROYECTO:** El monto total del proyecto es de US$ 176:000.000, de los cuales US$ 53:000.000 corresponden a la contraparte local (RR.GG. y F.I.M.T.O.P.) y US$ 123:000.000 son recursos B.I.D.

7. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

7.1	Monto de los recursos externos B.I.D.	: US$ 123:000.000
7.2	Monto del Aporte local	: US$ 53.000.000
7.3	Fecha de firma de los contratos	: 02/08/97
7.4	Fecha de elegibilidad	: 11/11/97
7.5	Fecha real del primer desembolso	: 02/12/97
7.6	Fecha de terminación	
	Fecha límite de inicio material de obras	: 02/02/2000
	Fecha del último desembolso	: 02/08/2001

8. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El objetivo general del proyecto es reducir los costos de transporte y la eliminación

de las restricciones al tránsito internacional de carga en los principales corredores de integración y otros sectores de la Red Vial Nacional (RVN).

El proyecto está compuesto por tres sub-proyectos:
(i) la rehabilitación de carreteras y mejoramiento de puentes en los principales corredores de transporte de carga en el país; (ii) el proyecto piloto de rehabilitación y mantenimiento mediante contratación del sector privado; y (iii) el fortalecimiento institucional para mejorar las políticas de transporte, asegurar la participación del sector privado en el sector vial y fortalecer al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Vialidad, Dirección Nacional de Transporte, Dirección Nacional de Hidrografía y Asesoría de Financiamiento Exterior).

9. EJECUCION FINANCIERA:

EJECUCION FINANCIERA DEL PRESTAMO 1022/OC-UR al 31/12/97
(en miles de dólares).

FUENTES	ASIGNA-CION	DESEM-BOLSOS	PORCENTAJES DESEMBOL-SADOS	SALDO
B.I.D.	123.000	4.993	4,06	118.007
AP. LOCAL	53.000	1.171	2,21	51.829
TOTAL	176.000	6.164	3,5	169.836

10. SITUACION ACTUAL

A la fecha, 31 de diciembre de 1997, la ejecución del programa no presenta desvíos sustanciales respecto al cronograma inicial, no son necesarias medidas correctivas, por lo tanto el programa seguirá con los lineamientos establecidos.

FONPLATA 5/92 UR

1. **INFORMACION A LA FECHA**

   Cuantitativa - Cualitativa : 31/12/97

2. **DENOMINACION:** FONPLATA 5/97 UR

3. **PRESTATARIO:** República Oriental del Uruguay

4. **INSTITUCION PRESTAMISTA:** FONPLATA

5. **ORGANISMO EJECUTOR:** El organismo ejecutor es el M.T.O.P. (a través de la Dirección Nacional de Vialidad)

6. **MONTO DEL PROYECTO:** El monto total del proyecto es de US$ 27:944.491, de los cuales US$ 8:117.991 corresponden a la contraparte nacional (FIMTOP) y US$ 19:726.500 son la componente del Préstamo.

7. **CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

7.1	Monto de los recursos externos (FONPLATA)	: US$ 19:726.500
7.2	Monto del Aporte local	: US$ 8:117.991
7.3	Fecha de firma de los contratos	: 29/06/93
7.4	Fecha de elegibilidad	: 13/09/93
7.5	Fecha real del primer desembolso	: /09/94
7.6	Fecha de cierre	: 13/12/98

8. **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

   Rehabilitación de: Ruta 5 (Accesos a Tacuarembó)
   Ruta 8 (Accesos a Treinta y Tres)
   Ruta 9 (Accesos a Chuy)
   Ruta 8 y 17 a empalme con Ruta 18

9. **EJECUCION FINANCIERA**: (miles de U$S)

FUENTES	ASIGNACION	DESEMBOLSOS al 31/12/97	PORCENTAJES DESEMBOLSADO	SALDO
LOCAL	19.726.500	18.331.164	92,93	1.395.336
EXTERNO	8.117.991	9.134.092	112,52	-1.016.101
TOTAL	27.844.491	27.465.256		

10. **SITUACION ACTUAL:**

El importante avance del proyecto permite esperar que se cumplirá con lo previsto en materia de plazo respecto a la terminación del mismo en el año 1998.

PROGRAMA DE RECONVERSIÓN Y DESARROLLO DE LA GRANJA

1. **INFORMACIÓN A LA FECHA:** 31/12/97

2. **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:**

   Programa de Reconversión y Desarrollo de la Granja 1063/UR

3. **PRESTATARIO:** República Oriental del Uruguay

4. **INSTITUCIÓN PRESTATARIA:** BID

5. **ORGANISMO EJECUTOR:** Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

6. **MONTO DEL PROYECTO:** U$S 49 millones

7. **CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO:**

Monto de los recursos externos:	U$S 32 millones
Monto de los recursos locales :	U$S 17 millones
Ultimo desembolso:	28/11/02
Firma del contrato:	28/11/97

8. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

   A. **Objetivos**

   El objetivo general del programa es mejorar la competitividad del subsector granjero: considerado como un complejo productivo, agroindustrial y comercial, con miras a impulsar su desarrollo exportador, permitiendo su integración en los mercados, y contribuyendo a un incremento en la rentabilidad de los pequeños y medianos productores. Los componentes que integran el programa tienen los siguientes objetivos específicos:

   a. aumentar la productividad y el volumen de la producción;
   b. mejorar la calidad de los productos;
   c. incorporar mayor valor agregado a los productos,
   d. ampliar la distribución a nuevos mercados.

   B. **Descripción**

   Para lograr dichos objetivos el Programa realizará inversiones en las siguientes

áreas de intervención:

a. desarrollo tecnológico;
b. normalización y control de calidad;
c. desarrollo comercial;
d. fortalecimiento institucional.

a. Desarrollo tecnológico: Esta área comprendería el financiamiento de acciones específicas de:

(i) Validación y adaptación tecnológica: para resolver problemas específicos de interés del Programa serán cofinanciadas por el sector privado y ejecutado en bases competitivas; mediante contratos precisos y supervisados con las instituciones locales o extranjeras o especializadas. Se priorizarán actividades que involucren directamente a los productores y que sean instaladas a nivel de predios comerciales. La ejecución será coordinada con apoyo del PROVA.

(ii) Asistencia técnica: agrícola, agroindustrial y comercial. La ejecución de la asistencia se dará a través de la ONGs y empresas de asistencia técnica privadas, una vez que se logre disponer de una oferta empresarial competitiva para el propósito. Mientras tal oferta es lograda, dicha asistencia podrá también ser realizada a través de contratos individuales en el sector privado o con entidades de alta especialización. Para la ejecución de la asistencia técnica se acordó, que algunas Agencias Zonales de JUNAGRA serían el punto central de coordinación entre los diversos temas, para lo cual se reorientarían las actividades de dichas oficinas hacia la identificación de requerimientos, planificación, monitoreo, supervisión y evaluación de actividades de asistencia técnica, y también a la administración de contratos con los contratistas privados, y de ampliar su cobertura temática a comercialización, análisis mercadológico y agroindustria entre otros temas. El costo de la asistencia técnica a productores, agroindustriales y exportadores, se cofinanciará a cargo del Programa, con una participación porcentual decreciente, según grupos metas y prioridades temáticas.

(iii) Renovación varietal: de plantaciones frutales y viñedos, contemplando la producción de material básico y comercial necesario para ello, a través de productores especializados que serían contratados por la unidad ejecutora. El esquema a ser desarrollado para poner el material a disposición de los productores frutícolas, sería similar al que INAVI ya viene operando por cierto tiempo en la reconversión vitícola.

Todas las actividades asociadas con la renovación varietal (transferencia de materiales y apoyo brindado), serán transparentes dentro del Programa, y contendrán una substancial recuperación de costos y/o de cofinanciamiento por parte de los productores.

b. Normalización y control de calidad: Se financiarían acciones específicas de dos tipos:

(i) Actividades transitorias: que resuelvan problemas específicos del sector granjero, de los cuales se identificaron:

a) Normalización de calidad en que se busca desarrollar una normativa clara y completa para las frutas caducífolas y las hortalizas en el mercado interno y para la exportación; buscando apoyar la consolidación de la armonización del MERCOSUR, tanto en los aspectos de calidad como de sanidad;
b) desarrollo de mecanismos de información y certificación adecuados para frutas y hortalizas; y c) campañas sanitarias.

(ii) Actividades permanentes: Fortalecimiento de DIGESA para que pueda implantar las nuevas normas de calidad, y fortalecer las áreas de monitoreo, control y vigilancia interna.

c. Desarrollo comercial: Incluiría el financiamiento de inversiones necesarias en las cadenas de industrialización y mercadeo, permitiendo agregar valor a los productos de la granja. Las actividades identificadas son:

(i) Desarrollo de un sistema de análisis y de mejor diseminación de la información comercial y de mercados, utilizando datos básicos de sistemas de información ya existentes en el país y en el exterior. Esto se complementaría con acciones de apoyo al sistema de promoción comercial en el exterior, que ya tienen en marcha el Instituto de Comercio exterior (ICE) y el Programa de Exportaciones No Tradicionales (PENTA).

(II) Desarrollo de proyectos pilotos de exportación, que permitirían conectar grupos de productores a mercados en el exterior. En base a la identificación de oportunidades de expansión de exportaciones, esta actividad también contempla la preparación de **estudios de preinversión,** que permitirían a productores o empresarios granjeros disponer de proyectos agroindustriales o comerciales bancables

(ejemplo centrales hortícolas y frutícolas), que podrían ser financiados con líneas de financiamiento nacionales o entidades financieras privadas o la Banca multilateral especializada, y que servirían para aprovechar dichas oportunidades de exportación.

d. Fortalecimiento Institucional:

Las inversiones propuestas para este componente incluyen actividades de fortalecimiento de la capacidad supervisora de la Unidad de Ejecución del MGAP (PREDEG) y fortalecimiento puntual a las entidades subejecutoras (JUNAGRA, INAVI, el Plan Citrícola y PENTA). Además de las entidades subejecutoras, es previsto proveer fortalecimiento institucional a PROVA y la Dirección General de Servicios Agronómicos.

Una parte significativa de los recursos previstos en fortalecimiento institucional estarán dirigidos a actividades de capacitación del personal de las unidades que participan de la ejecución del Programa, y de productores, industriales, prestadores de servicios conexos, personal de gerencia, técnicos y a obreros especializados y no especializados. La capacitación será en aspectos organizacionales, tecnológicos, de gestión, productivos, comerciales y crediticios. Se prevé el financiamiento de especialización en el exterior bajo la modalidad de cursos cortos o entrenamiento en servicio para técnicos de los varios niveles y la posibilidad de convenios de intercambio con institutos de capacitación extranjeros. Para los entes o grupos fuera del estrato institucional del MGAP, el financiamiento de actividades de capacitación estará sujeta a una participación porcentual diferenciada.

9. SITUACIÓN ACTUAL:

Miles de U$S	ASIGNADO	EJECUTADO AL 31/12/97	SALDO
LOCAL	17.000	639	16.982
EXTERNO	32.000	18	31.361
TOTAL	49.000	657	48.343

Rend7.98

CUADRO 1

MONTO TOTAL ASIGNADO Y EJECUTADO EN 1997
FINANCIACION 1.3 a 1.9
(En miles de pesos uruguayos)

ORGANISMO	Asignado	%	Ejecutado	%	EJ/AS %
01 PODER LEGISLATIVO	66,849	1.20	20,896	0.48	31.26
02 PRESIDENCIA DE LA REP.	174,162	3.12	153,929	3.52	88.38
03 M.D.N.	215,632	3.86	213,291	4.87	98.91
04 M.INTERIOR	63,431	1.14	53,635	1.23	84.56
05 M.E.F.	45,726	0.82	4,344	0.10	9.50
06 M.RR.EE.	51,570	0.92	30,903	0.71	59.92
07 M.G.A.P.	252,580	4.52	234,311	5.35	92.77
08 M.I.E.M	17,184	0.31	2,746	0.06	15.98
09 M.TURISMO	13,855	0.25	10,947	0.25	79.01
10 M.T.O.P.	1,702,535	30.49	1,487,074	33.97	87.34
11 M.E.C.	187,689	3.36	179,214	4.09	95.48
12 M.S.P.	193,205	3.46	108,976	2.49	56.40
13 M.T.S.S.	7,066	0.13	6,732	0.15	95.27
14 M.V.O.T.y M.A.	1,260,948	22.58	926,126	21.16	73.45
SUB-TOTAL I ADM.CENTRAL	4,252,432	76.15	3,433,124	78.43	80.73
16 PODER JUDICIAL	36,282	0.65	30,350	0.69	83.65
17 T.C.R.	1,190	0.02	1,040	0.02	87.39
18 C. ELECTORAL	8,898	0.16	8,092	0.18	90.94
19 T.CONT.ADM.	587	0.01	459	0.01	78.19
25 A.N.E.P.	446,631	8.00	362,826	8.29	81.24
26 UNIVERSIDAD	190,407	3.41	67,463	1.54	35.43
27 I.NA.ME.	26,464	0.47	21,811	0.50	82.42
SUB-TOTAL II ORG.ART.220	710,459	12.72	492,041	11.24	69.26
SUB-TOTAL I + II	4,962,891	88.87	3,925,165	89.68	79.09
EJE VIAL CONO SUR	1,164	0.02	683	0.02	58.68
PLAN OBRAS MUNIC.II	57,113	1.02	41,832	0.96	73.24
INFRAESTRUCTURA FORESTAL	205,311	3.68	163,698	3.74	79.73
PLAN OBRAS MUNIC. III	88,252	1.58	56,264	1.29	63.75
DRAGADO MARTIN GARCIA	194,521	3.48	114,447	2.61	58.84
INTENDENCIAS MUNIC.INTERIO	48,075	0.86	47,961	1.10	99.76
AFE	10,634	0.19	10,634	0.24	100.00
PUENTE COLONIA-BS.AS	16,538	0.30	16,365	0.37	98.95
SUB-TOTAL III TRANSFERENCIA	621,608	11.13	451,884	10.32	72.70
TOTAL (I+II+III)	5,584,499	100.00	4,377,049	100.00	78.38

FUENTE: BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL 1997

Cuadro1.WQ1
18-06-98

CUADRO 2

MONTO TOTAL ASIGNADO Y EJECUTADO EN 1997
FINANCIACION 1.3 a 1.9
(En miles de dólares) T/C = 9.446

ORGANISMO	Asignado	%	Ejecutado	%	EJ/AS %
01 PODER LEGISLATIVO	7,077	1.20	2,212	0.48	31.26
02 PRESIDENCIA DE LA REP.	18,438	3.12	16,296	3.52	88.38
03 M.D.N.	22,828	3.86	22,580	4.87	98.91
04 M.INTERIOR	6,715	1.14	5,678	1.23	84.56
05 M.E.F.	4,841	0.82	460	0.10	9.50
06 M.RR.EE.	5,459	0.92	3,272	0.71	59.92
07 M.G.A.P.	26,739	4.52	24,805	5.35	92.77
08 M.I.E.M	1,819	0.31	291	0.06	15.98
09 M.TURISMO	1,467	0.25	1,159	0.25	79.01
10 M.T.O.P.	180,239	30.49	157,429	33.97	87.34
11 M.E.C.	19,870	3.36	18,972	4.09	95.48
12 M.S.P.	20,454	3.46	11,537	2.49	56.40
13 M.T.S.S.	748	0.13	713	0.15	95.27
14 M.V.O.T.y M.A.	133,490	22.58	98,044	21.16	73.45
SUB-TOTAL I ADM.CENTRAL	450,183	76.15	363,447	78.43	80.73
16 PODER JUDICIAL	3,841	0.65	3,213	0.69	83.65
17 T.C.R.	126	0.02	110	0.02	87.39
18 C. ELECTORAL	942	0.16	857	0.18	90.94
19 T.CONT.ADM.	62	0.01	49	0.01	78.19
25 A.N.E.P.	47,283	8.00	38,411	8.29	81.24
26 UNIVERSIDAD	20,157	3.41	7,142	1.54	35.43
27 I.NA.ME.	2,802	0.47	2,309	0.50	82.42
SUB-TOTAL II ORG.ART.220	75,213	12.72	52,090	11.24	69.26
SUB-TOTAL I + II	525,396	88.87	415,537	89.68	79.09
EJE VIAL CONO SUR	123	0.02	72	0.02	58.68
PLAN OBRAS MUNIC.II	6,046	1.02	4,429	0.96	73.24
INFRAESTRUCTURA FORESTAL	21,735	3.68	17,330	3.74	79.73
PLAN OBRAS MUNIC. III	9,343	1.58	5,956	1.29	63.75
DRAGADO MARTIN GARCIA	20,593	3.48	12,116	2.61	58.84
INTENDENCIAS MUNIC.INTERIOR	5,089	0.86	5,077	1.10	99.76
AFE	1,126	0.19	1,126	0.24	100.00
PUENTE COLONIA-BS.AS	1,751	0.30	1,732	0.37	98.95
SUB-TOTAL III TRANSFERENCIAS	65,806	11.13	47,839	10.32	72.70
TOTAL (I+II+III)	591,203	100.00	463,376	100.00	78.38

FUENTE: BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL 1997

Cuadro2.WQ1
18-06-98

CUADRO 3

MONTO TOTAL ASIGNADO Y EJECUTADO EN 1997
RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD
(En miles de pesos uruguayos)

ORGANISMO	Asignado	%	Ejecutado	%	EJ/AS %
02 PRESIDENCIA DE LA REP.	7.727	0.82	5.928	2.20	76.72
03 M.D.N.	623.784	66.26	129.795	48.20	20.81
04 M.INTERIOR	71.447	7.59	31.519	11.71	44.12
05 M.E.F.	83.759	8.90	35.441	13.16	42.31
07 M.G.A.P.	34,406	3.65	13.230	4.91	38.45
08 M.I.E.M	3.890	0.41	461	0.17	11.85
10 M.T.O.P.	36.387	3.87	9.648	3.58	26.51
11 M.E.C.	53.524	5.69	18.436	6.85	34.44
13 M.T.S.S.	1.672	0.18	29	0.01	1.73
18 CORTE ELECTORAL	703	0.07	703	0.26	100.00
25 A.N.E.P.	24,074	2.56	24,074	8.94	100.00
TOTAL ADM. CENTRAL	941.373	100.00	269.264	100.00	28.60

FUENTE: BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL 1997

Cuadro3.wq1
18-06-98

CUADRO 4

MONTO TOTAL ASIGNADO Y EJECUTADO EN 1997
RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD
(En miles de dólares)

ORGANISMO	Asignado	%	Ejecutado	%	EJ/AS %
02 PRESIDENCIA DE LA REP.	818	0.82	628	2.20	76.72
03 M.D.N.	66,037	66.26	13,741	48.20	20.81
04 M.INTERIOR	7,564	7.59	3,337	11.71	44.12
05 M.E.F.	8,867	8.90	3,752	13.16	42.31
07 M.G.A.P.	3,642	3.65	1,401	4.91	38.45
08 M.I.E.M	412	0.41	49	0.17	11.85
10 M.T.O.P.	3,852	3.87	1,021	3.58	26.51
11 M.E.C.	5,666	5.69	1,952	6.85	34.44
13 M.T.S.S.	177	0.18	3	0.01	1.73
18 CORTE ELECTORAL	74	0.07	74	0.26	100.00
25 A.N.E.P.	2.549	2.56	2.549	8.94	100.00
SUB-TOTAL I ADM.CENTRAL	99.658	100.00	28.506	100.00	28.60

FUENTE: BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL 1997
Cuadro4.WQ1
18-06-98

CUADRO 5

CONSOLIDADO DE MONTO ASIGNADO Y EJECUTADO EN 1997
(En miles de pesos uruguayos)

ORGANISMO	Asignado	%	Ejecutado	%	EJ/AS %
01 PODER LEGISLATIVO	66,849	1.02	20,896	0.45	31.26
02 PRESIDENCIA DE LA REP.	181,889	2.79	159,857	3.44	87.89
03 M.D.N.	839,416	12.86	343,086	7.38	40.87
04 M.INTERIOR	134,878	2.07	85,154	1.83	63.13
05 M.E.F.	129,485	1.98	39,785	0.86	30.73
06 M.RR.EE.	51,570	0.79	30,903	0.67	59.92
07 M.G.A.P.	286,986	4.40	247,541	5.33	86.26
08 M.I.E.M	21,074	0.32	3,207	0.07	15.22
09 M.TURISMO	13,855	0.21	10,947	0.24	79.01
10 M.T.O.P.	1,738,922	26.65	1,496,722	32.21	86.07
11 M.E.C.	241,213	3.70	197,650	4.25	81.94
12 M.S.P.	193,205	2.96	108,976	2.35	56.40
13 M.T.S.S.	8,738	0.13	6,761	0.15	77.37
14 M.V.O.T.y M.A.	1,260,948	19.32	926,126	19.93	73.45
SUB-TOTAL I ADM.CENTRAL	5,169,028	79.21	3,677,611	79.15	71.15
16 PODER JUDICIAL	36,282	0.56	30,350	0.65	83.65
17 T.C.R.	1,190	0.02	1,040	0.02	87.39
18 C. ELECTORAL	9,601	0.15	8,795	0.19	91.61
19 T.CONT.ADM.	587	0.01	459	0.01	78.19
25 A.N.E.P.	470,705	7.21	362,826	7.81	77.08
26 UNIVERSIDAD	190,407	2.92	91,537	1.97	48.07
27 I.NA.ME.	26,464	0.41	21,811	0.47	82.42
SUB-TOTAL II ORG.ART.220	735,236	11.27	516,818	11.12	70.29
SUB-TOTAL I + II	5,904,264	90.47	4,194,429	90.27	71.04
EJE VIAL CONO SUR	1,164	0.02	683	0.01	58.68
PLAN OBRAS MUNIC.II	57,113	0.88	41,832	0.90	73.24
INFRAESTRUCTURA FORESTAL	205,311	3.15	163,698	3.52	79.73
PLAN OBRAS MUNIC. III	88,252	1.35	56,264	1.21	63.75
DRAGADO MARTIN GARCIA	194,521	2.98	114,447	2.46	58.84
INTENDENCIAS MUNIC.INTERIO	48,075	0.74	47,961	1.03	99.76
AFE	10,634	0.16	10,634	0.23	100.00
PUENTE COLONIA-BS.AS	16,538	0.25	16,365	0.35	98.95
SUB-TOTAL III TRANSFERENCIA	621,608	9.53	451,884	9.73	72.70
TOTAL (I+II+III)	6,525,872	100.00	4,646,313	100.00	71.20

FUENTE: BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL 1997

Cuadro5.WQ1
18-06-98

CUADRO 6

CONSOLIDADO DE MONTO ASIGNADO Y EJECUTADO EN 1997
(En miles de dólares)

ORGANISMO	Asignado	%	Ejecutado	%	EJ/AS %
01 PODER LEGISLATIVO	7,077	1.02	2,212	0.45	31.26
02 PRESIDENCIA DE LA REP.	19,256	2.79	16,923	3.44	87.89
03 M.D.N.	88,865	12.86	36,321	7.38	40.87
04 M.INTERIOR	14,279	2.07	9,015	1.83	63.13
05 M.E.F.	13,708	1.98	4,212	0.86	30.73
06 M.RR.EE.	5,459	0.79	3,272	0.67	59.92
07 M.G.A.P.	30,382	4.40	26,206	5.33	86.26
08 M.I.E.M	2,231	0.32	340	0.07	15.22
09 M.TURISMO	1,467	0.21	1,159	0.24	79.01
10 M.T.O.P.	184,091	26.65	158,450	32.21	86.07
11 M.E.C.	25,536	3.70	20,924	4.25	81.94
12 M.S.P.	20,454	2.96	11,537	2.35	56.40
13 M.T.S.S.	925	0.13	716	0.15	77.37
14 M.V.O.T.y M.A.	133,490	19.32	98,044	19.93	73.45
SUB-TOTAL I ADM.CENTRAL	547,219	79.21	389,330	79.15	71.15
16 PODER JUDICIAL	3,841	0.56	3,213	0.65	83.65
17 T.C.R.	126	0.02	110	0.02	87.39
18 C. ELECTORAL	1,016	0.15	931	0.19	91.61
19 T.CONT.ADM.	62	0.01	49	0.01	78.19
25 A.N.E.P.	49,831	7.21	38,411	7.81	77.08
26 UNIVERSIDAD	20,157	2.92	9,691	1.97	48.07
27 I.NA.ME.	2,802	0.41	2,309	0.47	82.42
SUB-TOTAL II ORG.ART.220	77,836	11.27	54,713	11.12	70.29
SUB-TOTAL I + II	625,054	90.47	444,043	90.27	71.04
EJE VIAL CONO SUR	123	0.02	72	0.01	58.68
PLAN OBRAS MUNIC.II	6,046	0.88	4,429	0.90	73.24
INFRAESTRUCTURA FORESTAL	21,735	3.15	17,330	3.52	79.73
PLAN OBRAS MUNIC. III	9,343	1.35	5,956	1.21	63.75
DRAGADO MARTIN GARCIA	20,593	2.98	12,116	2.46	58.84
INTENDENCIAS MUNIC.INTERIO	5,089	0.74	5,077	1.03	99.76
AFE	1,126	0.16	1,126	0.23	100.00
PUENTE COLONIA-BS.AS	1,751	0.25	1,732	0.35	98.95
SUB-TOTAL III TRANSFERENCIA	65,806	9.53	47,839	9.73	72.70
TOTAL (I+II+III)	690,861	100.00	491,882	100.00	71.20

FUENTE: BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL 1997

Cuadro6.WQ1
18-06-98

CUADRO 7

POR INCISO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJECUTADA EN 1997
FINANCIACION 1.3 a 1.9
(En miles de pesos uruguayos)

ORGANISMO	Total Ejecutado	Rentas Generales	FIMTOP	Endeud. Externo	FONDO NA VIVIENDA	Partidas sola vez	Endeud. interno
01 PODER LEGISLATIVO	20,896	20,896					
02 PRESIDENCIA DE LA REP.	153,929	83,047		70,883			
03 M.D.N.	213,291	213,291					
04 M.INTERIOR	53,635	53,635					
05 M.E.F.	4,344	4,344					
06 M RR.EE.	30,903	1,723				29,180	
07 M.G.A.P.	234,311	198,160		36,151			
08 M.I.E.	2,746	2,746					
09 M.TURISMO	10,947	10,947					
10 M.T.O.P.	1,487,074	394,260	723,849	368,965			
11 M.E.C.	179,213	127,776		51,437			
12 M.S.P.	108,976	96,627		12,349			
13 M.T.S.S.	6,733	2,569		4,164			
14 M.V.O.T.y M.A.	926,126	71,426		32,409	811,256	11,035	
SUB-TOTAL I ADM.CENTRAL	3,433,124	1,281,447	723,849	576,358	811,256	40,215	0
16 PODER JUDICIAL	30,350	28,021				2,329	
17 T.C.R.	1,041	1,041					
18 C. ELECTORAL	8,092	6,594				1,498	
19 T.CONT.ADM.	459	459					
25 A.N.E.P.	362,826	258,864		103,962			
26 UNIVERSIDAD	67,463	67,363				100	
27 I.NA.ME.	21,811	21,811					
SUB-TOTAL II ORG.ART.220	492,042	384,153		103,962		3,927	0
SUB-TOTAL I + II	3,925,166	1,665,600	723,849	680,320	811,256	44,142	0
EJE VIAL CONO SUR	683	683					
PLAN OBRAS MUNIC. II	41,832	8,198		33,634			
INFRAESTRUCTURA FORESTAL	163,698	76,127		87,571			
PLAN OBRAS MUNIC. III	56,264	16,350		39,914			
DRAGADO MARTIN GARCIA	114,447	114,447					
INTENDENCIAS MUNIC.INTERIOR	47,961	47,961					
TRANSFERENCIA AFE	10,634	10,634					
PUENTE COLONIA BS.AS.	16,365	8,609		7,756			
SUBTOTAL III TRANSF.	451,884	283,009		168,875		0	
TOTAL (I+II+III)	4,377,050	1,948,609	723,849	849,195	811,256	44,142	0

FUENTE: BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL 1997

Cuadro7.WQ1
18-06-98

CUADRO 8

CONSOLIDADO DE INVERSION PUBLICA EJECUTADA EN 1997
POR INCISO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En miles de pesos uruguayos)

ORGANISMO	Total Ejecutado	Rentas Generales	FIMTOP	Endeud. Externo	FONDO NAC. VIVIENDA	Partidas sola vez	Endeud. interno	Fondos libre disponibilidad
01 PODER LEGISLATIVO	20,896	20,896						
02 PRESIDENCIA DE LA REP.	159,858	83,047		70,883				5,928
03 M.D.N.	343,086	213,291						129,795
04 M.INTERIOR	85,154	53,635						31,519
05 M.E.F.	39,785	4,344						35,441
06 M.RR.EE.	30,903	1,723				29,180		
07 M.G.A.P.	247,541	198,160		36,151				13,230
08 M.I.E.	3,207	2,746						461
09 M.TURISMO	10,947	10,947						
10 M.T.O.P.	1,496,722	394,260	723,849	368,965				9,648
11 M.E.C.	197,649	127,776		51,437				18,436
12 M.S.P.	108,976	96,627		12,349				
13 M.T.S.S.	6,762	2,569		4,164				29
14 M.V.O.T.y M.A.	926,126	71,426		32,409	811,256	11,035		
SUB-TOTAL I ADM.CENTRAL	3,677,612	1,281,447	723,849	576,358	811,256	40,215	0	244,487
16 PODER JUDICIAL	30,350	28,021				2,329		
17 T.C.R.	1,041	1,041						
18 C. ELECTORAL	8,795	6,594				1,498		703
19 T.CONT.ADM.	459	459						
25 A.N.E.P.	386,900	258,864		103,962				24,074
26 UNIVERSIDAD	67,463	67,363				100		
27 I.NA.ME.	21,811	21,811						
SUB-TOTAL II ORG.ART.220	516,819	384,153		103,962		3,927	0	24,777
SUB-TOTAL I + II	4,194,431	1,665,600	723,849	680,320	811,256	44,142	0	269,264
EJE VIAL CONO SUR	683	683						
PLAN OBRAS MUNIC. II	41,832	8,198		33,634				
INFRAESTRUCTURA FORESTAL	163,698	76,127		87,571				
PLAN OBRAS MUNIC. III	56,264	16,350		39,914				
DRAGADO MARTIN GARCIA	114,447	114,447						
INTENDENCIAS MUNIC.INTERIOR	47,961	47,961						
TRANSFERENCIA AFE	10,634	10,634						
PUENTE COLONIA BS.AS.	16,365	8,609		7,756				
SUBTOTAL III TRANSF.	451,884	283,009		168,875		0	0	0
TOTAL (I+II+III)	4,646,315	1,948,609	723,849	349,195	811,256	44,142	0	269,264

FUENTE: BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL 1997

Cuadro8.WQ1
18-06-98

TERCERA PARTE

ASIGNACION PRESUPUESTAL Y

EJECUCION DEL GASTO

POR INCISO

EJERCICIO 1997

PROGRAMAS DEL INCISO 01

"PODER LEGISLATIVO"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	CAMARA DE SENADORES-VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA
002	CAMARA DE SENADORES-LEGISLADORES
003	CAMARA DE SENADORES-SUELDOS Y GASTOS
004	CAMARA DE REPRESENTANTES-LEGISLADORES
005	CAMARA DE REPRESENTANTES-SUELDOS Y GASTOS
006	COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO-SUELDOS Y GASTOS

INCISO 01 " PODER LEGISLATIVO "

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad
(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	1,364.0	860.8	2,224.8	0.0	2,224.8	0.3	1,261.4	848.6	2,110.0	94.8	0.0		2,110.0	94.8
002	25,869.3	7,793.9	33,663.2	0.0	33,663.2	4.1	22,066.1	3,300.1	25,366.2	75.4	0.0		25,366.2	75.4
003	112,765.5	44,939.3	157,704.8	2,108.7	159,813.5	19.5	92,304.3	44,935.9	137,240.2	87.0	2,108.7	100.0	139,348.9	87.2
004	83,280.5	36,718.9	119,999.4	0.0	119,999.4	14.7	67,005.3	20,568.5	87,574.3	73.0	0.0		87,574.3	73.0
005	113,771.0	82,553.6	196,324.6	4,415.2	200,739.8	24.5	92,800.5	82,553.6	175,354.1	89.3	4,415.2	100.0	179,769.3	89.6
006	173,759.8	68,720.1	242,479.9	60,324.9	302,804.8	37.0	144,168.2	66,851.0	211,019.2	87.0	14,371.7	23.8	225,390.9	74.4
TOTAL	510,810.1	241,586.6	752,396.7	66,848.8	819,245.5	100.0	419,606.3	219,057.7	638,664.0	84.9	20,895.6	31.3	659,559.6	80.5

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 02

"PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	DETERMINACION Y APLICACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO
002	PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ASESORAMIENTO PRESUPUESTAL PARA EL SECTOR PUBLICO
003	ELABORACION, SUPERVISION Y COORDINACION DE LAS ESTADISTICAS NACIONALES
004	POLITICA ADMINISTRACION Y CONTROL DEL SERVICIO CIVIL.
800	REDUCCION DE COMETIDOS NO PRIORITARIOS (Incluye los Programas 802, 803 y 804)

INCISO 02 "PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad (en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	70,744.2	57,897.6	128,641.8	19,246.6	147,888.4	35.5	64,996.0	51,941.8	116,937.8	90.9	13,118.3	68.2	130,056.1	87.9
002	36,350.5	10,451.8	46,802.3	154,032.9	200,835.2	48.1	28,638.5	8,404.0	37,042.5	79.2	139,993.7	90.9	177,036.2	88.2
003	22,583.9	16,461.9	39,045.8	354.5	39,400.3	9.4	18,804.2	11,502.3	30,306.5	77.6	328.9	32.8	30,635.4	77.8
004	21,126.1	5,269.6	26,395.7	528.4	26,924.1	6.5	18,700.6	4,426.1	23,126.7	87.6	488.6	92.5	23,615.3	87.7
800	2,077.4	40.8	2,118.2		2,118.2	0.5	1,388.5	40.8	1,429.3	67.5			1,429.3	67.5
TOTAL	152,882.1	90,121.7	243,003.8	174,162.4	417,166.2	100.0	132,527.8	76,315.0	208,842.8	85.9	153,929.5	88.4	362,772.3	87.0

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 02 "PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	2,884.7	723.2	3,607.9	28.2	1,005.6	611.2	1,616.8
002	741.3	7,003.7	7,745.0	60.5	148.2	5,316.4	5,464.6
003	1,131.7	0.0	1,131.7	8.8	427.4	0.0	427.4
004	326.2	0.0	326.2	2.5	116.4	0.0	116.4
TOTAL	5,083.9	7,726.9	12,810.8	100.0	1,697.6	5,927.6	7,625.2

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 03

"MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	ADMINISTRACION CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
002	EJERCITO NACIONAL
003	ARMADA NACIONAL
004	FUERZA AEREA URUGUAYA
005	ADMINISTRACION Y CONTROL AVIATORIO Y AEROPORTUARIO
006	SALUD MILITAR
007	SEGURIDAD SOCIAL MILITAR
009	INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS METEOROLOGICOS
010	COORDINACION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y AFINES
800	REDUCCION DE COMETIDOS NO PRIORITARIOS (Incluye el Programa 805)

INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad
(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	87,944.4	333,257.4	421,201.8	5,773.1	426,974.9	12.8	61,495.7	329,154.2	390,649.9	92.8	5,558.6	96.3	396,208.5	92.8
002	947,292.1	280,555.1	1,227,347.2	48,817.8	1,276,665.0	38.4	881,565.6	267,566.5	1,149,132.1	93.6	48,111.4	98.6	1,197,243.5	93.8
003	385,335.5	167,518.1	552,853.6	44,676.8	597,530.4	18.0	334,815.7	150,735.0	485,550.7	87.8	43,732.8	97.9	529,283.5	88.6
004	227,806.1	152,455.3	380,261.4	95,317.9	475,579.3	14.3	186,529.3	147,972.0	334,501.3	88.0	95,317.9	100.0	429,819.2	90.4
005	103,082.4	2,578.2	105,660.6		105,660.6	3.2	89,126.5	2,541.5	91,668.0	86.8	0.0		91,668.0	86.8
006	226,074.0	125,425.5	351,499.5	19,549.3	371,048.8	11.2	203,166.8	117,765.3	320,932.1	91.3	19,140.9	97.9	340,073.0	91.7
007	16,088.6	5,012.9	21,101.5	1,052.0	22,153.5	0.7	13,338.3	4,967.2	18,305.5	86.8	1,013.6	96.4	19,319.1	87.2
009	23,524.5	3,085.5	26,610.0	445.4	27,055.4	0.8	18,009.6	2,691.0	20,700.6	77.8	415.6	93.3	21,116.2	78.1
010	20,733.4	866.6	21,600.0		21,600.0	0.6	19,076.6	866.5	19,943.1	92.3	0.0		19,943.1	92.3
800	1,882.3	29.1	1,911.4		1,911.4	0.1	1,870.8	29.1	1,899.9	99.4	0.0		1,899.9	99.4
TOTAL	2,039,763.3	1,070,783.7	3,110,547.0	215,632.3	3,326,179.3	100.0	1,808,994.9	1,024,288.3	2,833,283.2	91.1	213,290.8	98.9	3,046,574.0	91.6

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA			COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSICN	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	1,786.0	1,883.3	3,669.3	0.3	1,230.2	996.2	2,226.4
002	46,219.1	22,938.3	69,157.4	6.1	22,655.4	4,793.1	27,448.5
003	107,243.9	160,071.7	267,315.6	23.5	62,625.5	8,079.5	70,705.0
004	5,464.0	18,636.0	24,100.0	2.1	1,819.6	10,208.9	12,028.5
005	149,463.0	366,876.7	516,339.7	45.5	129,081.6	69,527.1	198,608.7
006	159,195.7	22,254.4	181,450.1	16.0	120,428.2	10,026.9	130,455.1
007	29,450.7	2,442.8	31,893.5	2.8	23,982.6	2,442.8	26,425.4
009	1,508.8	176.9	1,685.7	0.1	1,371.7	120.4	1,492.1
010	11,356.3	28,504.1	39,860.4	3.5	5,564.6	23,600.5	29,165.1
TOTAL	511,687.5	623,784.2	1,135,471.7	99.9	368,759.4	129,795.4	498,554.8

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 04

"MINISTERIO DEL INTERIOR"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	ADMINISTRACION
002	POLITICA Y CONTROL DE MIGRACION
003	ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
004	MANTENIMIENTO DEL ORDEN INTERNO -MONTEVIDEO
005	MANTENIMIENTO DEL ORDEN INTERNO-INTERIOR
006	CONTROL DE TRANSITO CARRETERO
007	PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL FUEGO
008	ASIST. Y BIENESTAR SOCIAL POLICIAL
009	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL
010	INFORMACION E INTELIGENCIA
011	POLICIA TECNICA
012	CAPACITACION PROFESIONAL
013	SERVICIOS DE SANIDAD POLICIAL
014	IDENTIFICACION CIVIL

INCISO 04 "MINISTERIO DEL INTERIOR"

A- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad
(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	99.246.6	32,969.3	132,215.9	40,169.6	172,385.5	7.7	74,394.7	28,335.0	102,729.7	77.7	32,480.6	80.9	135,210.3	78.4
002	18,019.4	3,368.4	21,387.8		21,387.8	1.0	15,540.2	3,090.5	18,630.7	87.1			18,630.7	87.1
003	7,189.7	25,034.9	32,224.6	16.7	32,241.3	1.4	5,917.7	23,958.7	29,876.4	92.7	16.0	95.8	29,892.4	92.7
004	458.553.8	70,364.0	528,917.8		528,917.8	23.6	410,004.9	68,698.3	478,703.2	90.5			478,703.2	90.5
005	703,599.9	155,134.6	858,734.5	18,376.5	877,111.0	39.1	652,869.5	148,882.2	801,751.7	93.4	16,923.0	92.1	818,674.7	93.3
006	24.268.3	9,503.3	33,771.6	86.9	33,858.5	1.5	22,305.0	9,288.6	31,593.6	93.6	83.1	95.6	31,676.7	93.6
007	71,296.4	14,398.3	85,694.7		85,694.7	3.8	64,715.2	13,375.3	78,090.5	91.1			78,090.5	91.1
008	9.242.3	3,031.4	12,273.7		12,273.7	0.5	8,218.0	2,947.5	11,165.5	91.0			11,165.5	91.0
009	91,177.9	70,214.3	161,392.2	152.3	161,544.5	7.2	79,427.4	64,511.1	143,938.5	89.2	151.2	99.3	144,089.7	89.2
010	191.3	1,595.9	1,787.2		1,787.2	0.1		1,346.0	1,346.0	75.3			1,346.0	75.3
011	4,089.0	1,173.0	5,262.0		5,262.0	0.2	3,174.6	1,042.8	4,217.4	80.2			4,217.4	80.2
012	15,321.1	3,656.1	18,977.2	2,403.9	21,381.1	1.0	12,232.0	3,581.4	15,813.4	83.3	1,986.5	82.6	17,799.9	83.3
013	98,507.6	155,686.9	254,194.5	2,224.7	256,419.2	11.4	80,960.0	153,628.2	234.588.2	92.3	1,994.6	89.7	236,582.8	92.3
014	28,741.3	6,574.1	35,315.4		35,315.4	1.6	25,349.0	5,802.6	31,151.6	88.2			31,151.6	88.2
TOTAL	1.629,444.6	552,704.5	2,182,149.1	53,430.6	2,245,579.7	100.0	1,455,108.2	528,488.2	1.983,596.4	90.9	53,635.0	84.6	2.037,231.4	90.7

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 04 "MINISTERIO DEL INTERIOR"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	26.092.6	20,995.9	47,088.5	7.6	21,374.2	1,463.2	22,837.4
002	24,048.0	1,933.9	25,981.9	4.2	13,616.8	198.2	13,815.0
003	3.1	0.0	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0
004	234,373.2	9,902.9	244,276.1	39.7	221,251.1	3,020.3	224,271.4
005	130,591.3	5,283.9	135,875.2	22.1	114,636.7	1,256.8	115,893.5
006	11,913.1	1,338.8	13,251.9	2.2	9,344.0	309.8	9,653.8
007	41,713.1	18,121.2	59,834.3	9.7	36,058.1	17,790.9	53,849.0
008	558.4	178.5	736.9	0.1	502.8	110.1	612.9
009	3,577.0	178.5	3,755.5	0.6	2,757.9	45.3	2,803.2
010	7,147.7	123.5	7,271.2	1.2	5,720.1	56.2	5,776.3
011	2,481.9	364.5	2,846.4	0.5	1,086.5	8.2	1,094.7
012	657.0	0.0	657.0	0.1	393.4	0.0	393.4
013	39,817.9	2,341.5	42,159.4	6.8	902.8	0.0	902.8
014	21,216.1	10,683.9	31,900.0	5.2	18,919.5	7,260.2	26,179.7
TOTAL	544,190.4	71,447.0	615,637.4	100.0	446,563.9	31,519.2	478,083.1

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 05

"MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	ADMINISTRACION DE RECURSOS DE APOYO A LA CONDUCCION ECONOMICO-FINANCIERA
002	AUDITORIA INTERNA Y CONTABILIDAD GENERAL DE LA GESTION ESTATAL
003	ASESORAMIENTO Y AUDITORIA INTERMITENTE
004	SERVICIO PAGADURIA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
005	RECAUDACION DE IMPUESTOS
007	RECAUDACION DE RENTA ADUANERA Y CONTRALOR DEL TRANSITO ADUANERO DE BIENES
008	RECAUDACION DE INGRESOS PROVENIENTES DE LOTERIAS, QUINIELAS Y AFINES
009	ADMINISTRACION DEL CATASTRO NACIONAL Y DE INMUEBLES DEL ESTADO
010	EX-REGULACION DE PRECIOS Y SUBSIDIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD
011	APOYO A LAS TAREAS EJECUTIVAS DEL TRATADO DE ASUNCION
014	COORDINACION DEL COMERCIO
800	REDUCCION DE COMETIDOS NO PRIORITARIOS (Incluye los Programas 802, 803, 805, 807, 808, 809 Y 810)

INCISO 05 "MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad
(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	38,657.4	23,892.1	62,549.5	40,241.8	62,813.4	8.5	31,755.6	21,424.5	53,180.1	85.0		0.0	53,180.1	84.7
002	69,497.4	16,181.4	85,678.8	263.9	86,048.1	11.6	62,045.7	15,304.4	77,350.1	90.3	252.4		77,602.5	90.2
003	21,824.1	2,710.0	24,534.1	369.3	24,903.4	3.4	19,382.8	2,562.9	21,945.7	89.5	295.8	80.1	22,241.5	89.3
004	7,711.6	1,129.7	8,841.3	62.8	8,904.1	1.2	5,615.9	1,051.9	6,667.8	75.4	62.8	100.0	6,730.6	75.6
005	298,903.6	57,796.8	356,700.4	1,839.3	358,539.7	48.4	285,403.9	54,021.6	339,425.5	95.2	1,726.9	93.9	341,152.4	95.2
007	64,036.3	45,128.7	109,165.0	2,485.9	111,650.9	15.1	53,577.2	43,431.9	97,009.1	88.9	1,924.4	77.4	98,933.5	88.6
008	12,594.3	5,440.7	18,035.0		18,035.0	2.4	11,465.9	1,060.0	12,525.9	69.5			12,525.9	69.5
009	12,660.6	3,564.9	16,225.5	462.7	16,688.2	2.3	10,835.7	3,353.1	14,188.8	87.5	81.8	17.7	14,270.6	85.5
010	372.5	191.1	563.6		563.6	0.1	33.6	151.4	185.0	32.8			185.0	32.8
011	1,840.4	1,235.2	3,075.6		3,075.6	0.4	1,497.6	1,075.7	2,573.3	83.7			2,573.3	83.7
014	28,688.6	12,422.8	41,111.4		41,111.4	5.6	23,700.4	11,430.8	35,131.2	85.5			35,131.2	85.5
800	7,949.1	185.4	8,134.5		8,134.5	1.1	6,072.2	185.4	6,257.6	76.9			6,257.6	76.9
TOTAL	564,735.9	169,878.8	734,614.7	45,725.7	740,467.9	100.0	511,386.5	155,053.6	666,440.1	90.7	4,344.1	9.5	670,784.2	90.6

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 05 "MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	369,457.9	33,622.4	403,080.3	46.6	361,769.4	28,534.3	390,303.7
002	43,435.2	3,016.8	46,452.0	5.4	30,626.2	1,171.3	31,797.5
003	14,647.3	0.0	14,647.3	1.7	0.0	0.0	0.0
004	1,087.8	0.0	1,087.8	0.1	0.0	0.0	0.0
005	15.2	0.0	15.2	0.0	15.2	0.0	15.2
007	219,891.1	1,443.7	221,334.8	25.6	218,727.7	1,259.0	219,986.7
008	85,938.4	9,386.7	95,325.1	11.0	39,392.1	358.4	39,750.5
009	35,235.0	2,893.4	38,128.4	4.4	28,322.9	1,592.5	29,915.4
011	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
014	11,991.3	33,395.9	45,387.2	5.2	5,434.5	2,525.9	7,960.4
TOTAL	781,699.2	83,758.9	865,458.1	100.0	684,288.0	35,441.4	719,729.4

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 06

"MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	ADMINISTRACION
002	EJECUCION DE LA POLITICA INTERNACIONAL
800	REDUCCION DE COMETIDOS NO PRIORITARIOS (Incluye el Programa 801)

INCISO 06 "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad (en miles de pesos corrientes)

	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	C O M P R O M I S O				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
PROG.	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	42,447.0	44,157.5	86,604.5	51,570.0	138,174.5	24.6	33,079.6	38,877.0	71,956.6	83.1	30,902.5	59.9	102,859.1	74.4
002	190,790.0	232,733.8	423,523.8	0.0	423,523.8	75.3	188,872.2	228,958.0	417,830.2	98.7	0.0		417,830.2	98.7
800	971.8	3.5	975.3	0.0	975.3	0.2	176.2	3.5	179.7	18.4	0.0		179.7	18.4
TOTAL	234,208.8	276,894.8	511,103.6	51,570.0	562,673.6	100.0	222,128.0	267,838.5	489,966.5	95.9	30,902.5	59.9	520,869.0	92.6

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 06 "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
002	44,291.3	0.0	44,291.3	100.0	42,648.5	0.0	42,648.5
TOTAL	44,291.3	0.0	44,291.3	100.0	42,648.5	0.0	42,648.5

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 07

"MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	ADMINISTRACION SUPERIOR
002	DESARROLLO PESQUERO
003	RECURSOS NATURALES RENOVABLES
004	SERVICIOS AGRICOLAS
005	SERVICIOS GANADEROS
006	FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL

INCISO 07 "MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad
(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	73,028.2	6,140.1	79,168.3	58,862.6	138,030.9	24.5	51,452.3	5,247.8	56,700.1	71.6	56,057.9	95.2	112,758.0	81.7
002	12,232.0	511.0	12,743.0		12,743.0	2.3	10,416.4	488.7	10,905.1	85.6			10,905.1	85.6
003	25,412.1	35,346.6	60,758.7	80,349.0	141,107.7	25.0	21,733.5	35,346.7	57,080.2	94.0	72,237.4	89.9	129,317.6	91.6
004	39,461.9	1,244.3	40,706.2		40,706.2	7.2	34,005.8	1,244.3	35,250.1	86.6			35,250.1	86.6
005	105,338.0	3,973.5	109,311.5	25,169.4	134,480.9	23.8	90,319.2	3,973.5	94,292.7	86.3	25,089.4	99.7	119,382.1	88.8
006	8,578.2	208.0	8,786.2	88,198.5	96,984.7	17.2	6,057.4	175.4	6,232.8	70.9	80,926.4	91.8	87,159.2	89.9
TOTAL	264,050.4	47,423.5	311,473.9	252,579.5	564,053.4	100.0	213,984.6	46,476.4	260,461.0	83.6	234,311.1	92.8	494,772.1	87.7

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

117

INCISO 07 "MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPC. P/ PROGR. DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	63,352.9	0.0	63,352.9	15.1	24,973.8	0.0	24,973.8
002	14,285.6	2,219.5	16.505.1	3.9	13,631.0	1,000.9	14,631.9
003	7,818.9	2,296.8	10,115.7	2.4	4,194.5	0.0	4,194.5
004	49,747.6	19,898.3	69.646.4	16.6	33,728.7	12,228.7	45,957.4
005	247,455.3	8,527.3	255,982.6	61.0	105,566.4	0.0	105,566.4
006	2,918.8	1,463.8	4,382.6	1.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	385,579.1	34,406.2	419,985.3	100.0	182,094.4	13,229.6	195,324.0

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

118

PROGRAMAS DEL INCISO 08

"MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	ADMINISTRACION SUPERIOR
002	FORMULACION, IMPLEMENTACION Y CONTRALOR DE LA POLITICA NACIONAL DE INDUSTRIAS
004	ADMINISTRACION Y ELABORACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
005	PROMOCION INDUSTRIAL
006	INVESTIGACION PARA LA APLICACION DE LA ENERGIA ATOMICA
007	ADMINISTRACION DE LA INVESTIGACION Y CONTRALOR GEOLOGICO Y MINERO
008	ADMINISTRACION DE LA POLITICA ENERGETICA
009	FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS Y PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
010	DESARROLLO TECNOLOGICO Y DE PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL
800	REDUCCION DE COMETIDOS NO PRIORITARIOS (Incluye los Programas 801, 802, 804, 805, 806, 807, 808, 809 Y 810)

INCISO 08 "MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilid (en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	14,240.0	8,585.4	22,825.4	14,679.7	37,505.1	48.2	10,250.9	7,882.9	18,133.8	79.5	483.7	3.3	18,617.5	49.6
002	5,535.6	2,324.0	7,859.6	440.8	8,300.4	10.7	3,486.0	2,193.0	5,679.0	72.3	399.8	90.7	6,078.8	73.2
004	3,544.2	936.7	4,480.9	269.2	4,750.1	6.1	2,947.4	850.4	3,797.8	84.8	241.2	89.6	4,039.0	85.0
005	678.2	80.6	758.8	49.3	808.1	1.0	593.4	80.6	674.0	88.8	49.3	100.0	723.3	89.5
006	3,287.6	1,223.5	4,511.1	189.8	4,700.9	6.0	2,990.6	828.4	3,819.0	84.7	162.3	85.5	3,981.3	84.7
007	8,715.2	3,173.3	11,888.5	865.9	12,754.4	16.4	6,576.8	2,770.3	9,347.1	78.6	779.7	90.1	10,126.8	79.4
008	1,819.5	536.3	2,355.8	401.8	2,757.6	3.5	1,283.9	397.6	1,681.5	71.4	346.0	86.1	2,027.5	73.5
009	1,755.5	379.9	2,135.4	211.6	2,347.0	3.0	1,449.2	375.3	1,824.5	85.4	208.5	98.5	2,033.0	86.6
010	1,324.6	304.2	1,628.8	75.7	1,704.5	2.2	1,143.2	300.1	1,443.3	88.6	75.7	100.0	1,519.0	89.1
300	2,201.2	19.5	2,220.7	0.0	2,220.7	2.9	1,410.4	19.4	1,429.8	64.4	0.0		1,429.8	64.4
TOTAL	43,101.6	17,563.4	60,665.0	17,183.8	77,848.8	100.0	32,131.8	15,698.0	47,829.8	78.8	2,746.2	16.0	50,576.0	65.0

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

121

INCISO 08 "MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA			COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	65,823.9	1,173.7	66,997.6	75.4	35,392.4	112.1	35,504.5
002	2,483.4	669.4	3,152.8	3.5	1,954.6	199.5	2,154.1
004	5,502.2	119.0	5,621.2	6.3	4,010.3	105.8	4,116.1
005	303.0	50.6	353.6	0.4	123.3	0.0	123.3
006	2,056.4	0.0	2,056.4	2.3	628.8	0.0	628.8
007	5,177.2	1,877.0	7,054.2	7.9	3,704.0	43.7	3,747.7
008	3,242.9	0.0	3,242.9	3.6	2,508.8	0.0	2,508.8
009	391.5	0.0	391.5	0.4	202.0	0.0	202.0
010	19.7	0.0	19.7	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	85,000.2	3,889.7	88,889.9	100.0	48,524.2	461.1	48,985.3

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 09

"MINISTERIO DE TURISMO"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	ADMINISTRACION SUPERIOR
800	REDUCCION DE COMETIDOS NO PRIORITARIOS (Incluye el Programa 801)

INCISO 09 "MINISTERIO DE TURISMO"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad

(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	22,156.0	22,143.8	44,299.8	13,855.1	58,154.9	99.8	19,849.4	20,370.6	40,220.0	90.8	10,947.0	79.0	51,167.0	88.0
300	91.3	2.8	94.1		94.1	0.2	65.7	2.8	68.5				68.5	72.8
TOTAL	22,247.3	22,146.6	44,393.9	13,855.1	58,249.0	100.0	19,915.1	20,373.4	40,288.5	90.8	10,947.0	79.0	51,235.5	88.0

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 09 "MINISTERIO DE TURISMO"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	42,560.8	0.0	42,560.8	100.0	29,877.2	0.0	29,877.2
TOTAL	42,560.8	0.0	42,560.8	100.0	29,877.2	0.0	29,877.2

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 10

"MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	ADMINISTRACION GENERAL
002	SERVICIOS PARA LA CALIFICACION, CONTRALOR DE CUMPLIMIENTO, REGISTRACION Y EXPEDICION DE INFORMACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE TRABAJOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CONSULTORAS DE OBRAS PUBLICAS
003	SERVICIOS PARA CONSTRUCCION DE LA RED VIAL NACIONAL
004	SERVICIOS PARA LA HABILITACION DE VIAS DE NAVEGACION, ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS
005	SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION DE EDIFICIOS
006	RELEVAMIENTOS Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS
007	PLANIFICACION, COORDINACION Y CONTRALOR DEL TRANSPORTE EN TODAS SUS FORMAS Y VIAS
008	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
009	SERVICIOS PARA LA PLANIFICACION DEL TRANSPORTE Y PARA LA FORMULACION Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE INVERSION A CARGO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
800	REDUCCION DE COMETIDOS NO PRIORITARIOS (Incluye los Programas 801, 802, 803, 804, 805, 806 y 807)

INCISO 10 "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad (en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSIÓN	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	13,584.6	12,431.8	26,016.4	122,116.7	148,133.1	8.1	10,675.7	10,027.8	20,703.5	79.6	103,634.1	84.9	124,337.6	83.9
002	548.1	46.8	594.9	5,799.1	6,394.0	0.3	402.3	32.7	435.0	73.1	2,329.7	40.2	2,764.7	43.2
003	11,678.7	16,132.2	27,810.9	1,022,442.8	1,050,253.7	57.3	8,883.3	15,262.9	24,146.2	86.8	946,151.7	92.5	970,297.9	92.4
004	8,671.7	10,898.4	19,570.1	188,474.4	208,044.5	11.4	6,355.9	9,403.8	15,759.7	80.5	170,940.2	90.7	186,699.9	89.7
005	4,444.7	1,945.1	6,389.8	100,639.4	107,029.2	5.8	3,565.2	1,891.9	5,457.1	85.4	66,487.4	66.1	71,944.5	67.2
006	1,679.2	236.8	1,916.0	34,635.7	36,551.7	2.0	1,327.9	208.2	1,536.1	80.2	25,815.3	74.5	27,351.4	74.8
007	6,121.0	4,169.6	10,290.6	81,431.7	91,722.3	5.0	5,345.1	3,894.6	9,239.7	89.8	55,896.1	68.6	65,135.8	71.0
008			0.0	121,578.0	121,578.0	6.6			0.0	0.0	110,783.3	91.1	110,783.3	91.1
009			0.0	25,417.0	25,417.0	1.4			0.0	0.0	5,036.6	19.8	5,036.6	19.8
300	36,136.8	62.3	36,199.6		36,199.6	2.0	7,858.3	62.8	7,921.1	0.0			7,921.1	21.9
TOTAL	82,864.8	45,923.5	128,788.3	1,702,534.8	1,831,323.1	100.0	44,413.7	40,784.7	85,198.4	66.2	1,487,074.4	87.3	1,572,272.8	85.9

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 10 "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA			COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
002	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
003	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
004	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
005	776.3	25,080.9	25,857.2	68.9	306.3	9,187.5	9,493.8
006	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
007	349.9	11,305.7	11,655.6	31.1	31.7	460.0	491.7
008	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
009	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	1,126.2	36,386.6	37,512.8	100.0	338.0	9,647.5	9,985.5

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS 1997

PROGRAMAS DEL INCISO 11

"MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	ADMINISTRACION GENERAL
003	PRESERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL DE LA NACION
004	FOMENTO DE LA INVESTIGACION TECNICO- CIENTIFICA
005	PROMOCION DE LA EDUCACION FISICA Y LOS DEPORTES
006	PROMOCION EDITORIAL Y BIBLIOTECARIA
007	ORGANIZACION DE ESPECTACULOS ARTISTICOS Y ADMINISTRACION DE RADIO Y TELEVISION OFICIALES
008	ASESORAMIENTO LETRADO A LA ADMINISTRACION PUBLICA
009	INSCRIPCION Y CERTIFICACION DE ACTOS Y CONTRATOS
010	MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL
011	INSCRIPCIONES Y CERTIFICACIONES RELATIVAS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
012	SERVICIOS POSTALES
800	REDUCCION DE COMETIDOS NO PRIORITARIOS (Incluye los Programas 802, 803, 804, 805, 806, 809, 810 y 811)

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 11 "MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad (en miles de pesos corrientes)

	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
PROG.	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	57,073.7	61,757.4	118,831.1	6,234.8	125,065.9	17.0	50,437.4	59,412.0	109,849.4	92.4	5,797.2	93.0	115,646.6	92.5
002	0.5	0.0	0.5	0.0	0.5		0.0	0.0	0.0					
003	17,781.6	5,223.9	23,005.5	8,056.6	31,062.1	4.2	15,749.3	4,913.0	20,662.3	89.8	6,962.1	86.4	27,624.4	88.9
004	15,139.1	10,636.5	25,775.6	74,096.6	99,872.2	13.6	13,801.9	10,076.4	23,878.3	92.6	70,459.9	95.1	94,338.2	94.5
005	83,043.8	30,568.7	113,612.5	9,700.0	123,312.5	16.7	74,995.9	28,478.9	103,474.8	91.1	8,319.2	85.8	111,794.0	90.7
006	8,718.8	2,127.8	10,846.6	1,491.9	12,338.5	1.7	8,513.0	1,498.7	10,011.7	92.3	1,169.2	78.4	11,180.9	90.6
007	41,799.7	11,764.6	53,564.3	87,055.8	140,620.1	19.1	33,997.6	10,075.1	44,072.7	82.3	85,470.8	98.2	129,543.5	92.1
008	3,915.5	539.0	4,454.5	139.2	4,593.7	0.6	3,423.9	501.4	3,925.3	88.1	134.5	96.6	4,059.8	88.4
009	49,920.0	11,888.2	61,808.2		61,808.2	8.4	47,697.4	10,131.4	57,828.8	93.6	0.0		57,828.8	93.6
010	82,935.4	9,670.7	92,606.1	497.2	93,103.3	12.6	75,239.4	8,442.6	83,682.0	90.4	496.2	99.8	84,178.2	90.4
011	19,937.7	2,173.8	22,111.5	417.2	22,528.7	3.1	19,088.6	1,963.6	21,052.2	95.2	404.5	97.0	21,456.7	95.2
300	21,673.6	338.9	22,012.5		22,012.5	3.0	10,125.5	338.8	10,464.3	47.5			10,464.3	47.5
TOTAL	401,939.4	146,689.5	548,628.9	187,689.3	736,318.2	100.0	353,069.9	135,831.9	488,901.8	89.1	179,213.6	95.5	668,115.4	90.7

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 11 "MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad
(en miles de pesos corrientes)

	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
PROG.	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	57,073.7	61,757.4	118,831.1	6,234.8	125,065.9	17.0	50,437.4	59,412.0	109,849.4	92.4	5,797.2	93.0	115,646.6	92.5
002	0.5	0.0	0.5	0.0	0.5		0.0	0.0	0.0					
003	17,781.6	5,223.9	23,005.5	8,056.6	31,062.1	4.2	15,749.3	4,913.0	20,662.3	89.8	6,962.1	86.4	27,624.4	88.9
004	15,139.1	10,636.5	25,775.6	74,096.6	99,872.2	13.6	13,801.9	10,076.4	23,878.3	92.6	70,459.9	95.1	94,338.2	94.5
005	83,043.8	30,568.7	113,612.5	9,700.0	123,312.5	16.7	74,995.9	28,478.9	103,474.8	91.1	8,319.2	85.8	111,794.0	90.7
006	8,718.8	2,127.8	10,846.6	1,491.9	12,338.5	1.7	8,513.0	1,498.7	10,011.7	92.3	1,169.2	78.4	11,180.9	90.6
007	41,799.7	11,764.6	53,564.3	87,055.8	140,620.1	19.1	33,997.6	10,075.1	44,072.7	82.3	85,470.8	98.2	129,543.5	92.1
008	3,915.5	539.0	4,454.5	139.2	4,593.7	0.6	3,423.9	501.4	3,925.3	88.1	134.5	96.6	4,059.8	88.4
009	49,920.0	11,888.2	61,808.2		61,808.2	8.4	47,697.4	10,131.4	57,828.8	93.6	0.0		57,828.8	93.6
010	82,935.4	9,670.7	92,606.1	497.2	93,103.3	12.6	75,239.4	8,442.6	83,682.0	90.4	496.2	99.8	84,178.2	90.4
011	19,937.7	2,173.8	22,111.5	417.2	22,528.7	3.1	19,088.6	1,963.6	21,052.2	95.2	404.5	97.0	21,456.7	95.2
800	21,673.6	338.9	22,012.5		22,012.5	3.0	10,125.5	338.8	10,464.3	47.5			10,464.3	47.5
TOTAL	401,939.4	146,689.5	548,628.9	187,689.3	736,318.2	100.0	353,069.9	135,831.9	488,901.8	89.1	179,213.6	95.5	668,115.4	90.7

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

132

INCISO 11 "MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA			COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	150,612.8	28,264.3	178,877.1	37.4	37,329.5	2,021.8	39,351.3
002	0.0	3,207.3	3,207.3	0.7	0.0	0.0	0.0
003	9,610.1	3,892.9	13,503.0	2.8	1,232.7	0.0	1,232.7
004	2,082.2	202.1	2,284.3	0.5	57.4	33.6	91.0
005	21,280.4	0.0	21,280.4	4.4	7,638.1	0.0	7,638.1
006	12,172.3	0.0	12,172.3	2.5	6,557.5	0.0	6,557.5
007	84,806.9	6,120.1	90,927.0	19.0	52,823.5	5,500.0	58,323.5
008	484.6	0.0	484.6	0.1	347.5	0.0	347.5
009	118,403.1	11,837.3	130,240.4	27.2	54,100.1	10,880.9	64,981.0
010	11,284.9	0.0	11,284.9	2.4	6,391.2	0.0	6,391.2
011	14,224.0	0.0	14,224.0	3.0	11,900.2	0.0	11,900.2
012	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	424,961.3	53,524.0	478,485.3	100.0	178,377.7	18,436.3	196,814.0

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 12

"MINISTERIO DE SALUD PUBLICA"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	ADMINISTRACION SUPERIOR
002	PLANIFICACION DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD
003	CONTROL DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA
004	SITUACION DE SALUD
005	ADMINISTRACION DEL SUBSIDIO PARA LA ATENCION MEDICA
006	ADMINISTRACION DE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE AGUDOS
007	ADMINISTRACION DE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DE AGUDOS DEL INTERIOR
008	ADMINISTRACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRONICOS Y ESPECIALIZADOS

INCISO 12 "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad
(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	92,623.8	29,196.3	121,320.1	81,548.7	203,368.8	7.2	75,500.0	27,668.2	103,168.2	84.7	24,471.1	30.0	127,639.3	62.8
002	0.0	1,047.4	1,047.4	0.0	1,047.4	0.0	0.0	1,021.6	1,021.6	97.5	0.0		1,021.6	97.5
003	0.0	3,638.0	3,638.0	0.0	3,638.0	0.1	0.0	3,520.8	3,520.8	96.8	0.0		3,520.8	96.8
004	2,870.1	53,652.4	56,522.5	0.0	56,522.5	2.0	1,933.8	50,678.1	52,611.9	93.1	0.0		52,611.9	93.1
005	99,699.9	271,494.5	371,194.4	79,140.3	450,334.7	15.9	91,831.6	269,136.1	360,967.7	97.2	52,128.4	65.9	413,096.1	91.7
006	304,590.6	583,746.2	888,336.8	15,545.8	903,882.6	31.9	287,280.2	576,706.3	863,986.5	97.3	15,475.6	99.6	879,462.1	97.3
007	416,972.8	527,396.4	944,369.2	15,449.4	959,818.6	33.9	401,004.5	523,692.4	924,696.9	97.9	15,442.1	100.0	940,139.0	98.0
008	113,539.4	136,886.8	250,426.2	1,520.8	251,947.0	8.9	103,580.0	133,591.7	237,171.7	94.7	1,458.4	95.9	238,630.1	94.7
TOTAL	1,030,296.6	1,607,058.0	2,637,354.6	193,205.0	2,830,559.6	100.0	961,130.1	1,586,015.2	2,547,145.3	96.6	108,975.6	56.4	2,656,120.9	93.8

Fuente:C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 12 "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PRCG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	27,295.4	0.0	27,295.4	25.2	21,080.9	0.0	21,080.9
002	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
003	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
004	9,456.2	0.0	9,456.2	8.7	9,437.3	0.0	9,437.3
005	6,196.6	0.0	6,196.6	5.7	5,031.8	0.0	5,031.8
006	13,781.3	0.0	13,781.3	12.7	12,258.7	0.0	12,258.7
007	18,776.0	0.0	18,776.0	17.4	18,312.8	0.0	18,312.8
008	32,601.0	0.0	32,601.0	30.2	31,205.8	0.0	31,205.8
TOTAL	108,106.5	0.0	108,106.5	100.0	97,327.3	0.0	97,327.3

Fuente:C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 13

"MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	ADMINISTRACION GENERAL
002	ESTUDIO, COORDINACION Y EJECUCION DE LA POLITICA LABORAL
003	ESTUDIO, INVESTIGACION, FOMENTO Y COORDINACION DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
004	COORDINACION Y EJECUCION DE LOS COMETIDOS DEL MINISTERIO EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA
006	INVESTIGACION Y ASISTENCIA ALIMENTARIO-NUTRICIONAL
007	CONTRALOR DE LA LEGISLACION LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
010	ESTUDIO, COORDINACION, CONTRALOR, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE POLITICAS DE COMERCIALIZACION
800	REDUCCION DE COMETIDOS NO PRIORITARIOS (Incluye los Programas 801, 802, 803, 804, 806, y 810)

INCISO 13 "MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad (en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	15,866.2	11,480.3	27,346.5	5,929.3	33,275.8	11.5	14,251.5	10,159.5	24,411.0	89.3	5,724.8	96.6	30,135.8	90.6
002	6,558.6	1,726.8	8,285.4	120.2	8,405.6	2.9	5,263.1	1,206.2	6,469.3	78.1	109.3	90.9	6,578.6	78.3
003	4,539.3	1,325.8	5,865.1	403.6	6,268.7	2.2	3,700.5	1,037.2	4,737.7	80.8	395.3	97.9	5,133.0	81.9
004	6,701.5	1,870.2	8,571.7	239.7	3,811.4	3.1	6,063.8	1,752.8	7,816.6	91.2	239.0	99.7	8,055.6	91.4
006	13,578.5	167,589.6	181,168.1	197.4	181,365.5	62.9	12,107.4	160,555.8	172,663.2	95.3	92.4	46.8	172,755.6	95.3
007	11,009.1	1,018.8	12,027.9	175.5	12,203.4	4.2	9,737.3	766.1	10,503.4	87.3	171.5	97.7	10,674.9	87.5
010	0.0	1,091.0	1,091.0	0.0	1,091.0	0.4		538.9	538.9	49.4	0.0		538.9	49.4
800	36,551.5	506.9	37,058.4	0.0	37,058.4	12.8	14,472.0	506.8	14,978.8	40.4	0.0		14,978.8	40.4
TOTAL	94,804.7	186,609.4	281,414.1	7,065.7	288,479.8	100.0	65,595.6	176,523.3	242,118.9	86.0	6,732.3	95.3	248,851.2	86.3

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 13 "MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA			COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	203,127.2	1,672.1	204,799.3	87.4	43,716.7	28.6	43,745.3
002	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
003	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
004	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
006	29,522.4	0.0	29,522.4	12.6	16,599.5	0.0	16,599.5
007	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
010	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
810	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	232,649.6	1,672.1	234,321.7	100.0	60,316.2	28.6	60,344.8

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 14

"MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	ADMINISTRACION SUPERIOR
002	FORMULACION, EJECUCION, SUPERVISION Y EVALUACION DE PLANES DE VIVIENDA
003	FORMULACION, EJECUCION, SUPERVISION Y EVALUACION DE PLANES DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
004	FORMULACION, EJECUCION, SUPERVISION Y EVALUACION DE PLANES DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
800	REDUCCION DE COMETIDOS NO PRIORITARIOS (Incluye los Programas 801, 802 y 804)

I N C I S O 1 4 "MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad (en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO						FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				EJECUCION INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	21,269.9	9,935.2	31,205.1	14,416.4	45,621.5	3.5	19,419.5	8,699.2	28,118.7	90.1	13,019.6	90.3	41,138.3	90.2
002	5,643.0	3,507.4	9,150.4	1,201,835.1	1,210,985.5	91.6	3,486.6	3,002.0	6,488.6	70.9	872,791.4	72.6	879,280.0	72.6
003	2,152.5	8,143.0	10,295.5	7,163.5	17,459.0	1.3	1,296.1	6,970.6	8,266.7	80.3	6,446.2	90.0	14,712.9	84.3
004	3,892.6	5,876.7	9,769.3	37,533.0	47,302.3	3.6	3,055.3	4,620.7	7,676.0	78.6	33,868.5	90.2	41,544.5	87.8
800	112.6	0.0	112.6		112.6	0.0			0.0				0.0	0.0
TOTAL	33,070.6	27,462.3	60,532.9	1,260,948.0	1,321,480.9	100.0	27,257.5	23,292.5	50,550.0	83.5	926,125.7	73.5	976,675.7	73.9

Fuente C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 14 "MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA			COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
002	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
003	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
004	305.6	0.0	305.6	100.0	101.6	0.0	101.6
TOTAL	305.6	0.0	305.6	100.0	101.6	0.0	101.6

Fuente C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 16

"PODER JUDICIAL"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	ADMINISTRACION SUPERIOR DE JUSTICIA Y SUPERINTENDENCIA GENERAL
002	ADMINISTRACION DE JUSTICIA A NIVEL DE TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA CAPITAL
003	ADMINISTRACION DE JUSTICIA A NIVEL DE JUZGADOS DEL INTERIOR
004	SERVICIOS CONEXOS Y DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

INCISO 16 "PODER JUDICIAL"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad (en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	56,127.7	45,825.0	101,952.7	36,281.8	138,234.5	20.9	48,668.8	44,443.3	93,112.1	91.3	30,350.2	83.7	123,462.3	89.3
002	192,045.4	22,581.8	214,627.2	0.0	214,627.2	32.4	190,779.1	20,399.6	211,178.7	98.4	0.0		211,178.7	98.4
003	175,138.5	30,073.3	205,211.8	0.0	205,211.8	31.0	173,344.1	28,387.2	201,731.3	98.3	0.0		201,731.3	98.3
004	92,550.5	11,425.1	104,075.6	0.0	104,075.6	15.7	91,862.9	8,618.0	100,480.9	96.6	0.0		100,480.9	96.6
TOTAL	515,962.1	109,905.2	625,867.3	36,281.8	662,149.1	100.0	504,654.9	101,848.1	606,503.0	96.9	30,350.2	83.7	636,853.2	96.2

Fuente CGN

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 16 "PODER JUDICIAL"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	23,408.4	0.0	23,408.4	100.0	23,408.4	0.0	23,408.4
002	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
003	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
004	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	23,408.4	0.0	23,408.4	100.0	23,408.4	0.0	23,408.4

Fuente C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 17

"TRIBUNAL DE CUENTAS"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	CONTRALOR ECONOMICO FINANANCIERO DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO

INCISO 17 "TRIBUNAL DE CUENTAS"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad (en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	67,657.6	15,384.9	83,042.5	1,189.6	84,232.1	100.0	59,944.9	10,205.3	70,150.2	84.5	1,040.5	87.5	71,190.7	84.5
TOTAL	67,657.6	15,384.9	83,042.5	1,189.6	84,232.1	100.0	59,944.9	10,205.3	70,150.2	84.5	1,040.5	87.5	71,190.7	84.5

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 17 "TRIBUNAL DE CUENTAS"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	579.1	0.0	579.1	100.0	579.1	0.0	579.1
TOTAL	579.1	0.0	579.1	100.0	579.1	0.0	579.1

Fuente C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 18

"CORTE ELECTORAL"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	JUSTICIA ELECTORAL

I N C I S O   1 8 "C O R T E   E L E C T O R A L"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad
(en miles de pesos corrientes)

	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	C O M P R O M I S O				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
PROG.	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	143,423.1	22,633.4	166,056.5	8,898.4	174,954.9	100.0	112,321.9	17,084.6	129,406.5	77.9	8,092.0	90.9	137,498.5	78.6
TOTAL	143,423.1	22,633.4	166,056.5	8,898.4	174,954.9	100.0	112,321.9	17,084.6	129,406.5	77.9	8,092.0	90.9	137,498.5	78.6

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 18 "CORTE ELECTORAL"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	421.0	703.5	1,124.5	100.0	421.0	703.5	1,124.5
TOTAL	421.0	703.5	1,124.5	100.0	421.0	703.5	1,124.5

Fuente C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 19

"TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	JURISDICCION EN MATERIA ADMINISTRATIVA

INCISO 19 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad
(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	18,066.8	3,513.1	21,579.9	586.8	22,166.7	100.0	16.748.8	2,934.5	19,683.3	91.2	459.0	78.2	20,142.3	90.9
TOTAL	18,066.8	3,513.1	21,579.9	586.8	22.166.7	100.0	16.748.8	2.934.5	19,683.3	91.2	459.0	78.2	20.142.3	90.9

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 19 "TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	456.0	0.0	456.0	100.0	456.0	0.0	456.0
TOTAL	456.0	0.0	456.0	100.0	456.0	0.0	456.0

Fuente C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 20

"DESEMBOLSOS FINANCIEROS DEL ESTADO"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	SERVICIOS DE DEUDA INTERNA
002	SERVICIOS DE DEUDA EXTERNA

INCISO 20 "DESEMBOLSOS FINANCIEROS DEL ESTADO"

ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997
(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001		85,395.4	85,395.4		85,395.4	2.6		84,627.5	84,627.5	99.1			84,627.5	99.1
002		3,182,959.4	3,182,959.4		3,182,959.4	97.4		3,182,959.4	3,182,959.4	100.0			3,182,959.4	100.0
TOTAL	0.0	3,268,354.8	3,268,354.8	0.0	3,268,354.8	100.0	0.0	3,267,586.9	3,267,586.9	100.0	0.0		3,267,586.9	100.0

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 21

"SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	SUBSIDIOS
002	SUBVENCIONES

INCISO 21 "SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES"

ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997
(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001		333,917.3	333,917.3		333,917.3	54.6		302,023.5	302,023.5	90.5			302,023.5	90.5
002		277,949.5	277,949.5		277,949.5	45.4		275,316.6	275,316.6	99.1			275,316.6	99.1
TOTAL	0.0	611.866.8	611,866.8	0.0	611.866.8	100.0	0.0	577,340.1	577,340.1	94.4	0.0		577,340.1	94.4

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 22

"TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL SECTOR SEGURIDAD SOCIAL"

N.PROG.	DENOMINACION
001	SERVICIO DE PAGO A CLASES PASIVAS MILITARES
002	ASISTENCIA FINANCIERA A LA DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
003	ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL

INCISO 22 "TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL SECTOR SEGURIDAD SOCIAL"

ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997
(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001		1,885,746.9	1,885,746.9		1,885,746.9	19.2		1,885,746.9	1,885,746.9	100.0			1,885,746.9	100.0
002		7,053,762.6	7,053,762.6		7,053,762.6	71.8		7,053,762.6	7,053,762.6	100.0			7,053,762.6	100.0
003		889,480.0	889,480.0		889,480.0	9.0		889,480.0	889,480.0	100.0			889,480.0	100.0
TOTAL	0.0	9,828,989.5	9,828,989.5	0.0	9,828,989.5	100.0	0.0	9,828,989.5	9,828,989.5	100.0	0.0		9,828,989.5	100.0

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 23

"PARTIDAS A REAPLICAR"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	PARTIDAS A REAPLICAR A LOS INCISOS

INCISO 23 "PARTIDAS A REAPLICAR"

ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997
(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	4,809.8	436,176.4	440,986.2		440,986.2	100.0			0.0	0.0			0.0	0.0
TOTAL	4,809.8	436,176.4	440,986.2	0.0	440,986.2	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 24

"DIVERSOS CREDITOS"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	DIVERSOS CREDITOS
002	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIONES A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
003	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
004	PLAN DESARROLLO INTEGRAL PARA AREA TACUAREMBO-RIVERA
005	PLAN NACIONAL DE INTERCONEXION VIAL
006	OBRAS PARA LA CONTENCION DE INUNDACIONES EN EL BAJO RIO NEGRO

INCISO 24 "DIVERSOS CREDITOS"

ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997
(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	494.4	5,177,094.4	5,177,588.8	610,973.1	5,788,561.9	99.8	459.2	4,443,922.4	4,444,381.6	85.8	441,250.0	72.2	4,885,631.6	84.4
002			0.0	10,634.0	10,634.0	0.2			0.0		10,634.0	100.0	10,634.0	100.0
003			0.0		0.0	0.0			0.0				0.0	
TOTAL	494.4	5,177,094.4	5,177,588.8	621,607.1	5,799,195.9	100.0	459.2	4,443,922.4	4,444,381.6	85.8	451,884.0	72.7	4,896,265.6	84.4

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 25

"ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	DIRECCION DE LA EDUCACION PUBLICA
002	EDUCACION PRIMARIA
003	EDUCACION SECUNDARIA
004	EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL

I N C I S O 25 "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad

(en miles de pesos corrientes)

	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE	C O M P R O M I S O				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
PROG.	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL	ASIGNACION	FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	241,990.2	108,563.8	350,554.0	424,088.3	774,642.3	18.4	226,087.4	105,583.2	331,670.6	94.6	340,666.3	80.3	672,336.9	86.8
002	1,621,464.1	201,757.8	1,823,221.9	7,926.3	1,831,148.2	43.6	1,619,854.2	180,089.4	1,799,943.6	98.7	7,926.3	100.0	1,807,869.9	98.7
003	979,478.1	115,727.5	1,095,205.6	8,948.3	1,104,153.9	26.3	973,952.2	106,126.5	1,080,078.7	98.6	8,651.0	96.7	1,088,729.7	98.6
004	423,634.2	63,729.0	487,363.2	5,668.3	493,031.5	11.7	422,512.1	58,996.6	481,508.7	98.8	5,582.9	98.5	487,091.6	98.8
TOTAL	3.266.566.6	489.778.1	3,756,344.7	446.631.2	4.202,975.9	100.0	3.242,405.9	450.795.7	3,693,201.6	98.3	362,826.5	81.2	4.056.028.1	96.5

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 25 "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	260,285.5	24,074.1	284,359.6	94.3	260,285.5	24,074.1	284,359.6
002	6,044.7	0.0	6,044.7	2.0	6,044.7	0.0	6,044.7
003	11,261.2	0.0	11,261.2	3.7	11,261.2	0.0	11,261.2
004	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	277,591.4	24,074.1	301,665.5	100.0	277,591.4	24,074.1	301,665.5

Fuente C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 26

"UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	FUNCIONAMIENTO
002	INVERSIONES
003	BIENESTAR UNIVERSITARIO

INCISO 26 "UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA"

A- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad
(en miles de pesos corrientes)

	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
PROG.	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	774,162.1	225,185.5	999,347.6	0.0	999,347.6	77.2	768,730.1	217,657.9	986,388.0	98.7	0.0		986,388.0	98.7
002				190,407.3	190,407.3	14.7					67,462.6	35.4		
003		104,196.6	104,196.6		104,196.6	8.1		100,175.3	100,175.3	96.1			100,175.3	96.1
TOTAL	774,162.1	329,382.1	1,103,544.2	190,407.3	1,293,951.5	100.0	768,730.1	317,833.2	1,086,563.3	98.5	67,462.6	35.4	1,086,563.3	84.0

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 26 "UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 (en miles de pesos corrientes)

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	86,786.1	0.0	86,786.1	100.0	86,786.1	0.0	86,786.1
002	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
003	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	86,786.1	0.0	86.786.1	100.0	86,786.1	0.0	86,786.1

Fuente C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS DEL INCISO 27

"INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR"

Nº PROG.	DENOMINACION
001	INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
800	REDUCCION DE COMETIDOS NO PRIORITARIOS (Incluye el Programa 801)

INCISO 27 "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR"

A.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO EN 1997-No incluye gastos financiados con recursos propios de libre disponibilidad
(en miles de pesos corrientes)

PROG.	ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA					COMPOS.P/ PROGR. DE ASIGNACION	COMPROMISO				EJECUCION		FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION	
	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	TOTAL		FUNCIONAMIENTO				INVERSION			
	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL			TOTAL	R. 0 Y 1	R. 2 AL 9	SUB TOTAL	%	MONTO	%	TOTAL	%
001	474,902.5	332,602.3	807,504.8	26,464.1	833,968.9	97.3	428,839.2	280,795.8	709,635.0	87.9	21,810.6	82.4	731,445.6	87.7
301	22,619.1	602.4	23,221.5	0.0	23,221.5	2.7	14,548.0	349.9	14,897.9	64.2	0.0		14,897.9	64.2
TOTAL	497,521.6	333,204.7	330,726.3	26,464.1	357,190.4	97.3	443,387.2	281,145.7	724,532.9	87.2	21,810.6	82.4	746,343.5	87.1

Fuente: C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INCISO 27 "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR"

B.- ASIGNACION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DEL GASTO FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN 1997 *(en miles de pesos corrientes)*

ASIGNACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA				COMPOS.P/ PROGR.DE ASIGNACION TOTAL	COMPROMISO FUNCIONAMIENTO	EJECUCION INVERSION	FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION
PROG.	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL				
001	11,405.9	0.0	11,405.9	100.0	11,405.9	0.0	11,405.9
TOTAL	11,405.9	0.0	11,405.9	100.0	11,405.9	0.0	11,405.9

Fuente C.G.N.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Poder Judicial

Suprema Corte de Justicia

Proyecto de Ley

Rendición de Cuentas del

Año 1997

Montevideo, junio de 1998

I N D I C E

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 26 de junio de 1998.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL
DR. HUGO BATALLA

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

La Suprema Corte de Justicia hace llegar a ese Cuerpo el proyecto de Ley adjunto, así como su exposición de motivos, que fue elevado al Poder Ejecutivo a los fines previstos en los artículos 214 y 220 de la Constitución de la República, quedando a su disposición para las aclaraciones que crea del caso recabar.

Lo saludan con la mayor consideración

Dr. Jorge A. Marabotto Lúgaro
Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Cra. Florida A. Rios Bruno
Directora General de los Servicios Administrativos



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 26 de junio de 1998.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DR. JULIO MARÍA SANGUINETTI

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 214, 220 y siguientes de la Constitución de la República, la Suprema Corte de Justicia envía al Poder Ejecutivo su Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1997, el cual también es remitido al Poder Legislativo, a los fines previstos en la referida norma constitucional.

Este proyecto reitera casi en su totalidad la exposición de motivos y las normas incluidas en el Proyecto de Ley de Rendición elevado en el año 1997 excepto en lo relativo a los requerimientos para el nuevo Código del Proceso Penal. El mismo se compone de cinco capítulos, los dos primeros tienen relación específicamente con la materia presupuestal, proponiendo modificaciones tanto al

padrón de cargos como al monto de gastos de retribuciones personales y cargas sociales del Poder Judicial. El tercer capítulo se refiere a la solicitud de una partida para inversiones, y el cuarto capítulo a normas sobre los funcionarios judiciales. El quinto capítulo contiene los requerimientos para la puesta en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal, aprobado por la Ley N° 16.893 de 16 de diciembre de 1997.

Cabe señalar que la Corporación es consciente de las dificultades económicas del país y de las necesidades que presentan otros Organismos del Estado que brindan servicios a la Comunidad, por lo que ha limitado al mínimo sus requerimientos, tratando de armonizar las circunstancias aludidas con las exigencias que requiere la sociedad de la Justicia, de tal forma que el servicio se preste con eficiencia. Corresponde precisar el hecho de que, si bien los gastos de funcionamiento del Poder Judicial se han incrementado por la extensión de la informatización a una gran cantidad de oficinas judiciales así como la contratación de otros servicios, no se solicita una partida adicional para gastos de funcionamiento, pues se han redistribuido las asignadas en la última Ley de Presupuesto Nacional de tal forma que los mencionados gastos se financien con los créditos presupuestales actuales, procurando de esa forma una mejor administración.



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Se desea destacar que en los últimos años la Suprema Corte de Justicia ha realizado un gran esfuerzo por mejorar la gestión interna del Poder Judicial. Entre los hechos a señalar al respecto resalta la descentralización y delegación de las funciones administrativas en la Dirección General de los Servicios Administrativos, aprobada por Acordada N° 7166, de 30 de noviembre de 1992. La misma recibió elogios del Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, pues en el tomo II dei libro "Derecho Constitucional Contemporáneo" del Dr. Ruben Correa Freitas, se hace mención a dicha Acordada de esta forma:

"...resolvió desconcentrar algunas atribuciones y delegar otras atribuciones, en lo que constituye, a mi juicio, una de las decisiones más sabias que puede haber adoptado la Suprema Corte de Justicia en materia administrativa, lo que demuestra una concepción moderna sobre la administración del Poder Judicial, que sin duda debe apoyarse en todos sus términos".

Corresponde asimismo destacar que la Corporación se ha autolimitado en la designación de magistrados por vía de ascenso dictando la Acordada 7192, y procura que el ingreso de profesionales a la carrera judicial se haga por los más aptos para el cumplimiento de la función jurisdiccional, considerando a tal fin en primer término los egresados del C.E.J.U.

Otra de las áreas en que la Corporación demostró especial interés en la mejora de la gestión fue en capacitación, creando la Dirección de Capacitación, Coordinación y Apoyo Actuarial (D.I.C.C.A.P.). En virtud de que la capacitación de los magistrados es atendida por el C.E.J.U. se consideró imprescindible la creación de esta División, a fin de preparar a los demás funcionarios técnicos y administrativos, para una prestación del servicio eficaz y eficiente.

En el año 1996 el Poder Judicial dictó un total de 130 cursos de capacitación de una duración promedio de 20 horas a través de D.I.C.C.A.P, División Informática y C.E.J.U.. En dichos cursos participaron 1592 funcionarios judiciales no magistrados y además en el caso del C.E.J.U., 716 participantes entre los cuales se encuentran funcionarios judiciales magistrados y técnicos, y egresados de la Universidad de la República.

En el año 1997 se dictaron cursos de una duración promedio de 22 horas y se capacitaron por parte de D.I.C.C.A.P. y División Informática un total de 1270 funcionarios judiciales; en el C.E.J.U. participaron 973 funcionarios judiciales magistrados y técnicos, además de egresados de la Universidad de la República.



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el primer semestre del presente ejercicio, de acuerdo al orden de prioridades establecido por esta Corporación, el C.E.J.U. y D.I.C.C.A.P. se abocaron a la realización de diversos cursos, talleres y seminarios, sobre la aplicación del nuevo Código del Proceso Penal, tanto en Montevideo como en el interior de la República.

En materia de Recursos Humanos se ha logrado un importante avance en la gestión de los mismos a través de la implementación de un Sistema Informatizado de Base de Datos y la realización de concursos abiertos de oposición y méritos, no sólo en los niveles más bajos de la escala jerárquica sino también para proveer la vacante del grado más alto del escalafón técnico profesional, como lo es el cargo de Director General de los Servicios Administrativos. Además se pusieron en funcionamiento los Tribunales de Calificaciones para realizar la evaluación del desempeño laboral de las distintas categorías funcionales, con miras a los procesos de ascenso por concurso.

En los últimos años la Corporación se fijó como uno de sus objetivos primordiales la construcción y refacción de locales para sedes y morgues judiciales en el interior de la República, a estos efectos celebró convenios con M.E.V.I.R, con el M.T.O.P., así como llamados a empresas particulares. Por otra parte, en Montevideo, se ha abocado a la refacción de los locales existentes de forma tal de lograr una mejor y más decorosa prestación del Servicio de Justicia, pudiendo citarse entre otras obras

la creación del Centro de Investigación Criminal y la nueva sede de los Juzgados Letrados de Menores. Asimismo se reiniciaron las obras del Palacio de Justicia futura sede de oficinas jurisdiccionales de la capital y desde el año 1993 se lleva a cabo la refacción total del edificio ex – O.N.D.A., futura sede de todas las oficinas administrativas del Poder Judicial, habiéndose realizado al día de hoy importante avance de las obras.

Otro objetivo establecido como primordial para el Poder Judicial ha sido la extensión de la informatización a todas las sedes del país, comenzando en Montevideo por las oficinas administrativas y jurisdiccionales, para luego llegar al interior de la República no sólo con la instalación del Sistema de Gestión en los juzgados que tramitan asuntos regidos por el C.G.P. sino también con la instalación del THUEDA – "Sistema de Transmisión de Huellas Dactilares", desarrollado por convenio con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, con el fin de agilitar el envío de información, entre los Juzgados con competencia Penal y el Instituto Técnico Forense. Este sistema es imprescindible para el normal funcionamiento y desarrollo del proceso penal, tal como lo ha estructurado el Poder Legislativo al aprobar el nuevo Código del Proceso Penal.



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En otro orden de cosas, es dable destacar la inauguración de nuevas sedes judiciales en el interior de la República como ser el 2do. Turno del Juzgado Letrado de Flores, la creación de los Juzgados Letrados de la Ciudad de la Costa, así como la instalación de Oficinas Centrales de Notificaciones en Maldonado, Paysandú, Salto, Rivera y Las Piedras, sistema que paulatinamente se hará extensivo a otras ciudades del interior.

Por el artículo 119 de la Ley N° 16.462 de fecha 11 de enero de 1994 se autoriza al Poder Judicial a integrar al Programa de Fortalecimiento del Area Social. En ese marco se hicieron estudios de Preinversión y de Fortalecimiento Institucional, además de seminarios, talleres y la institucionalización del Premio Poder Judicial. Se realizaron, entre otros, cursos de capacitación sobre "Negociación y Mediación" a funcionarios del S.A.Y.P.S. , se realizó el seminario regional sobre "Seguridad Ciudadana, Penas Alternativas y Reforma Carcelaria" y el seminario "Acceso a la Justicia y Pequeñas Causas", en el año 1996. En el año 1997 se llevaron a cabo "Jornadas de Sensibilización – Poder Judicial y Enseñanza Secundaria". Todos ellos traducen el objetivo de la Corporación de apertura hacia la Sociedad considerando al justiciable como el destinatario del Servicio de Justicia.

En el año 1995 y a partir de la firma de un convenio con el M.S.P., en el marco del proyecto F.A.S., se inauguraron en zonas alejadas del departamento de Montevideo cinco Centros Pilotos de Mediación con el objetivo de acercar los medios alternativos de resolución de conflictos a las personas de escasos recursos económicos.

Otras muestras de apertura de la "Administración de Justicia", en particular, de la Suprema Corte de Justicia a la Sociedad, han sido las visitas periódicas del público y de los estudiantes a la sede de la Corte y la instrumentación del Premio Poder Judicial, a través de los llamados a concurso entre escolares y liceales de la Educación Pública de todo el País, con el fin de difundir entre los jóvenes su estructura y las funciones que cumple en nuestra Sociedad.

CAPITULO I - RETRIBUCIONES PERSONALES Y COMPLEMENTARIAS

El primer artículo que la Suprema Corte de Justicia incluye en el presente proyecto, se refiere al incremento diferencial de las retribuciones de la totalidad de sus funcionarios pertenecientes a los escalafones I al VI y Q. Su fin es recuperar en mínima parte el nivel salarial que los distintos cargos han perdido a través de los ajustes cuatrimestrales de los últimos años, y además procurar una equiparación de las



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

distintas remuneraciones de los funcionarios públicos en la que se tome en cuenta efectivamente el criterio de que "a igual función igual retribución", de otra manera se estaría quebrantando un principio esencial para el Constituyente como lo es de que "Todas las personas son iguales ante la Ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes".

De acuerdo a lo establecido en el artículo segundo la Corporación proyecta racionalizar la estructura de cargos y sueldos, utilizando los créditos actualmente vigentes del Rubro 0 - Retribuciones Personales. Esta racionalización tiene como fin adecuar los escalafones II a VI a las necesidades funcionales de la Corporación, tanto en Montevideo como en el Interior de la República.

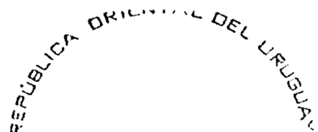
Actualmente al Poder Judicial le resulta sumamente difícil mantener su personal en los respectivos cargos, fundamentalmente en el escalafón administrativo, debido a que la estructura escalafonaria actual, con múltiples niveles, retarda los ascensos provocando desánimo.

Es imposible lograr los objetivos de este Poder del Estado con recursos humanos que, en su gran mayoría, no encuentran motivación en la tarea que realizan,

debido a que sus necesidades básicas no están cubiertas con los salarios que les paga el Estado.

Cabe destacar que se agravó aún más la situación funcional y retributiva de los funcionarios judiciales, con la Sentencia N°351 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de fecha 16 de abril de 1997, por la cual declaró a funcionarios profesionales que en el año 1992 ocupaban cargos denominados Secretarios III y IV (Abogados) en los Tribunales, y cumplían funciones como Actuarios Adjuntos, comprendidos en el artículo 386 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992. Por esta norma sus remuneraciones se equiparan al 75 % (setenta y cinco por ciento) de lo que percibe un Juez Letrado de la Capital.

Dicha norma que se aprobó a propuesta de algunos legisladores, sin iniciativa del Poder Judicial ni del Poder Ejecutivo, distorsiona gravemente la escala de sueldos de este Poder, en especial la del escalafón profesional, incurriendo en una situación que según expresiones de la Suprema Corte de los Estados Unidos de Norte América, bien podría calificarse como de "discriminación perversa". Establece remuneraciones diferentes para profesionales que se encuentran en la misma situación funcional, y también subvierte el orden jerárquico, en tanto quienes ocupan cargos de grado y



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

categoría superior dentro del escalafón perciben una retribución inferior a la de esos funcionarios.

Por lo expuesto, la Corporación incorporó en el presente proyecto de ley el artículo tercero en el cual se establece una partida fija, que será utilizada para corregir las retribuciones de los cargos del escalafón II - Profesional - del Poder Judicial que se ven afectadas por las situaciones injustas creadas por el artículo 386 de la Ley 16.320.

El artículo cuarto proyecta un aumento en el porcentaje que se aplica para el cálculo de la compensación a la asiduidad, pues se entiende que tal beneficio evita en buena medida las inasistencias que se producen en la Administración de Justicia.

En el artículo quinto se proyecta establecer una exclusión del incremento que se otorga en la remuneración de los funcionarios judiciales, en función de la recaudación por concepto de la Tasa Judicial creada por el artículo 150 de la Ley 16.462, a todos aquellos que actualmente o en el futuro se les fije su retribución por equiparación, en virtud de que la misma razón que lleva a excluir a los magistrados existe en relación a quienes tienen al sueldo de éstos, como base de su remuneración.

Por el artículo sexto se solicita la creación de un seguro de salud, aspiración de los funcionarios judiciales que se ha elevado al Poder Ejecutivo y al Legislativo en varias oportunidades y no ha sido contemplada. Se reitera una vez más, pues muchos otros organismos públicos gozan de este beneficio social, y además, sin tener un costo elevado para el Estado en su conjunto, mejora la calidad de vida de una cantidad importante de ciudadanos que son funcionarios judiciales.

CAPITULO II – CREACIONES Y TRANSFORMACIONES

En materia de creaciones, aplicando un criterio restrictivo, la Suprema Corte de Justicia propone sólo aquellos cargos de magistrados que se consideran absolutamente imprescindibles para responder a las actuales necesidades del Poder Judicial, fundamentalmente en el Interior del País en Rincón de la Bolsa, y en la Capital en la materia Menores.

La demanda del Servicio de Justicia en Rincón de la Bolsa, ha obligado a la Corporación a destinar un cargo de Juez de Paz Adscripto y un Defensor de Oficio en dicha zona del departamento de San José, para atender los asuntos que se presentan fundamentalmente en materia de familia y penal.

Respecto a la creación de un cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones, el mismo se solicita con el fin de que sea un magistrado de carrera el que ejerza las



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

funciones de Director del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay. La Corporación considera que debe ser un Ministro de Tribunal de Apelaciones, en virtud de que los cursos que se dictan comprenden a magistrados de toda la carrera judicial.

CAPITULO III – INVERSIONES

La Corporación entiende que es absolutamente necesario para el servicio, solicitar una partida por única vez para culminar las obras del edificio ex- ONDA, el cual será la sede de los Servicios Administrativos del Poder Judicial.

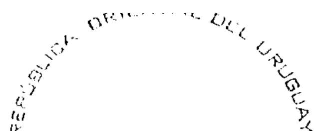
Se destaca la importancia de la finalización de estas obras, en virtud de que de esta forma se concentrarán en un único edificio una cantidad importante de oficinas judiciales que cumplen tareas de apoyo a la función jurisdiccional, permitiendo una mejora en la gestión que llevan a cabo dichas oficinas. Asimismo permitirá desocupar inmuebles que a la fecha, en algunos casos son propiedad del Poder Judicial y en otros, se ocupan a través de contratos de arrendamiento. En el primer caso, la venta de dichos inmuebles será utilizada para amortizar el préstamo otorgado por el B.R.O.U. para continuar las obras del Palacio de Justicia, en el segundo caso, se

dejarán de abonar montos importantes por arrendamientos, lo que redundará en economías para el Estado.

CAPITULO IV - NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

La disposición que se proyecta en el artículo duodécimo tiene como fin facultar a la Suprema Corte de Justicia a declarar, por intermedio de sus servicios médicos especializados, la ineptitud física o mental permanente de sus funcionarios, lo que actualmente se encuentra a cargo del Ministerio de Salud Pública. Ello permitirá la abreviación de los trámites administrativos correspondientes, y exonerar al Ministerio de Salud Pública de una tarea que puede ser realizada perfectamente por este Poder del Estado.

Se proyecta en el artículo decimotercero una norma que permita a este Poder del Estado declarar la excedencia de funcionarios que, poseyendo título profesional o técnico, no puedan ser considerados, por distintos motivos, dentro del Poder Judicial. Se considera que es justo para los funcionarios que se encuentran en esas condiciones, pues podrán ejercer su profesión u oficio en otro organismo público que requiera sus



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

servicios. Asimismo se permitiría que el Estado pueda utilizar en forma racional y eficiente los recursos humanos existentes en la Administración Pública.

En el artículo decimocuarto se propone instituir prohibiciones para los funcionarios técnicos del Instituto Técnico Forense, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 252 de la Constitución de la República. A juicio de la Corporación, debido a la transparencia y cristalinidad con que deben manejarse las actuaciones jurisdiccionales a cargo del Poder Judicial, no resulta adecuado que los peritos y asesores del Instituto no estén impedidos del ejercicio de su profesión en el ámbito pericial jurídico privado, teniendo la posibilidad de asesorar en casos que se procesen ante los Tribunales.

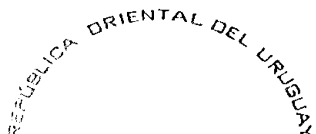
El Poder Judicial al igual que otros organismos, ha incorporado por el mecanismo de redistribución, funcionarios declarados excedentes. De acuerdo a lo establecido en el artículo decimoquinto, se posibilitaría que aquellos funcionarios que revistan la calidad de contratados puedan concursar para ocupar vacantes de cargos presupuestados en el mismo escalafón y grado que ocupan.

CAPITULO V – REQUERIMIENTOS PARA EL NUEVO CODIGO DEL PROCESO PENAL

- I -

De conformidad con lo previsto en el nuevo código, el proceso oral requiere la presencia del magistrado en las audiencias, ello implica una enorme responsabilidad y la realización de una tarea indelegable que, con frecuencia, debe efectuarse en plazos muy breves establecidos por normas de rango constitucional y legal. Se debe tener en cuenta que el proceso penal oral es completamente diferente al escrito y también al proceso civil oral, pues el mismo debe realizarse dentro de plazos constitucionales insoslayables. El cumplimiento del cometido de administrar justicia en materia penal, en los términos establecidos en el instrumento procesal que entrará en vigencia próximamente, requiere así la creación de nuevos cargos de magistrados que deberá instrumentarse con carácter urgente.

La reforma procesal instaurada reclama de la organización judicial además de la existencia de un número suficiente de magistrados, de defensores de oficio, actuarios, actuarios adjuntos, médicos forenses y funcionarios administrativos, la asignación de las partidas presupuestales necesarias para la dotación correspondiente a dichos cargos



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

y la provisión de la infraestructura mínima adecuada; por lo tanto, la previa solución de dichos requerimientos deviene imprescindible.

- I I -

El Poder Judicial contrató los servicios de una consultoría para el estudio de los requerimientos humanos y materiales necesarios para la implementación de la aplicación del nuevo Código del Proceso Penal y la realización de las propuestas de adecuación de la gestión de las oficinas judiciales tendientes a optimizar su funcionamiento.

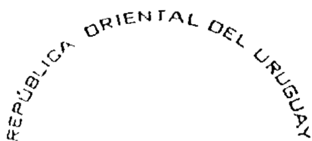
En el informe final presentado por la consultoría se analizan las necesidades que deberían atenderse para el adecuado funcionamiento de la justicia penal en atención a las exigencias planteadas por el nuevo régimen procesal y se realizan diversas consideraciones y propuestas.

En la consideración de los requerimientos de la puesta en práctica del código, esta Corporación analizó las conclusiones de la consultoría y evaluó los datos resultantes del análisis de las necesidades de administración de justicia que se registran actualmente, así como la incidencia de la aplicación de la nueva normativa en dicha materia.

El funcionamiento ininterrumpido de la justicia penal, que responde a las particularidades de la realidad social que atiende, impone a la tarea que se desarrolla en los juzgados un ritmo de trabajo en dos tiempos: por un lado el período del turno, donde la mayor parte de los funcionarios se encuentran abocados a esas tareas específicas, y por otro lado los períodos normales de trabajo, donde se diligencian e instruyen los casos llegados a la oficina en el turno y se continúa con las causas anteriores que aún no han concluido.

En el momento actual existen veintiún Juzgados Letrados de 1ª. Instancia en lo Penal en Montevideo y treinta y siete Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, con competencia en esa materia.

En virtud de lo dispuesto por el art. 370 del nuevo texto legal, a partir de su entrada en vigencia, se deroga el Código del Proceso Penal, aprobado por el Decreto-Ley N° 15.032, sus modificaciones y todas las disposiciones legales y reglamentarias que se le opongan. No obstante, se prevé que el código vigente a la fecha continuará aplicándose a los asuntos en trámite judicial hasta la sentencia definitiva de primera instancia inclusive. Se establece entonces un régimen intermedio que deberán atender el Ministerio de Educación y Cultura y la Suprema Corte de Justicia en el ámbito de



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

los servicios que de ellos dependen, procurando deslindar la finalización de los asuntos en trámite en primera instancia y los asuntos que comiencen según el nuevo régimen.

Se prevé expresamente que a partir del dictado de la sentencia de primera instancia se aplicará en todos los casos el nuevo régimen, se dispone que una vez transcurrido un año de la vigencia del mismo, los referidos órganos efectuarán una nueva redistribución con el fin de procurar la unificación de todos los casos según el régimen que se establece por el nuevo código. Se atribuye la ejecución de la sentencia a los Juzgados de Ejecución y Vigilancia que entenderán exclusivamente en dicha etapa.

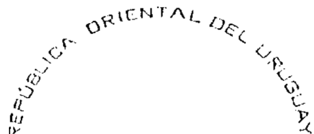
- III -

Las apreciaciones que pueden realizarse a la fecha determinan que en el departamento de Montevideo eventualmente sería necesario disponer de hasta **veinticuatro juzgados que entiendan en las causas que se tramitan por el nuevo código.** Sin perjuicio de lo antes mencionado, estima esta Corporación que en un principio sería imprescindible la puesta en funcionamiento de **veinte juzgados** y posteriormente, tomando en consideración los datos que surjan de la actividad de las

diversas sedes que apliquen el nuevo régimen se estaría en condiciones de establecer, con la precisión que surja de la experiencia, los juzgados que efectivamente resulten necesarios para la buena administración de justicia. Asimismo debería contarse con **siete Juzgados para los procesos que se tramitan por el régimen anterior y tres que atiendan la etapa de ejecución de sentencia.**

Finalmente, en atención a las particularidades de la norma, donde se prevé la presencia del magistrado en las audiencias, que constituyen el pilar del nuevo régimen procesal penal y dado que la subrogación entre jueces podría dificultarse en la práctica, sería necesario contar con **cuatro jueces Letrados Suplentes.**

En definitiva, dado que existen a la fecha veintiún juzgados competentes en materia penal, deberían ***crearse diez Juzgados Letrados de 1ª. Instancia en lo Penal, tres Juzgados Letrados de Ejecución y Vigilancia***, por lo tanto correspondería la ***creación de diez cargos de Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Penal, tres cargos de Juez Letrado de Ejecución y Vigilancia y cuatro cargos de Juez Letrado Suplente***, para atender las diversas sedes en caso de vacancia temporal o impedimento de los titulares de los Juzgados.



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De acuerdo a los estudios realizados, en el interior de la República debería ***crearse un total de veintiocho Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior*** a fin de sumar una sede con competencia penal en la mayoría de las localidades en las que actualmente existe uno o más juzgados que entienden en esa materia; ello implica que deban ***crearse veintiocho cargos de Juez Letrado de Primera Instancia del Interior.***

Estima esta Corporación que la creación de los juzgados y cargos de juez que se sugieren contemplan adecuadamente las necesidades de la administración de justicia en materia penal sin perjuicio de que, una vez iniciada la aplicación del nuevo código, surjan en la práctica requerimientos específicos. De comprobarse un número excesivo de tribunales, se procedería a la supresión de las vacantes que se generen, asimismo podría considerarse la transformación o cambio de materia de los Juzgados Letrados de 1ª. Instancia en lo Penal que en principio continuaran entendiendo en las causas a tramitarse por el régimen procesal que se deroga.

La implementación de la aplicación del nuevo código requiere la existencia de un número de actuarios apropiado a las particularidades del régimen procesal que se instaura. En efecto, los actuarios son profesionales del derecho a quienes la Ley N° 15.750, de 24 de junio de 1985, atribuye la dirección administrativa de la oficina bajo

la superintendencia del juez, el control, autenticación, comunicación y conservación de los expedientes y documentos existentes en el tribunal. Resulta asimismo imprescindible contar con el número necesario de actuarios adjuntos asignados a cada juzgado, en función de los impostergables requerimientos del servicio.

Del análisis llevado a cabo surge que deberían ***crearse nueve cargos de actuario de juzgado letrado (escalafón II, gdo. 15) para Montevideo, trece cargos de actuario de juzgado letrado del interior (escalafón II, gdo. 15) y veinticinco cargos de actuario adjunto de juzgado letrado del interior (escalafón II, gdo. 12).*** Respecto a los cargos de actuario adjunto de juzgado letrado para el departamento de Montevideo, la Corporación con criterio restrictivo y procurando la racionalización de los servicios, redistribuirá los cargos existentes.

Los requerimientos de defensores de oficio en lo penal surgen del análisis de la actividad que deberán cumplir en los procesos que se instruyan por el nuevo código, que implica la presencia de los mismos en las audiencias, consecuentemente se estiman en uno por juez actuante en la materia, agregándose a dicha cifra un defensor de oficio que deberá atender los procesos por faltas. De ello surge que resulta necesario incrementar en ***diez*** el número de ***cargos de defensor de oficio de***

Montevideo (escalafón II, gdo.13) que podrían establecerse mediante la creación de cargos o por el procedimiento de transformación de los cargos existentes, en cuyo caso debería otorgarse al Organismo la asignación presupuestal necesaria para cubrir la diferencia de remuneración entre los cargos ya existentes y los que se crearían por transformación.

Para la prestación de los servicios de defensoría de oficio en el interior se necesita la ***creación de veintiocho cargos de defensor de oficio del interior (escalafón II, gdo.13)***.

Por otra parte, el análisis de los requerimientos en materia de recursos humanos lleva a la conclusión de que se necesita un médico forense por cada oficina judicial penal, donde se diligencien asuntos por el nuevo régimen procesal, por lo tanto, y dado que existe en cada oficina más de un juzgado, sería suficiente contar con un número adicional de ***cinco cargos de médicos forenses (escalafón II, gdo. 12) para Montevideo.*** Respecto al resto de los departamentos las estimaciones que pueden realizarse a la fecha no indican la necesidad de creación de nuevos cargos, sin perjuicio de la evaluación que posteriormente se realice.

- IV -

En la planificación llevada a cabo se ha procurado en términos generales la adaptación de las existencias actuales y la concentración de las oficinas judiciales, en la medida de lo posible, a fin de optimizar el rendimiento de los recursos con los que se cuenta y propiciar el logro de las consecuentes economías de escala.

La Corporación **solicita la asignación presupuestal de créditos,** que deberán incorporarse al presupuesto del Organismo con carácter permanente, para **remuneraciones de funcionarios** así como para solventar los pagos de **arrendamientos de locales.** Para la atención de los **gastos de funcionamiento,** en un considerable esfuerzo para no incrementar el gasto público que en términos generales traerá aparejada la aplicación del nuevo código, **no se prevé** inicialmente solicitar la partida correspondiente.

Se solicita asimismo el otorgamiento de **partidas por única vez** para atender los requerimientos de la **adecuación edilicia** (de los locales actualmente existentes y de los que se arrendarán), **mobiliario y equipos de computación.**

El texto legal a dictarse debería incluir la autorización del traspaso de los créditos no ejecutados para los siguientes ejercicios, hasta la finalización de la realización de las obras, que incluyen entre otras la implementación de salas de audiencias adecuadas y adquisiciones necesarias para la administración de justicia en el marco del nuevo código.

En lo atinente a la informatización de los servicios, se ha considerado prioritario contar con los equipos imprescindibles que redundarán en la mejora de la gestión. En ese sentido esta Corporación entiende necesario adoptar las providencias del caso a fin de implementar la utilización del sistema de transmisión de huellas dactilares a distancia, THUEDA, en la totalidad de las sedes a crearse así como a procurar el aumento del número de equipos existentes para su uso en la recepción de declaraciones y, en general, para las tareas que se cumplen en las oficinas.

- V -

En el marco de lo previsto por el artículo 244 de la Constitución Nacional, compete al legislador establecer el número de Juzgados Letrados de la República atendiendo a las exigencias de la más pronta y fácil administración de justicia;

asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Carta, requiere ley habilitante la creación de cargos judiciales.

La ley a dictarse debería facultar a esta Corporación para la determinación de la fecha de la efectiva constitución de los nuevos juzgados y los lugares de sede de cada uno de ellos.

La creación de los juzgados y cargos judiciales que se propone hace imprescindible la asignación al Poder Judicial de las correspondientes partidas, con antelación suficiente para crear la infraestructura necesaria, por lo cual la dotación presupuestal del Organismo deberá aumentarse según el detalle que luce en el presente proyecto de Ley a partir del artículo decimosexto.

Se destaca que si bien se verán incrementados los gastos de funcionamiento por la aplicación del nuevo proceso penal, no se solicita en esta instancia las partidas correspondientes a dichos gastos, teniendo en cuenta la mesura con que deben utilizarse los fondos públicos. Por lo tanto esta Corporación adecuará los créditos presupuestales asignados para cubrir todo el presupuesto del Poder Judicial, incluidos los incrementos antes mencionados, reiterándose el propósito de una buena administración de esos fondos.

1
62

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia alberga la esperanza cierta de que los criterios expuestos en el presente mensaje sean plasmados en un texto legal que contemple las necesidades propias de la aplicación del nuevo régimen procesal penal, para el mejor desempeño de la función jurisdiccional, en beneficio de la Administración de Justicia.

Asimismo espera que sean recibidos los requerimientos presupuestales que proyecta, y queda a disposición para analizar los temas que considere pertinentes.-

Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro
Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Cra. Florida A. Ríos Bruno
Directora General de los Servicios Administrativos



2

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CAPITULO I

RETRIBUCIONES PERSONALES Y COMPLEMENTARIAS

1.- Retribuciones Generales

ARTICULO 1.- Increméntase el sueldo de los funcionarios judiciales de los escalafones I, Q y equiparados en un 8%, del escalafón II en un 15% y de los escalafones III a VI en un 25%.-

ARTICULO 2.- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia a realizar transformaciones de cargos de los escalafones II a VI del Poder Judicial, con el fin de racionalizar la estructura jerárquica y la escala de sueldos correspondiente, realizando las exclusiones de cargos que considere necesarias, sin lesionar derechos funcionales. La misma se financiará con los créditos presupuestales de las partidas asignadas para el Rubro 0 - Retribuciones Personales.-

ARTICULO 3.- Otórgase una partida de $ 8:834.383.- (pesos uruguayos ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y tres), la que será destinada por la Suprema Corte de Justicia al reordenamiento del escalafón II - Profesional - desde

el grado 10 al 16 y de los cargos que ella estime necesario, a los efectos de mantener la equiparación de las remuneraciones y hacer las correcciones pertinentes para superar las situaciones creadas por el artículo 386 de la Ley 16.320.-

2.- Retribuciones Complementarias

ARTICULO 4.- Sustitúyese el artículo 317 de la Ley N° 16.226, del 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 468 de la Ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996, por el siguiente:

"Los funcionarios de los escalafones II al VI, con excepción de los incluidos en el artículo 311 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 388 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, y artículo 386 de esta misma Ley, que durante el mes demuestren tener una especial asiduidad, de acuerdo a la reglamentación que, a tales efectos dicte la Suprema Corte de Justicia, percibirán una compensación a la asiduidad equivalente al 15% (quince por ciento), del total de sus remuneraciones permanentes de naturaleza salarial. Sin perjuicio de otras situaciones que prevea la reglamentación a dictarse, en ningún caso tendrán derecho quienes hayan gozado de licencias especiales de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley N°16.104, del 23 de enero de 1990, o hayan registrado inasistencias, sean estas justificadas o no.



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El incremento de la tasa que se establece en el inciso primero, se financiará exclusivamente con los créditos presupuestales asignados al 01.01.98.".-

ARTICULO 5.- No recibirán el aumento establecido en el artículo 150 de la Ley N°16.462 del 11 de enero de 1994, todos aquellos funcionarios cuyas remuneraciones surjan por equiparación con los sueldos de los Magistrados.-

ARTICULO 6.- Créase el Seguro de Salud de los funcionarios del Poder Judicial, el que consistirá en el pago de las cuotas mensuales de las instituciones de asistencia médica colectiva y mutual de los beneficiarios, los que no podrán percibir más de un Seguro de Salud.-

CAPITULO II

CREACIONES Y TRANSFORMACIONES

ARTICULO 7.- Créanse los siguientes cargos:

Denominación	Cantidad	Escalafón
Ministro de Tribunal de Apelaciones	1	I
Juez Letrado de 1a. Inst. Interior -- (Rincón de la Bolsa)	1	I
Juez Letrado de 1a. Inst. Capital - (materia Menores)	1	I

ARTICULO 8.- La Dirección del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay será ejercida por un Ministro de Tribunal de Apelaciones.-

ARTICULO 9.- Sustitúyese el artículo 483 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996 por el siguiente:

"**ARTICULO 483.-** Inclúyese dentro del Poder Judicial el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, el que dependerá directamente de la Suprema Corte de Justicia y actuará con autonomía técnica. Estará dirigido por un Ministro de Tribunal de Apelaciones y contará con el apoyo de una Comisión Asesora Honoraria integrada por cinco miembros, tres designados por la Suprema Corte de Justicia y dos designados por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Asígnase una partida anual de U$S 100.000 (dólares de los Estados Unidos de América cien mil) a los efectos de atender los gastos que demande el funcionamiento de dicho Centro.".-



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CAPITULO III

INVERSIONES

ARTICULO 10.- Asígnase una partida por única vez de U$S 1.000.000.-(dólares de los Estados Unidos de América un millón) para culminar las obras del edificio sede de las oficinas administrativas del Poder Judicial, padrón nº 8322 de la Capital.-

CAPITULO IV

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

ARTICULO 11.- En el trámite de acumulación de cargos y funciones que realicen los funcionarios con cargo de Médico en el Poder Judicial, se deberá, en todo caso, contar con la aprobación de la Suprema Corte de Justicia.-

ARTICULO 12.- La ineptitud física o mental permanente prevista en los artículos 12 y 14 de la Ley Nº16.104, del 23 de enero de 1990, será declarada, en el caso de los funcionarios del Poder Judicial, por una Junta Médica del Instituto Técnico Forense que será designada por la Suprema Corte de Justicia.-

ARTICULO 13.- La Suprema Corte de Justicia podrá declarar excedentes a aquellos funcionarios judiciales que, teniendo un título profesional universitario o título técnico, no puedan ser designados en el escalafón respectivo del Poder Judicial y cuando así lo solicite el interesado.-

ARTICULO 14.- Los peritos y funcionarios técnicos que se desempeñan en el Instituto Técnico Forense, asesorando a los señores Magistrados en el cumplimiento de su función, no pueden actuar profesionalmente como peritos en forma particular en los asuntos que se tramiten ante el Poder Judicial.-

ARTICULO 15.- Los funcionarios contratados que hayan ingresado al Poder Judicial por el mecanismo de redistribución, podrán concursar para ocupar vacantes de cargos presupuestados, en el mismo grado en que hayan sido incorporados.-

CAPITULO V

REQUERIMIENTOS PARA EL NUEVO CODIGO DEL PROCESO PENAL

ARTICULO 16.-Fíjase una partida anual de U$S 500.000 (dólares de los Estados Unidos de América quinientos mil) para arrendamientos de nuevas sedes con competencia en materia penal, a valores 01-01-98 La misma será actualizada



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

automáticamente por la Contaduría General de la Nación, en función de las modificaciones de precios que resulten de la aplicación de las normas vigentes para arrendamientos del Poder Judicial.-

ARTICULO 17.- Créanse los siguientes cargos:

Denominación	Cantidad	Escalafón	Grado
Juez Letrado de 1ª. Inst. Capital	13	I	
Juez Ltdo. de 1ª. Inst. Cap. Sup.	4	I	
Juez Letrado de 1ª. Inst. Interior	28	I	
Actuario Juzgado Letrado 1ª.Inst.	18	II	15
Actuario Adjunto Jdo. Ldo.	12	II	12
Defensor de Oficio Capital	10	II	13
Defensor de Oficio Interior	24	II	13
Médico Forense	5	II	12

ARTICULO 18.- Fíjanse las siguientes partidas para inversiones:

A) Una partida por única vez de U$S 1.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón) para la adecuación edilicia de sedes penales;

B) Una partida por única vez de U$S 500.000 (dólares de los Estados Unidos de América quinientos mil), para la adquisición de mobiliario y equipamiento de sedes penales;

C) Una partida por única vez de U$S 500.000 (dólares de los Estados Unidos de América quinientos mil) para informatización de sedes penales.-

Las presentes partidas regirán desde la fecha de entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal.

****

ANEXO

COSTEO DEL ARTICULADO

ARTICULO N°1: INCREMENTO DE SUELDOS

Esc. I - Magistrados y Equiparados - Aumento del 8%................. $ 15.628.919.-

Esc. II - Profesional - Aumento del 15%... $ 10:387.500.-

Esc. III - Semitécnico - Aumento del 25%...................................... $ 96.108.-

Esc. IV - Especializado - Aumento del 25%.................................. $ 1:126.572.-

Esc. V - Administrativo - Aumento del 25%................................ $ 25:977.408.-

Esc. VI – Auxiliar – Aumento del 25%.. $ 2:353.824.-

(&)TOTAL ANUAL DEL INCREMENTO DE SUELDOS	**$ 55:570.331.-**

Aguinaldo	$ 4:630.861.-
Total Rubro 0	$ 60:201.192.-
Total Rubro 1	$ 12:341.244.-

TOTAL RUBRO 0 +1	**$ 72:542.436.-**

(&) Incluye la repercusión en los distintos regímenes de compensaciones que corresponden a cada escalafón y cargo.



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ARTICULO N°3: PARTIDA PARA REORDENAMIENTO

DE ESCALAFON II

Escalafón II - Profesional – Cargos no Equiparados

Incremento promedio del 10%	$ 6:767.481.-
Aguinaldo	$ 563.957.-
Total Rubro 0	$ 7:331.438.-
Total Rubro 1	$ 1:502.945.-
TOTAL RUBRO 0 +1	**$ 8:834.383.-**

(&) Incluye la repercusión en los distintos regimenes de compensaciones que corresponden al escalafón y la repercusión del incremento solicitado en el artículo 1° del presente Proyecto de Ley.

Los cálculos no incluyen el 6% de la Tasa Judicial por ser fondo extrapresupuestal.

ARTICULO Nº 6: SEGURO DE SALUD

Cantidad de Funcionarios Presupuestados al Mes 5/98	$	3.748.-
Cantidad de Funcionarios Contratados al Mes 5/98	$	614.-
Total de Funcionarios		**4.362.-**
Cuota Mutual (*)	$	484.-
Costo mensual	$	2:111.208.-
Costo Anual del Seguro de Salud	**$**	**25:334.496.-**
Crédito asignado al 01.01.1998 En el Rubro 7 – Renglón 7.7.4	$	4:200.663.-
Diferencia	**$**	**21:133.833.-**

(*) Nota: El valor de la Cuota Mutual corresponde al fijado por D.I.S.S.E. para el mes de enero de 1998.



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ARTICULO Nº 7: CREACIONES

Esc.	Cargo	Cantidad	Sueldo Con Compensación (&)	Costo Total
1	Ministro de Tribunal de Apelaciones	1	$ 33.721.-	$ 33.721.-
I	Juez Letrado de la. Inst. Interior	1	$ 26.251.-	$ 26.251.-
I	Juez Letrado de la . Inst. Capital	1	$29.986.-	$29.986.-
Total	**Mensual**			**$89.958.-**
Total	Anual			$ 1:079.496.-
Aguinaldo				$89.958.-
Total	Rubro 0			$1:169.454.-
Total	Rubro 1			$239.738.-
Total	**Rubro 0 + 1**			**$1:409.192.-**

(&) Incluye la Compensación especial para la vivienda de los Magistrados.-
El presente cuadro se realizó sobre la escala de sueldos vigente al 01.01.98 para el escalafón I - Magistrados, sin incluir el 8% del incremento salarial que se solicita en el artículo 1° del presente Proyecto de ley.-

ARTICULO 17: CREACIONES DE CARGOS PARA EL NUEVO CODIGO DEL PROCESO PENAL

Cifras en pesos uruguayos

Escalafón	Denominación	Cantidad	Sueldo Mensual	Total
I	Juez Ltdo. Capital	13	25.006 *	325.078
I	Juez Ltdo.Cap.Sup.	4	25.006 *	100.024
I	Juez Ltdo. Interior	28	21.893 *	613.004
II	Actuario Jdo. Ldo.	18	17.195	309.510
II	Adt. Adj. Jdo. Ldo.	12	13.384	160.608
II	Def. Oficio Capital	10	22.389	223.890
II	Def. Oficio Inter.	24	19.603	470.472
II	Médico Forense	5	9.979	49.895
Total	**Mensual**			**2.252.481**
Total	Anual			**27.029.772**
Aguinaldo				2.252.481
Compensación	Vivienda			2.480.208
Total	**Rubro 0**			**31.762.461**
Total	**Rubro 1 ****			**6.002.862**
Total	**Rubros 0+1**			**37.765.323**

Notas: (*) no incluye en el sueldo la compensación por vivienda de magistrados.
(**) No se calcula sobre la compensación por vivienda, según la norma vigente.
No se incluye en las retribuciones el incremento solicitado por el artículo 1° del presente proyecto de Ley.



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUMEN DE COSTOS DEL PROYECTO

DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo	Concepto	Nuevo Código Penal	Retribuciones e inversiones
1	Incremento s/Retrib.		$ 72:542.436.-
3	Partida para Escalafón II		$ 8:834.383.-
6	Seguro de Salud		$ 21:133.833.-
7	Creaciones de Cargos		$ 1:409.283.-
9	Inversiones		$ 10:070.000.-
15	Arrendam. Sedes penales	$ 5:035.000.-	
16	Creaciones de cargos	$ 37:765.323.-	
17	Inversión sedes penales	$ 20:140.000.-	
Total		**$ 62:940.323.-**	**$113:989.935.-**

Nota: Las partidas en dólares de los Estados Unidos de América se transformaron al tipo de cambio del 31.12.1997 de $10,07 cada dólar.-



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 6 de mayo de 1998.-

Señor Director de la Oficina
de Planeamiento y Presupuesto
Presidencia de la República
Cr. don Ariel Davrieux

Carp.Nº 177524
Of.Nº 1737/98

De acuerdo a lo solicitado por Usted en Nota Nº 58, remitimos a esa Oficina los Indicadores Básicos relativos al desempeño presupuestario y de recursos humanos del Tribunal de Cuentas de la República (Inciso 17) correspondientes al Ejercicio 1997, así como descripción de funciones asignadas constitucionalmente a ese Organismo.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

EF

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

Gral. Cr. GUILLERMO RAMIREZ
PRESIDENTE

'98 MAY -6 16:42

OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
Administración de Documentos
FECHA HORA
Nº ASUNTO 1426
RECIBIDO

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO

PRESUPUESTARIO

Y DE RECURSOS HUMANOS

EJERCICIO 1997

PLAN DE ACCION DEL INCISO 17 Unidad Ejecutora 001

I) Ambito de Competencias y Principales funciones del Tribunal de Cuentas

El Art. 228 de la Constitución de la República pone a cargo del Tribunal de Cuentas " la vigilancia en la ejecución de los presupuestos y la función de contralor de toda gestión relativa a la Hacienda Pública".

El Tribunal de Cuentas en ejercicio de las facultades que le confieren los Art. 220 y 221 Lit. G) de la Constitución de la República proyecta su presupuesto y lo presenta al Poder Ejecutivo a los efectos previstos por las disposiciones constitucionales mencionadas.

El control que ejerce el Tribunal de Cuentas abarca la Administración Central, las Administraciones descentralizadas territorialmente (Municipios) o servicios (Entes Autónomos y Servicios Descentralizados), así como todas las entidades que manejan fondos públicos.

En tanto órgano técnico, el Tribunal de Cuentas tiene una órbita de acción claramente definida: Auditoría Financiera y de Cumplimiento de toda la actividad financiera.

El Plan de Acción a ejecutar por el Tribunal de Cuentas se basa en el desempeño de las tareas asignadas por la Constitución y la Ley a saber:

Asesorar en materia presupuestal (Art. 211 Lit. a) de la Constitución de la República). Informar preceptivamente en relación a los presupuestos de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y de los Gobiernos Departamentales. En lo que refiere al Presupuesto Nacional, sólo lo hace a solicitud expresa de la Asamblea General o de cualquiera de las Cámaras.

- Funciones típicas de Auditoría Pública y Control.

  - preventivo de gastos y pagos (art. 211 lit.b) de la Constitución de la República y 94 numeral 2 del TOCAF). El Tribunal interviene preventivamente todos los gastos y pagos, a los solos efectos de certificar su legalidad.

  - permanente de la gestión financiera (art. 211 inc. 3) de la Constitución de la República.

- a posteriori: análisis de las rendiciones de cuentas (art. 211 inc. c) de la Constitución de la República) de todos los órganos del Estado, inclusive de los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

- dictaminar e informar en cuanto a las acciones correspondientes en casos de responsabilidad y denuncia de irregularidades e infracciones.

- control de ingresos y de bienes nacionales.

- superintendencia de las oficinas contables de toda la administración (art. 212 de la Constitución de la República.
Debe además, prestar conformidad al Plan de Cuentas y Formas de Registro de la Contaduría General de la Nación, que rige con carácter obligatorio para todos los organismos del Presupuesto Nacional.

- dictar ordenanzas de contabilidad (Art. 211 lit. f) de la Constitución de la República). Para el ejercicio de sus funciones y particularmente de la superintendencia de las oficinas contables mencionadas precedentemente, el Tribunal de Cuentas ha sido dotado de la facultad de dictar Ordenanzas de Contabilidad, que tienen fuerza obligatoria para todos los órganos del Estado.

- facultad de proponer proyectos de ley (art. 208, 212 y 2 de la Constitución de la República.

- elaborar el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera.

- presentar iniciativas en materia de reformas del régimen de contabilidad, recaudación y pagos del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

- efectuar controles especiales sobre Entes Autónomos y Servicios Descentralizados: visación de estados periódicos, control de las rendiciones de cuentas de los directores cesantes, dictamen adverso a los directores actuantes.
En los Gobiernos Departamentales; control de la emisión de deuda pública municipal y concertación de préstamos, empréstitos, inversión de superávits.
Control de las personas públicas no estatales o de las entidades privadas que manejan fondos públicos o administran bienes del Estado.

- Dictaminar respecto al costo de los servicios y su comparación con los rendimientos obtenidos en orden al cumplimiento de los programas presupuestales y la eficiencia de los organismos que lo tuvieron a cargo, informado a la Asamblea General o a la Junta Departamental en su caso (art. 98 del TOCAF).

- efectuar revisiones y controles a todas la dependencias de los Organismos Públicos

(art. 99 del TOCAF).

- vigilancia general sobre todos los procedimientos de contratación y adjudicación (art. 57 del TOCAF).

- asesorar en la formulación de Reglamentos o Pliegos Unicos de Bases y Condiciones Generales que deben regular los diversos contratos del Estado (art. 44 del TOCAF).

- autorizar a los organismos del Estado para adoptar regímenes y procedimientos especiales de contratación (art. 34 del TOCAF).

- evacuar consultas que le formulen por escrito los organismos públicos, cuyo efecto será vinculante, es decir obligatorio para el caso concreto (art. 95 del TOCAF).

- El Tribunal de Cuentas es auditor elegible de los Organismos Internacionales que brindan préstamos a instituciones públicas de nuestro país.

- realizar auditorías especiales dispuestas por el Tribunal de Cuentas, a requerimiento del Parlamento o de los propios organismos controlados.

Durante el ejercicio 1997, el Tribunal de Cuentas dio cumplimiento a las tareas principales que la Constitución de la República le asigna.

Cabe destacar que durante el referido ejercicio, el Tribunal de Cuentas dictó la Ordenanza N° 74 de fecha 23 de mayo de 1997, sobre la designación de Contadores Delegados en el Poder Ejecutivo (Incisos 02 al 14), en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, y en los Organismos comprendidos en el Artículo 220 de la Constitución de la República, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 211, literal B) de la Constitución de la República y 50 de la Ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996.

Esta Ordenanza es de especial importancia dado que implica un cambio significativo en la forma de actuación del Tribunal en los referidos Organismos.
Este cambio se efectivizará durante el ejercicio 1998.
A esos efectos, durante el ejercicio 1997, el Tribunal de Cuentas capacitó a los funcionarios designados como Contadores Delegados.

II) Participación en las organizaciones regionales y mundiales que nuclean a las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Control.

Mediante las actuaciones desarrolladas desde 1994 el Tribunal de Cuentas de la República ocupa un sitial importante en este tipo de organizaciones, considerando que su participación en las mismas redunda en beneficio del cumplimiento de sus funciones, en tanto constituyen centros de difusión que le permiten acceder a la experiencia de otros países y a tecnologías de punta en materia de auditoría pública y control a nivel mundial.

En el marco de esta actuación, el Tribunal de Cuentas ha asumido en el corto y mediano plazo, una serie de responsabilidades que suponen una alta distinción para el Organismo y para el país.
Nuestro Tribunal de Cuentas tuvo a su cargo en 1997 la organización en Uruguay de la Reunión del Consejo Directivo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), en su calidad de vicepresidente y será organizador en el año 1998 del XVI Congreso de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI).

Además a partir de la realización de este último Congreso, el Tribunal de Cuentas de Uruguay asumirá la presidencia de la INTOSAI la cual reúne a las entidades fiscalizadoras superiores de ciento setenta y seis países, por el período 1998-2001 y se mantendrá en el Consejo Directivo hasta el año 2007.

Afrontar estas responsabilidades exige y exigirá al Tribunal de Cuentas un esfuerzo organizacional, recursos humanos e infraestructura para lo cual ya comenzó a prepararse, incorporando nuevos cometidos a su actuación tanto en el ámbito nacional, como en el ámbito internacional.

III) Proyecto de Modernización del Tribunal de Cuentas
Préstamo B.I.D. N° 827/OC-UR.

Con el fin de llevar a cabo una modernización del organismo apuntando al fortalecimiento del área de auditoría de Préstamos Internacionales y un Plan permanente de capacitación para sus funcionarios, así como un diagnóstico institucional y recomendaciones para su reestructura, el Tribunal de Cuentas accedió a un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo, formalizado en el año 1995, cuyas condiciones previas para percibir desembolsos de fondos fueron cumplidas en el ejercicio 1996.

La ejecución del Convenio comenzó en el ejercicio 1997, proyectándose así el Tribunal de Cuentas hacia un futuro, como parte integrante del proceso de Reforma del Estado.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE RECURSOS HUMANOS

1 - Cargos o funciones contratadas ocupadas / cargos o funciones totales.

Actualmente, no revistan funcionarios contratados en el Organismo.

2 - Número de funcionarios afectados a actividades sustantivas.

Se consideran actividades sustantivas aquellas que refieren a las competencias del Tribunal de Cuentas establecidas en la Constitución de la República, enumeradas en el punto I) del Plan de Acción del Inciso, de acuerdo a la definición dada por el Artículo 214 del TOFUP.

Artículo 214 - Concepto:
Son cometidos sustantivos las actividades referidas a la formulación de políticas, las de regulación y las de control asignadas al Estado por la Constitución y la Ley.

En este sentido, el Cuerpo de Ministros, y las Divisiones de los Servicios Jurídicos y de Auditoría en su mayoría, ejecutan las actividades sustantivas de este Organismo. (Escalafón P, Escalafón A - Contadores, Abogados -Escribanos, Escalafón B y D Ayudantes técnicos y del Escalafón C - Administrativos - afectados a tareas sustantivas.

TOTAL DE FUNCIONARIOS INCLUYENDO EL CUERPO DE MINISTROS AFECTADOS A ACTIVIDADES SUSTANTIVAS: 223

3 - Número de funcionarios afectados a actividades de apoyo.

El artículo 217 del TOFUP establece:
Son cometidos de apoyo todos aquellos que, sin ser sustantivos, coadyuvan al logro de los cometidos esenciales.

Se consideran que la mayor parte del personal Administrativo Escalafón C, los médicos, bibliotecóloga y psicóloga del Escalafón A y los funcionarios del Centro de Cómputos, Escalafón R, cumplen actividades de apoyo.

TOTAL DE FUNCIONARIOS AFECTADOS A ACTIVIDADES DE APOYO: 146

4 - Número total de funcionarios incluyendo el Cuerpo de Ministros:

TOTAL 369

Nota: La cantidad de funcionarios afectados a actividades sutantivas y de apoyo durante el ejercicio 1997 responde a la actual organización del Tribunal de Cuentas, la cual podría verse modificada ya que se está desarrollando un Programa de Modernización del Organismo en el marco del Préstamo B.I.D. Nº 827/OC-UR.

5 - Número de funcionarios incluyendo el Cuerpo de Ministros afectados a actividades sustantivas / número total de funcionarios y el Cuerpo de Ministros.

223 / 369 = 0.60 = 60%

6 - Número de funcionarios afectados a actividades de apoyo/ número total de funcionarios incluyendo el Cuerpo de Ministros.

146 / 369 = 0.40 = 40%

7 - Número de funcionarios afectados a actividades sustantivas incluyendo el Cuerpo de Ministros / número de funcionarios afectados a actividades de apoyo.

223 / 146 = 1.53

8 - Número de funcionarios que ocupan cargos que no corresponden con las tareas que realiza / total personal.

No se cuenta con una descripción de tareas por cargos por lo que no es posible determinarlo.

9 - Número de funcionarios permanentemente a la orden / número total de funcionarios.

369 / 369 = 1 = 100%

10 - Número funcionarios escalafones "A", "B", y "D" / número de funcionarios totales.

Escalafón	"A"	150	funcionarios
"	"B"	16	"
"	"D"	16	"

182 / 369 = 0,493

El 49.3% de los funcionarios revisten en los escalafones Técnico y Semitécnico.

Escalafón "A" = 40.60%

Escalafón "B" = 4.35%

Escalafón "D" = 4.35%

El 50,70% restante tiene la siguiente distribución

Escalafón "C" = 42.00%

Escalafón "F" = 5.15%

Escalafón "R" = 1.65%

Escalafón "P" = 1.90%

11 - Número de funcionarios docentes (escalafones "J" y "G") / Número de funcionarios totales (cuando corresponda).

No está comprendido el cargo docente en la estructura escalafonaria del organismo.

12 - Número de cursos de capacitación por tema por año.

12.1 - Cursos de capacitación para funcionarios del Tribunal de Cuentas = 12
12.2 - Cursos de capacitación para Contadores Delegados = 3

13 - Tiempo promedio de duración de cursos.

9 días hábiles

No se consideran a efectos del promedio, los cursos de inglés que se dictan todo el año ni los cursos que técnicos del Tribunal de Cuentas realizaron en el exterior.

14 - Número de funcionarios capacitados por año / número total de funcionarios.

92 / 369 = 0,249

El 25.4% de los funcionarios recibió cursos de capacitación.

15 - Número de funcionarios en Comisión en otros organismos / número total de funciomarios.

17 /369 = 0,046

Nº de funcionarios	Destino
1	INAME
2	Min. de Turismo
1	Sen. Sergio Chiessa
1	Dip. Silvana Charlone
1	Min. de Industria
1	Dip. Jorge Machiñena
1	Dip. Jorge Boerr
1	Min. Alvaro Ramos
1	Dip. León Morelli
1	Min. Luis Mosca
1	Cons.Fanny Aarón
1	Secr.MERCOSUR
1	Sen. Hugo Fernández Faingold
1	Dip. Juan. C. Raffo
1	M.S.P.
1	O.N.S.C.

16 - Número de funcionarios en Comisión de otros organismos / número total de funcionarios.

4 / 369 = 0,01

Nº de funcionarios	Organismo
1	M.D.N.
1	M.D.N.
1	M.S.P.
1	Poder Legislativo

17 - (Número de faltas en el año / días trabajados en el año) / numero total de funcionarios.

Período considerado: Enero a Diciembre / 1997

(259 / 249) / 369 = 0,003 = 0.3%

INDICADORES DE DESEMPEÑO PRESUPUESTARIO

1 - COMPOSICION DE GASTOS (En Pesos Uruguayos)

1.1 - Gastos de Funcionamiento Ejecutado / Gastos Ejecutados Totales

65.860.863 / 66.901.388 = 0.98 = 98%

1.2 - Inversiones Ejecutadas / Gastos Ejecutados Totales

1.040.525 / 66.901.388 = 0.02 = 2%

1.3 - Gastos en Personal (Rubros 0, 1 y Parte del 7) / Gastos Ejecutados Totales

60.287.964 / 66.901.388 = 0.90 = 90%

2 - FINANCIACION DEL GASTO

2.1 - Gastos Ejecutados con Recursos Propios / Gastos Ejecutados Totales

583.376 / 66.901.388 = 0.01 = 1%
(Art. 395 Ley N° 16.320 de 1/11/92)

2.2 - Gastos Ejecutados con Rentas Generales / Gastos Ejecutados Totales

65.582.902 / 66.901.388 = 0.98 = 98%

2.3 - Gastos Ejecutados con Endeudamiento Externo / Gastos Ejecutados Totales

735.110 / 66.901.388 = 0.01 = 1%
(Préstamo N° 827 OC/UR BID "Modernización del Tribunal de Cuentas de la República)

PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

2.4 - Gastos de Funcionamiento Ejecutados con Recursos Propios / Gastos de Funcionamiento Ejecutados

583.376 / 65.860.863 = 0.01 = 1%

2.5 - Gastos de Funcionamiento Ejecutados con Rentas Generales / Gastos de Funcionamiento Ejecutados

64.542.377 / 65.860.863 = 0.98 = 98%

2.6 - Gastos de Funcionamiento Ejecutados con Endeudamiento Externo / Gastos de Funcionamiento Ejecutados

735.110 / 65.860.863 = 0.01 = 1%

PARA INVERSIONES:

2.7 - Inversiones Ejecutadas con Recursos Propios / Inversiones Ejecutadas

0 / 1.040.525 = 0.00 = 0%

2.8 - Inversiones Ejecutadas con Rentas Generales / Inversiones Ejecutadas

1.040.525 / 1.040.525 = 1.00 = 100%

2.9 - Inversiones Ejecutadas Endeudamiento Externo / Inversiones Ejecutadas

No se ejecutaron en el ejercicio 1997.

PARA PERSONAL:

2.10 - Gastos en Personal (Rubros 0, 1 y Parte del 7) con Recursos Propios / Gastos de Personal (Rubros 0, 1 y Parte del 7) Ejecutados

0 / 60.287.964 = 0.00 = 0%

2.11 - Gastos en Personal (Rubros 0, 1 y Parte del 7) con Rentas Generales / Gastos de Personal (Rubros 0, 1 y Parte del 7) Ejecutados

60.287.964 / 60.287.964 = 1.00 = 100%

2.12 - Gastos en Personal (Rubros 0, 1 y Parte del 7) con Endeudamiento Externo / Gastos de Personal (Rubros 0, 1 y Parte del 7) Ejecutados

No corresponde para el ejercicio 1997.

3 - NIVELES DE EJECUCION

3.1 - Gastos Ejecutados / Crédito Asignado

66.901.388 / 73.802.056 = 0.906 = 90,6%

3.2 - Gastos de Funcionamiento Ejecutados / Crédito Asignado a Gastos de Funcionamiento

65.860.863 / 72.612.428 = 0.907 = 90,7%

3.3 - Inversiones ejecutadas / Inversiones Presupuestadas

1.040.525 / 1.189.628 = 0.87 = 87%

3.4 - Gastos de Personal (Rubros 0, 1 y Parte del 7) Ejecutados / Gastos de Personal Asignado

60.287.964 / 68.032.495 = 0.89 = 89%

4 - ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y DE APOYO

4.1 - Gastos Ejecutados en Actividades Sustantivas / Gastos Ejecutados en Actividades de Apoyo

No está previsto en el Sistema de Contabilidad este desglose.

4.2 - Gastos Ejecutados en Actividades Sustantivas / Gastos Ejecutados Totales

No está previsto en el Sistema de Contabilidad este desglose.

4.3 - Gastos Ejecutados en Actividades de Apoyo / Gastos Ejecutados Totales

No está previsto en el Sistema de Contabilidad este desglose.

4.4 - Gastos de Personal (Rubros 0, 1 y Parte del 7) Ejecutados en Actividades Sustantivas / Gastos Ejecutados en actividades de apoyo.

41.859.550 / 18.428.415 = 2.27 = 227%

4.5 - Gastos de Personal (Rubros 0, 1 y Parte del 7) Ejecutados en Actividades Sustantivas / Gastos Ejecutados Totales

41.859.550 / 66.901.388 = 0.63 = 63%

4.6 - Gastos de Personal (Rubros 0, 1 y Parte del 7) Ejecutados en Actividades de Apoyo / Gastos Ejecutados Totales

18.428.415 / 66.901.388 = 0.28 = 28%

5 - RECAUDACION FONDOS PROPIOS

5.1 - Recaudación Fondos Propios / Recaudación Fondos Propios Estimada

922.343 / 1.000.000 = 0.92 = 92%

OBSERVACIONES: El art. 518 de la Ley N° 16.736 autoriza una partida por una sola vez para solventar los gastos que demande la planificación, preparación, realizaciones y difusión de la Reunión del Consejo Directivo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI):

Los montos correspondientes al ejercicio 1997 fueron:

	en pesos uruguayos
Apertura	3.300.000
Gastos Funcionamiento Ejecutados	1.925.277
Inversiones Ejecutadas	123.266
Saldo disponible	1.251.457

INCISO 17

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución de Tribunal de Cuentas relativa a la no modificación de su presupuesto



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 8 de julio de 1998

Sr. Presidente de la Asamblea General Dr. Hugo Batalla

Oficio N° 3031/98

De mi mayor consideración:

Transcribo a Ud. la Resolución adoptada por este Cuerpo, en Comisión General de fecha 25 de junio ppdo.,:

"**VISTO:** lo dispuesto por los artículos 211, Lit. G, 214 y 220 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: que de la debida coordinación de las normas citadas, se infiere que dentro de los seis meses de vencido el ejercicio anual, el Poder Ejecutivo debe presentar al Poder Legislativo la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente a dicho ejercicio. A su vez, dispone el artículo 220 de la Constitución que los organismos allí mencionados, proyectarán sus respectivos presupuestos y los presentarán al Poder Ejecutivo, incorporándolos éste al proyecto de presupuesto. Por su parte el literal G del artículo 211 de la Constitución consagra la competencia de este Tribunal de proyectar sus presupuestos y elevarlos al Poder Ejecutivo, el que con las modificaciones que considere del caso los elevará al Poder Legislativo, estándose a su resolución;

CONSIDERANDO: 1) que por resolución adoptada en el día de hoy, por el Cuerpo de Ministros, en Comisión General, acordó no enviar mensaje al Poder Ejecutivo en ocasión de la presente Rendición de Cuentas como ha sido tradicional en ocasiones anteriores;

2) que resulta importante destacar las razones por las cuales se adoptó la decisión mencionada, a fin de evitar que la misma conduzca a interpretaciones diversas del propósito perseguido por el Cuerpo y, a la vez, descartar versiones que puedan generarse entre los funcionarios que eventualmente pueden desvirtuar la finalidad que prioritariamente se tuvo en consideración como fundamento de lo dispuesto;

3) que en tal sentido, y como es de conocimiento general, el Tribunal se encuentra avocado a un proceso de reorganización a través del plan de modernización y fortalecimiento institucional, que por el préstamo del BID 827/OC - UR se ha comenzado a encarar desde comienzos del año 1997:

Dicho plan, contó con un diagnóstico institucional elaborado por los Consultores señores Roberto Angulo y Peter Armstrong, contando con la colaboración del Coordinador del Programa Cr. Jorge Barajas Palomo, el cual concluyó con un informe final y

una propuesta de reorganización técnica y orgánica del Tribunal de Cuentas.

4) que a su vez, y por resolución de fecha 14 de mayo del corriente, se acordó la Misión, Objetivos y Cursos de Acción para orientar las tareas tendientes a lograr el fortalecimiento institucional del Tribunal, lo cual fue complementado por la determinación de la puesta en práctica de las recomendaciones contenidas en el informe final sobre diagnóstico institucional con las adaptaciones que pueden surgir como consecuencia del estudio detallado que se efectuará para su implementación. A tal fin es que se integra un grupo de trabajo que cuenta con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

5) que el próximo 3 de julio el Tribunal firmará un Convenio de asistencia técnica con la Oficina Nacional del Servicio Civil, mediante el cual dicho organismo aportará un asesoramiento integral en todo lo referido a la implementación de las recomendaciones realizadas en el informe final del diagnóstico institucional y, a la vez, participará en el proceso de racionalización administrativa que comenzará el Tribunal por aplicación del artículo 509 de la Ley Nº16.736 del 1º de enero de 1996;

6) que las decisiones y acciones mencionadas en forma precedente así como las que se expondrán, constituyen razones que justifican no enviar mensaje por parte del Tribunal en ocasión de la presente Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal;

7) que tomando como base el criterio de mejoramiento salarial que se estableció a partir de la Ley 16.736 y luego reiterado en el mensaje remitido al Poder Ejecutivo con el tratamiento de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1996, el Tribunal ha entendido que por razones de buena administración, no es posible instrumentar incrementos salariales desvinculados del proceso de diagnóstico y mejoramiento institucional, máxime cuando el mismo implicará la puesta en funcionamiento de un plan de racionalización administrativa por el mencionado artículo 509 de la ley presupuestal.

No parece razonable, anteponer propuestas en materia de retribuciones, cuando el organismo ha encarado un proceso de tanta trascendencia tanto para sus funcionarios como para los usuarios del mismo, con el propósito de mejorar de manera ostensible su gestión e imagen tornándose más eficiente en el cumplimiento de sus cometidos constitucionales, modernizando su estructura y su base tecnológica.

8) que es tomando en cuenta esta situación que el Cuerpo sostiene el propósito de plantear en la próxima instancia presupuestal, la satisfacción de las necesidades que surjan de un estudio exhaustivo,

...//



TRIBUNAL DE CUENTAS

basándose en diagnósticos fundados y propuestas que procuren atender globalmente la problemática que hoy enfrenta, todo lo cual repercutirá en el mejor ejercicio de sus competencias y en un adecuado tratamiento a la situación salarial de su personal;

9) que para ello, es que ha constituido un grupo de trabajo con la participación de los funcionarios jerárquicos del Tribunal y de la propia asociación que los nuclea, como forma de posibilitar la mayor participación posible de todos en las soluciones futuras y por ello, la participación de técnicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil en su integración;

ATENTO: a lo expuesto;

EL TRIBUNAL, EN COMISION GENERAL, ACUERDA

1) Remitir la presente Resolución al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General.

2) Comunicar esta Resolución a la Asociación de Funcionarios del Tribunal de Cuentas a cuyo efecto se comete a la Comisión de Presupuesto, integrada por el Sr. Vicepresidente Dr. Carlos E. Guariglia, y los Señores Ministros Cr. Ernesto Belo y Cr. Ariel Alvarez la notificación formal de la misma.

3) Disponer que la Sección Personal haga entrega de copia de la presente Resolución, a todos los funcionarios del Tribunal."

gm

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. JORGE ORTELLADO
PRO-SECRETARIO GRAL.

Gral. Cr. GUILLERMO RAMIREZ
PRESIDENTE

I N D I C E

Págs.

Corte Electoral

Montevideo, 30 de junio de 1998.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.
DR. HUGO BATALLA.

N°2437/98

Señor Presidente:

La Corte Electoral, en acuerdo de 29 del corriente, resolvió librar el presente mensaje comunicando el texto de los artículos a incluir en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1997, para el inciso 18.

RENDICION DE CUENTAS.

ARTICULO 1°. Facúltase a la Corte Electoral a liquidar trimestralmente la prima por asiduidad creada por el artículo 365 de la Ley N°16.226, de 29 de octubre de 1991.

COSTO: No tiene.

FUNDAMENTO: El beneficio de prima por asiduidad, creado por el artículo 365 de la Ley N°16.226, de 29 de octubre de 1991, se liquida actualmente en forma semestral.
Debido a que dicho beneficio fue incrementado con una partida asignada por el artículo 533 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, ha adquirido para los funcionarios del organismo una importante significación económica, que incide positivamente en el

cumplimiento de los objetivos que el mismo implica desde su creación.
Para hacer más ágil su liquidación y al mismo tiempo evitar pérdidas del poder adquisitivo, se hace aconsejable abonarlo en forma trimestral, como se proyecta en el artículo anterior.

ARTICULO 2°: La Corte Electoral procederá, antes del 31 de diciembre de 1999, a racionalizar la estructura orgánica de las Oficinas Centrales y de las Oficinas Electorales Departamentales, pudiendo disponer las transformaciones de cargos y partidas de gastos que requiera el servicio, sin que ello signifique un aumento del crédito presupuestal ni lesión alguna a los derechos funcionales.

COSTO: No tiene

FUNDAMENTO: La norma contenida en el presente artículo reitera con leves variantes la facultad conferida por el artículo 499 de la Ley 16.170, de 28 de diciembre de 1990, que habilita a la Corte Electoral a realizar una reestructura general tendiente a lograr un máximo aprovechamiento de los escasos recursos humanos con los que cuenta el organismo, procurando resolver algunos problemas creados por el retiro voluntario de funcionarios, fundamentalmente en las dependencias del interior del país.
Para la Corte Electoral es sumamente importante facilitarle un reordenamiento de sus dependencias y del personal disponible a efectos de llevar adelante la permanente labor que desarrolla, así como, debido a la informatización del organismo, se deben prever las adecuaciones necesarias para satisfacer los servicios con el personal apropiado a cada tarea.

ARTICULO 3°: Facúltase a la Corte Electoral, luego de efectuados los ascensos que correspondieren, a proveer los cargos vacantes que existieren o a suprimir esas vacantes.

Corte Electoral

COSTO: No tiene.

FUNDAMENTO: La sucesión de actos electorales prevista en la Constitución de la República, así como la realización de actos de plebiscito y referéndum y sus convocatorias previas, es imposible de afrontar con un personal más reducido del que actualmente dispone el organismo. Por tal razón se prevé como imprescindible la facultad del llenado de vacantes.
La Corte Electoral tiene además un funcionariado envejecido. El 24% (veinticuatro por ciento) del mismo tiene entre 51 y 60 años. Tal motivo torna también imprescindible la facultad de la provisión de vacantes.

ARTÍCULO 4°: Incorpórase el siguiente cargo, a la nómina de cargos que perciben la retribución adicional creada por el artículo 163 de la Ley N° 16.462, de 11 de enero de 1994:

Escalafón	Grado	Cargo	%
IV.	16	1 Jefe de Sector Archivo Electoral.	30 %

COSTO: Base de cálculo	Costo mensual	Costo anual
067.309	1.215,42	14.585,02
083.307	486,17	5.834,04
088.306	170,16	2.041,87
009.301	155,98	1.871,77
111.000	395,41	4.744,91
123.000	20,28	243,36
Costo total del art.	$ 2.443,42	$ 29.320,97

FUNDAMENTO: El artículo 163 de la Ley N° 16.462, de 11 de enero de 1994, estableció una retribución adicional para determinados cargos jerárquicos. Por el artículo proyectado se incorpora otro cargo que no figura en la norma legal mencionada y que está en un nivel jerárquico y de responsabilidad similar. El mismo se trata del Jefe del Sector Archivo Electoral que por la jerarquía de su cargo y su ubicación en el escalafón merece tener

igual tratamiento que el dispensado a los demás cargos beneficiados por el régimen legal.
Existen otros cargos, como los de Jefe de Sección, que por el número de funcionarios que de ellos dependen, así como por la responsabilidad que el cargo implica, si bien merecerían un tratamiento similar se entiende que no corresponde plantearlo en esta instancia, pero sí en el próximo presupuesto quinquenal.

ARTICULO 5°: Increméntanse los créditos asignados a la Corte Electoral, para el ejercicio 1999 y siguientes, en los montos que se detallan: RUBRO 2 "Materiales y Suministros" (excepto: Renglón 251.822 "ANCAP" y Renglón 252.827 "UTE") en $ 1:066.667,00 (un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos); RUBRO 3 "Servicios no personales" (excepto: Renglón 311.824 "ANTEL", 314.826 "OSE" y 351.890 "Alquileres") en $ 2:666.667,00 (dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).

COSTO. A valores 1° de enero de 1998.

RUBRO 2: "Materiales y Suministros"
Monto del refuerzo de rubro - $ 800.000,oo (por nueve meses)
Incremento solicitado = $ 800.000 x 12 = $ 1:066.667,00
9

RUBRO 3: "Servicios no personales"
Monto de refuerzo de rubro: $ 2:000.000,oo (por nueve meses)
Incremento solicitado = $ 2:000.000 x 12 = $ 2:666.667,oo
9

FUNDAMENTO: El incremento en los rubros 2 y 3 en las cantidades proyectadas, es indispensable para resolver el problema que se plantea todos los años en el organismo, referente a la insuficiencia de los rubros de funcionamiento, generando todo tipo de entorpecimiento y dificultades, para el desenvolvimiento normal de la Administración.

Los créditos vigentes no alcanzan siquiera para atender erogaciones como las de seguros y de servicios de mantenimiento, cuyas renovaciones deben efectuarse anualmente, sin que sea posible recortarlas o reducirlas. A esas obligaciones hay que agregarles todos los demás gastos corrientes que se generan regularmente en un organismo que cuenta con oficinas centrales en la capital y con diecinueve Oficinas Electorales Departamentales.

Por las razones expuestas, la Corte Electoral reitera la solicitud de incremento de estos rubros, que ya fuera formulada en oportunidad de tratarse el presupuesto quinquenal, en el año 1995, sin que fuera atendida.

El cálculo del costo de este artículo fue realizado tomando como base el refuerzo del rubro que fuera otorgado por el Poder Ejecutivo para cubrir las necesidades del organismo.

ARTICULO 6°: La Corte Electoral de acuerdo a lo establecido en el artículo 340 de la Ley N° 15.903, podrá aplicar sus ingresos extrapresupuestales, de la manera siguiente:

A) 65 % (sesenta y cinco por ciento) para gastos de funcionamiento e inversiones pudiendo destinar de este porcentaje hasta un 80% (ochenta por ciento), al pago de incentivos por rendimiento para sus funcionarios.

Dicho incentivo no podrá exceder el 40% (cuarenta por ciento) de las retribuciones mensuales permanentes sujetas a montepío y podrá alcanzar hasta un 40 % (cuarenta por ciento) de sus funcionarios.

B) 20 % (veinte por ciento) destinado a capacitación y promoción social de los recursos humanos del organismo

C) 15% (quince por ciento) para el pago de servicios extraordinarios o especiales.

COSTO: No tiene.

FUNDAMENTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 340 de la Ley N°15.903 la Corte Electoral tiene la libre disponibilidad del

100% (cien por ciento) de sus proventos para gastos corrientes e inversiones, con la única prohibición de destinarlos a retribuciones personales. Con la disposición proyectada, similar a las existentes en otras reparticiones del Estado, se procura dar una distribución más racional y técnica a los ingresos extrapresupuestales incluyendo la posibilidad de fijar incentivos por rendimiento y de capacitar a los funcionarios.

ARTICULO 7º. Facúltase a la Corte Electoral a pagar compensaciones por tarea terminada.

Dichas compensaciones son compatibles con el cobro de la compensación creada por el artículo 504 de la Ley Nº16.170, de 28 diciembre de 1990.

COSTO: No tiene.

FUNDAMENTO: La realización de elecciones, plebiscitos y referéndum supone en determinados períodos una carga de trabajo mayor para los funcionarios del organismo, en la medida en que, amén de ser muchas veces acontecimientos imprevistos, suponen para ellos que además del cumplimiento de las tareas habituales se deben abocar durante varios meses a la preparación, realización y escrutinio de esos actos.

La facultad de efectuar pagos a los funcionarios por tarea terminada, sin perjuicio del pago de sus sueldos y compensaciones habituales, permite compensar esa mayor carga de trabajo a la vez que se estimula a los funcionarios para concluir el trabajo en menor tiempo y con mayor dedicación, conciliándose así además con el interés del organismo y de la colectividad toda en un más rápido y eficaz desarrollo y culminación de esos actos.

ARTÍCULO 8º: Autorízase a la Corte Electoral a contratar en carácter de pasantes, hasta 130 (ciento treinta) estudiantes que tengan aprobado el segundo ciclo de enseñanza secundaria y capacitación en informática.

Dichos pasantes cumplirán funciones en las Oficinas Centrales y en las Oficinas Electorales Departamentales.

El plazo de dichas pasantías será hasta de un año, el que podrá prorrogarse hasta el 30 de junio del año 2000.

Los pasantes recibirán una remuneración por ocho horas diarias de labor $ 3.050 (tres mil cincuenta pesos) mensuales La remuneración se reajustará por los aumentos que correspondan a los funcionarios del organismo.

Para la contratación se seguirán las normas de filiación que se aplican para el ingreso al organismo.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.

COSTO:	**COSTO MENSUAL:**	**$ 396.500,oo**
	COSTO ANUAL:	**$ 4:758.000,oo**
	AGUINALDO	**$ 396.500,oo**
	APORTES	**$ 1:056.672,oo**
	COSTO TOTAL:	**$ 6:211.172,oo**

FUNDAMENTO: La modalidad de pasantías permitirá al organismo en los períodos de mayor actividad proveerse de funcionarios que, al mismo tiempo que realizan un aprendizaje, le permitan cubrir su funcionamiento habitual sin que se produzcan atrasos en el mismo. Se requerirá que los pasantes tengan una capacitación en informática, similar a la que tendrán el resto de los funcionarios del organismo luego de culminados los cursos que se iniciarán en los próximos días.

ARTICULO 9°: Créanse los siguientes cargos:

A) Jefe de OED III Escalafón IV Grado 16.

B) Secretario de OED III Escalafón IV Grado 15.

Dichos cargos serán provistos por los funcionarios restituidos al amparo de la Ley N°15.783, de 20 de

noviembre de 1985, que no hayan sido presupuestados en los cargos que les hubieren correspondido.

COSTO: No tiene.

FUNDAMENTO: Existen varias situaciones aún no regularizadas de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 15.783, de 20 de noviembre de 1985.

ARTICULO 10°: Asígnase una partida de $ 12:000.000 (doce millones de pesos) para el ejercicio 1999 y otra de $13:500.000 (trece millones quinientos mil pesos) para el ejercicio 2000, para atender los gastos de funcionamiento e inversiones necesarios para proseguir incorporando al sistema de computación existente, los registros que tiene a su cargo la Corte Electoral. El saldo no utilizado en el ejercicio 1999 acrecentará la partida del ejercicio 2000.

Con cargo a estas partidas se podrán contratar los técnicos en informática y pagar las retribuciones necesarias para implementar y ejecutar los programas referidos.

COSTO: En el año 1999: $ 12:.000.000
En el año 2000: $ 13:500.000
TOTAL $ 25:500.000 a valores del 1°/1/98

FUNDAMENTO: El presente artículo tiene como finalidad dotar de los recursos necesarios para continuar el proceso de informatización de la Corte Electoral, de acuerdo a lo oportunamente definido, al incluir en la Ley de Presupuesto de 5 de enero de 1996 en el artículo 541, los recursos financieros necesarios para dar inicio a la tarea.
Al presente se está trabajando en la etapa de conexión en red a las Oficinas Electorales Departamentales con la Oficina Nacional Electoral y a su vez a todas las dependencias del organismo entre sí.

Corte Electoral

Asimismo se está procediendo a terminar la informatización del Registro Patronímico, para pasar a digitalizar el Registro Electoral y posteriormente realizar la misma tarea con el Registro de Inhabilitados.

La trascendencia de digitalizar el Registro Electoral está dada por la posibilidad de que en el futuro inmediato en las elecciones que se realizarán en 1999 y en el año 2000 se sustituyan la remisión de los originales de las hojas electorales de los habilitados, por copias digitalizadas, lo que facilitará la realización frecuente de las consultas, a la vez que se preservará el material sometido a intensa utilización.

Igualmente, en esta partida se incluyen los gastos relativos al mantenimiento del sistema informático de la Corte Electoral, así como la permanente capacitación y perfeccionamiento de sus funcionarios especializados en computación.

Dentro de la contratación de técnicos, se destaca la necesaria continuidad de los 3 (tres) Ingenieros de Sistemas que son los responsables del planeamiento estratégico y la ejecución de los proyectos tendientes a informatizar la totalidad de los registros, así como mantenerlos en el correcto funcionamiento.

Dentro de los recursos solicitados está previsto además informatizar las dependencias del organismo, tales como los departamentos de Personal, Tesorería, Contaduría, Servicios Generales, además de otras dependencias.

El proceso de informatización posibilitará agilitar los trámites de inscripción cívica, renovación y traslados departamentales e interdepartamentales, a la vez que reducir sensiblemente los tiempos de entrega de las credenciales cívicas a los inscriptos.

ARTÍCULO 11°: A partir del 1° de enero del 2000 las economías resultantes de la no provisión de vacantes podrán destinarse al mejoramiento de las retribuciones personales de los funcionarios del organismo. Con el mismo destino podrán utilizarse las economías que puedan resultar de la reestructura a que se refiere el artículo 2°.

COSTO: No tiene.

FUNDAMENTO: Con la disposición proyectada se procura mejorar, sin un mayor gasto presupuestal, las bajas retribuciones que perciben los funcionarios del organismo. Con el proceso de informatización de los servicios de la Corte Electoral en curso se puede estimar que todo o parte del egreso voluntario de funcionarios podrá no ser cubierto con nuevos ingresos, por lo que se registrarían economías que podrían ser utilizadas en el mejoramiento de las retribuciones de funcionarios mejor capacitados.

La Corte Electoral considera que sus funcionarios tienen un bajo nivel de retribuciones, lo que supondría la necesidad de elevar sus sueldos básicos. Pero al mismo tiempo es consciente que para el desarrollo de las convocatorias de los años 1999 y 2000 se requirirán importantes sumas del tesoro nacional, para solventar, entre otras, las mayores exigencias en intensidad, dedicación y extensión del trabajo de sus funcionarios, con lo que podrán paliar la insuficiencia de sus ingresos.

Por tal motivo la Corte Electoral no realiza en esta instancia una solicitud de aumento de las partidas de sueldos de sus funcionarios; planteo que llevará adelante en oportunidad de proyectarse el próximo presupuesto quinquenal.

ARTÍCULO 12°: Sustitúyese el artículo 504 de la ley N°16.170, de 28 de diciembre de 1990 por el siguiente:

"Artículo 504.-Otórgase a todos los funcionarios una compensación mensual por concepto de régimen de permanencia a la orden a cuyos efectos se habilita una partida de $7:351.916,04 (siete millones trescientos cincuenta y un mil novecientos dieciséis pesos con cuatro centésimos) correspondiente al renglón 064307."

COSTO: Sin costo.

Corte Electoral

FUNDAMENTO: La compensación por permanencia a la orden alcanza en la actualidad a $ 527,82 (quinientos veintisiete pesos con ochenta y dos centésimos) mensuales por funcionario. Esa compensación establecida en una cantidad fija para cada funcionario se ha incorporado en los hechos a sus ingresos normales y habituales que, aun con la suma de todos los conceptos que los componen, resultan realmente bajos.

Por lo exiguo de su monto la compensación por permanencia a la orden ha dejado de cumplir con el objetivo para el cual fue creada. En esas condiciones y especialmente frente a los múltiples actos electorales que deberá organizar el organismo de acuerdo a la última reforma de la Constitución de la República, a los que se deben agregar otros múltiples actos que organiza o controla la Corte Electoral por mandato legal y los eventuales actos de plebiscito o referéndum, frecuentes en los últimos períodos, no es posible atender los requerimientos de mayor extensión horaria para la mayor parte del personal sin poder recurrir a un pago por ese concepto.

Por tales razones, en la nueva redacción del artículo proyectado se elimina la incompatibilidad del cobro de la compensación por permanencia a la orden con el de otras compensaciones por trabajo extraordinario.

Sin perjuicio de ello, una solución práctica sería confeccionar una nueva tabla de sueldos del inciso 18, incorporando dicha compensación a los sueldos base.

ARTÍCULO 13°: Rentas Generales pondrá a disposición de la Corte Electoral una partida de hasta $ 2:000.000 (dos millones de pesos), correspondientes al pago al Banco de Previsión Social de los aportes personales jubilatorios de sus funcionarios comprendidos en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, con destino exclusivo a sus cuentas de ahorro

individual, por los viáticos percibidos por los mismos desde el 1° de abril de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 1997, inclusive.

COSTO: $ 2:000.000 (dos millones de pesos) (máximo) a valores del 1° de enero de 1998.

FUNDAMENTO: La Corte Electoral ha convenido con el Banco de Previsión Social el régimen de cómputo y aportación de los viáticos percibidos por sus funcionarios con anterioridad al 31 de diciembre de 1997. Por tal razón, y a fin que sus funcionarios, comprendidos por el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, no vean disminuido su futuro haber jubilatorio por ese régimen, se debe solventar el aporte jubilatorio con destino a las cuentas de ahorro individual de esos funcionarios por el período 1° de abril de 1996 al 31 de diciembre de 1997.

Saludo a usted con mi más alta y distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado

I N D I C E

- 1 -



Montevideo, 19 de junio de 1998.

Nº 55.

Señor Presidente de la Asamblea General

Dr. Hugo Batalla

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente de la Asamblea General, a fin de remitirle adjunto al presente Mensaje, la copia de la Exposición de Motivos y las Modificaciones que este Organismo estima indispensable introducir en su Presupuesto de Sueldos y Gastos, cuyo original se envió al Poder Ejecutivo en el día de la fecha.

Esta remisión se efectúa con motivo de estar actualmente a estudio la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio ppdo.-

Saludo al señor Presidente de la Asamblea General con mi más alta consideración.-

Dr. Víctor Hugo Bermudez

Presidente

Dr. José Carlos Calleriza

Secretario Letrado



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo proyecta la inclusión en la próxima Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, de algunas propuestas que, sin alterar sustancialmente lo ya obtenido en la aprobación de su Presupuesto General, permitirán efectuar las correcciones necesarias para obtener la cabal prestación de la importante actividad jurisdiccional que con eficacia y eficiencia, se brinda a los administrados.

Las propuestas que se elevan a consideración del Poder Ejecutivo son fruto de cauteloso estudio y ponderación -característica de este Organismo al elaborar sus Presupuestos- siempre atento a la situación socio-económica de nuestro país.

Se propone por el artículo 1° la forma de contemplar y, a la vez, estimular a funcionarios de gran antigüedad en nuestro Organismo, que por la propia estructura de la pirámide administrativa existente en el Tribunal, ven comprometida, en un futuro más o menos próximo, cualquier posibilidad de adelantar en su carrera funcional. Estos funcionarios están permanentemente a la orden, y el concederles la propuesta, será justicia.

Motiva el artículo 3° propuesto el hecho de no existir en el Tribunal el cargo de Actuario Adjunto. Este cargo es usual en toda sede judicial. Por lo demás, existe actualmente en esta Oficina un funcionario eficiente con título de Abogado, que ocupa el mencionado cargo de Jefe, Escalafón "C", desde hace más de 5 años, y a quien se ha llamado con frecuencia, dado su título profesional, a suplir en trámites específicos al Actuario.

Una vez determinados los distintos cargos para el normal desenvolvimiento de las actividades relativas a Contabilidad -dentro del

Escalafón “D”- y ya encontrándose en funciones este sector del Escalafón, aparece como necesaria las transformaciones de cargos que se solicita para lograr la definitiva categorización que se pretende en esta función, ya que a igual función debe corresponder igual retribución (artículos 4° y 5°).

Lo proyectado en su artículo 6° es el procedimiento que invariablemente se ha seguido en anteriores inclusiones de funcionarios desde el Escalafón “C” al “D”.

La propuesta del artículo 7° tiene por finalidad el dotar a los Secretarios Abogados (Esc. “A”, Grado 16) de un aumento moderado en sus retribuciones, acorde con las delicadas funciones de estudio de expedientes, que los mismos cumplen junto a los Sres. Ministros, con carácter permanente.

El artículo 8°, que se propone, obedece a una justa equiparación retributiva entre los funcionarios de Jerarquía del Tribunal. Los Jefes del Servicio de Informática Jurídica y de Gestión constituyen, conjuntamente con el Director, las máximas autoridades del Escalafón “D” (Servicio de Informática Jurídica). Y, en el caso, por encontrarse en un escalafón especializado, los cargos referidos están ubicados a un grado del tope de la carrera administrativa.

El artículo 9° que se propone, trata de subsanar y aclarar la voluntad del Tribunal en oportunidad de presentar el artículo 556 de la Ley 16.736 del Presupuesto Nacional.

En oportunidad de dicho Presupuesto, con el artículo 556 se pretendió establecer una dotación funcional, “sin perjuicio” de los beneficios de que ya eran titulares los funcionarios del Escalafón “D”. Por ello, la dotación consagrada en el prenombrado artículo 556, lo fue en



medida de porcentaje y no superó el 80% del sueldo al que se deseaba equiparar.

Pero la redacción proyectada por el Tribunal y plasmada en el citado artículo 556, llevó a una errónea interpretación de quienes debían habilitar los fondos presupuestales pertinentes, por lo que se hace necesario, y en esta instancia, subsanar dicha redacción y así evitar se desvirtúe la intención proyectada por este Órgano, y fundamentalmente, se perjudique a quienes por su actuación funcional merecían la equiparación, sin desmedro de los beneficios, de que ya eran detentadores y hoy se les impide seguir cobrando, por obra de una terminología inadecuada.

Por el artículo 10°, el proyecto propugna aplicar una pequeña compensación a las funciones que ejerce el Conserje de Sala del Tribunal, iniciativa inspirada en el especial carácter de las mismas, que se cumplen en torno a los señores Ministros durante el desarrollo de los Acuerdo, dentro de un especial ambiente de reserva y discreción naturalmente comprensible.

Por el artículo 11°, el Organismo propone la creación de la División Jurídica, con la finalidad de jerarquizar a los funcionarios jurídicos integrantes del Escalafón "A".

La transformación de las dotaciones de los funcionarios mencionados en el artículo anterior, atento a la política tradicional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no exige un costo mayor al erario público (artículo 12°).

Mediante el artículo 14°, se pretende que los choferes, fuera del tiempo que se encuentran a la orden de los señores Ministros, puedan hacer otras tareas, congruentes con el cargo que poseen, colaborando con el

escaso personal auxiliar de la Oficina, obteniéndose el descongestionamiento de esas tareas con el consiguiente beneficio.

Lo proyectado en el artículo 15°, propugna con justicia que quienes se hallan en comisión en esta Oficina, puedan continuar sin obstáculos su carrera administrativa, dando cumplimiento a lo preceptuado en la Constitución y sin ocasionar agravio a los derechos de los funcionarios.

El artículo 35, letra C de la Ley No. 16.736, de 5 de enero de 1996, asigna una determinada compensación a diversos cargos de la Administración, incluidos los Directores Generales de Ministerios, y aun otros subalternos de aquéllos, como pueden ser los de Dirección de Reparticiones Públicas. Entendemos como necesario y de estricta justicia que los cargos que se determinan en este proyecto -Secretario Letrado y Pro-Secretario Letrado- (art. 16), por la categoría e importancia de las funciones que cumplen, sean incluidos en dicho beneficio.

El artículo 17, viene a consagrar en forma definitiva un derecho funcional que ya, en anteriores oportunidades, el Tribunal había entendido ser de aplicación.

En efecto; los funcionarios integrantes del Escalafón "D", especializado, perciben – por disposición legal- además de su dotación, una compensación especial dispuesta en el art. 174 de la Ley No. 16.462 de 11 de enero de 1994.

Atento a que funcionarios de dicho Escalafón –Directores y Jefes- perciben una dotación en función de la remuneración de otros cargos, se hace imprescindible establecer claramente la voluntad de este Cuerpo en el sentido de otorgarles a aquéllos, además del sueldo (cualquiera que él fuere), una compensación por la labor especializada que desarrollan.



Este artículo habilita el cobro de la compensación referida a jerarcas del Escalafón "D" que se ven privados de la percepción de la misma por consideraciones de orden interpretativo en el ámbito contable.

El incremento que se solicita en el art. 18 del proyecto, obedece al considerable aumento de trabajo experimentado en esta Oficina, que ha disminuido el número de su personal, estándole impedido legalmente el efectuar designaciones.

El artículo 19, recoge el principio establecido en el artículo 516 de la Ley No. 16.736, de 5 de enero de 1996, aprobado para el Tribunal de Cuentas: El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que sólo cuenta con 54 funcionarios (administrativos y servicio auxiliar), y que ha duplicado su trabajo en los últimos años, con más razón debe tener acceso a un tratamiento presupuestal similar. De lo contrario, en pocos años va a quedar sin funcionarios.

Al igual que en el proyectado artículo anterior, este artículo propone el principio ya plasmado en Ley para la Corte Electoral (Ley No. 16.736, de 5 de enero de 1996, art. 539), que otorga una partida anual para gastos de participación en reuniones internacionales de carácter electoral.

En nuestro caso, el Tribunal ha debido declinar invitaciones a importantes eventos de materia de su jurisdicción contencioso-administrativa, así como su organización.

Por el artículo 21, se procura aumentar los rubros que se indican, acompasándolos a las diferencias de precios en más, que se verifican en forma constante.

El motivo de la reiteración de las disposiciones citadas (artículo 22), radica en evitar los problemas de interpretación surgidos con loa

aprobación del Presupuesto Nacional vigente al 1° de enero de 1996.

La Contaduría General de la Nación aplicó el criterio de que la partida se mantenía vigente, pero que respecto a la moneda de origen, la no inclusión en forma específica de dicho extremo determinaba su transformación en moneda nacional.

Por lo expuesto, la norma propuesta no significa costo incremental para el erario público, en tanto regulariza una situación de funcionamiento absolutamente necesario para los requerimientos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en su Programa de Informática de Gestión.

La aprobación del art. 747 de la Ley 16.736, de 12 de enero de 1996, que a su vez aprueba la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, que en su artículo 1° confiere a dicha Institución el carácter de Servicio Descentralizado Comercial, obliga a la formulación de este artículo 23, con lo que, de aprobarse, permitirá hacer frente a los costos que origine el traslado de nuestra correspondencia. El carácter comercial del Correo no pudo preverse en oportunidad de plantear nuestro proyecto presupuestal, ya que desde siempre el Organismo había contado en este servicio en forma gratuita.

Dr. VICTOR HUGO BERMUDEZ
Presidente del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo

Dr. JOSE C. GALLERIZA
SECRETARIO LETRADO



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

INCISO 19

Artículo 1º.- La dotación del cargo de Jefe del Tribunal de lo Contencioso Administrativo será del 80% (ochenta por ciento) de la retribución que por todo concepto perciban los Directores de Departamento en régimen de dedicación exclusiva.

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

Artículo 2º.- La dotación de los funcionarios que ocupan los cargos mencionados en el artículo anterior y que no optaren por el régimen de dedicación exclusiva, será incrementada en un 25% (veinticinco por ciento).

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

Artículo 3º.- Transfórmase un cargo de Jefe, Escalafón "C", Grado 11, en un cargo de Actuario Adjunto (abogado o escribano), con la dotación del 80% (ochenta por ciento) del Actuario, sin dedicación exclusiva.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

Artículo 4º.- Transfórmanse dos cargos de Auxiliar Contable, Escalafón "D", Grado 11, en dos cargos de Jefe, Escalafón "D", Grado 12, de la Unidad Contable, con la dotación del Jefe del Servicio de Informática Jurídica y de Gestión.

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos

presupuestales correspondientes.

Artículo 5°.- Transfórmanse tres cargos de Administrativo I, Escalafón "C", Grado 10 y un cargo de Administrativo II, Escalafón "C", Grado 9, en cuatro cargos de Auxiliar Contable, Escalafón "D", Grado 11 de la Unidad Contable, con la dotación del Operador I del Escalafón "D".

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

Artículo 6°.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, procederá a designar entre sus actuales funcionarios a quienes ocupararán los cargos referidos en el artículo anterior, seleccionándolos por resolución fundada y atendiendo a su idoneidad técnica comprobada y su experiencia, valoradas en función de una anterior actuación en labores de esa naturaleza en el Organismo.

Artículo 7°.- Increméntase la partida dispuesta en el artículo 544 de la Ley No. 16.736, de 12 de enero de 1996, en el procentaje dispuesto por el artículo 545 de la ley citada, con la obligación establecida en ese artículo

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

Artículo 8°.- La dotación del Jefe de Informática Jurídica y de Gestión, será del 80% de la retribución que por todo concepto perciba el Director del Servicio de Informática Jurídica y de Gestión, sin perjuicio de la compensación prevenida por el artículo 174 de la Ley No. 16.462, de 11 de enero de 1994.

El cargo mencionado estará en régimen de dedicación exclusiva, de no ser así, se incrementará en un 25% (veinticinco por ciento).

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos



presupuestales correspondientes.

Artículo 9º.- Aplícase a todo el Escalafón "D", el artículo 174 de la Ley 16.462, de 11 de enero de 1994.

Artículo 10º.- Destínase una partida anual de $7.800 (pesos uruguayos siete mil ochocientos), a fin de compensar la asignación de funciones del Conserje de Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Organismo.

Artículo 11º.- Créase la División Jurídica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, compuesta por dos Directores de División (abogado o escribano), dentro del Escalafón "A".

Artículo 12º.- Transfórmase el cargo de Director de Departamento Jurídico (abogado) y un cargo de Actuario (escribano), en dos cargos de Directores de División, con la dotación que por todo concepto, percibe el Defensor de Oficio, en régimen de dedicación exclusiva, y el cargo de Secretario del Departamento Jurídico (abogado), en un cargo de Sub-Director de División, con la dotación del 80% (ochenta por ciento) de la que, por todo concepto, percibe el Director de División.

Los cargos mencionados en el inciso anterior, estarán en régimen de dedicación exclusiva.

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

Artículo 13º.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo procederá a designar entre sus actuales Actuarios, al que ocupará uno de los cargos de Director de División referidos en el artículo anterior, seleccionándolo por resolución fundada y atendiendo a su idoneidad técnica comprobada y experiencia avaladas en función de una anterior

actuación en tareas de esa naturaleza en el Organismo.

Artículo 14º.- Los cargos de Chofer del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, además de las funciones atinentes a su cargo presupuestal, desempeñarán las que el Tribunal les asigne.

Artículo 15º.- Incorpórase a la Unidad Ejecutora 001, en el último grado del Escalafón Administrativo, los funcionarios que presten funciones en comisión en el Tribunal.

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos presupuestales correspondientes.

Artículo 16º.- Inclúyese a los cargos de Secretario Letrado y Pro-Secretario Letrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el numeral C del artículo 35 de la Ley No. 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 17º.- Interprétase el artículo 556 de la Ley No. 16.736, de 12 de enero de 1996, en el sentido que, el porcentaje dispuesto en el mismo, lo será sin perjuicio de la compensación preceptuada por el artículo 174 de la Ley No. 16.462, de 11 de enero de 1994.

Artículo 18º.- Increméntase en $50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), la partida para retribuciones adicionales por trabajos en horas extras, la que será distribuida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 19º.- Inclúyese dentro de las excepciones establecidas en el inciso 5º del artículo 11 de la ley No. 16.462, de 11 de enero de 1994, los cargos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La presente disposición regirá para las vacantes producidas a partir del 1º de enero de 1999.

Artículo 20º.- Establécese una partida anual de $180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil), para el ejercicio 1999 y siguientes, para



cubrir los gastos que demande la participación y organización en eventos nacionales e internacionales relativas a la materia administrativa.

Artículo 21º.- Increméntanse los rubros: 2 (Materiales y Suministros) en $280.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil), (Gastos Extraordinarios) en $100.000 (pesos uruguayos cien mil); y Suministros por otros organismos estatales y paraestatales en $280.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil).

Artículo 22º.- Declárase vigentes en todos sus términos los artículos 413 y 416 de la Ley No. 16.320, de 11 de noviembre de 1992.

Artículo 23º.- Créase una partida de $40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), anual, con destino al pago de servicios postales a la Administración Nacional de Correos.

Artículo 24º.- Los créditos establecidos en la presente Ley para Gastos e Inversiones, son a valores de 1º de enero de 1999.

Dichos créditos se ajustarán en la forma prevista en los artículos 69, 70 y 82 de la Ley No. 15.809, de 21 de abril de 1986, y sus modificativas.

Dr. VICTOR HUGO BERMUDEZ
Presidente del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo

Dr. JOSE C. BALLERIZA
SECRETARIO LETRADO

Indice

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

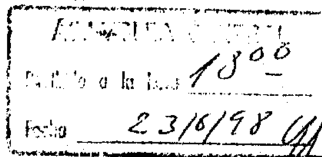
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PROYECTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJERCICIO 1997

Junio de 1998

- I -





ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de junio de 1998
NOTA 98/360

Señor Presidente de la
Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

De nuestra consideración:

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, remite a usted el Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1997 del Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública.

En su elaboración se dio cumplimiento a lo estatuido por los artículos 563 de la Ley Nro. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, 13 ordinal 3º de la Ley Nro. 15.739 del 28 de marzo de 1985 y concordantes.

Saludo a usted muy cordialmente.

Prof. Germán W. Rama
Director Nacional de Educación Pública

PRESIDENCIA ANEP Soriano 1045 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11100 - Tel.(598 2) 901 34 57 - 908 69 27 Fax (598 2) 902 34 91
Correo Electrónico: gwrama.presidencia@anep.com.uy - secretaria.presidencia@anep.com.uy

- II -



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de junio de 1998

Acta Nro. E-6
Res. Nro. 1

VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 1997.

CONSIDERANDO: 1) Que dicho proyecto se adecua a los lineamientos fijados por este Consejo y a lo estatuido por el Art. 563 de la Ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987.

2) Que se estima adecuado el contenido de la referida documentación en tanto se enmarca en lineamientos de racionalidad y moderación del gasto público.

ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto por el Art. 13 numeral 3º de la Ley 15.739 del 28 de marzo de 1985 y normas concordantes.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1997 del Programa 01 Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Asamblea General del Poder Legislativo, Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Economía y Finanzas, Tribunal de Cuentas de la República, Contaduría General de la Nación, Consejos Desconcentrados, Planeamiento, Contaduría Central del Inciso, Gerencia de Gestión Financiera y División Hacienda. Hecho, archívese.

Dr. Diego Martínez García
Secretario General

Prof. Germán W. Rama
Director Nacional de Educación Pública

EXPOSICION DE MOTIVOS



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de junio de 1998

Acta Nro. E-6
Res. Nro. 2

VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 1997.

CONSIDERANDO: 1) Que dicho proyecto se adecua a los lineamientos fijados por este Consejo y a lo estatuido por el Art. 563 de la Ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987.

2) Que se estima adecuado el contenido de la referida documentación en tanto se enmarca en lineamientos de racionalidad y moderación del gasto público.

ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto por el Art. 13 numeral 3º de la Ley 15.739 del 28 de marzo de 1985 y normas concordantes.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1997 del Inciso 25.

Comuníquese a la Asamblea General del Poder Legislativo, Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Economía y Finanzas, Tribunal de Cuentas de la República, Contaduría General de la Nación, Consejos Desconcentrados, Planeamiento, Contaduría Central del Inciso, Gerencia de Gestión Financiera y División Hacienda. Hecho, archívese.

... Martínez García
...etario General

Prof. Germán W. Rama
...Nacional de Educación Pública

PRESIDENCIA ANEP Soriano 1045 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11100 - Tel.(598 2) 901 34 57 - 908 69 27 Fax (598 2) 902 3
Correo Electrónico: gwrama.presidencia@anep.com.uy - secretaria.presidencia@anep.com.uy

1º.- **OBJETIVOS CENTRALES DE LA ACTUAL POLÍTICA EDUCATIVA**, d(acuerdo a lo expuesto en el mensaje de la Administración Nacional de Educacióı Pública al Parlamento, en ocasión de elevar su propuesta de Ley de Presupuesto Sueldos, Gastos e Inversiones Nº 16.736 aprobada por el Parlamento Nacional el 5 dε enero de 1996:

i) **la consolidación de la equidad social**, considerando que el 40% de los niños uruguayos nace en el sector correspondiente al quintil de más bajos ingresos de la sociedad, en el que las familias manifiestan con mayor frecuencia fenómenos de inestabilidad, bajo nivel educativo y predominancia de jefatura femenina. Los índices de fracaso escolar están fuertemente vinculados con los contextos socio-culturales desfavorables o muy desfavorables de donde proviene la mayoría de los niños repitientes. Por ello, se torna imprescindible la aplicación de una política educativa que promueva estrategias que contribuyan al desarrollo de la inteligencia de todos los educandos, independientemente de su condición social.

Las más modernas investigaciones destacan el hecho que la estructuración de la mente humana se produce en gran medida en los primeros cinco años de vida, de ahí la importancia del objetivo de universalización de la Educación Inicial. Las familias han respondido a la convocatoria a inscripciones de niños de 4 y 5 años en la Educación Preescolar con una muy fuerte afluencia y se espera lograr, para el año 2000, que todos los niños se incorporen a la Educación Inicial. La concreción de este objetivo de equidad ha implicado un importante esfuerzo de construcciones escolares, el equipamiento didáctico de las aulas, innovaciones en los planes de estudio, distribución de textos gratuitos y un sostenido esfuerzo de capacitación y actualización de los educadores. Paralelamente, se ha reforzado el programa escolar con construcción de aulas y equipamientos, con libertad de iniciativa a las escuelas para elaborar sus propios Proyectos de Mejoramiento Educativo, financiados por la ANEP.

En el campo de la Educación Media, las líneas de la política de equidad se expresaron en la Reforma del Ciclo Básico, que ha implicado un significativo descenso de la deserción y la repetición a la par que se implementan programas de dos años de extensión en Informática, se proveen gratuitamente a todos los estudiantes de libros de Lengua y de Matemática en 1er. año y se desarrollaron Centros de Lenguas Extranjeras en Montevideo (4) y en el Interior (5) que ya reciben más de cinco mil estudiantes para aprender otras lenguas extranjeras como Francés, Italiano y Portugués.

ii) **la dignificación de la formación y la función docente,** capacitando a los actuales docentes, especialmente a aquellos que carecen de titulación y promoviendo la formación de personal profesional para la Educación Secundaria y la Educación Técnico-Profesional.

La formación de los maestros reclama, por una parte, de escuelas de práctica de alta calidad, lo que se está logrando con pruebas de oposición de maestros, directores e inspectores del área de Práctica Docente. Por la otra, de capacitación de educadores y reorientación de la formación para abordar el problema de la población escolar de condiciones desfavorables, lo que ha llevado a un Programa de Capacitación de 3000 maestros de escuelas de contextos socio-culturales desfavorables en 1997 y a la convocatoria de 2000 educadores en 1998 de escuelas de contextos similares para enfrentar y solucionar el problema del fracaso al inicio de la escolaridad.

La formación de los profesores de Ciclo Básico, de Bachilleratos Diversificados y Tecnológicos presentaba y aún presenta serias falencias. Tan sólo un 30% del Profesorado es diplomado y en el Interior es de apenas el 20%, existiendo departamentos en que no hay un solo profesor de Matemática o Física con título habilitante. La creación de los Centros Regionales de Profesores del Norte y del Litoral –sedes Rivera y Salto, respectivamente- y del CERP del Este –sede Maldonado- en 1998 ha permitido ya acumular una matrícula de 558 futuros Profesores que a partir del año 2000 promoverán un sensible cambio de los

niveles de calidad académica del Interior. Hasta la Reforma Educativa, las oportunidades de los jóvenes del Interior de obtener un título profesional se frustraban en un complicado sistema de rendición de exámenes libres en el Instituto de Profesores "Artigas" de Montevideo.

Paralelamente, 455 Profesores recibieron capacitación para continuar dictando el Plan 1986 y 1300 recibieron una formación intensiva para desempeñarse en la Experiencia Piloto y en los Bachilleratos Tecnológicos.

iii) **el mejoramiento de la calidad educativa** implica múltiples dimensiones como la formación de los niños a edades tempranas, mayor número de horas para aprender en el Ciclo Básico, disponibilidad de textos, libros en las bibliotecas, material didáctico en los centros de enseñanza, nuevos planes de estudio, mejor formación de los recursos humanos y ampliación de la infraestructura edilicia. También es mejoramiento de la calidad que los estudiantes no deserten y/o no repitan en la Educación Media, como lo es que reciban una enseñanza pertinente, entendiendo por tal aquella que tiene conocimientos científicos actualizados, información sobre las sociedades contemporáneas o que se refiera a nuevos ámbitos de la actividad, como ocurre en los Bachilleratos Tecnológicos en Frío y Calor, Química, Mantenimiento Informático, etc.

La enumeración de las dimensiones que inciden en el mejoramiento de la calidad educativa es múltiple e involucra la totalidad de la información que se provee en esta Exposición de Motivos.

v) **el fortalecimiento de la gestión institucional,** la que sirve de apoyo a los tres objetivos anteriores, dado que la experiencia acumulada en la última década señala que las acciones orientadas a mejorar, ya sea la calidad de la educación o la equidad social en el sistema, no llegan a lograr buenos resultados en sus objetivos intrínsecos y en la calidad de los aprendizajes, si no se sustentan en cambios en la gestión y funcionamiento de la institución. Los instrumentos que se están aplicando para este objetivo son:

a) la informatización de las bedelías de todos los centros educativos, lo que ya se ha logrado en la capital, en el interior en los Institutos de Formación Docente y en las escuelas técnicas y se está procesando la informatización de liceos y escuelas primarias.

b) la descentralización en la formación docente y Educación Media, en la creación de escuelas técnicas especializadas –como la de Administración de Salto- en la inauguración de Centros de Lenguas en las ciudades del interior y en la inminente creación de las inspecciones regionales de Educación Media en el Litoral y Norte del país.

c) la autonomía funcional y académica de escuelas técnicas y liceos pilotos que reciben una partida por alumno que los habilita para resolver buena parte de las gestiones y los gastos cotidianos de la institución y cuentan con un programa que habilita a la comunidad académica a establecer diseños curriculares propios de media jornada semanal.

d) la instalación de evaluaciones sistemáticas de aprendizaje: la primera Evaluación Censal se realizó para todos los 6os. años de la escuela pública y de la Educación Privada habilitada en 1996. Está prevista, para 1998, una evaluación para los 3os. años de Educación Primaria y para 1999 otra para los 3os. años del Ciclo Básico de Educación Media. Estaremos acercándonos a un sistema nacional de evaluación, tomándose la cohorte de 1996 en 6to. año a la salida de Ciclo Básico.

De estos cuatro objetivos se deriva una serie de estrategias específicas, las que se registran presupuestalmente a través de los Programas y Sub-Programas englobados en las cuatros grandes Unidades Ejecutoras que integran la ANEP: 01 Consejo Directivo Central, 02 Consejo de Educación Primaria, 03 Consejo de Educación Secundaria, 04 Consejo de Educación Técnico-Profesional.

2º METAS CUMPLIDAS EN EL PERÍODO JULIO 1997- JUNIO 1998

TENDENCIAS Y PROPUESTAS HASTA EL AÑO 2000

Los logros obtenidos en el período que se informa –julio de 1997 a junio de 1998- fueron los siguientes:

I.- EDUCACIÓN PRIMARIA

I.1- EDUCACIÓN INICIAL

En este Programa el objetivo planteado en el Proyecto de Presupuesto, Sueldos, Gastos e Inversiones fue la universalización de la escolarización de los niños de 5 años y cubrir al 67 % de la de los niños de 4 años. Para el período 1995-1999 las metas fueron "brindar cobertura adicional a 10.500 niños de 5 años" y a "14.560 niños de 4 años". A comienzos de 1998, entre ambas edades, ya se había incorporado un volumen superior al previsto para fin de siglo.

En 1997 se había logrado incorporar 16.700 niños de 4 años y 5.000 niños de 5 años en relación a la cobertura de 1995. Al mes de abril de 1998, la matrícula de 4 años fue de 33.615 y la matrícula de 5 años de 37.380 niños, totalizando la Educación Pública una matrícula de Educación Inicial de esas edades de 70.995 a lo que se debe agregar la presencia de 3.351 niños de 3 años que, sin formar parte de los objetivos de escolarización, han sido incorporados para dar apoyo a familias con necesidades sociales extremas y a los efectos del entrenamiento de los estudiantes de magisterio en niños de tan tempranas edades en las escuelas de práctica. Posteriores administraciones públicas podrán encarar su inclusión como un nuevo objetivo de la Educación Inicial.

Es de considerar que en oportunidad del Censo de Población realizado por el Instituto Nacional de Estadística en 1996, la población total de 4 años fue de 52.919 y la de 5 años de 53.383. De ambos volúmenes, la población de esas edades en zonas rurales dispersas fue de 10.072 que, en todas aquellas zonas en que la escuela es físicamente

accesible para los hogares, son atendidos junto a los niños de 1er. año. Se ha producido un fenómeno de inclusión de población menor de 6 años en las escuelas rurales, tanto en las que su matrícula así lo justifica, como en algunas escasamente pobladas de alumnos, que han elegido la Educación Inicial como una forma de intentar mantener la presencia de la escuela. La inscripción Inicial de 1998 indica que en las escuelas rurales del Uruguay hay 1.810 niños de 5 años inscriptos y 83 en grupos familísticos, lo que da una **impresionante cifra de que un quinto de los niños rurales de 4 y 5 años está inscripto en la Escuela Pública,** situación absolutamente desconocida en el resto de América Latina. Debe anotarse que la posibilidad real de estar presentes niños de tan corta edad diariamente en las escuelas rurales se hace difícil, como se demostró en 1996, en que se realizó un relevamiento sobre el estado de las escuelas rurales y sobre la asistencia a las mismas. Teóricamente estaban matriculados 2.723 preescolares, pero los presentes fueron tan sólo 1.697.

La ANEP viene celebrando regularmente convenios con el MEVIR para que esta prestigiosa institución le construya escuelas, con fondos de la ANEP, en los asentamientos humanos que emergen de la política de MEVIR. La consolidación de esos núcleos permite la constitución de familias y un volumen de población en edad escolar que posibilita diferenciar objetivos de educación. Como resultado de ello, en el presente año, se crearon grupos de Educación Inicial en todas aquellas escuelas rurales que tenían un volumen de niños suficiente y la política se seguirá practicando, muy asociada a los procesos de concentración que surjan de la política de MEVIR o de nuevos fenómenos relacionados con la forestación u otras actividades. Paralelamente, será necesario establecer en 1999 instructivos a las familias que, por dispersión de radicación y por la corta edad de los niños, no pueden enviarlos a las escuelas, para que, con los materiales de apoyo que se les suministren, puedan promover la estimulación precoz de sus hijos.

Se estima que la población en edad escolar atendida por establecimientos privados –en base a los adelantos de información de la Encuesta de Hogares del segundo semestre de 1997- es de 16.600 niños. La información proveniente de las consultas a los hogares sólo señala el carácter público o privado de la atención escolar, pero bajo este último

rubro figuran desde grandes establecimientos hasta situaciones de atención elemental a cargo de personas no profesionales que cubren la "guarda" temporaria. Entre 1996 y 1997, la población cubierta por el sector privado, en el sentido amplio, disminuyó en alrededor de 3.000 casos que, en general, se corresponden con los hogares de más bajos ingresos que ahora pueden acceder a una Educación Pública a cargo de maestros profesionales y con una infraestructura especializada para la atención de Preescolares.

Entre el segundo semestre de 1996 y el mismo período del siguiente año, la atención pública a los niños registró incrementos espectaculares. En Montevideo –donde la Educación Privada, históricamente, es de mayor peso- la cobertura de niños de 5 años evolucionó de 46% a 59% y en el Interior, de 55% a 75%. Dicho de otra forma, en esta última zona, en un solo año, se agregó a la Escuela Pública uno de cada cinco niños residentes en el interior. Paralelamente, de los niños de 4 años, el 23% asistía en 1996 a las Escuelas Públicas e incrementó 12 puntos en el año siguiente o, dicho de otra forma, aumentó en un 50% la matrícula. En el interior, evolucionó del 31 al 39%.

Como resultado del análisis anterior, la ANEP considera que, entre la cobertura pública urbana y rural y la privada, se ha llegado al 88% de la población de 4 y 5 años y que, para lograr la universalización de ambas edades, con residencia urbana, resta la incorporación de 9.000 niños, lo que se propone hacer entre 1999 y el año 2000, de contar con los recursos presupuestales solicitados para inversiones, gastos y creación de nuevos cargos docentes. Paralelamente, ha acordado ya con el Banco Mundial, desarrollar una estrategia de educación no formal y no presencial, para 4.000 que tienen una residencia rural dispersa y lejana de las escuelas.

Es de señalar que en una encuesta especializada sobre educación realizada por la Empresa Interconsult en el mes de Noviembre de 1997, el 87% de los encuestados mayores de 16 años consideró que los niños de 4 y 5 años deben concurrir a establecimientos preescolares, lo que constituye un indicador del respaldo de la sociedad nacional a la política de ampliación de la cobertura de la Educación Inicial.

En la comparación latinoamericana, nuestro país encabeza la lista según tasa neta de escolarización y debe destacarse que según la base de datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) la media de los países que integran dicha organización es de 67 % para el nivel 4 años y 83% para el nivel 5 años. Cabe recordar que los miembros de dicha organización son los países de mayor desarrollo económico. En el hemisferio occidental, Estados Unidos tiene 100% de cobertura en el nivel 5 años, pero sólo 62 % en el nivel 4 y Canadá registraba en el año 1995, 97 % y 48% respectivamente.

En 1985 la matrícula pública total de Educación Inicial fue de 40.979 y en 1994 fue de 48.535, incluyendo todos los niveles. En 1996, la cifra de 4 y 5 años fue de **51.733**; al año siguiente se registró un notable incremento, llegando a la cifra de **64.022** finalmente, en el presente año, la matrícula es de **70.995** niños, exclusivamente en los niveles 4 y 5 años. La mera presentación de las cifras habla con elocuencia del esfuerzo realizado y de la respuesta positiva de la sociedad uruguaya. El CODICEN tiene la convicción de que estos logros tendrán importantes resultados en términos de equidad social, por una parte, y en términos de mejoramiento de las capacidades humanas, por la otra.

La información disponible permite asegurar que la asistencia a la Educación Preescolar tiene efectos positivos en la disminución de la tasa de repetición en la Educación Común. En octubre de 1996, se realizó en todas las escuelas públicas y privadas del país, un Censo Nacional de Aprendizajes, de las características socio-culturales de las familias y de la historia escolar de los alumnos. Los hijos de madres cuya educación era de Primaria incompleta o completa, si no habían asistido a la Educación Preescolar, en casi un 60% habían repetido una o más veces en la Educación Común. Si, inversamente, habían recibido Educación Inicial desde los 4 años de edad, la frustrante experiencia de repetición descendía a menos del 35%. Asimismo, quienes lograron la suficiencia total – puntaje por encima de la mediana en Matemática y Lenguaje- fue apenas el 18% de los alumnos que nunca habían asistido a Preescolar y este porcentaje subía al 38% entre los niños que habían asistido desde los 4 años de edad.

Debe señalarse, finalmente, que en el estudio económico que el Banco Mundial realizó con fecha 27 de abril de 1998, para fundamentar una ampliación del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria" comprobó una diferencia de 20 puntos en la tasa de actividad de mujeres del mismo grupo etario y similar educación, pero diferenciadas por la condición de mujeres madres y mujeres no-madres. Allí, se estimó que uno de los grandes efectos de la política de ampliación de la Educación Inicial para grupos de bajos ingresos que lleva a cabo Uruguay, será el mejoramiento de la tasa de actividad femenina y, por tanto, del incremento de los recursos del hogar. Constituye esta estrategia un fortalecimiento de las políticas de género en la educación.

Para llevar a cabo la política de Educación Inicial se crearon, entre 1995 y 1997, 500 cargos de maestros de dicho nivel y en 1998 se agregaron 232, totalizando el número de maestros de Educación Inicial en 1998 la cifra de 2.377, de los cuales el interior se ubica con el 61% de los mismos. Para atender este incremento, el Plan de Construcciones de aulas escolares del período 1996-1998 previó la incorporación de 722 aulas, entre Inicial y Común, de las cuales 286 ya fueron habilitadas, 193 se encuentran en proceso de construcción y 249 han sido licitadas o sus proyectos arquitectónicos están avanzados y serán licitados en el transcurso del tercer trimestre de este año. Casi ¾ de las nuevas aulas están ubicadas en barrios cuyas escuelas tienen 21% y más de tasa de repetición en 1er. año escolar. La información denota el alto grado de focalización de las políticas de expansión de la Educación Inicial. En forma similar, debe anotarse que el 58% de los nuevos cargos de maestro fueron asignados en Montevideo a escuelas con una tasa de repetición en 1er. año del 30% y más, y que en el interior el guarismo fue del 27%.

Paralelamente a la construcción de aulas, con recursos del Proyecto MECAEP que se ejecuta con el Banco Mundial, se ha llevado a cabo una adquisición masiva de equipamiento, en especial de aquel dirigido a estimular el desarrollo físico y mental de los niños. En el año 1997 se adquirió material didáctico por valor de U$S 873.000, lo que permitió una notable reversión de la situación en cuanto a materiales didácticos para la Educación Inicial.

Debe señalarse, finalmente, que en el estudio económico que el Banco Mundial realizó con fecha 27 de abril de 1998, para fundamentar una ampliación del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria" comprobó una diferencia de 20 puntos en la tasa de actividad de mujeres del mismo grupo etario y similar educación, pero diferenciadas por la condición de mujeres madres y mujeres no-madres. Allí, se estimó que uno de los grandes efectos de la política de ampliación de la Educación Inicial para grupos de bajos ingresos que lleva a cabo Uruguay, será el mejoramiento de la tasa de actividad femenina y, por tanto, del incremento de los recursos del hogar. Constituye esta estrategia un fortalecimiento de las políticas de género en la educación.

Para llevar a cabo la política de Educación Inicial se crearon, entre 1995 y 1997, 500 cargos de maestros de dicho nivel y en 1998 se agregaron 232, totalizando el número de maestros de Educación Inicial en 1998 la cifra de 2.377, de los cuales el interior se ubica con el 61% de los mismos. Para atender este incremento, el Plan de Construcciones de aulas escolares del período 1996-1998 previó la incorporación de 722 aulas, entre Inicial y Común, de las cuales 286 ya fueron habilitadas, 193 se encuentran en proceso de construcción y 249 han sido licitadas o sus proyectos arquitectónicos están avanzados y serán licitados en el transcurso del tercer trimestre de este año. Casi ¾ de las nuevas aulas están ubicadas en barrios cuyas escuelas tienen 21% y más de tasa de repetición en 1er. año escolar. La información denota el alto grado de focalización de las políticas de expansión de la Educación Inicial. En forma similar, debe anotarse que el 58% de los nuevos cargos de maestro fueron asignados en Montevideo a escuelas con una tasa de repetición en 1er. año del 30% y más, y que en el interior el guarismo fue del 27%.

Paralelamente a la construcción de aulas, con recursos del Proyecto MECAEP que se ejecuta con el Banco Mundial, se ha llevado a cabo una adquisición masiva de equipamiento, en especial de aquel dirigido a estimular el desarrollo físico y mental de los niños. En el año 1997 se adquirió material didáctico por valor de U$S 873.000, lo que permitió una notable reversión de la situación en cuanto a materiales didácticos para la Educación Inicial.

a orientar en forma conjunta, los programas de protección social se concentran en estos grupos sociales y en estos niveles escolares y empieza a postularse la noción de nuevas formas de distinción entre niveles. Uno de ellos es el Inicial, que debería comprender desde la asistencia a la Educación rotulada como tal hasta la edad de 7 años para seguir un proceso psicológico y una etapa de maduración en el desarrollo de los niños y otra Superior, que debería abarcar desde el 3er. año escolar hasta la finalización del ciclo y que se corresponde con una etapa diferente de maduración emotiva y cognitiva de los niños.

I.2- EDUCACIÓN COMÚN

La Educación Primaria Común uruguaya ha logrado no sólo la cobertura de toda la población en edad de asistir sino egresos en relación a la cohorte en el orden del 95%. La sociedad nacional participa de una cultura común que involucra que el cumplimiento de la escuela es una experiencia ineludible.

Sin embargo y a pesar de los programas comunes y de los maestros que comparten una cultura pedagógica similar, los logros de los alumnos en cuanto a aprendizajes parecían distar considerablemente entre las escuelas. Los estudios iniciales de la CEPAL ("¿Qué aprenden y quiénes aprenden en las escuelas del Uruguay?", 1990) alertaron sobre importantes diferencias en cuanto a la capacidad que lograban los educandos, pero también demostraron una significativa asociación entre bajos niveles socio-culturales de las familias, especialmente de las madres, y escasos resultados de aprendizajes.

Evaluación de resultados y nuevas políticas

La aplicación de un censo en Matemática y Lenguaje en todas las escuelas urbanas y en las rurales de 10 y más niños, permitió identificar un conjunto de ellas con contextos socio-culturales desfavorables y muy desfavorables, definidos por la escasa educación de los padres, la inestabilidad familiar y la no satisfacción de necesidades básicas de los hogares. De 563 escuelas con estas características, salvo 22, las restantes eran públicas,

porque la Educación a cargo del Estado cumple una función muy importante en relación a los grupos más desfavorecidos.

A partir de estos resultados, se organizó un Programa que movilizó a 3.000 maestros en la reflexión y en la capacitación, para mejorar los resultados en escuelas con contextos desfavorables. Los maestros asistieron a una capacitación remunerada, que involucraba jornadas enteras los días sábados y tareas de recolección de información sobre las características socioculturales de los hogares de sus alumnos, las que se desarrollaron a lo largo de cuatro meses y, posteriormente, debieron presentar proyectos de reorientación de sus escuelas para enfrentar las dificultades que provenían del medio social. Entre el conjunto de Proyectos, tribunales especializados seleccionaron los 50 más significativos y el CODICEN asignó U$S 50.000 para su implementación.

En 1998 y teniendo presente el problema específico del fracaso en los dos primeros grados de Educación Común, que se observa en las escuelas con dichos contextos, se ha convocado a un nuevo programa de capacitación que incluye a 2.000 maestros, que percibirán $1.200 mensuales adicionales durante cinco meses y serán formados en acciones de comunicación con las familias, en acciones motivacionales y en técnicas de enseñanza que permitan reducir los fracasos en el primer año y, por ende, las tasas de repetición elevadas y muy elevadas que permanecen constantes en las últimas dos décadas. El Programa tiene un costo total del orden de U$S 1.500.000.

"Todos los niños pueden aprender"

Como ya fuera dicho, la repetición promedio de 1er. año escolar es del 20% (en los seis grados de Educación Común, en 1997 los repetidores fueron 31.483, de los cuales los de 1° y 2° casi completaron la cifra de 18.500, sobre una matrícula total de casi 295.000 alumnos). Cuando se realizó el diagnóstico de la CIDE y del Ministerio de Instrucción Pública "Informe sobre el estado de la Educación en el Uruguay", la tasa era cercana al 30%. A partir del Plan "José Pedro Varela", iniciado en 1965, la tasa se redujo pero muy pronto se estabilizó en los guarismos actuales. Luego permaneció insensible al

mejoramiento promedio de la educación de los adultos, a la extensión de los medios masivos de comunicación y a la progresiva urbanización de la sociedad uruguaya.

El fenómeno actual indica la presencia de una categoría social que por diversas razones se encuentra marginada en la sociedad. El país tuvo una situación similar con la población rural de los rancheríos; hoy estos han virtualmente desaparecido pero ahora hay un fenómeno urbano –con mayor peso en Montevideo- que acumula antiguos y nuevos problemas. En Montevideo hay 64 escuelas y en el conjunto del país 160 que tienen 30% y más de repetición en 1er. año. Estos resultados tienen muy poco que ver con los promedios de la Escuela Pública uruguaya (basta recordar que mientras sólo 20 escuelas públicas participan entre las 100 de mejores contextos socioculturales, en la prueba de Matemática figuran 47 entre las 100 mejores).

Los rasgos de esta población de bajos resultados de aprendizajes son los siguientes: Necesidades Básicas Insatisfechas en los hogares, bajos niveles de ingresos, altos porcentajes de familias de jefatura femenina o de inestabilidad de presencia masculina como jefe de hogar, altos índices de hacinamiento, bajos niveles educativos maternos, escasa participación de la mujer en el mercado de trabajo, etc. Los niños faltan excesivamente a la escuela y en forma intermitente, con lo que no se dan las condiciones mínimas para la acumulación de aprendizajes, no tienen internalizados mecanismos de gratificación diferida ni de respuesta a los estímulos. Muchos de esos niños se originaron en embarazos precoces y han carecido del afecto que rodea a la maternidad deseada. Como resultado de todo lo anterior, no aprenden, fracasan y repiten.

Las acciones en implementación del Programa Nacional **"Todos los niños pueden aprender"** son las siguientes:

a) **Salud.** Ya se han suscrito acuerdos con el SEMM y CRAMI y están en trámite otros con CAAMEPA, Sociedad Española 1ª de Socorros Mutuos y FEMI, en vistas a lograr que los niños de las escuelas incluidas en el Programa sean evaluados en su estado de salud y derivados a la atención médica correspondiente.

b) **Protección contra las inclemencias del tiempo.** Como los niños faltan cuando llueve o si se mojan se enferman, en consecuencia se han licitado, como primera experiencia, 20.000 capas y 20.000 botas de lluvia. Ya se adjudicó la licitación.

c) **Nuevos textos y libros.** En 1998, se llevó a cabo la renovación del modelo de textos entregado tres años atrás; en los nuevos libros de Lenguaje, Matemática y Ciencias para 1° y 2° año (405.000 ejemplares) se prestó especial cuidado a las características pedagógicas de los mismos, para llegar al educando sin dificultades. Paralelamente, en 1998 se distribuyeron 113.670 libros para uso de bibliotecas escolares y bibliotecas de aulas, con la condición de que las escuelas de contextos socioculturales desfavorables recibieron un porcentaje superior de ejemplares. Paralelamente, se entregaron guías a los Maestros para el uso de los libros de textos.

d) **Comunicación con las familias.** Se está trabajando en la implementación de una publicación cuyo objetivo fundamental es reforzar el nexo entre la escuela y el hogar, a través de propuestas de seguimiento de la actividad escolar –para las familias de niños del nivel 5 años y 1er. año escolar- y brindando información sobre la escuela y los recursos disponibles en las comunidades.

e) **Fortalecimiento de la Coordinación entre la Educación Inicial y Común.** Como ya fuera dicho, se reformularon los Programas de Educación Inicial. Estaban en vigencia uno para el nivel 5 años del año 1971 y otro para el nivel 4 años de 1980. El nuevo Programa fortifica la relación con el primer año escolar y las tareas de aprestamiento. Concretando esta iniciativa, se han constituido duplas de Inspección Común e Inicial y se está trabajando en un nuevo Programa de Educación Inicial que comprenda niveles 4 y 5 años y 1er. año de escuela. El diseño integra contenidos en torno a tres áreas: conocimiento de sí mismo, conocimiento del ambiente y comunicación.

f) **Actividades con Inspectores, Directores y Maestros.** Además de lo ya dicho sobre Programas de Capacitación, se están realizando talleres regionales (Salto, mayo de 1998, Tacuarembó y Maldonado en junio de 1998, Carmelo en julio de 1998) para preparar a los educadores con instrumentos adecuados para el gran desafío de reducir los fracasos escolares.

I.3.- EDUCACIÓN DE TIEMPO COMPLETO

Como la Educación Primaria en nuestro país es de media jornada, el número total de horas anuales de atención educativa es de apenas 720. Dicho de otra forma, promedialmente los niños pasan 2 horas por día en las Escuelas y 22 en sus casas, en los lugares de entretenimiento, en la calle o descansando. Más aún, información proveniente de las investigaciones de la CEPAL y posteriormente de las encuestas a familias de niños de 6º año, señala que promedialmente los niños permanecen delante de los televisores más tiempo que en la Escuela, con el agregado que son los de menor nivel cultural familiar aquellos que menos horas están en las escuelas y más horas frente a la televisión o en la calle.

Resulta indispensable, para lograr un adecuado desarrollo de los niños de bajo contexto sociocultural, promover una educación que dedique a ellos un mayor número de tiempo, porque carecen de lenguaje, de capital cultural y tienen muchas dificultades para la vida de relación.

Es de señalar que en los países desarrollados, los días de clase anuales son del orden de 200 y las horas de clase semanales fluctúan ente 30 y 40, frente a los 180 días que están abiertas nuestras escuelas y a las 20 horas de clase que es el máximo semanal que se dicta.

La estrategia del CODICEN consiste en tratar de lograr –en un período de tiempo a definir de acuerdo a recursos disponibles- que el 20% de la matrícula que se corresponde con los hogares de mayores déficits socioculturales, reciba una Educación de Tiempo Completo, para que logren adquirir, al término de la formación escolar, un conjunto de conocimientos y de raciocinios que no sean inferiores a los de los niños de las escuelas públicas de mejores contextos sociales y de mayores logros de aprendizajes.

En el caso de estos sectores sociales, se agregan los problemas de debilidad de la organización familiar, de condiciones de hacinamiento más altas y de bajos ingresos. Es por ello que el Programa de Escuelas de Tiempo Completo tiene dos resultados

adicionales muy importantes: uno es el incremento de la tasa de actividad materna, lo que tiene una incidencia muy relevante en los ingresos de los hogares; el otro es el de la protección a los niños que están normalmente en la calle o carentes de protección de un adulto. Cabe agregar que la Escuela de Tiempo Completo cumpliría una tarea de socialización en valores y normas que son tan relevantes como los conocimientos.

El CODICEN –con la autorización del Poder Ejecutivo- ha concretado con fecha 15 de junio un acuerdo con el Banco Mundial para un préstamo de U$S 25.000.000 (que, integrado a los fondos para el Plan de Educación Inicial, implica un fondo de U$S 40.000.000, de los cuales U$S 28.000.000 provienen de endeudamiento y U$S 12.000.000 de contrapartida presupuestal uruguaya) para disponer en el período 1999-2002 con destino al desarrollo de las Escuelas de Tiempo Completo. Con dichos fondos, se construirán 280 nuevas aulas y se acondicionarán 120 existentes para crear 50 Escuelas nuevas de Tiempo Completo. Paralelamente, la transferencia de los niños a estos establecimientos, liberará unas treinta escuelas que, con mínimas adecuaciones, podrán ser transferidas a la misma función.

Actualmente, existen 59 escuelas –una parte considerable de ellas proviene de la categoría de las antiguas "Escuelas al Aire Libre" que cambiaron su denominación y mantienen su jornada extendida, pero no se integraron a un plan pedagógico de atención diferencial a niños con contextos socioculturales más desfavorables- que están siendo evaluadas como instituciones y un grupo técnico ha preparado una propuesta pedagógica alternativa. A pesar de que recién en 1998 se realizan cursos sistemáticos para capacitar a los maestros en nuevos programas y nuevas metodologías de enseñanza y a pesar de que en 1996 no existía una Inspección especializada ni un grupo técnico de apoyo, en el Censo Nacional de Aprendizajes de esa fecha, las Escuelas de Tiempo Completo tuvieron mejores resultados académicos en relación a las Escuelas Comunes, demostrando que la mera extensión de la jornada diaria, deparaba mejores resultados. Estas 59 escuelas serán objeto de una atención especial y pasarán a integrar, junto con las nuevas, el Sistema de Escuelas de Tiempo Completo, que en el año 2.000 comprenderá al 5% de la matrícula.

I.4- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Con el apoyo del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria (MECAEP) que ejecuta la ANEP en el marco de un convenio con el Banco Mundial, se vienen llevando a cabo un conjunto de acciones que están teniendo un enorme impacto en el nivel de calidad de la Educación Primaria.

a) Libros y textos escolares: En 1995 se realizó la primera distribución de libros de texto en Lenguaje, Matemática y Ciencias para todos los niños de 1° y 2° año. En 1996, se incorporó 3° y 4° año. En 1997, se distribuyeron libros similares para 5° y se proveyó de libros para 6° con cuatro textos de unas cien páginas cada uno, en Lenguaje, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. En el presente año se convocaron a nuevos concursos de textos de 1° y 2° año, para innovar y mejorar las propuestas iniciales de textos que realizaran autores y casas editoriales por primera vez en el año 1995.

Paralelamente, en el año 1994 la administración anterior había realizado una adquisición significativa de libros para las bibliotecas de aula y del conjunto de las escuelas, lo que se está repitiendo en 1998 con nuevas series de obras para desarrollar el gusto por la lectura, incitar al conocimiento científico y promover la vida cultural.

En términos cuantitativos, debe señalarse que en los cinco años de vigencia del Proyecto MECAEP, se han adquirido 2.216.344 libros y textos. En 1994, la cifra fue de 201.674; en 1995 de 352.500; en 1996 de 544.500; en 1997 de 599.000 y en el transcurso de 1998 se han adquirido 518.670. La transformación cultural que ha implicado la recuperación del libro y del texto como material básico de educación, se evalúa haciendo notar que en un quinquenio se han adquirido, en total, el equivalente a haberle dado un libro gratuito a dos de cada tres uruguayos.

Las obras se originan en propuestas académicas de autores uruguayos, son evaluadas por tribunales técnicos e intervienen anualmente centenares de educadores en el seguimiento de la calidad de los textos a la luz de la experiencia docente en su uso.

Las escuelas que tienen altos porcentajes de niños provenientes de hogares con deterioradas condiciones socioculturales (50% de las madres con Educación Primaria como máxima educación, condiciones de hacinamiento en el hogar y mínimo equipamiento hogareño) en materia de libros de lectura y de apoyo, reciben una dotación superior a la de las escuelas con mejores indicadores sociales.

En el próximo año, se procederá a la sustitución de los textos de tercer y cuarto año escolar y en el año 2.000 se hará lo propio para los dos cursos finales de la Escuela Primaria.

El Estado uruguayo deberá proveer, en los años siguientes, de los recursos para la adquisición de las nuevas versiones y cantidades de textos que se requieran anualmente para que los niños tengan la oportunidad de una formación de primer nivel.

La incorporación del texto no transforma, en lo inmediato, las prácticas pedagógicas y luego de períodos prolongados sin disponibilidad de textos, se ha tenido que realizar un programa sistemático de capacitación en el uso del texto. Existe un problema muy especial que es el de los hogares carentes de prácticas culturales, en los que los padres no pueden acompañar el cambio de sus hijos por la inexistencia del hábito lector. Por eso, en el Programa Nacional "Todos lo niños pueden aprender" se estimulará, con métodos de mayor contenido audiovisual, un mayor acercamiento al uso del libro.

b) Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME): Los PME forman parte del Proyecto MECAEP. Se iniciaron en el año 1995 y está previsto se extiendan hasta el año 2000.

Se trata de desarrollar la capacidad de iniciativa y de gestión autónoma por parte de comunidades docentes escolares. Éstas deben elaborar un plan de desarrollo de la escuela que atienda aquellas dimensiones consideradas prioritarias por los docentes. Así, por ejemplo, los proyectos tratan sobre los tópicos más variados, como la instalación de una microempresa avícola, de una huerta y jardín orgánicos, el funcionamiento de talleres de expresión y comunicación o de un centro de material multimedia. La convocatoria para la presentación de proyectos es anual y abierta a todas las escuelas públicas, urbanas y rurales.

El premio para cada equipo ganador es, promedialmente, de US$3.000 el que deberá destinarse enteramente a la implementación de cada proyecto. En 1995, se adjudicaron 64 PME, en 1996 fueron 122 y en 1997 se trató de 117 PME, que involucraron a 1.290 maestros y a 30.562 escolares. En el presente año, se seleccionaron 141 proyectos, correspondientes a 85 escuelas urbanas, 24 escuelas rurales, 12 escuelas del Área Especial y 20 agrupamientos rurales (estos últimos nuclean a 59 escuelas uni y bidocentes). Entre 1994 y 1997, se adjudicaron 303 PME y con los del presente año se ha llegado a una cifra de 444 proyectos, que debe compararse con la presencia de menos de 1.200 escuelas urbanas y jardines y una cifra similar de escuelas rurales, entre las cuales figuran unidades muy pequeñas que atienden de uno a cinco niños y otras que lo hacen con una población escolar inferior a diez niños.

En el desarrollo del Proyecto MECAEP está previsto adjudicar 800 proyectos. Por otra parte, los PME buscan favorecer prioritariamente a aquellas escuelas que presentan mayores niveles de riesgo, según surge de los resultados que cada escuela muestra en los indicadores de repetición, deserción y alta inasistencia. Asimismo, se considera el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas de los hogares de los alumnos o de la zona de influencia de la escuela. De esta forma, un 50% de los proyectos ganadores pertenece a las escuelas de alto riesgo, un 30% a aquellas de riesgo medio y un 20% a las de bajo riesgo.

La ANEP le otorga a los PME enorme significación. Por un lado, se trata de estimular la autonomía de cada establecimiento educativo para diseñar sus propias políticas de

acuerdo a sus necesidades. Por el otro, se jerarquiza la capacidad de auto-organización de cada centro docente, siendo los maestros gestores de esos cambios y administradores de los mismos. Asimismo, se ofrece la oportunidad a cada grupo humano de disponer y administrar un fondo monetario con fines específicos. Finalmente, a través del fomento de la creatividad, se apuesta a la consagración de un nuevo modelo de organización educativa.

c) Material Didáctico: Durante el segundo semestre de 1997 se distribuyeron en las escuelas y otros centros educativos, 1.050 juegos de materiales didácticos para escuelas comunes y rurales de más de 50 alumnos, lo que implicó una inversión total equivalente a U$S 873.450. Esos juegos incluyen más de 100 ítems cada uno, comprenden una amplia gama de instrumentos para el desarrollo del niño desde la motricidad hasta el comienzo del despertar científico. A título de ejemplo, debe señalarse que figuran planisferios, mapas, globos terráqueos, juegos de unidades de medida, balanzas, termómetro, brújula, microscopio, etc.

Además de los juegos de materiales indicados, se adquirieron 500 juegos de materiales complementarios para aquellas escuelas que en la Evaluación Censal de Aprendizajes de 1996 registraron una población más desfavorecida y por tanto enfrentan mayores dificultades para lograr los aprendizajes fundamentales. Este segundo paquete de material está compuesto, entre otros, por regletas, cuerpos geométricos, tubos de ensayo, lupas, un segundo microscopio, atlas de cuerpo humano, calculadoras y juegos de entretenimiento para incitar el desarrollo mental y la capacidad de participación en grupos: dominó, damas, lotería de palabras, etc.

d) Nuevas Evaluaciones de Aprendizajes: Siguiendo la política de medición de los logros de aprendizaje de los escolares, en 1998 se realizarán pruebas de evaluación en Matemática y Lenguaje de los niños de 3er. año a fines del curso respectivo.

En este caso, se utilizará una muestra que cubra a cien escuelas de distintos contextos socioculturales, a las que se aplicará un formulario de prueba cuyos resultados serán evaluados por el equipo central de MECAEP para efectuar las inferencias entre

aprendizajes y contextos institucionales y socioculturales. Paralelamente, el formulario de la prueba será entregado a las restantes escuelas para que los colectivos docentes apliquen las mismas a sus alumnos, las corrijan y puedan, por tanto, comparar los logros de sus escuelas con los promedios nacionales y los promedios de escuelas con contextos culturales similares.

Las pruebas en el nivel de 3er.año son muy importantes para detectar las tempranas insuficiencias de aprendizajes y poder identificar si es en los primeros años escolares en los que no se logra internalizar los mecanismos de análisis de Lenguaje y Matemática y por tanto pudiera ser necesaria una revisión de metodologías de enseñanza en la etapa inicial de la Escuela Primaria.

Los instrumentos de evaluación fueron ya validados en un operativo piloto realizado en el mes de Noviembre de 1997, en una muestra de 84 grupos y 2.016 alumnos.

En el año 1999, se realizará una segunda evaluación de conocimientos en 6° año escolar, para averiguar si el conjunto de instrumentos aplicados –textos, libros, capacitación de docentes, etc.- produjo cambios en los niveles de aprendizaje y en qué tipo de escuelas esos cambios pudieran tener una mayor significación.

I.5.- CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS Y FUNCIONARIOS

Como ya fuera dicho, en 1997 se capacitó en todo el país a 3.000 que atendían problemas de enseñanza en escuelas con contextos socioculturales desfavorables. A partir de julio de 1998 se iniciará el Programa de Mejoramiento de las competencias para lograr mayores aprendizajes y evitar el fracaso escolar, que está dirigido a docentes de escuelas que tienen una repetición promedio, en 1er. año, de más del 20% anual. Estas actividades de capacitación se realizan fuera de horario escolar e implican, además, la realización de observaciones en los hogares de los alumnos y relevamientos de informaciones. Atento a esa circunstancia, los maestros

participantes reciben una compensación adicional que, en el caso del curso del presente año, es de $1.200 mensuales, durante cinco meses.

Un curso de fuerte carga horaria –150 horas- y programación derivada de investigaciones previas, es el que se está realizando para maestros que enseñan en las actuales Escuelas de Tiempo Completo (participan maestros de 55 de las 59 escuelas). Los docentes admitidos han sido 210, sobre un universo total de elegibles de 430 maestros. El curso se realiza, en su etapa presencial en cuatro bloques, entre febrero y octubre de 1998. La formación está orientada hacia análisis de los contextos familiares en relación a la institución escolar, a currículum y aprendizajes, para, en los dos últimos bloques, considerar los problemas de enseñanza específicos de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza. Este Programa apunta a la preparación del futuro desarrollo de las ETC, que se efectuará con el financiamiento acordado con el Banco Mundial.

Además de estos grandes cursos, con duraciones menores se han realizado ciclos de capacitación en el uso de libros en Educación Inicial (600 participantes), en utilización del nuevo material didáctico e integración al programa educativo (2.000 maestros), en didáctica de la Lengua Materna y Matemática (1.800 maestros).

Paralelamente, se está realizando un esfuerzo metódico de capacitación de personal en el uso de la Informática y de los Programas de Administración escolar que se van a utilizar en la red del Consejo de Educación Primaria. Se han capacitado 700 docentes con funciones inspectivas o de dirección de escuelas en Montevideo y 1.100 en el interior, a lo que debe agregarse la capacitación de los funcionarios administrativos de las Inspecciones, se capacitaron 100 funcionarios en 1997 y, en el presente año, el programa comprende a 150 funcionarios. Sin desmedro de consideración posterior, cabe anotar que ya se han equipado con computadores todas las escuelas de Montevideo y que el mismo proceso se está cumpliendo en las escuelas del interior.

I.6.- SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR CONCURSO

La presente administración de la Educación Pública consideró que, superadas las primeras etapas de la capacitación masiva de los docentes, correspondía reconstruir las carreras docentes sobre la base de la selección por concurso, pero introduciendo como criterio que éste se integrara con pruebas de oposición en dimensiones teóricas y clases prácticas. Más aún, se fijó como criterio que las pruebas de oposición sobre teoría y sobre ejercicio docente fueran previas a la evaluación de méritos.

El ciclo de concursos se inició en el Área de Práctica Docente, porque se consideró que estas escuelas, donde realizan sus aprendizajes los futuros maestros, deben tener un nivel de alta calificación. En la estructura escalafonaria, maestros y directores reciben una compensación especial y los Inspectores de Práctica tienen un grado superior a los de Escuela Común.

En 1997, se realizó el Concurso de Oposición y Méritos para proveer las Direcciones de las Escuelas de Práctica de todo el país. Hubo un tribunal de alta jerarquía, que seleccionó los temas de los concursos en un conjunto de áreas previamente anunciadas, con la particularidad de que los concursantes podían concurrir con los libros que estimaran pertinentes dado que las pruebas consistían básicamente en la resolución de problemas y no en la exposición memorística de conocimientos. En 1998, se efectuó el concurso para maestros de Escuelas de Práctica y se está desarrollando actualmente el concurso para proveer la totalidad de los cargos de Inspectores de Escuelas de Práctica, en el que pueden participar los directores elegidos por concurso y los Inspectores con determinadas características de carrera.

En el momento de presentar este Informe al Poder Legislativo, se está convocando a concurso de pruebas para seleccionar, en efectividad, la totalidad de las Direcciones de Escuelas Comunes que se encuentran vacantes y no son pasibles de agrupamiento en una sola unidad escolar correspondiente a un mismo edificio. Se están concursando más de 250 direcciones de escuelas urbanas en todo el país.

Este proceso de concursos proveerá a la Educación Pública de un cuerpo de Directores e Inspectores efectivos, lo que incidirá en una mayor estabilidad en los desempeños. Actualmente, uno de los problemas que bloquea la continuidad de los esfuerzos pedagógicos a nivel de cada escuela y también de las Inspecciones, es que casi un 50% de los cargos directivos e inspectivos se está renovando anualmente, en lo que influye, de manera decisiva, el carácter interino de los nombramientos.

I.7- CONSTRUCCIÓN DE AULAS, ESCUELAS Y JARDINES

En el ámbito de la Educación Primaria, se planteó la necesidad de una vigorosa política de construcciones.

En primer término, la incorporación de más de 25.000 nuevos alumnos en Educación Inicial, planteó la necesidad de disponer de un promedio de 500 aulas, en unos casos nuevas y en otras adaptadas, en aquellos lugares en que la capacidad locativa era excedentaria.

a) En segundo término, si bien la población a nivel nacional tiene una tasa de crecimiento muy débil, se está produciendo una serie de movimientos migratorios internos que ocasiona demandas de nuevos locales en determinadas regiones, ciudades o barrios, mientras que, simultáneamente, quedan con poco o nulo uso edificios escolares de las zonas que "expulsaron" población. Se pueden distinguir, a este respecto, las siguientes situaciones:

b) Disminución constante de la población rural en edad escolar, ciclo que seguramente se continuará en los años próximos dada la reducción del volumen de mujeres en edad fértil con residencia rural. Hay, además, zonas que están incrementando población por desarrollo de nuevas actividades productivas (Forestación, Lechería) y otras que son "expulsoras". Esto implica que, para seguir estos movimientos de población, la ANEP esté desarrollando una serie de convenios con MEVIR para crear edificios escolares en los nuevos asentamientos humanos.

c) Considerable disminución de la población de 0 a 14 años del departamento de Montevideo en el período intercensal 1985-1996, que se sitúa por encima del 5%. En términos absolutos, Montevideo disminuyó 19.124 niños, mientras Canelones incrementó el volumen en ese tramo de edad en 12.960 niños y Maldonado en 8.270 más. A este fenómeno se agrega una movilidad interna dentro del departamento de Montevideo de las familias con niños en edad escolar o de Educación Media. En forma global, se puede decir que están perdiendo matrícula las escuelas de la zona urbana comprendida entre el Bulevar Artigas y el mar, mientras se registran fortísimas tasas de crecimiento de la demanda de matrícula en barrios tales como Cerro Norte, Cerro Oeste, Casabó, Colón Oeste, Casavalle, Manga, Av. de las Instrucciones, Paso de la Arena y la zona de salida de Montevideo sobre la ruta 8.

d) Incremento muy acelerado de población en ciertos departamentos o zonas dentro de los mismos. El caso más evidente es de la ciudad de Maldonado, que incrementó su población en el período intercensal en más del 45,9%. También la Costa de Oro, en el departamento de Canelones –la que creció un 89,3%- y la zona comprendida entre Capitán Artigas –27,2%- y Pando –18,1%- registra un crecimiento total de población que resulta explosivo para la educación, porque se trata de la radicación de familias en edad de procreación. Observaciones similares se deben realizar sobre el eje de la ruta 5, en el departamento de Canelones y sobre el de la ruta 1, en el departamento de San José. En el Norte del país, se registra un crecimiento global de la población entre 0 y 14 años del orden del 3,3 % en los departamentos de Artigas, Salto, Rivera y Paysandú. La tasa de crecimiento intercensal, para toda la población de las respectivas capitales departamentales, fue de 15,8% para Artigas, 15,2% para Salto, 14,1% para Rivera y 11,2% en el caso de Paysandú.

En tercer término, se registra un estado no satisfactorio de un número considerable de locales escolares. Por diversos motivos, el país vio disminuir la inversión en infraestructura educativa desde fines de la década de 1950 hasta el retorno a la democracia en 1985. Sólo en las zonas urbanas hay unas 1.200 escuelas o jardines y se alberga, en 1998, una población escolar en la Educación Común de 280.438

alumnos, a lo que hay que agregar 74.000 niños de Educación Inicial. No existe ningún servicio, ni público ni privado, que comprenda cifras de esta magnitud de población a la que hay que ofrecerle aulas, servicios higiénicos, espacios de recreación, etc. La ANEP elaboró una estimación de costos de recuperación profunda de edificios, llegando a la cifra de U$S 60.000.000 por tal concepto, cifra que debe se comparada con una disponibilidad anual para inversiones en infraestructura, en equipamiento y en capacitación de recursos humanos de U$S 45.000.000.

Las acciones planteadas en el Programa de Construcción de Aulas para Educación Inicial y Educación Común, han permitido encarar en el período 1997-1998, la cantidad de 641 aulas. De ellas, se han habilitado ya 273, se encuentran en ejecución 160, están bajo proceso licitatorio 113 y 95 están en la etapa de proyecto. La referencia es a la unidad "aula" pero, además, las obras incluyen, en un considerable número de casos, salones de usos múltiples, espacios para administración y dirección, cocinas, servicios higiénicos, etc. (VER ANEXO)

Cabe agregar que las prioridades para establecer la lista de construcciones se efectuaron de acuerdo a los siguientes criterios:

a) volúmenes de niños en lista de espera para inscripciones en Educación Inicial
b) presencia de grupos superpoblados de Escuela Común por carencia de aulas
c) indicadores de deterioro social de la zona adyacente a las escuelas
d) indicadores de bajos resultados académicos, altas tasas de repetición y de deserción de los alumnos.
e) grave deterioro edilicio de la unidad escolar preexistente.

A la fecha de presentación de este Informe, se está preparando la lista de construcciones que se emprenderán en 1999, cuya magnitud dependerá de lo que resuelva el Parlamento respecto a las solicitudes de Inversiones, Gastos de

equipamiento y funcionamiento y recursos para la creación de nuevos cargos docentes y de apoyo.

I.8.- CONCENTRACIONES ESCOLARES

El escaso volumen de población y la disminución creciente que tendrá la población en edad escolar por la disminución del volumen de mujeres en edad fértil que se registró en el último período intercensal, plantea una inexorable tendencia a la desaparición de escuelas rurales por falta de niños y de "languidecimiento" de otras, al quedar reducidas a cifras incompatibles con la interacción necesaria para un proceso educativo.

Paralelamente, las pruebas en Matemática y Lenguaje realizadas por la Unidad de Medición de Resultados Educativos, demostraron que del alumnado de las escuelas rurales con más de 10 niños, sólo un 15,9% de ellos lograba ser suficiente en ambas pruebas, porcentaje que ubicaba a dichas escuelas en la mitad de los logros que tienen las escuelas públicas de Montevideo.

La experiencia del Proyecto MECAEP viene demostrando que los mejoramientos en los resultados de aprendizajes son proporcionales a la capacitación y especialización de los docentes para que puedan atender cada uno de los grados y situaciones. De igual forma se plantea un problema con el equipamiento. Se han adquirido excelentes equipamientos a razón de uno por escuela, porque, en condiciones normales no todos los grupos están enseñando a la misma hora, por ejemplo, "volúmenes geométricos", como para necesitar, simultáneamente, la misma caja. Como es obvio, sería imposible equipar de la misma forma a una escuela de menos de cinco niños (son aproximadamente 150) que a una escuela de 500 niños. En este aspecto, cabe agregar que la ANEP se propone incorporar la Computación a las Escuelas de Tiempo Completo que va a instalar a partir de 1999 y que, por razones obvias, ninguna escuela rural podría recibir una red computacional. Estas limitaciones serían superables si de varias escuelas rurales –que tienen accesibilidad a rutas- se crea una concentración escolar o si alumnos de escuelas rurales

inmediatas a los pueblos son trasladados a los locales escolares de los mismos. Bajo esta fórmula, aplicada desde hace muchos años en países como Estados Unidos o Nueva Zelanda, resulta posible mejorar sensiblemente la calidad de la educación.

La Educación Primaria, impartida en escuelas de mínimo alumnado, no sólo es de mala calidad, sino que también es muy cara. En un estudio realizado sobre "Costo de la Educación Primaria", teniendo únicamente presente el salario docente de un mes determinado (en propiedad, para calcular el costo docente deben considerarse trece meses del año, más los ajustes anuales, más los aportes patronales en el rubro 01, más las primas de carácter anual y la cifra resultante debe dividirse por doce para obtener el costo real), se pudo precisar que el costo promedio de alumno rural/mes es el equivalente a U$S 62,01. En aquellas escuelas rurales del quintil inferior de la matrícula –o sea, las que tienen menos de 8 niños- el costo por salarios docentes por alumno/mes se eleva a U$S 114,28. Corresponde observar que la escuela urbana más cara –que es la que tiene menos de 200 alumnos- tiene un costo de U$S 37,14 y que las escuelas del quintil superior de matrícula, o sea las que tienen 505 alumnos y más, el costo se reduce a U$S 18,20.

En su momento, José Pedro Varela en la **"Memoria 1877-1878"** observaba: "si no se establece en un punto céntrico que esté al alcance de un número bastante de niños, los resultados que produzca serán negativos: la enseñanza será enormemente cara, puesto que cuando concurran pocos niños a una escuela, la mayor parte del sueldo del maestro, alquiler de casa, etc., que corresponde a cada uno aumenta proporcionalmente. (...) Las escuelas rurales son de las más caras que hay en la República porque a causa de lo diseminado de la población el número de niños que a ellas concurre es reducido." Posteriormente, en el discurso presentado al clausurar las Conferencias de Inspectores Departamentales, afirmó: "donde veinte niños puedan reunirse, las escuelas se establecerán fijas, funcionarán durante todo el año y educarán, en consecuencia, a todos los niños de ese distrito." (...) El resto de la campaña tiene su población bastante diseminada para que no sea posible reunir en un solo punto ni siquiera el número de veinte niños necesario para que funcione la Escuela Pública; y entonces hemos imitado a otros países, ajustándolo en cuanto sea

posible a las condiciones especiales del nuestro, lo que se llama las escuela volante, es decir un maestro encargado de pasar de punto a punto para buscar los pequeños grupos de seis, ocho o diez niños que puedan encontrarse, con el objeto de darles instrucción durante algunos meses del año, pasando después a darla a otros (niños) en algunos otros puntos cercanos."

Teniendo presente esos objetivos, el CODICEN licitó y adquirió microbuses destinados a llevar a cabo una experiencia de concentraciones escolares. Los Inspectores departamentales, en acuerdo con los Inspectores zonales y con los maestros de las escuelas involucradas, prepararon proyectos que fueron testados con las familias involucradas, y para los cuales se requirió apoyo de las autoridades departamentales, en cuanto a choferes y conservación de la unidad de transporte.

En 1997, se iniciaron experiencias en:

a) Tala, en **Canelones**, concentrando en una buena y equipada escuela del centro urbano (Escuela N° 16, Jardín N° 246 y Liceo) la población escolar de una zona cercana que asistía a escuelas rurales carentes de los mínimos servicios, incluso los eléctricos.

b) Villa Isidoro Noblía, en **Cerro Largo**. En este caso, viene de la zona de Aceguá y La Mina y la concentración escolar se estableció en una unidad más tipificable de "urbana" que de urbana.

c) **Flores**, a las escuelas N° 27 y 32 de Trinidad, de población proveniente de chacras de Burghi y La Casilla.

d) **Río Negro**, de Colonias Inglaterra y Tomás Berreta a Escuela N° 66 y Liceo N° 1 de fray Bentos.

e) **Salto**, de paraje "El Tropezón" a la escuela N° 72 de Colonia Solari y transporte de liceales a la ciudad de Salto.

f) **Soriano**, traslado de escuelas N° 51 y 91 a escuela N° 22 de Cuchilla del Perdido y a Jardín, escuela y Liceo de Cardona.

g) **Treinta y Tres**, de zonas del Cebollatí y Villa Passano a escuela N° 25, Escuela Técnica y Liceo de Treinta y Tres.

En total, se trasladan 350 alumnos, de los cuales 25 son Preescolares, 171 son escolares y 154 post-escolares. Se han desafectado 11 locales y los buses recorren 1.200 kilómetros diarios.

En 1998, se incluyó una nueva experiencia de concentración de escuelas rurales de Artigas y Salto en torno a la ruta 30 a la escuela y liceo de Masoller, donde la ANEP está invirtiendo, en la construcción de aulas y salón de usos múltiples, para crear un polo cultural en un paraje de frontera del departamento de Rivera, cuya debilidad cultural y social es evidente.

II.- CICLO BÁSICO DE EDUCACIÓN MEDIA

II.1- EL CICLO BASICO Y LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Como ya fuera indicado en la anterior Exposición de Motivos de Junio de 1997, en Educación Media resulta necesario distinguir entre dos niveles diferentes como son el de Ciclo Básico –que comprende los cursos correspondientes a una enseñanza de 1°, 2° y 3°- y la Enseñanza Media Superior –4°, 5° y 6°-, que en Educación Secundaria se atiende a través de los Bachilleratos Diversificados y en Educación Técnica a través de los Bachilleratos Tecnológicos y los Cursos Técnicos. El primer nivel fue establecido como obligatorio y común con una disposición legal del año 1973. El legislador se adelantó a las necesidades sociales y culturales vigentes en aquel momento, pensando en un país de futuro que correspondiera a un nivel más alto de formación general, a partir del cual empezar los estudios especializados. La realidad social fue otra. Los problemas políticos y sociales de la década del 70 inhibieron cualquier transformación de la Educación Media obligatoria, y es recién a partir de la década de los 80 que se inició un cambio cualitativo acelerado en el Ciclo Básico.

A diferencia de la Educación Primaria, en que la noción de ciclo obligatorio ha sido históricamente acompañada por la presencia de una institución que atendiera esta etapa de la formación educativa, la legislación uruguaya, al crear el Ciclo Básico, no lo transfiere a la Educación Primaria como lo hicieran con anterioridad a Uruguay algunos

países como Chile, o como lo acaba de hacer Argentina (Ley 24.195), extendiendo la obligatoriedad de 7 a 9 años y transfiriendo la competencia a nivel de la Educación Primaria, sino que creó la obligatoriedad a ser implementada por dos autoridades diferentes a través del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Las autoridades democráticas, en 1986, crearon un Ciclo Básico Único (CBU) virtualmente común a ambas instituciones.

Con la Reforma del Ciclo Básico, iniciada en 1996, se comenzó a construir, por primera vez, una institucionalidad común de este ciclo. Como será indicado posteriormente, se crearon programas comunes, se seleccionaron y capacitaron a los profesores para ejercerlos, se elaboraron y distribuyeron Guías curriculares comunes a ambos sistemas y se inició el proceso de entrega gratuita de textos para todos los educandos de ambos sistemas, con manuales de Idioma Español y Matemática.

II.2- OBLIGATORIEDAD: LEGISLACION Y SITUACION SOCIAL

La expectativa de que la aprobación de una Ley de obligatoriedad generara, en forma inmediata, la misma, ha demostrado que contradice ciertos hechos y tendencias de la sociedad uruguaya. En primer término, la obligatoriedad sólo es posible para aquellos que finalizan la Educación Primaria y recién en la década del 90 se lograron egresos del orden del 95%. En segundo término, no se creó una alternativa razonable de Ciclo Básico para la población rural dispersa. La experiencia de los liceos rurales ha demostrado ser de difícil extensión por la magnitud de las distancias, el costo de los transportes, especialmente de aquellas líneas que atienden parajes rurales y la contradicción entre necesidad de trabajar por parte de los adolescentes pertenecientes a familias rurales de bajos ingresos y la programación de los centros de Educación Secundaria, que establecen un sistema de asistencia diaria de imposible cumplimiento – agregar los tiempos de desplazamiento- para la mayor parte de estos jóvenes.

En tercer término, la norma de obligatoriedad entró inicialmente en colisión con las urgencias sociales, pero a fines de la década de los 90 diversos indicadores permiten estimar que el mercado de empleo es muy reacio a la contratación en jornada completa

de población muy joven y que ésta –incluso con ingresos monetarios deprimidos- realiza importantes esfuerzos para compatibilizar trabajo y estudio. En los sectores de más bajos recursos, el egreso de la Escuela Primaria se produce con edades superiores a la normal, por lo que, cuando teóricamente podrían ingresar al Ciclo Básico, ya tienen 14 años, edad que los habilita para el desempeño de ocupaciones remuneradas y sus hogares carecen de capacidad económica para prescindir del ingreso complementario monetario. El promedio de edad de todos los alumnos de 1er.año de Ciclo Básico de Montevideo, en 1997, es de 13.3 años, en 2° año de 14.3 años y en 3er. año de 15.4 años. Cabe agregar que los alumnos de 15 años y más, en Montevideo, en Educación Secundaria, son el 39% del total. Si los estudiantes hubieran efectuado sus cursos con absoluta regularidad, la población de Ciclo Básico, en su totalidad, debiera haber estado comprendida entre los 12 y 14 años o entre los 13 y los 15 años, si hubiera registrado repetición en Primaria o Secundaria. Dicho en otras palabras, se puede estimar que 4 de cada 10 estudiantes están en situación de extra-edad.

Es de anotar que en el caso del Ciclo Básico de la UTU la estructura por edades indica una mayor juventud que en Secundaria. La información sobre edades, de la primera institución, cubre todo el país, mientras que la de la segunda sólo Montevideo. Con esa salvedad, hay que explicar que tan sólo el 27,4% de los alumnos del CETP tiene 15 años y más.

II.3- COBERTURA DEL CICLO BASICO PUBLICO

La matrícula total del Ciclo Básico está ubicada en cifras muy elevadas, especialmente en el 1er. año. La matrícula de establecimientos diurnos, en 1998, es de 109.000 estudiantes. Esta matrícula, por el carácter de los establecimientos, se corresponde aproximadamente con la población de las generaciones de 12, 13 y 14 años que serían aquellas que habrían llegado a la Educación Media a la edad mínima o sin ninguna repetición en el Ciclo Primario o las generaciones que iniciaron 1er. año con 13 años de edad y que, por tanto, permanecerían en el Ciclo Básico hasta los 15 años. En el estado de la información actual –no están computarizadas todas las Bedelías del interior- no es posible presentar una tasa neta de escolarización. Cuando se compara las cifras de

matrícula con la población de tres de las edades referidas, se constata una tasa bruta de matriculación en el Ciclo Básico Público de 70,75%. Si se le agrega la matrícula de establecimientos nocturnos, la matrícula de Ciclo Básico total del país, en 1998, es de 112.100 alumnos y la tasa bruta de matriculación en el Ciclo Básico Público, para el total del país, se eleva al 72,76%. La inclusión de la matrícula de los liceos nocturnos es de dudosa validez, porque el promedio de edad de sus alumnos está por encima de los 18 años.

Este análisis experimenta un significativo cambio cuando se le agrega la matrícula de los establecimientos privados, cuyo mayor peso se concentra en Montevideo. Según cifras del Censo Nacional de 1996, la población total entre 13 y 15 años era de 154.055 jóvenes. En ese año, los alumnos matriculados en el Ciclo Básico público fueron 108.500 y aquellos del Ciclo Básico privado, 21.417, representando, respectivamente, un 70,4% y un 13,9% del universo en esos tramos de edad. Puede afirmarse, por lo tanto, que **en 1996 la tasa bruta de matriculación para el Ciclo Básico –público y privado- en Uruguay era del 84,3%.**

Cuando se observa exclusivamente a la Educación Pública –para la cual se dispone de una información más desagregada- se registra que en el año 1997, la matrícula a diciembre de las Escuelas Públicas en 6° año fue de 43.003 alumnos y que en el mismo año la suma de las matrículas de 1er. año de Secundaria y de UTU, diurnas y nocturnas, registró 44.719 alumnos.

Es evidente que, mientras la tasa de repetición en 6° año de Primaria es mínima, la de 1er. año del Ciclo Básico se sitúa en el orden del 20%. Además, en esa matrícula están incluidos los estudiantes de liceos nocturnos cuyas edades son muy superiores, promedialmente, a la registrable en los turnos diurnos. Pero aún, con estas observaciones, no deja de ser impresionante la alta cobertura que logró el Ciclo Básico al comienzo de los estudios medios.

En los últimos cuatro años, el crecimiento de la matrícula total del Ciclo Básico público en ambos sub-sistemas no ha sido particularmente elevado (las cifras iniciales de la

Educación Privada denotarían una ligera baja). En 1995, los estudiantes diurnos matriculados eran 105.297 y en 1998, la cifra había ascendido a 109.084: en cuatro años la tasa evolucionó de 100 a 103,6. Estas cifras son normales dada la alta cobertura que ha alcanzado nuestro sistema educativo, considerando conjuntamente las cifras de matrícula pública y privada. Más aún, la clave para el desarrollo cuantitativo de los sistemas tiene que ver con la deserción.

II.4.- LA REFORMA DEL CICLO BASICO

En 1996 se inició una reforma experimental en 8 liceos y 3 escuelas técnicas, en 1er. año. En 1997, la Experiencia se expandió a 3 nuevas escuelas técnicas y a 12 liceos, totalizando 26 Centros de Educación Media urbanos. Asimismo, se incorporaron en este año 7 escuelas agrarias con Ciclo Básico en sistema de alternancia por considerar que el nuevo programa es mucho más apropiado para el desarrollo de los adolescentes rurales y para el tipo de enseñanza que se realiza en tiempos compartimentados. En total, escuelas agrarias y centros educativos urbanos incluidos en la Reforma son 33 de un total de 350 que tiene el sistema. En 1998 se extendió la reforma experimental a 56 establecimientos urbanos, más las 7 escuelas de alternancia y los nuevos centros de educación técnica integral, como el de Melo.

En 1998, sobre 44.788 inscriptos en 1er. año del Ciclo Básico, 11.539 participan del programa experimental, representando así el 25,7% del total de la matrícula, con una clara distancia entre la Educación Secundaria y la Técnica. En la primera, el porcentaje de participación en la Experiencia Piloto es del 21,3%, mientras que en la segunda es ya del 51,6%.

De acuerdo al desarrollo progresivo con que ha sido concebida la Experiencia Piloto, en el año 1999 se logrará incorporar a la totalidad de los nuevos alumnos de 1er. año del Ciclo Básico de la Educación Técnica y al 50% de la matrícula respectiva de Educación Secundaria.

El principal problema de la Educación Media básica era y es la incorporación de una población que en más de la mitad de los casos constituía la primera generación que accedía a este nivel educativo. El segundo problema, fue que la expansión de ese nivel educativo se hizo sobre la base de incorporar a la casi totalidad de cada generación en un modelo educativo que fue concebido, desde comienzos de siglo, como una educación pre-universitaria. Los liceos dependieron, hasta 1936, de la Universidad y desde el punto de vista de sus programas continuaron siendo pensados para una población que tenía como exclusivo destino el convertirse en profesionales universitarios o científicos. De ahí la relevancia de "anticipar" cada una de las asignaturas que componen el "pensum" científico. El tercer problema ha sido la carencia de la más mínima concepción pedagógica. En la Educación Primaria, un docente realiza la síntesis del conocimiento, que es entregada elaborada al educando; en la Educación Secundaria –el prototipo se trasladó a la Educación Técnica- es el alumno el que tiene que elaborar la síntesis de conocimientos dispersos que imparten personas que en sus 2/3 partes no fueron formadas pedagógicamente. En cuarto término, los programas tienen relevancia para quienes van a continuar estudios y no para quienes, al término de la obligatoriedad, finalizan su formación educativa. Estos últimos necesitan entender el mundo en que viven, sin desmedro del conocimiento de los orígenes de las civilizaciones y necesitan informarse del horizonte de conocimientos de la ciencia contemporánea y de sus propias existencias como seres biológicos.

La incongruencia entre los dos niveles está en la base de las enormes cifras de fracaso –deserción, repetición y bajos aprendizajes- que está caracterizando la expansión del Ciclo Básico. El estudio de seguimiento de la Experiencia Piloto llevado a cabo por el Programa MESyFOD, que comparó a los centros que participan en la Experiencia Piloto desde 1996 frente a un grupo de establecimientos testigo –elegidos por sus características similares- permite apreciar que los Pilotos registraron una tasa de deserción, en 1er. año, de 9,2% y en 2º curso, al año siguiente 6,2%; mientras los Testigos tuvieron 16,7% y 15% respectivamente.

Un estudio del Consejo de Educación Secundaria, utilizando los actuales registros computarizados, anotó que con la primera generación de la Experiencia Piloto la

promoción era del 70,1%, mientras que en sus Testigos era del 62,7% y que esa misma generación, al terminar el 2° año, registró 58,7% y 48,8%, respectivamente. Estos guarismos, además, tienen una complejidad adicional, por la presencia de repetidores de más de una vez, que se dan cita en los liceos testigos.

Como promoción y repetición son conceptos relativos a los juicios de los profesores, el programa de evaluación ha sido acompañado por la realización de pruebas de evaluación de los conocimientos adquiridos. El gran cambio se ha logrado en cuanto a producción de textos escritos en la lengua nacional. Los grupos de 1er. año Piloto tienen casi un 42% de suficiencia frente a un 30% en los Testigos y esta capacidad de comunicación escrita se incrementa en los alumnos de 2°.año, ya que los de los Pilotos logran suficiencia en un 46%, mientras los Testigos lo hacen en un 28%. Muy posiblemente, además del número mayor de horas dedicadas al aprendizaje de la Lengua nacional y del uso de nuevas metodologías, se registra un efecto secundario de la Enseñanza de la Informática. Tanto en 1°. como en 2°.año, en los establecimientos Pilotos, se enseña Informática con el mismo número de horas de clase que las restantes asignaturas –cinco- y notoriamente la Informática supone el uso intensivo y exige el uso correcto de la Lengua.

Resultados no menos importantes han emergido en la formación Matemática. En 1er. año, las ventajas no fueron tan evidentes, pero en las pruebas de 2° año, la acumulación a favor del Piloto fue muy intensa: 25% contra 15% de suficiencia.

Una muestra nacional de educandos de Enseñanza Media -realizada por encargo del CODICEN a la firma Interconsult en el mes de octubre de 1997- ante la pregunta **"¿Cómo consideras las cosas que te enseñan?"** los estudiantes de los Pilotos las declararon como **"muy útiles" en un 60%**, mientras que los alumnos de los Testigos, en un 19%. De igual forma, interrogados sobre **"¿Cómo consideras las clases de Inglés?"**, los alumnos de los Pilotos contestaron **"muy útiles" en un 74%**, cuando la respuesta de los Testigos fue del 35%, diferencia que se origina en el mayor número de horas, en la capacitación de los profesores y en que los estudiantes de los Pilotos consideran "muy buena" la relación con los profesores en una proporción tres veces mayor que sus pares de los Testigos.

Al cabo de dos años y medio de funcionamiento de los liceos y escuelas técnicas de la Experiencia Piloto, hay una serie de dimensiones que han podido ser evaluadas y aquilatadas en toda su profundidad.

En primer término, son notoriamente positivos los efectos de la presencia de una comunidad académica con un número pequeño de profesores, que concentran su actividad en un solo establecimiento y en un solo turno, que tienen 25 horas de docencia de aula y 5 para coordinar con sus colegas, que conocen a sus alumnos y que se conocen entre sí.

En segundo término, figura la mayor autonomía del establecimiento. La comunidad docente programa libremente media jornada con aquellas enseñanzas o actividades que les parecen más adecuadas a su establecimiento. Los directores disponen del equivalente a casi 15 dólares por alumno y por año, para financiar gastos recurrentes del establecimiento.

En tercer término, los establecimientos educativos tienen más horas para enseñar y más horas para aprender, por la extensión de la jornada. Esta característica no es privativa de los Pilotos, sino que la jornada de 5 horas y media, que se inició con 105 liceos en 1996, ascendió en 1998 a 158 de un total de 219 establecimientos en Educación Secundaria. En el Ciclo Básico de la Educación Técnica se logró universalizar el horario extendido.

Finalmente, se debe recordar que la currícula se inicia en 1er. año con seis asignaturas – Idioma Español, Matemática, Inglés, Informática, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales- más el área de Expresión, al llegar al 3er. año, inicia una apertura que posibilita la transferencia al Ciclo Superior de Educación Media. Las Ciencias de la Naturaleza devienen en Biología y Ciencias Físico-Químicas; las Ciencias Sociales se abren en tres asignaturas: Historia del Uruguay contemporáneo, Geografía de los países del MERCOSUR y Formación Ciudadana; Idioma Español se transforma en Idioma Español y Literatura.

II.5- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Capacitación de docentes para la Experiencia Piloto

La autoridad educativa ha considerado que las reformas curriculares y más aún las estructurales no producen resultados relevantes si no están acompañadas por un esfuerzo sostenido de actualización de conocimientos y de capacitación y perfeccionamiento en metodologías de trabajo y en nuevas pedagogías.

Los profesores tuvieron la libertad de elegir de acuerdo a su exclusiva voluntad el incorporarse o no a la Experiencia Piloto –requerimiento muy importante para lograr la motivación necesaria en una Reforma Educativa- y al aceptar libremente debían comprometerse a asistir a un Programa de Capacitación que en su etapa anterior al comienzo de las clases respectivas, comprende entre 4 y 6 semanas de clases, a razón de 8 horas diarias.

El CODICEN, por su parte, cubrió con los recursos que para Capacitación Docente le asignó la última Ley de Presupuesto, las becas parciales de alimentación de los docentes de Montevideo y las becas totales de los provenientes del Interior.

En el período comprendido entre diciembre de 1996 y febrero de 1997, se capacitaron 470 docentes en las áreas temáticas y 58 en la gestión de establecimientos. Las disciplinas de formación comprendieron desde el Área Instrumental –Matemática, Idioma Español, Inglés e Informática- el Área de Ciencias Experimentales, el Área de Ciencias Sociales y el Área de Expresión –Expresión Visual y Plástica, Educación Sonora y Musical y Educación Física-. Esta última área tuvo un particular relieve en los centros Piloto, ya que la libertad de creación que se introdujo llegó a constituirse en un factor relevante de alegría e interés de los jóvenes educandos y, por ende, incidió fuertemente en la permanencia en los establecimientos. Para el año siguiente, al extenderse la Experiencia con nuevos 1os. años y progresar en grupos de 2°. y 3er. año, el número de profesores a capacitar se incrementó, llegando a la cifra de 669, de los cuales 212 provenían de Montevideo y 457 del interior del país.

El elenco capacitado es predominantemente joven: 20% tiene menos de 30 años, 34% entre 30 y 39 años, y casi otro 30% entre 40 y 59 años.

Grupos de apoyo a la Experiencia Piloto

Para cada una de las áreas temáticas se constituyeron, desde el comienzo de la Experiencia y por llamado a aspiraciones, grupos integrados por docentes y especialistas universitarios en las asignaturas que tuvieron a su cargo las siguientes actividades: a) seleccionar y difundir materiales adecuados para cada uno de los temas, b) preparar instructivos y orientaciones pedagógicas para los docentes, c) sugerir metodologías de enseñanza y d) proponer criterios de evaluación de aprendizajes. En esos grupos participó la enorme mayoría de Inspectores de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional. Para cada asignatura existe, hoy día, una o más publicaciones con los materiales de apoyo de cada curso.

Guías curriculares de apoyo al docente.-

En marzo de 1998 fueron presentadas las Guías de Apoyo a los Docentes de 1er. año de Educación Media –Secundaria y Técnico-Profesional- de Matemática, Idioma Español, Inglés, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Expresión Visual y Plástica, Educación Sonora y Musical y Educación Física.

Este material pedagógico y didáctico constituye una experiencia inédita para nuestro país. La Guía de Apoyo es un complemento de la propuesta programática que aporta referencias teóricas y contiene propuestas didácticas de etapas y secuencias en la formación de los alumnos, a la vez que propone metodologías de trabajo que pueden facilitar la reflexión así como las tareas profesionales que cada docente cumple a la hora de desarrollar el currículum. Por primera vez en la historia de la Educación uruguaya existen guías que le permiten al profesor diagramar el tiempo de enseñanza, descubrir los obstáculos de aprendizaje que históricamente se han dado en su asignatura, disponer de soluciones alternativas a los bloqueos de enseñanza y, en general, tener a mano una

publicación de extensión variable –entre 60 y 231 páginas- bien diagramada, con espacios para intercalar observaciones, fácilmente manipulable y que se ha constituido en el "vademécum" de los Profesores.

En Lenguas Ibéricas, fueron precursoras las Guías Curriculares de España, pero con un nivel de generalidad muy alto. Existen también Guías en Brasil, con orientaciones que se encuentran limitadas por el escaso número de años de formación promedial de los docentes y las Guías uruguayas que, hoy día, son las que han desarrollado con mayor precisión el concepto de Guía Curricular. Es necesario recordar que, como promedialmente en el país sólo un 30% de los docentes es titulado, las guías constituyen un instrumento orientador de manejo personal y permanente, complementario al que puede originarse en la acción de la Inspección Docente.

La implementación del proyecto de elaboración de estas guías estuvo a cargo del Programa de Modernización de la Educación Secundaria y la Formación Docente (MESyFOD).

El equipo de docentes que elaboraron estos documentos está integrado por destacados profesores a nivel técnico que han recogido, desde el aula y con los profesores, las fortalezas y dificultades de la puesta en acción de las propuestas programáticas correspondientes al diseño curricular de la Experiencia Piloto. Este contacto con la realidad donde se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje permite que las Guías de Apoyo a los docentes no sean manuales de pedagogía o didáctica general, sino propuestas concretas dirigidas a la realidad de los alumnos y profesores de nuestro país.

En el correr del presente año lectivo se imprimirán las guías para 2° año y, a comienzos de 1999, las correspondientes a 3er. año. La asignatura Informática producirá las guías correspondientes a la totalidad del curso. Así, se completará una apuesta educativa innovadora para los docentes de todos los cursos del Ciclo Básico.

Textos

En 1998 se inició la distribución de los libros de texto para 1er.año del Ciclo Básico de Secundaria y Educación Técnica. En una primera instancia, se trata de los textos de Idioma Español y Matemática y, a la brevedad, está previsto presentar los de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales. Todo este material bibliográfico es distribuido en forma gratuita entre los estudiantes.

Como ya fuera dicho en esta Exposición de Motivos, en Educación Primaria se han distribuido textos para cada uno de los años escolares, de acuerdo a un procedimiento que consiste en convocar a firmas editoriales para que organicen grupos de autores y de diseñadores, que presentan a los tribunales de selección técnica prototipos de manual. El mismo procedimiento se ha seguido para el Ciclo Básico. Los tribunales técnicos evaluaron positivamente textos de Matemática e Idioma Español. Inversamente, consideraron que las propuestas para Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza requerían de una nueva revisión, por lo que se ha convocado a una licitación abreviada entre las firmas pre-seleccionadas como etapa previa a la adquisición de obras en estas áreas temáticas.

Los libros adquiridos mediante licitación pública internacional son textos modernos, ágiles, diseñados de acuerdo a los intereses y necesidades de aprendizaje de los adolescentes uruguayos de hoy. Están enriquecidos con múltiples elementos gráficos.

Para Idioma Español y Matemática, respectivamente, se adquirieron 56.000 textos. En el caso de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales se adquirirán 28.000 ejemplares, para cada una de las áreas, porque los programas de la Experiencia Piloto son diferentes del Plan 1986. En la medida que la Experiencia vaya extendiéndose, se adquirirán ejemplares adicionales para los nuevos estudiantes.

El proceso de selección de textos para 2° año se continúa en 1998 y en 1999 se hará lo propio para 3er. año. Esta dotación sigue la línea iniciada en Educación Primaria a través del Proyecto MECAEP en 1994. La generación de niños que en 1995 se

encontraba en 1° y 2° año de Enseñanza recibió libros gratuitos, lo mismo ocurrió en 1996 para quienes cursaban 3° y 4° y en 1997 los alumnos de 5° y 6° recibieron 4 textos para cada uno de los cursos. En 1998, los alumnos del 1er. año del Ciclo Básico, tanto de Secundaria como de la UTU, recibirán 4 textos de aproximadamente 200 páginas cada uno y entre 1999 y el año 2000 se actuará de idéntica forma para los estudiantes de 2° y 3° del Ciclo Básico.

Al comenzar el tercer milenio, todos los educandos de Uruguay, desde la Educación Inicial que tiene bibliotecas de aula, a lo largo de toda la escuela y hasta el 3er. año del Ciclo Básico, tendrán los libros imprescindibles para un buen proceso de enseñanza-aprendizaje.

Proyectos Educativos Liceales (PREL)

Entre las actividades proyectadas para 1998, se encuentra el comienzo de la implementación de un sistema de concurso para financiar 100 proyectos liceales (en un total de 229 liceos con Ciclo Básico, entre Montevideo e Interior) durante el período 1998-2000, con una asignación máxima de U$S 4.000 por proyecto.

De esta forma, se continúa con la metodología iniciada en el Proyecto MECAEP –que ya fuera descripta- que ha permitido que centenares de Escuelas Primarias elaboren de forma autónoma el proyecto de desarrollo de su establecimiento, determinen cuáles son las prioridades para ese particular contexto y piensen en metodologías propias de cada caso. En este tipo de proyectos, los creadores cuentan con apoyo para ir edificando y consolidando una autonomía técnica indispensable para el desarrollo de una Educación viva. La Administración Nacional de Educación Pública no cede ni transfiere la Educación Pública a ningún grupo social ni se propone privatizar a la misma, sino que en todos los niveles viene fomentando espacios para que un cuerpo docente -técnicamente bien formado y conocedor de su medio social- tenga más espacios autónomos, para proyectos que no sólo son asesorados por los cuerpos técnicos competentes, sino que son financiados en su totalidad con los recursos públicos.

El objetivo principal de los PREL es cooperar en la resolución de problemas de cada centro educativo. Estos pueden originarse en escasos resultados de aprendizajes, en inadecuado uso de la Biblioteca y de libros, en ausencia de normas de convivencia, en ausentismo docente o en inadecuada capacitación a nivel micro de los Profesores. El Proyecto tiene que realizar un diagnóstico de los problemas, un Programa de intervención, establecer indicadores de resultados, implementarlo y, posteriormente, evaluarlo.

Es propósito de las autoridades de la ANEP establecer en la próxima generación de proyectos una mayor vinculación de los mismos con la nueva realidad social de los educandos y promover, a través de los PREL, un contacto mayor de los centros educativos con sus familias y con las zonas o barrios de donde provienen los estudiantes.

Los liceos participantes en el operativo del presente año son, en total, 40 (9 de Montevideo, 31 del interior). Entre ellos, hay centros como el capitalino liceo Nº 27, con una matrícula de 1.516 alumnos hasta el liceo rural de La Charqueada, con 46 educandos. Para 1998, los alumnos implicados son 18.853 y los Docentes del Ciclo Básico, 1.691.

Como los PREL se implementarán a lo largo de la ejecución del Programa MESyFOD, se adoptó el camino de elegir ciertos departamentos en cada año y una de las tres zonas de Montevideo para formar a la totalidad de las direcciones y sus equipos directivos y, de esa manera, poder capacitarse para poder competir creativamente por los PREL a ser adjudicados en cada año.

Enseñanza de la Informática en el Ciclo Básico

El papel del sistema educativo en la preparación de la sociedad uruguaya -para que pueda desenvolverse en el siglo XXI de la mejor forma imaginable y con la mayor autonomía para elegir su destino- incluye la formación de las nuevas generaciones en el

conocimiento de la tecnología informática para que puedan ser usuarios eficientes de la misma.

Las sociedades humanas tuvieron como primera gran transformación en la acumulación de conocimientos, la creación de la escritura hace más de 4.000 años. Ahora, con la Informática, los horizontes de la posible acumulación de la información se han vuelto infinitos; las áreas y campos de intervención de la Informática van cubriendo todo el quehacer humano y las capacidades científicas y tecnológicas se multiplican con su uso. Se trata de un medio: permite desde nuevos diseños estéticos hasta la recuperación de la palabra escrita como un modo de comunicación a través del correo electrónico.

Se consideró que la edad apropiada para la formación de la totalidad de la población es la que se corresponde con el Ciclo Básico de Educación Media que, como ya fuera visto, tiene un carácter de universalidad evidente. En consecuencia, se incluyó en la currícula del Ciclo Básico de la Experiencia Piloto, en 1° y 2°, la asignatura Informática, con la misma carga horaria que la enseñanza del Idioma Español, el Inglés o la Matemática.

Cada cinco grupos se establece un aula informática con no menos de 16 terminales, dado que el módulo es de un terminal cada dos estudiantes. Junto a los terminales para los estudiantes, figuran los terminales docentes, que permiten al Profesor controlar la ejecución de lo enseñado a los alumnos. También figura un servidor Pentium que sostiene la red, lo que permite una adecuada capacidad en el desarrollo de los distintos programas educativos. Todo ello significa que la expansión de la Experiencia Piloto va siendo realizada con simultáneo equipamiento de salas informáticas. Para medir la magnitud del esfuerzo, basta pensar que, sólo en Secundaria, se inició la Experiencia Piloto con 55 grupos en 1996 y en 1998 ya alcanza a 408 grupos, lo cual significa la instalación de 80 aulas informáticas.

En materia de Educación Técnica, además de incorporar Informática en el Ciclo Básico, se llevó a cabo la misma actividad en las escuelas agrarias de alternancia; también se incorporaron aulas informáticas para cada uno de los Bachilleratos Tecnológicos:

Administración, Agrario, Electrónica, Química Básica e Industrial y Termodinámica. Asimismo, el programa Informático ha instalado aulas en cada uno de los Institutos de Formación Docente y en cada uno de los Centros Regionales de Profesores, sin contar aquellas dedicadas a la capacitación informática, como son las del Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Docente y las del propio CODICEN.

Como resultado de este esfuerzo, sólo entre el 1° de abril de 1997 y el 14 de mayo de 1998 se han establecido 69 salas de Informática, de las cuales 22 fueron instaladas en Montevideo y 47 en el Interior.

Todas estas salas de Informática, además de los elementos técnicos que suponen el equipamiento de lugares destinados a la Educación, han sido dotadas de "módem" para formar una red de centros que posibilite, a través del sistema de UruguayNet, la formación a distancia.

II.6- POLITICA DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS. CENTROS DE LENGUAS EXTRANJERAS (CLE)

El fenómeno de la globalización económica implica un incremento de comunicaciones –especialmente con los países desarrollados- para lo cual resulta indispensable que las próximas generaciones tengan una intensiva formación en un conjunto de lenguas extranjeras. Esta necesidad resulta aún más imperiosa porque como Uruguay es un país de pequeña escala, precisa de un esfuerzo intencional de acercamiento con las lenguas con mayor dominio en lo político, en lo económico, en lo científico y en lo cultural.

Un primer y básico eslabón de esta política ha consistido en fijar que en el Ciclo Básico obligatorio hubiera una sola lengua extranjera obligatoria, con la misma carga horaria que el resto de las asignaturas instrumentales. De lo que se trata es que todos los jóvenes uruguayos, en sus tres últimos años de educación obligatoria, adquieran un instrumento que los habilite a leer un documento, entender un instructivo y comunicarse, en forma verbal, escrita o electrónica con un interlocutor de habla inglesa. Debe agregarse que para el mejor éxito de este programa se han recurrido a manuales editados en Inglaterra

y adquiridos en forma masiva por la ANEP para que cada estudiante disponga de un libro de textos de Inglés con su cuaderno de ejercicios.

Paralelamente, se consideró que debería ofrecerse a los estudiantes del Ciclo Básico una amplia gama de formación en otras lenguas extranjeras, en el entendido de que el desarrollo cultural, científico, tecnológico y turístico del país dependerá de que sus nuevas generaciones dominen varias lenguas extranjeras, como hoy es habitual en pequeños países de Europa –muy exitosos en todos los planos- que tienen una lengua nacional solamente hablada por ellos –danés, holandés- y que se forman en los centros de educación pública para aprender varias lenguas extranjeras.

Con tal objetivo, el 8 de abril de 1996 se inició el Programa "Centros de Lenguas Extranjeras", mediante el cual se ofrece, en locales que no son centros de Educación Media, pero para todos los estudiantes del Ciclo Básico que quieran seguir cursos regulares, formación en lengua portuguesa, francesa e italiana.

Por primera vez en la historia del Uruguay, se ofrece una formación regular en la lengua de nuestro gigantesco país vecino y es muy interesante anotar que el 50% de los estudiantes eligió espontáneamente, como primera prioridad, aprender portugués. Poco más de un 25% optó por la lengua francesa y un porcentaje menor por el italiano. En momentos de escribir este informe, se está estudiando con el Instituto Goethe la organización de cursos de alemán.

El primero de los Centros de Lenguas Extranjeras (CLE) fue creado en el local de la Alianza Francesa, mediante un convenio de alquiler por parte de la ANEP de un sector de las instalaciones. Allí, en 1998, estudian 1.900 alumnos.

En Montevideo se fueron creando sucesivamente Centros de escala barrial, el número 2 en Camino Maldonado al 5000, el número 3 en Agraciada y Marcelino Sosa y el número 4, inaugurado en abril de 1998, en Gral. Flores y Serrato.

Paralelamente, en el interior de la República se ha mantenido como criterio el sistema de convenios con las Intendencias Municipales. A éstas se les solicita que cooperen con un local, el personal administrativo y de servicio. Por su parte, la ANEP se hace cargo del equipamiento y del entrenamiento y remuneración de los docentes.

El 21 de agosto de 1996 se creó el primer CLE en Salto y en 1997 se establecieron convenios similares que dieron origen a los CLE de Rivera, Durazno, San José y Florida.

Actualmente se está procesando la creación del respectivo CLE en Maldonado y se está a la espera de que las Intendencias de Paysandú y Rocha den solución a los problemas de locales para proceder a la creación de estos dos nuevos Centros.

A la fecha, 5.252 estudiantes están matriculados, voluntaria y entusiastamente en los CLE, estudiando lenguas extranjeras con docentes de la ANEP seleccionados por concurso de aspiraciones.

II.7- POLITICA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA

La situación edilicia de la Educación Secundaria arrastra, desde fechas remotas, una compleja serie de problemas. Mientras la Educación Primaria comienza su desarrollo en 1875 y a lo largo de un siglo y un cuarto va avanzando en forma metódica, en la incorporación del alumnado, lo cual ha permitido, una política de construcción regular de edificios, las etapas de la Educación Secundaria han sido discontinuas y con volúmenes "explosivos" para ser asimilados en un período breve de tiempo. Basta pensar que, a comienzos del siglo XX, existían tres liceos y ya habían transcurrido 25 años de reforma vareliana, que con la Ley de Liceos Departamentales de 1912 se crearon establecimientos en las 18 cabezas departamentales del interior y que, luego, transcurrieron varias décadas hasta que se produjera una nueva onda expansiva a fines de la década del 40 con la creación de "liceos populares" en las ciudades de segunda

magnitud demográfica y con la expansión -relativamente regular- de los establecimientos capitalinos.

A partir de la década de 1980 se dan simultáneamente varios procesos que pueden sintetizarse de la siguiente forma:

a) surgen establecimientos secundarios en localidades urbanas menores;

b) la demanda de Educación Secundaria desborda a los liceos departamentales y en las capitales emergen 4 o 5 centros de enseñanza básica;

c) los asentamientos humanos cercanos a Montevideo registran una creación "explosiva" de liceos, derivada de la emigración de población capitalina hacia departamentos limítrofes;

d) en Montevideo, se produce una demanda educativa de origen popular –cumpliendo con lo prescrito por la Ley de obligatoriedad- que promueve una vertiginosa creación de establecimientos –generalmente en casas alquiladas- en zonas periféricas del departamento.

Como consecuencia del deterioro natural y pese a los esfuerzos de la administración anterior, la precariedad edilicia es muy considerable y la necesidad de esfuerzo de inversión, de muy largo aliento.

El CODICEN, con el apoyo del Poder Ejecutivo y la aprobación de la Ley Presupuestal del 5 de enero de 1996, gestionó un endeudamiento ante el Banco Interamericano de Desarrollo para realizar importantes inversiones en edificios, capacitación de docentes y equipamiento liceal, junto a la creación de los Centros Regionales de Profesores. El proyecto fue firmado en marzo de 1996, cumplió sus condiciones preliminares en el mes de setiembre del mismo año y, en propiedad, comenzó a tener capacidad de funcionamiento en el año 1997.

La totalidad de las obras que figuran bajo la columna "En licitación" estarán habilitadas para marzo de 1999 y situación similar ocurrirá para las obras "En Proyecto" de menor escala. Las restantes "En Proyecto", serán inauguradas en el transcurso del segundo semestre de 1999.-

El conjunto del Plan de Construcciones educativas, desde la Primaria hasta los Centros Regionales de Profesores, se ha visto favorecido por el establecimiento de prototipos para cada nivel de enseñanza. Hay dos prototipos para Primaria, dos para Secundaria y dos para Educación Técnica y también dos para los Centros Regionales de Profesores, porque en algunos casos ha habido que adaptar edificios existentes. Paralelamente, el CODICEN estableció una normativa que incluye sanciones pecuniarias a las empresas que no cumplan el cronograma establecido y se auto-impone multas en el caso de no pagar las facturas en el plazo fijado en el pliego de licitación. La conjunción de ambas decisiones, ha posibilitado una sensible disminución de costos de construcción, lo que permitió una importante ampliación del programa edilicio.

OBRAS PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA

I. Fondos Programa MESyFOD			
Departamento	**En construcción o habilitadas (aulas)**	**En licitación (aulas)**	**En proyecto (aulas)**
Montevideo	Liceo Nro. 45 (12)	Guaviyú (12) Ituzaingó (12) Paso de la Arena (12)	Peñarol (10) Cilindro (11) Cerro (12)
Artigas	Liceo Nro.3 (12)		
Canelones	Liceo Nro.2, Solymar (20) Liceo Nro.2, La Paz (8)	Médanos de Solymar (16)	
Maldonado			Liceo Nro. 4 (12)
Paysandú	Liceo Nro. 3 (4)		
Salto			Liceo Nro. 4 (8)
Tacuarembó	Liceo Nro. 5 (12)		
II. Fondos Presupuesto Nacional			
Montevideo	Liceos Nro. 16 y 56 (30) Liceo Nro. 8 (16) Liceo Nro. 48 (12)	Liceo Nro. 49 (4)	
Canelones		Canelón Chico (7) Colonia Nicolich (7) Salinas (2) Toledo (3)	
Colonia		Nueva Palmira (5) Tarariras (6)	
Durazno		Liceo Nro. 1 (8)	
Florida	Fray Marcos (6)	Liceo Nro. 3 (4)	
Maldonado			Liceo Nro. 2 (1)
Paysandú			Liceo Nro. 5 (10)
Río Negro		Young Nro. 2 (7) Fray Bentos Nro. 2 (4)	
Rivera		Liceo Nro. 2 (2) Vichadero (2)	Masoller (2)
Salto	Liceo Nro. 6 (8)		
Tacuarembó	Paso de los Toros Nro. 2 (7)		
Totales parciales	147 aulas	109 aulas	66 aulas
TOTALES I y II. 326 AULAS			

III. – EDUCACIÓN TÉCNICA

Tal como se indicara en la exposición de motivos de la Rendición de Cuentas pasada, en mayo de 1996 se presentó ante el BID el documento de "Lineamientos para una política nacional de educación técnica-profesional", con el propósito que constituyera la base conceptual no sólo de la reforma de la educación técnica sino de la reformulación, (definitivamente aprobada un año después) del Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnica (UTU/BID). Dicha reformulación permitió que el Programa acompañara y apoyara técnica y financieramente la actuación del CODICEN y del CETP en el proceso de implementación de la reforma, mediante el desarrollo de estrategias y acciones organizadas en torno a tres grandes áreas de intervención, las que responden a una concepción sistémica de la innovación que tiene por norte el mejoramiento de la calidad y pertinencia de los aprendizajes y para ello se ha propuesto atender, simultánea y acompasadamente, a los diversos factores que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dichas áreas son:

* Mejoramiento de la calidad
* Reforma de la estructura organizativa y normativa
* Adecuación de la infraestructura y el equipamiento

III.1- Mejoramiento de la calidad

En esta línea, se han logrado concretar avances realmente impactantes en la consolidación de una reforma que se ha propuesto:

- impulsar el desarrollo de la educación tecnológica en el país que garantice a los jóvenes, junto a una sólida educación de base, una formación científico-matemática y tecnológica relevante que los habilite para el desempeño personal, laboral y social en un contexto incierto y signado por el cambio permanente.

- mantener una oferta educativa escolarizada, pero con una currícula permanentemente actualizada y pertinente, para la población que no logró completar los nuevos años básicos de educación o que necesita una salida laboral a corto plazo.

• ofrecer acciones de capacitación profesional que cubran las demandas de actualización, perfeccionamiento y especialización de los recursos humanos del país, apelando a diversas estrategias educativas: formación en la empresa, educación a distancia, módulos de complementación, etc.

Entre estos avances merecen especial atención:

III.1.1.-EL AREA TECNOLÓGICA EN EL CICLO BÁSICO

A partir de 1996, se inició, como ya vimos, la aplicación del Plan Piloto en el ámbito del CETP que complementa el programa común compartido con Educación Secundaria, con la inclusión de un Área Tecnológica cuyo objetivo de base es promover en el estudiantado una actitud científica, habilitar un espacio de orientación vocacional, despertándoles el interés y el conocimiento de las distintas alternativas ocupacionales y profesionales que brindan las áreas técnicas e instrumentarlos en la aplicación de métodos en la resolución de problemas, en el trabajo por proyecto y en equipo.

El Área Tecnológica se compone de dos espacios curriculares: Iniciación a la Tecnología y un taller cuya especialidad cambia en cada curso. **Iniciación a la tecnología** está estructurada en base al aula Galileo que, como un "mecano" gigante, en un espacio mínimo de 70 mts2 crea el microclima requerido para poner en práctica los proyectos (unidades didácticas). Allí se cuenta, además, con los equipamientos propios de dos ámbitos "Madera y otros materiales" y "Electromecánica, electrónica y robótica" en forma tal que los estudiantes van articulando el conocimiento y las destrezas propias de esas áreas en función de la resolución del problema que previamente identificaron.

El proceso educativo es atendido en forma conjunta por 3 docentes que trabajan integradamente con el grupo y la complejidad de los conocimientos requeridos se va incrementando en la medida que los estudiantes pasan de grado. Al trabajar en una metodología de proyecto, se incorpora el conocimiento tecnológico, las relaciones con el medio ambiente e incluso la propia gestión y se va introduciendo al alumno en las

nuevas modalidades organizativas del sector productivo. Estas valoraciones se aplican igualmente al trabajo de Taller que, obedeciendo fundamentalmente al propósito de orientar vocacionalmente a los educandos mostrándoles las diversas opciones, cambia cada año, siendo, en primer año, **Taller de Nutrición**, en segundo, **Diseño y Tecnología de la Construcción** y en tercero, **Administración** .

Este CICLO BÁSICO se ofrece en tres modalidades: TECNOLÓGICO, en RÉGIMEN DE ALTERNANCIA y de TIEMPO COMPLETO. La experiencia que se había iniciado, en 1996, en 3 Escuelas Técnicas (Arroyo Seco, Cerro y San José), se extendió en 1997 hasta alcanzar 11 Centros, incluyendo 7 Escuelas de Alternancia y la Escuela de Melo donde se ofreció la modalidad en tiempo completo, con un notorio éxito de rendimiento y retención de alumnos, y en 1998 ya son 28 las Escuelas Técnicas que ofrecen estas modalidades de educación básica, con una matrícula de 4392 alumnos, lo que representa más del 30% de la matrícula total del nivel que hoy tiene el CETP. A ello debe sumársele el hecho que otras 10 Escuelas que aún mantienen el antiguo plan de estudios, ya han incorporado el Area Tecnológica y para 1999, todos los Ciclos Básicos del CETP estarán dictando esta nueva modalidad.

Para el dictado de esta modalidad educativa, el CETP ha organizado la capacitación de la totalidad de los docentes habilitados para su dictado, ha instalado las aulas informáticas y, al mismo tiempo, está procediendo a reacondicionar los viejos talleres de sus Escuelas politécnicas en forma tal de transformarlos en aulas integrales a los que además se está dotando de complemento de equipamiento y de la adquisición de una **unidad robótica,** compuesta por una computadora con software adecuado para la enseñanza, en el tercer año de la introducción a esta disciplina.

A ello debe agregársele la construcción de un bloque específico destinado al Ciclo Básico en la Escuela de Administración y Servicios de Salto y la ampliación y readecuación de la Escuela Técnica de Maldonado.

III.1.2- BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS

Como se explicara en la anterior Rendición de Cuentas, al inicio del año lectivo 1997, se implementaron los Bachilleratos Tecnológicos en :

* Química Básica e Industrial
* Mantenimiento y Procesamiento Informático
* Termodinámica
* Administración y Servicios
* Tecnología Agraria.

Los 3 primeros se dictan en la Escuela Técnica del Buceo, centro tecnológico inaugurado en abril de 1997, que cuenta con un equipamiento de última generación y con sistemas de enseñanza por simulación, inéditos en el país.

El Bachillerato en Administración y Servicio que se dictó primero en la Escuela Superior de Comercio de La Blanqueada y en la Escuela Tecnológica de Administración de Salto, se ha extendido, en 1998, a 3 centros en el interior del país (Maldonado, Mercedes y Tacuarembó) y a un nuevo edificio adquirido por la ANEP en la zona del Prado, en Montevideo. Para 1999, se plantea continuar con su extensión a otros 10 centros, entre los que se contará la nueva Escuela Técnica que ya ha comenzado a construirse en la Ciudad de la Costa.

También en 1998 se ha implementado una nueva Orientación del Bachillerato Tecnológico: Electromecánica y Electrónica.

Este Bachillerato se está dictando provisoriamente en las instalaciones del INET, mientras se construyen las nuevas instalaciones a las que ha de trasladarse el Instituto Arias, en el actual predio de la Escuela Superior de Mecánica, con lo que el país contará con un centro tecnológico integral de altísimo nivel.

Tal como ocurrió con las otras orientaciones, para el diseño curricular de este BT se trabajó en estrechísimo contacto con los sectores productivos involucrados, contándose

con la colaboración y asesoramiento de la Cámara de Industrias y, especialmente, de la Cámara de Empresarios Automotrices, concretándose la validación de su currícula y la definición del perfil de egreso por competencias.

La concreción de diversas instancias de trabajo conjunto y retroalimentación con los sectores productivos se ha extendido a otros niveles formativos del CETP, como lo es la Formación Profesional.

Para 1999, se implementará el BT en Diseño y Tecnología de la Construcción, para lo que se está trabajando en forma articulada con todas las Cámaras vinculadas al área, con el SUNCA, con académicos del área y con el Ministerio de Trabajo, a través del Programa de Competencias Laborales recientemente instrumentado, en forma tal de obtener por primera vez en el país un currículo totalmente definido sobre la base del concepto de competencias. Esto indica que, en cada experiencia de instrumentación del BT, se ha ido profundizando en el relacionamiento con el mundo productivo, en procura de asegurar la pertinencia y la calidad de la formación.

Se ha tratado de una tarea compleja, que reclamó superar prácticas institucionales propias de una formación basada sustancialmente en el desarrollo de destrezas y habilidades para encaminarse hacia la formulación de nuevos diseños y desarrollos curriculares que equilibren la actualmente imprescindible educación de base científico-matemática con la adquisición de nuevas competencias que integran los aspectos aptitudinales con el dominio de capacidades tecnológicas. En ese sentido, la definición de un tronco común para los BT y la defensa de su carga horaria constituyó una meta bien significativa que apunta hacia una formación transversal y polivalente.

Otros logros destacables en lo que refiere a la innovación presentada por los BT, refieren a la política implementada de mejoramiento de los perfiles docentes y al pago de horas de coordinación a los mismos, que fuera sistematizado a partir de mediados del año 1997.

Por primera vez, una oferta educativa en el CETP cuenta con la casi totalidad de sus formadores con título docente o profesional universitario lo que, además, se potencia con el plan de capacitación que se instrumentó y el espacio de coordinación que logra una mayor permanencia e incrementa la pertenencia del docente al establecimiento, transformándose en una herramienta fundamental para la propia concepción de los BT, y para el logro de una formación integrada y correlacionada, en la que se estimule la iniciativa y la creatividad en términos pedagógicos y dé respuesta al medio económico y social.

Una inequívoca señal de la seriedad y atractivo de la propuesta realizada fue la postulación de alrededor de 500 docentes de los que fueron seleccionados 150 para el dictado de los cursos de 1997.

La matrícula de los Bachilleratos Tecnológicos, en 1998, es de 1600 alumnos, lo que significa una duplicación con relación al primer año de su instrumentación. Los primeros resultados alcanzados indican una deserción del entorno del 24% lo que, si se compara con la información imprecisa y fragmentaria que se posee sobre los anteriores Cursos Técnicos del CETP, es un dato bien alentador. Asimismo, la tasa de retención alcanzada supera en todos los casos el 80 %, entendiendo por tal los alumnos matriculados en 2do. año más los repetidores de primero. Y respecto a las promociones (totales y con previas) están en el entorno al 70%.

El CETP ya tiene prevista la continuación de cada Bachillerato Tecnológico mediante una oferta de especialización que permitirá obtener el título de Técnico de Nivel Medio o de Tecnológico según la duración y el plan de estudios propio de cada orientación.

III.1.3- LA REFORMULACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Con el objetivo de atender a la población con mayores limitaciones sociales y culturales, en 1998, se ha reformulado en su totalidad la anterior oferta de formación profesional habilitándose dos modalidades:

a) Cursos Básicos de un año de duración y con la alternativa posterior de módulos de capacitación de 6 meses de duración que permiten la adquisición de especializaciones

b) Formación Profesional propuesta por las Asambleas Técnico-Docentes: esta modalidad, de carácter piloto, se dicta en 5 Escuelas con una duración de 3 años.

III.1.4- FORMACIÓN DE DOCENTE

Es una de las líneas de acción más significativas de la reforma de la educación técnica, por cuanto se entiende que de ella depende el logro de mejores y mayores aprendizajes y el desarrollo personal y profesional de los recursos humanos de la Institución, que se han caracterizado históricamente por marcadas y mayores deficiencias que en Educación Secundaria en su formación técnica y didáctica. Si a ello se le agrega que la población estudiantil del CETP, especialmente en el Ciclo Básico y en la Formación Profesional, proviene mayoritariamente de los sectores social y económicamente más carenciados del país resulta evidente que este componente realiza un aporte crucial a la equidad.

Se intervino a través de múltiples modalidades las que comprendieron desde el financiamiento de la participación de funcionarios en actividades ofertadas por organismos nacionales o internacionales hasta la propia organización y dictado de cursos, pasando por la intervención- mediante participación técnica, docente, organizativa y económica- en las acciones planteadas por el propio CETP, el CODICEN a través del CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE , el programa MESyFOD, el INET, etc. Como consecuencia de esta diversidad de acciones, cabe mencionar, a título de ejemplo, algunos de los principales logros del año pasado :

1) Formación intensiva de profesores del Ciclo Básico Experimental y de los no titulados del interior del país de Matemática, Idioma Español, Ciencias Sociales, Inglés y Ciencias Experimentales: **350 docentes.**

2) Capacitación y actualización de la totalidad de los docentes habilitados por el estatuto para Iniciación a la Tecnología, Carpintería, Electricidad, Electrónica, Taller de

Nutrición, Administración y Tecnología de la Construcción como condición para que puedan dictar clases en el Componente Tecnológico de Ciclo Básico Técnico: **600 profesores.**

3) Capacitación de **150 docentes** para el Bachillerato Tecnológico en especialidades y en asignaturas del tronco común y en diversas instancias durante el año

4) Titulación docente de **83 profesionales universitarios** del sector agrario.

5) Dos Jornadas de Reflexión y Actualización para docentes de Ciclo Básico en Régimen de Alternancia: **85 participantes.**

6) Actualización en Gastronomía y Cocina para los cursos reformulados del área: **250 profesores.**

Como puede apreciarse, estas acciones han alcanzado a más de 1.500 personas y han recibido en la amplia mayoría de los casos una evaluación altamente positiva por parte de sus participantes y organizadores.

III.1.5-DOTACION DE BIBLIOTECAS Y MATERIAL DIDÁCTICO

En 1997, se adquirieron los primeros 14 sets para bibliotecas que incluyen fotocopiadora, retroproyector, proyector de diapositivas y de cuerpos opacos, televisor, video, pantalla de proyección, computador con multimedia y conexión a Internet más su respectivo mobiliario, estanterías, mesas y sillas así como igual número de sets de materiales didácticos básicos y se ha adelantado la compra del soporte computacional para 60 más (la distribución de este equipamiento se realiza en 1998).

A modo ilustrativo, es oportuno señalar que el costo de un set básico de equipamiento para la Biblioteca de una Escuela Técnica con innovación educativa es de U$S 9036 y el de un paquete básico general de materiales didácticos para la Biblioteca de una Escuela con Ciclo Básico asciende a U$S 1950.-

A su vez, también se dotó a las Escuelas con BT de un conjunto muy significativo de materiales didácticos (libros, software, videos) tanto para las asignaturas del tronco común para las especializadas y ya se cuenta - para su distribución- con las licencias

académicas para la utilización didáctica de los programas de Contabilidad y de dibujo técnico.Se trata de un avance especialmente significativo por cuánto asegura que la innovación curricular no quede reducida a la mera formulación teórica.

Asimismo, se adquirieron mediante una licitación internacional 29 aulas informáticas que estarán disponibles en el primer cuatrimestre de 1998 que complementan las 17 instaladas y las proporcionadas por ANEP. Se trata de un avance notorio en la modernización de la educación técnica y permite asegurar que, al final del Programa, todos los centros del CETP estarán en condiciones de ofrecer a su alumnado el dominio de una herramienta básica que se ha constituido en el elemento alfabetizador para el mundo moderno.

Estas estrategias de inversión respecto al mejoramiento de la calidad continuarán en 1998 hasta dotar a todas las escuelas del CETP de sus aulas informáticas, sus correspondientes bibliotecas y de los materiales didácticos apropiados para las innovaciones curriculares.

III.2- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y NORMATIVA

Si bien el proceso de transformación institucional ha sido lento, porque la recomposición de los cuadros técnico-directivos de la Institución reclamaba de tiempo, de selecciones minuciosas y cuidadosas así como de la internalización gradual de una nueva cultura institucional, entre 1996 y 1997 se ha concebido y aprobado la nueva estructura organizacional a nivel central y el nuevo Modelo de Gestión de Centro Educativo y el correspondiente Perfil de Director. A partir de ello, se han designado al Secretario Docente y a todos los Directores de Programa con lo que se ha logrado un avance bien significativo en la mejora y el fortalecimiento de la capacidad de gestión del CETP así como una paulatina profesionalización en el proceso de toma de decisiones.

III.2.1- EFECTIVIZACION DE DIRECTORES POR CONCURSO

A partir de la definición y aprobación del nuevo perfil de Director de Centro se ha capacitado en gestión a la totalidad de los postulantes a directores para que quedaran habilitados para concursar: desde 1995 a la fecha asistieron a este tipo de cursos 350 docentes lo que facultó el Llamado a Concurso para Directores y Subdirectores de Escuelas Técnicas: 65 cargos para el Interior en 1997, 18 para Montevideo en febrero de 1998. Igualmente se aplicó el nuevo perfil para los llamados a aspiraciones en los casos de Escuelas Superiores mientras se va procesando el concurso correspondiente.

Este proceso de fortalecimiento institucional ha sido impactante por cuanto hacía 30 años que la Institución no acudía a Concursos de Oposición y Méritos para la selección de su personal y por la debilidad de perfiles en el cuerpo docente que requirió de un primer estadio de superación mediante la capacitación, la que ha de continuarse de manera permanente y acumulativa en el futuro. Por ello, lo logrado en 1997 resulta sustancial y permite razonablemente suponer que, a fines de 1998, la amplia mayoría de los establecimientos contará con equipos directivos en condiciones efectivas y preparados para una gestión educativa centrada en el logro de aprendizajes de calidad.

III.2.2-LA NUEVA CONCEPCIÓN DE LA INSPECCIÓN

En una tarea conjunta con el CODICEN y el Consejo de Enseñanza Secundaria se ha trabajado en la reorientación del sistema inspectivo que ha culminado con la definición de un nuevo perfil de Supervisor. A partir de ello, los Programas UTU/BID y MESyFOD, han financiado el Curso de Capacitación para Aspirantes a integrar los Equipos Inspectivos Regionales de Ciclo Básico de Educación Media, en el que participaron 9 integrantes de la Institución.

Paralelamente, el CETP convocó a Llamado a aspiraciones entre docentes efectivos de 4ta. categoría para ocupar 15 cargos de Inspectores de otras tantas disciplinas lo que ha significado un notorio rejuvenecimiento y fortalecimiento de la función inspectiva dentro de la Institución y ha habilitado la tarea del Grupo de Transformación

Institucional que está encarando la adaptación del nuevo perfil de Supervisor definido para el Ciclo Básico para su aplicación a todos los niveles y modalidades educativas del CETP.

III.2.3- SISTEMA DE INFORMACION Y PLANEAMIENTO

Durante 1997, se han concretado significativos avances en materia informática. Es así como se ha procedido a la instalación de computadoras en las administraciones de todas las Escuelas del Interior lo que ha permitido la generalización de la inscripción informatizada de los alumnos en todo el país, se ha adquirido el equipamiento para las oficinas centrales con las correspondientes obras de conexión, el mobiliario y el soporte software requerido así como se ha capacitado para el manejo del sistema de inscripción y bedelías a 200 funcionarios . El período bajo análisis ha estado destinado a la adquisición pero también al ajuste y mejoramiento del programa de Inscripción y Bedelía y al desarrollo de software, en especial para el censo docente y para la implementación de una ficha única que tendrá aplicación generalizada en la ANEP(actividad coordinada por los expertos en Planificación e Informática de esta Unidad y con la participación de delegados de todos los subsistemas).

El Sistema de Información se irá construyendo en forma incremental y, cada uno de sus módulos, podrá ser utilizado en la medida en la que esté listo, es decir, no será necesario esperar al final del proceso para tener información integral de la institución. Es así como la información sobre funcionarios, alumnos, planeamiento educativo, escuelas, cursos, asistencia, profesores, etc. se irá incorporando a la Base de Datos Integral y gradualmente estará disponible para los usuarios. Por ello, debe sin duda remarcarse que lo alcanzado entre 1996 y 1997 simboliza el comienzo de una gran transformación informática del CETP cuyos cambios más significativos se comprobarán en los años siguientes y, a partir de ahora, deberán priorizar el logro de una cultura informática en todos los estamentos institucionales.

III.2.4- SISTEMA DE EVALUACION

Su finalidad es la retroalimentación del diseño curricular y el desarrollo de la capacidad institucional para establecer, de manera sistemática, mediciones de eficacia, logros y dificultades de la oferta educativa en su conjunto y de las escuelas consideradas individualmente. Dicho Sistema estará radicado en la Dirección de Programa de Planeamiento Educativo y a través del Programa UTU/BID, se ha apoyado su diseño, e instrumentación mediante la capacitación de los funcionarios de dicha Dirección o la contratación de técnicos específicos y asumir el financiamiento de las acciones a implementar.

En esta dirección, en 1997, además de las actividades conjuntas con el Programa MESyFOD para el seguimiento y evaluación de Ciclo Básico, se han instrumentado la aplicación de las pruebas de evaluación en Matemática, Análisis y Producción de Textos y Ciencias Sociales así como la ficha social de los alumnos de los Bachilleratos Tecnológicos (BT) y 4 Foros de Análisis por Centro Educativo.

Para 1998/99, se continuará en esta línea, intensificando los esfuerzos de indagación metodológica en la definición de instrumentos, en especial, para los componentes tecnológicos específicos propios de la educación técnica. De todos modos, es necesario destacar que, en 1997, también se logró aplicar pruebas, elaboradas por los docentes y coordinadores, para el conjunto de las asignaturas específicas de los BT de Administración y Servicios y Química Básica e Industrial.

También se ha instrumentado la primer encuesta a una muestra claramente representativa de los egresados de 1995, para -por primera vez- disponer de información valedera sobre los resultados en materia de inserción laboral y desarrollo personal y profesional que arrojan los estudios en UTU.

III. 3 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL EQUIPAMIENTO

III.3.1-ESCUELAS CON INVERSION EN INFAESTRUCTURA

Una de las características que definen a la problemática del CETP es precisamente el arrastrar deficiencias crónicas en infraestructura, producto de decenas de años sin inversión. Precisamente, para superar estas limitantes y para asegurar una equitativa distribución nacional de la aplicación de las innovaciones educativas se previó, en la Reprogramación del Programa UTU/BID, la readecuación y ampliación de las instalaciones de aproximadamente 26 Escuelas Técnicas con el objetivo de brindar al alumnado un ámbito físico acogedor y estimulante para el proceso de socialización y aprendizaje.

Si bien se trata de un proceso paulatino de recuperación, vale la pena retomar algunos de sus avances más destacados:

1) Ya se han finalizado las obras de ampliación de las Escuelas Técnicas de Arroyo Seco, Colón y Maldonado. Con ellas se habrán recuperado y/o creado un total de 26 aulas y se habilitarán 3 Aulas Tecnológicas para Ciclo Básico, las que responden a un prototipo que ha de extenderse a todas los centros educativos que dictan esta modalidad.

2) Se iniciaron las obras para trasladar la Escuela Superior ?Dr. J.F.Arias al predio de la Escuela Superior de Mecánica con miras a desarrollar un proyecto integrado para las áreas de Electricidad, Electrónica y Electromecánica. De esta manera , se contará con 13 aulas laboratorio, 10 teóricas, 2 de informática nuevas y se rehabilitarán la biblioteca y todas las instalaciones de la Escuela Sup. de Mecánica.

3) Se iniciaron -con financiamiento del CODICEN - las obras de remodelación del local cedido por la Asociación de Hoteles del Uruguay donde funcionará la Escuela de Hotelería con una capacidad de 6 aulas, incluida la de Informática, y con una cocina y un restaurante didáctico.

4) Están en marcha las licitaciones para la realización de obras destinadas a la adecuación para el dictado del Ciclo Básico Tecnológico de las siguientes Escuelas: Colón, Durazno, Minas, Pando, Rivera y Tacuarembó y para una significativa ampliación de la Escuela Técnica de Mercedes, que ha de impartir en este año el Bachillerato Tecnológico en Administración y Servicios

5) Mediante convenio con la Intendencia de Río Negro -que ya cuenta con los fondos girados por el Programa UTU/BID a esos efectos- se construirá un tambo didáctico y se ampliarán los internados y administración de la Escuela Agraria de Fray Bentos para desarrollar en ella un nuevo centro destinado a la enseñanza de la lechería. Ya ha sido adjudicada la licitación para la construcción de las obras físicas.

6) Está próxima a adjudicarse la readecuación y ampliación del Instituto Superior de la Construcción Ing. Cayetano Carcavallo con lo que se construirán 10 aulas nuevas y se rehabilitarán otras 20.

7) Se está en proceso de confección de los recaudos para la sustitución del local -en estado francamente irrecuperable- de la Escuela Técnica de Paso de la Arena el que se alojará en un predio adquirido por la ANEP, con lo que se creará un nuevo complejo educativo al instalarse, además, una escuela primaria y un liceo.

III.3.2- CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS

En 1997 se inauguraron dos escuelas nuevas: Buceo y Salto- Fase I y está próxima a concluirse la Fase II de ésta última. Esta inversión ha permitido la incorporación a la educación técnica nacional de 35 aulas teóricas, 7 Laboratorios de Química-Física, 4 Aulas de Informática, 5 Aulas- Laboratorio, 1 Taller Integral para C. Básico, 2 Bibliotecas y las correspondientes áreas de administración.

Asimismo, se está en proceso de licitación para la construcción de la Escuela de la Ciudad de la Costa con la que se busca dar solución a las creciente demandas educativas, resultado de la explosión demográfica registrada en la zona como consecuencia del desplazamiento de la ciudad de Montevideo.

A modo de síntesis, merece resaltarse que entre obras ejecutadas, en ejecución y en proceso licitatorio, a través de la acción del Programa UTU/BID se están incorporando a la educación técnica nacional 316 aulas (nuevas y rehabilitadas) con sus servicios anexos (dirección, administración, sanitarios, sala de profesores, etc.) con un inversión del orden de los U$S 11:000.000 (incluido IVA) y además, se cuenta con definición de prototipos de aula tecnológica para Ciclo Básico y aula laboratorio para BT así como de equipamiento de laboratorio y set básico debibliotecas.

III.3.3- EQUIPAMIENTO DE APOYO EDUCATIVO Y MOBILIARIO

Dado que es impensable una educación técnica moderna y habilitante para un mundo del trabajo signado por la revolución tecnológica constante, sin un soporte tecnológico también actualizado, se establecieron recaudos para dotar a los centros educativos de los equipamientos didácticos de última generación que ella requiere . Claros ejemplos de ello han sido las Escuela de Buceo y Salto así como las licitaciones en curso para adquirir el equipamiento didáctico para el dictado del Taller de Mantenimiento Informático en el BT correspondiente y diversos laboratorios de Química, Física y Biología que serán distribuidos de acuerdo a las necesidades de las Escuelas. Las dos Escuelas inauguradas en 1997 han sido dotadas, mediante una cuidadosa licitación internacional, de equipos, simuladores, software y manuales de trabajo que permiten un completo aprovechamiento de las posibilidades ofrecidas por las actuales tecnologías educativas y que ha sido valorado especialmente por los actores de la comunidad educativa y del sector productivo. Igualmente se cuidó que estos centros contasen con el mobiliario, los equipamientos y los recursos técnicos más adecuados para facultar la aplicación y experimentación de tecnologías educativas multimediales, lo mismo que el acceso a la información y al conocimiento científico, a través de Internet, correo electrónico, etc.

También se atiende con este subcomponente la renovación y/ adquisición del mobiliario de los centros educativos en los que se realizan obras de infraestructura. Así, ya están en curso las licitaciones para atender el amoblamiento de Maldonado, Salto (Fase II), IEC, Mecánica, Dr. Arias y Escuela de Hotelería.

IV- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE

Una importante estrategia en la Reforma Educativa es el impulso a la formación docente regular. La realidad nos muestra la escasez de un cuerpo docente debidamente calificado a nivel de Enseñanza Media. Mientras la Enseñanza Primaria, desde el siglo pasado, está organizada en torno a un cuerpo profesional –todos los maestros son titulados desde hace sesenta años- el Instituto de Profesores Artigas, comenzó a funcionar a partir de 1950.

Actualmente, según se desprende del censo de profesores de 1995, un 44% de los profesores de Montevideo es egresado del IPA, mientras que en el interior este porcentaje apenas alcanza al 20%. Si el cuerpo docente tiene mayoritariamente carencias de formación, ello se traducirá en consecuencias muy negativas para el proceso de aprendizaje y en general, para el funcionamiento de la institución educativa. El problema se agrava en el interior del país. Hay departamentos en que no se registra, como ya vimos, un solo profesor de Física o Matemática titulado y en pequeños liceos no capitalinos se da el fenómeno de que la casi totalidad del personal docente no tiene formación específica. Esta ausencia de referentes académicos produce la reiteración en el error y dificulta el proceso de aprendizaje, de lo que desagraciadamente dan cuenta las pruebas de evaluación de conocimiento de los alumnos en el interior del país.
Hay razones para temer que el Censo de conocimientos adquiridos en 3er. año del Ciclo Básico, a realizarse en 1999, presente profundos desequilibrios en cuanto al derecho a aprender de los educandos y al funcionamiento del principio de igualdad de oportunidades. Las pruebas parciales realizadas y la evaluación a docentes que, con muy buena voluntad se han incorporado a programas de capacitación, alerta sobre la gravedad de los desfasajes.

Actualmente la Educación Secundaria tiene 13.000 profesores y en el Ciclo Básico de Educación Técnica revistan unos 2.000 profesores adicionales. A estas cifras, es necesario agregar los volúmenes de profesores que en los Institutos de Formación

Docente (IFD) del interior, enseñan Lengua, Matemática, Ciencias y que, por sus niveles de formación académica, son asimilables a los profesores del segundo ciclo de los establecimientos secundarios.

En condiciones normales se supone que de todo cuerpo de trabajadores, anualmente se retira un 3,3% del total de efectivos, suponiendo una vida activa de 30 años. En el cuerpo docente, por efecto de las bajas remuneraciones y por la alta participación femenina en su población, los retiros son más frecuentes que en un modelo teórico y en conjunto debe estimarse que se requiere únicamente por reposición anual, el equivalente al 5% de todos los cargos. Ello significaría disponer de 750 profesores anualmente, cuando en la realidad los egresados del Instituto de Profesores "Artigas" y de los IFD, desde hace muchos años, no llegan a la cifra de 200 en cada generación. No sólo la profesionalización es baja, sino que la "desprofesionalización" del cuerpo docente medio se está agravando, con todas las consecuencias académicas que esto apareja.

El Instituto de Profesores "Artigas" tiene una tasa muy elevada de deserción. El primer ciclo de la misma, se produce entre la inscripción inicial y el mes de abril, que, en algunas especialidades y en algunos años, alcanza el 50%. La segunda gran etapa de deserción se manifiesta en el transcurso del primer año de clases. A partir de allí, la deserción mantiene una "sangría" regular y finalmente los egresos son del orden de 1/10 de la matrícula inicial.

Existen distintos factores que explicarían este fenómeno, entre los cuales se pueden citar los siguientes:

a) un porcentaje de los estudiantes proviene del interior y ante el menor contratiempo, se retira.

b) otro sector de estudiantes se inscribe en el IPA en forma paralela a otros estudios y en la competencia de oportunidades, parecen ganar estos últimos.

c) existiría insatisfacción, ya sea con el funcionamiento de los cursos afectados por frecuentes conflictos o por los contenidos o la calidad de lo enseñado.

d) para los estudiantes de Matemática por ejemplo, no se justificaría continuar estudiando, porque sin título ya obtienen más de una unidad horaria debido a la relación desigual entre el número de horas ofrecidas y los docentes efectivos.

Como consecuencia de lo anterior, el costo de producir un egresado es superior a la cifra de U$S 10.000 y en algunos años es cercana a la cifra de U$S 15.000.

Los problemas del IPA son múltiples, pero se ha iniciado un camino de resolución de los mismos con la selección mediante concurso, con la participación de un tribunal internacional, por primera vez en casi cincuenta años de existencia, de la Dirección de este instituto.

En anteriores administraciones, se intentó brindar oportunidad a los estudiantes del interior transformando a los antiguos Institutos Normales en Institutos de Formación Docente. En ellos, además de la carrera normalista, se introdujo una formación "sui-generis" para el profesorado de Educación Media conocida como régimen semi-libre. Los estudiantes de profesorado reciben en los IFD, junto a los estudiantes de magisterio, formación regular en las asignaturas técnico-pedagógicas y son evaluados en los centros donde estudiaban, mientras que para las asignaturas específicas, deben presentarse, bajo el régimen de estudiantes libres, en el IPA. El resultado es que, entre 21 IFD del interior, no logran 22 titulados anuales. La situación promueve expectativas que no logra satisfacer. Hay determinados IFD donde, sobre cada 100 inscriptos en 1er. año a la carrera de profesorado, no la finaliza más de uno. La ineficiencia e injusticia del sistema no ha sido adecuadamente analizada en los centros urbanos del interior, porque al ser tan terrible la escasez de profesores, la mera aprobación de asignaturas generales, terminó habilitando a los "cursados" para dictar horas de clase en los liceos de su departamento.

La actual administración logró recursos en el Programa MESyFOD, que ejecuta con el BID, para crear 4 Centros Regionales de Formación de Profesores (CERP). En mayo de 1997, se inauguraron los CERP de Rivera y Salto y en abril de 1998, el CERP del Este, con asiento en la ciudad de Maldonado. En 1999, se iniciarán las actividades del CERP del Oeste, cuya sede estará en la ciudad de Colonia.

Los CERP tienen un modelo cualitativamente distinto de la formación pre-existente y sus rasgos principales son los siguientes:

a) el plan se desarrolla en tres años, en un régimen de 40 horas de clase semanales, 8 horas diarias, lo que asegura un total de 4.200 horas en la carrera, en lugar de las 2.400 que implica el IPA con su régimen de cuatro años y de 4 horas diarias.

b) en la etapa inicial, se forman docentes en cuatro grandes áreas que son Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.

c) los estudiantes comienzan recibiendo una Educación común en Ciencias de la Naturaleza, que en el segundo año se divide en dos opciones: Ciencias Biológicas y Ciencias Físico-Químicas; para llegar en 3er. año a la formación especializada en cada una de las 3 disciplinas: Biología, Física y Química. Situación similar se produce en Ciencias Sociales, que se inicia con un tronco común en 1er. año, para pasar en 2° a las opciones: Historia o Geografía-Sociología y en 3° el estudiante opta por una de las 3 disciplinas: Historia, Geografía y Sociología; las carreras de Lengua y Literatura se unifican iniciándose la formación con Idioma Español y finalizando con un predominio de la Literatura.

Para que los CERP sean efectivamente regionales, el programa financiero ha previsto el otorgamiento de 60 becas anuales a estudiantes no-residentes en la ciudad en la que se asienta el CERP y 10 becas de almuerzo para los estudiantes locales. La matrícula máxima que reciben en cada generación los CERP es de 160 alumnos y el máximo teórico de matrícula es de 480 estudiantes. En 1998, el CERP del Litoral tiene una matrícula de 138 estudiantes en 1er. año y 112 en 2°, totalizando 250. El CERP del Norte tiene 107 en 1er. año y 73 en 2°, totalizando 180 y el CERP del Este, en su primer año de existencia, ha incorporado 126 estudiantes. Actualmente, hay en los CERP del interior, 556 jóvenes que se preparan para ser profesores de Educación Media. En 1998, en el CERP del Litoral, hay 115 becas totales y 20 de alimentación; en el CERP del Norte hay 104 becas totales y 10 ofrecidas por las Intendencias de Artigas, Treinta y Tres, Tacuarembó y Durazno; finalmente, en el CERP del Este se han concedido 60 becas a los estudiantes de 1er. año, 10 becas de alimentación a los estudiantes de Maldonado y existen 9 becas totales financiadas por las Intendencias de Canelones y Lavalleja.

La deserción, en los dos primeros CERP, en 1er. año, ha sido sólo del 14,5%. El personal docente ha sido reclutado a partir de un curso-concurso. Para aspirar, es necesario ser titulado del IPA o universitario –en Uruguay o en el exterior-, los aspirantes fueron seleccionados por tribunales de alta jerarquía académica que formularon una prueba de selección calificando la capacidad de reflexión y el criterio de los mismos. Los seleccionados recibieron cursos intensivos durante dos meses, al cabo de los cuales fueron ordenados por su rendimiento académico y convocados a desempeñarse como profesores de Enseñanza Superior, con una remuneración equivalente a 40 horas de Formación Docente.

Los estudiantes recibieron becas en relación a los ingresos de sus familias y, en conjunto, es necesario afirmarlo, fueron favorecidos estudiantes de buen rendimiento académico y bajos ingresos. A fines de 1999, seguramente se graduarán entre 160 y 170 egresados de los CERP ubicados al Norte del Río Negro. En un solo año, la Educación Media, en el Norte del país, recibirá, aproximadamente, el equivalente a la mitad de todos los Profesores graduados que se desempeñan en esa zona.

El logro de este Programa ha sido posible por la cooperación recibida de las Intendencias. En Salto, el actual centro de enseñanza fue recibido en comodato de la Intendencia Municipal de Salto que, además, aloja a 30 becarios. En Rivera, los becarios del CERP están alojados en un Hotel que es propiedad del Ministerio de Turismo y que administra la Intendencia Municipal de Rivera. Como ya fuera dicho, otras Intendencias están contribuyendo con becas para ampliar el cupo de estudiantes de sus respectivos departamentos.

En materia de construcciones, se encuentra en ejecución el edificio del CERP de Rivera, que se instala en predios de la Escuela Agraria sobre la ruta N° 5, con una inversión aproximada de U$S 1.000.000. El pasado 15 de junio fue abierta la licitación para un edificio que recibirá el CERP de Maldonado, en predios muy valiosos donados por la respectiva Intendencia. La ANEP adquirió, con un valor del orden de U$S 700.000, un magnífico edificio en Maldonado que funciona como centro de enseñanza y como alojamiento y que, a futuro, sólo cumplirá esta última función. En el segundo semestre

de 1998, se licitará el edificio definitivo del CERP del Litoral, aprovechando antiguas estructuras de una fábrica de la ciudad de Salto y, antes de fin de año, se licitarán las obras del CERP del Oeste, en un predio de 3 hectáreas propiedad de la ANEP en la zona del Real de San Carlos, donde se está instalando la Universidad Politécnica de Valencia.

Respecto a los Institutos de Formación Docente, se viene realizando una labor sistemática de mejoramiento de los recursos docentes. En primer término, se realizó un curso de un mes de duración para titulares de dirección y aspirantes a desempeñar ese cargo. Las pruebas de UMRE demostraron que los aprendizajes en Lenguaje y Matemática eran defectuosos, incluso en escuelas públicas o privadas con buenos contextos socioculturales, lo que podía aventurar la hipótesis que existían problemas en la formación magisterial. Para superar esta situación, se realizaron en el Centro de Capacitación, sendos cursos anuales del personal docente de ambas asignaturas de los IFD y del Instituto Normal de Montevideo.

Por su parte, el Proyecto MECAEP ha introducido una capacitación sistemática de Docentes de Formación Inicial en los IFD y de docentes en las Áreas de análisis de problemas socio-culturales de los educandos primarios.

Finalmente, debe agregarse que se ha realizado un considerable esfuerzo de adquisición de libros para las bibliotecas de los IFD, llegándose, en algunos casos, a la provisión de 500 nuevos títulos por año.

En cuanto al Instituto Normal de Educación Técnica (INET) se realizó un proceso de reestructura que contribuyera a abatir el bajo nivel de profesionalización que caracterizó a la Educación Técnica. Actualmente comenzó la experiencia de un nuevo plan modular vinculado a la formación de formadores para los bachilleratos técnicos. El éxito del curso modular para ingenieros agrónomos y veterinarios, del cual egresaron 83 titulados, constituyó un antecendente fundamental para el diseño del Plan Experimental de Formación Regular. En éste se encuentran formándose profesionales universitarios en las ramas de abogacía, escribanía y ciencias económicas que egresarán con el título de Profesor Técnico.

V- ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

La ANEP es un organismo que brinda enseñanza a aproximadamente 700.000 personas, desde las edades preescolares hasta las correspondientes a Educación Superior. Esta actividad se ofrece en unas 1.200 escuelas urbanas, 1.200 escuelas rurales, 270 liceos, 110 Escuelas Técnicas, 28 Institutos de Formación Docente y 9 Centros de Lenguas Extranjeras. Los funcionarios que utiliza para cumplir sus servicios son más de 45.000.

La organización de un servicio de esta naturaleza es extremadamente compleja y, en general, se puede decir que ha predominado una acumulación inorgánica de formas de gestión. y que, además, se han mantenido en cada nivel de enseñanza estrategias de administración desarticuladas originadas en los antiguos Consejos independientes, actuales Consejos Desconcentrados.

Ante la magnitud de los problemas vinculados a la complejidad y al tamaño del sistema, el CODICEN ha establecido derroteros de reorganización institucional que se vienen cumpliendo, en forma progresiva, en el transcurso de los tres años de esta gestión.

El **primero de ellos** consiste en la capacitación de **recursos humanos** para el desempeño de tareas de Dirección y Supervisión, que son cualitativamente distintas de las de docencia directa y para las cuales no existe una formación sistemática.

Para ello, se ha actuado sobre el nivel de Educación Media y, concretamente, se han realizado cursos de pre-selección de los Directores de la Educación Técnica -cabe recordar que, cuando asumió esta autoridad, sólo 3 Directores tenían efectividad en un total de 105 escuelas- y que, en el presente año, se va a convocar a una formación de largo aliento de los Directores de Ciclo Básico, tanto del CETP como del CES.

Paralelamente, se pre-seleccionaron aspirantes a cargos de Inspección, mediante un sistema de pruebas-curso, que recibieron, a lo largo de más de un semestre, una

formación intensiva en los problemas de gestión de establecimientos medios y de supervisión institucional y docente. El "pensum" incluyó desde el dominio de la Informática hasta el análisis del funcionamiento de la comunidad académica a cargo de cada centro educativo, pasando por la evaluación de aprendizajes. El curso acaba de finalizar y, en los próximos meses, se procederá a convocar para constituir, con sus egresados, sendas Inspecciones regionales comunes al CES y al CETP, para supervisar y orientar los Ciclos Básicos del Litoral y Norte del país. Más aún, ya se ha adquirido un edificio en Salto que será el asiento de la futura Inspección de Educación Media del Litoral.

En cuanto a Educación Primaria –que tiene más tradición de formación de cuadros técnicos- como ya fuera dicho, se han realizado concursos para dirección de escuelas de práctica y se ha convocado a concursos de Dirección de escuelas urbanas. Asimismo, comenzaron los concursos de Inspección con el proceso de reclutamiento de los futuros titulares de Inspección de Práctica Docente.

Este proceso de formación de cuadros de gestión se va a institucionalizar con la creación del Instituto Superior de Docencia, entidad que tendrá a su cargo la formación regular de los cuadros directivos y que, posteriormente, deberá ofrecer oportunidades de especialización y de investigación en Ciencias de la Educación.

El **segundo de ellos**, consiste en sustituir un pesado sistema de control de las carreras de estudiantes y de docentes y de muy defectuosos mecanismos de administración de los establecimientos por un moderno sistema de gestión informatizada de las Bedelías de todos los centros educativos urbanos.

El CETP ya logró informatizar la totalidad de sus establecimientos en Montevideo e interior. El CES logró el mismo resultado en los liceos de Montevideo y se encuentra muy avanzada la informatización en el interior, la que quedará finalizada en el presente año. El sector más grande, que es el de Primaria, ya ha logrado la instalación de equipos en todas las escuelas de Montevideo y se avanza en el mismo sentido en el resto del país.

El problema no radica sólo en instalar equipos; el desafío mayor es capacitar funcionarios, lo que se viene realizando, sistemáticamente, en todo el país.

Paralelamente, se han contratado y verificado programas de funcionamiento en Bedelías y ya en Montevideo, las actas de las reuniones de profesores se establecen en planillas electrónicas.

Por último, es necesario agregar que el sistema funcionará con conexiones "módem" a través de UruguayNet y, por medio de éste, con InterNet, habilitando todas las salas de computación a las consultas académicas del caso. El CODICEN regulará la red a través de un macro-computador y servidores similares estarán ubicados en los Consejos Desconcentrados y cabezas de los servicios.

A N E X O:

Construcción de aulas para Educación Inicial y Educación Común

75

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSTRUCCION DE AULAS PARA EDUCACION PREESCOLAR Y EDUCACION COMUN

18/06/98

		OBRAS HABILITADAS		OBRAS EN EJECUCION O PROXIMAS A INICIARSE		OBRAS EN LICITACION		OBRAS EN PROYECTO	
DEPARTAMENTO LOCALIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS
ARTIGAS									
Artigas	MECAEP	Esc. 17	5						
Artigas	MECAEP	Esc. 65	6						
Artigas	MECAEP			Esc. 83	6				
Artigas	MECAEP					Esc. 70	2		
Pintadito	MECAEP					Esc. 36	2		
Artigas	MECAEP					Esc. 37	3		
Colonia Palma	MECAEP					Esc. 39	2		
Artigas	MECAEP					Esc. 54/55	3		
Artigas	GERENCIA					Esc. 56	3		
Artigas	MECAEP					Esc. 68	2		
Bella Unión	GERENCIA					Esc. 78/88	3		
TOTAL DE AULAS	37								
CANELONES									
Aeroparque	MECAEP	Esc. 58	3						
Aeroparque	MECAEP	Esc. nueva	6						
Canelones	FAS	Esc. 110	2						
Suarez	FAS	Esc. 124/228	4	Esc 124/228	2				
Las Piedras	FAS	Esc. 149	2						
Colonia Nicolich	MECAEP	Esc. 155	1						
Las Piedras	FAS	Esc. 157	2						
El Pinar	MECAEP	Esc. 162/331	5						
El Dorado	FAS	Esc. 166/244	2						
Casarino	FAS	Esc. 170	6						
Colonia Nicolich	MECAEP	Esc. 171	3						
Las Piedras	FAS	Esc. 173	2						
Monterrey	MECAEP	Esc. 179	2						
Las Piedras	FAS	Esc. 181	2						
Barrio Obelisco	FAS	Esc. 189	3						
San Francisco	FAS	Esc. 185	6						

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSTRUCCION DE AULAS PARA EDUCACION PREESCOLAR Y EDUCACION COMUN 18/06/98

		OBRAS HABILITADAS		OBRAS EN EJECUCION O PROXIMAS A INICIARSE		OBRAS EN LICITACION		OBRAS EN PROYECTO	
DEPARTAMENTO LOCALIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS
Pando	FAS	Esc. 195	2						
Villa Castellana	FAS	Esc. 196	4						
San José de Carrasco	MECAEP	Esc. 217	2						
Lomas de Solymar	MECAEP	Esc. 218	2						
Neptunia	MECAEP	Esc. 219	2						
Colinas de Solymar	MECAEP	Esc. 258	8						
Solymar Norte	MECAEP	Esc. 263	6						
Solymar	GERENCIA	Anexo Esc. 141	4						
Villa Manuela	GERENCIA	Esc. 175	3						
Los Aromos	GERENCIA	Esc. 178	2						
Lagomar	GERENCIA	Esc. 183	2						
El Pinar	GERENCIA	Esc. 224	3						
Toledo	GERENCIA			Esc. 129	2	Esc. 129	1		
Parque del Plata	GERENCIA	Esc. 153	1						
La Paz	GERENCIA			Esc. 172	1				
Villa El Tejado	GERENCIA			Esc. nueva	6				
Salinas Norte	MECAEP			Esc. nueva	8				
Santa Lucía	FAS			Esc. 140	4				
Montes de Solymar	MECAEP					Esc. 260	8		
Paso Carrasco	GERENCIA							Esc. nueva	6
Colonia Nicolich	GERENCIA					Esc. 171	6		
Médanos de Solymar	GERENCIA							Esc. nueva	8
Aeroparque	FAS							Esc. 47	7
Pando	FAS							Esc. nueva	8
Vista Linda	FAS			Esc. nueva	8				
TOTAL DE AULAS	167								
CERRO LARGO									
Melo	GERENCIA					Esc. 119	2		
Melo	GERENCIA					Esc. 11	2		
Río Branco	GERENCIA					Esc. 12	2		
TOTAL DE AULAS	6								

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSTRUCCION DE AULAS PARA EDUCACION PREESCOLAR Y EDUCACION COMUN

18/06/98

		OBRAS HABILITADAS		OBRAS EN EJECUCION O PROXIMAS A INICIARSE		OBRAS EN LICITACION		OBRAS EN PROYECTO	
DEPARTAMENTO LOCALIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS
COLONIA									
Cerro Carmelo	GERENCIA					Esc. nueva	4		
Real San Carlos	MECAEP							Esc. 98	8
TOTAL DE AULAS	12								
FLORIDA									
Capilla del Sauce	GERENCIA	Esc. 28	1						
Florida	GERENCIA	Esc. 33	1						
Florida	GERENCIA	Esc. 64/120	1						
Florida	GERENCIA					Jardín 117	2		
TOTAL DE AULAS	5								
MALDONADO									
Maldonado Cerro Pelado	INTENDENCIA	Esc. 96	6						
Maldonado	FAS	Esc. 97	6						
San Carlos	GERENCIA	Esc. 3	1						
San Carlos	FAS	Esc. 13	4						
Maldonado	GERENCIA	Esc. 50	1						
Balneario Solis	GERENCIA			Esc. 14	1				
Gregorio Aznarez	GERENCIA			Esc. 17	1				
Punta del Este	GERENCIA			Esc. 21	1				
San Carlos	FAS			Esc. 53	3				
Pan Azúcar	GERENCIA			Esc. 78	1				
San Carlos	FAS			Esc. nueva	10				
Barrio Odizzio	FAS							Esc. nueva	8
Barrio San Antonio	FAS							Esc. nueva	8
Barrio San Antonio	GERENCIA							Esc. 87/91	2
Barrio INVE	GERENCIA							Esc. 27	3
TOTAL DE AULAS	56								

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSTRUCCION DE AULAS PARA EDUCACION PREESCOLAR Y EDUCACION COMUN

18/06/98

		OBRAS HABILITADAS		OBRAS EN EJECUCION O PROXIMAS A INICIARSE		OBRAS EN LICITACION		OBRAS EN PROYECTO	
DEPARTAMENTO LOCALIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS
MONTEVIDEO									
Belloni	GERENCIA	Esc. nueva	5						
Lezica	GERENCIA	Esc. nueva	7						
Paso de la Arena	GERENCIA	Jardín Infantes	6						
Casabó	GERENCIA	Anexo Esc. 152	4						
La Teja	GERENCIA	Esc. 9/104	2						
Maroñas	GERENCIA	Esc. 55/123	2						
Barrio 18 de Julio	GERENCIA	Esc. 56	4						
Belvedere	GERENCIA	Esc. 95	2						
Tomkinson	GERENCIA			Esc. 126	3				
Conciliación	GERENCIA			Esc. 128	3				
Bella Italia	GERENCIA	Esc. 144	2						
Paso de la Arena	GERENCIA	Esc. 150/307	2						
Gruta de Lourdes	GERENCIA	Esc. 168/336	4						
La Teja	GERENCIA	Esc. 170	1						
Malvín Norte	MECAEP			Esc. 176	5				
La Paloma	GERENCIA	Esc. 188/340	2						
Casavalle	GERENCIA	Esc. 225/341	2						
Bella Italia	GERENCIA	Esc. 227/342	3						
Cerro Norte	GERENCIA	Esc. 271	2						
Maroñas	GERENCIA	Jardín Inf. 313	2						
Altos de Maracaná	GERENCIA			Esc. 324	3	Esc. 324	3		
Punta de Rieles	GERENCIA			Esc. nueva	8				
Casabó	GERENCIA			Esc. nueva	8				
Paso de la Arena	GERENCIA			Esc. nueva	6				
Belloni	MECAEP			Esc. nueva	6				
Cerrito de la Victoria	GERENCIA			Esc. nueva	6				
Colón	MECAEP							Esc. 145/290	2
Cerro	GERENCIA					Esc. 149/334	6		
Casavalle	MECAEP					Esc. 151/335	8		
Peñarol	MECAEP					Esc. 258	8		
Bella Italia	GERENCIA					Esc. 262	5		
Piedras Blancas	GERENCIA			Esc. 277	4				

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSTRUCCION DE AULAS PARA EDUCACION PREESCOLAR Y EDUCACION COMUN

18/06/98

		OBRAS HABILITADAS		OBRAS EN EJECUCION O PROXIMAS A INICIARSE		OBRAS EN LICITACION		OBRAS EN PROYECTO	
DEPARTAMENTO LOCALIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS
Rincón Cerro	GERENCIA			Esc. 309	3				
Ituzaingó	MECAEP							Esc. nueva	8
Cerro	GERENCIA					Jardín 229	2		
Nuevo Paris	GERENCIA					Jardín 328 T.C.	4		
Piedras Blancas	GERENCIA					Esc. 141	4		
Melilla	GERENCIA							Esc. 124	1
Flor Maroñas	GERENCIA					Esc. 173/196	4		
Curva Maroñas	GERENCIA					Esc. nueva	10		
Bella Italia	GERENCIA							Jardín 214	3
Lavalleja	GERENCIA					Esc. nueva	6		
Nuevo Paris	GERENCIA					Esc. 251	3		
Manga Rural	GERENCIA					Esc. 139 T.C.	2		
Los Junquillos	GERENCIA ADM.	Esc. nueva	4						
Bella Italia (predio Liceo 45)	MECAEP							Esc. nueva	8
Complejo América	FAS							Esc. 266	8
TOTAL DE AULAS	206								
PAYSANDÚ									
Paysandú	GERENCIA	Esc. 1/3	1						
Paysandú	GERENCIA	Esc. 4/96	1						
Paysandú	GERENCIA	Esc. 11/98	2						
San Francisco	FAS	Esc. 15	2						
Paysandú	GERENCIA	Esc. 26/99	2						
Piedras Coloradas	FAS	Esc. 27	2						
Paysandú	GERENCIA	Esc. 57/101	2						
Paysandú	GERENCIA	Esc. 71	2						
Paysandú	GERENCIA	Esc. 87	2						
Paysandú Barrio Norte	FAS	Esc. nueva	6						
Paysandú Chacras	FAS	Esc. nueva	6						
Quebracho	GERENCIA			Esc. 97	2				
Chapicuy	GERENCIA			Esc. 54	2				
Paysandú	FAS							Esc. 42/100	4
TOTAL DE AULAS	36								

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSTRUCCION DE AULAS PARA EDUCACION PREESCOLAR Y EDUCACION COMUN

18/06/98

		OBRAS HABILITADAS		OBRAS EN EJECUCION O PROXIMAS A INICIARSE		OBRAS EN LICITACION		OBRAS EN PROYECTO	
DEPARTAMENTO LOCALIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS
RIO NEGRO									
Young	GERENCIA	Esc. 59	1						
Fray Bentos	GERENCIA	Esc. 66	1						
Fray Bentos	GERENCIA			Esc. 60 Discap.	6				
TOTAL DE AULAS	8								
RIVERA									
Rivera	MECAEP	Esc. 88	1						
Rivera	FAS	Esc. 5/134	2						
Rivera	GERENCIA	Esc. 94	1						
Rivera	GERENCIA	Esc. 112	1						
Rivera	FAS			Esc. 128	3				
Rivera	GERENCIA	Esc. 137	1						
La Virgencita	FAS	Esc. 149	3						
Rivera	GERENCIA					Esc. 116	1		
Masoller	GERENCIA							Esc. 79	2
TOTAL DE AULAS	15								
ROCHA									
Rocha	GERENCIA	Esc. 4	1						
Costa Azul	GERENCIA	Esc. 40	1						
Rocha	GERENCIA	Esc. 44	1						
TOTAL DE AULAS	3								
SALTO									
Salto	GERENCIA	Esc. 111	8						
Salto	GERENCIA	Esc. 3	1						
Salto	GERENCIA	Esc. 8/119	2						
Salto	GERENCIA	Esc. 9	1						

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSTRUCCION DE AULAS PARA EDUCACION PREESCOLAR Y EDUCACION COMUN

18/06/98

		OBRAS HABILITADAS		OBRAS EN EJECUCION O PROXIMAS A INICIARSE		OBRAS EN LICITACION		OBRAS EN PROYECTO	
DEPARTAMENTO LOCALIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS
Salto	GERENCIA			Esc 11	5				
Salto	GERENCIA	Esc. 81	3						
Salto	GERENCIA			Esc. 92	8				
Salto	MECAEP	Esc. 117	6						
Salto Barrio Maccio	INTENDENCIA	Esc. nueva	8						
Salto	GERENCIA	Jardín Inf.	4						
TOTAL DE AULAS	46								
SAN JOSE									
Delta del Tigre	FAS	Esc. 96	2						
Playa Pascual	FAS	Esc. 101	2						
Autódromo Nacional	FAS	Esc. 108	7						
San José	MECAEP			Esc. 68	2				
Libertad	MECAEP			Esc. 86	2				
San José	MECAEP			Esc. 100	2				
Raigón	GERENCIA			Esc. nueva	3				
Rincón de la Bolsa	FAS			Esc. nueva	8				
Playa Pascual	FAS			Esc. nueva	6				
Playa Pascual	FAS			Esc. 101	2				
TOTAL DE AULAS	36								
SORIANO									
Pueblo Egaña	GERENCIA	Esc. 44	1						
Mercedes	GERENCIA	Esc. 98	1						
TOTAL DE AULAS	2								
TACUAREMBO									
Los Molles	MECAEP	Esc. 157	4						
Paso de los Toros	GERENCIA							Esc. 133	1
TOTAL DE AULAS	5								

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSTRUCCION DE AULAS PARA EDUCACION PREESCOLAR Y EDUCACION COMUN

18/06/98

		OBRAS HABILITADAS		OBRAS EN EJECUCION O PROXIMAS A INICIARSE		OBRAS EN LICITACION		OBRAS EN PROYECTO	
DEPARTAMENTO LOCALIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS	CENTRO EDUCATIVO	N° DE AULAS
TREINTA Y TRES									
Gral. Enrique Martinez	GERENCIA	Esc. 9	1						
TOTAL DE AULAS	1								
TOTALES	641		273		160		113		95

ARTICULADO

Artículo 1.

a) Autorícese a la Administración Nacional de Educación Pública a ampliar el financiamiento externo con el Banco Mundial establecido por el artículo 417 de la Ley 16.320 del 1o. de noviembre de 1992 y confirmado por el artículo 571 de la Ley 16.736, con destino a la Fase II del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria" en un monto adicional a las anteriores aprobaciones de $402:800.000 (pesos uruguayos cuatrocientos dos millones ochocientos mil) equivalentes a U$S40:000.000 (dólares de Estados Unidos de América cuarenta millones) de los cuales $120:840.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil ochocientos cuarenta) equivalentes a U$S12:000.000 (dólares de Estados Unidos de América doce millones) corresponden a la contrapartida nacional. Este nuevo Programa tendrá en 1999 la siguiente asignación presupuestal: Endeudamiento Externo U$S8:000.000 (dólares de Estados Unidos de América ocho millones) y Contrapartida Nacional U$S1:500.000 (dólares de Estados Unidos de América un millón quinientos mil)

b) Autorícese a la Administración Nacional de Educación Pública a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1999 la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de la Enseñanza Técnica", autorizado por el artículo 418 de la Ley 16.320 de 1o. de noviembre de 1992 y posteriormente establecidas las asignaciones presupuestales de cada año por el artículo 572 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. La cifra establecida para el año 1998 que alcanza a U$S17:827.000 (dólares de Estados Unidos de América diecisiete millones ochocientos veintisiete mil) será redistribuida de la siguiente forma:

	Endeudamiento Externo (en U$S)	Contrapartida Nacional (en U$S)	TOTAL (en U$S)
Año 1998	11:173.523	1:653.477	12:827.000
Año 1999	4:461.477	538.523	5:000.000

c) Autorícese a la Administración Nacional de Educación Pública a ejecutar en 1999 parte de las asignaciones presupuestales no ejecutadas al 31 de diciembre de 1997 correspondientes a:

i) Programa "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria" acordado con el Banco Mundial, las que ascienden a U$S1:201.582 (dólares de Estados Unidos de América un millón doscientos un mil quinientos ochenta y dos), distribuidas de la siguiente forma: Endeudamiento Externo U$S711.570 (dólares de Estados Unidos de América setecientos once mil quinientos setenta) y Contrapartida Nacional U$S490.012 (dólares de Estados Unidos de América cuatrocientos noventa mil doce)

ii) Proyecto "Fortalecimiento de la Enseñanza Técnica" acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo, las que ascienden a U$S2:000.000 (dólares de Estados Unidos de América dos millones), distribuidas de la siguiente forma: Endeudamiento Externo U$S1:400.000 000 (dólares de Estados Unidos de América un millón cuatrocientos mil) y Contrapartida Nacional U$S600.000 (dólares de Estados Unidos de América seiscientos mil).

d) Autorícese a la Administración Nacional de Educación Pública a realizar en 1999, la adquisición de material y equipamiento didáctico con financiación externa por un monto de $2:517.500 (pesos uruguayos dos millones quinientos diecisiete mil quinientos) equivalentes a U$S250.000 (dólares de Estados Unidos de América doscientos cincuenta mil), en el marco del convenio celebrado por la República con el Estado de Israel.

Artículo 2.

Increméntese el Rubro 9 "Asignaciones Globales" del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública, con vigencia al 1° de enero de 1999, en $73:147.000 (pesos uruguayos setenta y tres millones ciento cuarenta y siete mil), a valores del 1° de enero de 1998.

Artículo 3.

Increméntese el Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con vigencia al 1° de enero de 1999, en $49:595.000 (pesos uruguayos cuarenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil), a valores del 1° de enero de 1998 que se destinarán al pago de las retribuciones del personal adicional afectado a la expansión de las nuevas estrategias educativas.

Artículo 4.

Increméntese el Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" del Inciso 25 Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con vigencia al 1° de enero de 1999, en

a) $29:005.000 (pesos uruguayos veintinueve millones cinco mil) para el pago de un incremento salarial de un punto porcentual adicional al 3% establecido por el art. 566 de la Ley 16.736, para funcionarios docentes y no docentes de ANEP, con vigencia al 1° de enero de 1999.

b) $117:700.000 (pesos uruguayos ciento diecisiete millones setecientos mil) para el pago de un incremento, adicional al anterior, de 13,2% (trece con dos por ciento) para los docentes grado 1, de 10,8% (diez con ocho por ciento) para los docentes grado 2, de 7,95% (siete con noventa y cinco por ciento) para los docentes grado 3 y de 5% (cinco por ciento) para los docentes grado 4 en adelante, directores e inspectores.

El presente incremento no deberá ser tenido en cuenta para el cálculo de compensaciones que tienen como base el grado 1 del escalafón docente.
Podrán percibir este incremento adicional:

(i) maestros con título de Maestro Normalista emitido por ANEP que ejerzan funciones de docencia directa en el aula (con 20 horas semanales como mínimo), de dirección o sub-dirección de establecimientos educativos, o de inspección en el Consejo de Educación Primaria;

(ii) profesores egresados del Instituto de Profesores Artigas (IPA), de los Institutos de Formación Docente (IFD) del Interior y del los Centros Regionales de Profesores, con título de Profesor de Educación Media que se desempeñan como docentes (con 20 horas semanales como mínimo), directores o subdirectores, o inspectores en liceos y escuelas técnicas del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

(iii) profesores egresados del Instituto Normal de Enseñanza Técnica (INET) con título de Maestro Técnico o profesionales universitarios que hayan validado su titulación ante la ANEP, que se desempeñan como docentes (con 20 horas semanales como mínimo), directores o subdirectores, o inspectores en escuelas técnicas del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

(iv) profesores que posean título habilitante y que ejerzan funciones de docencia (con 20 horas como mínimo), dirección o sub-dirección, o inspección en los Institutos de Formación Docente del Consejo Directivo Central;

(v) profesores egresados del Instituto Superior de Educación Física a partir del año 1979 y que acrediten haber finalizado y aprobado el ciclo secundario completo como formación previa, que ejerzan 20 horas semanales como mínimo en funciones docentes directas de Educación Física y que se desempeñen en la ANEP;

Artículo 5.

Prorróguese desde el 1° de enero de 1997 y hasta la próxima Ley Presupuestal, la autorización establecida por el artículo 570 de la Ley 16.736 para destinar, un

monto equivalente de hasta $87:200.000 (pesos uruguayos ochenta y siete millones doscientos mil), equivalentes a U$S10:000.000 (dólares de Estados Unidos de América diez millones) a precios del 1° de enero de 1997, del producto del Impuesto de Educación Primaria y de hasta $34:880.000 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta mil) equivalentes a U$S4:000.000 (dólares de Estados Unidos de América cuatro millones) a precios del 1° de enero de 1997, de los recursos asignados al Rubro 9 "Asignaciones Globales", a fin de continuar con la financiación y pago de las partidas de alimentación del personal docente y no docente del Ente, dispuestas por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública en cumplimiento de artículo 2° de la Ley 16.469, de 1° de marzo de 1994.

Las partidas de alimentación indicadas, se ajustarán en la misma oportunidad y porcentaje que las retribuciones de los funcionarios públicos y dicho incremento será de cargo de Rentas Generales, tal como lo establece el artículo 570 de la Ley 16.736.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROYECTOS FINANCIADOS PARCIALMENTE CON ORGANISMOS INTERNACIONALES 1999
Valores en dólares de los Estados Unidos de América

CONCEPTO	APROBADO POR PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1999					MODIFICACIÓN SOLICITADA PARA EL AÑO 1999					TOTAL
	CODICEN	PRIMARIA	SECUNDARIA	ED.TECNICA	TOTAL	CODICEN	PRIMARIA	SECUNDARIA	ED.TECNICA	TOTAL 1999	AUMENTO
-Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria (BIRF) (1)											
* Rentas generales		1.002.000			1.002.000		1.492.012			1.492.012	490.012
* Endeudamiento externo		3.673.500			3.673.500		4.385.070			4.385.070	711.570
-Proyecto Escuelas de Tiempo Completo (BIRF)											
* Rentas generales							1.500.000			1.500.000	1.500.000
* Endeudamiento externo							8.000.000			8.000.000	8.000.000
-Proyecto Fortalecimiento de la Educación Técnica (BID) (2)											0
* Rentas generales									1.138.523	1.138.523	1.138.523
* Endeudamiento externo									5.861.477	5.861.477	5.861.477
-Proyecto Mejoramiento de la Calidad en Educación Secundaria y Formación Docente (BID)											
* Rentas generales	585.000		2.340.000		2.925.000	585.000		2.340.000		2.925.000	0
* Endeudamiento externo	1.975.000		7.900.000		9.875.000	1.975.000		7.900.000		9.875.000	0
-Convenio con el Estado de Israel											
* Endeudamiento externo						250.000				250.000	250.000
TOTAL ENDEUDAMIENTO EXTERNO	2.560.000	4.675.500	10.240.000	0	17.475.500	2.810.000	15.377.082	10.240.000	7.000.000	35.427.082	17.951.582

(1) El incremento en la autorización de 1999 corresponde a los fondos no ejecutados al 31 de diciembre de 1997 (Art. 1 Inc. c) literal i) de la propuesta de ANEP)
(2) El incremento en la autorización de 1999 corresponde a la prórroga del préstamo que finaliza en diciembre de 1998. Esta prórroga implica trasponer fondos correspondientes a 1998 y fondos no ejecutadosal 31 de diciembre de 1997 (Art. 1 Inc. b) e Inc. c) literal ii) de la propuesta de ANEP)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
PROPUESTA DE INCREMENTO PRESUPUESTAL 1999
Valores en pesos uruguayos del 1/1/98

CONCEPTO	AÑO 1998					SOLICITUD ADICIONAL AÑO 1999				
	CODICEN	PRIMARIA	SECUNDARIA	EDUC.TECNICA	TOTAL	CODICEN	PRIMARIA	SECUNDARIA	EDUC.TECNICA	TOTAL
PRESUPUESTO GENERAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES										
Rubro 0 Rentas Generales	239.804.404	1.226.450.907	804.495.652	327.303.447	2.598.054.410					
-Compensación docentes de aula: 7,5%	245.920	53.214.861			53.460.781					
-Compensación docentes titulados: 7,5%	2.804.767		31.601.677	5.717.700	40.124.144					
-Reestructura escalafón dirección	681.414	39.748.035	8.015.284	4.730.119	53.174.852					
-Compensación docentes adscriptores	635.033	10.084.558	5.276.106	53.960	16.049.658					
-Costo incremental experiencia piloto			1.635.251	832.972	2.468.223			11.064.914	2.766.229	13.831.143
-Compensación presentismo	35.868.985				35.868.985					
-Nuevas estrategias, actualización, perfeccionamiento	40.330.863				40.330.863	10.732.405	11.859.439		13.172.013	35.763.857
-Reestructura escalafón no docente	11.023.778				11.023.778					
-Incremento salarial general (1%)						3.421.276	13.415.578	8.621.889	3.518.595	28.977.338
-Compensación docentes titulados, diferenciada por Grado						4.660.000	79.530.000	26.000.000	7.510.000	117.700.000
SUBTOTAL RUBRO 0	**331.396.165**	**1.329.498.361**	**851.023.970**	**338.638.196**	**2.850.555.694**					
TOTAL INCREMENTO SOLICITADO						**18.813.680**	**104.805.017**	**45.686.803**	**26.966.837**	**196.272.337**
PORCENTAJE DE INCREMENTO SOLICITADO										**6,89%**
Beneficios Sociales Rentas Generales	37.943.493	74.307.891	38.898.608	19.921.895	171.071.888					
SUBTOTAL BENEFICIOS SOCIALES	**37.943.493**	**74.307.891**	**38.898.608**	**19.921.895**	**171.071.888**					
TOTAL INCREMENTO SOLICITADO										
PORCENTAJE DE INCREMENTO SOLICITADO										**0,00%**
Gastos de Funcionamiento Rentas Generales	72.992.316	90.230.899	74.591.398	41.216.881	279.031.494					
-Tercerización de servicios	32.872.233					17.882.000				17.882.000
-Gastos de funcionamiento de nuevas estrategias	23.266.520		1.435.820	864.953	25.567.292	21.176.203	16.005.862	7.780.458	7.752.477	52.715.000
-Partida alimentación	2.507.138	19.543.411	13.371.404	6.267.846	41.689.800		1.018.303	765.874	765.824	2.550.000
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**131.638.207**	**109.774.311**	**89.398.622**	**48.349.680**	**346.288.586**					
TOTAL INCREMENTO SOLICITADO						**39.058.203**	**17.024.165**	**8.546.332**	**8.518.301**	**73.147.000**
PORCENTAJE DE INCREMENTO SOLICITADO										**21,12%**
Plan de Inversiones Públicas Rentas Generales										
-Reparación mantenimiento	79.842.267	5.775.000	6.300.000	3.360.000	95.277.267					
-Equipamiento	9.768.150	4.410.000	3.360.000	3.045.000	20.583.150					
-Adquisición de tierras e inmuebles	8.400.000				8.400.000					
-Infraestructura, suministro de agua potable y electrif. rural	2.467.500				2.467.500					
-Comisiones Departamentales de Edificación	7.350.000				7.350.000					
SUBTOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	**107.827.917**	**10.185.000**	**9.660.000**	**6.405.000**	**134.077.917**					
TOTAL INCREMENTO SOLICITADO										
PORCENTAJE DE INCREMENTO SOLICITADO										**0,00%**
TOTAL GENERAL	**608.804.781**	**1.523.765.563**	**988.981.200**	**413.314.773**	**3.501.994.084**	**57.871.883**	**121.829.182**	**54.233.135**	**35.485.138**	**269.419.338**
PORCENTAJE DE INCREMENTO										**7,69%**

FUNDAMENTACION

Artículo 1: Inversión con Cargo a Proyectos con Financiamiento Externo

Literal a) Ampliación del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria, con financiamiento del Banco Mundial (BM)

La política de ampliación de oferta para educación inicial ha cumplido con el objetivo de universalizar la educación al nivel de 5 años. La demanda observada en el nivel de 4 años implica que en los próximos dos años se alcanzaría la universalización en este tramo de edad. Para enfrentar este desafío la ANEP se encuentra con un descenso muy considerable de los recursos que el Banco Mundial proveía a través del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria.

Por otra parte, la ANEP no ha podido incrementar a la fecha el número de Escuelas de Tiempo Completo, porque carece de recursos con los cuales enfrentar simultáneamente el incremento de la cobertura preescolar y el inicio de Escuelas de Tiempo Completo para los sectores más marginados. La implementación de esta propuesta que fuera planteada en oportunidad del presupuesto quinquenal resulta imprescindible, dado el marcado impacto social que la misma tendrá en el país.

El nuevo proyecto aportará fondos para la construcción y equipamiento de 170 aulas para Educación Inicial que se agregarán a escuelas existentes en régimen de medio tiempo, de 300 aulas nuevas en Escuelas de Tiempo Completo, así como para el reciclaje de 100 aulas preexistentes que pasarán a funcionar en régimen de tiempo completo. Estas 400 aulas de tiempo completo se ubicarán en áreas carenciadas en zonas urbanas y sub-urbanas y se desglosan en 100 aulas en Educación Inicial y 300 aulas en Educación Común. El financiamiento incluye los costos recurrentes de las nuevas aulas (cargos de maestros y de profesores especiales y contratación de actividades de apoyo) durante los cuatro años de vida del proyecto, la compra de libros y material didáctico, la capacitación del personal docente y el costo de completar las redes computacionales de Educación Primaria.

Literal b) Prórroga del Proyecto "Fortalecimiento de la Enseñanza Técnica", con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Las partidas habilitadas para el período 1o. de enero al 26 de diciembre de 1998 (fecha de finalización del Programa) por el artículo 572 de la Ley 16.736 resultan claramente excesivas y, por tanto, de muy limitada factibilidad de concreción, en función, no sólo, de las razones operativas derivadas de los prolongados tiempos de las licitaciones, sino substancialmente del hecho que las ejecuciones de la reforma educativa debe necesariamente ajustarse a los tiempos escolares y, por tanto, la implementación de programas de estudio que, como mínimo, tienen 3 años de duración no pueden adelantarse ni concretarse con anterioridad a esos ciclos. Por ello, se entiende imprescindible la consideración de una prórroga en el plazo de ejecución con su correspondiente revisión del cronograma de desembolsos, lo que permitirá que el Programa concluya, al menos, con la implementación del ciclo completo de las nuevas ofertas educativas habilitadas, acompasando razonablemente la inversión en todos los componentes del Programa con los procesos del desarrollo educativo.

Literal c) Autorización para ejecutar en 1999 partidas no ejecutadas al 31/12/98

La no ejecución total de las partidas asignadas en el Programa de "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria se concentra en gran parte en el año 1996 debido al proceso de reformulación de las aulas tipos que permitieron reducir los costos unitarios y a la aplicación de una nueva política en materia de Educación Inicial que implicó la incorporación de aulas para preescolares en escuelas comunes, en lugar de la construcción de jardines de infantes. Asimismo, los procesos licitatorios de naturaleza internacional hicieron imposible cargar en el ejercicio correspondiente las adquisiciones, lo que determinó saldos contables sin ejecutar.

Por su parte en el Proyecto de "Fortalecimiento de la Enseñanza Técnica, esta no ejecución se debió fundamentalmente a que en el año 1996 fue necesario revisar con el Banco Interamericano de Desarrollo el Proyecto dado que el mismo incluía partidas muy considerables para consultorías, no se ajustaba a la programación de

construcciones escolares, no incluía la creación de los Bachilleratos Tecnológicos y a que también se produjeron demoras en licitaciones internacionales. De ahí se derivó una implementación más lenta que la inicialmente planificada. Asimismo, en el año 1997 los atrasos en la ejecución estuvieron vinculados a la demora en licitaciones internacionales y al trámite que implicó el nuevo diseño y ejecución de obras dado que la reformulación de los programas implicó nuevos establecimientos.

Literal d) Autorización de endeudamiento en el marco del convenio con el Estado de Israel: el artículo 187 de la Ley 16.462 autorizó a la ANEP a realizar, con financiamiento externo, la adquisición de materiales y equipamiento didáctico por un monto de hasta U$S3:500.000 (dólares de los Estados Unidos de América tres millones quinientos mil) en el marco del convenio celebrado por la República Oriental del Uruguay con el Estado de Israel, habilitando, en 1994, un monto equivalente a U$S500.000 (dólares de los Estados Unidos de América quinientos mil). En función de que el Parlamento no ha habilitado montos de endeudamiento adicionales para que ANEP ejecute en el marco de dicho Convenio, la Administración Nacional de Educación Pública no ha podido cumplir con el mismo, enfrentándose en la actualidad a diversas demandas.

Artículo 2: Incremento del Rubro 9 "Asignaciones Globales"

El monto solicitado, con vigencia al 1° de enero de 1999, se integra por los siguientes conceptos:

Costo incremental de nuevas estrategias educativas: la ampliación de la cobertura de las nuevas estrategias educativas expresadas en la exposición de motivos, implica necesariamente el aumento en el nivel de los gastos de funcionamiento de los diferentes Consejos Desconcentrados. Es importante destacar que en Educación Primaria se incorporaron 26.000 nuevos estudiantes, que en el Ciclo Básico se ha incrementado en un 40% el tiempo de atención horaria a los alumnos, que se han creado nuevos Bachilleratos Tecnológicos, que se ha incrementado la matrícula de los centros de formación docente y que en conjunto los servicios educativos de ANEP registran una

expansión considerable como efecto de las políticas que el Poder Ejecutivo y el Parlamento le encomendaron a ANEP para mejorar la calidad de los recursos humanos del país.

Tercerización de servicios: el Consejo Directivo Central puso en práctica desde 1996 las propuestas realizadas en oportunidad de la presentación del presupuesto quinquenal, donde se establecía la necesidad de que la certificación de licencias médicas a domicilio, se realizase por servicios médicos privados de emergencia móvil. En este sentido desde agosto de 1996 este sistema está operando en Montevideo. Asimismo, en lo que respecta al aseo de los establecimientos educativos (más de 2.500 locales), se licitó la contratación de varias empresas para la limpieza de la totalidad de los locales de Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnica de Montevideo. Dado que los recursos disponibles no resultan suficientes se ha contratado un número limitado de días de limpieza al mes, quedando en manos del personal remanente de servicios del Organismo, el mantenimiento en los períodos intermedios. Es interés del Organismo continuar este proceso de contratación a terceros de esta función, extendiéndola a un mayor número de establecimientos y a un mayor número de días en la semana y en forma progresiva a la vacancia de cargos de servicio, motivo por el cual se solicita un refuerzo en el rubro gastos.

Partida alimentación: el artículo 2° de la Ley 16.469, facultó al Consejo Directivo Central de la ANEP a destinar por única vez, en los ejercicios 1994 y 1995, recursos provenientes de partidas especiales otorgadas al Organismo, de la recaudación del Tributo de Enseñanza Primaria y de excedentes del sub-rubro 7.5 "Transferencias a Unidades Familiares", con el fin de realizar la adecuación de las remuneraciones del personal docente y no docentes del Ente. El artículo 3° de la ley indicada, establecía que dichas adecuaciones en las retribuciones, se ajustarán en la misma oportunidad y porcentaje que las remuneraciones de los funcionarios públicos, con financiación proveniente de Rentas Generales. El Consejo Directivo Central con fecha 21 de marzo de 1994, Acta 14, Resolución 1, dispuso del pago de una partida fija por concepto de alimentación, a los funcionarios docentes y no docentes del Inciso. Esta partida la

deberán percibir los nuevos docentes que ingresen al Ente como consecuencia de las nuevas estrategias educativas.

Artículo 3: Incremento de Rubro 0 por Costo Incremental de Nuevas Estrategias Educativas

En **Educación Inicial** se prevé la cobertura universal de los niños de cinco y cuatro años, garantizando de esa forma la educación preescolar que permita desarrollar la estimulación necesaria a la incorporación posterior al ciclo escolar. Se estima que en el año 1999 se incorporarán cerca de 10.000 niños más a la educación inicial. La solicitud de Rubro 0 incremental, en este caso, se refiere a los nuevos cargos de maestros de educación inicial necesarios para atender esta mayor oferta de clases preescolares.

Durante 1996 se comenzó a desarrollar a nivel del **Ciclo Básico** tanto en Educación Secundaria como en Educación Técnico-Profesional, una reforma experimental que implica, además, la concentración de los profesores en un turno de un único liceo. En 1996 funcionaron bajo esta experiencia 11 establecimientos, en 1997 iniciaron la experiencia 29 centros educativos y en 1998 lo hicieron 56 nuevos liceos y escuelas técnicas. En 1999 se deberá cubrir el tercer año de la experiencia en aquellos centros educativos que iniciaron la misma en 1997, el segundo año de los que iniciaron la experiencia en 1998 y se propone incorporar 50 nuevos centros a esta experiencia en su primer año. Esta nueva modalidad tiene un costo adicional con relación al Ciclo Básico extendido cercano al 20%, porque agrega un mayor tiempo de los profesores en la educación de los alumnos. El incremento del Rubro 0 solicitado, permitirá financiar la diferencia que implica pasar de funcionar en el sistema de Ciclo Básico extendido a esta nueva modalidad.

En el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la Educación Técnica", la Administración Nacional de Educación Pública, a través del Consejo de Educación Técnico-Profesional habilitó a partir de 1997 los nuevos **Bachilleratos Tecnológicos**. En ese año se iniciaron los bachilleratos tecnológicos en la especialidad de química, termodinámica,

informática y administración, mientras que en 1998 dieron inicio los de la especialidad de electromecánica, electrónica y construcción. Si bien el Proyecto UTU-BID cubre el financiamiento de la construcción y el equipamiento respectivo, el mismo no incluye la financiación para las remuneraciones del personal docente y no docente, que desempeñan tareas en los nuevos centros educativos. En 1997 y 1998, mediante la racionalización de servicios se cubrieron los cargos de los primeros años de estos establecimientos. El incremento en el Rubro 0 solicitado, permitirá financiar las creaciones de cargos y de horas de clase para los terceros año de los bachilleratos iniciados en 1997, para los segundos años de los bachilleratos iniciados en 1998, así como para poner en funcionamiento nuevos grupos de estas especialidades en bachilleratos a iniciarse en 1999.

En 1997, cumpliendo con uno de los objetivos básicos propuestos por ANEP en su proyecto de reforma de la educación, se habilitaron dos **Centros Regionales de Profesores** (CERP) en Salto y Rivera, mientras que en 1998 se inauguraba el de Maldonado, con el objetivo de formar docentes de educación media en el interior del país. El financiamiento de las primeras etapas de estos centros estaba previsto en la Ley Presupuestal y en el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Secundaria y Formación Docente financiado por el BID. La continuidad de estos centros y la incorporación de un nuevo CERP en 1999, en Colonia, también había sido prevista en el presupuesto quinquenal elaborado por la ANEP. Sin embargo, al haber aprobado el Parlamento únicamente la solicitud presupuestal de ANEP para el año 1996, a la fecha no se cuenta con los recursos necesarios para dar continuidad a este programa. El incremento del Rubro 0 solicitado en esta oportunidad permite cubrir el tercer año de los centros inaugurados en 1997, el segundo del centro inaugurado en 1998 y habilitar el cuarto centro en 1999.

En el caso de la enseñanza de idiomas se prevé ampliar la experiencia de los **Centros de Lenguas Extranjeras**. Actualmente funcionan doce centros en Montevideo y diferentes ciudades del interior. Se prevé la inauguración de dos centros para 1999 en acuerdo con Intendencias Departamentales del interior. Hasta la fecha la creación de cargos docentes para atender estos centros se realizó mediante la racionalización de

grupos de idioma en los liceos, afectando a los mismos docentes que redujeron su carga horaria en la enseñanza media. La expansión de la oferta de esta modalidad de enseñanza cuyo éxito se expresa en la fuerte demanda de las fuerzas vivas de los departamentos del interior, requiere de un número adicional de horas docentes que explican parte del incremento solicitado en el Rubro 0 para 1999.

Artículo 4: Incremento de Rubro 0 para Incremento Salarial de Funcionarios Docentes y No Docentes

Literal a) Incremento general de un punto porcentual adicional al 3% de enero de 1999: el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en su mensaje en oportunidad del Presupuesto Quinquenal 1995-1999, estimó conveniente una política de progresiva recuperación del salario de los funcionarios del la Educación Pública. Los estudios de la evolución del salario real líquido docente realizados a la fecha indican que, a pesar de los incrementos establecidos en la Ley Presupuestal, los mismos no han recuperado aún el nivel alcanzado en el año 1988, nivel máximo del salario real docente en el período de restauración democrática. El incremento en el Rubro 0 solicitado, permitirá elevar a 4% el aumento general del 3% para funcionarios docentes y no docentes del Inciso, establecido por el artículo 566 de la Ley 16.736 a partir del 1° de enero de 1999.

Literal b) Incremento para maestros y profesores titulados: en la Administración Nacional de Educación Pública revistas como docentes personas que han realizado prolongadas carreras educativas y que en los primeros años de su labor perciben magras remuneraciones. Tanto maestros como profesores egresados del Instituto de Profesores Artigas, del Instituto Normal de Enseñanza Técnica, de los Institutos de Formación Docente del Interior, del Instituto Superior de Educación Física y los futuros egresados de los Centros Regionales de Profesores realizan estudios post-secundarios de tres o cuatro años de duración. La ANEP tiene como política incitar a la juventud a formarse en los institutos docentes. En la Ley de Presupuesto incorporó una remuneración especial a los profesores de educación media con título pertinente como forma de

estimular la realización de las carreras de educadores. A pesar de estos esfuerzos los maestros y profesores titulados más jóvenes, en el primer grado de su carrera, perciben a junio de 1998 un sueldo líquido inferior a $2.850 (pesos uruguayos dos mil ochocientos cincuenta). Por su parte, los maestros y profesores titulados con trece años de labor (en cuarto grado), perciben a la misma fecha un sueldo líquido de aproximadamente $ 3.400 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos).

La propuesta de este literal es la de adjudicar un incremento especial a los maestros y profesores titulados, de mayor porcentaje a los grados menores (grado 1, grado 2 y grado 3), sin descuidar a los docentes de mayor grado. Con este incremento, adicionado al incremento general establecido por el literal a), se aspira a asegurar a los titulares de grado 1 un ingreso líquido superior a los $3.250 (pesos uruguayos tres mil doscientos cincuenta) a precios de 1° de enero de 1998; e incrementar, aunque en menor medida, el salario de los demás docentes titulados, con mayor porcentaje para los grados menores.

El Consejo Directivo Central de la ANEP es consciente de las restricciones presupuestales que impone la política de estabilización que está llevando a cabo el Gobierno de la República pero entiende que es igualmente importante ofrecer un mayor salario a quienes para desempeñar la noble tarea docente han estudiado por más de quince años. Los docentes constituyen una categoría ocupacional con ingresos no congruentes con la inversión realizada por ellos, sus familias y la propia ANEP en la realización de estudios profesionales.

Artículo 5: Prórroga de vigencia del art. 570 de la Ley 16.736

El artículo 2° de la Ley 16.469, facultó al Consejo Directivo Central de la ANEP a destinar por única vez, en los ejercicios 1994 y 1995, recursos provenientes de partidas especiales otorgadas al Organismo, de la recaudación del Tributo de Enseñanza Primaria y de excedentes del sub-rubro 7.5 "Transferencias a Unidades Familiares", con el fin de realizar la adecuación de las remuneraciones del personal docente y no docentes del Ente. El artículo 3° de la ley indicada, establecía que dichas adecuaciones

en las retribuciones, se ajustarán en la misma oportunidad y porcentaje que las remuneraciones de los funcionarios públicos, con financiación proveniente de Rentas Generales. El Consejo Directivo Central con fecha 21 de marzo de 1994, Acta 14, Resolución 1, dispuso del pago de una partida fija por concepto de alimentación, a os funcionarios docentes y no docentes del Inciso, en cumplimiento de la disposición legal y con los recursos previstos.

Dado que a partir del año 1996 no existía financiamiento para continuar con la liquidación y pago de la partida de alimentación dispuestas, la cual se considera parte integrante de la remuneración del personal del Organismo desde el 1° de marzo de 1994, el artículo 570 de la Ley 16.736 extendió la autorización, por el ejercicio 1996, a la ANEP para destinar recursos del Impuesto de Educación Primaria y recursos asignados al Rubro 9 "Asignaciones Globales" para cumplir con esta obligación, sin establecer los recaudos necesarios para continuar con la financiación y pago de esta partida en los años siguientes.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

GERENCIA DE GESTION FINANCIERA

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL

EJERCICIO 1997



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

Montevideo, 19 de junio de 1998.

GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA
CONTADURIA CENTRAL DEL INCISO

Se eleva adjunto a consideración del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública el Balance de Ejecución Presupuestal del Inciso 25 correspondiente al Ejercicio 1997.

Para la formulación del mismo se han tenido en cuenta los antecedentes que obran en la Gerencia de Gestión Financiera y en la Contaduría Central del Inciso, así como la información proporcionada por los cuatro Programas de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Balance de Ejecución Presupuestal ha sido realizado de acuerdo con las disposiciones vigentes en el Título IV de la Ley Nº 15.903, disposiciones modificativas y concordantes.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL INCISO

I) - 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
FINANCIAMIENTO: RENTAS GENERALES

I) - 2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A EFECTOS DE FINANCIAR CONTRATACION A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, Y DE CERTIFICACIONES MEDICAS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION.
FINANCIAMIENTO: ARTÍCULO 568 DE LA LEY Nº 16.736.

I) - 3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS
FINANCIAMIENTO: ARTÍCULO 569 DE LA LEY Nº 16.736.

I) - 4 EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE ALIMENTACIÓN (ARTÍCULO Nº 2 DE LA LEY Nº 16.469)
FINANCIAMIENTO: ARTÍCULO 570 DE LA LEY Nº 16.736.

I) - 5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
FINANCIAMIENTO: RENTAS GENERALES (ACTIVIDAD 300)

II) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN
FINANCIAMIENTO: RENTAS GENERALES

III) - 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS - PROVENTOS (FIN. 2.1)

III) - 2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
FINANCIAMIENTO: HERENCIAS, LEGADOS, REMATES Y DONACIONES (FIN. 2.4)

III) - 3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE DONACIONES RECIBIDAS AL AMPARO DEL ARTICULO 462 DE LA LEY Nº 16.226, CON LA REDACCION DADA POR EL ARTÍCULO Nº 579 DE LA LEY Nº 16.736.
FINANCIAMIENTO: DONACIONES DE EMPRESAS CONTRIBUYENTES (FIN. 2.4)

IV) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO ME.CA.E.P.
LEY Nº 16.736, ARTICULO Nº 571, AUTORIZADO POR LA LEY Nº 16.320, ARTÍCULO 417.

V) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA TECNICA"
LEY Nº 16.736, ARTÍCULO Nº 572, AUTORIZADO POR LA LEY Nº 16.320, ARTÍCULO 418.

VI) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO M.E.S.yFO.D.
LEY Nº 16.736, ARTICULO Nº 573.

VII) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO F.A.S.
LEY Nº 16.462, ARTICULO Nº 186, CON LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTÍCULO 574 DE LA LEY Nº 16.736.

VIII) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL LEYES FINANCIADAS

IX) ESTADO DE EVOLUCION DE LOS RESIDUOS PASIVOS, CLASIFICADOS POR FINANCIACION.

X) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE INASISTENCIAS
LEY Nº 16.462, ARTICULO Nº 195.

XI) EJECUCIÓN DEL PRODUCIDO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

XII) NOTA AL BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL INCISO

I)- MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES DEL INCISO
- I.1- PROGRAMA 01
- I.2- PROGRAMA 02
- I.3- PROGRAMA 03
- I.4- PROGRAMA 04
- I.5- CONTADURÍA CENTRAL

II) EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROVENTOS

III)- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS BANCARIAS UTILIZADAS POR LA GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL

IV) ESTADO DE EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

INDICADORES DE GESTIÓN



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL INCISO

I) - 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
FINANCIAMIENTO: RENTAS GENERALES (ACT. 200)

Comprende el estudio de las asignaciones para gastar autorizadas por la Ley Nº 16.736 del 5 de Enero de 1997 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

A efectos de su análisis se han confeccionado los cuadros que figuran en Anexo I-1, que contiene por Programa y Rubro la determinación del crédito legal, compromisos y saldo cuyo resumen es el siguiente:

EJECUCIÓN POR PROGRAMA

Prog.	Crédito Legal	% (1)	Compromisos	% (2)	Saldo
01	294.288.027,00	8,07	276.794.169,59	7,59	17.493.857,41
02	1.796.138.543,51	49,24	1.772.554.501,44	48,59	23.584.042,07
03	1.077.814.085,51	29,55	1.063.224.697,48	29,15	14.589.388,03
04	479.612.849,89	13,15	474.209.721,04	13,00	5.403.128,85
Total:	**3.647.853.505,91**	**100,00**	**3.586.783.089,55**	**98,33**	**61.070.416,36**

(1) - Incidencia del Crédito asignado por Programa, en el total del Crédito Legal del Inciso.
(2) - Incidencia de los Compromisos contraidos, con respecto al Crédito Legal del Inciso, discriminado por Programa.

I) - 2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A EFECTOS DE FINANCIAR CONTRATACION A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, Y DE CERTIFICACIONES MEDICAS DE LA ADMINISTRACION.
FINANCIAMIENTO: ARTÍCULO 568 DE LA LEY Nº 16.736.

El desarrollo por Programa y por Rubro figura en el Anexo correspondiente y su resumen es el siguiente:

Crédito Legal:	31.035.428,76
Compromisos:	30.539.027,92
Saldo:	**496.400,84**



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

I) - 3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS
FINANCIAMIENTO: ARTÍCULO 569 DE LA LEY Nº 16.736.

El desarrollo por Programa y por Rubro figura en el Anexo correspondiente y su resumen es el siguiente:

Crédito Legal:	22.951.936,60
Compromisos:	21.978.449,89
Saldo:	**973.486,71**

I) - 4 EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE ALIMENTACIÓN
(ARTÍCULO Nº 2 DE LA LEY Nº 16.469)
FINANCIAMIENTO: ARTÍCULO 570 DE LA LEY Nº 16.736.

	Rentas Generales	**Impuesto de Enseñanza Primaria**
Crédito legal	52.106.736,13	87.150.000,00
Compromisos	51.498.909,01	87.027.997,57
Saldo	**607.827,12**	**122.002,43**

I) - 5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
FINANCIAMIENTO: RENTAS GENERALES (ACTIVIDAD 300)

- Partidas autorizadas por la Ley Nº 16.127 Artículo 32 (Incentivos para la renuncia a la función pública).
- Otras Retribuciones.

El desarrollo por Programa y por Rubro figura en el Anexo correspondiente y su resumen es el siguiente:

Crédito Legal:	2.853.951,05
Compromisos:	2.388.175,11
Saldo:	**465.775,94**



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

II) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSION
FINANCIAMIENTO: RENTAS GENERALES

Expone el monto total de la asignación Presupuestal por concepto de Inversiones, fijado por la Ley N° 16.736, Artículo 565 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones), analizando por Programa el Crédito Legal, los Compromisos y el Saldo.

El análisis por Proyecto y por Programa figura en el Anexo II) y su resumen en el Inciso es el siguiente:

Crédito Legal:	160.781.844,68
Compromisos:	158.459.752,32
Saldo:	**2.322.092,36**

III) - 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS - PROVENTOS. (FIN. 2.1)

Total del Inciso

	Gastos	**Inversiones**
Crédito Legal:	16.490.248,89	1.097.602,00
Compromisos:	16.265.017,93	1.097.602,00
Saldo:	**225.230,96**	**0,00**

III) - 2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
FINANCIAMIENTO: HERENCIAS, LEGADOS, REMATES Y DONACIONES (FIN. 2.4)

Total del Inciso

	Gastos	**Inversiones**
Crédito Legal:	3.373.498,29	21.976.090,00
Compromisos:	1.971.313,46	635.106,55
Saldo:	**1.402.184,83**	**21.340.983,45**



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

III) - 3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE DONACIONES RECIBIDAS AL AMPARO DEL ARTICULO 462 DE LA LEY Nº 16.226, CON LA REDACCION DADA POR EL ARTÍCULO Nº 579 DE LA LEY Nº 16.736.
FINANCIAMIENTO: DONACIONES DE EMPRESAS CONTRIBUYENTES (FIN. 2.4)

Estas disposiciones legales establecen beneficios tributarios para los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio, Impuesto a las Actividades Agropecuarias e Impuesto al Patrimonio por las Donaciones que realicen para la compra de alimentos, útiles, vestimenta, construcciones y reparaciones a establecimientos de Educación Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Formación Docente que atiendan a las poblaciones más carenciadas.

Total del Inciso

Crédito Legal:	19.485.662,00
Compromisos:	19.345.662,00
Saldo:	**140.000,00**

IV) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO ME.CA.E.P.
LEY Nº 16.736, ARTICULO Nº 571, AUTORIZADO POR LA LEY Nº 16.320, ARTÍCULO 417.

El Artículo Nº 417 de la Ley Nº 16.320 autoriza a la Administración Nacional de Educación Pública a realizar un Programa con financiamiento externo, Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria".

A efectos de continuar con la ejecución del Proyecto en el quinquenio, el Artículo 571 de la Ley Nº 16.736, asignó para el presente Ejercicio un monto total de $ 88.769.600, equivalentes a U$S 10.180.000 de los cuales $ 32.264.000, equivalentes a U$S 3.700.000, corresponden a la contrapartida nacional.

Ejercicio 1997

	Fin. Rentas Generales	**Fin. Endeud. Externo**
Crédito Legal:	32.559.076,93	56.505.600,00
Compromisos:	32.498.726,23	51.539.886,00
Saldo:	**60.350,70**	**4.965.714,00**

110



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

V) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA TECNICA"
LEY Nº 16.736, ARTÍCULO Nº 572, AUTORIZADO POR LA LEY Nº 16.320, ARTÍCULO 418.

El Artículo Nº 418 de la Ley Nº 16.320, autoriza a la Administración Nacional de Educación Pública a realizar un Programa con financiamiento Externo, Proyecto "Fortalecimiento de la Enseñanza Técnica".

A efectos de continuar con la ejecución del Proyecto en el quinquenio, el Artículo 572 de la Ley Nº 16.736, asignó para el presente Ejercicio un monto total de $ 80.049.600, equivalentes a U$S 9.180.000 de los cuales $ 23.456.800, equivalentes a U$S 2.690.000, corresponden a la contrapartida nacional.

Ejercicio 1997.

	Fin. Rentas Generales	Fin. Endeud. Externo
Crédito Legal:	23.755.406,89	58.297.685,72
Compromisos:	23.366.694,98	27.447.060,00
Saldo:	**388.711,91**	**30.850.625,72**

VI) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO M.E.S.yFO.D.
LEY Nº 16.736, ARTICULO Nº 573.

El Artículo Nº 573 de la Ley Nº 16.736, autoriza a la Administración Nacional de Educación Pública a realizar un Programa con financiamiento externo, Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria Básica y Formación y Capacitación de Docentes para la Enseñanza General de Nivel Medio", asignándo para el presente Ejercicio un monto un monto total de $ 82.840.000 , equivalentes a U$S 9.500.000 de los cuales $ 32.700.000, equivalentes a U$S 3.750.000, corresponden a la contrapartida nacional.

Ejercicio 1997

	Fin. Rentas Generales	Fin. Endeud. Externo
Crédito Legal:	33.586.727,87	50.704.512,70
Compromisos:	33.578.847,20	13.897.778,18
Saldo:	**7.880,67**	**36.806.734,52**

111



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

VII) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO F.A.S. LEY Nº 16.462, ARTICULO Nº 186, CON LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTÍCULO 574 DE LA LEY Nº 16.736.

El Artículo 574, de la Ley Nº 16.736, sustituyó al Artículo 186 de la Ley Nº 16.462 del 11 de enero de 1994, cuya nueva redacción autoriza a la Administración Nacional de Educación Pública a continuar con el programa con financiamiento externo, Proyecto "Fortalecimiento del Área Social", por un monto para el presente Ejercicio de $ 27.694.720, equivalentes a U$S 3.176.000, de los cuales $ 11.047.193,60, equivalentes a U$S 1.266.880, corresponden a la contrapartida nacional.

Ejercicio 1997.

	Fin. Rentas Generales	**Fin. Endeud. Externo**
Crédito Legal:	11.864.165,60	17.724.270,08
Compromisos:	10.959.993,92	11.077.751,00
Saldo:	**904.171,68**	**6.646.519,08**

VIII) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LEYES FINANCIADAS

El crédito autorizado, que coincide con los importes comprometidos, corresponde a los siguientes conceptos:

Financiación 6.4

Referencia	**Concepto**	**Importe**
Ley Nº 14.021	Pre-jubilatorio	18.038.923,81
Ley Nº 14.189, Artículo Nº 35	Pre-jubilado (70 años)	27.804.347,26
	Total:	**45.843.271,07**



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

Financiación 1.1

En esta Financiación, se detalla a continuación el Crédito Total asignado, así como los compromisos contraidos:

Referencia	Concepto	Crédito	Imputado	Saldo
Ley Nº 13.892, Artículo Nº 253 y Ley Nº 11.021, Artículo 2.	Doc. Antigüedad 25 años de servicio.	64.216.201,27	64.207.413,25	8.788,02

IX) ESTADO DE EVOLUCION DE LOS RESIDUOS PASIVOS, CLASIFICADOS POR FINANCIACION.

Comprende la liquidación y/o inclusión en orden de pago de los Residuos Pasivos de los Ejercicios 1995 y 1996, en el transcurso del año 1997.

Las reservas, liquidaciones y saldos, por Programa y Rubro figuran en Anexo IX y el resumen correspondiente al Inciso es el siguiente:

Residuos Pasivos 1995.

	Financiación Rentas Generales	Financiación Rentas Generales - Partidas Especiales	Financiación Recursos Propios
Crédito:	26.454,11	411.919,83	23.042,50
Imputado:	7.041,75	0,00	0,00
Saldo:	**19.412,36**	**411.919,83**	**23.042,50**

Residuos Pasivos 1996.

		Programas de Inversión		
	Financiación Rentas Generales	Financiación Rentas Generales - Partidas Especiales	Financiación Endeudamiento Externo	Financiación Recursos Proiops
Crédito:	15.818.314,93	1.889.188,81	7.800.911,60	55.955,00
Imputado:	13.711.407,68	1.879.857,49	7.800.911,60	0,00
Saldo:	**2.106.907,25**	**9.331,32**	**0,00**	**55.955,00**



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

X) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ley N° 16.462, Artículo 195

La Ley N° 16.462, Artículo 195, faculta a la Administración Nacional de Educación Pública a constituir un fondo con los descuentos que, por inasistencias, fuera cual fuera su naturaleza se practiquen a sus funcionarios, con destino a incremento del Rubro 0.

Crédito Legal:	52.568.741,53
Compromisos:	15.311.842,23
Saldo:	**37.256.899,30**

XI) EJECUCIÓN DEL PRODUCIDO DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

El Impuesto de Enseñanza Primaria fue retomado por la Ley N° 15.809 y disposiciones posteriores, recaudándose en el presente Ejercicio el correspondiente al año 1996.

En el anexo correspondiente se detalla su afectación, discriminando en Gastos de Funcionamiento, de Inversión y Retribuciones Personales.

Tipo de Ejecución	Monto Total
Gastos de Funcionamiento	141.590.625,81
Gastos de Inversión	22.976.516,27
Partida de Alimentación	87.027.997,57
Total General:	**251.595.139,65**

XII) NOTA AL BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En el presente Balance de Ejecución Presupuestal no se incluye el Proyecto de Inversión 875.900.002, correspondiente a la financiación 1.5 (Endeudamiento Externo), en consideración a que el mismo no fue incluido en la Ley Presupuestal N° 16.736 aprobada el 5 de enero de 1996. No obstante lo expuesto, la Contaduría General de la Nación lo incluye en su Balance, por haber sido aprobado por el Parlamento Nacional en el Mensaje Presupuestario remitido oportunamente desde el Poder Ejecutivo.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL INCISO

I) MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES DEL INCISO

Se indican las existencias al incio del Ejercicio, los ingresos, los egresos y las existencias al cierre del Ejercicio de acuerdo a lo prescripto en el artículo 214 de la Constitución de la República, desagregándose posteriormente por Programa de la Administración.

II) EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROVENTOS

Se expone la citada ejecución en moneda nacional.

III) ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS UTILIZADAS POR LA GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL.

Cuenta Corriente Nº 35.408/10.

La Contaduría Central recibe en la referida cuenta las transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Nación por concepto de Ordenes emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, las cuales posteriormente son acreditadas en las cuentas de los respectivos Programas del Inciso.
Asimismo se depositan en ella las devoluciones de fondos que efectúan las distintas Unidades Ejecutoras, para su posterior versión a la Tesorería General de la Nación .

Cuenta Corriente 35.408/360.

La Gerencia de Gestión Financiera recibe en la referida cuenta los montos recaudados por las diferentes unidades recaudadoras del Impuesto de Enseñanza Primaria, transfiriendo al Consejo de Educación Primaria los montos necesarios para llevar adelante la respectiva ejecución.

Depósitos a Plazo Fijo en el Banco Hipotecario del Uruguay

Esta Administración coloca en el Banco Hipotecario del Uruguay los saldos no utilizados de la cuenta corriente Nº 35408/360 así como los montos disponibles recibidos por concepto de liquidación del ex Frigorífico Nacional y la donación proveniente de U.T.E. al amparo del artículo 462 de la Ley Nº 16.226.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

IV) ESTADO DE EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Se muestra las últimas tres recaudaciones anuales del citado Impuesto, comparándose asimismo la recaudación efectiva del Ejercicio 1997 con la estimación oportunamente efectuada al inicio del Período.

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia Gestión Financiera

116

.DMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
'ALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FINANCIACION RENTAS GENERALES
'NCISO 25 "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA"

Cuadro Nº I

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%eob.	Saldo	%eob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Res. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
009.301	Aguinaldo No Docentes	36.542.146,00	(3.713.492,25)	32.828.653,75	31.177.487,50	34.145,22	31.211.632,72	95,1%	1.617.021,03	4,9%
009.304	Aguinaldo Docentes	145.438.683,00	14.793.627,80	160.232.310,80	159.804.099,88	35.418,17	159.839.518,05	99,8%	392.792,75	0,2%
011.311	Sueldos Básicos No Docentes	46.324.904,00	4.018.342,44	50.343.246,44	50.296.588,24	-	50.296.588,24	99,9%	46.658,20	0,1%
011.312	Incr. mayor horario Perm. Adm.	10.822.565,00	945.273,99	11.767.838,99	11.734.796,97	569,20	11.735.366,17	99,7%	32.472,82	0,3%
011.316	Recompuestos Presupuestados	95.389,00	14.673,95	110.062,95	106.335,05	-	106.335,05	96,6%	3.727,90	3,4%
011.414	Compensación Máxima al Grado	14.144.290,00	1.207.741,82	15.352.031,82	15.300.538,32	135,92	15.300.674,24	99,7%	51.357,58	0,3%
016.311	Sueldos Básicos Docentes	972.464.193,00	79.614.963,32	1.052.079.156,32	1.050.878.415,45	174.959,94	1.051.053.375,39	99,9%	1.025.780,93	0,1%
016.315	Horas Escalafonadas	622.618.387,00	55.006.994,64	677.625.381,64	677.345.099,42	175.800,81	677.520.900,23	100,0%	104.481,41	0,0%
016.319	Suplencias	98.193.575,00	13.314.272,90	111.507.847,90	110.938.171,71	91.535,67	111.029.707,38	99,6%	478.140,52	0,4%
016.413	Art.577 Ley 16736	51.266.940,00	12.949.261,27	64.216.201,27	64.207.413,25	-	64.207.413,25	100,0%	8.788,02	0,0%
021.321	Sueldos Básicos Contratados	23.117.254,00	2.096.932,90	25.214.186,90	25.079.570,77	1.498,70	25.081.069,47	99,5%	133.117,43	0,5%
021.322	Incr. mayor horario Perm. Cont.	4.275.138,00	407.839,42	4.682.977,42	4.666.555,88	-	4.666.555,88	99,6%	16.421,54	0,4%
021.424	Comp. máxima al grado	6.920.895,00	600.056,11	7.520.951,11	7.487.308,68	434,70	7.487.743,38	99,6%	33.207,73	0,4%
031.331	Contratados carácter temporal	1.540.995,00	6.869,91	1.547.864,91	1.547.864,91	-	1.547.864,91	100,0%	-	0,0%
037.334	Sueldo Básico Recompuestos	72.977,00	6.253,44	79.230,44	78.640,94	-	78.640,94	99,3%	589,50	0,7%
061.301	Horas Extras	7.445.288,00	827.991,70	8.273.279,70	8.199.077,45	1.673,75	8.200.751,20	99,1%	72.528,50	0,9%
061.304	Comp. por func. dist. al cargo	12.753.040,00	655.116,51	13.408.156,51	12.557.154,65	3.507,88	12.560.662,53	93,7%	847.493,98	6,3%
061.009	Compensaciones congeladas	348.011,00	(275.508,83)	72.502,17	72.502,17	-	72.502,17	100,0%	-	0,0%
062.301	Gastos de representación	659.786,00	27.137,49	686.923,49	679.387,55	-	679.387,55	98,9%	7.535,94	1,1%
062.303	Comp. a Secretarios Privados	1.293.660,00	70.854,59	1.364.514,59	1.334.928,31	-	1.334.928,31	97,8%	29.586,28	2,2%
062.305	Comp. cargos de Confianza	1.614.085,00	221.212,01	1.835.297,01	1.820.154,62	-	1.820.154,62	99,2%	15.142,39	0,8%
062.307	Comp. por perm. a la orden	1.466.045,00	125.626,38	1.591.671,38	1.591.671,38	-	1.591.671,38	100,0%	-	0,0%
062.318	Prima por Antigüedad Presup.	18.914.441,00	2.174.724,19	21.089.165,19	21.012.530,41	-	21.012.530,41	99,6%	76.634,78	0,4%
062.328	Prima por Antigüedad Contrat.	5.883.650,00	772.189,00	6.655.839,00	6.606.860,65	-	6.606.860,65	99,3%	48.978,35	0,7%
062.338	Prima por Ant. Contrat. Temp.	17.144,00	2.316,95	19.460,95	15.266,60	-	15.266,60	78,4%	4.194,35	21,6%
064.302	Comp. inmodificadas Presup.	971.577,00	97.137,15	1.068.714,15	1.042.783,87	-	1.042.783,87	97,6%	25.930,28	2,4%
064.307	Comp. por Permanencia a la Orden	99.306.595,00	(48.419.790,67)	50.886.804,33	50.456.598,93	405.879,80	50.862.478,73	100,0%	24.325,60	0,0%
065.305	Comp. func. dist. al cargo	18.240,00	2.080,00	20.320,00	20.320,00	-	20.320,00	100,0%	-	0,0%
077.000	Quebranto de Caja	412.092,00	59.457,09	471.549,09	444.795,51	21.976,55	466.772,06	99,0%	4.777,03	1,0%
083.305	Aumento Mayo 1993	52.162.272,00	4.643.627,12	56.805.899,12	56.671.068,53	9.855,07	56.680.923,60	99,8%	124.975,52	0,2%
083.309	Diferencial del Aumento	1.096.461,00	99.423,86	1.195.884,86	1.176.579,77	-	1.176.579,77	98,4%	19.305,09	1,6%
083.314	Aum. diferencial ANEP Presup.	76.244.680,00	6.502.317,35	82.746.997,35	82.572.955,24	568,64	82.573.523,88	99,8%	173.473,47	0,2%
083.324	Aum. diferencial ANEP Cont.	40.991.061,00	2.992.551,35	43.983.612,35	43.791.562,74	2.293,08	43.793.855,82	99,6%	189.756,53	0,4%
085.503	Lic. generadas y no gozadas	-	1.578.493,70	1.578.493,70	1.578.493,70	-	1.578.493,70	100,0%	-	0,0%
087.301	Redistribuidos AFE	2.453.964,00	211.495,77	2.665.459,77	2.665.459,77	-	2.665.459,77	100,0%	-	0,0%
087.302	Redistribuidos ILPE	126.359,00	10.824,76	137.183,76	137.183,76	-	137.183,76	100,0%	-	0,0%
088.302	Aumento adicional	7.733.972,00	624.289,39	8.358.261,39	8.358.261,39	-	8.358.261,39	100,0%	-	0,0%
088.304	Aum. Esp. Compl. Ret. de Func.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Admin.	-	194.733,34	194.733,34	194.733,34	-	194.733,34	100,0%	-	0,0%
094.000	Retrib. de Ejercicios ant. Admin.	-	3.216.698,57	3.216.698,57	3.216.698,57	-	3.216.698,57	100,0%	-	0,0%
Total Rubro "0" Actividad 200		**2.366.780.784,00**	**167.664.616,43**	**2.533.438.384,43**	**2.516.968.918,88**	**968.263,16**	**2.517.836.168,98**	**99,8%**	**5.609.198,46**	**0,2%**
111.000	Aporte Patronal Funcion. No Docent	121.135.494,00	(29.825.175,96)	91.310.318,04	77.010.918,58	92.207,19	77.103.125,77	84,4%	14.207.192,27	15,6%
112.000	Aporte Patronal Funcion. Docente	340.185.903,00	72.726.441,76	412.912.344,76	410.484.334,36	95.214,50	410.579.548,86	99,4%	2.332.795,90	0,6%
115.000	Aporte Patronal Funcion. Docente	-	160.360.497,50	160.360.497,50	159.735.735,39	44.250,60	159.779.985,99	99,6%	580.511,51	0,4%
123.000	Fondo Nacional de Vivienda	23.657.508,00	2.166.900,63	25.824.408,63	24.752.116,02	9.611,39	24.761.727,41	95,9%	1.062.681,22	4,1%
Total Rubro "1" Actividad 200		**484.978.905,00**	**205.428.663,63**	**690.407.568,93**	**671.983.104,35**	**241.283,68**	**672.224.388,03**	**97,4%**	**18.183.180,90**	**2,6%**
751.000	Prima por Matrimonio	464.068,00	-	464.068,00	406.837,33	-	406.837,33	87,7%	57.230,67	12,3%
752.000	Hogar Constituido	78.837.556,64	8.770.690,61	87.608.247,25	73.238.382,31	864,00	73.239.246,31	83,6%	14.369.000,94	16,4%
753.000	Prima por Nacimiento	1.156.070,00	-	1.156.070,00	947.208,71	-	947.208,71	81,9%	208.861,29	18,1%
754.001	Asign. Familiar Conplementaria	10.042.708,41	1.117.252,89	11.159.961,30	10.823.224,42	720,76	10.823.945,18	97,0%	336.016,12	3,0%
754.002	Asign. Familiar Conplementaria	20.075.251,56	2.233.374,91	22.308.626,47	12.306.555,47	1.223,24	12.307.778,71	55,2%	10.000.847,76	44,8%
759.001	Otros	17.118,91	6.904,49	24.023,40	18.712,80	-	18.712,80	77,9%	5.310,60	22,1%
769.001	Otros	1.150.580,66	133.002,27	1.283.582,93	640.340,13	-	640.340,13	49,9%	643.242,80	50,1%
774.000	Seguro de Salud	28.788.983,55	2.456.947,19	31.245.930,74	20.391.140,03	-	20.391.140,03	65,3%	10.854.790,71	34,7%
Total Rubro 7.5, 7.6 y 7.7		**140.533.337,73**	**14.718.172,36**	**155.250.510,09**	**118.772.401,29**	**2.808,00**	**118.775.209,29**	**76,5%**	**36.475.300,80**	**23,5%**
200.000	Materiles y Suministros	51.421.704,31	5.502.250,88	56.923.955,19	53.806.348,21	2.973.868,01	56.780.216,22	99,7%	143.738,97	0,3%
200.822	A.N.C.A.P. Clearing	3.873.043,84	(270.788,57)	3.602.255,27	3.595.050,00	-	3.595.050,00	99,8%	7.205,27	0,2%
200.827	U.T.E. Clearing	34.673.022,89	5.970.533,60	40.643.556,49	40.643.122,96	-	40.643.122,96	100,0%	433,53	0,0%
200.828	Lubricantes Clearing	148.894,00	(41.420,88)	107.473,12	106.990,50	-	106.990,50	99,6%	482,62	0,4%
200.829	G.A.S.E.B.A.	719.070,38	(58.478,38)	660.592,00	652.860,00	-	652.860,00	98,8%	7.732,00	1,2%
300.000	Servicios No Personales	49.837.770,13	21.656.570,97	71.494.341,10	70.958.124,34	187.334,59	71.145.458,93	99,5%	348.882,17	0,5%
300.824	A.N.T.E.L. Clearing	18.130.710,39	3.542.609,14	21.673.319,53	21.672.225,97	-	21.672.225,97	100,0%	1.093,56	0,0%
300.826	O.S.E. Clearing	30.201.619,81	15.558.705,42	45.760.325,23	45.759.303,00	-	45.759.303,00	100,0%	1.022,23	0,0%
300.890	Alquileres	9.602.678,92	1.055.781,82	10.658.460,74	10.575.861,16	45.000,00	10.620.861,16	99,6%	37.599,58	0,4%
321.001	Publicidad	6.696.425,94	3.484.432,24	10.180.858,18	10.122.751,25	5.660,40	10.128.411,65	99,5%	52.446,53	0,5%
470.000	Motores y Partes para Reemplazo	499.163,05	23.966,30	523.129,35	520.032,67	-	520.032,67	99,4%	3.096,68	0,6%
700.000	Subsidios y otras transferencias	14.138.628,40	2.339.256,24	16.477.884,64	16.269.109,06	9.769,60	16.278.878,66	98,8%	199.005,98	1,2%
900.000	Asignaciones Globales	8.215.019,78	(8.161.108,16)	53.911,62	53.911,62	-	53.911,62	100,0%	-	0,0%
Total Gastos		**228.157.791,84**	**50.602.318,62**	**278.760.082,46**	**274.736.690,74**	**3.221.632,60**	**277.957.323,34**	**99,7%**	**802.759,12**	**0,3%**
Total Rentas Generales - Inciso. 25		**3.218.419.748,57**	**428.433.787,34**	**3.647.853.535,91**	**3.582.357.112,17**	**4.436.977,38**	**3.586.793.089,55**	**98,3%**	**61.070.416,36**	**1,7%**

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FINANCIACION RENTAS GENERALES
PROGRAMA 25.01 "CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL"

Cuadro Nº I-1 (Continuación)

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Res. Pasivos	Total			
009.301	Aguinaldo No Docentes	11.565.950,00	(6.356.784,98)	5.209.165,02	4.529.047,42	-	4.529.047,42	87%	680.117,60	13,1%
009.304	Aguinaldo Docentes	8.405.087,00	427.636,54	8.832.723,54	8.823.818,61	-	8.823.818,61	99,9%	8.904,93	0,1%
011.311	Sueldos Básicos No Docentes	7.750.175,00	564.117,66	8.314.292,66	8.305.925,81	-	8.305.925,81	100%	8.366,85	0,1%
011.312	Incr. mayor horario Perm. Adm.	1.401.940,00	120.133,18	1.522.073,18	1.519.912,87	-	1.519.912,87	99,9%	2.160,31	0,1%
011.316	Recompuestos Presupuestados	32.322,00	2.769,70	35.091,70	32.049,45	-	32.049,45	91,3%	3.042,25	8,7%
011.414	Compensación Máxima al Grado	1.872.473,00	160.453,46	2.032.926,46	2.019.344,19	-	2.019.344,19	99%	13.582,27	0,7%
016.311	Sueldos Básicos Docentes	23.781.107,00	954.191,46	24.735.298,46	24.418.241,57	-	24.418.241,57	98,7%	317.056,89	1,3%
016.315	Horas Escalafonadas	70.508.593,00	4.323.125,65	74.831.718,65	74.738.579,45	-	74.738.579,45	100%	93.139,20	0,1%
016.319	Suplencias	2.572.398,00	520.430,50	3.092.828,50	2.718.863,30	-	2.718.863,30	87,9%	373.965,20	12,1%
016.413	Art.577 Ley 16736	3.671.596,00	301.742,20	3.973.338,20	3.971.033,81	-	3.971.033,81	100%	2.304,39	0,1%
021.321	Sueldos Básicos Contratados	3.006.187,00	277.602,16	3.283.789,16	3.191.797,09	-	3.191.797,09	97,2%	91.992,07	2,8%
021.322	Incr. mayor horario Perm. Cont.	536.703,00	51.490,43	588.193,43	585.832,62	-	585.832,62	99,6%	2.360,81	0,4%
021.424	Comp. máxima al grado	1.006.252,00	93.226,40	1.099.478,40	1.079.082,47	-	1.079.082,47	98,1%	20.395,93	1,9%
031.331	Contratados carácter temporal	756.425,00	(29.955,85)	726.469,15	726.469,15	-	726.469,15	100%	-	0,0%
037.334	Sueldo Básico Recompuestos	33.294,00	2.852,98	36.146,98	35.557,48	-	35.557,48	98,4%	589,50	1,6%
061.301	Horas Extras	630.041,00	243.988,63	874.029,63	872.515,57	-	872.515,57	100%	1.514,06	0,2%
061.304	Comp. por func. dist. al cargo	3.695.359,00	576.657,78	4.272.016,78	3.472.497,51	-	3.472.497,51	81,3%	799.519,27	18,7%
061.009	Compensaciones congeladas	5.229,00	(5.229,00)	-	-	-	-	-	-	-
062.301	Gastos de representación	318.642,00	(2.695,36)	315.946,64	313.934,00	-	313.934,00	99,4%	2.012,64	0,6%
062.303	Comp. a Secretarios Privados	675.686,00	57.899,98	733.585,98	724.856,59	-	724.856,59	98,8%	8.729,39	1,2%
062.305	Comp. cargos de Confianza	493.206,00	(7.736,85)	485.469,15	471.224,00	-	471.224,00	97,1%	14.245,15	2,9%
062.307	Comp. por perm. a la orden	-	-	-	-	-	-	-	-	-
062.318	Prima por Antigüedad Presup.	1.967.399,00	243.873,45	2.211.272,45	2.169.907,70	-	2.169.907,70	98,1%	41.364,75	1,9%
062.328	Prima por Antigüedad Contrat.	397.435,00	48.214,71	445.649,71	426.682,17	-	426.682,17	95,7%	18.967,54	4,3%
062.338	Prima por Ant. Contrat. Temp.	17.144,00	2.316,95	19.460,95	15.266,60	-	15.266,60	78,4%	4.194,35	21,6%
064.302	Comp. Inmodificadas Presup.	151.319,00	12.966,62	164.285,62	150.585,69	-	150.585,69	91,7%	13.699,93	8,3%
064.307	Comp. por Permanencia a la Orden	95.871.318,00	(80.449.493,85)	15.421.824,15	15.397.835,19	-	15.397.835,19	99,8%	23.988,96	0,2%
065.305	Comp. func. dist. al cargo	18.240,00	2.080,00	20.320,00	20.320,00	-	20.320,00	100%	-	0,0%
077.000	Quebranto de Caja	19.243,00	2.776,39	22.019,39	21.057,14	-	21.057,14	96%	962,25	4,4%
083.305	Aumento Mayo 1993	3.026.706,00	180.912,87	3.207.618,87	3.154.765,23	-	3.154.765,23	98,4%	52.853,64	1,6%
083.309	Diferencial del Aumento	72.553,00	5.634,93	78.187,93	66.308,94	-	66.308,94	84,8%	11.878,99	15,2%
083.314	Aum. diferencial ANEP Presup.	9.480.989,00	812.432,27	10.293.421,27	10.217.822,26	-	10.217.822,26	99,3%	75.599,01	0,7%
083.324	Aum. diferencial ANEP Cont.	5.310.079,00	495.024,21	5.805.103,21	5.677.150,25	-	5.677.150,25	97,8%	127.952,96	2,2%
085.503	Lic. generadas y no gozadas	-	107.697,51	107.697,51	107.697,51	-	107.697,51	100%	-	0,0%
087.301	Redistribuidos AFE	-	-	-	-	-	-	-	-	-
087.302	Redistribuidos ILPE	-	-	-	-	-	-	-	-	-
088.302	Aumento adicional	572.374,00	38.865,76	611.239,76	611.239,76	-	611.239,76	100%	-	0,0%
088.304	Aum. Esp. Compl. Ret. de Func.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Admin.	-	22.844,95	22.844,95	22.844,95	-	22.844,95	100%	-	0,0%
094.000	Retrib. de Ejercicios ant. Admin.	-	136.688,71	136.688,71	136.688,71	-	136.688,71	100%	-	0,0%
	Total Rubro "0" Actividad 200	**259.623.464,00**	**(76.061.347,86)**	**183.562.216,15**	**180.746.755,06**	**-**	**180.746.755,06**	**98,5%**	**2.815.461,09**	**1,5%**
111.000	Aporte Patronal Funcion. No Docente	31.022.505,00	(6.388.825,30)	24.633.679,70	12.278.544,64	-	12.278.544,64	49,8%	12.355.135,06	50,2%
112.000	Aporte Patronal Funcion. Docente	19.604.070,00	3.642.344,45	23.246.414,45	23.231.459,92	-	23.231.459,92	99,9%	14.954,53	0,1%
115.000	Aporte Patronal Funcion. Docente	-	5.542.828,66	5.542.828,66	5.542.828,66	-	5.542.828,66	100,0%	-	0,0%
123.000	Fondo Nacional de Vivienda	2.596.235,00	(174.063,88)	2.422.171,12	1.791.617,91	-	1.791.617,91	74,0%	630.553,21	26,0%
	Total Rubro "1" Actividad 200	**53.222.810,00**	**2.622.283,93**	**55.845.093,93**	**42.844.451,13**	**-**	**42.844.451,13**	**76,7%**	**13.000.642,80**	**23,3%**
751.000	Prima por Matrimonio	10.140,00	-	10.140,00	10.035,36	-	10.035,36	99,0%	104,64	1,0%
752.000	Hogar Constituido	3.122.318,29	303.296,25	3.425.614,54	2.754.604,90	-	2.754.604,90	80,4%	671.009,64	19,6%
753.000	Prima por Nacimiento	40.560,00	-	40.560,00	30.064,61	-	30.064,61	74,1%	10.495,39	25,9%
754.001	Asign. Familiar Conplementaria	142.845,15	13.405,15	156.250,30	116.557,73	-	116.557,73	74,6%	39.692,57	25,4%
754.002	Asign. Familiar Conplementaria	545.662,41	50.759,43	596.421,84	574.144,00	-	574.144,00	96,3%	22.277,84	3,7%
759.001	Otros	1.042,27	115,95	1.158,22	1.096,00	-	1.096,00	94,6%	62,22	5,4%
769.001	Otros	1.042,27	115,95	1.158,22	969,60	-	969,60	83,7%	188,62	16,3%
774.000	Seguro de Salud	1.029.420,75	79.763,70	1.109.184,45	855.378,51	-	855.378,51	77,1%	253.805,94	22,9%
	Total Rubro 7.5, 7.6 y 7.7	**4.893.031,14**	**447.456,43**	**5.340.487,57**	**4.342.880,71**	**-**	**4.342.880,71**	**81,3%**	**997.606,86**	**18,7%**
200.000	Materiles y Suministros	4.582.440,37	4.900.801,18	9.483.241,55	7.329.880,31	2.033.594,18	9.363.474,49	99%	119.767,06	1,3%
200.822	A.N.C.A.P. Clearing	1.100.000,00	(277.180,89)	822.819,11	820.514,00	-	820.514,00	99,7%	2.305,11	0,3%
200.827	U.T.E. Clearing	1.647.899,16	464.700,84	2.112.600,00	2.112.600,00	-	2.112.600,00	100,0%	-	0,0%
200.828	Lubricantes Clearing	-	-	-	-	-	-	-	-	-
200.829	G.A.S.E.B.A.	63.600,00	10.009,31	73.609,31	73.507,00	-	73.507,00	99,9%	102,31	0,1%
300.000	Servicios No Personales	2.500.000,00	17.167.066,49	19.667.066,49	19.292.833,10	50.596,47	19.343.429,57	98,4%	323.636,92	1,6%
300.824	A.N.T.E.L. Clearing	4.150.453,58	661.427,42	4.811.881,00	4.811.881,00	-	4.811.881,00	100,0%	-	0,0%
300.826	O.S.E. Clearing	277.012,89	252.906,47	529.919,36	529.454,00	-	529.454,00	99,9%	465,36	0,1%
300.890	Alquileres	1.422.214,92	142.068,41	1.564.283,33	1.531.390,67	-	1.531.390,67	97,9%	32.892,66	2,1%
321.001	Publicidad	4.000.000,00	2.215.911,75	6.215.911,75	6.172.385,32	-	6.172.385,32	99,3%	43.526,43	0,7%
470.000	Motores y Partes para Reemplazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
700.000	Subsidios y otras transferencias	5.000.000,00	(795.034,17)	4.204.965,83	4.047.565,02	-	4.047.565,02	96,3%	157.400,81	3,7%
900.000	Asignaciones Globales	8.215.019,78	(8.161.108,16)	53.911,62	53.911,62	-	53.911,62	100,0%	-	0,0%
	Total Gastos	**32.958.640,70**	**16.681.588,65**	**49.640.229,35**	**46.775.922,04**	**2.084.190,65**	**48.860.112,69**	**98,6%**	**680.116,66**	**1,4%**
Total Rentas Generales Fin. 11 - Prog. 25.01		**390.697.945,84**	**(96.409.918,84)**	**294.288.027,00**	**274.709.978,94**	**2.084.190,65**	**276.794.169,59**	**94,1%**	**17.493.857,41**	**5,9%**

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. Gestión Financiera

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FINANCIACION RENTAS GENERALES
PROGRAMA 25.02 "CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA"

Cuadro N° I-1 (Continuación)

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%sob.	Saldo	%sob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
009.301	Aguinaldo No Docentes	12.559.551,00	1.003.097,16	13.562.648,16	13.562.129,44	-	13.562.129,44	100,0%	518,72	0,0%
009.304	Aguinaldo Docentes	72.905.395,00	7.543.662,05	80.449.057,05	80.449.057,05	-	80.449.057,05	100,0%	-	0,0%
011.311	Sueldos Básicos No Docentes	16.893.055,00	1.447.577,14	18.340.632,14	18.340.632,14	-	18.340.632,14	100,0%	-	0,0%
011.312	Incr. mayor horario Perm. Adm.	3.751.792,00	336.493,56	4.088.285,56	4.088.285,56	-	4.088.285,56	100,0%	-	0,0%
011.316	Recompuestos Ptados.	18.823,00	1.612,96	20.435,96	20.435,96	-	20.435,96	100,0%	-	0,0%
011.414	Compensación Máx. al Grado	4.987.463,00	419.379,03	5.406.842,03	5.406.842,03	-	5.406.842,03	100,0%	-	0,0%
016.311	Sueldos Básicos Docentes	795.090.876,00	66.219.352,99	861.310.228,99	860.895.589,53	-	860.895.589,53	100,0%	414.639,46	0,0%
016.315	Horas Escalafonadas	-	3.273.212,67	3.273.212,67	3.273.212,67	-	3.273.212,67	100,0%	-	0,0%
016.319	Suplencias	49.849.303,00	5.671.620,00	55.520.923,00	55.520.923,00	-	55.520.923,00	100,0%	-	0,0%
016.413	Art.577 Ley 16.736	29.710.908,00	7.358.826,82	37.069.734,82	37.069.734,82	-	37.069.734,82	100,0%	-	0,0%
021.321	Sueldos Básicos Contratados	11.925.204,00	997.878,69	12.923.082,69	12.923.082,69	-	12.923.082,69	100,0%	-	0,0%
021.322	Incr. mayor horario Perm. Cont.	1.886.676,00	193.670,52	2.080.346,52	2.080.346,52	-	2.080.346,52	100,0%	-	0,0%
021.424	Comp. máxima al grado	3.847.356,00	329.682,50	4.177.038,50	4.177.038,50	-	4.177.038,50	100,0%	-	0,0%
031.331	Contratados carácter temporal	410.084,00	32.270,91	442.354,91	442.354,91	-	442.354,91	100,0%	-	0,0%
037.334	Sueldo Básico Recompuestos	39.683,00	3.400,46	43.083,46	43.083,46	-	43.083,46	100,0%	-	0,0%
061.301	Horas Extras	3.917.491,00	335.692,42	4.253.183,42	4.253.183,42	-	4.253.183,42	100,0%	-	0,0%
061.304	Comp. por func. dist. al cargo	5.408.083,00	(294.277,76)	5.113.805,24	5.113.805,24	-	5.113.805,24	100,0%	-	0,0%
061.009	Compensaciones Congeladas	28.726,00	(19.068,38)	9.667,62	9.667,62	-	9.667,62	100,0%	-	0,0%
062.301	Gastos de representación	122.400,00	10.488,54	132.888,54	132.888,54	-	132.888,54	100,0%	-	0,0%
062.303	Comp. a Secretarios Privados	170.896,00	14.644,19	185.540,19	185.540,19	-	185.540,19	100,0%	-	0,0%
062.305	Comp. cargos de Confianza	315.071,00	26.998,64	342.069,64	342.069,64	-	342.069,64	100,0%	-	0,0%
062.307	Comp. por perm. a la orden	1.466.045,00	125.626,38	1.591.671,38	1.591.671,38	-	1.591.671,38	100,0%	-	0,0%
062.318	Prima por Antigüedad Presup.	7.200.729,00	802.582,23	8.003.311,23	8.003.311,23	-	8.003.311,23	100,0%	-	0,0%
062.328	Prima por Antigüedad Contrat.	3.664.921,00	464.723,03	4.129.644,03	4.129.644,03	-	4.129.644,03	100,0%	-	0,0%
062.338	Prima por Ant. Contrat. Temp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
064.302	Comp. inmodificadas Presup.	105.668,00	9.054,76	114.722,76	114.722,76	-	114.722,76	100,0%	-	0,0%
064.307	Comp. por Perm. a la Orden	1.374.117,00	17.345.584,00	18.719.701,00	18.719.701,00	-	18.719.701,00	100,0%	-	0,0%
065.305	Comp. func. dist. al cargo	-	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
077.000	Quebranto de Caja	179.792,00	25.940,60	205.732,60	205.732,60	-	205.732,60	100,0%	-	0,0%
083.305	Aumento Mayo 1993	25.298.706,00	2.259.958,04	27.558.664,04	27.558.664,04	-	27.558.664,04	100,0%	-	0,0%
083.309	Diferencial del Aumento	531.274,00	45.180,23	576.454,23	575.264,23	-	575.264,23	99,8%	1.190,00	0,2%
083.314	Aum. diferencial ANEP Presup.	28.617.070,00	2.402.215,81	31.019.285,81	31.019.285,81	-	31.019.285,81	100,0%	-	0,0%
083.324	Aum. diferencial ANEP Cont.	22.569.154,00	1.373.965,86	23.943.119,86	23.943.119,86	-	23.943.119,86	100,0%	-	0,0%
085.503	Lic. generadas y no gozadas	-	496.982,73	496.982,73	496.982,73	-	496.982,73	100,0%	-	0,0%
087.301	Redristribuidos AFE	2.405.004,00	207.286,40	2.612.290,40	2.612.290,40	-	2.612.290,40	100,0%	-	0,0%
087.302	Redistribuidos ILPE	126.359,00	10.824,76	137.183,76	137.183,76	-	137.183,76	100,0%	-	0,0%
088.302	Aumento adicional	3.666.617,00	304.194,85	3.970.811,85	3.970.811,85	-	3.970.811,85	100,0%	-	0,0%
088.304	Aum. Esp. Comp. Ret. de Func.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Admin.	-	51.243,50	51.243,50	51.243,50	-	51.243,50	100,0%	-	0,0%
094.000	Retrib. de Ejercicios ant. Admin.	-	3.264,00	3.264,00	3.264,00	-	3.264,00	100,0%	-	0,0%
Total Rubro "0" Actividad 200		1.111.044.[illegible],00	[illegible]	[illegible]	1.231.462.766,11	-	1.231.462.766,11	100,0%	[illegible]	0,0%
111.000	Aporte Patronal Func. No Docente	46.096.675,00	(11.633.932,19)	34.462.742,81	33.740.606,51	-	33.740.606,51	97,9%	722.136,30	2,1%
112.000	Aporte Patronal Func. Docente	170.556.962,00	35.348.544,48	205.905.506,48	205.864.296,44	-	205.864.296,44	100,0%	41.210,04	0,0%
115.000	Aporte Patronal Func. Docente	-	110.134.837,25	110.134.837,25	109.554.325,74	-	109.554.325,74	99,5%	580.511,51	0,5%
123.000	Fondo Nacional de Vivienda	11.110.443,00	1.216.134,29	12.326.577,29	12.069.782,75	-	12.069.782,75	97,9%	256.794,54	2,1%
Total Rubro "1" Actividad 200		227.764.080,00	[illegible]	[illegible]	361.[illegible].611,44	-	361.[illegible].611,44	[illegible]	[illegible]	0,4%
751.000	Prima por Matrimonio	212.913,00	-	212.913,00	212.913,00	-	212.913,00	100,0%	-	0,0%
752.000	Hogar Constituido	40.293.839,39	4.526.758,13	44.820.597,52	38.483.949,98	-	38.483.949,98	85,9%	6.336.647,54	14,1%
753.000	Prima por Nacimiento	460.010,00	-	460.010,00	458.096,00	-	458.096,00	99,6%	1.914,00	0,4%
754.001	Asign. Familiar Conplementaria	7.280.075,62	812.395,96	8.092.471,58	8.081.770,58	-	8.081.770,58	99,9%	10.701,00	0,1%
754.002	Asign. Familiar Conplementaria	13.954.266,16	1.562.359,91	15.516.626,07	6.199.807,48	-	6.199.807,48	40,0%	9.316.818,59	60,0%
759.001	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
769.001	Otros	1.042.438,14	115.971,41	1.158.409,55	521.229,72	-	521.229,72	45,0%	637.179,83	55,0%
774.000	Seguro de Salud	14.206.413,27	1.225.805,07	15.432.218,34	10.172.579,43	-	10.172.579,43	65,9%	5.259.638,91	34,1%
Total Rubro 7.5, 7.6 y 7.7		77.449.[illegible]	[illegible]	[illegible]	64.130.346,18	-	64.130.346,18	[illegible]	[illegible]	[illegible]
200.000	Materiles y Suministros	33.287.123,00	(1.487.647,88)	31.799.475,12	31.799.475,12	-	31.799.475,12	100,0%	-	0,0%
200.822	A.N.C.A.P. Clearing	1.174.495,00	37.358,90	1.211.853,90	1.208.861,30	-	1.208.861,30	99,8%	2.992,60	0,2%
200.827	U.T.E. Clearing	15.395.277,09	3.419.399,44	18.814.676,53	18.814.243,00	-	18.814.243,00	100,0%	433,53	0,0%
200.828	Lubricantes Clearing	68.894,00	3.599,50	72.493,50	72.493,50	-	72.493,50	100,0%	-	0,0%
200.829	G.A.S.E.B.A.	166.061,25	25.724,38	191.785,63	191.627,00	-	191.627,00	99,9%	158,63	0,1%
300.000	Servicios No Personales	18.638.631,00	(1.852.706,56)	16.785.924,44	16.785.924,44	-	16.785.924,44	100,0%	-	0,0%
300.824	A.N.T.E.L. Clearing	4.377.798,07	525.185,39	4.902.983,46	4.902.983,46	-	4.902.983,46	100,0%	-	0,0%
300.826	O.S.E. Clearing	19.649.456,19	11.251.115,68	30.900.571,87	30.900.015,00	-	30.900.015,00	100,0%	556,87	0,0%
300.890	Alquileres	2.761.279,00	406.740,14	3.168.019,14	3.168.019,14	-	3.168.019,14	100,0%	-	0,0%
321.001	Publicidad	345.116,84	33.498,80	378.615,64	378.615,64	-	378.615,64	100,0%	-	0,0%
470.000	Motores y Partes para Reemp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
700.000	Subsidios y otras transf.	4.212.877,00	3.297.213,10	7.510.090,10	7.510.090,10	-	7.510.090,10	100,0%	-	0,0%
900.000	Asignaciones Globales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Gastos		100.077.008,44	18.[illegible].490,[illegible]	118.734.490,33	118.732.347,70	-	118.732.347,70	100,0%	4.141,63	0,0%
Total Rentas Generales Fin. 11 - Fr. 02		1.516.338.336,02	284.[illegible],11	1.796.[illegible],51	1.772.[illegible],44	-	1.772.[illegible],44	98,7%	23.[illegible],07	1,3%

SANDRA ALVEZ
ADM. VII

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FINANCIACION RENTAS GENERALES
PROGRAMA 25.03 "CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA"

Cuadro Nº I-1 (Continuación)

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%sob.	Saldo	%sob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Res. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
009.301	Aguinaldo No Docentes	7.421.727,00	1.007.090,32	8.428.817,32	7.485.074,50	31.439,52	7.516.514,02	89,2%	912.303,30	10,8%
009.304	Aguinaldo Docentes	45.841.104,00	5.030.859,69	50.871.963,69	50.465.124,07	26.759,67	50.491.883,74	99,3%	380.079,95	0,7%
011.311	Sueldos Básicos No Docentes	12.689.286,00	1.227.353,37	13.916.639,37	13.897.175,69	-	13.897.175,69	99,9%	19.463,68	0,1%
011.312	Incr. mayor horario Perm. Adm.	3.556.590,00	304.766,57	3.861.356,57	3.840.687,34	-	3.840.687,34	99,5%	20.669,23	0,5%
011.316	Recompuestos Presupuestados	37.710,00	9.731,39	47.441,39	46.757,10	-	46.757,10	98,6%	684,29	1,4%
011.414	Compensación Máxima al Grado	4.399.164,00	376.967,30	4.776.131,30	4.755.812,58	-	4.755.812,58	99,6%	20.318,72	0,4%
016.311	Sueldos Básicos Docentes	111.244.056,00	8.812.577,32	120.056.633,32	119.587.588,80	174.959,94	119.762.548,74	99,8%	294.084,58	0,2%
016.315	Horas Escalafonadas	384.084.800,00	34.312.482,57	418.397.282,57	418.327.087,20	65.377,66	418.392.464,86	100,0%	4.817,71	0,0%
016.319	Suplencias	40.863.797,00	6.101.646,01	46.965.443,01	46.795.440,60	74.269,12	46.869.709,72	99,8%	95.733,29	0,2%
016.413	Art.577 Ley 16736	13.720.497,00	3.995.718,54	17.716.215,54	17.710.020,45	-	17.710.020,45	100,0%	6.195,09	0,0%
021.321	Sueldos Básicos Contratados	4.315.208,00	489.773,05	4.804.981,05	4.766.889,62	-	4.766.889,62	99,2%	38.091,43	0,8%
021.322	Incr. mayor horario Perm. Cont.	1.134.098,00	101.181,62	1.235.279,62	1.224.381,26	-	1.224.381,26	99,1%	10.898,36	0,9%
021.424	Comp. máxima al grado	1.085.079,00	92.981,15	1.178.060,15	1.166.317,91	-	1.166.317,91	99,0%	11.742,24	1,0%
031.331	Contratados carácter temporal	374.486,00	4.554,85	379.040,85	379.040,85	-	379.040,85	100,0%	-	0,0%
037.334	Sueldo Básico Recompuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
061.301	Horas Extras	1.487.091,00	127.429,82	1.614.520,82	1.545.036,66	1.673,75	1.546.710,41	95,8%	67.810,41	4,2%
061.304	Comp. por func. dist. al cargo	1.904.454,00	223.193,94	2.127.647,94	2.087.810,23	-	2.087.810,23	98,1%	39.837,71	1,9%
061.009	Compensaciones Congeladas	251.221,00	(251.221,00)	-	-	-	-	-	-	-
062.301	Gastos de representación	113.832,00	10.354,34	124.186,34	123.592,96	-	123.592,96	99,5%	593,38	0,5%
062.303	Comp. a Secretarios Privados	283.654,00	(15.693,49)	267.960,51	247.105,89	-	247.105,89	92,2%	20.854,62	7,8%
062.305	Comp. cargos de Confianza	324.518,00	28.708,16	353.226,16	352.328,92	-	352.328,92	99,7%	897,24	0,3%
062.307	Comp. por perm. a la orden	-	-	-	-	-	-	-	-	-
062.318	Prima por Antigüedad Presup.	5.752.359,00	644.450,85	6.396.809,85	6.373.781,10	-	6.373.781,10	99,6%	23.028,75	0,4%
062.328	Prima por Antigüedad Contrat.	1.019.035,00	117.367,81	1.136.402,81	1.131.875,63	-	1.131.875,63	99,6%	4.527,18	0,4%
062.338	Prima por Ant. Contrat. Temp.	-	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
064.302	Comp. inmodificadas Presup.	406.564,00	38.838,74	445.402,74	443.457,78	-	443.457,78	99,6%	1.944,96	0,4%
064.307	Comp. por Permanencia a la Orden	796.190,00	9.842.438,05	10.638.628,05	10.263.027,16	375.600,89	10.638.628,05	100,0%	-	0,0%
065.305	Comp. func. dist. al cargo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
077.000	Quebranto de Caja	48.110,00	6.941,33	55.051,33	53.636,55	-	53.636,55	97,4%	1.414,78	2,6%
083.305	Aumento Mayo 1993	16.363.351,00	1.472.721,72	17.836.072,72	17.766.012,44	5.593,47	17.770.605,91	99,6%	65.466,81	0,4%
083.309	Diferencial del Aumento	483.634,00	47.697,08	531.331,08	526.070,91	-	526.070,91	99,0%	5.260,17	1,0%
083.314	Aum. diferencial ANEP Presup.	23.105.877,00	1.979.958,00	25.085.835,00	24.991.396,17	-	24.991.396,17	99,6%	94.438,83	0,4%
083.324	Aum. diferencial ANEP Cont.	6.905.733,00	591.756,86	7.497.489,86	7.435.998,16	-	7.435.998,16	99,2%	61.491,70	0,8%
085.503	Lic. generadas y no gozadas	-	416.248,89	416.248,89	416.248,89	-	416.248,89	100,0%	-	0,0%
087.301	Redristribuidos AFE	48.960,00	4.209,37	53.169,37	53.169,37	-	53.169,37	100,0%	-	0,0%
087.302	Rediatribuidos ILPE	-	-	-	-	-	-	-	-	-
088.302	Aumento adicional	2.354.620,00	183.511,18	2.538.131,18	2.538.131,18	-	2.538.131,18	100,0%	-	0,0%
088.304	Aum. Esp. Compl.Ret. de Func.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Admin.	-	114.467,77	114.467,77	114.467,77	-	114.467,77	100,0%	-	0,0%
094.000	Retrib. de Ejercicios ant. Admin.	-	2.050.873,39	2.050.873,39	2.050.873,39	-	2.050.873,39	100,0%	-	0,0%
Total Rubro "0" Actividad 200		**692.416.806,00**	**[illegible]**	**771.918.741,66**	**[illegible]**	**784.674,03**	**[illegible]**	**99,7%**	**2.202.648,41**	**0,3%**
111.000	Aporte Patronal Funcion. No Docente	27.788.213,00	(9.296.863,24)	18.491.349,76	17.638.952,01	79.699,26	17.718.651,27	95,8%	772.698,49	4,2%
112.000	Aporte Patronal Funcion. Docente	107.233.064,00	24.862.401,36	132.095.465,36	129.890.437,47	67.584,15	129.958.021,62	98,4%	2.137.443,74	1,6%
115.000	Aporte Patronal Funcion. Docente	-	32.677.842,81	32.677.842,81	32.645.956,96	31.885,85	32.677.842,81	100,0%	-	0,0%
123.000	Fondo Nacional de Vivienda	6.924.168,00	798.232,54	7.722.400,54	7.565.609,80	7.553,00	7.573.162,80	98,1%	149.237,74	1,9%
Total Rubro "1" Actividad 200		**141.946.446,00**	**48.641.613,47**	**[illegible]**	**187.740.986,24**	**186.722,26**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**1,6%**
751.000	Prima por Matrimonio	170.035,00	-	170.035,00	128.212,91	-	128.212,91	75,4%	41.822,09	24,6%
752.000	Hogar Constituido	23.527.651,42	2.617.454,93	26.145.106,35	21.571.024,14	-	21.571.024,14	82,5%	4.574.082,21	17,5%
753.000	Prima por Nacimiento	413.760,00	-	413.760,00	303.645,42	-	303.645,42	73,4%	110.114,58	26,6%
754.001	Asign. Familiar Conplementaria	1.576.257,38	175.358,88	1.751.616,26	1.465.993,71	-	1.465.993,71	83,7%	285.622,55	16,3%
754.002	Asign. Familiar Conplementaria	3.869.024,60	430.429,60	4.299.454,20	3.663.625,84	-	3.663.625,84	85,2%	635.828,36	14,8%
759.001	Otros	11.850,43	6.318,37	18.168,80	13.260,80	-	13.260,80	73,0%	4.908,00	27,0%
769.001	Otros	74.981,00	13.341,64	88.322,64	82.543,60	-	82.543,60	93,5%	5.779,04	6,5%
774.000	Seguro de Salud	8.428.169,47	712.215,46	9.140.384,93	5.540.863,41	-	5.540.863,41	60,6%	3.599.521,52	39,4%
Total Rubro 7.5, 7.6 y 7.7		**38.071.729,30**	**[illegible]**	**[illegible]**	**32.769.166,83**	**-**	**32.769.166,83**	**78,0%**	**[illegible]**	**22,0%**
200.000	Materiles y Suministros	8.495.692,50	2.224.451,04	10.720.143,54	9.779.850,19	940.273,83	10.720.124,02	100,0%	19,52	0,0%
200.822	A.N.C.A.P. Clearing	598.548,84	(129.559,94)	468.988,90	468.988,90	-	468.988,90	100,0%	-	0,0%
200.827	U.T.E. Clearing	10.375.661,45	1.247.520,04	11.623.181,49	11.623.181,49	-	11.623.181,49	100,0%	-	0,0%
200.828	Lubricantes Clearing	-	-	-	-	-	-	-	-	-
200.829	G.A.S.E.B.A.	397.642,02	(131.771,68)	265.870,34	263.429,00	-	263.429,00	99,1%	2.441,34	0,9%
300.000	Servicios No Personales	20.199.139,13	4.425.603,86	24.624.742,99	24.486.402,87	127.190,12	24.613.592,99	100,0%	11.150,00	0,0%
300.824	A.N.T.E.L. Clearing	4.955.765,79	1.212.582,77	6.168.348,56	6.167.255,00	-	6.167.255,00	100,0%	1.093,56	0,0%
300.826	O.S.E. Clearing	6.595.545,00	2.313.013,00	8.908.558,00	8.908.558,00	-	8.908.558,00	100,0%	-	0,0%
300.690	Alquileres	3.787.185,00	621.939,58	4.409.124,58	4.406.942,01	-	4.406.942,01	100,0%	2.182,57	0,0%
321.001	Publicidad	1.886.309,10	924.562,14	2.810.871,24	2.802.163,12	-	2.802.163,12	99,7%	8.708,12	0,3%
470.000	Motores y Partes para Reemplazo	449.163,06	44.289,68	493.452,74	490.490,53	-	490.490,53	99,4%	2.962,21	0,6%
700.000	Subsidios y otras transferencias	2.825.751,40	(437.596,48)	2.388.154,92	2.337.261,34	9.769,60	2.347.030,94	98,3%	41.123,98	1,7%
900.000	Asignaciones Globales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Gastos		**60.596.403,28**	**12.316.034,02**	**72.911.437,30**	**71.734.532,46**	**1.077.233,55**	**72.811.766,00**	**99,9%**	**[illegible]**	**0,1%**
Total Rtas. Generales Fin. 11 - Prog. 25.03		**933.060.382,68**	**144.813.702,93**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**1,4%**

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
G... Gestión Financiera

Ejecución Presupuestal 1997

120

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FINANCIACION RENTAS GENERALES
PROGRAMA 25.04 "CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL"

Cuadro Nº I-1 (Continuación)

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%ejec.	Saldo	%ejec.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Res. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
009.301	Aguinaldo No Docentes	4.994.918,00	633.105,25	5.628.023,25	5.601.236,14	2.705,70	5.603.941,84	99,6%	24.081,41	0,4%
009.304	Aguinaldo Docentes	18.287.097,00	1.791.469,52	20.078.566,52	20.066.100,15	8.658,50	20.074.758,65	100,0%	3.807,87	0,0%
011.311	Sueldos Básicos No Docentes	8.992.388,00	779.294,27	9.771.682,27	9.752.854,60	-	9.752.854,60	99,8%	18.827,67	0,2%
011.312	Incr. mayor horario Perm. Adm.	2.112.243,00	183.880,68	2.296.123,68	2.285.911,20	569,20	2.286.480,40	99,6%	9.643,28	0,4%
011.316	Recompuestos Presupuestados	6.534,00	559,90	7.093,90	7.092,54	-	7.092,54	100,0%	1,36	0,0%
011.414	Compensación Máxima al Grado	2.885.190,00	250.942,03	3.136.132,03	3.118.539,52	135,92	3.118.675,44	99,4%	17.456,59	0,6%
016.311	Sueldos Básicos Docentes	42.348.154,00	3.628.841,55	45.976.995,55	45.976.995,55	-	45.976.995,55	100,0%	-	0,0%
016.315	Horas Escalafonadas	168.024.994,00	13.098.173,75	181.123.167,75	181.006.220,10	110.423,15	181.116.643,25	100,0%	6.524,50	0,0%
016.319	Suplencias	4.908.077,00	1.020.576,39	5.928.653,39	5.902.944,81	17.266,55	5.920.211,36	99,9%	8.442,03	0,1%
016.413	Art.577 Ley 16736	4.163.939,00	1.292.973,71	5.456.912,71	5.456.624,17	-	5.456.624,17	100,0%	288,54	0,0%
021.321	Sueldos Básicos Contratados	3.870.655,00	331.679,00	4.202.334,00	4.197.801,37	1.498,70	4.199.300,07	99,9%	3.033,93	0,1%
021.322	Incr. mayor horario Perm. Cont.	717.661,00	61.496,85	779.157,85	775.995,48	-	775.995,48	99,6%	3.162,37	0,4%
021.424	Comp. máxima al grado	982.208,00	84.166,06	1.066.374,06	1.064.869,80	434,70	1.065.304,50	99,9%	1.069,56	0,1%
031.331	Contratados carácter temporal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
037.334	Sueldo Básico Recompuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
061.301	Horas Extras	1.410.665,00	120.880,83	1.531.545,83	1.528.341,80	-	1.528.341,80	99,8%	3.204,03	0,2%
061.304	Comp. por func. dist. al cargo	1.745.144,00	149.542,55	1.894.686,55	1.883.041,67	3.507,88	1.886.549,55	99,6%	8.137,00	0,4%
061.009	Compensaciones Congeladas	62.835,00	(0,45)	62.834,55	62.834,55	-	62.834,55	100,0%	-	0,0%
062.301	Gastos de representación	104.912,00	8.989,97	113.901,97	108.972,05	-	108.972,05	95,7%	4.929,92	4,3%
062.303	Comp. a Secretarios Privados	163.424,00	14.003,91	177.427,91	177.425,64	-	177.425,64	100,0%	2,27	0,0%
062.305	Comp. cargos de Confianza	481.290,00	173.242,06	654.532,06	654.532,06	-	654.532,06	100,0%	-	0,0%
062.307	Comp. por perm. a la orden	-	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
062.318	Prima por Antigüedad Presup.	3.993.954,00	483.817,66	4.477.771,66	4.465.530,38	-	4.465.530,38	99,7%	12.241,28	0,3%
062.328	Prima por Antigüedad Contrat.	802.259,00	141.883,45	944.142,45	918.658,82	-	918.658,82	97,3%	25.483,63	2,7%
062.338	Prima por Ant. Contrat. Temp.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
064.302	Comp. Inmodificadas Presup.	308.026,00	36.277,03	344.303,03	334.017,64	-	334.017,64	97,0%	10.285,39	3,0%
064.307	Comp. por Permanencia a la Orden	1.264.970,00	4.841.681,13	6.106.651,13	6.076.035,58	30.278,91	6.106.314,49	100,0%	336,64	0,0%
065.305	Comp. func. dist. al cargo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
077.000	Quebranto de Caja	164.947,00	23.798,77	188.745,77	164.369,22	21.976,55	186.345,77	98,7%	2.400,00	1,3%
083.305	Aumento Mayo 1993	7.473.509,00	730.034,49	8.203.543,49	8.192.626,82	4.261,60	8.196.888,42	99,9%	6.655,07	0,1%
083.309	Diferencial del Aumento	9.000,00	911,62	9.911,62	8.935,69	-	8.935,69	90,2%	975,93	9,8%
083.314	Aum. diferencial ANEP Presup.	15.040.744,00	1.307.711,27	16.348.455,27	16.344.451,00	568,64	16.345.019,64	100,0%	3.435,63	0,0%
083.324	Aum. diferencial ANEP Cont.	6.206.095,00	531.804,42	6.737.899,42	6.735.294,47	2.293,08	6.737.587,55	100,0%	311,87	0,0%
085.503	Lic. generadas y no gozadas	-	557.564,57	557.564,57	557.564,57	-	557.564,57	100,0%	-	0,0%
087.301	Redistribuidos AFE	-	-	-	-	-	-	-	-	-
087.302	Redistribuidos ILPE	-	-	-	-	-	-	-	-	-
088.302	Aumento adicional	1.140.361,00	97.717,60	1.238.078,60	1.238.078,60	-	1.238.078,60	100,0%	-	0,0%
088.304	Aum. Esp. Compl.Ret. de Func.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Admin.	-	6.177,12	6.177,12	6.177,12	-	6.177,12	100,0%	-	0,0%
094.000	Retrib. de Ejercicios ant. Admin.	-	1.025.872,47	1.025.872,47	1.025.872,47	-	1.025.872,47	100,0%	-	0,0%
	Total Rubro "0" Actividad 200	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	174.737,77	[illegible]
111.000	Aporte Patronal Funcion. No Docente	16.228.101,00	(2.505.555,23)	13.722.545,77	13.352.815,42	12.507,93	13.365.323,35	97,4%	357.222,42	2,6%
112.000	Aporte Patronal Funcion. Docente	42.791.807,00	8.873.151,47	51.664.958,47	51.498.140,53	27.630,35	51.525.770,88	99,7%	139.187,59	0,3%
115.000	Aporte Patronal Funcion. Docente	-	12.004.988,78	12.004.988,78	11.992.624,03	12.364,75	12.004.988,78	100,0%	-	0,0%
123.000	Fondo Nacional de Vivienda	3.026.662,00	326.597,68	3.353.259,68	3.325.105,56	2.058,39	3.327.163,95	99,2%	26.095,73	0,8%
	Total Rubro "1" Actividad 200	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
751.000	Prima por Matrimonio	70.980,00	-	70.980,00	55.676,06	-	55.676,06	78,4%	15.303,94	21,6%
752.000	Hogar Constituido	11.893.747,54	1.323.181,30	13.216.928,84	10.428.803,29	864,00	10.429.667,29	78,9%	2.787.261,55	21,1%
753.000	Prima por Nacimiento	241.740,00	-	241.740,00	155.402,68	-	155.402,68	64,3%	86.337,32	35,7%
754.001	Asign. Familiar Conplementaria	1.043.530,26	116.092,90	1.159.623,16	1.158.902,40	720,76	1.159.623,16	100,0%	-	0,0%
754.002	Asign. Familiar Conplementaria	1.706.298,39	189.825,97	1.896.124,36	1.868.978,15	1.223,24	1.870.201,39	98,6%	25.922,97	1,4%
759.001	Otros	4.226,21	470,17	4.696,38	4.356,00	-	4.356,00	92,8%	340,38	7,2%
769.001	Otros	32.119,25	3.573,27	35.692,52	35.597,21	-	35.597,21	99,7%	95,31	0,3%
774.000	Seguro de Salud	5.124.980,06	439.162,96	5.564.143,02	3.822.318,68	-	3.822.318,68	68,7%	1.741.824,34	31,3%
	Total Rubro 7.5, 7.6 y 7.7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
200.000	Materiles y Suministros	5.056.448,44	(135.353,46)	4.921.094,98	4.897.142,59	-	4.897.142,59	99,5%	23.952,39	0,5%
200.822	A.N.C.A.P. Clearing	1.000.000,00	98.593,36	1.098.593,36	1.096.685,80	-	1.096.685,80	99,8%	1.907,56	0,2%
200.827	U.T.E. Clearing	7.254.185,19	838.913,28	8.093.098,47	8.093.098,47	-	8.093.098,47	100,0%	0,00	0,0%
200.828	Lubricantes Clearing	80.000,00	(45.020,38)	34.979,62	34.497,00	-	34.497,00	98,6%	482,62	1,4%
200.829	G.A.S.E.B.A.	91.767,11	37.559,61	129.326,72	124.297,00	-	124.297,00	96,1%	5.029,72	3,9%
300.000	Servicios No Personales.	8.500.000,00	1.916.587,18	10.416.587,18	10.392.963,93	9.548,00	10.402.511,93	99,9%	14.075,25	0,1%
300.824	A.N.T.E.L. Clearing	4.646.692,95	1.143.413,56	5.790.106,51	5.790.106,51	-	5.790.106,51	100,0%	-	0,0%
300.826	O.S.E. Clearing	3.679.605,73	1.741.670,27	5.421.276,00	5.421.276,00	-	5.421.276,00	100,0%	-	0,0%
300.890	Alquileres	1.632.000,00	(114.966,31)	1.517.033,69	1.469.509,34	45.000,00	1.514.509,34	99,8%	2.524,35	0,2%
321.001	Publicidad	465.000,00	310.459,55	775.459,55	769.587,17	5.660,40	775.247,57	100,0%	211,98	0,0%
470.000	Motores y Partes para Reemplazo	50.000,00	(20.323,39)	29.676,61	29.542,14	-	29.542,14	99,5%	134,47	0,5%
700.000	Subsidios y otras transferencias	2.100.000,00	274.673,79	2.374.673,79	2.374.192,60	-	2.374.192,60	100,0%	481,19	0,0%
900.000	Asignaciones Globales	-	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
	Total Gastos	[illegible]	[illegible]	40.601.906,48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Total Rentas Generales Fin. 11 - Prog. 25.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,1%

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. Gestión Financiera

Balance Ejercicio 1997

121

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALNCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997

Cuadro Nº I-2

LEY 16.736, ARTICULO 568

INCREMÉNTASE EL RUBRO 9 "ASIGNACIONES GLOBALES" EN $ 20.232.000 (VALOR 01/01/95)
POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN A TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DE CERTIFICACIONES MEDICAS

Programa 01 "Consejo Directivo Central"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%eob.	Saldo	%eob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Res. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
391.001	Servicios no Personales	28.236.379,60	2.799.049,16	31.035.428,76	15.900.703,96	14.638.323,96	30.539.027,92	98,4%	496.400,84	1,6%
	Total Gastos	**28.236.379,60**	**2.799.049,16**	**31.035.428,76**	**15.900.703,96**	**14.638.323,96**	**30.539.027,92**	**98,4%**	**496.400,84**	**1,6%**

Cuadro Nº I-3

LEY 16.736, ARTICULO 569

INCREMÉNTASE EL RUBRO 9 "ASIGNACIONES GLOBALES" EN $ 15.736.000 (VALOR 01/01/95)
PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE NUEVAS ESTRATEGIAS.

Programa 01 "Consejo Directivo Central"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%eob.	Saldo	%eob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Res. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
299.001	Materiales	6.359.288,58	1.268.627,85	7.627.916,43	5.743.127,01	1.789.083,05	7.532.210,06	98,7%	95.706,37	1,3%
399.009	Servicios no Personales	14.388.340,00	(804.772,40)	13.583.567,60	12.768.046,58	234.186,63	13.002.233,21	95,7%	581.334,39	4,3%
779.002	Subsidios y otras transferencia	450.000,00	426.924,76	876.924,76	775.767,00	-	775.767,00	88,5%	101.157,76	11,5%
	Total Gastos	**21.197.628,58**	**890.780,21**	**22.088.408,79**	**19.286.940,59**	**2.023.269,68**	**21.310.210,27**	**96,5%**	**778.198,52**	**3,5%**

Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%eob.	Saldo	%eob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Res. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
299.001	Materiales	495.000,00	64.484,64	559.484,64	366.086,55	-	366.086,55	65,4%	193.398,09	34,6%
	Total Gastos	**495.000,00**	**64.484,64**	**559.484,64**	**366.086,55**	**-**	**366.086,55**	**65,4%**	**193.398,09**	**34,6%**

Programa 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%eob.	Saldo	%eob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Res. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
299.001	Materiales	269.000,00	36.043,17	304.043,17	302.153,07	-	302.153,07	99,4%	1.890,10	0,6%
	Total Gastos	**269.000,00**	**36.043,17**	**304.043,17**	**302.153,07**	**-**	**302.153,07**	**99,4%**	**1.890,10**	**0,6%**

TOTAL ARTICULO 569, INCISO 25

Total General	**21.961.628,58**	**990.308,02**	**22.951.936,60**	**19.955.180,21**	**2.023.269,68**	**21.978.449,89**	**95,8%**	**973.486,71**	**4,2%**

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. Gestión Financiera

122

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
PARTIDA DE ALIMENTACION

Cuadro I-4

Ley 16.462, Artículo 2
Ley 16.736, Artículo 570
Partida equivalente a U$S 4.000.000 de los recursos asignados al Rubro 9
Acta 16, Resolución 6 (31/03/97), Financiación 1.1- Rentas Generales

Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%cob.	Saldo	%cob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
068.705	Partida de Alimentación	2.172.800,00	410.235,43	2.583.035,43	2.496.180,43	-	2.496.180,43	96,6%	86.855,00	3,4%
	Total Prog. 25.01	2.172.800,00	410.235,43	2.583.035,43	2.496.180,43		2.496.180,43	96,6%	86.855,00	3,4%

Programa 25.02 "Consejo de Educación Primaria"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%cob.	Saldo	%cob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
068.705	Partida de Alimentación	16.313.600,00	10.579.811,18	26.893.411,18	26.818.913,67	-	26.818.913,67	99,7%	74.497,51	0,3%
	Total Prog. 25.02	16.313.600,00	10.579.811,18	26.893.411,18	26.818.913,67		26.818.913,67	99,7%	74.497,51	0,3%

Programa 25.03 "Consejo de Educación Secundaria"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%cob.	Saldo	%cob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
068.705	Partida de Alimentación	11.161.600,00	4.833.527,95	15.995.127,95	15.814.369,83	14.863,38	15.829.233,21	99,0%	165.894,74	1,0%
	Total Prog. 25.03	11.161.600,00	4.833.527,95	15.995.127,95	15.814.369,83	14.863,38	15.829.233,21	99,0%	165.894,74	1,0%

Programa 25.04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%cob.	Saldo	%cob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
068.705	Partida de Alimentación	5.232.000,00	1.403.161,57	6.635.161,57	6.343.213,55	11.368,15	6.354.581,70	95,8%	280.579,87	4,2%
	Total Prog. 25.04	5.232.000,00	1.403.161,57	6.635.161,57	6.343.213,55	11.368,15	6.354.581,70	95,8%	280.579,87	4,2%

Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"

Total Inciso 25	34.880.000,00	17.226.736,13	52.106.736,13	51.472.677,48	26.231,53	51.498.909,01	98,8%	607.827,12	1,2%

Partida Equivalente a U$S 10.000.000 del producido del Impuesto de Enseñanza Primaria
Acta 17, Resolución 10 (01/04/97), Financiación 2.1

Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%cob.	Saldo	%cob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
068.705	Partida de Alimentación	5.333.580,00	-	5.333.580,00	5.211.577,57	-	5.211.577,57	97,7%	122.002,43	2,3%
	Total Prog. 25.01	5.333.580,00	-	5.333.580,00	5.211.577,57		5.211.577,57	97,7%	122.002,43	2,3%

Programa 25.02 "Consejo de Educación Primaria"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%cob.	Saldo	%cob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
068.705	Partida de Alimentación	40.873.350,00	-	40.873.350,00	40.873.350,00	-	40.873.350,00	100,0%	-	0,0%
	Total Prog. 25.02	40.873.350,00		40.873.350,00	40.873.350,00	-	40.873.350,00	100,0%	-	0,0%

Programa 25.03 "Consejo de Educación Secundaria"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%cob.	Saldo	%cob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
068.705	Partida de Alimentación	27.696.270,00	-	27.696.270,00	27.696.270,00	-	27.696.270,00	100,0%	-	0,0%
	Total Prog. 25.03	27.696.270,00	-	27.696.270,00	27.696.270,00	-	27.696.270,00	100,0%	-	0,0%

Programa 25.04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%cob.	Saldo	%cob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
068.705	Partida de Alimentación	13.246.800,00	-	13.246.800,00	13.246.800,00	-	13.246.800,00	100,0%	-	0,0%
	Total Prog. 25.04	13.246.800,00	-	13.246.800,00	13.246.800,00	-	13.246.800,00	100,0%	-	0,0%

Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"

Total Inciso 25	87.150.000,00	-	87.150.000,00	87.027.997,57	-	87.027.997,57	99,9%	122.002,43	0,1%

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- LEY Nº 16.127, ARTICULO 32 " BENEFICIO DE RETIRO"
- OTRAS RETRIBUCIONES

Cuadro Nº I-5

Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

Renglón	Denominación	Crédito Legal				Compromisos	%cob.	Saldo	%cob.
		Saldo al 01/01/97	Aumentos	Ajustes	Total		Cto.		Cto.
779.307	Subsidios a cargos Políticos o de confianza	777.687,53	559.154,33	(777.687,53)	559.154,33	530.993,05	95,0%	28.161,28	5,0%
	Total Actividad 300 - Prog. 25.01	777.687,53	559.154,33	(777.687,53)	559.154,33	530.993,05	95,0%	28.161,28	5,0%

Programa 25.02 "Consejo de Educación Primaria"

Renglón	Denominación	Crédito Legal				Compromisos	%cob.	Saldo	%cob.
		Saldo al 01/01/97	Aumentos	Ajustes	Total		Cto.		Cto.
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Administrat.	103.757,83	11.336,40	-	115.094,23	58.777,24	51,1%	56.316,99	48,9%
094.000	Retrib. de Ejercicios ant. Docentes	266.249,48	15.839,31	(81.801,12)	200.287,67	189.292,68	94,5%	10.994,99	5,5%
779.307	Subs. a cargos políticos o de confianza	399.758,15	246.799,27	(399.758,15)	246.799,27	226.800,16	91,9%	19.999,11	8,1%
111.000	Aporte patronal funcion. No-Docentes	45.253,55	49.575,44	(45.253,55)	49.575,44	49.575,40	100,0%	0,04	0,0%
112.000	Aporte patronal funcion. Docentes	162.606,77	-	(119.349,62)	43.256,15	41.192,83	95,2%	2.063,32	4,8%
123.000	Aporte patronal Fondo Nac. de Vivienda	10.736,21	2.434,23	(6.563,54)	4.606,90	4.596,54	99,8%	10,36	0,2%
	Total Actividad 300 - Prog. 25.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Programa 25.03 "Consejo de Educación Secundaria"

Renglón	Denominación	Crédito Legal				Compromisos	%cob.	Saldo	%cob.
		Saldo al 01/01/97	Aumentos	Ajustes	Total		Cto.		Cto.
011.315	Diferencia por subrogación	34.387,92	69.009,65	-	103.397,57	48.005,89	46,4%	55.391,68	53,6%
009.301	Sueldo anual complementario	4.396,50	3.726,96	-	8.123,46	4.005,57	49,3%	4.117,89	50,7%
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Administrat.	2.224,87	-	(2.224,87)	-	-	-	-	-
094.000	Retrib. de Ejercicios ant. Docentes	472.214,16	50.314,68	(202.448,33)	320.080,51	313.586,17	98,0%	6.494,34	2,0%
779.307	Subs. a cargos políticos o de confianza	193.888,94	259.822,15	(193.888,94)	259.822,15	179.493,05	69,1%	80.329,10	30,9%
111.000	Aporte patronal funcion. No-Docentes	7.453,37	59.335,87	-	66.789,24	37.525,08	56,2%	29.264,16	43,8%
112.000	Aporte patronal funcion. Docentes	320.990,94	5.837,66	(268.378,22)	58.450,38	57.168,83	97,8%	1.281,55	2,2%
123.000	Aporte patronal Fondo Nac. de Vivienda	16.879,80	3.393,65	(13.850,95)	6.422,50	5.060,19	78,8%	1.362,31	21,2%
	Total Actividad 300 - Prog. 25.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Programa 25.04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Renglón	Denominación	Crédito Legal				Compromisos	%cob.	Saldo	%cob.
		Saldo 01/01/97	Aumentos	Ajustes	Total	Imputaciones	Cto.		Cto.
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Administrat.	6.669,54	11.582,98	(6.669,54)	11.582,98	10.814,12	93,4%	768,86	6,6%
094.000	Retrib. de Ejercicios ant. Docentes	-	137.253,17	-	137.253,17	17.156,64	12,5%	120.096,53	87,5%
779.307	Subs. a cargos políticos o de confianza	403.385,68	634.020,16	(403.385,68)	634.020,16	608.397,68	96,0%	25.622,48	4,0%
111.000	Aporte patronal funcion. No-Docentes	1.851,67	2.073,89	(1.851,67)	2.073,89	2.073,89	100,0%	-	0,0%
112.000	Aporte patronal funcion. Docentes	-	25.734,97	-	25.734,97	3.380,39	13,1%	22.354,58	86,9%
123.000	Aporte patronal Fondo Nac. de Vivienda	3.173,36	1.426,08	(3.173,36)	1.426,08	279,71	19,6%	1.146,37	80,4%
	Total Actividad 300 - Prog. 25.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"

Renglón	Denominación	Crédito Legal				Compromisos	%cob.	Saldo	%cob.
		Saldo al 01/01/97	Aumentos	Ajustes	Total		Cto.		Cto.
011.315	Diferencia por subrogación	34.387,92	69.009,65	-	103.397,57	48.005,89	46,4%	55.391,68	53,6%
009.301	Sueldo anual complementario	4.396,50	3.726,96	-	8.123,46	4.005,57	49,3%	4.117,89	50,7%
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Administrat.	112.652,24	22.919,38	(8.894,41)	126.677,21	69.591,36	54,9%	57.085,85	45,1%
094.000	Retrib. de Ejercicios ant. Docentes	738.463,64	203.407,16	(284.249,45)	657.621,35	520.035,49	79,1%	137.585,86	20,9%
779.307	Subs. a cargos políticos o de confianza	1.774.720,30	1.699.795,91	(1.774.720,30)	1.699.795,91	1.545.683,94	90,9%	154.111,97	9.1%
111.000	Aporte patronal funcion. No-Docentes	54.558,59	110.985,20	(47.105,22)	118.438,57	89.174,37	75,3%	29.264,20	24,7%
112.000	Aporte patronal funcion. Docentes	483.596,71	31.572,63	(387.727,84)	127.441,50	101.742,05	79,8%	25.699,45	20,2%
123.000	Aporte patronal Fondo Nac. de Vivienda	30.789,37	7.253,96	(25.587,85)	12.455,48	9.936,44	79,8%	2.519,04	20,2%
	Total Actividad 300 - Inciso 25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. Gestión Financiera

124

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS - FINANCIACION RENTAS GENERALES

Cuadro Nº II

Programa 01 "Consejo Directivo Central"

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%eob.	Saldo	%eob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Res. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
701	Equipamiento	8.000.000,00	34.286.619,02	42.286.619,02	41.946.065,00	-	41.946.065,00	99,2%	340.554,02	0,8%
704	Reparaciones Generales	65.406.143,00	(639.788,94)	64.766.354,06	63.440.145,00	-	63.440.145,00	97,9%	1.326.209,06	2,1%
706	Infraestructura	1.200.000,00	2.246.248,16	3.446.248,16	3.372.450,50	-	3.372.450,50	97,9%	73.797,66	2,1%
761	Adquisición de Tierras e Inmuebles	6.800.000,00	12.701.547,94	19.501.547,94	19.440.411,00	-	19.440.411,00	99,7%	61.136,94	0,3%
800	Contratación de Técnicos	500.000,00	1.176.235,57	1.676.235,57	1.317.170,41	300.009,00	1.617.179,41	96,5%	59.056,16	3,5%
801	Com.Dptales de Edif. Educativa	6.000.000,00	559.970,51	6.559.970,51	6.483.261,00	-	6.483.261,00	98,8%	76.709,51	1,2%
Total Rentas Generales Fin. 1.3 Prog. 01		**87.906.143,00**	**50.330.832,26**	**138.236.975,26**	**135.999.502,91**	**300.009,00**	**136.299.511,91**	**98,6%**	**1.939.463,35**	**1,4%**

Programa 02 "Consejo de Educación Primaria"

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%eob.	Saldo	%eob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Res. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
701	Equipamiento	3.700.000,00	(1.196.004,91)	2.503.995,09	2.503.995,09	-	2.503.995,09	100,0%	-	0,0%
704	Reparaciones Generales	4.900.000,00	522.303,52	5.422.303,52	5.422.303,52	-	5.422.303,52	100,0%	-	0,0%
Total Rentas Generales Fin. 1.3 Prog. 02		**8.600.000,00**	**(673.701,39)**	**7.926.298,61**	**7.926.298,61**	**-**	**7.926.298,61**	**100,0%**	**-**	**0,0%**

Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria"

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%eob.	Saldo	%eob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Res. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
701	Equipamiento	2.800.000,00	(285,19)	2.349.714,81	2.715.177,48	-	2.715.177,48	115,6%	(365.462,67)	-15,6%
704	Reparaciones Generales	5.200.000,00	948.573,84	6.596.573,84	5.935.861,26	-	5.935.861,26	90,0%	662.712,58	10,0%
Total Rentas Generales Fin. 1.3 Prog. 03		**8.000.000,00**	**948.288,65**	**8.948.288,65**	**8.651.038,74**	**-**	**8.651.038,74**	**96,7%**	**297.249,91**	**3,3%**

Programa 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%eob.	Saldo	%eob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Res. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
701	Equipamiento	2.500.000,00	400.516,12	2.900.516,12	2.899.366,72	-	2.899.366,72	100,0%	1.149,40	0,0%
704	Reparaciones Generales	2.800.000,00	(32.233,96)	2.767.766,04	2.683.536,34	-	2.683.536,34	97,0%	84.229,70	3,0%
Total Rentas Generales Fin. 1.3 Prog. 04		**5.300.000,00**	**368.282,16**	**5.668.282,16**	**5.582.903,06**	**-**	**5.582.903,06**	**98,5%**	**85.379,10**	**1,5%**

Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%eob.	Saldo	%eob.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Res. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
701	Equipamiento	17.000.000,00	33.490.845,04	50.490.845,04	50.064.604,29	-	50.064.604,29	99,2%	426.240,75	0,8%
704	Reparaciones Generales	78.306.143,00	798.854,46	79.106.997,46	77.481.846,12	-	77.481.846,12	97,9%	1.625.151,34	2,1%
706	Infraestructura	1.200.000,00	2.246.248,16	3.446.248,16	3.372.450,50	-	3.372.450,50	97,9%	73.797,66	2,1%
761	Adquisición de Tierras e Inmuebles	6.800.000,00	12.701.547,94	19.501.547,94	19.440.411,00	-	19.440.411,00	99,7%	61.136,94	0,3%
800	Contratación de Técnicos	500.000,00	1.176.235,57	1.676.235,57	1.317.170,41	300.009,00	1.617.179,41	96,5%	59.056,16	3,5%
801	Com.Dptales de Edif. Educativa	6.000.000,00	559.970,51	6.559.970,51	6.483.261,00	-	6.483.261,00	98,8%	76.709,51	1,2%
Total Rentas Generales Fin. 1.3 Inciso 25		**109.806.143,00**	**50.873.701,68**	**160.781.844,68**	**158.159.743,32**	**300.009,00**	**158.459.752,32**	**98,6%**	**2.322.092,36**	**1,4%**

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. Gestión Financiera

125

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
RECURSOS PROPIOS - PROVENTOS
FINANCIACION 2.1

Cuadro III-1

Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

Gastos

Rubro	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total			
2	Materiales y Suministros	7.350,00	-	7.350,00	6.928,00	-	6.928,00	94,3%	422,00	5,7%
3	Servicios No Personales	360.000,00	256.417,80	616.417,80	391.608,84	-	391.608,84	63,5%	224.808,96	36,5%
Total Gastos Fin. 2.1 - Prog. 25.01		367.350,00	256.417,80	623.767,80	398.536,84	-	398.536,84	63,9%	225.230,96	36,1%

Programa 25.02 "Consejo de Educación Primaria"

Gastos

Rubro	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total			
2	Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
3	Servicios No Personales	119.482,20	-	119.482,20	119.482,20	-	119.482,20	100,0%	-	0,0%
Total Gastos Fin. 2.1 - Prog. 25.02		119.482,20	-	119.482,20	119.482,20	-	119.482,20	100,0%	-	0,0%

Programa 25.03 "Consejo de Educación Secundaria"

Gastos

Rubro	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total			
2	Materiales y Suministros	1.750.425,34		1.750.425,34	1.750.425,34	-	1.750.425,34	100,0%	-	0,0%
3	Servicios No Personales	60.496,55		60.496,55	60.496,55	-	60.496,55	100,0%	-	0,0%
Total Gastos Fin. 2.1 - Prog. 25.03		1.810.921,89	-	1.810.921,89	1.810.921,89	-	1.810.921,89	100,0%	-	0,0%

Programa 25.04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Gastos

Rubro	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total			
0	Retribuciones Personales	1.630.005,00	-	1.630.005,00	1.630.005,00	-	1.630.005,00	100,0%	-	0,0%
1	cargas Legales	476.783,00	-	476.783,00	476.783,00	-	476.783,00	100,0%	-	0,0%
2	Materiales y Suministros	6.785.134,00	-	6.785.134,00	6.785.134,00	-	6.785.134,00	100,0%	-	0,0%
3	Servicios no Personales	4.915.498,00	-	4.915.498,00	4.915.498,00	-	4.915.498,00	100,0%	-	0,0%
4,7	Motores y partes.	80.803,00	-	80.803,00	80.803,00	-	80.803,00	100,0%	-	0,0%
5	Tierras, edif y otros.	47.854,00	-	47.854,00	47.854,00	-	47.854,00	100,0%	-	0,0%
Total Gastos Fin. 2.1 - Prog. 25.04		13.936.077,00	-	13.936.077,00	13.936.077,00	-	13.936.077,00	100,0%	-	0,0%

Inversiones

Proyect	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total			
701	Equipamiento	1.097.602,00	-	1.097.602,00	1.097.602,00	-	1.097.602,00	100,0%	-	0,0%
Total Invers., Fin. 2.1 - Prog. 04		1.097.602,00	-	1.097.602,00	1.097.602,00	-	1.097.602,00	100,0%	-	0,0%
Total Fin. 2.1 - Prog. 04		15.033.679,00	-	15.033.679,00	15.033.679,00	-	15.033.679,00	100,0%	-	0,0%

Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"

Gastos

Rubro	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total			
0	Retribuciones Personales	1.630.005,00	-	1.630.005,00	1.630.005,00	-	1.630.005,00	100,0%	-	0,0%
1	cargas Legales	476.783,00	-	476.783,00	476.783,00	-	476.783,00	100,0%	-	0,0%
2	Materiales y Suministros	8.542.909,34	-	8.542.909,34	8.542.487,34	-	8.542.487,34	100,0%	422,00	0,0%
3	Servicios no Personales	5.455.476,75	256.417,80	5.711.894,55	5.487.085,59	-	5.487.085,59	96,1%	224.808,96	3,9%
4,7	Motores y partes.	80.803,00	-	80.803,00	80.803,00	-	80.803,00	100,0%	-	0,0%
5	Tierras, edif y otros.	47.854,00	-	47.854,00	47.854,00	-	47.854,00	100,0%	-	0,0%
Total Fin. 2.1 - Inciso 25		16.233.831,09	256.417,80	16.490.248,89	16.265.017,93	-	16.265.017,93	98,6%	225.230,96	1,4%

Inversiones

Proyect	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total			
701	Equipamiento	1.097.602,00	-	1.097.602,00	1.097.602,00	-	1.097.602,00	100,0%	-	0,0%
Total Invers., Fin. 2.1 - Inciso 25		1.097.602,00	-	1.097.602,00	1.097.602,00	-	1.097.602,00	100,0%	-	0,0%

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. Gestión Financiera

126 450

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
RECURSOS PROPIOS
HERENCIAS, LEGADOS, REMATES Y DONACIONES
FINANCIACION 2.4

Cuadro III-2

Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

Gastos

Rubro	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%ejec.	Saldo	%ejec.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
2	Materiales y Suministros	330.000,00	-	330.000,00	12.287,50	-	12.287,50	3,7%	317.712,50	96,3%
3	Servicios No Personales	266.825,00	2.477.164,95	2.743.989,95	1.699.517,62	-	1.699.517,62	61,9%	1.044.472,33	38,1%
7	Subsidios y otras Transferencias	40.000,00	-	40.000,00	-	-	-	0,0%	40.000,00	100,0%
Total Gastos, Fin. 2.4 - Prog. 25.01		636.825,00	2.477.164,95	3.113.989,95	1.711.805,12		1.711.805,12	55,0%	1.402.184,83	45,0%

Inversiones

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%ejec.	Saldo	%ejec.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
704	Reparaciones Generales	100.000,00	-	100.000,00	-	-	-	0,0%	100.000,00	100,0%
Total Inversiones, Fin. 2.4 - Prog. 25.01		100.000,00		100.000,00				0,0%	100.000,00	100,0%

OTROS RECURSOS EXTRAPRESUPUESTALES
Art. 283 de la Ley 16.170
Producido de la liquidación del ex-Frigorífico Nacional
PROGRAMA 25.01 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Partida de U$S 2.130.800 (Moneda Extranjera).

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%ejec.	Saldo	%ejec.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
704	Reparaciones Generales	18.580.576,00		18.580.576,00	-	-	-	0,0%	18.580.576,00	100,0%
Total Inversiones, Fin. 2.4 - Prog. 25.01		18.580.576,00		18.580.576,00				0,0%	18.580.576,00	100,0%

Programa 25.02 "Consejo de Educación Primaria"

REMATES

Inversiones

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%ejec.	Saldo	%ejec.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
701	Equipamiento	252.712,00	1.028.000,00	1.280.712,00	385.937,55	-	385.937,55	30,1%	894.774,45	69,9%
704	Reparaciones Generales	200.000,00	-	200.000,00	194.169,00	-	194.169,00	97,1%	5.831,00	2,9%
Total Inversiones, Fin. 2.4 - Prog. 25.02		452.712,00	1.028.000,00	1.480.712,00	580.106,55		580.106,55	39,2%	900.605,45	60,8%

DONACIONES

FUNDACIÓN BIANCHI ARDOINO
Inversiones

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%ejec.	Saldo	%ejec.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
704	Reparaciones Generales	1.814.802,00	-	1.814.802,00	55.000,00	-	55.000,00	3,0%	1.759.802,00	97,0%
Total Inversiones Fin. 2.4 Prog. 25.02		1.814.802,00		1.814.802,00	55.000,00		55.000,00	3,0%	1.759.802,00	97,0%

APORTE UNICEF 1997
Gastos

Rubro	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%ejec.	Saldo	%ejec.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
2	Materiales y Suministros	170.744,34	-	170.744,34	170.744,34	-	170.744,34	100,0%	-	0,0%
3	Servicios No Personales	51.012,00	-	51.012,00	51.012,00	-	51.012,00	100,0%	-	0,0%
7	Subsidios y otras Transferencias	37.752,00	-	37.752,00	37.752,00	-	37.752,00	100,0%	-	0,0%
Total Gastos Fin. 2.4 Prog. 25.02		259.508,34		259.508,34	259.508,34		259.508,34	100,0%	-	0,0%

Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"

Gastos

Rubro	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%ejec.	Saldo	%ejec.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
2	Materiales y Suministros	500.744,34	-	500.744,34	183.031,84	-	183.031,84	36,6%	317.712,50	63,4%
3	Servicios No Personales	317.837,00	2.477.164,95	2.795.001,95	1.750.529,62	-	1.750.529,62	62,6%	1.044.472,33	37,4%
7	Subsidios y otras Transferencias	77.752,00	-	77.752,00	37.752,00	-	37.752,00	48,6%	40.000,00	51,4%
Total Gastos, Fin. 2.4 - Inciso 25		896.333,34	2.477.164,95	3.373.498,29	1.971.313,46	-	1.971.313,46	58,4%	1.402.184,83	41,6%

Inversiones

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos			%ejec.	Saldo	%ejec.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	R. Pasivos	Total	Cto.		Cto.
701	Equipamiento	252.712,00	1.028.000,00	1.280.712,00	385.937,55	-	385.937,55	30,1%	894.774,45	69,9%
704	Reparaciones Generales	20.695.378,00	-	20.695.378,00	249.169,00	-	249.169,00	1,2%	20.446.209,00	98,8%
Total Inversiones, Fin. 2.4 - Inciso 25		20.948.090,00	1.028.000,00	21.976.090,00	635.106,55	-	635.106,55	2,9%	21.340.983,45	97,1%

127

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE DONACIONACIONES RECIBIDAS
AL AMPARO DEL ART. 462 DE LA LEY 16.226, CON LA REDACCIÓN
DADA POR EL ART 579 DE LA LEY 16.736
FINANCIACION 2.4

Cuadro III.3

PROGRAMA 28.02 CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CONVENIO "UN NIÑO UN LIBRO"

[illegible]	[illegible]	Crédito Legal			Compromisos			[illegible]	[illegible]	[illegible]
		Crédito Origin	Trasp. y otro	[illegible]	Imputaciones	R. Pasivos	[illegible]			
2	Materiales y Suministros	7.043.103,00	-	7.043.103,00	7.043.103,00	-	7.043.103,00	100,0%	-	0,0%
[illegible]	Fin. 2.4 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CONVENIO "INPAN"

[illegible]	[illegible]	Crédito Legal			Compromisos			[illegible]	[illegible]	[illegible]
		Crédito Origin	Trasp. y otro	[illegible]	Imputaciones	R. Pasivos	[illegible]			
2	Materiales y Suministros	9.375.065,00	-	9.375.065,00	9.235.065,00	-	9.235.065,00	98,5%	140.000,00	1,5%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

OTRAS DONACIONES
Gastos

[illegible]	[illegible]	Crédito Legal			Compromisos			[illegible]	[illegible]	[illegible]
		Crédito Origin	Trasp. y otro	[illegible]	Imputaciones	R. Pasivos	[illegible]			
2	Materiales y Suministros	788.920,92	-	788.920,92	788.920,92	-	788.920,92	100,0%	-	0,0%
3	Servicios No Personales	96.067,00	-	96.067,00	96.067,00	-	96.067,00	100,0%	-	0,0%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Inversiones

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
701	Equipamiento	1.313.602,20	-	1.313.602,20	1.313.602,20	-	1.313.602,20	100,0%	-	0,0%
704	Reparaciones Generales	871.903,88	-	871.903,88	871.903,88	-	871.903,88	100,0%	-	0,0%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 9

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestion Financiera

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
LEY 16.736, ARTICULO 571
PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA"

Cuadro Nº IV

Crédito asignado por la Ley 16.736, Artículo 571 para el Ejercicio 1997:

Año 1997:	Contrapartida Nacional	U$S 3.700.000
	Endeudamiento Externo	U$S 6.480.000
	Total del Proyecto	U$S 10.180.000

Contrapartida Nacional, Financiación 1.3
Partida de U$S 3.700.000,00, equivalente a $ 32.264.000 (T.C. 8,72)

Concepto	Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos					
			Crédito Original	Aj. de cambio	[illegible]	Imputaciones	R. Pasivos	[illegible]	[illegible]	Saldo	[illegible] Oto.
Art. 571	810.900	ME.CA.E.P.	32.264.000,00	295.078,93	32.559.078,93	31.867.265,39	631.460,84	32.498.726,23	99,8%	60.350,70	0,2%
Total Contrapartida Nacional			32.264.000,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Gastos:

Rubro	Denominación	Compromisos		
		Imputaciones	R. Pasivos	Total
200.000	Materiales y Suministros	13.084.944,80	631.460,84	13.716.405,64
300.000	Servicios No Personales	4.551.291,04	-	4.551.291,04
Total Gastos		[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sueldos y Aportes

[illegible]	[illegible]	[illegible]		
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
0	Retribuciones Personales	4.503.230,18	-	4.503.230,18
1	Aportes Patronales	1.276.403,55	-	1.276.403,55
Total Sueldos y Aportes		[illegible]	[illegible]	[illegible]

Beneficios Sociales

[illegible]	[illegible]	[illegible]		
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	Beneficios Sociales	102.942,82	-	102.942,82
Total Beneficios Sociales		[illegible]	[illegible]	[illegible]

Plan de Inversiones

Proyecto	Denominación	Compromisos		
		Imputaciones	R. Pasivos	Total
810.900	Const. y Reparaciones varia	8.348.453,00	-	8.348.453,00
Total Plan de Inversiones		[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Gral. Contrapartida Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Endeudamiento Externo, Financiación 1.8
Partida de U$S 6.480.000, equivalente a $ 56.505.600 (T.C. 8,72)

Concepto	Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos					
			Crédito Original	Aj. de cambio	[illegible]	Imputaciones	R. Pasivos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Art. 571	810.900	ME.CA.E.P.	56.505.600,00	-	56.505.600,00	51.539.886,00	-	51.539.886,00	91,2%	4.965.714,00	8,8%
Total Endeudamiento Externo			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Gastos:

Rubro	Denominación	Compromisos		
		Imputaciones	R. Pasivos	Total
200.000	Materiales y Suministros	15.208.012,00	-	15.208.012,00
300.000	Servicios No Personales	12.949.094,00	-	12.949.094,00
Total Gastos		[illegible]		[illegible]

Plan de Inversiones

Proyecto	Denominación	Compromisos		
		Imputaciones	R. Pasivos	Total
810.900	Const. y Reparaciones varia	23.384.780,00	-	23.384.780,00
Total Plan de Inversiones		23.384.780,00		[illegible]

Total Gral. Endeudamiento Externo	[illegible]		[illegible]

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
LEY 16.736 ARTICULO 572
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA TECNICA"

Cuadro Nº V

Crédito asignado por la Ley 16.736, Articulo 572 para el Ejercicio 1997:

Año 1997	**Contrapartida Nacional**	**U$S 2.690.000,00**
	Endeudamiento Externo	**U$S 6.490.000,00**
	Total del Proyecto	**U$S 9.180.000,00**

Contrapartida Nacional, Financiación 1.3
Partida de U$S 2.690.000, equivalente a $ 23.456.800 (T.C. 8,72)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	Crédito Legal		[illegible]	[illegible]	Compromisos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asob.
			Crédito Original	Al. de cambio		Imputaciones	R. Pasivos	Total	[illegible]		Ctto.
Art. 572	814.900	Fortalecimiento Educ. Téc.	23.456.800,00	298.606,89	23.755.406,89	19.963.319,21	3.403.375,77	23.366.694,98	98,4%	388.711,91	1,6%
[illegible]		Total Rentas Generales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3.403.375,77	23.366.694,98	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Gastos:

Rubro	[illegible]	Compromisos		
		Imputaciones	R. Pasivos	[illegible]
200.000	Materiales y Suministros	6.537.856,95	3.403.375,77	9.941.232,72
300.000	Servicios No Personales	4.615.012,28	-	4.615.012,28
	Total Gastos	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sueldos y Aportes

Rubro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0	Retribuciones Personales	1.738.552,16	-	1.738.552,16
1	Aportes Patronales	410.125,82	-	410.125,82
	Total Sueldos y Aportes	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Plan de Inversiones

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
814.900	Equipamiento	8.661.772,00	-	8.661.772,00
	Total Plan de Inversiones	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Gral. Contrapartida Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Endeudamiento Externo, Financiación 1.5
Partida de U$S 6.490.000, equivalente a $ 56.592.800 (T.C. 8,72)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Compromisos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asob.
							R. Pasivos				Ctto.
Art. 572	814.900	Fortalecimiento Educ. Téc.	56.592.800,00	1.704.885,72	58.297.685,72	27.197.351,00	249.709,00	27.447.060,00	47,1%	30.850.625,72	52,9%
[illegible]		Total Rentas Generales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	27.447.060,00	47,1%	[illegible]	52,9%

Gastos:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
200.000	Materiales y Suministros	111.325,17	249.709,00	361.034,17
300.000	Servicios No Personales	345.576,83	-	345.576,83
	Total Gastos	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Plan de Inversiones

Proyecto	[illegible]	Compromisos		
		Imputaciones	R. Pasivos	[illegible]
814.900	Equipamiento	26.740.449,00	-	26.740.449,00
	Total Plan de Inversiones	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Gral. Endeudamiento Externo	27.197.351,00	[illegible]	27.447.060,00

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 8

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

130

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
LEY 16.736, ARTICULO 573
PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA BASICA, FORMACION Y CAPACITACION DE DOCENTES PARA LA ENSEÑANZA GENERAL DE NIVEL MEDIO"

Cuadro N° VI

Crédito asignado por la Ley 16.736, Artículo 573 para el Ejercicio 1997:

Año 1997	Contrapartida Nacional	U$S 3.750.000,00
	Endeudamiento Externo	U$S 5.750.000,00
	Total del Proyecto	U$S 9.500.000,00

Contrapartida Nacional (Fin. 1.3)
Partida de U$S 3.750.000, equivalente a $ 32.700.000 (T.C. 8,72)

Concepto	Proyecto	Denominación	Crédito Original	[illegible] Cambio	[illegible]	[illegible]	Compromisos [illegible] Pasivos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ejec. [illegible]
Art. 573	850.900	M.E.S.y F.O.D.	32.700.000,00	886.727,87	33.586.727,87	31.089.290,68	2.489.556,52	33.578.847,20	100,0%	7.880,67	0,0%
		Total Rentas Generales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	33.578.847,20	100,0%	[illegible]	0,0%

Gastos:

Renglón	Denominación	[illegible] Imputaciones	Compromisos [illegible] Pasivos	[illegible]
200.000	Materiales y Suministros	9.715.053,37	15.057,02	9.730 [illegible]
300.000	Servicios No Personales	8.808.842,15	2.474.499,50	11.283.341,65
	Total Gastos	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sueldos y Aportes

[illegible]	Denominación	[illegible]	[illegible]	[illegible]
0	Retribuciones Personales	3.591.337,32	-	3.591.337,32
1	Aportes Patronales	889.566,54	-	889.566,54
	Total Sueldos y Aportes	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Plan de Inversiones

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
850.900	Equipamiento	[illegible]084.491,00	-	8.084.491,00
	Total Plan de Inversiones	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Gral. Contrapartida Nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Endeudamiento Externo (Fin. 1.5)
Partida de U$S 5.750.000, equivalente a $ 50.140.000 (T.C. 8,72)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Art. 573	850.900	M.E.S.y F.O.D.	50.140.000,00	564.512,70	[illegible]0.704.512,70	11.883.778,18	2.014.000,00	13.897.778,18	27,4%	36.806.734,52	72,6%
		Total Rentas Generales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Gastos:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
200.000	Materiales y Suministros	[illegible]267.822,27	-	1.267.822,27
300.000	Servicios No Personales	[illegible]604.953,91	2.014.000,00	7.618.953,91
	Total Gastos	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Plan de Inversiones

Proyecto	Denominación	[illegible] Imputaciones	Compromisos Pasivos	[illegible]
850.900	Equipamiento	[illegible]011.002,00	-	5.011.002,00
	Total Plan de Inversiones	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Gral. Endeudamiento Externo	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

131

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
LEY 16.462, ARTÍCULO 186, CON LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTÍCULO 574 DE LA LEY 16.736.
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL AREA SOCIAL"

Cuadro Nº VII

Crédito asignado por la Ley para el Ejercicio 1997:

Año 1997:	Contrapartida Nacional	U$S 1.266.880
	Endeudamiento Externo	U$S 1.909.120
	Total del Proyecto	U$S 3.176.000

Contrapartida Nacional (Fin. 1.3)
Partida de U$S 1.266.880, equivalente a $ 11.047.193,60 (T.C. 8,72)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Art. 574	830.900	Obras civ. y equip.	7.784.509,68	573.767,35	8.358.277,03	7.697.310,00	-	7.697.310,00	92,1%	660.967,03	7,9%
	840.900	Preinv., fortalecim. y com. de cto	3.262.683,92	243.204,65	3.505.888,57	3.262.683,92	-	3.262.683,92	93,1%	243.204,65	6,9%
[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Endeudamiento Externo (Fin. 1.5)
Partida de U$S 1.909.120, equivalente a $ 16.647.526,40 (T.C. 8,72)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Art. 574	830.900	Obras civ. y equip.	7.876.610,32	2.167.599,12	10.044.209,44	9.534.759,00	-	9.534.759,00	94,9%	509.450,44	5,1%
	840.900	Preinv., fortalecim. y com. de cto	8.770.916,08	(1.090.855,44)	7.680.060,64	1.542.992,00	-	1.542.992,00	20,1%	6.137.068,64	79,9%
[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
LEYES FINANCIADAS

Cuadro Nº VIII

Financiación 6.4

Renglón	Descripción		Programas				Total
	Referencia Legal	Concepto	26.01	26.02	26.03	26.04	
733.009	Ley Nº 14.189, Art. 35	Pre-Jubilado (Edad 70 años)	-	22.515.847,30	-	5.288.499,96	27.804.347,26
733.010	Ley Nº 14.021	Pre-Jubilado	3.858.637,90	1.054.151,58	13.126.134,33	-	18.038.923,81
Total General Fin. 6.4			3.858.637,90	23.569.998,88	13.126.134,33	5.288.499,96	[illegible].843.271,07

Financiación 1.1

Renglón	Descripción		Programas				Total
	Referencia Legal	Concepto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
016.413	Ley Nº 16.736 Art. 577	Crédito	3.973.338,20	37.069.734,82	17.716.215,54	5.456.912,71	64.216.201,27
		Imputado	3.971.033,81	37.069.734,82	17.710.020,45	5.466.624,17	64.207.413,25
		Saldo	[illegible]304,39	[illegible]	[illegible]195,09	[illegible]	[illegible]788,02

Observaciones:

De acuerdo a la Ley Nº 16,736, Artículo 677, el Renglón 733.011, será de cargo a Rentas Generales, por lo que su ejecución se muestra también en los Cuadros I-1 y Continuación, Renglón 016.413.

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

133

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
EVOLUCIÓN DE LAS RESERVAS DE RESIDUOS PASIVOS DEL EJERCICIO 1996
TRAMITADOS EN 1997
FINANCIACIÓN RENTAS GENERALES

Cuadro Nº IX

Programa 25.01 " Consejo Directivo Central"

Denominación	Crédito al [illegible]	[illegible]	% sobre crédito	Saldo	% sobre crédito
Retribuciones Serv. Personales	189,47	-	0,0%	189,47	100,0%
Gastos	11.045,90	7.041,75	63,7%	4.004,15	36,3%
Beneficios Sociales	200,00	-	0,0%	200,00	100,0%
Plan de Inversiones	0,40	-	0,0%	0,40	100,0%
Total Programa 25.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Programa 25.03 " Consejo de Educación Secundaria"

Denominación	[illegible]	[illegible]	% sobre crédito	Saldo	% sobre crédito
Retribuciones Serv. Personales	8.856,34	-	0,0%	8.856,34	100,0%
Gastos	-	-	0,0%	-	0,0%
Beneficios Sociales	-	-	0,0%	-	0,0%
Plan de Inversiones	-	-	0,0%	-	0,0%
Total Programa 25.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Programa 25.04 " Consejo de Educación Técnico Profesional"

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retribuciones Serv. Personales	-	-	0,0%	-	0,0%
Gastos	6.162,00	-	0,0%	6.162,00	100,0%
Beneficios Sociales	-	-	0,0%	-	0,0%
Plan de Inversiones	-	-	0,0%	-	0,0%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retribuciones Serv. Personales	9.045,81	-	0,00%	9.045,81	100,0%
Gastos	17.207,90	7.041,75	40,9%	10.166,15	59,1%
Beneficios Sociales	200,00	-	0,00%	200,00	100,0%
Plan de Inversiones	0,40	-	0,00%	0,40	100,0%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. Gestión Financiera

134

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
EVOLUCIÓN DE LAS RESERVAS DE RESIDUOS PASIVOS DEL EJERCICIO 1996
TRAMITADOS EN 1997
FINANCIACIÓN RENTAS GENERALES

Cuadro Nº IX (Continuación)

Programa 25.01 " Consejo Directivo Central"

Ley 16.170, Articulo 612 - Incorporación de la Enseñanza de Computación e Inglés

Gastos

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos	5.703,50	-	0,0%	5.703,50	100,0%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ley 16.170, Articulo 612 - Incorporación de la Enseñanza de Computación e Inglés
Ley 16.170, Articulo 613 - Mejoramiento de la Enseñanza Técnico Profesional

Inversiones

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Articulo 612	393.735,30	-	0,0%	393.735,30	100,0%
Articulo 613	12.481,03	-	0,0%	12.481,03	100,0%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RECURSOS PROPIOS, FINANCIACIÓN 2.4

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicios No-Personales	23.042,50	-	0,0%	23.042,50	100,0%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia Gestión Financiera

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
EVOLUCIÓN DE LAS RESERVAS DE RESIDUOS PASIVOS DEL EJERCICIO 1996
TRAMITADOS EN 1997
FINANCIACIÓN RENTAS GENERALES

Cuadro Nº IX (Continuación)

Programa 25.01 " Consejo Directivo Central"

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retribuciones Serv. Personales	7.770,62	-	0,0%	7.770,62	100,0%
Gastos	14.662.646,12	13.527.620,28	92,3%	1.135.025,84	7,7%
Beneficios Sociales	-	-	0,0%	-	0,0%
Plan de Inversiones	-	-	0,0%	-	0,0%
[illegible] Programa 25.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Programa 25.02 " Consejo de Educación Primaria"

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retribuciones Serv. Personales	10.489,42	-	0,0%	10.489,42	100,0%
Gastos	-	-	0,0%	-	0,0%
Beneficios Sociales	-	-	0,0%	-	0,0%
Plan de Inversiones	-	-	0,0%	-	0,0%
[illegible] Programa 25.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Programa 25.03 " Consejo de Educación Secundaria"

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retribuciones Serv. Personales	662.334,73	-	0,0%	662.334,73	100,0%
Gastos	110.373,33	37.951,60	34,4%	72.421,73	65,6%
Beneficios Sociales	-	-	0,0%	-	0,0%
Plan de Inversiones	103,60	-	0,0%	103,60	100,0%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Programa 25.04 " Consejo de Educación Técnico Profesional"

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retribuciones Serv. Personales	362.579,52	143.818,21	39,7%	218.761,31	60,3%
Gastos	-	-	0,0%	-	0,0%
Beneficios Sociales	-	-	0,0%	-	0,0%
Plan de Inversiones	2.017,59	2.017,59	100,0%	-	0,0%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retribuciones Serv. Personales	1.043.174,29	143.818,21	13,8%	899.356,08	86,2%
Gastos	14.773.019,45	13.565.571,88	91,8%	1.207.447,57	8,2%
Beneficios Sociales	-	-	0,0%	-	0,0%
Plan de Inversiones	2.121,19	2.017,59	95,1%	103,60	4,9%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

136

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
EVOLUCIÓN DE LAS RESERVAS DE RESIDUOS PASIVOS DEL EJERCICIO 1996
TRAMITADOS EN 1997
FINANCIACIÓN RENTAS GENERALES

Cuadro Nº IX (Continuación)

LEY 16.736, ARTICULO 571

Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

Financiación 1.1 y 1.3 (Contrapartida Nacional)

Rubro	Denominación	Crédito al [illegible]/01/97	[illegible]	% sobre Crédito	Saldo	% sobre Crédito
200.000	Materiales y Suministros	1.781.124,81	1.776.537,49	99,7%	4.587,32	0,3%
810.900	Plan de Inversiones Públicas	4.744,00	-	0,0%	4.744,00	0,0%
Total Contrapartida Nacional Art. 571		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Financiación 1.5 (Endeudamiento Externo)

[illegible]	Denominación	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	% sobre Crédito
200.000	Materiales y Suministros	6.613.334,80	6.613.334,80	100,0%	-	0,0%
300.000	Servicios No Personales	1.187.576,80	1.187.576,80	0,0%	-	0,0%
Total Endeudamiento Externo Art. 571		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LEY 16.736, ARTICULO 572

Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

Financiación 1.1 (Contrapartida Nacional)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
300.000	Servicios no Personales	103.320,00	103.320,00	100,0%	-	0,0%
Total Contrapartida Nacional Art. 572		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

137

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
EVOLUCIÓN DE LAS RESERVAS DE RESIDUOS PASIVOS DEL EJERCICIO 1996
TRAMITADOS EN 1997
FINANCIACION 2.4 " HERENCIAS, LEGADOS, REMATES Y DONACIONES"

Cuadro Nº IX (Continuación)

Programa 25.01 " Consejo Directivo Central"

Denominación	[illegible] 31/12/97	Liquidado	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Servicios No-Personales	56.955,00	-	0,0%	56.955,00	100,0%
Total Prog. 25.01, Fin 2.4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

138

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
GASTOS DE INVERSION FINANCIACION RENTAS GENERALES
LEY 16.462, ARTICULO 195 "FONDO DE DESCUENTOS POR INASISTENCIAS"
DESTINO: INCREMENTO DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Cuadro Nº X

Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

Renglón	Denominación	Saldo al [illegible]	Crédito Legal Disp. y Decr.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
000.000	Fondo de Desc. por Inasistenci	13.882.196,01	15.803.491,42	29.685.687,43	136.014,66	0,5%	29.549.672,77	99,5%
111.000	Aporte Func. No Docentes	1.202.580,20	(202.868,48)	999.711,72	23.141,76	2,3%	976.569,96	97,7%
112.000	Aporte Func. Docentes	747.631,19	-	747.631,19	3.377,55	0,5%	744.253,64	99,5%
115.000	Aporte Func. Docentes	-	-	-	-	-	-	-
123.000	Fondo Nacional de Vivienda	100.010,64	(10.399,54)	89.611,30	1.359,99	1,5%	88.251,31	98,5%
[illegible]	[illegible] Prog. 25.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Programa 25.02 "Consejo de Educación Primaria"

Renglón	Denominación	[illegible]	Crédito Legal Disp. y Decr.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
000.000	Fondo de Desc. por Inasistenci	-	10.966.889,01	10.966.889,01	8.884.775,28	81,0%	2.082.113,73	19,0%
111.000	Aporte Func. No Docentes	829.577,34	157.356,23	986.933,57	356.111,18	36,1%	630.822,39	63,9%
112.000	Aporte Func. Docentes	-	1.485.848,13	1.485.848,13	1.375.920,00	92,6%	109.928,13	7,4%
115.000	Aporte Func. Docentes	-	2.070.441,75	2.070.441,75	1.355.263,40	65,5%	715.178,35	34,5%
123.000	Fondo Nacional de Vivienda	42.542,43	84.266,89	126.809,32	88.847,75	70,1%	37.961,57	29,9%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Programa 25.03 "Consejo de Educación Secundaria"

Renglón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
000.000	Fondo de Desc. por Inasistenci	4.261.352,23	227.527,00	4.488.879,23	2.561.851,19	57,1%	1.927.028,04	42,9%
111.000	Aporte Func. No Docentes	2.315.666,92	(1.499.273,87)	816.393,05	440.622,58	54,0%	375.770,47	46,0%
112.000	Aporte Func. Docentes	77,76	58.938,39	59.016,15	58.938,39	99,9%	77,76	0,1%
115.000	Aporte Func. Docentes	-	-	-	-	-	-	-
123.000	Fondo Nacional de Vivienda	109.776,06	(64.887,28)	44.888,78	25.618,50	57,1%	19.270,28	42,9%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Programa 25.04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
000.000	Fondo de Desc. por Inasistenci	0,90	-	0,90	-	0,0%	0,90	100,0%
111.000	Aporte Func. No Docentes	-	-	-	-	-	-	-
112.000	Aporte Func. Docentes	-	-	-	-	-	-	-
115.000	Aporte Func. Docentes	-	-	-	-	-	-	-
123.000	Fondo Nacional de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
000.000	Fondo de Desc. por Inasistenci	18.143.549,14	26.997.907,43	45.141.456,57	11.582.641,13	25,7%	33.558.815,44	74,3%
111.000	Aporte Func. No Docentes	4.347.824,46	(1.544.786,12)	2.803.038,34	819.875,52	29,2%	1.983.162,82	70,8%
112.000	Aporte Func. Docentes	747.708,95	1.544.786,52	2.292.495,47	1.438.235,94	62,7%	854.259,53	37,3%
115.000	Aporte Func. Docentes	-	2.070.441,75	2.070.441,75	1.355.263,40	65,5%	715.178,36	34,5%
123.000	Fondo Nacional de Vivienda	252.329,33	8.980,07	261.309,40	115.826,24	44,3%	145.483,16	55,7%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Cuadro Nº XI

Gastos de Funcionamiento

Rubro	Denominación	Crédito Inicial	Modificaciones	Total Crédito	Imputaciones	Saldo
2	Materiales y Suministros	25.498.804,00	98.557.671,00	124.056.475,00	110.454.893,14	13.601.581,86
3	Servicios No-Personales	14.920.000,00	16.228.378,00	31.148.378,00	28.618.816,88	2.529.561,12
7	Subsidios y Otras Transferencias	300.000,00	2.252.496,00	2.552.496,00	2.516.915,79	35.580,21
Total Gastos de Funcionamiento		40.718.804,00	[illegible]17.038.545,00	[illegible]57.757.349,00	[illegible]1.590.625,81	[illegible]6.723,19

Gastos de Inversión

Proyecto	Denominación	Crédito Inicial	Modificaciones	Total Crédito	Imputaciones	Saldo
701	Equipamiento	5.516.307,00	17.600.000,00	23.116.307,00	10.729.185,02	12.387.121,98
704	Reparaciones Generales	11.744.600,98	13.445.000,00	25.189.600,98	8.150.693,25	17.038.907,73
761	Adquisición de Inmuebles	-	7.600.000,00	7.600.000,00	4.096.638,00	3.503.362,00
Total Gastos de Inversión		[illegible]260.907,98	[illegible]8.645.000,00	[illegible]5.905.907,98	[illegible]976.516,27	[illegible]9.391,71

Retribuciones Personales

Renglón	Denominación	Crédito Inicial	Modificaciones	Total Crédito	Imputaciones	Saldo
068.705	Alimentación Programa 01	5.333.580,00	-	5.333.580,00	5.211.577,57	122.002,43
068.705	Alimentación Programa 02	40.873.350,00	-	40.873.350,00	40.873.350,00	-
068.705	Alimentación Programa 03	27.696.270,00	-	27.696.270,00	27.696.270,00	-
068.705	Alimentación Programa 04	13.246.800,00	-	13.246.800,00	13.246.800,00	-
Total Retribuciones Personales		[illegible]7.150.000,00	[illegible]	[illegible]50.000,00	[illegible],57	[illegible],43

SANDRA ALVEZ
ADM. VII
GR. 3

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

GERENCIA DE GESTION FINANCIERA

BALANCE DE EJECUCION FINANCIERA

EJERCICIO 1997

141

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 1997
INCISO 25 "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

Cuadro Nº I

1) Movimiento de Fondos

	Fondos Presupuestales	Fondos Extrapresupuestales				Total
		Tributo	Proventos	Fondos Propios	Otros	
Saldo al 01/01/97						
$	58.664.830,86	4.994.517,00	4.386.087,31	16.552,87	6.573.263,27	74.635.251,31
U$S	-	-	165.847,31	744.815,83	198.220,24	1.108.883,38
Ingresos						
$	3.882.639.944,47	405.302.242,00	23.770.223,41	5.748.254,13	57.159.549,98	4.374.620.213,99
U$S	-	-	116.670,80	304.706,26	543.828,17	965.205,23
Egresos						
$	3.850.543.327,59	408.251.688,00	20.237.746,11	2.157.682,51	45.658.651,42	4.326.849.095,63
U$S	-	-	59.936,51	9.412,42	450.512,09	519.861,02
Saldo al 31/12/97						
$	90.761.447,74	2.045.071,00	7.918.564,61	3.607.124,49	18.074.161,83	122.406.369,67
U$S	-	-	222.581,60	1.040.109,67	291.536,32	1.554.227,59

2) Movimiento de Valores

	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo al 01/01/98	616.900,00	-	616.900,00
Ingresos	4.261.685,00	-	4.261.685,00
Egresos	3.697.695,00	-	3.697.695,00
Saldo al 31/12/98	1.180.890,00	-	1.180.890,00

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

142

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 1997
PROGRAMA 01 "CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL"

Cuadro Nº I.I

1) Movimiento de Fondos

	Fondos Presupuestales	Fondos Extrapresupuestales			Total
		Proventos	Fondos Propios	Otros	
Saldo al 01/01/97*					
$	27.118.473,87	210.417,88	16.552,87	792.697,94	28.138.142,56
U$S	-	66.496,00	744.815,83	174.026,78	985.338,61
[illegible]					
$	402.875.558,08	226.157,00	5.748.254,13	10.646.337,51	419.496.306,72
U$S	-	79.727,75	304.706,26	394.440,00	778.874,01
[illegible]					
$	402.914.865,34	241.412,00	2.157.682,51	1.200.854,52	406.514.814,37
U$S	-	11.767,19	9.412,42	296.126,20	317.305,81
Saldo al 31/12/97					
$	27.079.166,61	195.162,88	3.607.124,49	10.238.180,93	41.119.634,91
U$S	-	134.456,56	1.040.109,67	272.340,58	1.446.906,81

Composición de Saldos al 31/12/97:

	$	U$S
Caja M/N	1.011.719,64	
BROU. Cta.Cte. 35408/180	12.363.542,08	
BROU. Cta.Cte. 35408/300	5.253.449,49	
BROU. Cta.Cte. 35408/310	5.679.012,57	
BROU. Cta.Cte. 35408/370	3.772.500,65	
BROU. Cta.Cte. 35408/420	10.093.896,05	
BROU. Cta.Cte. 35408/450	234.741,95	
BROU. Cta.Cte. 35408/480	1.182,96	
BROU. Cta.Cte. 35408/881	2.697.631,33	
BROU. Cta.Cte. 35408/887	11.958,19	
Caja M/E		672,00
BROU. Cta.Cte. 2222/35408/003		587.337,19
BROU. Cta.Cte. 2222/35408/004		823.303,77
BROU. Cta.Cte. 2222/35408/005		35.593,85
Total:	**41.119.634,91**	**1.446.906,81**

T.C. al 31/12/97: 1 U$S = $ 10,07

* Se mantiene incambiado el saldo inicial totoal del presente Ejercicio con respecto al final del Ejercicio 1996, no así su composición, debido a que se constataron fondos clasificados erróneamente

2) Movimiento de Valores

	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	76.960,00	-		76.960,00
[illegible]	1.567.500,00	-		1.567.500,00
[illegible]	1.028.255,00	-		1.028.255,00
[illegible]	616.205,00	-		616.205,00

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

4.

143

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 1997
PROGRAMA 02 "CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA"

Cuadro N° I.2

1) Movimiento de Fondos

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo al 01/01/97					
$	11.423.375,00	205.768,00	5.202.115,00	4.994.517,00	21.825.775,00
[illegible]					
$	2.451.424.758,00	329.100,00	39.519.397,00	405.302.242,00	2.896.575.497,00
[illegible]					
$	2.445.769.085,00	119.482,00	37.749.843,00	408.251.688,00	2.891.890.098,00
Saldo al 31/12/97					
$	17.079.048,00	415.386,00	6.971.669,00	2.045.071,00	26.511.174,00

Composición de Saldos al 31/12/97:

Caja	8.521.878,43
Tesorerías Departamentales	7.560.198,07
BROU. Cta.Cte.35408/150	1.980.044,74
BROU. Cta.Cte.35408/160	420.480,25
BROU. Cta.Cte.35408/270	6.176,34
BROU. Cta.Cte.35408/280	637.096,79
BROU. Cta.Cte.35408/290....................	(27.539,64)
BROU. Cta.Cte. 35408/440	421.445,97
BROU. Cta.Cte. 35408/500	394.371,94
BROU. Cta.Cte. 35408/006	1.927.820,00
BROU.Cta.Plazo Fijo 351.792	2.249.319,00
BROU.Cta.Plazo Fijo 381.896	2.419.882,00
Total:	**26.511.173,89**

2) Movimiento de Valores

	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	159.000,00	-	159.000,00
[illegible]	1.156.650,00	-	1.156.650,00
[illegible]	1.148.405,00	-	1.148.405,00
[illegible]	167.245,00	-	167.245,00

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia de Gestión Financiera

144

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 1997
PROGRAMA 03 "CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA"

Cuadro N° I.3

1) Movimiento de Fondos

	Fondos Presupuestales	Fondos Extrapresupuestales Proventos	Otros	[illegible]
Saldo al 01/01/97				
$	13.876.336,73	648.508,27	-	14.524.845,00
U$S		-	10.308,26	10.308,26
Ingresos				
$	734.779.603,00	2.432.427,84	-	737.212.030,84
U$S		-	32,28	32,28
Egresos				
$	711.494.476,15	1.810.921,89	-	713.305.398,04
U$S		-	303,00	303,00
Saldo al 31/12/97				
$	37.161.463,58	1.270.014,22	-	38.431.477,80
U$S	-	-	10.037,54	10.037,54

Composición de Saldos al 31/12/97:

Moneda Nacional:

Caja		12.034.948,19
Caja Liceos y otros.........................		635387,35
BROU. Cta.Cte.35408/240		2.494.933,42
BROU. Cta.Cte.35408/250		14.166.348,95
BROU. Cta.Cte.35408/260		7.386.228,74
BROU. Cta.Cte.35408/340		626.561,62
BROU. Cta.Cte.35408/430..............		1.087.069,53
	Total $:	**38.431.477,80**

Moneda Extranjera:

Caja..		1.300,00
BROU. Caja de Ahorro 5620677......		684,76
BROU. Caja de Ahorro 7426267......		8.355,78
BROU. Cta. Cte. 35408/8................		-303,00
	Total U$S:	**10.037,54**

2) Movimiento de Valores

	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Saldo al 01/01/97	84.375,00	-	84.375,00
Ingresos	444.035,00	-	444.035,00
Egresos	458.385,00	-	458.385,00
Saldo al 31/12/97	70.025,00	-	70.025,00

* Los saldos Inciales no son coincidentes con los de cierre del Ejercicio 1996, se tomaron de acuerdo a la información proporcionada por el respectivo Consejo.

[signature]
Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 1997
PROGRAMA 04 "CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL"

Cuadro N° I.4

1) Movimiento de Fondos

	Fondos Presupuestales	Fondos Extrapresupuestales Proventos	Otros	[illegible]
Saldo al 01/01/97				
$	6.246.645,26	3.321.393,16	578.450,33	10.146.488,75
U$S	-	99.351,31	13.886,20	113.236,51
[illegible]resos				
$	293.560.025,39	20.782.538,57	6.993.815,47	321.338.379,43
U$S	-	36.943,05	149.355,89	186.298,94
[illegible]				
$	290.364.901,10	18.065.930,22	6.707.963,90	315.138.795,22
U$S	-	48.169,32	154.082,89	202.252,21
[illegible] 31/12/97				
$	9.441.769,55	6.038.001,51	864.311,90	16.344.082,96
U$S	-	88.125,04	9.158,20	97.283,24

Composición de Saldos al 31/12/97:

Moneda Nacional:

Caja	574.147,28
BROU. Cta.Cte.35408/110	9.285.066,19
BROU. Cta.Cte.35408/350	2.366.261,18
Proventos Inversión Directa	3.757.971,31
Subtotal:	15.983.445,96
Orden de Entrega sin contabilizar	360.637,00
Total $:	**16.344.082,96**

Moneda Extranjera:

Caja	180,00
BROU. Cta.Cte.35408/2	97.103,24
Total U$S:	**97.283,24**

2) Movimiento de Valores

	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] 01/01/97	296.565,00	-	296.565,00
[illegible]	1.093.500,00	-	1.093.500,00
[illegible]	1.062.650,00	-	1.062.650,00
[illegible] 31/12/97	327.415,00	-	327.415,00

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 1997
CONTADURIA CENTRAL

Cuadro Nº I.5

1) Movimiento de Fondos

	Fondos Presupuestales	Fondos Extrapresupuestales Tributo de Ed. Prim.	[illegible]	[illegible]
Saldo al 01/01/97				
$	0,69	3.233.371,58	-	3.233.372,27
U$S		-	-	-
[illegible]				
$	23.140.106,94	580.681.811,25	-	603.821.918,19
U$S		-	-	-
[illegible]				
$	23.140.107,00	543.374.681,59	-	566.514.788,59
U$S		-	-	-
[illegible]				
$	0,63	40.540.501,24	-	40.540.501,87
U$S	-	-	-	-

Composición de Saldos al 31/12/97:

Moneda Nacional:	BROU. Cta.Cte.35408/10	0,63
	BROU. Cta.Cte.35408/360	40.540.501,24
	Total $:	**40.540.501,87**

Composición de los Ingresos del Tributo de Enseñanza Primaria

Recaudación	308.841.109
Reintegro de Usos Transitorios	262.004.342
Cheques devueltos	712.084
Reintegro por depósito doble Cta. 500	9.124.276
Total Ingresos $:	**580.681.811**

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

Ejecución Financiera 1997

147

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 1997
PROVENTOS

Cuadro Nº II

	Programa 25.01	Programa 25.02	Programa 25.03	Programa 25.04	Total del Inciso
Saldo al 01/01/97	789.930,52	205.768,36	648.508,27	4.187.239,83	5.831.446,98
Ingresos	891.500,34	329.100,45	2.432.427,84	21.129.071,00	24.882.099,63
Egresos	356.764,36	119.482,20	1.810.921,89	18.527.336,40	20.814.504,85
Dif. por Revaluación	124.473,94	0,00	0,00	136.446,23	260.920,17
Saldo al 31/12/97	1.549.140,44	415.386,61	1.270.014,22	6.925.420,66	10.159.961,93

Programa 01 "Consejo Directivo Central"

Moneda Nacional

Saldo al 01/01/97	210.417,88
Ingresos	226.157,00
Egresos	241.412,00
Saldo al 31/12/97	195.162,88

Moneda Extranjera

Saldo al 01/01/97	579.512,64
Ingresos	765.343,34
Egresos	115.352,36
Dif. por Revaluación	124.473,94
Saldo al 31/12/97	1.353.977,56

Programa 02 "Consejo de Educación Primaria"

Moneda Nacional

Saldo al 01/01/97	205.768,36
Ingresos	329.100,45
Egresos	119.482,20
Saldo al 31/12/97	415.386,61

Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria"

Moneda Nacional

Saldo al 01/01/97 (#)	648.508,27
[illegible]	2.432.427,84
[illegible]	1.810.921,89
[illegible] 31/12/97	1.270.014,22

(#) - Este saldo no es coincidente con el cierre del Ejercicio 1996, se tomó de acuerdo a la información proporcionada por el respectivo Consejo.

Programa 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Moneda Nacional

[illegible] 01/01/97 (*)	3.321.393,16
[illegible]	20.782.538,67
[illegible]	18.065.930,22
[illegible]	6.038.001,51

Moneda Extranjera

Saldo al 01/01/97 (*)	865.846,67
[illegible]	346.532,43
Egresos	461.406,18
[illegible]	136.446,23
[illegible]	887.419,15

(*) - Estos saldos no son coincidentes con los de cierre del Ejercicio 1996 por haberse transcripto en dicho Ejercicio la ejecución Presupuestal como Financiera

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

Ejecución Presupuestal 1997

4 ? .

148

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
CONCILIACION BANCARIA

Cuadro N° III

[illegible]

Saldo según estado Bancario al 31/12/97 $ 1.227.986,84

Créditos Pendientes de Contabilizar

27/06/91	D/Haber 319.053.036	$	631,01	
13/08/91	N/Crédito 82.001.316	$	270,00	
13/08/91	N/Crédito 82.001.291	$	35,17	
5/12/91	D/Haber 319.102.017	$	12,94	
12/02/92	D/Haber 592.318	$	16,03	
15/04/92	N/Crédito 56.000.641	$	416,75	
7/09/92	Traspaso 38.000.606	$	14.126,00	
18/11/93	N/Crédito 24.005.420	$	9.287,50	
10/12/93	N/Crédito 1.012.256	$	1.042,00	
27/10/94	Depósito 199.003.013	$	0,10	
12/02/97	Traspaso 3400179	$	247,00	
9/06/97	N/Crédito 46000974	$	98,00	
7/10/97	Diario Haber 322008473	$	1.883,00	
6/11/97	Depósito 322.001.211	$	5,01	
25/11/97	Depósito 322.001.796	$	24.023,00	
25/11/97	Depósito 322.001.816	$	384.640,00	
26/11/97	Depósito 322.000.848	$	307.489,00	
19/12/97	Depósito 322.001.602	$	64.991,00	
23/12/97	Depósito 322.000.609	$	110.716,00	
30/12/97	Depósito 322.001.975	$	334.347,00	
18/12/97	Cheque pendiente 9004114	$	6.140,00	
	Total:	**$**	**1.260.416,51**	**$ (1.260.416,51)**

Débitos Pendientes de Contabilizar

11/09/92	N/Débito 4.002.776	$	46,00	
6/11/92	N/Débito 40.002.202	$	56,00	
12/11/92	N/Débito 75.002.778	$	56,00	
2/03/93	N/Débito 28.000.523	$	126,00	
12/11/93	N/Débito 34.004.319	$	90,00	
15/11/93	N/Débito 13.005.867	$	160,00	
12/07/94	N/Débito 44.011.056	$	112,00	
10/06/96	Diario Debe 083.000.099	$	225,00	
2/08/96	Diario Debe 41.002.024	$	559,00	
12/08/97	N/Débito 6003562	$	570,00	
8/10/97	Comisiones 322.019.264	$	300,00	
27/10/97	Comisiones 322.020.697	$	98,10	
7/11/97	Comisiones 322.021.364	$	300,00	
20/11/97	Comisiones 322.022.402	$	99,40	
10/12/97	Comisiones 322.023.460	$	300,00	
10/12/97	Diario Haber 322.023.747	$	29.209,00	
17/12/97	Comisiones 322.023.994	$	99,80	
	Total:	**$**	**32.430,30**	**$ 32.430,30**

Saldo Contable Libro Banco al 31/12/97 **$ 0,63**

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 28 mayo de 1998

INFORMACION CERTIFICADA DE SALDOS

ADM. NAL. EDUC. PUBLICA

Cuenta Nº 35.408=10

Saldo al:	31	12	97	
A ~~NUESTRO~~ / VUESTRO FAVOR . . .	$	1.227.986,84		
INTERESES				
Total a NUESTRO / ~~VUESTRO~~ FAVOR .	$	1.227.986,84		

SON: Pesos uruguayos: un millon doscientos veinti= siete mil novecientos ochenta y seis con 84= 100.=

INICIALES
H. | R.

p. BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CARLOS GARRO

F. 10373

Nº. 619 - 3/96 - 50.000 (1-100) O.T. 4090

.!. U U

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997
CONCILIACION BANCARIA

Cuadro Nº III (Continuación)

[redacted]

SALDO SEGUN CONTADURIA CENTRAL AL 31/12/97		$ 40.540.501,24
Comprobantes de depósito por recaudación de 1996 pendientes de conciliar.	$ (1.176.657,50)	
Créditos del B.R.O.U. de 1996, pendientes de conciliar	$ 1.018.318,00	
Débitos del B.R.O.U. de 1996 pendientes de conciliar	$ (1.990,00)	
Comprobantes de Depósito por recaudación de 1997 pendientes de conciliar con el B.R.O.U.	$ (2.209.271,00)	
Débitos registrados en C.C. pendientes de conciliar con el B.R.O.U.	$ 1.926.419,06	
Créditos del B.R.O.U. de 1997 pendientes de conciliar	$ 1.498.811,22	
Débitos del B.R.O.U. de 1997 pendientes de conciliar	$ (726.817,48)	
SALDO DEL B.R.O.U. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997		$ 40.870.313,63

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

151



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

18 de junio de 19 98

INFORMACION CERTIFICADA DE SALDOS

Cuenta Nº 35.08/360

Saldo al: 31 12 98

A NUESTRO / ~~VUESTRO~~ FAVOR	40	870.3	13,53	
INTERESES				
Total a NUESTRO / VUESTRO FAVOR .	40	87[illegible].3	13,53	

SON: pesos uruguayos cuarenta millones ochocientos setenta mil trescientos trece con 53/00

INICIALES

H. | R.

p. BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

[firma]

Jefe de Sección de 1ª

Nº. 619 - 3/96 - 50.000 (1-100) O.T. 4090

152

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 1997

Cuadro Nº III (Continuación)

Depósitos a Plazo Fijo en el Banco Hipotecario del Uruguay.

[redacted]

Fecha	Importe	Intereses	Total	Vencimiento	Int. al 31/12/97	Tasa Anual
29-dic	25.594.000,00	373.672,00	25.967.672,00	28-ene	24.746,00	19

[redacted]

Fecha	Importe	Intereses	Total	Vencimiento	Int. al 31/12/97	Tasa Anual
7-jun	25.382.500,00	4.109.427,00	29.491.927,00	28-feb	3.142.354,00	23
10-jun	4.617.263,00	744.765,00	5.362.028,00	28-feb	562.644,00	23

OTROS DEPOSITOS A PLAZO FIJO

Depósitos a plazo fijo de la donación efectuada por UTE ($).

[illegible]	Importe	Intereses	Tasa Efect. Anual	Total	Vencimiento	Retiro al vencimiento
10-nov	19.840.000	275.776	18	20.115.794	10-dic	2.000.000
10-dic	18.115.578	# 173.910	18	18.115.596	10-ene	-

- Intereses devengados al 31 de diciembre de 1997.

Depósitos a plazo fijo del producido de la liquidación de Ex-Frigorífico Nacional
(Artículo 283 de la Ley 16.170)

[illegible]	[illegible]	Intereses	Tasa en el período	Total	Vencimiento
21-mar	2.130.800	33.240	1,56%	2.164.040	21-jul
21-jul	2.164.040	16.663	0,77%	2.180.703	21-sep
21-sep	2.180.703	16.791	0,77%	2.197.494	21-nov
21-nov	2.197.495	* 11.207	0,77%	2.197.495	21-ene

* - Intereses devengados al 31 de diciembre de 1997.

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

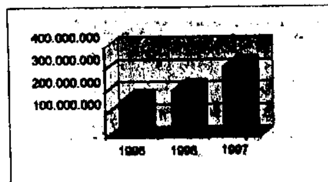
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 1997
CONTADURIA CENTRAL

Cuadro Nº IV

RECAUDACIÓN DEL TRIBUTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

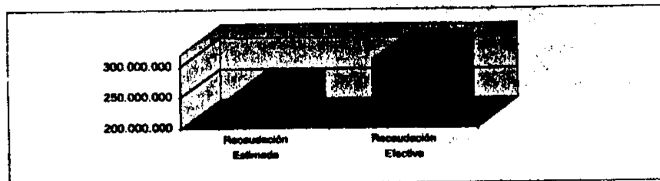
Evolución de la recaudación (valores corrientes)

Año	Importe
1995	157.659.928
1996	205.471.145
1997	309.480.108



Comparativo entre ingresos estimados y recaudación efectiva

Recaudación Estimada 244.000.000
Recaudación Efectiva 309.480.108



Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia. de Gestión Financiera

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL
BALANCE DE EJECUCION FINANCIERA - EJERCICIO 1997
RECURSOS PROPIOS
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Cuadro Nº V

Cuentas en Moneda Nacional

Nº de cuenta B.R.O.U.	Saldo inicial al 1/01/97	Ingresos	Egresos	Saldo al 31/12/97
35408/370	16.552,87	5.747.918,13	2.157.662,51	3.606.788,49
35408/881	0,00	336,00	0,00	336,00
Total $:	16.552,87	5.748.254,13	2.157.662,51	3.607.124,49

Cuentas en Moneda Extranjera (Dólares)

Nº de cuenta B.R.O.U.	Saldo inicial al 1/01/97	Ingresos	Egresos	Saldo al 31/12/97
35408/003	418.907,86	171.538,14	3.108,81	587.337,19
35408/004	325.907,97	133.168,12	6.303,61	452.772,48
Total U$S:	744.815,83	304.706,26	9.412,42	1.040.109,67

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Convenio "Un Niño, Un Libro"

Saldo Inicial	144.243,00
Montos Rec.	6.898.860,00
Montos Tran.	7.043.103,00
SALDO	0,00

Otras Donaciones

Saldo Inicial	833.316,00
Don. Rec.	5.150.822,04
Don. Ren.	3.067.494,00
SALDO	2.916.644,04

Aporte Unicef

Recibido	271.723,30
Ejecutado	259.508,34
SALDO	12.214,96

Convenio "Impen"

Montos Rec.	9.375.065,00
Montos Tran.	9.235.065,00
SALDO	140.000,00

Fundación Bianchi- Ardoino

Saldo Inicial	1.874.412,00
Intereses	128.517,74
Don. Año/97	2.273.901,98
Dif. de Cbio.	392.136,31
SALDO	4.668.968,03

Plazo Fijo	351.792	2.249.086,57
Plazo Fijo	381.896	2.419.881,55
TOTAL		4.668.968,12

Cra. CELIA TISCORNIA
GERENTE
Gcia Gestión Financiera

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
INDICADORES DE DESEMPEÑO PRESUPUESTARIO

	CODICEN	PRIMARIA	SECUNDARIA	UTU	TOTAL	CODICEN	PRIMARIA	SECUNDARIA	UTU	TOTAL
-Composición de Gastos										
1 Gastos de funcionamiento ejecutados / Gastos ejecutados totales	338.467.628 / 496.861.831	1.981.956.873 / 2.097.478.407	1.108.927.209 / 1.165.054.873	508.049.333 / 565.543.593	3.937.401.043 / 4.324.938.703	68,12%	94,49%	95,18%	89,83%	91,04%
2 Inversiones ejecutadas / Gastos ejecutados totales	158.394.203 / 496.861.831	115.521.534 / 2.097.478.407	56.127.664 / 1.165.054.873	57.494.260 / 565.543.593	387.537.661 / 4.324.938.703	31,88%	5,51%	4,82%	10,17%	8,96%
3 Gastos en personal (rubro 0.1 y parte del 7) / Gastos ejecutados totales	254.455.845 / 496.861.831	1.730.396.994 / 2.097.478.407	1.038.419.349 / 1.165.054.873	457.513.462 / 565.543.593	3.480.785.649 / 4.324.938.703	51,21%	82,50%	89,13%	80,90%	80,48%
-Financiación del Gasto										
1 Gastos ejecutados con Recursos Propios / Gastos ejecutados totales	7.321.920 / 496.861.831	206.140.081 / 2.097.478.407	29.507.192 / 1.165.054.873	28.280.479 / 565.543.593	271.249.671 / 4.324.938.703	1,47%	9,83%	2,53%	5,00%	6,27%
2 Gastos ejecutados con Rentas Generales / Gastos ejecutados totales	478.462.160 / 496.861.831	1.839.798.440 / 2.097.478.407	1.121.649.903 / 1.165.054.873	509.816.054 / 565.543.593	3.949.726.557 / 4.324.938.703	96,30%	87,71%	96,27%	90,15%	91,32%
3 Gastos ejecutados con Endeudamiento Externo / Gastos ejecutados totales	11.077.751 / 496.861.831	51.539.886 / 2.097.478.407	13.897.778 / 1.165.054.873	27.447.060 / 565.543.593	103.962.475 / 4.324.938.703	2,23%	2,46%	1,19%	4,85%	2,40%
4 Gastos de funcionamiento ejecutados con Recursos Propios / Gastos de funcionamiento ejecutados	7.321.920 / 338.467.628	182.583.458 / 1.981.956.873	29.507.192 / 1.108.927.209	27.182.877 / 508.049.333	246.595.446 / 3.937.401.043	2,16%	9,21%	2,66%	5,35%	6,26%
5 Gastos de funcionamiento ejecutados con Rentas Generales / Gastos de funcionamiento ejecutados	331.145.708 / 338.467.628	1.799.373.415 / 1.981.956.873	1.079.420.017 / 1.108.927.209	480.866.456 / 508.049.333	3.690.805.596 / 3.937.401.043	97,84%	90,79%	97,34%	94,65%	93,74%
6 Gastos de funcionamiento ejecutados con Endeudamiento Exte / Gastos de funcionamiento ejecutados	0 / 338.467.628	0 / 1.981.956.873	0 / 1.108.927.209	0 / 508.049.333	0 / 3.937.401.043	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
7 Inversiones ejecutadas con Recursos Propios / Inversiones ejecutados	0 / 158.394.203	23.556.623 / 115.521.534	0 / 56.127.664	1.097.602 / 57.494.260	24.654.225 / 387.537.661	0,00%	20,39%	0,00%	1,91%	6,36%
8 Inversiones ejecutadas con Rentas Generales / Inversiones ejecutados	147.316.452 / 158.394.203	40.425.025 / 115.521.534	42.229.886 / 56.127.664	28.949.598 / 57.494.260	258.920.961 / 387.537.661	93,01%	34,99%	75,24%	50,35%	66,81%
9 Inversiones ejecutadas con Endeudamiento Externo / Inversiones ejecutados	11.077.751 / 158.394.203	51.539.886 / 115.521.534	13.897.778 / 56.127.664	27.447.060 / 57.494.260	103.962.475 / 387.537.661	6,99%	44,61%	24,76%	47,74%	26,83%
10 Gastos en personal (rubros 0.1 y parte del 7) con Rec.Propios / Gastos en personal (rubros 0,1 y parte del 7) ejecutados	5.211.578 / 254.455.845	40.873.350 / 1.730.396.994	27.696.270 / 1.038.419.349	15.353.588 / 457.513.462	89.134.786 / 3.480.785.649	2,05%	2,36%	2,67%	3,36%	2,56%
11 Gastos en personal (rubros 0.1 y parte del 7) con Rentas Grales / Gastos en personal (rubros 0,1 y parte del 7) ejecutados	249.244.267 / 254.455.845	1.689.523.644 / 1.730.396.994	1.010.723.079 / 1.038.419.349	442.159.874 / 457.513.462	3.391.650.863 / 3.480.785.649	97,95%	97,64%	97,33%	96,64%	97,44%
12 Gastos en personal (rubros 0.1 y parte del 7) con End.Externo / Gastos en personal (rubros 0.1 y parte del 7) ejecutados	0 / 254.455.845	0 / 1.730.396.994	0 / 1.038.419.349	0 / 457.513.462	0 / 3.480.785.649	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
INDICADORES DE DESEMPEÑO PRESUPUESTARIO

-Niveles de Ejecucion	CODICEN	PRIMARIA	SECUNDARIA	UTU	TOTAL	CODICEN	PRIMARIA	SECUNDARIA	UTU	TOTAL
1 Gastos ejecutados	496.861.831	2.097.478.407	1.165.054.873	565.543.593	4.324.938.703	91,01%	96,38%	95,72%	93,86%	95,23%
Crédito Asignado	545.925.904	2.176.159.731	1.217.115.479	602.554.169	4.541.755.284					
2 Gastos de funcionamiento ejecutados	338.467.628	1.981.956.873	1.108.927.209	508.049.333	3.937.401.043	89,54%	98,03%	98,67%	98,89%	97,52%
Crédito Asignado a gastos de funcionamiento	377.998.493	2.021.782.136	1.123.875.890	513.735.192	4.037.391.711					
3 Inversiones Ejecutadas	158.394.203	115.521.534	56.127.664	57.494.260	387.537.661	94,32%	74,83%	60,20%	64.73%	76,84%
Inversiones Presupuestadas	167.927.411	154.377.596	93.239.589	88.818.977	504.363.572					
4 Gastos de personal (rubro 0.1 y parte del 7) ejecutados	254.455.845	1.730.396.994	1.038.419.349	457.513.462	3.480.785.649	92,63%	98,65%	98,61%	98,78%	98,19%
Gastos de personal asignado	274.704.501	1.754.051.392	1.053.104.950	463.148.632	3.545.009.475					
Recaudación Fondos Propios										
1 Recaudación de fondos propios										
Recaudación de fondos propios estimada										

NOTAS:

1) Los montos correspondientes a la Partida por Alimentación (Rec.Propios, Tributo de Primaria) fueron consideradas como Rubro 0 en cada Consejo
2) Los montos correspondientes al Proyecto FAS, fueron considerados enteramente en el Programa 01
3) Los Beneficios de Retiros (Cuadro I-3) no fueron incluídos
4) Los datos relativos a Rec. Propios fueron extraídos exclusivamente del Balance de Ejecución Presupuestal
5)Los proyectos MECAEP, Fortalecimiento, y MESyFOD figuran dentro de la información de inversiones, contemplándose en gastos de personal lo correspondiente al rubro 0 y rubro 1

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE RECURSOS HUMANOS

						Indicadores en términos de porcentaje				
	PROG.01	PROG.02	PROG.03	PROG.04	INCISO	PROG.01	PROG.02	PROG.03	PROG.04	INCISO
1- Cargos o funciones contratadas ocupadas Cargos o funciones totales	328 4.108	2.030 22.611	566 18.318	540 9.133	3.464 54.170	7,98%	8,98%	3,09%	5,91%	6,39%
2- Número de funcionarios afectados a act. sustantivas	2.988	17.269	15.289	7.000	42.546					
3- Número de funcionarios afectados a act. de apoyo	1.120	5.342	3.029	2.133	11.624					
4- Número total de funcionarios	4.108	22.611	18.318	9.133	54.170					
5- Número de funcionarios afectados a act. sustantivas Número total de funcionarios	2.988 4.108	17.269 22.611	15.289 18.318	7.000 9.133	42.546 54.170	72,74%	76,37%	83,46%	76,65%	78,54%
6- Número de funcionarios afectados a act. de apoyo Número total de funcionarios	1.120 4.108	5.342 22.611	3.029 18.318	2.133 9.133	11.624 54.170	27,26%	23,63%	16,54%	23,35%	21,46%
7- Número de funcionarios afectados a act. sustantivas Número de funcionarios afectados a act. de apoyo	2.988 1.120	17.269 5.342	15.289 3.029	7.000 2.133	42.546 11.624	266,79%	323,27%	504,75%	328,18%	366,02%
8- Nº de func.que ocupan cargos que no se corresp. con tareas que realizan Total del personal					0 0					
9- Nº de funcionarios permanentemente a la orden Número total de funcionarios	383 4.108	73 22.611	46 18.318	47 9.133	549 54.170	9,32%	0,32%	0.25%	0,51%	1,01%
10- Nº de funcionarios escalafones "A", "B",y "D" Número total de funcionarios	393 4.108	148 22.611	147 18.318	179 9.133	867 54.170	9,69%	0,64%	0,81%	1,98%	1,61%
11- Nº de funcionarios docentes Número total de funcionarios	2.988 4.108	17.269 22.611	15.289 18.318	7.000 9.133	42.546 54.170	72,74%	76,37%	83,46%	76,65%	78,54%
12- Nº de cursos de capacitación por tema por año NO OBTUVIMOS INFORMACIÓN										
13- Tiempo promedio de duración de cursos NO OBTUVIMOS INFORMACIÓN										
14- Nº de funcionarios capacitados por año NO OBTUVIMOS INFORMACIÓN Número total de funcionarios	 4.108	 22.611	 18.318	 9.133	0 54.170	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
15- Nº de funcionarios en comisión en otros organismos Número total de funcionarios	37 4.108	138 22.611	87 18.318	62 9.133	324 54.170	0,90%	0,61%	0,47%	0,68%	0,60%
16- Nº de funcionarios en comisión de otros organismos NO OBTUVIMOS INFORMACIÓN Número total de funcionarios										
17- (Nº de faltas en el año/ días trabajados en el año) NO OBTUVIMOS INFORMACIÓN Número total de funcionarios										

158

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
NUMERO DE FUNCIONARIOS

			PROG.01	PROG.02	PROG.03	PROG.04	TOTAL
DOCENTES			2.988	17.269	15.289	7.000	42.546
NO DOCENTES							
	Presupuestados	Ocupados	553	2.244	1.650	1.057	5.504
		Vacantes	123	394	576	487	1.580
	Contratados	Ocupados	294	1.637	555	540	3.026
		Vacantes	99	674	209	49	1.031
	Eventuales	Ocupados	34	393	11	0	438
		Vacantes	17	0	28	0	45
TOTAL CARGOS NO DOC.			**1.120**	**5.342**	**3.029**	**2.133**	**11.624**
TOTAL GRAL CARGOS			**4.108**	**22.611**	**18.318**	**9.133**	**54.170**

			PROG.01	PROG.02	PROG.03	PROG.04	TOTAL
Escalafón A							
	Presupuestados	Ocupados	109	10	10	3	132
		Vacantes	31	8	8	10	57
	Contratados	Ocupados	54	0	2	1	57
		Vacantes	16	2	1	2	21
Escalafón B							
	Presupuestados	Ocupados	6	2	3	1	12
		Vacantes	4	3	22	10	39
	Contratados	Ocupados	13	2	0	0	15
		Vacantes	2	0	0	1	3
Escalafón D							
	Presupuestados	Ocupados	39	43	44	81	207
		Vacantes	32	29	22	52	135
	Contratados	Ocupados	51	41	15	17	124
		Vacantes	36	8	20	1	65
Total escalafones A,B y D			**393**	**148**	**147**	**179**	**867**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CURSOS DE CAPACITACION		
CENTRO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE		
CURSO	PARTICIPANTES	DURACION hs.
- Matemática para formadores de maestros		368
Montevideo	8	
Interior	26	
-Directores de nivel inicial		120
Montevideo	25	
Interior	34	
MESyFOD		
-Sensibilizacion profesores, directores y equipo de apoyo		120
Montevideo	118	
Interior	141	
MECAEP		
-Proyectos de mejoramiento educativo		10
Montevideo	133	
Interior	815	
-Actualización en el uso de textos		4
Montevideo	51	
Interior	532	
-Jornadas de Educación Inicial		85
Total	50	
UTU - BID		
-Fortalecimiento de la gestión educativa		60
Interior	217	
-Formación y Actualización en el área de Hotelería y Turismo		93
Total	136	
UNIDAD ESTADISTICA E INFORMATICA		
-Operador PC		60
Prog.01	31	
-Operador PC Básico		40
Prog.01	27	
-Redes y Windows		30
Prog.01	38	
-QPro Básico		40
Prog.01	20	
-QPro Avanzado		40
Prog.01	20	
-WP Básico		50
Prog.01	11	
WP Avanzado		40
Prog.01	22	
Windows		40
Prog.03	17	
Word		24
Prog.02	13	
-Usuario Administrador Redes Novell 4.x		121
Prog.01	354	
Prog.04	15	
TOTAL GENERAL	2.854	977
PROMEDIO DURACION CURSOS EN HORAS		54
PERSONAL CAPACITADO POR PROGRAMA:		
Prog.01	523	
Prog.02	1.687	
Prog.03	276	
Prog.04	368	

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

INDICADORES DE GESTION

INDICE

PAGINA

- I -



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Montevideo, 29 de junio de 1998.

Sr. Presidente
de la Asamblea General
Dr. Hugo Batalla
PRESENTE.

De mi mayor consideración:

La Universidad de la República tiene el honor de remitir a Ud. el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 y el Proyecto Articulado, que somete a consideración de las autoridades para su inclusión en la Ley de Rendición de Cuentas.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

RAFAEL GUARGA
RECTOR

RENDICION de CUENTAS y BALANCE de EJECUCION PRESUPUESTAL 1997.

PROYECTO ARTICULADO
Junio 1998

ARTICULO 1: INCREMENTO SALARIAL

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 443.500.000 (cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos mil pesos) a precios del 1° de enero de 1998 con destino a la recuperación salarial y a la adecuación de las escalas de sueldos de sus funcionarios docentes y no docentes.

La Universidad de la República ha venido enfrentando en estos últimos años un progresivo deterioro del poder adquisitivo de las remuneraciones que percibe su personal docente y no docente. Ello se evidencia en la evolución de la serie del Indice de Salario Real de los funcionarios de la Universidad: partiendo de una base 100 en el período octubre-diciembre de 1984, alcanza como promedio del año 1987 el guarismo de 116.74, para ubicarse en diciembre de 1997 en 82.34 y en diciembre de 1998 en un valor estimado de 81.30.

Resulta conveniente recordar asimismo que la base considerada (octubre-diciembre de 1984) representa el 33% del salario real promedio de los funcionarios de la institución en 1968 que, por otra parte, no fue el salario universitario más alto de la historia.

A su vez, el ingreso promedio nominal de los funcionarios no docentes de la Universidad de la República es, a mayo de 1998, de $ 4.142, lo que representa menos del 30% de la canasta media de consumo.

En base a las consideraciones precedentes se solicita la referida partida anual. Dicha partida permitirá una recuperación de base que haga posible alcanzar al 1° de enero de 1999 el poder adquisitivo del salario real correspondiente al promedio del año 1987 y efectuar la adecuación de las escalas de sueldos con el margen de 7,2% restante.

Estos fondos permitirían, en particular, implementar las carreras docentes, hoy día detenidas por la falta de recursos y estímulos económicos, permitiendo así la retención de los mejores docentes, estimulando su permanencia en la Universidad, y promoviendo una mejora en la calidad de sus funciones.

Por su parte, en lo que respecta a los funcionarios no docentes, permitiría mantener equipos estables adecuando la estructura ocupacional y la escala salarial, y promoviendo el desarrollo de la carrera funcional.

Es de señalar que el incremento porcentual solicitado escasamente permite alcanzar el nivel de mínimo decoro para cubrir las necesidades vitales de los funcionarios y permitir que la Universidad funcione con la estabilidad de sus grupos docente y no docente, y con la posibilidad de atraer nuevos funcionarios esenciales para la renovación y la actualización de los programas educativos, de investigación, asistenciales y administrativos.

ARTICULO 2: GASTOS E INVERSIONES

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 31.540.000 (treinta y un millones quinientos cuarenta mil pesos) a precios del 1º de enero de 1998, con destino a la recuperación de las partidas de inversiones y gastos de funcionamiento (excluyendo remuneraciones personales y suministros) de Facultades, Institutos asimilados a Facultades, Escuelas y Partidas Centrales.

La Universidad de la República ha enfrentado durante los últimos años un progresivo deterioro del nivel de las partidas con destino a inversiones y gastos de funcionamiento (materiales, servicios no personales y otros).

El correcto cumplimiento de las funciones esenciales de la Universidad de la República -enseñanza, investigación, extensión y asistencia- se ha visto seriamente amenazado por la dificultad cada vez mayor de respaldarlas con los recursos necesarios de gastos e inversiones que permitan su efectiva ejecución.

El sistema de actualización de las partidas presupuestales está basado en ajustes por coeficientes diferenciales, según se trate de retribuciones, gastos e inversiones, fijados por el Poder Ejecutivo. Si se comparan dichos coeficientes con el incremento del índice de precios al consumo el impacto acumulado del defasaje es altamente significativo.

Tomando en consideración el período comprendido 1/01/95 al 31/12/1997 y a efectos de recuperar únicamente el nivel real existente al inicio del actual presupuesto quinquenal en las partidas de inversiones y gastos de funcionamiento -excluyendo retribuciones personales y suministros-, la Universidad de la República solicita un incremento de $ 31.540.000 por concepto de actualización al 1/1/95.

ARTICULO 3: HOSPITAL DE CLINICAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 19.133.000 (diecinueve millones ciento treinta y tres mil pesos) a precios del 1º de enero de 1998, con destino a los gastos de funcionamiento del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Habiéndose realizado el estudio pormenorizado de los ítems de consumo habitual y esencial del hospital, considerando el crédito presupuestal asignado y el crédito ejecutado a la fecha, resulta que para cubrir el funcionamiento básico del Hospital de Clínicas es necesario un incremento e incorporación en la partida anual, de un monto de U$S 1.900.000.

Los ítems considerados corresponden a insumos asistenciales básicos para la atención de los pacientes, desde aquellos destinados a la asistencia directa (medicamentos, agujas suturas, etc.) hasta a los vinculados a servicios de diagnóstico y tratamiento de soporte (placas radiográficas, reactivos de laboratorio, etc.) y alimentos.

ARTICULO 4: HOSPITAL DE CLINICAS REEQUIPAMIENTO CRITICO

Asígnase a la Universidad de la República un incremento en la partida anual de carácter permanente de $ 3.959.745 (tres millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos) a precios del 1º de enero de 1998, con destino al reequipamiento crítico del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

La adquisición de equipamiento en el Hospital de Clínicas estaba contemplada en la solicitud de presupuesto, para el período 1995-1999, con una inversión en las diferentes áreas, en forma progresiva de $ 10.030.000 a precios 1º de enero de 1995 para el total del período. Por Ley de Presupuesto no se asignó ninguna partida con destino a equipamiento por lo que de la asignación permanente del Hospital en las partidas correspondientes a Inversiones en Equipamiento cuyo monto anual asciende a U$S 120.000, ya hay comprometidos anualmente U$S 100.000 como pago de la cuota del Tomógrafo, hasta el año 2005.

No obstante, en estos años se ha definido en forma estratégica, fortalecer la inversión en aquellos servicios que brindan ingresos en forma genuina.
En esta rendición de cuentas se priorizan las áreas que requieren inversión crítica y que aportan al mejoramiento global del Hospital y a una mejor eficiencia en la gestión. En ello se incluyen determinados servicios que originan disfuncionalidades en la asistencia o en la gestión administrativa, por sucesivos desperfectos debidos a equipos que han cumplido ya su vida útil.
Se prioriza la compra de equipamiento a nivel:

- de servicios generales: las comunicaciones (ascensores), el servicio de alimentación, el lavadero y los servicios de limpieza, que cuentan con equipamiento obsoleto y que es sometido reiteradamente a reparaciones.
- de servicios administrativos: se requiere la reformulación de los sistemas de información hospitalaria.
- de servicios asistenciales: quirúrgicos, de coordinación y de urgencia que ofrece unas 4500 prestaciones anuales (intervenciones quirúrgicas), con capacidad para mejor desarrollo y producción pero con limitaciones en equipamiento.

ARTICULO 5: HOSPITAL DE CLINICAS RECUPERACION CRITICA Y REMODELACION INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Asígnase a la Universidad de la República un incremento en la partida anual de carácter permanente de $ 6.120.071 (seis millones ciento veinte mil setenta y uno) a precios 1º de enero de 1998, con destino a la recuperación crítica y remodelación de la infraestructura edilicia del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

El aumento solicitado en las partidas anuales para obras se fundamenta en:

1. El mantenimiento y la conservación de la capacidad operativa del Hospital por medio de lo que se denomina obra crítica, lo que incluye:
   - recuperación de las instalaciones sanitarias que sirven a baños, enfermerías, tisanerías, laboratorios, así como la realización de las canalizaciones de gases médicos;
   - recuperación de las instalaciones eléctricas: culminar las canalizaciones y cableados de los distintos servicios y el recambio de los tableros eléctricos;
   - recuperación de parte del acondicionamiento térmico que sirve a los pisos de internación y áreas de unidades específicas (CTI, recuperación postanestésica, centro quirúrgico) del que en la actualidad se carece.
2. La complementación con obras a los servicios que generan recursos extrapresupuestales que, de acuerdo a la política de desarrollo actual, permitan el incremento de proventos tendientes a mejorar los aspectos económico-financieros de la institución.

La disponibilidad del ejercicio 1998 compromete la posibilidad de la realización de obras planificadas para este ejercicio, tales como: la obra de las instalaciones sanitarias de cocina y su reciclaje, la planta física anexa al ducto de tisanerías ala oeste (Ed), del proyecto de Fisiatría, el desarrollo de la modalidad de hospital día compartido por los departamentos de Geriatría y Fisiatría.

Se considera que la no atención de la recuperación en obra crítica del Hospital, repercute negativamente, en tiempo y costo, en la factibilidad futura de su reconversión. Por tanto estos recursos apuntan esencialmente a mantener la capacidad operativa de ésta casa universitaria en lo que respecta a los servicios que brinda a la población.

ARTICULO 6: DESCENTRALIZACION

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 21.450.000 (veintiún millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) a precios del 1º de enero de 1998 con destino a los programas de Descentralización de la Universidad de la República.

La partida solicitada comprende tres conceptos que se orientan a facilitar el ingreso a la Universidad de la República de jóvenes provenientes de hogares localizados fuera de Montevideo y Canelones, a colaborar con el dictado de carreras cortas y cursos de actualización en el interior del país, y a la consolidación de las actividades de investigación aplicada en la Regional Norte:

a) El otorgamiento de becas de alojamiento a estudiantes de todo el país a excepción de los departamentos de Montevideo y Canelones trata de corregir una manifiesta inequidad social expresada por un mayor número de jóvenes que ingresan a la Universidad provenientes de la capital respecto a los del interior. De los datos disponibles de la Encuesta de Hogares (que coinciden con las del último Censo Estudiantil) resulta que el 70% de los estudiantes de la Universidad de la República provienen de hogares de Montevideo. Es decir que mientras en el conjunto de la población un 46% de los jóvenes de 20 a 24 años provienen de hogares del interior, sólo el 30% de los estudiantes universitarios tiene ese origen. El índice neto de escolarización universitaria de jóvenes del interior es de sólo 7,9% contra el 23,8% para los jóvenes provenientes de hogares de Montevideo A fin de reducir la brecha elevando las tasas de escolarización universitaria del interior al 10%, se requiere la concesión de 1.600 becas (U$S 120 por mes por estudiante durante 10 meses al año). De allí resulta un monto de $ 19.133.000.

b) El financiamiento de cuatro carreras cortas en el interior del país, de las cuales dos se están dictando actualmente en forma parcial y dos darán comienzo el próximo año. Se considera asimismo el apoyo administrativo mínimo para el dictado de cursos de actualización -en el interior de la República- a través del sistema de aulas virtuales en vías de instalación por ANTEL. Para ello se solicita un monto de $ 1.917.000.

c) Fortalecer la oferta educativa universitaria y afianzar la relación existente de la sede con otras instituciones de la región, mediante la consolidación de las actividades de investigación aplicada que se llevan a cabo en la Regional Norte de la Universidad de la República, específicamente en la Unidad de Estudios Regionales, en el Laboratorio de Inmunología, en el área de Gestión Ambiental de la Facultad de Arquitectura, en núcleos de investigación en Ciencias Agrarias, y en los proyectos interdisciplinarios en curso. Con esta finalidad se solicita un monto de $ 400.000.

ARTICULO 7: EVALUACION INSTITUCIONAL

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 1.712.000 (un millón setecientos doce mil pesos) a precios del 1° de enero de 1998 con destino a la implementación del programa de Evaluación Institucional de la Universidad de la República y sus Servicios.

La Universidad de la República se propone la implementación de un Programa de Evaluación Institucional, con el propósito de ejecutar los procesos que permitan conocer con más certeza, confiabilidad y veracidad los desarrollos y productos de la vida académica, para mejorar la toma de decisiones, la fijación de prioridades y metas acordes con las exigencias de superación, innovación y modernización que constituyen una finalidad constante del quehacer universitario.

Para ello se solicitan recursos adicionales por un monto de $ 1:712.000 que permitan el respaldo técnico específico y la contratación de expertos de reconocida capacidad y preparación para llevar adelante la aplicación sistemática y rigurosa de la evaluación institucional. Se trata de una iniciativa crucial para verificar la calidad y fundamentar las transformaciones en la Universidad de la República, de acuerdo con prácticas y resultados que adquieran un amplio reconocimiento académico y una sólida credibilidad pública.

ARTICULO 8: NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 6.230.000 (seis millones doscientos treinta mil pesos) a precios del 1º de enero de 1998 con destino al desarrollo de Nuevos Planes de Estudio que con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza, incluyan acortamiento de carrera, movilidad horizontal, sistemas de créditos y ciclos comunes.

La partida solicitada permitirá la constitución de un fondo de apoyo a los servicios que, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza de grado, incorporen en el diseño de sus planes de estudio los conceptos de:

a) La educación durante toda la vida activa del egresado, lo cual lleva, en general, al acortamiento de las carreras de grado.

b) La noción de crédito para medir el trabajo estudiantil en cada disciplina por la que debe transitar el estudiante. Ello facilita la flexibilidad en el propio plan y la posibilidad de cambiar de carrera dentro de una misma área del conocimiento (movilidad horizontal)

c) La coordinación de los diferentes planes dentro de un mismo servicio y con los planes de servicios que actúan dentro de la misma área del conocimiento (ciclos comunes) con el propósito de facilitar la movilidad horizontal.

ARTICULO 9: ALTA DEDICACION DOCENTE

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 37.260.000 (treinta y siete millones doscientos sesenta mil pesos) a precios del 1° de enero de 1998 con destino a incrementar el número de docentes en el régimen de Dedicación Total.

La partida solicitada está dirigida a hacer posible el ingreso al Régimen de Dedicación Total de la Universidad a 150 docentes que habiendo aspirado al mismo en el llamado efectuado en 1996 y teniendo méritos ampliamente suficientes, no han podido hacerlo por carecerse de recursos financieros para ello. Con el ingreso de estos 150 docentes, la Universidad tendría en total 600 docentes en el Régimen de Dedicación Total lo cual significa un 8.5% de su cuerpo docente. La partida contempla asimismo un aumento de ese número en un 5% (30 docentes más) como producto de un llamado a efectuarse en el presente año. Con ello se llegaría al 9%, cifra aún extraordinariamente reducida según los patrones internacionales y regionales.

Debe señalarse que el Régimen de Dedicación Total es un régimen que exige a quien ingresa al mismo, una producción científica regular y de calidad. Su control se efectúa centralmente por parte de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de modo de asegurar equidad en las exigencias, independientemente del servicio en el cual trabaja el docente.

<u>ARTICULO 10:</u> INCREMENTO DE MATRICULA Y CALIDAD DE ENSEÑANZA

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 7.250.000 (siete millones doscientos cincuenta mil pesos) a precios del 1º de enero de 1998 con destino a la atención del incremento de matrícula y calidad de la enseñanza.

Es sabido que el número de estudiantes universitarios crece aceleradamente en el mundo y en la región y el Uruguay no es una excepción a este fenómeno. El factor de multiplicación del alumnado para la Universidad en su conjunto desde el año 60 al presente, ha sido de cuatro. Este crecimiento medio se magnifica en algunos servicios donde hoy se tiene un fenómeno que de no atenderse adecuadamente deteriora seriamente la calidad de la enseñanza. La partida solicitada se destinará a integrar un fondo concursable por parte de los diferentes servicios cuyo destino será la incorporación gradual y en cada contexto docente específico, de tecnologías de comunicación audiovisual e informática, creando asimismo equipos docentes especializados en su aplicación. Con ello se reduce la repetición de clases por parte de los docentes y se habilitan modalidades de consulta y de aprendizaje mediante el desarrollo de programas informáticos adecuados a nuestros jóvenes, en particular a los que ingresan con conocimiento deficitarios de la enseñanza media.

ARTICULO 11: GESTION
GASTOS E INVERSIONES

Asígnase a la Universidad de la República con destino al Programa Mejora de la Gestión y Reforma Administrativa una partida por única vez de $ 30.210.000 (treinta millones doscientos diez mil pesos) a precios del 1° de enero de 1998 con destino a gastos e inversiones no recurrentes.

ARTICULO 12: GESTION
IMPLANTACION DEL PROGRAMA Y REESTRUCTURA DE LA GESTION

Asígnase a la Universidad de la República con destino al Programa Mejora de la Gestión y Reforma Administrativa una partida anual de carácter permanente de $ 20.140.000 (veinte millones ciento cuarenta mil pesos) a precios del 1° de enero de 1998 con destino a la implantación del programa y reestructura de la gestión.

La complejidad creciente de las funciones atribuidas a la Universidad, el crecimiento de su alumnado así como la expansión acelerada y la diversificación de algunas actividades, en particular las de investigación y prestación de servicios en el marco de convenios con el sector productivo, han provocado un impacto para el que la administración debe desarrollar nuevas respuestas.

Los estudios diagnósticos realizados sobre la situación de la gestión administrativa de la Universidad, tanto a nivel de la Administración Central Universitaria como de las diferentes Facultades, Institutos asimilados a Facultades y Escuelas, permitieron identificar una situación crítica en los sistemas de gestión, información y control, que debía ser encarada en forma inmediata mediante un proceso articulado de acciones, las que debían acompañarse de las inversiones correspondientes.

En base a las conclusiones del estudio diagnóstico, el Consejo Directivo Central resolvió priorizar algunas de las múltiples recomendaciones formuladas en el informe. De esta forma, se priorizaron las acciones tendientes al perfeccionamiento del Sistema de Bedelías, la informatización de los sistemas administrativos horizontales (presupuestal y financiero-contable, gestión de personal y abastecimientos) así como la creación del Sistema de Información Universitario. Se encomendó a un Grupo de Trabajo la elaboración de un plan de acción con su correspondiente calendario y financiación.

Dicho Grupo de Trabajo consideró el conjunto de fuentes de financiamiento disponibles y concluyó que absorbiendo la totalidad de los fondos hasta prácticamente el año 2001 era posible encarar únicamente dos acciones entre las definidas como prioritarias por el Consejo Directivo Central.

La primera de ellas se refería a culminar el desarrollo del Sistema de Bedelías, incluyendo su correspondiente sistema de información. La segunda se refería a la implantación de un Sistema de Recursos Humanos.

En base a los elementos que se acaban de destacar, resulta clara la necesidad de incrementar la dotación de recursos financieros disponibles, tendientes al logro de una transformación de la gestión de la Universidad de la República, dirigida a:

a) complementar el proceso ya iniciado de informatización de la Administración Central Universitaria y de los Servicios Universitarios, racionalizando los métodos y procedimientos de trabajo y confeccionando e instrumentando un sistema de información oportuno e integrado para la toma de decisiones;

b) reestructurar la gestión de los recursos humanos e implementar un sistema de formación generalizado de los funcionarios en distintas áreas, especialmente aquellas relacionadas directamente con la tarea a desempeñar (por ejemplo, organización y métodos, normativa interna y externa, planeamiento estratégico, informática, sistema de información);

c) redefinir la estructura organizacional de las oficinas administrativas y técnicas de la Administración Central Universitaria y de los Servicios Universitarios, instrumentando distintos grados de desconcentración del proceso decisorio y de la consiguiente ejecución de actividades;y

d) adecuar las normativas internas que afecten la gestión.

Por un lado, algunas de las orientaciones referidas implican actividades que exigen una estabilidad en su desarrollo y por ende en su fuente de financiamiento, en tanto implican actividades que deben llevarse a cabo de manera permanente y sostenida. De acuerdo a las estimaciones realizadas, el importe mínimo que en forma anual requería la Universidad asciende a U$S 2.000.000.
Por otra parte, otras actividades requieren de un financiamiento por única vez, solicitándose a tales efectos U$S 3.000.000.

Estos valores resultan sensiblemente inferiores a aquellos de los que han podido disponer otros organismos públicos para procesos con idéntico objetivo.

ARTICULO 13: ESTUDIOS DE BASE

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual por única vez de $ 13.900.000 (trece millones novecientos mil pesos) a precios del 1º de enero de 1998 con destino al financiamiento de Estudios de Base.

El último censo estudiantil se realizó en 1988 y dotó a la Universidad de la República de la información necesaria para la implementación de propuestas y estudios en relación a las características socio-económicas y curriculares de dicha población.

Transcurridos diez años del último censo se hace imprescindible efectuar un nuevo relevamiento de esas características el que permitirá actualizar información básica, realizar estudios sobre la realidad estudiantil actual, y servir de marco para la organización de muestreos periódicos sobre distintos tópicos.

Por otra parte es de buena administración el conocimiento en profundidad de la situación socio-económica, de formación y funcional de los funcionarios universitarios. La caracterización de su perfil, características, antecedentes, motivaciones, resulta ingrediente fundamental para cualquier política de recursos humanos. Con tal objetivo la Universidad de la República se propone realizar un estudio del perfil de sus funcionarios. Este relevamiento se articula, por un lado con el Proyecto de la Mejora de la Gestión Administrativa, y por el otro con las políticas trazadas por la Universidad en cuanto a su personal docente. Este estudio especial constituirá el segundo estudio de base para el cual se esta pidiendo financiamiento.

En tercer lugar, los cambios que las nuevas tecnologías, el desarrollo nacional, la integración a mercados ampliados y la globalización impone al sistema educativo la detección oportuna de las necesidades de formación de nivel terciario. La definición de nuevas carreras terciarias cortas, requieren un estudio de la demanda. Este estudio estará dirigido al sector productivo de la sociedad en su conjunto como potencial empleador de recursos humanos capacitados.

La Universidad de la República a través de esta acción se propone profundizar los mecanismos ya existentes de inserción en la realidad nacional, en procura de una mayor pertinencia y equidad.

Para financiar estas acciones la Universidad de la República solicita fondos por un valor equivalente a $13.900.000 (pesos trece millones novecientos mil).

ARTICULO 14: ADECUACION SALARIAL DEL INCREMENTO SOLICITADO EN EL ARTICULO N°1

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente por $ 32.000.000 (treinta y dos millones de pesos) a precios del 1° de enero de 1998 con destino a la aplicación de lo dispuesto en el artículo N°1 "Incremento Salarial" sobre los conceptos que impliquen retribuciones incluídos en el resto del articulado.

En el artículo N° 1 del Proyecto Articulado se formula la solicitud referente a "Recuperación Salarial y Adecuación de Escalas".

En el resto del articulado se presenta la solicitud de partidas incrementales sobre el presupuesto actual, que comprende rubros de retribuciones, gastos e inversiones vinculados a Facultades, Institutos asimilados a Facultades, Escuelas y Hospital de Clínicas.

El presente artículo hace referencia a la cuota parte adicional de recursos financieros requeridos a efectos de cubrir la aplicación del Artículo N°1, sobre las partidas de retribuciones solicitadas en el resto del articulado.

ARTICULO 15: UTILIZACION DE ECONOMIAS

El sobrante de rubros al final de cada ejercicio acrecerá los rubros disponibles del ejercicio siguiente.

El Art. 24 de la actual Ley Orgánica establece que "El sobrante de rubros al final de cada ejercicio, acrecerá los rubros disponibles del ejercicio siguiente", consagrando lo que ya disponían al respecto las leyes 12.364 y 12.376 del año 1957.

El gobierno de facto derogó dichas normas, perdiéndose la posibilidad de transferir las economías de un ejercicio al siguiente.

La Universidad de la República es una institución que permanentemente está procesando concursos y designaciones, compras de equipamiento complejo, etc. que exigen la retención preventiva de los rubros comprometidos. Por razones propias de la complejidad de los trámites involucrados, su culminación puede dilatarse más allá del término del ejercicio. La imposibilidad de retener esos rubros al cabo de dicho término, constituye un grave perjuicio para un manejo eficiente de la gestión.

ARTICULO 16: CONSTITUCION DE FONDO CON DESCUENTOS POR INASISTENCIA

Facúltase a la Universidad de la República a constituir un fondo con los descuentos que, fuera cual fuese su naturaleza, se practiquen a sus funcionarios por inasistencias, con destino a incremento del Rubro 0.

La propuesta supone reclamar para la Universidad de la República un tratamiento similar al otorgado a la Administración Nacional de Enseñanza Pública (ANEP), en virtud de lo dispuesto por el Art. 195 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994.

En ambos casos se dan los mismos fundamentos de hecho y de derecho: necesidad de contar con fondos presupuestales para cubrir los atrasos resultantes de enfermedades, ausencias justificadas, licencias, etc.; por lo que resulta de buena legislación, aplicar las mismas soluciones.

ARTICULO 17: REDISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS

La redistribución de funcionarios de la Universidad de la República comprendidos en los términos previstos por el Art. 26 de la Ley 16.127 de 7/8/90, no implicará la pérdida de las partidas correspondientes al cargo ocupado en el organismo de origen, cuando el interesado tuvo oportunidad de concursar o cuando no existan cargos para desempeñar dentro de su especialidad.

El Art. 26 de la Ley 16.127 de 7/8/90 comprende la hipótesis de funcionarios que se encuentran en situación de subutilización, siendo facultativa en todo caso su efectiva inclusión en la correspondiente nómina de personal a redistribuir, a diferencia de la establecido por el Art. 28 del mismo cuerpo normativo.

El texto cuya sanción se propone encuentra su fundamento en que la Universidad de la República, que cuenta desde el punto de vista numérico con el mínimo imprescindible de personal para su funcionamiento, pueda contemplar las situaciones de subutilización del mismo, accediendo a su redistribución, pero sin que ello implique la pérdida de las partidas correspondientes al cargo ocupado en el organismo de origen.

La aplicación de la norma propuesta se encuentra de todas formas limitada, en cuanto exige que el interesado haya tenido oportunidad de concursar o cuando no existan cargos para desempeñar dentro de su especialidad.

ARTICULO 18: CUOTA MUTUAL

Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente $ 22.346.986 (veintidos millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos) a precios del 1º de enero de 1998 para financiar el déficit actual del pago de las cuotas mutuales de sus funcionarios docentes y no docentes.

La financiación del déficit en la partida para el pago de la cuota mutual de los funcionarios docentes y no docentes es un tema recurrente. Esta partida se ajusta según lo dispuesto por la Ley 15.134 de fecha 24/09/90 Art.63 en forma periódica, en el porcentaje y la oportunidad en que lo hacen los sueldos de los funcionarios públicos. Las cuotas de las mutualistas tienen un ritmo de crecimiento propio, superior a porcentajes determinados por el Poder Ejecutivo para proceder a los ajustes semestrales de las partidas de sueldos del Presupuesto Nacional, por lo que a efectos de hacer frente al actual déficit se solicita $ 22:346.986.

ARTICULO 19: INSTRUMENTACION DE EXONERACION TRIBUTARIA

Lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992, se materializará, en lo concerniente al Impuesto al Valor Agregado, mediante la entrega de Certificados de Crédito endosables emitidos por la Dirección General Impositiva.

El Art. 429 de la Ley 16.320 de 1.11.92 dispone que la Universidad de la República está exenta de todo tipo de impuestos.

A efectos de materializar dicha disposición en lo concerniente al IVA, y para no interrumpir el ciclo del mismo, se plantea asimilar la devolución del impuesto al sistema vigente para las empresas exportadoras.

Dicho sistema consiste en que todos los actores anteriores a la Universidad de la República en el proceso de la compra, facturen el IVA normalmente.

En tanto que la Universidad de la República abonará, con sus créditos, el imponible de la compra; y, por el IVA de la misma, le gestionará al proveedor un certificado de crédito ante la Dirección General Impositiva.

ARTICULO 20: OBLIGACIONES DECRETOS P.E. 203/92 Y 221/93 (UNICA VEZ)

Asígnase a la Universidad de la República una partida por única vez de $ 42.733.834 (cuarenta y dos millones setecientos treinta y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos) a precios del 31 de diciembre de 1997 para cubrir las obligaciones dispuestas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 203/92 del 12/05/92 y Nº 221/93 del 19/05/93, correspondientes a los ejercicios 1996 y 1998.

La Ley de Presupuesto No.16736 de fecha 05/01/96 en su artículo 583 aprobó el presupuesto inicial de la Universidad de la República. Dicha cifra no incluía las partidas correspondientes a los decretos del Poder Ejecutivo No.203/92 y 221/93.

De hecho esta omisión representa una importante disminución del presupuesto universitario en un área tan sensible como la salarial, y enfrenta a la Universidad a un déficit que no ha generado y que no tiene posibilidad alguna de cubrir con su presupuesto regular.

El Poder Ejecutivo por resolución fechada el 20/11/97, dio respuesta favorable al planteo realizado por la Universidad, reconociendo la legitimidad del mismo y solucionando las dificultades para el ejercicio 1997 emanadas de aquella problemática.

La no resolución de las obligaciones correspondientes al ejercicio 1996 - emanadas de los decretos mencionados - y atendidas puntualmente por la Universidad de la República, ha creado serias dificultades en la operativa general del Ente y en particular en la ejecución de diversos proyectos que debieron aplazarse o vieron distorsionada su evolución, representando obligaciones diferidas que deberán cumplirse en forma ineludible.

Con respecto al presente ejercicio 1998, por el mismo motivo, las partidas que integran las retribuciones de los funcionarios universitarios, muestran un desfinanciamiento de similares características como consecuencia de la no inclusión en el presupuesto universitario de las partidas necesarias para atender las obligaciones surgidas por la aplicación de los Decretos 203/92 y 221/93.

ARTICULO 21: OBLIGACIONES DECRETOS P.E. 203/92 Y 221/93 (ANUAL)

Restitúyase al presupuesto inicial de la Universidad de la República una partida anual de carácter permanente de $ 21.366.917 (veintiún millones trescientos sesenta y seis mil novecientos diecisiete pesos) a precios del 31 de diciembre de 1997 para cubrir las obligaciones dispuestas por los Decretos del Poder Ejecutivo No. 203/92 del 12/05/92 y 221/93 del 19/05/93.

La Ley de Presupuesto No.16736 de fecha 05/01/96 en su artículo 583 aprobó el presupuesto inicial de la Universidad de la República. Dicha cifra no incluía las partidas correspondientes a los decretos del Poder Ejecutivo No.203/92 y 221/93, en la medida en que la Contaduría General de la Nación año a año las incorporaba de oficio en cada una de las respectivas aperturas presupuestales.

De hecho esta omisión representa una importante disminución del presupuesto universitario en un área tan sensible como la salarial, y enfrenta a la Universidad de la República a un déficit que no tiene posibilidad alguna de cubrir con su presupuesto regular.

El artículo proyectado regulariza esta situación, restituyendo el presupuesto universitario al nivel de la apertura total del ejercicio 1995 (incluye las partidas mencionadas), y que por otra parte, fue el deseo del legislador expresado en el artículo 583 de la Ley de Presupuesto.

ARTICULO 22: DEPÓSITO LEGAL

A los efectos de lo dispuesto por la Ley Nº 2239 del 14 de julio de 1893, los propietarios o arrendatarios de Talleres Gráficos particulares, mimeográficos, similares y afines, así como las imprentas del Estado, estarán sujetos al Depósito Legal obligatorio y gratuito, destinado a la Universidad de la República, de un ejemplar de los impresos que realicen - incluídas las estadísticas elaboradas por las Personas Públicas Estatales o no estatales-, previstos en el art. 191 de la Ley Nº 13835 del 7 de enero de 1970.

No serán objeto de dicha obligación, los siguientes impresos: manifiestos, proclamas, edictos, estampas, tarjetas, postales, afiches, almanaques, carteles, fotografías, láminas, tarjetas de felicitación ilustradas, álbumes para colecciones y sus figuritas, programas de espectáculos, estatutos, catálogos de mercaderías, listas de precios, naipes, volantes, y en general cualquier otro impreso no comprendido en el inciso anterior.

El incumplimiento de la obligación establecida por esta norma dará lugar a la sanción prevista por los artículos 192 y siguientes de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970.

La propuesta expresa el interés de los distintos servicios que integran la Universidad de la República, de contar con por lo menos un ejemplar de las publicaciones realizadas en el país, de acuerdo con el detalle establecido en el texto, a los efectos de poder efectuar rápidamente clasificaciones, estudios, estadísticas, investigaciones y difusión del contenido de los mismos, en la medida que supongan insumos susceptibles de tales aplicaciones; todo lo cual en beneficio directo de la investigación, la docencia y la extensión propia de su competencia.

La propuesta no representa un gasto para el Estado, ni impone una carga a los editores, sino que favorece el conocimiento, la difusión e incluso el resultado económico del emprendimiento respectivo.

ARTICULO 23: INCORPORACION AL ART. Nº 33 DEL TOCAF

Incorpórase al Art. 33 del TOCAF el siguiente literal:

Q) Para adquirir, ejecutar o reparar bienes así como contratar servicios destinados a la investigación científica en la órbita de la Universidad de la República.

Este literal tiene por cometido dar fluidez a los trámites relativos a la ejecución de los programas de investigación científica.

El ordenador respectivo determinará los procedimientos en cada caso.

De esta forma el investigador podrá desarrollar su tarea en forma inmediata sin que existan impedimentos de índole burocrático.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 15 de julio de 1998

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Dr. don Hugo Batalla

Carpeta 179643
Oficio N° 3113/98

Transcribo la Resolución dictada por este Tribunal, en su acuerdo del día de la fecha:

"**VISTO:** la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1997, presentada por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, con fecha 24 de junio de 1997;

RESULTANDO: 1) que simultáneamente, se remitió duplicado del mencionado documento al Tribunal de Cuentas de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso final del artículo 112 del TOCAF;

2) que la documentación remitida se ajusta a lo establecido por el artículo 110 del TOCAF, artículo 8 de la Ley Nº 15.903 de 10/11/87 y artículo 720 de la Ley Nº 16.170 de 27/12/90;

3) que también se adjuntó, según lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Nº 16.134 de 17/10/90, el resultado de la gestión del Banco Central del Uruguay, como Agente Financiero del Estado;

4) que el examen se efectuó de conformidad con normas y procedimientos de auditoría gubernamental de aceptación general en la República Oriental del Uruguay, los cuales son compatibles con los recomendados por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), incluyendo por consiguiente dicho examen, las pruebas de los registros contables-financieros y demás procedimientos de auditoría, en la medida que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias;

5) que los importes que se exponen en los Estados Demostrativos fueron determinados por parte de la Contaduría General de la Nación sobre el término del plazo constitucional, por lo cual este Tribunal recién dispuso a partir de ese momento de la información definitiva a ser auditada;

...//

6) que los importes correspondientes a los incisos 25 "Administración Nacional de Educación Pública", 26 "Universidad de la República" y 27 "Instituto Nacional del Menor", fueron analizados de acuerdo a los datos proporcionados por la Contaduría General de la Nación;

7) que el déficit expuesto por el Gobierno Central, para el ejercicio 1997, ascendió a miles de $ 2.931.894, de acuerdo al siguiente detalle:

	Miles $
a) Total de Recursos........................	39.237.402.-
b) Gastos de Funcionamiento e Inversiones....	(42.101.493.-)
Resultado de la Ejecución Presupuestal..	(2.864.091.-)
c) Otras Erogaciones	
Crédito no financ.de acreed.contra el Estado	(2.939.-)
Partidas a Regularizar....................	(64.864.-)
Resultado del Gobierno Central.........	(2.931.894)

CONSIDERANDO: 1) que con la presentación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 1997 al Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el inciso final del artículo 214 de la Constitución de la República;

2) que en relación a lo expuesto en el Resultando 6), este Tribunal se expedirá en oportunidad de emitir su dictamen constitucional sobre los Estados presentados por dichos Organismos, correspondientes al Ejercicio 1997;

3) que de acuerdo al estudio realizado, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1997 expone razonablemente el resultado del Gobierno Central por miles de $ 2.931.894 (déficit);

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 211 literal C) de la Constitución de la República y por el artículo 94 del TOCAF y a lo expuesto precedentemente;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Emitir su dictamen constitucional expresando que no tiene observaciones que formular al resultado del Gobierno Central por el Ejercicio 1997 de miles de $ 2.931.894 (déficit);

2) Comunicar la presente Resolución a la Asamblea General y al Poder Ejecutivo."

Saludo a Ud. muy atentamente.

gm

Dr. JORGE ORTELLADO
PRO-SECRETARIO GRAL.

Gral. Cr. GUILLERMO RAMIREZ
PRESIDENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA. - Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda culminó en el día de ayer su trabajo de análisis de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1997.

Antes de pasar al informe que la Comisión presentará al Senado, quiero dar lectura al pronunciamiento que a este respecto ha emitido el Tribunal de Cuentas mediante resolución de fecha 15 de julio de 1998. La misma dice lo siguiente:

"VISTO: la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1997, presentada por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, con fecha 24 de junio de 1997;

RESULTANDO: 1) que simultáneamente, se remitió duplicado del mencionado documento al Tribunal de Cuentas de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso final del artículo 112 del TOCAF;

2) que la documentación remitida se ajusta a lo establecido por el artículo 110 del TOCAF, artículo 8º de la Ley Nº 15.903 de 10/11/87 y artículo 720 de la Ley Nº 16.170 de 27/12/90;

3) que también se adjuntó, según lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Nº 16.134 de 17/10/90, el resultado de la gestión del Banco Central del Uruguay, como Agente Financiero del Estado;

4) que el examen se efectuó de conformidad con normas y procedimientos de auditoría gubernamental de aceptación general en la República Oriental del Uruguay, los cuales son compatibles con los recomendados por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), incluyendo por consiguiente dicho examen, las pruebas de los registros contables - financieros y demás procedimientos de auditoría, en la medida que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias;

5) que los importes que se exponen en los Estados Demostrativos fueron determinados por parte de la Contaduría General de la Nación sobre el término del plazo constitucional, por lo cual este Tribunal recién dispuso a partir de ese momento de la información definitiva a ser auditada;

6) que los importes correspondientes a los incisos 25 'Administración Nacional de Educación Pública', 26 'Universidad de la República' y 27 'Instituto Nacional del Menor', fueron analizados de acuerdo a los datos proporcionados por la Contaduría General de la Nación;

7) que el déficit expuesto por el Gobierno Central, para el Ejercicio 1997, ascendió a miles de $ 2:931.894, de acuerdo al siguiente detalle:

		Miles $
a)	Total de Recursos	39:237.402
b)	Gastos de Funcionamiento e Inversiones	(42:101.493)
	Resultado de la Ejecución Presupuestal	(2:864.091)
c)	Otras Erogaciones	
	Crédito no financ. de acreed. contra el Estado	(2.939)
	Partidas a Regularizar	(64.864)
	Resultado del Gobierno Central	(2:931.894)

CONSIDERANDO: 1) que con la presentación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1997 al Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el inciso final del artículo 214 de la Constitución de la República;

2) que en relación a lo expuesto en el Resultando 6), este Tribunal se expedirá en oportunidad de emitir su dictamen constitucional sobre los Estados presentados por dichos Organismos, correspondientes al Ejercicio 1997;

3) que de acuerdo al estudio realizado, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1997 expone razonablemente el resultado del Gobierno Central por miles de $ 2:931.894 (déficit);

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 211 literal C) de la Constitución de la República y por el artículo 94 del TOCAF y a lo expuesto precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Emitir su dictamen constitucional expresando que no tiene observaciones que formular al resultado del Gobierno Central por el Ejercicio 1997 de miles de $ 2:931.894 (déficit);

2) Comunicar la presente resolución a la Asamblea General y al Poder Ejecutivo. Saludan a usted muy atentamente el Presidente y el Prosecretario General."

Consulto a la Mesa si este dictamen del Tribunal de Cuentas ya ingresó al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Ya fue repartido en la jornada de hoy, señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - Es bueno señalar el momento económico que está viviendo el país en circunstancias regionales y mundiales, en las que se presentan dificultades de movimientos económicos a raíz de la globalización de la economía. Ya nadie discute en ninguna parte del mundo, cualquiera sea la circunstancia política o las orientaciones filosóficas, que la economía tiene interacción en todos los sectores productivos, industriales y comerciales. El crecimiento que hoy tiene el país está sustentado en un programa económico a cinco años, que aprobamos en el presupuesto quinquenal a comienzos de este período de Gobierno.

Este es el marco y la base para la aprobación de esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal con gasto cero. En definitiva, hemos conciliado a nivel de la coalición de Gobierno, una de las reformas más importantes que está atravesando el país, una reforma de la educación que desde hace 20 ó 30 años todos los uruguayos veníamos reclamando.

Esta Rendición de Cuentas, que ha sido votada en mayoría en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, consta de 6 artículos en los que se expresa la voluntad política de la coalición de Gobierno de seguir sustentando la reforma educativa en el país.

El primer artículo fue enviado por el Poder Ejecutivo y en él se expresa la voluntad de aprobación de esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. En los artículos 2º a 6º se atienden estrictamente los requerimientos que la ANEP nos ha hecho en su plan de inversiones y de aumentos salariales. En ellos se evidencia la prioridad número uno que le está dando la coalición de Gobierno a la reforma educativa; allí está reflejado el crecimiento de las inversiones vinculadas a la educación. Por su parte, en los anexos correspondientes están contempladas las miles de aulas que se están construyendo y las que se van a iniciar en los próximos dos años. Al mismo tiempo, en estos artículos está reflejado el crecimiento del salario real de los educadores, que estaría en el entorno del 10% o del 15% a partir del 1º de enero de 1998. En una circunstancia de estabilidad económica como la que está viviendo el país, es realmente una recuperación salarial que nos está haciendo sentir que empezamos a recorrer el camino de la recuperación salarial de un sector tan importante para el futuro del Uruguay. Las circunstancias económicas que está viviendo el mundo, y a las que no está ajena nuestra realidad económica, nos encuentra con un crecimiento sostenido que supera el promedio de los últimos 10 años. Este último promedio está en el entorno del 3,4%, pero en los últimos dos años hemos tenido un crecimiento superior al 5%, que estuvo liderado por la demanda externa y por la inversión.

Las exportaciones de bienes y servicios, en el año 1997, tuvieron un crecimiento del 13% en términos constantes y la inversión de capital fijo se incrementó en un 8,3%. Esto también está demostrando la credibilidad del sector externo privado en la inversión, no solamente en las áreas productivas, sino también en los bienes de capital, destacándose el sector de maquinaria y de equipos, que tuvo un crecimiento del 5,8%. Esto evidencia un aumento importante en la productividad que se refleja no sólo en los sectores agropecuarios -que durante el año 1997 tuvieron un pequeño traspié a raíz fundamentalmente de situaciones climáticas que de alguna manera ha detenido ese crecimiento impresionante en cuanto a productividad, tecnología y a la incorporación de máquinas y de equipos- sino también en el área industrial, que está teniendo una adaptación en el proceso de integración en el MERCOSUR. Ahí también se ve un crecimiento del 6% y por segundo año consecutivo está abocada a la difícil y sacrificada tarea de reconversión que debe asumir el área industrial. Esta reconversión pasa por los adelantos tecnológicos y por el hecho de que ahora no sólo tenemos la obligación de competir en el país, en la región, sino también en el mundo. A pesar de que aún se están dando subsidios a diversos sectores, fundamentalmente en la Comunidad Económica Europea, aquí estamos viviendo un sano proceso de integración regional sin subsidios, sin fondos que nos permitan mantener vivos a sectores productivos, porque evidentemente no hay de donde sacarlos. ¡Vaya que la historia de la reconversión y de la integración regional sería distinta si hubiéramos utilizado los mecanismos que aún hoy están empleando en la Comunidad Económica Europea, con miles y miles de millones de dólares de subsidios, que no solamente fomentan la producción artificial en estos países, sino que también castigan al productor, al industrial o a nuestros trabajadores!

En ese contexto mundial se está moviendo la economía del país y dentro del mismo esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal está demostrando, con certeza, con los números arriba de la mesa, el crecimiento que el país está teniendo en base, precisamente, a la disciplina fiscal, al estímulo de los sectores productivos y al fuerte impulso que se le está dando a través del Gobierno y del Estado, al proceso de integración regional.

Es evidente que el crecimiento económico refleja la orientación exportadora y el esfuerzo del sector privado para enfrentar el desafío de la reconversión productiva y de la integración regional.

Creo que de esta forma está sintetizada la causa fundamental para que podamos celebrar con tranquilidad, pero también con esperanza, el camino de estabilización económica que hoy está recorriendo el país.

Lo que contiene esta Rendición de Cuentas es un apoyo claro al proceso de reforma educativa. De todos modos, no vamos a extendernos en lo que ésta representa para el país y en el aporte y la prioridad que la coalición de Gobierno y el propio Gobierno le están dando a dicho sector. Además, cabe destacar el esfuerzo que estamos haciendo todos los uruguayos, lo que nos hace protagonistas de esta reforma educativa. Esto evidencia no solamente la posibilidad de que nuestros

niños ya a los tres años puedan tener las aulas necesarias para preescolares en todos los rincones del Uruguay sino que, además, podamos brindar ese ciclo completo a que aspiramos, para que todos los jóvenes de nuestro país tengan las mismas posibilidades y derechos, nazcan donde nazcan y vivan donde vivan.

Evidentemente, esto también se ve reflejado con absoluta claridad en el proceso de reconversión y en los distintos niveles de actividad del país. El crecimiento económico no ha dejado por el camino la posibilidad de invertir en los uruguayos y en el sustento de su futuro, que es la educación. De ahí provienen también algunos ahorros que el Estado se ha podido dar dentro del marco del presupuesto quinquenal. El proceso de reforma del Estado tal vez vaya encontrando caminos gradualistas como podemos y debemos hacer los uruguayos, a través de un achicamiento de la presión del Estado a las áreas productivas. Seguramente, vamos a avizorar mejores momentos desde el punto de vista de la estabilidad económica regional y mundial, para tener, tal vez, mayor confianza para gastar y aumentar la inversión que está proyectada dentro del plan quinquenal, que va a significar un récord de construcción de viviendas en el país, de obras viales que apuntan, precisamente, al desarrollo y al fuerte proceso de integración regional pero, también, al interno que se está dando en el Uruguay.

Uno de los temas que merece nuestro análisis es el déficit que está señalando esta Rendición de Cuentas. Podemos hablar del gasto del Estado o la inversión porque, en definitiva, la seguridad social también es indirectamente y de alguna manera una inversión hacia quienes le han dado treinta o cuarenta años de trabajo y sacrificio al país, y allí aparece un déficit fiscal consolidado en torno al 1,6%. Si tenemos en cuenta el costo de las reformas del Estado y el apoyo a la seguridad social estaría en el entorno del 0,3% del PBI.

Obviamente, estos procesos de reforma van alejando la carga que todos los uruguayos estamos dando a través del Presupuesto Nacional o de Rentas Generales, en apoyo a la seguridad social. Su reforma ya está a la vista, no solamente en los números, sino también en la comprensión y adhesión que se ha dado a nivel popular, por los más de 550.000 uruguayos que han accedido a las AFAP y están demostrando que hemos laudado bien en el tema de la seguridad social. En cuanto a esa asistencia, podemos decir que el crecimiento real que tuvo ese sector en este período se debe, fundamentalmente, a las transferencias a las Administradoras de Fondos y a la propia seguridad social y que está en el entorno del 9.7%.

La situación económica del país y del mundo nos tiene que hacer perseverar en este importante esfuerzo de reducir la presión fiscal, a los efectos de poder continuar procesos de ajuste que permitan adecuar aún más nuestra economía al proceso de integración del MERCOSUR.

Debemos señalar que en el Ejercicio 1997 las inversiones rondan los U$S 520:000.000 y van a significar, también, el mantenimiento de la apuesta del Gobierno a lo que representan las obras imprescindibles de infraestructura y desarrollo, para seguir pensando que nuestro Uruguay sigue siendo, en América, uno de los países que tiene mayor inversión en obras de infraestructura vial, que apuntan al desarrollo, no solamente a producir más y mejor sino también a generar lugares de trabajo y bienestar. No podemos pensar en redistribuir si a través de la producción o del trabajo nacional no generamos nada.

El crecimiento del 5.1% anual de nuestro Producto Bruto Interno marca a las claras que hemos sobrepasado los promedios de los últimos diez años, que estaban en el entorno del 3,6%. Esto también demuestra que el país está encontrando caminos sanos y transparentes en cuanto al manejo de su política económica, que se basan en un sustento político. Evidentemente, allí está nuestro mayor compromiso y desafío, como es el seguir transitando por situaciones económicas que nos permitan, como primer objetivo, lograr estabilidad económica y disminuir la inflación, lo que nos evidencia las certezas que el país nos da a nosotros, así como también debe darlas a la inversión extranjera. Basta señalar que los miles y miles de millones de dólares que están ingresando al MERCOSUR en los procesos de inversión no han llegado con tanta fluidez al Uruguay. Seguramente, por ahí habrá algunos nubarrones que tendremos que ir limpiando con el correr del tiempo en base, fundamentalmente, a las condiciones de la economía, así como a la situación social que el país está marcando con mucha claridad.

La reforma del Estado está demostrando a los uruguayos, pero también a los inversores, que las reformas estructurales que se están procesando son señales que apuntan a un país en crecimiento. Asimismo, la reforma de la educación tal vez es la mejor señal de que estamos construyendo un Uruguay en serio, en base a la estabilidad económica, a la transparencia del manejo de los recursos del Estado, a la contención del gasto pero no solamente apostando a los que hoy tienen trabajo sino también a los que no lo poseen, que es a quienes defiende esta Rendición de Cuentas y este Presupuesto. Gracias a la confianza y a la estabilidad en la política económica se van abriendo fuentes de trabajo, lo que hace posible que este país, que tiene tantas dificultades, frente a las grandes naciones del mundo, tenga hoy una desocupación por debajo del 10%. Seguramente, no todo está laudado en este tema y tendremos que seguir trabajando en ese sentido.

Quedan incisos que no han sido contemplados en esta Rendición de Cuentas. Existe un capítulo aparte para la Corte Electoral que tendremos que analizar fuera de la Rendición de Cuentas, a los efectos de ir adecuando las posibilidades de reestructura interna que está procesando la Corte Electoral. De cara a esta nueva Constitución que hoy rige, tendremos que legislar y buscar algunos recursos para contemplar esa situación.

Asimismo, queda pendiente lo referente al Poder Judicial para poder aplicar el nuevo Código General del Proceso, que necesitará sus recursos y gracias a esta estabilidad y ahorros

que se van generando en la propia administración del Estado, se encontrarán soluciones que resolveremos con voluntad política en su momento.

Además, sucede algo similar con los incisos vinculados a aquellos artículos que no tienen gastos. A raíz de una propuesta del señor Senador Pozzolo, la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, manifestó su voluntad política en el sentido de analizar, fuera de lo que es la Rendición de Cuentas, un proyecto de ley que permita acelerar los procesos de reestructura interna que esos Incisos están procesando. Entonces, queda aquí la voluntad política de continuar considerando dichas propuestas porque creemos que con ello le hacemos un aporte muy importante a los procesos de reforma y transformación interna de los organismos del Estado, lo que les otorgará mayor competitividad, eficiencia y trabajo. El país necesita que todos nosotros demos el máximo esfuerzo para que este bendito país tenga las posibilidades económicas y sociales que nos permitan sentirnos cada vez más orgullosos y convencidos de que vivimos en un país posible y que nos pertenece a todos.

Evidentemente, quienes tenemos la responsabilidad de llevar adelante la conducción de un país no siempre recibimos las mejores noticias pero los Gobiernos no sólo se lucen o pasan a la historia por las cosas buenas que hacen, sino también por las cosas malas que evitan.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: voy a comenzar esta exposición general por el mismo tema que el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda; esto es, refiriéndome al Tribunal de Cuentas.

En esta oportunidad no se reiteró lo que había sucedido en años anteriores en que el Tribunal de Cuentas no había recibido del Poder Ejecutivo la Rendición de Cuentas a fin de expedirse sobre su contenido. Recordará el señor Presidente que esto ocurrió el año pasado después de un mes de tratamiento en el Senado, cuando ya había pasado el trámite a nivel de la Cámara de Representantes. De alguna manera, ahora hay más información porque hay más gente en los lugares donde se controlan estas cosas. En esta ocasión, al parecer llegó el proyecto, pero el último día del vencimiento del plazo constitucional. Por consiguiente, la primera constatación que podemos hacer es que el Poder Ejecutivo envió primero la Rendición de Cuentas al Poder Legislativo que al Tribunal de Cuentas. Esto es obvio porque dicho organismo la recibió al vencimiento del plazo, es decir el 30 de junio, y aquí llegó el 23 de junio.

Aclaro que formulo estas aclaraciones a título anecdótico, pero no hacen al fondo del tema. Lo que sí hace al tema es lo que voy a decir a continuación, pero advierto que no quiero tratarlo a fondo aquí, porque me parece que es un asunto para la instancia en la Cámara de Representantes. Quisiera que el Tribunal de Cuentas le pudiera informar al Poder Legislativo qué Unidades Ejecutoras de qué Ministerio no han realizado Rendición de Cuentas en 1997. Voy a citar solamente dos áreas en las que sé que no ha habido. Una de ellas es la Presidencia de la República, el Instituto Nacional de Estadísticas, la Secretaría de la Presidencia, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, DIPRODE, PRIS y COMISEC. La otra es el Ministerio del Interior, su Secretaría, el área de Migración, la Intendencia de Policía, las Jefaturas de Montevideo, Colonia, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha y San José, Policía Caminera, Caja Policial, etcétera. Asimismo, tampoco hay Rendición de Cuentas sobre sueldos presupuestales en los Ministerios de Relaciones Exteriores, Ganadería, Agricultura y Pesca, Industria, Energía y Minería, Turismo, Defensa Nacional, Transporte y Obras Públicas -aquí es parcial la Rendición de Cuentas-, y Salud Pública.

El señor Presidente de la Comisión dio lectura al numeral 5) de la nota del Tribunal de Cuentas que hoy se ha distribuido en el Senado. Allí se dice que ese organismo no tiene observaciones que formular, pero de acuerdo con lo que dice en su dictamen, los importes que se exponen en los estados demostrativos fueron determinados por parte de la Contaduría General de la Nación sobre el término del plazo constitucional, por lo cual el Tribunal recién dispuso a partir de ese momento de la información definitiva a ser auditada. Debemos tener en cuenta que auditó números y no Rendiciones de Cuentas. La Contaduría General de la Nación le pasó los números que le habían enviado las distintas dependencias y sobre eso hizo una auditoría.

No estoy cuestionando -porque no dispongo de la información necesaria- la verosimilitud del dictamen; supongo que en lo que tiene que ver con los números, lo que se dice es cierto y que efectivamente el déficit alcanza al 1.6% del Producto Bruto Interno. De todos modos, quiero dejar constancia que esta situación se viene reiterando constantemente en muchas dependencias del Estado. Voy a mencionar una, sobre la que los señores Senadores se imaginarán por qué dispongo de la información. El Tribunal de Cuentas quiere saber si los balances de PLUNA están bien hechos o no; pero este Ente le ha contestado que desde 1993, 1994 y 1995 no dispone de esa información porque se tiró la documentación. Es así como lo escuchan los señores Senadores. Cambió la naturaleza jurídica del Ente y se acabó la documentación. Esto está probado y si el Cuerpo desea preguntárselo oficialmente, el Tribunal de Cuentas se lo contestará. Parece asombroso, pero es así.

Después de esta incursión inicial sobre la materia por la que el señor Presidente de la Comisión comenzó su exposición, creo que la Cámara de Representantes, con más tiempo y con la información que ha acumulado el Senado, podrá trabajar en forma más eficiente que nosotros, que sólo podemos dar cuenta de lo poco que sabemos.

Acertadamente, el señor Presidente de la Comisión describió el contenido de este proyecto de Rendición de Cuentas. En su artículo 1º dice que el déficit es del 1.6% del Producto Bruto Interno, que si no me equivoco son $ 2.932:000.000. En su Mensaje habla de cómo se ha alcanzado una situación de estabilidad; de cómo en 1997 la inflación llegó al 15%; cómo se intenta que en este año sea de un dígito y cómo el crecimiento del Producto Bruto Interno ha sido de un 3.6% promedio desde 1984 a la fecha. También refiere a lo importante que es el hecho de que se esté expandiendo el crédito a largo plazo, porque como la inflación es baja -nos explicaba el señor Ministro- la gente se puede endeudar también a largo plazo y comprar casas de U$S 100.000 sabiendo que la inflación va a ser menos del 10% anual. Lógicamente, eso lo podrán hacer quienes tengan dinero suficiente como para pagar un crédito de U$S 100.000.

Por otra parte, se dice que el ingreso real de los hogares creció un 2.4% en el último trimestre de 1997. Aclaro que más adelante me voy a referir a estas cifras. Recuerdo una expresión del dirigente de la Federación de Funcionarios de Salud Pública -no la voy a reproducir exactamente- cuando le preguntábamos sobre los promedios salariales que había presentado el señor Ministro de Salud Pública. El decía que ese era el promedio y que no estaba en condiciones de decir que no eran así, pero lo que ocurría era que “en el mar de los promedios los enanos se ahogaban”. Efectivamente, eso es así; con el incremento del ingreso real de los hogares pasa lo mismo. Habrá que ver en qué hogares se ha producido ese aumento para sacar la conclusión de la equidad o inequidad de la distribución del crecimiento. Es evidente que éste ha existido porque las cifras así lo indican. De todas maneras, también han existido caídas. Por ejemplo, en 1995 el Producto Bruto Interno fue de -2% y después hubo recuperaciones espectaculares sobre lo anterior.

También hay que examinar todo esto sabiendo que hasta 1984 el Producto había caído un 16%, y que todo lo que se ha producido desde entonces hasta ahora ha sido como remontar la situación en que había quedado la economía después de la ejecución económica de la dictadura.

Estas son las cifras que da el Gobierno, pero yo tengo otras y me parece importante que de ello quede constancia en la versión taquigráfica. No tengo demasiada esperanza de que trascienda más allá de las paredes de mármol del Palacio Legislativo.

En el año 1997, el promedio de desocupación total fue del 11,4% de la población económicamente activa; algo así como 152.000 personas sin empleo. Pero el propio Instituto Nacional de Estadística dice que si a eso se suma la gente subempleada y la que trabaja en el área doméstica -para mencionar solamente estos dos factores- hay más de 500.000 personas que tienen problemas de empleo. Esto es casi el 40% de la población económicamente activa. Estoy seguro de que es por este motivo que algunos de los mensajes del Poder Ejecutivo, según se dice, no llegan a la sociedad. Se trasmite a la gente que el Producto creció un 5% y que en los últimos dos años lo hizo en un 12%, pero el 40% de la población económicamente activa tiene problemas de empleo, es decir que no tiene capacidad para ganarse el sustento en forma total o que tiene que luchar desesperadamente por hacer una changa o que gana chirolas trabajando en lo que puede. Estas no son situaciones inventadas. Tengo los datos del Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con los cuales la desocupación llega a situaciones de extrema gravedad: en Artigas, un 15,1% de la población económicamente activa; en Treinta y Tres, un 15,4%; en Flores un 15,1% y en Florida un 14,7%. En algunos lugares ha habido situaciones espectaculares, y no sé cómo se han resuelto estadísticamente. Por ejemplo, en Salto, donde estuve hace poco más de un mes, el señor Ministro de Industria, Energía y Minería había informado que la desocupación era menos del 1% de la población económicamente activa. Aquello era un milagro, porque si se juntaban los desocupados solamente en la calle principal de Salto, llegarían a un 3% de la población económicamente activa. No sé cómo obtuvieron esa cifra, pero ahí está. Es una cuestión a investigar después, porque con las estadísticas se pueden hacer maravillas.

El señor Senador Sanabria, Presidente de la Comisión de Presupuesto, habló del sacrificio que ha costado la reestructura en la industria: ha sido brutal. Solamente en los últimos siete años, se han perdido 70.000 puestos de trabajo en la industria. Esto es lo que figura en los distribuidos de la Cámara de Industrias. Son más de 20.000 las empresas -pequeñas, medianas y grandes- que han cerrado en ese mismo período en el sector industrial. Pero ahí están los datos de este primer semestre en torno a los concordatos y a las quiebras, que duplican prácticamente los del año pasado.

No quiero describir una realidad agobiante. A veces se dice que siempre se habla de lo que está mal. Pero es necesario hablar de ello, porque hay que corregirlo. Lo que ocurre es que la descripción de los países parece ser distinta. Yo trato de referirme al país real del que me hablan quienes conocen en la materia y no de un país virtual, que no es en el que vive la inmensa mayoría de los uruguayos, fundamentalmente los trabajadores, las personas que perciben ingresos fijos y la gente humilde.

Tengo un dato que me interesa proporcionar al Senado: la correlación entre el nivel de desocupación y la ubicación de las familias por niveles de ingreso. Voy a tratar de explicar esto, para ser entendido. En los datos estadísticos -aquí hay algunos economistas muy versados, como el contador Laffitte- según un esquema de análisis, las familias se distribuyen por quintiles: las de menores ingresos, las de ingresos un poco mayores, las de ingresos medios, las de ingresos medios altos y las de ingresos altos. Lo que pretendo informar al Senado es que la desocupación en el quintil más pobre -es decir, el 20% más pobre en nuestro país- no es un 11%, sino un 22,3%. Si se discriminan estos datos por décimas partes, se verá que la décima parte más pobre tiene una desocupación del 26,7%, mientras que en la parte de mayores ingresos, en el 20% del grupo más rico de la sociedad, la tasa es realmente baja: se

ubica en el entorno del 4,1%. Me parece muy importante esto, porque es lo que lleva a reproducir la pobreza y la marginación. Son los sectores de menores ingresos los que, por las condiciones de vida que tienen, se ven más golpeados por la realidad económica.

Otro dato que deseo mencionar es el relativo a la pobreza y la niñez. En este caso, en el grupo de la población más pobre -que es el que tiene un 20% del ingreso total del país- se ubica casi el 40% de los niños menores de cinco años. Es decir que el 40% del grupo etario de los chicos menores de cinco años se ubica en esta franja, en la que están situados los ciudadanos que tienen la condición de pobres en nuestro país. En los hogares más ricos -que también se apropian de un 20% del ingreso total- sólo hay un 10% de los niños menores de cinco años.

Esto da una perspectiva del país, y si no se cambia, si no contribuimos a una mejor distribución del ingreso, si el país no tiene un desarrollo más equilibrado, pero también pautas de justicia y de equidad distintas, efectivamente, dentro de veinte años vamos a tener a un 40% de la población viviendo en condiciones de pobreza. Esta pobreza se reproduce, y esa gente se queda sin educación, sin salud, sin acceso a la formación profesional y sin poder tener lo mínimo imprescindible para poder salir de la situación en la que la ha colocado un modelo económico que ha funcionado en el país durante tantos años.

También quiero decir, señor Presidente, que el salario real de fines de 1997 está en un 2,2% en conjunto por debajo de 1994. El ingreso real de los que trabajan en el sector público, desde 1994 a la fecha, no ha cambiado; prácticamente es el mismo. Pero si desagregamos empresas públicas por un lado y nos quedamos sólo con la Administración Central -con el Gobierno Central, como dicen los informes- y comparamos los tres años que van desde 1994 a 1997, veremos que se está por debajo, en 1997, de lo que se percibía en 1994. Tenemos datos que hemos solicitado a la Federación de Funcionarios de Salud Pública y del Poder Judicial, en los que se demuestra que el ingreso actual de ambos está por debajo de los de 1984, que fueron los más bajos de la historia. Es decir que han pasado prácticamente catorce años y el ingreso de estos sectores tan importantes -observen que me refiero al área de la salud y a la de la justicia- en lugar de mejorar, se ha deteriorado. Sin embargo, lo importante aquí es señalar lo siguiente.

He mencionado que la remuneración de los trabajadores del Gobierno Central está hoy, en 1998, por debajo de lo que se situaba en 1994. No obstante -estos son datos del Poder Ejecutivo y del Instituto Nacional de Estadística- el ingreso nacional bruto disponible, es decir, lo que ha aumentado el ingreso masivo de la gente, ha sido del 12,5%. Entonces, ¿cómo se explica que esta gente esté ganando, en 1998, menos que en 1994, cuando hoy el ingreso bruto se ha incrementado un 12,5%? Tengo, además, en mi poder, datos técnicos de expertos -no deseo aburrir al Senado- que explican esto midiendo el ingreso real de los trabajadores y jubilados, de acuerdo a la renta que perciben, la que es bastante precisa de calcular; sin embargo, no es fácil calcular la renta sobre utilidades y otros rubros que se dan en otras áreas.

En consecuencia, para lograr un promedio del 12.7% del incremento del ingreso, ¿a cuánto debe ascender el ingreso de las rentas no fijas, de las utilidades y demás, correspondientes al área más rica de la sociedad que concentra ese incremento del ingreso, cuando en estos sectores ha caído o está estancado? No sé si me he explicado bien, pero tiene que haber aumentado mucho más del 12,5%, seguramente por encima del 20%. Esto constituye otro de los elementos básicos del modelo económico que se está aplicando y que es absolutamente inequitativo en el plano de la distribución del ingreso.

Seguidamente, deseo agregar otros conceptos, aproximándome ya a algunas conclusiones. He mencionado todo esto para fundar la inequidad en la distribución del ingreso; y fíjese, señor Presidente, los datos que nos proporciona el Gobierno respecto a la tributación, es decir, sobre aquellos que pagan impuestos.

En 1997, el Gobierno, a través del Impuesto a las Retribuciones Personales, recaudó U$S 235:000.000. Este impuesto a los sueldos lo pagan las personas que tienen un salario, un sueldo y, reitero, por este concepto se recaudaron U$S 235:000.000. Pero, por concepto del Impuesto al Patrimonio, que es el tributo típico a la riqueza, porque lo pagan quienes tienen mucho y no lo pueden evadir -reitero: y no lo pueden evadir; aquí hemos recibido a gente de la Federación Rural en épocas no muy lejanas diciendo pestes de quienes teniendo mucho dinero evadían este impuesto- se recaudaron U$S 180:000.000. Quiere decir que la gente que tiene menos ingresos en este país paga más impuestos globalmente que los que tienen más dinero.

Por lo tanto, existe una inequidad total también en la tributación, la que se suma a la que existe en la distribución del ingreso. Se crece, pero ello se logra con una mayor productividad del trabajo, y este crecimiento no ha dado lugar a una mejora en la ocupación y en el empleo; tampoco se ha logrado por lo formidable que haya sido la inversión. Tengo discriminados los elementos de la inversión, y se puede observar cómo, año a año, desde 1994 hasta el presente, han descendido, tanto en el sector público como en el privado. Ejemplificando esto en la construcción, hoy diríamos que ésta se ubica en un 77% respecto a lo que significaba en 1994, tal como lo reflejan los datos y cuadros que tengo aquí y que han estudiado los expertos.

En lo que tiene que ver con el déficit, de acuerdo a lo que señala el Gobierno, es del 1.6% del Producto. Seguidamente, voy a mencionar aquí el diálogo que tuvimos con el equipo económico a nivel de la Comisión, porque lo importante de esto es no sólo saber a cuánto asciende el déficit sino cómo se ha conseguido abatirlo. Entonces, como hace unos cuantos años que integro el Senado, le formulé al señor Ministro de Economía y Finanzas la pregunta de a cuánto ascendería el déficit si sacáramos de los ingresos del Estado lo que importó

el aumento de un punto del IVA en la tasa básica y de dos puntos en la tasa mínima. Recuerden los señores Senadores que en el ajuste aplicado en abril de 1995 se aumentó un punto en la tasa básica, llevándola del 22% al 23% y dos puntos en la tasa mínima, llevándola del 12% al 14%. Tengo entendido que la mínima es la que se aplica en el pan, los aceites y todos aquellos productos de primera necesidad que de alguna manera están discriminados a efectos de no aplicarles una masa de impuestos tan importante. Asimismo, habría que tener en cuenta el Impuesto a las Retribuciones Personales, que también se aumentó en forma significativa en aquella oportunidad, el incremento del IMESI y otros aditamentos menores que irían en la misma cuenta.

Deseo recordar -más adelante vamos a comentar otros aspectos- que cuando se sancionó el ajuste fiscal, el planteo era que todo esto sería temporal y coyuntural, porque era necesario salir de aquella situación, en virtud de que el déficit del Gobierno Central se situaba en un 3.3% o en un 3.5%, y de lo contrario se dispararían las cifras, se caería en una ola hiperinflacionaria, y por eso había que detener el proceso. También se dijo que una vez que esto se detuviera, se regresaría a los valores anteriores de imposición en el IVA, en el Impuesto a los sueldos, en el IMESI, etcétera.

Por mi parte, deseo señalar que, a veces, por tropezarse más de una vez con la misma piedra, uno aprende a leer los cuadros que envía el Gobierno, y llegamos a ponernos de acuerdo con el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el sentido de que el incremento en 1997 de esos impuestos, determinados por la Ley de Ajuste Fiscal, era de U$S 354:000.000, es decir, lo que habían rendido en más, lo que se traduce en un 1.5% del Producto, que está en U$S 20.600:000.000. Entonces, si se suma -quiero que esto se tome buenamente- el déficit declarado de 1.6%, más este de 1.5%, estamos en un 3.2% del déficit total, algo similar a lo que teníamos en abril de 1995. Quiere decir que toda la maravilla de la estrategia económica y del manejo de las variables, se reduce a esto: a mantener eternamente los incrementos de impuestos que sustancialmente son pagados por los sectores menos favorecidos de la sociedad, ya que en el ajuste fiscal no hubo un solo elemento de incremento de impuesto a la riqueza. Por el contrario, se establecieron mecanismos destinados a que los sectores que tenían posibilidades de invertir vieran rebajados sus impuestos, en virtud de que se votó -yo no lo hice, pero sí la mayoría- que se rebajaran los aportes patronales a los sectores propietarios que generaban empleos. La misma rebaja se aplicó, indiscriminadamente, a aquellos que no los generaban.

Por lo tanto, digo que así es muy fácil presentar cuentas equilibradas, cuando en realidad a este equilibrio lo está sosteniendo la gente con un inmenso sacrificio. Más adelante vamos a presentar algunos artículos aditivos tendientes a rebajar los impuestos y veremos qué capacidad de manejo de las variables macroeconómicas se puede tener.

Me refería a los salarios de los trabajadores públicos; precisamente, tengo en mi poder un distribuido de la Federación de Funcionarios de Salud Pública -más adelante hablaremos específicamente de esos funcionarios y de la estructura del funcionamiento de esa área- que dice que existen 11.641 funcionarios que ganan menos de $ 4.300 mensuales y 2.122 que perciben menos de $ 3.000. El total de funcionarios asciende a 15.000, por lo que habría solamente 4.000 con un ingreso superior a los $ 4.300.

Asimismo, podría hablar de los funcionarios del Poder Judicial, donde casi el 50% de los salarios no supera los $ 3.000 mensuales, aunque lo haremos cuando se trate específicamente el tema.

De la misma forma, se podría mencionar a los funcionarios de la Universidad de la República. En este caso, tenemos nuestras razones para saber lo que ganan esos trabajadores. No me refiero sólo a los profesores, sino también al sector no docente, donde con más de diez años de servicio y en un lugar donde se ingresa por riguroso concurso, la gente cobra menos de $ 3.000 mensuales.

Inclusive, en algunos lugares como, por ejemplo, el Poder Judicial, lo que se otorga por concepto de cuota mutual -no recuerdo exactamente la cifra- alcanza aproximadamente al 35% de su valor. En ese sentido, vamos a presentar un proyecto de ley; luego mis compañeros de Bancada se van a ocupar específicamente de cada uno de estos temas.

Quisiera referirme a la Universidad de la República que, como sabe el señor Presidente, tiene a su cargo no sólo la gestión de la enseñanza superior, sino también el área donde se crea el conocimiento; es el único sector del país en el que tiene lugar la creación de conocimiento, es decir, la investigación. Además, es responsable de la gestión del principal hospital nacional, que es el Hospital de Clínicas, que en este momento vive una situación de deterioro brutal. Me refiero a la posibilidad de atender decorosamente más de 300.000 consultas anuales ambulatorias, así como las intervenciones quirúrgicas de la población más pobre que proviene principalmente del interior de la República.

Cabe aclarar que la Universidad de la República mandó un Mensaje, que en Comisión se votó negativamente, además de un conjunto de disposiciones que no tienen un costo incremental sobre el Presupuesto. Cuando llegue el momento, solicitaremos que se pongan nuevamente en consideración. Quiero destacar que, al igual que con el Poder Judicial, estas disposiciones sólo tienden a mejorar el servicio y a buscar mayor eficacia en el gasto público. Un ejemplo de ello es el Mensaje enviado por la Universidad de la República, en el que se pedía autorización para que lo que se descuenta a los que faltan, tanto en el sector docente como en el no docente, se pudiera incluir en un fondo para incrementar el Rubro 0, es decir, el de sueldos. Supongo que de esta forma se podrían reunir, en el mejor de los casos, aproximadamente U$S 100.000 para distribuir entre los que realmente asisten. Sin embargo, eso también se votó en contra.

En otro planteo de la Universidad de la República se solicitó permiso para que -como sucedió con el Ministerio de Educación y Cultura en el Presupuesto de 1995- las economías que se realizaran en algunos rubros se destinaran al incremento del Fondo Nacional de Investigación, pero eso también se votó en forma negativa. Cabe destacar que esto no tenía costo incremental; se trataba de lo ya asignado y que la Universidad de la República no había logrado ejecutar. Reitero que se trata de un monto pequeño, porque como se le otorgan recursos en forma muy mezquina, ese organismo ejecuta casi el 97% del total.

Asimismo, se propuso que los talleres gráficos que editaran libros tuvieran la obligación de enviar un ejemplar -así como lo hacen con la Biblioteca Nacional y el Poder Legislativo- a la Universidad de la República, a fin de que todo lo que se editara en el país pudiera ser distribuido en los distintos sectores de la enseñanza superior. Este punto también se votó en contra.

Quiero afirmar que votamos los Mensajes provenientes de los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, y aquí lo haremos nuevamente. Sabemos que estos Mensajes no incluyen el financiamiento, aunque presentaremos algunos artículos que lo van a proporcionar. Es muy fácil plantear una política pública seria, siempre y cuando al aumentar los sueldos, las retribuciones y los gastos, se cuente con los recursos. Sin embargo, esos organismos no tienen facultades ni derecho de iniciativa en materia de impuestos; esa potestad la tiene en exclusiva el Poder Ejecutivo. Ojalá pudiéramos tener una disposición constitucional que obligara a que en el Presupuesto general de la República se le asignara al Poder Judicial el 3%, como sucede en Costa Rica desde hace 30 años, donde funciona correctamente. En el Uruguay, en cambio, desde que tengo conocimiento del área presupuestal de ese Poder -aproximadamente 40 años- ese porcentaje oscila entre el 1,50% y el 1,80% de los gastos del país.

Insisto en que estos organismos no tienen capacidad para poder plantear recursos, como la tenemos nosotros o el Poder Ejecutivo. En definitiva, son prisioneros del Poder Ejecutivo; si no se gasta porque no hay recursos y sólo éste los puede proponer, estaremos constantemente en la misma situación.

Aclaro que vamos a votar las disposiciones de ANEP, al igual que lo hicimos en Comisión, aunque éstas tampoco tienen recursos fijados; ese gasto se hace con cargo a Rentas Generales, tal como lo propusimos para la Universidad de la República, el Hospital de Clínicas, el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Precisamente, recuerdo que en una de las reuniones de la Comisión, los representantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo mencionaron algo que creo debe quedar en los anales de la historia del modelo económico y de la gestión presupuestal. Nos decían que han llegado a un acuerdo con la Dirección Nacional de Correos desde hace dos años para que les abra una cuenta a los efectos de enviar correspondencia al interior. Esto es así porque no disponen de dinero actualmente, pero esperan obtenerlo en un futuro; mientras tanto, solicitan que la Dirección Nacional de Correos les fíe el envío de la correspondencia. Se trata de algo absolutamente insólito y digno de "Los Partes de Don Menchaca".

Ahora quisiera referirme a las cargas que habrán de darse en el futuro. Habitualmente tenemos la visión, que nos trasmiten algunos expertos en esa materia, acerca de que son muy llevaderas y que va todo muy bien. Acostumbro leer los materiales que nos envían los organismos públicos, y en este momento tengo en mi poder el Boletín Estadístico del Banco Central del Uruguay correspondiente a los meses de febrero y marzo de 1998, en el que se incluyen varios temas, entre ellos el de la deuda externa, que es el que voy a manejar en este momento.

Deseo dejar constancia de que sabemos qué es lo que pasa. Tenemos conocimiento de que el total del endeudamiento externo de nuestro país a fines de 1997 alcanzaba los U$S 12.643:000.000. El sector público tiene un endeudamiento de U$S 5.618:000.000. Quiero recordar que en 1985, cuando se recuperó la democracia, analizamos aquí el tema del endeudamiento externo, y en aquel momento el país debía U$S 4.800:000.000. Desde aquel entonces se ha pagado más de U$S 5.000:000.000; sin embargo, se sigue debiendo U$S 5.600:000.000. Es decir que pagamos todo lo que debíamos y hemos contraído deudas por este monto. Pero lo que importa saber es que en 1998 debemos pagar casi U$S 657:000.000; en 1999, U$S 568:000.000; en el 2000, U$S 438:000.000; en el 2001, U$S 437:000.000; en el 2002, U$S 435:000.000; en el 2003, U$S 412:000.000; y todavía queda un saldo de U$S 2.254:000.000 a pagar más allá del 2003.

Quiero decir -y voy planteando algunas de las descripciones finales- que, a mi juicio -muy modesto, por supuesto, porque no soy un experto y esto es producto del trabajo que uno hace con el conocimiento de los demás- absolutamente todo esto está prendido con alfileres. Hay menor inflación porque tenemos un ancla cambiaria que determinó un atraso cambiario muy grave, de casi un 100% hace dos años, lo que originó una pérdida de competitividad para la industria. Aquí los salarios son miserables, pero el dólar es una de las mercaderías más baratas que existe en el país; por esa razón, cualquier persona a la que le sobren dos pesos compra dólares. Sin embargo, es muy difícil sacar a competir una producción que se gesta en estas condiciones; y no lo digo yo, lo dice la Cámara de Industrias. Para conseguir mejorar la competitividad, el mecanismo utilizado ha sido el de ajustar los salarios a la baja, y ahora la nueva estrategia es desregular el sector laboral, es decir, aprobar normas que permitan echar rápidamente a la gente, sustituirla, no pagar despidos, etcétera. De esta forma se pretende lograr que se invierta en el país sobre la base de que se puede hacer cualquier cosa, desconociendo las disposiciones legales que fueron fruto de décadas de lucha de los trabajadores de este país por mejorar las condiciones en las cuales desarrollaban su actividad laboral.

Cuando digo esto, trato de analizar con responsabilidad las propias palabras de los representantes más calificados del Po-

der Ejecutivo. Por ejemplo, hace unas horas escuché al señor Presidente de la República desde Lisboa, quien nos decía a todos que la situación que se está viviendo en el mundo y su reflejo sobre la región no debía alarmarnos, pero sí preocuparnos. Cuando digo que estamos prendidos con alfileres es porque, por ejemplo, la situación en Brasil también lo está. Quizás la estabilidad se mantenga hasta octubre, mes de las elecciones; tal vez luego de esa fecha termine la pasividad y el atraso cambiario y haya una devaluación monstruo, lo que posiblemente no nos deje en condiciones de venderle a Brasil. Es factible afirmar hoy en el Uruguay que no es necesario hacer ningún ajuste fiscal, como decía recién el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, pero eso se debe a que ya lo hicimos en 1995 y lo hemos mantenido vigente hasta ahora.

Con estas pautas económicas, este país no está libre de llegar a una tal incertidumbre que no haya una nueva variable de ajuste a aplicar en un futuro no muy lejano. Sé -porque nos lo ha dicho reiteradamente el señor Ministro de Economía y Finanzas- que hay un colchón de recursos, fundamentalmente un préstamo contingente con el Fondo Monetario Internacional, por una cifra cercana a los U$S 150:000.000, para ser utilizado en el caso en que se dispare una situación de dificultades.

Creo que este no es el mejor mecanismo; quizás lo sería un desarrollo equilibrado, un crecimiento no sólo hacia afuera sino también hacia adentro, una mejor distribución del ingreso, o sea, un impulso al crecimiento de la economía de una forma más importante.

SEÑOR SANABRIA. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - Venimos escuchando atenta y respetuosamente la exposición que está realizando el prestigioso señor Senador Gargano, no solamente sobre la Rendición de Cuentas, sino sobre la marcha económica del país. Por supuesto que en las circunstancias políticas que estamos viviendo, cuando coincidimos con el análisis que hace el señor Presidente de la República desde Lisboa -y seguramente el señor Senador Gargano también coincide con esas palabras- no podemos dejar de mencionar que hace algunos años había sectores políticos que desconocían la globalización de la economía y pretendían vivir con fronteras cerradas, como si el mundo no existiera.

Afortunadamente, desde Lisboa, la China o el Japón, todos coincidimos en la importancia de las repercusiones -lamentablemente, en estos últimos tiempos, negativas- de lo que ocurre a nivel mundial, fundamentalmente en los sectores productivos, porque todos debemos estar de acuerdo en que la única salida que tiene este país es a través de la producción, el trabajo nacional y el crecimiento hacia afuera, ya que evidentemente el mercado de consumo local es limitado.

Es decir que la única posibilidad de crecimiento que tienen el país, el salario, la renta y la inversión está en la producción. No podemos hacernos trampas al solitario en el sentido de pensar que tenemos que obtener recursos de algún lado para generar artificialmente el bienestar y la producción. Entonces, me pregunto cuál es la alternativa, porque si existe, sería bueno darla a conocer. Es verdad que tenemos una economía controlada y razonablemente restrictiva en cuanto al gasto, y eso queda demostrado con las cifras que todos tenemos a nuestro alcance. Existe un récord de inversión en educación y en infraestructura; ¡y vaya qué áreas!

Entonces, me parece que no nos hemos dado cuenta de cuál es la variable a la que podemos acudir desde el punto de vista real para mejorar todos estos requerimientos, muchos de ellos -o todos- justificados, que desearíamos llegar a contemplar por razones políticas y -si me dejan avanzar más- hasta por razones de política electoral. ¿Quién no quiere que los funcionarios públicos de todas las reparticiones ganen más? ¿Quién no quiere que los uruguayos podamos vivir cada vez mejor? Pero, ¿cuál es la alternativa? ¿Existe alguna variable o mecanismo claro y contundente para lograr eso? No creo que sea pertinente que digan que todavía no se han puesto de acuerdo a nivel del Frente Amplio para plantear dicha variable. ¿Cuál es la alternativa para gastar más? ¿Crear más impuestos?

Es cierto lo que se dice en torno al ajuste fiscal; todos, productores, comerciantes, industriales, trabajadores y profesionales, estamos haciendo un esfuerzo para mantener una economía en pie, ya no sólo con las agresiones internas que pueden significar un proceso de integración regional que nos obliga a una reconversión. No hay duda de que estamos haciendo eso. El señor Senador Gargano -al igual que nosotros- recorre el interior, por lo que sabe que en muchos departamentos del interior se respiran vientos de confianza en el país. Aclaro que no reivindico esto para el Gobierno ni para la coalición, sino para el Uruguay porque, en definitiva, este país siempre creció en base al optimismo y a la confianza de su gente, y no con la mentalidad de aquellos que ven lo malo y no avizoran caminos alternativos para generar constructivamente proyectos que nos hagan confiar en una mayor producción basada en una estabilidad económica que hoy ya nadie puede discutir. Porque la estabilidad económica pasa por la racionalidad y la contención del gasto, así como por la inversión, apuntando a aquellos sectores prioritarios.

Obviamente, todas no pueden ser prioridades porque dejan de serlo. Entonces, con ese concepto, ¿cuál es la alternativa? Me refiero a una pequeña alternativa, en definitiva, de un planteo en base a un análisis que compartimos. ¿Cómo no compartirlo? Creo que esto es lo que hemos defendido desde hace muchos años y que otros no lo han podido defender. Por eso, señor Senador, con el máximo respeto y aprecio personal

que sabe que le tengo, me gustaría centrar la pregunta en cuál es la alternativa en alguno de los aspectos de estas variables económicas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR MICHELINI. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador Gargano?

SEÑOR GARGANO. - Solicito al señor Senador Michelini que me permita continuar por cinco minutos y luego le concedo la interrupción.

Es muy claro que tenemos dos políticas distintas. Por ejemplo, señor Senador, explicaba que el ingreso bruto total es de 12,5%. Cómo se explica, entonces, que el sector asalariado tenga el ingreso estancado y que haya descendido el de los funcionarios públicos. Quiere decir que está mal distribuido. Hay gente que puede cambiar el auto todos los años, pero yo no quiero eso; eso no me sirve. Me sirve dar más ingresos a los trabajadores para que haya más demanda interna, para que se mueva más la industria nacional de la alimentación, del calzado y de la vestimenta y para que la gente pueda comprar lo esencial para vivir. Reitero que no me preocupa demasiado que se venda la mitad de los automóviles, si eso significa realizar políticas destinadas a distribuir de forma distinta el ingreso, que aumenta y permite promover un crecimiento más acelerado de la economía y, sobre todo, más equilibrado. Esta es una respuesta distinta a la política que se practica ahora.

También habría que establecer una política tributaria distinta. En este país hay que poner impuestos a la riqueza, porque hay gente que tiene mucho dinero y que no paga ni un solo peso por ese concepto. Este debe ser el único lugar del mundo donde los depósitos bancarios no pagan impuestos. ¿El señor Senador cree que se van a ir los U$S 7.000:000.000, teniendo en cuenta la seguridad que hay en este país, si se le aplica al rendimiento -no al capital- un impuesto del 1% o del 2%? Esto es lo que aplica España.

SEÑOR SANABRIA. - ¿Y cuánto genera eso?

SEÑOR GARGANO. - Vamos a calcularlo. De esa forma, tal vez, se podrían obtener los U$S 50:000.000 que está pidiendo la Universidad de la República o los U$S 27:000.000 que solicita el Poder Judicial y se daría un ingreso mayor y más eficacia a la prestación de los servicios.

También podría hablar de la política selectiva, a la que ya me he referido en el Senado y que el señor Senador conoce. Personalmente, soy partidario de subsidiar a los sectores que creo que son punta en el país; ellos tienen que recibir beneficios y estímulos para crecer, porque generan empleo. Esta es una política que comparte todo el Frente Amplio. El señor Senador Sanabria dice que nosotros no tenemos políticas, pero sí las tenemos, y capacidad para sostenerlas en el tiempo.

El señor Senador se refería a las políticas de la seguridad social -que pienso son profundamente equivocadas- y a las 500.000 personas que se han anotado en las AFAP. Sin embargo, también se debe informar al Cuerpo y a la opinión pública que de esas 500.000 personas hay 230.000 que no cotizan, que no aportan y que tienen su futuro comprometido. Yo quiero una economía saneada y que la seguridad social sea muy importante. Además, sólo en Chile, Argentina y Uruguay liquidamos los sistemas de seguridad social; en Francia, España e Italia no se liquidan, aunque también hay fondos complementarios como aquí. Precisamente, dentro de dos días van a venir los agentes de los fondos complementarios brasileños para explicar cómo lo han hecho ellos y cómo reditúa eso. Acá hay un sector que va a generar meramente especulación o un fondo de recursos para que el Estado pueda ir cubriendo sus déficit vendiéndoles Bonos del Tesoro a las AFAP. Es decir que se trata de un círculo vicioso en el que, en definitiva, no se invierte para la creación de riqueza, sino simplemente para ir cubriendo la falta de recursos que el Estado debería obtener por otros medios.

Así podría seguir, pero mi misión hoy es controlarlo a usted, señor Senador, y dar esta respuesta puntual. Si desea, un día podemos discutir sobre los modelos económicos.

Le concedo una interrupción al señor Senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - No quería dejar pasar esta oportunidad, porque el señor Senador Sanabria lanza el desafío de que no hay alternativas, excepto la que están proponiendo. Esta es una muletilla discursiva muy interesante: si no es esto, es la nada. Sinceramente, no creo en ello. Alguno de los conceptos de los que yo parto son los mismos que sostiene el señor Senador Sanabria y me parecen bien. No quiero que se despilfarren los dineros públicos; a la gente le cuesta mucho pagar los impuestos y me parece bien que cualquier Gobierno -no sólo éste- sea consciente de que cada dinero que gasta sale del bolsillo del contribuyente. La pregunta es si estamos gastando bien. Yo no digo que haya que poner más impuestos, pero ¿no hay nada para cambiar? ¿Está todo cerrado? ¿Lo del año 1995 es lo bueno, lo válido? Sinceramente, tengo dudas. Además, no lo digo solamente yo; en la propia Comisión, Senadores de la coalición dejaron constancia de que tenían algunos aspectos para modificar pero que, por las particularidades de esta Rendición de Cuentas, no las iban a plantear.

Personalmente, creo en los acuerdos políticos, y si se nos dice que acá hay uno y que si abrimos esto no lo cierra nadie, lo acepto; pero, si el señor Senador Sanabria me dice que este es el mejor presupuesto, no le creo, porque hay muchas cosas para modificar. ¿Se me puede decir que todo el dinero de la salud está bien gastado? Aunque no agreguemos un peso, habría que poner cabeza e imaginación. Estoy convencido de que no hay que crear nuevos recursos y al decir esto me refiero a no aumentar el porcentaje de gasto frente al PBI, a la producción global, porque de lo contrario aumentaríamos la presión fiscal y yo no quiero eso. Cuando el Nuevo Espacio plantea -y lo ha hecho ante todos los sectores- el tema de lograr mayores recursos para la educación, es sin aumentar la

presión fiscal, manteniendo los niveles del PBI actuales y futuros. Obviamente, si el país crece se puede gastar más en educación.

Considero que hay muchas otras cosas para hacer. Estoy seguro de que en su fuero íntimo cada Senador de la coalición piensa que tiene algo para cambiar. Si se nos expresa con toda franqueza que aquí hay ideas y propuestas pero que éstas podrían incrementar los gastos porque cada Ministerio lo aumentaría para sí y esto no tendría límites, y se nos dice que por eso han logrado un acuerdo, personalmente lo respeto. Si hay un acuerdo, qué vamos a hacer; las mayorías son las mayorías y las realidades políticas también. De todas formas, reitero que no creo que este presupuesto sea el mejor.

Considero, señor Presidente, que sí hay alternativas, y una de ellas es poner a trabajar la imaginación y gastar mejor. Obviamente hay límites, ya que prácticamente el 50% de lo que nos entra se está yendo en la seguridad social y otro tanto en salarios. Por lo tanto, lo que podemos modificar es muy poco, pero debemos poner inteligencia. Digo esto por dos razones -y termino con la interrupción que amablemente me concedió el señor Senador Gargano-: primero, porque lo que estamos gastando sale del bolsillo de la gente y, segundo, porque si el país crece, los nuevos ingresos que tendrá el Estado deberán empezar a copiar una fotografía mejor del presupuesto y no ésta que, en mi opinión, es mala. Esto no es producto solamente de que ahora no se abra la Rendición de Cuentas, sino que viene desde hace muchos años. Considero que en algún momento tendrá que haber una voluntad firme de empezar a cambiar parte de esa fotografía del presupuesto.

SEÑOR SANABRIA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - Señor Presidente: no queremos enfrascarnos en una discusión más allá de lo que pueda significar el análisis de la política económica porque, evidentemente, tiene un contexto más amplio. En todo caso, la coincidencia se alcanzaría mediante un análisis muy transparente.

El señor Senador Michelini habla de gastar mejor. Entonces, de lo que se trata es de que coincidamos en que el país está atravesando por lo que podría llamarse una saturación desde el punto de vista tributario. En otras palabras, ninguno de los sectores -productivo, comercial o industrial- del país soportarían mayores tributos, porque ello significaría un freno aún mayor al que hoy tienen para producir y generar riquezas. De lo que se trata es de lograr ingresos, pero ¿a qué sector se le saca? ¿A la inversión? ¿A la educación? ¿A la salud? ¿A la vivienda? ¿A la seguridad pública? ¿A la seguridad social? Por supuesto, cuando se plantea este tipo de interrogantes se empequeñece el campo de acción.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Virgili)

-Creemos que, dentro de lo posible, el país tiene que generar los recursos en base a una mayor producción; es más, diría que tiene que apuntar a la mayor producción en el sector servicios, pues son las áreas que realmente generan inversiones. Precisamente, es en este contexto en el que se está moviendo la economía.

En cuanto a lo demás, podemos decir que de enunciaciones y voluntarismos está lleno el mundo. Ejemplo de ello son algunos de los países, no tan lejanos a nosotros, que alcanzaron una inflación del 2.000%.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Formulo moción en el sentido de que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-18 en 22. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Desde ya adelanto, señor Presidente, que voy a ocupar muy poco tiempo más.

Podemos discutir extensamente, incluso, sobre la forma de gastar los recursos. Precisamente, hay algunos episodios recientes que nos deberían hacer reflexionar como, por ejemplo, lo ocurrido en el Hospital Pereira Rossell en torno al gasto en materia de salud. En ese sentido, debe llamarnos la atención que el Director de dicho Hospital haya venido a plantearnos que se estaban gastando U$S 9:000.000 para que los niños fueran a atenderse en los CTI privados, cuando con U$S 2:500.000 ó U$S 3:000.000 se podría construir un Centro de Tratamiento Intensivo en el propio Hospital. Cabe aclarar que ese Director tuvo que irse del Hospital por haber hecho esas declaraciones. Pero, en todo caso, esto refleja que no se está administrando bien sino mal, porque se están tirando en el mar las pocas gotas que tenemos, con lo cual estamos perdiendo por ineficacia.

Como este ejemplo hay muchos otros en miles de rubros. Podríamos hablar, por ejemplo -aclaro que no estoy aludiendo al señor Senador Sanabria, pero todos nos conocemos y sabemos de qué hablamos- de una respuesta de la Oficina del Servicio Civil en la que me informaban que en 1996, en la Administración Pública -entre Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobierno Central- había 1.616 contratos de arrendamiento de obras y servicios. Estoy absolutamente seguro de que ninguno de ellos fue por menos de U$S 1.500 y que, por supuesto, fueron designados a dedo, o sea, sin ningún procedimiento de concurso. Precisamente, algunos de esos contratos fueron estrepitosos como, por ejemplo -ya lo mencioné, pero no tengo inconveniente en reiterarlo- el de un abogado

para defender a ANCAP de un recurso de inconstitucionalidad presentado ante la Suprema Corte de Justicia por la Federación de Funcionarios del Organismo. A ese abogado se le pagaría una retribución de U$S 80.000 si ganaba el recurso y de U$S 40.000 si lo perdía. Seguramente se trataba de un abogado muy calificado, pero, reitero, fue designado a dedo. Ante situaciones como estas nos surge la duda acerca de cuánto se administra y de si es bueno este tipo de procedimientos.

Podría agregar aún más; hay centenares de funcionarios públicos -ellos lo saben muy bien- que han hecho los cursos de alta gerencia, de gran nivel, con dinero prestado por el Gobierno de Francia. Sin embargo, no hemos conseguido introducir en ningún Presupuesto o Rendición de Cuentas un artículo que les dé a ellos prioridad para acceder a los cargos de alta gerencia, pues se sigue nombrándolos con el dedo. ¿Eso es mejorar la gestión? Téngase en cuenta que estamos hablando de personas que hicieron un curso durante tres o cuatro años, que se perfeccionaron y llegaron a ser profesionales pero, seguramente, deben tener alguna mácula para que no los designen. ¡Eso es administrar mejor! Si fuera así, podríamos saber, por ejemplo, si es cierto -personalmente, no pude llegar a la conclusión y saber dónde estaba la verdad- lo que ha planteado el Sindicato Médico del Uruguay -y supongo que el señor Senador Cid se va a ocupar más adelante del tema- en cuanto a que la inmensa mayoría de los médicos que trabajan en Salud Pública ganan $ 30 por hora; esa gremial solicitaba que se le pagara a los profesionales médicos, por lo menos, $ 100 la hora, tal como sucede en la sección médica del Banco de Seguros. Sin embargo, el señor Ministro nos ha dicho que eso no es así y que se está pagando al 60% de los médicos $ 11.600 mensuales. Lamentablemente, nadie sabe cómo se logra esa cifra y, tal como me acota la señora Senadora Arismendi, el señor Ministro tampoco logra explicar cómo ha llegado a esa conclusión. Lo que sí es cierto -esta es otra de las situaciones que parece increíble, al igual que la del préstamo del Correo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo- es que en el Ministerio de Salud Pública hay 4.000 empleados que no son propiamente funcionarios -esto fue aceptado en Comisión por parte del señor Ministro- lo que significa que están “en negro”, pues la mayoría no tiene inscripción en el Banco de Previsión Social. Algunos figuran como empresas unipersonales, pero como ganan tan poco, al igual que los primeros, tampoco aportan por ningún concepto. Es realmente insólito que en el Estado haya funcionarios “en negro”, sobre todo si tenemos en cuenta que si se tratara de un panadero que tuviera fuera de planilla a un empleado el Banco de Previsión Social le aplicaría una multa de tal magnitud que seguramente tendría que cerrar. Sin embargo, reitero, el Estado tiene 4.000 funcionarios “en negro”. ¿Cómo se ha producido esto? A través de los mecanismos de la gestión social de la salud; se forman comisiones a las que se les da dinero y ellas contratan al personal como servicios no públicos para trabajar en Salud Pública. Realmente, esto es insólito. Por supuesto, esta gente no cobra Asignaciones Familiares, no tiene licencia y ningún otro beneficio social. Prácticamente, tiene un régimen de relación laboral ilícito con el Estado.

Por cierto, esta situación tiene que ser corregida. Deben mejorarse las condiciones de vida de la gente, y ello se puede lograr, también, haciendo buena gestión. Al mismo tiempo, se puede aumentar la productividad y, en lo que respecta al sector de la salud, se podría conseguir que el servicio se prestara en mejores condiciones.

Voy a terminar mi intervención, señor Presidente, haciendo referencia a dos temas. Uno de ellos, que me preocupa enormemente, tiene que ver con el Poder Judicial. Aclaro que lo voy a abordar superficialmente, porque nos vamos a ocupar en profundidad más adelante. Dentro de este asunto, a su vez, hay dos temas muy importantes: los salarios, que son misérrimos y, además, todo lo que tiene que ver con la gestión del Poder Judicial. Tal como consta en las actas de la Comisión y ha sido denunciado por los propios trabajadores, hay un recambio del 20% del personal, porque la gente se va al poco tiempo de ingresar allí, si encuentra una remuneración mejor. Esto es brutal y negativo para el Poder Judicial. El funcionario no sólo tiene que aprender a manejar todo el trabajo de oficina, sino que también tiene a su cargo prácticamente toda la gestión del juicio. El Juez dicta la sentencia, pero el que hace toda la tarea es el funcionario. Créanme que eso no se aprende en un día. Probablemente alguien pueda aprender en dos días las disposiciones del Código, sobre todo cuando se estudia para dar un examen en Facultad. Pero, aunque haya proceso oral, habrá que seguir manejando los hechos y asentando los procedimientos y demás, lo cual está a cargo de los funcionarios. Tal como dijo una Directora del Poder Judicial, cambiando el personal no se puede prestar el servicio, pues cuesta mucho formar y capacitar al funcionario para que ejerza su función con responsabilidad. Aun así, y lo comparto totalmente, tenemos en nuestro país un Poder Judicial que es un lujo en América Latina, precisamente, por la honestidad de la gente que trabaja en él. Tratemos, entonces, de mejorar el servicio, de remunerar mejor a la gente que trabaja allí, de darle posibilidades de perfeccionarse porque, seguramente, pueden darse situaciones distintas en el futuro, y no queremos que ello suceda; por el contrario, quisiéramos que el Poder Judicial siguiera siendo una garantía para todos en nuestro país. Esto se puede lograr sobre la base de darle los recursos necesarios.

Hemos prorrogado la entrada en vigor del Código del Proceso Penal hasta el mes de febrero, pero aún no están los recursos. Al respecto, pregunté al Presidente de la Suprema Corte de Justicia cuánto tiempo se necesitaba para obtenerlos, y me contestó que los recursos eran necesarios ahora. Esta era una oportunidad propicia para votarlos, porque si el dinero se va a gastar y lo va a pagar Rentas Generales, no existen obstáculos para incluirlo en el proyecto de Rendición de Cuentas. Sin embargo, si se demora más de lo necesario deberemos enfrentar enormes dificultades para poder poner en práctica el nuevo Código, pues aunque se oralice el procedimiento, no va a funcionar si no se tiene la gente preparada para ello.

El otro tema que voy a abordar -que me parece exultante dentro de esta Administración y de las que la precedieron- es el de la vivienda. Durante todos estos años hemos tenido una relación muy trasparente con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y con el Banco de Previsión Social en torno a este tema.

Como todos sabemos, señor Presidente, desde 1987 los jubilados y los pensionistas pagan un porcentaje de su jubilación para aportar a un fondo de viviendas. Tengo en mi poder las cifras, que son las que figuran en las versiones taquigráficas de la Comisión. En ese sentido, lo recaudado desde 1987 hasta el presente asciende a U$S 250:000.000. Hasta este año se han construido alrededor de 900 viviendas y se estima que para fin de año se edificarán 2.000. Ante la pregunta que le formulamos al señor Ministro, y porque en el Presupuesto introdujimos una disposición que obliga al Banco de Previsión Social, desde el 1º de enero de 1996, a depositar el dinero en una cuenta especial del Banco de la República, logramos que informara a la Comisión que desde este momento al año 2000 habrán construidas o en construcción 5.800 viviendas, cuya inversión total será de U$S 180:000.000. ¡Bastante caras son estas viviendas, pero si son buenas lo importante es que se construyan!

Pero quiero decir, señor Presidente, que de lo que se ha recaudado hay una tercera parte que no se habrá invertido en el año 2000; me refiero a prácticamente U$S 100:000.000, que es dinero recaudado de los propios jubilados. Hay una parte que no sé dónde está; no sé si se usó para pagar jubilaciones o para hacer alguna otra cosa, porque nadie sabe dónde está. Preguntamos en la Comisión -y no sólo los Senadores del Frente Amplio- dónde estaban esos recursos, pero nadie nos contestó. Lo que se ha recaudado se perdió en la noche de los tiempos. Se trata de un dinero que tenía un destino específico, de recursos que iban a destinarse a la construcción, que es el sector más dinámico en la generación de empleo porque hay una constelación de industrias que se mueven al compás de él.

No sólo hablé de los jubilados, sino que planteé el tema del Fondo Nacional de Viviendas, al que contribuimos todos los activos con un 2% del salario. Después de largas discusiones llegamos a la conclusión de que en 1997 se habían recaudado U$S 100:000.000, cifra similar a lo obtenido en 1996, 1995 y 1994, según los datos que tenemos. También se comprobó que la ejecución no había llegado al 70%; es decir, que no se había invertido más de U$S 70:000.000 de los U$S 100:000.000 recaudados. En cuatro años no se han invertido U$S 120:000.000, pero lo que ocurrió antes nadie lo sabe. La respuesta que obtuvimos, mediante un pedido de informes que realizamos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente cuando discutimos el Presupuesto, fue que en 1991 y 1992 no había datos. Repito, no hay datos de lo recaudado. ¡Es una barbaridad! Si existe una manera de llevar las cuentas, lo hacemos muy mal, porque ni siquiera tenemos archivos para ello. Pienso que estamos procediendo como la gente de PLUNA, que cuando acabó la gestión, aunque no tenían los balances hechos, eliminaron la documentación y terminaron de esa forma con el problema. De esa manera, nunca se podrá obtener información.

Tenemos una fuente de recursos muy importante, que si se gasta ordenadamente no recalienta la economía. Pensamos que no debemos usar los recursos del Fondo Nacional de Viviendas para el pago de otras cuentas, sino que estrictamente deben ser volcados para la construcción de viviendas. Existe un mecanismo establecido por la ley -y con ella hay que cumplir- que es muy provechoso para la sociedad porque soluciona el problema de la gente que carece de vivienda y dinamiza la economía.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Señor Presidente: cuando estaba por entrar a Sala, me preguntaron si se iba a producir un debate, y yo les decía que no sabía que quería decir debate. Si por debate entendemos que se va a defender esto que se llama Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal y a responder a determinados planteos e intercambiar opiniones, sí estaremos frente a un debate. En cambio, si por debate se entiende lo que ocurrió en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, respondería que allí no hubo debate. En esa oportunidad recibimos a aquellos organismos del Estado del artículo 220 de la Constitución que presentaron su Mensaje; asimismo escuchamos a las distintas delegaciones gremiales y a algunos representantes de los Ministerios, luego de haber solicitado su presencia para que rindieran cuentas acerca de cómo habían utilizado los dineros y cómo se iban a proyectar los gastos en el futuro. Pero, en realidad -y por eso se llama Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal- de lo que se trata es de exponer al Parlamento los objetivos, las metas y lo que se ha realizado, siempre y cuando se entienda al Presupuesto -como lo entendemos todos- como el principal instrumento de gestión del Gobierno.

Hoy, esta Rendición de Cuentas es una fotografía nítida, clara de los objetivos, de la filosofía y de la concepción de esta coalición de Gobierno. En esto creo que el señor Miembro Informante estará de acuerdo.

SEÑOR SANABRIA. - Sí, totalmente.

SEÑORA ARISMENDI. - Entonces, tal como lo marca la Constitución en lo que tiene que ver con la interrelación y el control que exige de los distintos Poderes del Estado, se supone que hay que venir y explicar de qué manera se aplicó efectivamente ese Presupuesto que, decimos, es por programas, actividades, objetivos, etcétera.

Al respecto, hemos tenido una interesante discusión en el Presupuesto de 1995 acerca de qué quería decir la expresión “programas” y un Senador, que hoy no se encuentra en Sala, realizó un estudio y una fundamentación muy sólida indicando por qué esto no es el Presupuesto por programa que se exige para hacer un seguimiento, un control o una evaluación.

El primer problema que tuve con esta Rendición de Cuentas fue para saber de dónde puedo sacar dinero para darle otro

destino, cuando no tengo en mi poder el planillado. Cuando se vota el artículo 1º, en este caso único, estamos dando o no una aprobación. Este artículo que inicialmente mandó el Poder Ejecutivo, aprueba un programa, los objetivos, las metas, la utilización de los dineros, su destino, qué se hizo con las economías y todo aquello en lo que hay que navegar por los planillados, que son parte de la ley. Pero para eso es necesario contar con los planillados. Ese fue el primer problema que se nos planteó, pese a los denodados esfuerzos de los funcionarios que trabajan en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda y pese a los esforzados trabajos que llevaron a cabo -según me he enterado- los funcionarios de la imprenta, que pasaron horas y horas fuera de horario para poder imprimir. Cuando el Poder Ejecutivo manda su Rendición de Cuentas, su balance de Gobierno, envía algunos "jueguitos" de planillado. En este sentido, me pregunto si parte de la base de que a ninguno de los que estamos aquí sentados le va a importar saber qué es lo que figura adentro. Otra hipótesis es que también procura ahorrar en eso, para no generar déficit, y una tercera hipótesis puede ser la de que el Poder Ejecutivo parta de la base de que aquí habrá un conjunto de Senadores que entrará con la mano levantada y que, para ello, no necesita leer los planillados.

Por lo tanto, creo que aquí hay un tema muy serio a abordar que es el papel del Parlamento. ¿Cómo repercute esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal -y confieso que hasta me da vergüenza decir que se llama así- en el papel del Parlamento? ¿Qué es lo que tiene que hacer? De hecho, debe analizar, estudiar, debatir e intercambiar opiniones. Me hubiera gustado muchísimo discutir en torno al proyecto con el señor Presidente de la Comisión, quien sí estuvo al pie del cañón, puntualmente presente, desde el principio hasta el fin de cada sesión. Sin embargo, ayer mismo, cuando se suponía que se iba a debatir sobre la Rendición de Cuentas, o sea, cuando se puso a consideración, entendí que considerar quería decir qué ibamos a hacer con lo que se establece en ese proyecto de Presupuesto; pero no: era que directamente se iba a votar. Entonces, no hubo debate.

Digo -y puedo demostrarlo- que hay pocos debates en el Senado de la República. Ahora mismo, miro los lugares de quienes más tarde van a votar, quienes seguramente ingresarán a Sala cuando llegue ese momento. ¿Pero sabe eso a qué le hace mal, señor Presidente? Le hace mal a esa democracia representativa de la cual hace muy poquitas semanas algunos se llenaban la boca hablando por los medios de comunicación, quienes interpretaban -y es opinable- que la población se había expedido a favor de la democracia representativa y no de la democracia directa. Nosotros aspiramos -como hemos dicho más de una vez, y no nos cansaremos de repetirlo- no sólo a representar a quienes nos votaron, que en el caso del Frente Amplio y del Encuentro Progresista representa a un tercio del electorado, sino a las grandes mayorías de este país. Por lo menos eso es lo que intentamos. Se supone que los que estamos aquí representamos al conjunto de los uruguayos. Por lo tanto, la aprobación o no de esta Rendición de Cuentas no es sólo una autorización para gastar, a la cual se la rodea de formalismos, que consisten en pasar por la Comisión lo más rápido posible, pasar por la Sala con el mayor ahorro y economía de tiempo, votar, y a otra cosa.

Entonces, pregunto ¿cuál es el papel que juega el Parlamento en todo esto? A mi juicio, hay una autoamputación de sus potestades, lo que es malo.

Aquí se ha hablado de esa cosa que no existe, que dicen que es la clase política; se ha mencionado el descrédito que hay en la gente y cómo ésta ha perdido la confianza. Naturalmente, este tipo de cosas hacen perder la confianza en la actividad política que, como lo hemos repetido más de una vez, es muy digna cuando realmente de lo que se trata es de buscar los beneficios y la felicidad del conjunto de la población. Con esa política estamos comprometidos nosotros.

Esta Rendición de Cuentas pone de manifiesto la política económica del Gobierno -esto está muy claro, tal como lo señaló en su momento el señor Miembro Informante- no sólo para la Administración Central o los organismos del artículo 220 de la Constitución, sino también para el conjunto de la población. Esto lo explicó muy bien mi compañero, el señor Senador Gargano, quien señaló sobre qué hombros o de qué bolsillos sale, precisamente, el abatimiento del déficit; asimismo, indicó a quién beneficia y a quién perjudica. Ese es el tema de fondo; verdaderamente, no existe la neutralidad fiscal. Sobre algunos se hace caer el peso de la tributación, que son los que pagan determinado número macro, y otros son los exonerados o los que tienen otro tipo de beneficios. Alguno vamos a mencionar; me refiero a alguno que seguimos bastante de cerca y que ha generado una gran inquietud en el conjunto de la población del país. Los que caminamos por el país real tenemos claro que estas son las cosas que preocupan a los uruguayos.

Escuchen bien lo que voy a decir: nuestro Presupuesto comparado con los de otros países del continente -y me voy a referir a los llamados países en vías de desarrollo- es de los más regresivos, tal como lo indicó en su momento el señor Senador Gargano. Hay un predominio de los impuestos directos al consumo, a los sueldos y a las jubilaciones. Cada punto como, por ejemplo, el de IVA representa millones de dólares.

Por otro lado, estamos viendo qué es lo que pasa con el salario real. Aquí estamos hablando del sueldo de los funcionarios públicos, Administración Central y organismos del artículo 220 de la Constitución. Sin embargo, no hablamos sólo de eso, porque si el funcionario público no puede ir al almacén o no puede comprar una túnica o un par de championes para su hijo, por más barato que sea, tanto el comerciante como el almacenero de la esquina, el puestero de la feria y todos los que viven de su trabajo, se perjudican.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Fernández Faingold)

-Repito que debemos considerar concretamente el tema del salario real. Se ha dicho varias veces que la gente no se da cuenta de lo bien que está. Si tomamos, por ejemplo -y no

quiero abundar en cifras; después voy a pedir que algunas se adjunten a la versión taquigráfica que a lo mejor alguien lee en algún momento- el año 1985 como índice 100, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, tenemos a comienzos de 1998 que es un 86,4, hay pérdida de salario real. En el tiempo transcurrido desde el Presupuesto de 1995 hasta ahora, la cifra se mantuvo por debajo de los valores alcanzados en 1994. Hay una pérdida real de un 16%. Claro que todo depende de cómo se hagan los números; esto también tiene que ver, como se ha señalado, con lo que ocurre, por ejemplo, con la desocupación. Si una persona vendió candes en el ómnibus durante una hora la semana pasada, ya no entra en el índice de desocupación total.

Entonces, quienes han estudiado esto dicen que hay un salario promedio de los funcionarios públicos que, sin contar a los de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, es de $ 5.550. Pero la gente no vive de promedios, obviamente. En realidad, todo depende de qué canasta tomemos; por ejemplo, la del Instituto Nacional de Estadística, en lo que va de este año, estaba en $ 11.529. Pero lo que decimos es que el salario promedio -con el que no se come- se ubica en un 48,14% de la canasta básica. Ya no hablo de la canasta publicada en "Búsqueda", sino de la básica, que está por debajo de la que aparece en dicho semanario. Lo cierto es que el 95% de ellos no alcanza a esa canasta básica, mientras que el 73% no alcanza siquiera a la mitad de esa canasta.

Si queremos también podemos hacer comparaciones entre los sueldos de la Administración Central, que son miserables, y -como decía el señor Senador Gargano- los del Poder Judicial. Podemos mirar y ver qué pasó con los sueldos de los funcionarios judiciales, administrativos y auxiliares. Concretamente, el Auxiliar II, en diciembre de 1984, percibía en términos reales, $ 5.814, mientras que el Administrativo VII recibía $ 4.820. Si comparamos cifras con respecto al mes y al año señalados, podremos notar cómo se movió ese salario. Lo cierto es que ese Auxiliar II, en abril de 1998 cobra $ 2.075, lo que representa un 35,68% del salario de diciembre de 1984, mientras que el Administrativo IV, recibe un sueldo de $ 2.387, lo que constituye un 49,52% del salario de diciembre de 1984, es decir, menos de la mitad.

Y podemos seguir dando ejemplos vinculados con otras cosas, porque la vida es concreta, real y no tiene que ver con promedios, números macro ni planillas.

Si observamos el salario de un Auxiliar II del Poder Judicial, vemos que corresponde al 30% de la Canasta Familiar y en abril de 1998 representaba el 14% de la Canasta Familiar. Puedo seguir enumerando datos, pero sé que han sido entregados y por lo menos los señores Senadores integrantes de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, los deben tener porque han sido incluidos en los repartidos pero, de todas maneras, también se pueden agregar en la versión taquigráfica.

Hace un rato el señor Senador Gargano indicaba qué se necesitaba para implementar la puesta en marcha del Código del Proceso Penal. Eso lo vamos a ver en su momento.

A lo mejor lo que tenemos es falta de experiencia -y espero que esa experiencia yo no la adquiera nunca- pero cuando vienen representantes de un Organismo comprendido en el artículo 220, de la Suprema Corte de Justicia o de la Corte Electoral -con la que, incluso, he discrepado enormemente- pidiendo vintenes, a mí me da vergüenza y me duele.

El Presidente de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda y Miembro Informante por la mayoría explicaba convencido -respeto que lo esté- el esfuerzo que se hacía. El decía que todos estamos haciendo el esfuerzo. Y yo digo: perdóneme, no es verdad. Y no estoy diciendo que miente, porque él está convencido de que todos hacemos un esfuerzo.

Yo entiendo que no todos lo hacen, que hay una parte que lo hace. Pero además, ¿cuál es el esfuerzo? No olvidemos que, respecto a la Canasta Familiar, un docente trabajando veinte horas gana un poquito más de un quinto. Recordemos que la capacidad adquisitiva más alta que se obtuvo con respecto a la Canasta Familiar fue en enero de 1996, con un 23,4%. También lo podemos comparar con la unidad reajustable o con los reajustes de alquileres y en ese sentido, la evolución del salario va muy por debajo de ese indicador. Esto señala que es una pérdida continua del poder de compra y alquiler de una vivienda.

Me puse a buscar en un diario que trae una cantidad de avisos qué viviendas se podían alquilar con estos sueldos y cómo era la relación de los salarios de los profesores de UTU, de Secundaria o de los maestros con respecto a esos alquileres. Si en la casa ambos integrantes de la pareja son maestros, ¡pobres! Lo mismo si son docentes o si uno pertenece al Poder Judicial o a Salud Pública y el otro es docente. Juntando esos salarios, es muy poco lo que pueden alquilar.

Creo que mucho más válida que la frase "Al maestro con cariño" que está pintada en los muros es la que dice "Más pobre que maestro de escuela", y eso es lo que estamos viendo hoy. Además, los salarios de los trabajadores de toda la Administración Pública y de los Organismos del 220, como tantos otros de la industria privada, no tienen nada que ver con la evolución de la unidad reajustable del Banco Hipotecario ni con el reajuste de alquileres. ¿Dónde van a parar esas personas? A los asentamientos precarios en los que encontramos obreros, funcionarios públicos, docentes, policías, soldados, etcétera, viviendo en medio de la marginación, pero aportan para el Fondo Nacional de Vivienda, como decía recién el señor Senador Gargano.

Habría que ver qué se puede hacer con respecto al esfuerzo al que hacía referencia el señor Presidente. En ese sentido, me puse a calcular qué podíamos hacer con $ 300, y se lo pregunté a un señor Senador en la Comisión. Tengo en mi poder los datos de la Canasta Familiar con los precios actuales, y discúlpenme los señores Senadores que se los refresque. Me refiero a que un kilo de harina cuesta $ 4.20, un kilo de azúcar $ 8.10 y el aceite $ 16.90. Y así sucesivamente la mortadela, los huevos, el arroz, la polenta, los fideos, la leche, el pan, las papas, el papel higiénico -porque a lo mejor se puede suprimir

el jabón y la pasta de dientes- y los huesos. A propósito, tengo una serie de recetas para repartir tanto a los señores Senadores, si desean hacerlo, como a los que van a tener que buscar cómo hacer una sopa de hueso, un guisito que solamente tenga un poquito de carne picada, etcétera. Miren que a mí me da mucha rabia y dolor y no me estoy tomando esto para la "chacota", porque considero que es grave. Simplemente digo que con $ 300 al mes no se puede comprar un litro de leche y una flauta por día.

También estamos hablando de la cuota mutual de la Administración Central. Por parte de COFE se nos entregaron los datos a todos los integrantes de la Comisión y de aquí se desprende que de 25.795 funcionarios de la Administración Central -naturalmente, no contamos la gente perteneciente a los Organismos del artículo 220- solamente 4.274 tienen mutualistas; es decir que hay 21.521 funcionarios que no la tienen. En porcentajes, únicamente un 16.50% tienen asistencia mutual.

Como decía el señor Senador Gargano, con respecto a esto tenemos un proyecto de ley para presentar. Entre otras cosas, cuando los representantes del CODICEN estuvieron en la Comisión dijeron que estaban totalmente de acuerdo con ese proyecto, y aclaro que está incluido el financiamiento. Resulta que de 55.000 funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública -ANEP- 7.000 cobran lo que se les da para la cuota mutual, contra recibo. Quiere decir que tienen que pagar entre $ 500 y $ 600, dependiendo de la mutualista, pero reciben $ 143. De esos 55.000 funcionarios, por ejemplo, saquemos 10.000, porque de repente son maestros que hacen "doblete" -como decimos entre los docentes- y trabajan de mañana y de tarde porque no les alcanza el dinero. Ellos reciben, repito, $ 143 y nosotros aspiramos a que perciban la cuota mutual entera; en ese sentido es que vamos a presentar un proyecto.

Estoy convencida de que cada uno de nosotros tiene una experiencia de vida y un conocimiento más profundo de algunas cosas que de otras. Eso es lógico; lo importante es que tratemos de socializar la información de manera de legislar y de decidir en forma general.

Debo explicar que un Auxiliar de Servicio de la ANEP que trabaja en una escuela es el que atiende al niño, por ejemplo, cuando vomita en clase, el que lo acompaña porque se ensucia, porque tiene diarrea y debe lavarlo y cambiarle la ropa, es el que se queda a cargo de la clase cuando la maestra se ocupa de esas cosas o el que acompaña al niño a la casa porque hay que asegurarse de que estén los padres. Quiero destacar, entonces, que una empresa de esas, que incluso tenemos aquí en el Palacio Legislativo, no resuelve ese tipo de problemas porque la tarea de un Auxiliar de Servicio de una escuela va más allá de pasar el trapo de piso.

Creo que el señor Presidente estaba en la Comisión de Educación y Cultura cuando yo pregunté al licenciado Rama por el hipoclorito de sodio. Al respecto, él se enojó bastante porque decía que estábamos hablando de problemas educativos y técnicos y no del hipoclorito de sodio. Pero está dentro de los gastos de funcionamiento y tiene que ver con lo que hacen las auxiliares de servicio en las escuelas y en los liceos que sin guantes y sin medios limpian esos locales a toda hora. Para esta gente se han previsto $ 17 más por mes en esta Rendición de Cuentas y $ 25 para los sicólogos o asistentes sociales. Creo que una parte de ellos ni siquiera va a poder pagar el IVA que le viene en la tarifa de UTE o el Impuesto a las Retribuciones Personales que, en el sueldo básico docente, es de $ 87,11 y que forma parte de esos números macro de los cuales hablaba el señor Senador Gargano. Además, esto se realiza de manera discriminada, lo que me resulta muy curioso, tal como lo dije en la Comisión. Asimismo, se hace un minucioso detalle de a quién se le da y a quién no, no sea cosa de que alguno, en forma equivocada, vaya a recibir $ 300. Entre ellos están los profesores no titulados. Al respecto, no sé si el Cuerpo sabe que hay profesores que están graduados por concurso, de acuerdo con las exigencias que las autoridades de la enseñanza establecieron para que puedan desarrollar su labor educativa y tuvieron que pasar por pruebas de méritos y oposición, teóricas, prácticas, pedagógicas y didácticas. Al concursar, se les dijo que adquirían los mismos derechos que los profesores titulados y en ese sentido -los compañeros abogados quizás puedan explicar mejor este tema- me pregunto qué pasa con los derechos adquiridos, por aquello de que a igual trabajo, igual remuneración.

Entonces, si ganaron por concurso y están en las mismas condiciones que los otros profesores, ¿por qué no les corresponden los $ 300? Por otro lado, podemos encontrar gente en formación docente -creo que en la Cámara de Representantes hay personas que están dando o dieron clase al respecto- que accedió, precisamente, a esta graduación por concurso. De modo que estamos hablando de una clara discriminación, porque a unos se les da y a otros no. Se decía que esto tiene que ver con toda una calificación. Aclaro que no estamos hablando de cifras millonarias o de aumentos de una significación tal que debemos cuidar que por ningún resquicio vaya a entrar una limpiadora, un auxiliar de comedor o alguno de estos profesores, que son los que han sostenido sobre sus hombros la educación media en este país.

Hay otro tema a abordar y que creo hay que estudiar y es qué pasa después de los 25 años de trabajo. Algunos Senadores -sobre todo los que prestan atención cuando uno habla- se acordarán de que cuando hablamos de los 25 años de trabajo, en oportunidad de tratarse la reforma de la seguridad social, decíamos que los docentes después de este lapso debíamos, previo a la reforma, pedir prórroga, la que en caso de otorgarse llegaba a los cinco años. Todo eso fue anulado por la reforma, pero resulta que de acuerdo con el viejo escalafón se sigue llegando hasta los 25 años. Quiere decir que de ahí para adelante no se cambia de grado, no se aumenta el salario y además, cuando se jubilan -porque ahora no van a trabajar 25 años, sino mucho más para llegar a la edad-, se les van a calcular los 10 años, de acuerdo con ese escalafón totalmente trunco, estancado, fruto de que una ley modifica una cosa y posteriormente no se regulan los problemas que ello genera.

Por un problema de deformación profesional -no solamente por ser durante muchos años maestra de escuela, sino por ser maestra de primer año por un período prolongado- esto me hace acordar a aquello de que "piden pan y les cortan el pescuezo". Aquí los funcionarios de la Administración Central y los del artículo 220 piden pan y se les da excedentarismo y reforma del Estado. Nosotros vamos a presentar un aditivo que tiene que ver con una Comisión que regule, negocie e institucionalice este tema, aunque ya ha sido rechazado en otras oportunidades.

Cuando todavía estaba en Sala el Miembro Informante, oí que le contestaba al señor Senador Gargano que van a venir recursos para la Corte Electoral. Hay vacantes que se necesitan llenar y ni siquiera eso se votó a favor. Asimismo, el señor Senador Gargano hablaba del Poder Judicial. Ahí la gente se va, además, por el desgaste, por la tensión, por las dificultades y por el hambre. Esas personas son las que mantienen sobre sus hombros, junto con los Magistrados y los técnicos, el Poder Judicial de este país del que, como expresaba el señor Senador Gargano, todavía nos enorgullecemos. Estamos hablando de los receptores y de los notificadores. Según tengo entendido -el compañero Senador Korzeniak me dirá si me equivoco-, las acciones posteriores que se toman en los juicios descansan sobre la precisión y la capacidad con la cual trabajan los receptores o los que pasan en limpio determinados documentos. En la Comisión, los Senadores decían que esto era justo; sin embargo, marche preso. No se tuvo en cuenta ninguno de los planteos que se hicieron.

A fin de refrescarle la memoria a los que estuvieron presentes o para indicar que lean la versión taquigráfica a los que no asistieron a la Comisión, quiero hacer mención a las solicitudes no contempladas. El señor Presidente de la Comisión aseguró con énfasis -yo le creí y estuve de acuerdo con él- al Plenario Nacional de Impedidos, que atiende a 300.000 discapacitados del país, que se iba a hablar con el dueño de la bolsa, con el Ministro Mosca, para lograr la subvención de $ 50.000 anuales. Por su parte, ellos hicieron una propuesta respecto a la exoneración del IVA en las compras; pero hay otro problema muy serio, porque en este servicio de atención y recuperación del minusválido hubo una descoordinación con el Ministerio de Salud Pública. Según lo que expresaron los visitantes, de las dos partidas que se les votaron, sólo recibieron una de $ 1:000.000 y la otra, por descoordinación, no se la pagaron. Ellos hablaron con representantes de los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas y mandaron distintas notas, y todos fuimos de la opinión de que había que resolver esta situación y volcar adecuadamente ese dinero que se había votado. Veo que el señor Presidente de la Comisión me dice que sí con la cabeza.

SEÑOR SANABRIA. - ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA ARISMENDI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - De acuerdo con el compromiso que asumimos políticamente respecto a un tema de tanta sensibilidad social, hablamos con el señor Ministro de Economía y Finanzas y seguramente el asunto está en proceso de resolución. En su oportunidad, le manifestamos la voluntad política de todos los sectores de los distintos partidos de que se arregle esta situación; seguramente, se está buscando un mecanismo para restituir esa partida de la que no se rindió cuentas. Eso en relación al tema que se planteó en última instancia.

Con respecto al tema de la reforma educativa, creo que el planteo del Frente Amplio es reiterativo en cuanto a los escasos recursos, aunque la inversión se está duplicando. El proceso de reforma educativa ha insumido más del doble de inversión en el área de salones de escuelas y liceos, que ha llegado a ser un récord en el país.

Creemos que los uruguayos tenemos que sentirnos felices de las cosas buenas que nos pasan y todos debemos sentirnos tristes cuando pasan cosas malas. En definitiva, sentimos que la sociedad uruguaya cada día tiene que estar más integrada. Hay logros que se van alcanzando, aunque algunos ayuden poco o nada...

(Manifestaciones en la Barra)

SEÑOR PRESIDENTE. - La Barra se abstendrá de cualquier manifestación a los efectos de no vernos obligados a desalojarla, de acuerdo con lo que establece el Reglamento.

(Manifestaciones en la Barra)

(Campana de orden)

-La Barra se mantendrá en silencio o será desalojada.

(Manifestaciones en la Barra)

(Campana de orden)

-Se procederá al desalojo de la Barra.

(Así se hace)

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la sesión.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Solicito un cuarto intermedio de diez minutos, a los efectos de que se pueda limpiar la Sala de lo objetos extraños y, además, para enterarnos del contenido de la volanteada organizada.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa**.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 18 y 10 minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 56 minutos.)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 14 minutos.)

- Continúa en el uso de una interrupción el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA. - Señor Presidente: quisiera saber si en mi carácter de Miembro Informante estoy limitado en el tiempo que poseo para hacer uso de la palabra, y en qué condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por tratarse de una interrupción, tiene cinco minutos de plazo. Sí puede hacer uso de la palabra en reiteradas oportunidades en su calidad de Miembro Informante, si bien la declaración de todos los integrantes de la Comisión como Miembros Informantes permitiría que el uso ilimitado de ese derecho desordenara la discusión. A esos efectos, le solicitaría que redujera su intervención estrictamente a los cinco minutos previstos para las interrupciones.

Puede continuar el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA. - Así lo haré, señor Presidente.

Lamentamos que se dé esta circunstancia reñida con los principios democráticos y con el normal funcionamiento del análisis de la Rendición de Cuentas. En el momento en que se produce la situación de desacato -por decirlo de alguna manera- estábamos refiriéndonos a una decisión más que constructiva, vinculada al planteo de la señora Senadora Arismendi sobre la Asociación de Lisiados. Desde nuestra óptica, se trata de algo que estaba planificado para hacer cesar la presencia de la Barra organizada a las 18 horas; cualquiera fuera el motivo del análisis político que se estuviera haciendo, eso iba a suceder.

Lo lamentamos, señor Presidente, porque esto marca la presencia de minorías radicalizadas en el país; son las mismas del Filtro, de los muros de Montevideo y que entre 1960 y 1975 llegaron a cuestionar hasta el sistema democrático. En tal sentido, considero que debemos estar preparados política y socialmente a fin de que estas minorías no prosperen en sus ideas de cuestionar, repito, a la propia democracia.

Por otro lado, debo señalar que para nuestra sorpresa cayó cerca de la Banca un documento que vamos a poner a consideración del Senado del cual vamos a dar lectura a dos o tres párrafos. Repito, le daremos circulación y lo analizaremos puesto que se trata de un borrador de trabajo y dice cosas muy interesantes.

En el comienzo expresa: “Objetivo general: Ir construyendo un programa popular, desde la base, que señale la superación del sistema por la vía de la objetivación de las necesidades más democráticas, tanto en la formulación como en la lucha y la construcción presente”. También habla de la convocatoria a los luchadores de la sociedad, a los jubilados, a los estudiantes y los trabajadores, conjuntando además a los cooperativistas, las organizaciones sociales de todo tipo. Evidentemente, se trata de un documento bastante amplio que involucra al PIT-CNT, a gremiales, mesas representativas y que tiene como objetivo “encarar los tres ejes políticos fundamentales de los derechos humanos; dar presencia desde ahora a la movilización del 24 de agosto” -parece ser una convocatoria-, “tomar el tema de Chiapas; tomar el tema represión en todos sus aspectos, sindicales, estudiantiles y de prensa; comunicado para sacar en todos los sindicatos; consignas para comenzar a pintar en todas partes”...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene treinta segundos para redondear su idea, señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - Redondeo mi idea, señor Presidente, comentando otro renglón de este considerando que trae abundante material que vamos a someter a la consideración pública. En otra parte de este informe se dice: “Comenzar a revertir nuestra situación de debilidad en torno a la seguridad social. En este sentido, agarrarse de las situaciones que van quedando al desnudo en el ejercicio del propio sistema actual. Llevando las miras a los intereses leoninos del capital financiero. Allí debemos hacer centro para impulsar con fuerza la reforma constitucional. Promover plebiscito contra las leyes antiobreras de la Ley de Inversiones y de inserción laboral. Ir pensando en un plebiscito de reforma constitucional de cara a la Asamblea del Pueblo que contenga justicia, seguridad social, derechos humanos”, etcétera.

No vamos a hacer comentarios sobre este tema; simplemente queríamos mencionarlo. Repito, lamentamos profundamente que en un clima de discusión franco y sereno, como debemos darnos los uruguayos, se haya producido este desalojo de la Barra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI. - Señor Presidente: cuando le concedí la interrupción al señor Senador Sanabria, estaba hablando de 300.000 discapacitados que hay en nuestro país. Debo confesar que me equivoqué cuando sostuve que una de las partidas que no se habían cobrado era de $ 1:000.000 y la otra

de $ 1:500.000. En realidad, me parecía una barbaridad impresionante que se hubieran perdido o hubiera existido una descoordinación con U$S 2:500.000, motivo por el cual supuse que se trataba de pesos uruguayos. Sin embargo, el señor Senador Gargano me mostró la versión taquigráfica -lo que demostró que no me había equivocado al tomar apuntes-, donde el señor Trucco, representante del PLENADI, en la Comisión sostuvo que una partida era de U$S 1:000.000 y la otra de U$S 1:500.000. En consecuencia, efectivamente estamos hablando de que se perdieron, para sillas de ruedas, para audífonos, para prótesis y para todos esos proyectos que se nos explicaron, U$S 2:500.000. Insisto, me parecía una barbaridad tan grande que pensé que me había equivocado y que en realidad se trataban de pesos uruguayos. Recuerdo que en ese momento me estaba refiriendo a las solicitudes no contempladas. El señor Miembro Informante manifestaba que había solicitado la autorización al dueño de la bolsa, el señor Ministro de Economía y Finanzas, para determinar si esas partidas que "descoordinaron" por alguna parte aparecían y se las entregaban a quienes debían utilizarlas.

Se dijo que había buena voluntad de parte del señor Ministro. Eso quiere decir que la coalición de Gobierno va a votar a favor o que se va a entregar directamente eso que se había perdido.

Hay otras cosas que parecen pequeñas si las comparamos con cifras gigantescas, tanto en la Rendición de Cuentas como en el Presupuesto de 1995, que es en el que estamos trabajando. Por ejemplo, hay un planteo del coro del SODRE, cuyos integrantes se autodenominan "personas-instrumento". Sus reclamos, tienen que ver con la atención necesaria con otorrinos y foniatras, todo lo cual deben pagar de su bolsillo. Esto se debe a que no tienen un refuerzo salarial de proventos, a diferencia de lo que ocurre en otros ámbitos. En realidad, estamos hablando de unos pesos para gente que, a pulmón y garganta, hacen esfuerzos a fin de mantener en alto la cultura nacional y para que podamos disfrutar y enorgullecernos de ella.

Aclaro que todos disponemos del material al que estoy haciendo referencia. Por tanto, supongo que aquellos señores Senadores que no participaron de la Comisión, habrán tomado conocimiento de él, puesto que tuvieron que venir a Sala a decir si están de acuerdo o no con la Rendición de Cuentas.

Dentro de las solicitudes no contempladas, también podemos mencionar la de los funcionarios de turismo. En el discurso, le damos una gran importancia a esta industria sin chimeneas, pero las que trabajan en ella son personas de carne y hueso que deben cumplir horas extras, aunque no se las paguen.

¡Qué decir de la investigación, de la salud pública, del Hospital de Clínicas!

El señor Senador Gargano manifestó -y a mí me impactó muchísimo- que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo solicitaba recursos para las estampillas, aunque tiene crédito con la Dirección Nacional de Correos. Concretamente, pide $ 40.000 al año. Eso es lo que gana mensualmente un Legislador, es decir, cualquiera de nosotros. Hay una solución más simple. El señor Senador Gandini decía que, a su juicio, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo debería tener un franqueo libre para enviar sus comunicaciones. Pero el hecho concreto es que lo debe pagar y para eso requiere $ 40.000 anuales, partida que tampoco se votó.

También podemos mencionar, entre otros requerimientos, el de la Universidad, relativo a los libros, y el de las cuidadoras del Piñeyro del Campo. Estas cuidadoras nos han explicado personalmente -y también lo han hecho por nota- que hace once años que trabajan en dicho Hospital. Concretamente, se trata de más de 100 cuidadoras en sala, lavadero, cocina, mantenimiento, etcétera. Tienen recibo emitido por el Ministerio de Salud Pública, al igual que el número de cobro y de funcionario, pero no gozan de estabilidad laboral. Su planteo se hizo no sólo en esta ocasión de la Rendición de Cuentas, sino también mediante una nota dirigida a los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales. Sobre estas personas descansa la atención de salud del conjunto de la población hospitalaria, es decir, de aquellos que son lo suficientemente pobres como para poder atenderse en un hospital público. Digo esto porque hay quienes no pueden pagar una mutualista, pero como no son lo suficientemente pobres tampoco pueden atenderse en Salud Pública.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA ARISMENDI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Si me permiten, quisiera informar al Cuerpo que esta situación de deterioro en el plano de las comunicaciones, no sólo afecta al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Hace no más de un mes y medio estuve en Rivera y en esa ocasión un profesional me informó que tuvo que remitir a la Suprema Corte de Justicia los recursos con los cuales se pagara el franqueo para enviarle un dictamen. Lo que ocurría era que la Suprema Corte de Justicia había agotado los recursos para los franqueos y no podía enviarle las copias de los testimonios necesarios para poder seguir llevando adelante la ejecución de ese acto judicial.

Digo esto porque supongo que la situación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo no es única, sino compartida por otras dependencias. Esto es muy grave desde el punto de vista del funcionamiento del Estado. Estoy de acuerdo en que tradicionalmente se usaban los servicios oficiales, pero parece que la modernización trajo como consecuencia que los distintos estamentos tuvieran que pagar el franqueo. Entonces, si no se les da dinero para ello, no se envían las comunicaciones.

Muchas gracias, señora Senadora.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI. - El problema es que existe una especie de esquizofrenia. Por un lado, se habla de lo bien que viven los uruguayos, del crecimiento del empleo, de la mejora en los salarios y de la construcción de viviendas y, por otro, se indica que la reforma de la seguridad social -así lo ha dicho el equipo económico y el Miembro Informante en mayoría- ha traído innumerables beneficios y que en el futuro serán mejores los avances que se realicen con dicho mecanismo.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Orlando Virgili.)

-Efectivamente, al observar los planillados correspondientes y los documentos del Banco de Previsión Social, constatamos que ha habido un incremento de la recaudación en el sector público. Sin embargo, el número de funcionarios no aumentó, sino que disminuyó. El salario tampoco se incrementó. Pero hay un 42,4% más de recaudación en el sector público. Lo primero que esto demuestra es la gran evasión de dicho sector. Por tanto, era el Estado que se evadía a sí mismo. Pero después se plantea que hay un agujero para llenar y para esto se utilizan recursos provenientes de las grandes mayorías, que son las que viven de su trabajo.

Asimismo, hay más afiliados al régimen de la cuenta individual, pero como el dinero va a dicha cuenta, la disponibilidad de estas transferencias para las prestaciones que sirve el Banco de Previsión Social no es posible. Además, hay alrededor de un 37% de trabajadores a los cuales se les está escamoteando de su cuenta individual, los aportes.

SEÑOR SANABRIA. - ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA ARISMENDI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - Deseaba referirme a la apreciación vinculada a que no ha habido aumento o recuperación de los salarios, y para ello quizás convenga hacer un análisis con los números arriba de la mesa. A modo de ejemplo podemos mencionar Salud Pública, donde por concepto de reconversión y aumento salarial en estos últimos tres años ha habido un aumento real del 25% para todos los funcionarios de esa repartición. Esto se produjo en el Presupuesto Quinquenal y además se resolvió sobre la redistribución de vacantes no llenadas, sin perjuicio de que la situación de los 4.000 funcionarios a que hacía referencia el señor Senador Gargano y la señora Senadora Arismendi es verdad, e incluso el propio señor Ministro de Salud Pública señaló que se estaba en coordinación con el Banco de Previsión Social a efectos de ordenar ese aspecto vinculado a políticas de descentralización que comenzaron en 1991. De esta forma, las Comisiones de Fomento podían contratar con fondos propios o fondos enviados por el Ministerio de Salud Pública personal de emergencia en aquellas áreas de atención de la salud que se consideraran convenientes.

Dicho esto conviene señalar que no sólo en el área de los funcionarios de Salud Pública, sino también en los de la educación, ha habido recuperaciones salariales importantes. Incluso, esta Rendición de Cuentas prevé un aumento salarial significativo de entre un 10% a un 15%, acumulando el 4,75% correspondiente al 1º de julio de este año por Presupuesto, más las economías que surgen a raíz de la reforma del Estado, que equivalen a más de un 3% y los aumentos reales del 15% a partir del 1º de enero de 1999. Todo esto significa una recuperación salarial importante. De lo que se trata es de las posibilidades económicas que tiene el país en torno a una economía llevada con mucho celo, en virtud no sólo de los problemas internos, sino de los de la región y del mundo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Puede continuar la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI. - Con el mejor tono quiero decir que cuando escucho al señor Senador Sanabria recuerdo un programa que se emitía cuando era chica -supongo que en ese momento el señor Senador Sanabria también lo era- y que se llamaba "Las Buenas Noticias de RAUSA". Reitero que cuando lo escucho, tengo la impresión de estar escuchando ese programa, más allá de que no interesa lo que luego sucedió con la remolacha azucarera y con los trabajadores de RAUSA. Además, me emociona que el señor Senador Sanabria se lo crea y respeto mucho que así sea, pero en virtud de que me pone en esta obligación, a modo de ejemplo diré lo siguiente. Si un maestro o maestra -generalmente el 95% son mujeres- hace una sopa de hueso a la que le pone medio kilo de papas, medio kilo de zanahorias, un kilo de huesos pelados, sin carne, medio kilo de cebollas, medio repollo, medio kilo de boniatos, medio kilo de zapallo y un paquete de 450 gramos de fideos, va a gastar $ 33,30, y con el aumento, alimentándose con esta sopa, puede ser que sobreviva diez días.

Volviendo al tema de la Seguridad Social, decíamos que el Estado se evadía a sí mismo y ahora esta corrigiendo esta situación con medidas que se podían haber tomado antes, ya que no se necesitaba reformar la Seguridad Social para que se volcaran los dineros al Banco de Previsión Social. Asimismo, vemos a través de las cifras que el señor Ministro hizo lo que en la escuela se llama resta con dificultad, y nos explicó que había una mayor asistencia a la Seguridad Social y, por lo tanto, un mayor impacto en las cuentas fiscales. Además, el Estado se endeudó en dólares porque aquí en este Recinto tuvimos a consideración algo que como no era ventajoso para las AFAP -el bono previsional en UR creado por ley- se optó por Bonos del Tesoro o por los Eurobonos, y resulta que el endeudamiento con dichas AFAP es ahora en dólares y no en pesos uruguayos. Esto también genera importantes problemas y restricciones, porque si bien la devaluación parece estar detenida y sostenida por todas estas medidas, se podrían encarecer los intereses de manera significativa. Tal como lo decíamos hoy, en mayo de 1997 teníamos un 39,6% sin cotización en tiempo y forma a las AFAP, en agosto un 37,5%, y así podríamos seguir.

Cabe señalar que incluso el señor Senador Michelini, en Comisión, planteó una pregunta interesante sobre cómo pesaban las prestaciones que sirve el Banco de Previsión Social y cuánto representa en ese monto global lo de las Cajas Policial y Militar. Seguramente los señores Senadores recordarán la respuesta que allí se dio y que en lo que a mí respecta -no soy economista- me resultó muy difícil, por lo que comencé a estudiarla, examinando el tema con los materiales del propio Banco de Previsión Social. Lo que sucedía era que se comparaban "zapallos" con "bicicletas", ya que en realidad el problema es cuántos afiliados y prestaciones tienen unos y otros, por lo que los números a comparar son los montos que surgen en relación a la cantidad de afiliados y prestaciones. A veces, tengo la sensación de que se parte de la base de que como uno no va a mirar, a leer ni a detenerse en nada, así como tampoco preocuparse, se contesta cualquier cosa y ello simplemente queda en las actas o en esa publicación clandestina -como lo decía el señor Senador Sarthou- que es el Diario de Sesiones del Senado. Sin embargo, estamos hablando de cosas muy serias, de gente que no va a tener cobertura, de personas que quedaron por el camino, de prestaciones muy importantes y de la asignación familiar, tema este último sobre el que tuvimos un debate muy interesante sobre su incidencia en la Canasta Familiar.

Por último, en esta discusión general, quiero decir que el señor Miembro Informante señalaba de manera reiterada -como un recurso retórico, claro está- que lo que refleja esta Rendición de Cuentas son esfuerzos y avances. Frente a ello digo que esto que quiere parecerse a una Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal refleja el menosprecio por los trabajadores de este país; refleja la indiferencia ante el destino de las grandes mayorías que son las que pagan. Aquí el señor Senador Sanabria se preguntaba de dónde podemos sacar los recursos, y yo digo que podríamos mirar cuánto le estamos dando a las trasnacionales de la forestación, cuánto le está regalando la sociedad uruguaya a través de exoneraciones. Lo mismo respecto a caminería -seguramente alguno de mis compañeros se va a referir a ello- a puertos, etcétera, para sacar chips, rolos o a lo sumo un tablón lijado, tal como hace unos días me lo señalaba un trabajador en Treinta y Tres. Se trata de productos de bajísimo valor agregado, y si bien se crean puestos de trabajo -no me estoy refiriendo a algo que se me ocurre, sino que me remito a documentos oficiales que incluso a través de fotos muy lindas muestran de qué forma se va a trabajar para cortar y talar- también me han dicho que en algunos países ni siquiera les interesa volver a plantar.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: solicito que se prorrogue el término de que dispone la señora Senadora.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Puede continuar la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI. - Como decía, no hablamos del arbolito que plantó una cooperativa sino, por ejemplo, de la Shell, que nadie puede negar que tiene intereses. Nos referimos no al lugar donde tiene el capital de origen -porque, a esta altura, con el tema de la "aldea global" se intenta explicar todo- sino a los países en donde posee el mayor capital y a que las leyes ambientalistas que allí rigen no les permiten hacer lo que sí llevan a cabo con el eucalipto -para citar un caso- en el litoral. Además, el tipo de eucalipto que se planta, en algunos casos solamente sirve para aprovechar la pulpa de papel.

Hay mucha plata en esta Rendición, por lo que cabe preguntarse por qué no se pagan contrapartidas o se hace cooperación público-privada -como la denomina el Frente Amplio y el Encuentro Progresista en el programa que impulsa en la ciudad de Montevideo- por ejemplo, en el mantenimiento de la caminería que se deteriora por el peso del transporte.

Asimismo, habría que ver en el planillado dónde están las minas de oro.

Se trata, en fin, de que los mismos dineros que se tienen -y no otros- se puedan redistribuir de otra manera.

En este proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal queda claro el papel que, en la filosofía, en la concepción y en la estrategia del Gobierno, se le asigna a la Universidad de la República. Diría, sin temor a equivocarme, que el 90% de los aquí presentes o de los integrantes de la Cámara de Representantes se ha educado en sus aulas con el nivel de calidad por todos conocido y contando con la dedicación y esfuerzo de docentes que ganan lo mismo que se señaló en relación a los funcionarios del Poder Judicial o los maestros, es decir, sueldos miserables; lo mismo podría decirse respecto al Hospital de Clínicas o al Ministerio de Salud Pública.

Al término de su intervención, el señor Miembro Informante decía: "Tenemos que celebrar". Sin duda tendrán que celebrar los que se benefician con este programa de Gobierno que se pone en marcha; los que se benefician con el proyecto de país que queda plasmado en esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal que, en mi concepto, no rinde cuentas ni hace balance de la gestión.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR CID. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Orlando Virgili). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID. - Señor Presidente: intentaremos ser breves en un tema que es demasiado amplio.

Debo iniciar mis comentarios sobre este proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal diciendo que, desgraciadamente, el efecto que sobre el quórum tuvo el desalojo de la Barra fue demasiado transitorio; se produjo un repunte luego de ese momento y ahora está a la vista de todos lo que estamos presenciando.

Quiero señalar que el quórum de esta sesión tiene un aspecto muy significativo y simbólico como, por otra parte, ha sido todo el trámite de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal; es decir, la celeridad en su aprobación, a tal punto que no ha habido espacios para agotar el plazo constitucional de cuarenta y cinco días y, en menos de un mes, se está aprobando -desaprobando nosotros- en este Cuerpo.

Hay que tener presente, asimismo, la carencia de material, tema que es muy grave. Digo esto porque recién hoy tomé contacto con el planillado que el señor Senador Segovia me mostraba al comienzo de la sesión.

Creo que estos aspectos también forman parte de lo que señalaba el señor Miembro Informante respecto a este proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, del cual se alegraba, pero a la vez hacía un compromiso del que me congratulo. Me refiero al tratamiento de esos artículos que no significan ningún gasto y que podrían dar un gran impulso a distintas funciones e instrumentaciones de la actividad pública. Por ejemplo, me puedo referir al pedido que hacía la Universidad de la República de que le entregasen todas las publicaciones que hace el Estado, a efectos de ingresarlas en su propia Biblioteca y tenerlas como base documental para los docentes y estudiantes. Sin embargo, nada de eso fue discutido ni aprobado; por el contrario, reitero, se trata de un proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal votado con celeridad extrema y apresuramiento, quizá para que no se discuta ni se indague a fondo, en lo que me incluyo porque confieso que no he podido estudiarlo, ya que no he contado con el material suficiente.

Sin perjuicio de ello, y entrando a su análisis, voy a hacer algunas precisiones.

Una de ellas, se relaciona con un comentario del señor Miembro Informante que efectuó en uso de una interrupción que le concedió la señora Senadora Arismendi. Precisamente, al referirse a los funcionarios de Salud Pública, señaló que todos ellos habían tenido un aumento real de su salario del entorno del 25%. Ello obedeció a aquella medida de conflicto que los propios trabajadores instrumentaron a mediados y fines del año pasado, que dio lugar a que el señor Ministro decidiera suprimir alrededor de 1.300 vacantes y, por ende, se procediera a repartir el dinero correspondiente. Sin embargo, ese 25% de incremento salarial solamente lo recibieron los trabajadores con salarios más sumergidos, es decir, un puñado de funcionarios, como lo señaló el propio señor Ministro de Salud Pública en el seno de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado.

Bueno es aclarar -como ya lo señaló el señor Senador Gargano- que el porcentaje de trabajadores que perciben sueldos menores de cuatro y medio Salarios Mínimos Nacionales es el 90% de los funcionarios del Ministerio de Salud Pública. Con esta corrección, analizaremos seguidamente algunas de las consideraciones que nos merece este proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

El Miembro Informante, señor Senador Sanabria, mencionaba a la reforma del Estado dentro de los logros obtenidos. Al respecto, el señor Senador Gargano, en oportunidad en que el equipo económico asistió a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, hizo una pregunta muy interesante referida a cuál era el panorama que tenía el país sobre los efectos que tendría en su economía la exoneración del Impuesto a las Retribuciones Personales y algunos otros incrementos en la base impositiva como, por ejemplo, el IVA. Allí quedó bien clara la fragilidad del perfil económico que tiene el país. Por ejemplo, se señaló que el déficit fiscal estaría en el entorno del 3.5% del Producto Bruto Interno, retrotrayéndonos a las cifras fruto de aquel carnaval electoral del último período de gestión del ex Presidente, doctor Lacalle Herrera. Precisamente, en base a ese carnaval electoral, el déficit fiscal llegó a esos valores, que dieron lugar a la aprobación de la Ley de Ordenamiento Financiero y Mejora de la Competitividad que, en una traducción más literal, significó el Impuesto a las Retribuciones Personales. El señor Senador Gargano, en una sola pregunta, dejó patente la fragilidad en la que está inmersa la economía uruguaya.

Debo indicar que en el déficit fiscal del 1.6% que tiene hoy el país -según se indica en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal y como lo había señalado el señor Ministro de Economía y Finanzas en su oportunidad- el 1%, es decir, más de la mitad, obedece a la implementación de la reforma del Estado, que se inserta además en un período de gran inestabilidad económica en el continente, por no decir en el mundo, pues en aquel entonces Latinoamérica estaba bajo el “efecto Tequila” que inestabilizaba a los países de los que depende gran parte de nuestras exportaciones, como son Argentina y Brasil. Reitero que esa reforma del Estado se implementa en ese momento en que todo hacía presumir que las condiciones de trabajo y de ingresos para el país se verían seriamente cuestionadas, como efectivamente sucedió. La referida reforma se llevó a cabo en circunstancias en que la tasa de desocupación del país llega a cifras históricas, como nunca había ocurrido antes.

Esta reforma del Estado significó en aquel momento un préstamo contraído con el BID del entorno de los U$S 100:000.000. Hoy, por suerte, ese préstamo del BID y la reforma del Estado en torno a la base salarial, de acuerdo con el equipo económico, ha logrado un autofinanciamiento; sin embargo el Impuesto a las Retribuciones Personales no ha sido modificado. Este

tema también es importante porque esta reforma se implementa en base al aporte que los trabajadores y jubilados hicieron y siguen haciendo al Tesoro Nacional.

Asimismo, se señala que se han dado algunos pasos en pro de la eliminación de este impuesto -que debe ser uno de los más antipáticos, porque es el impuesto al trabajo- efectuando exoneraciones o volviendo a la situación previa a dicho impuesto. Citando cifras, podemos decir que el Impuesto a las Retribuciones Personales significó para el Gobierno un ingreso del entorno de los U$S 200:000.000 y la exoneración del mismo a los jubilados de menores ingresos y a aquellos sectores de trabajadores que perciben entre tres y seis Salarios Mínimos Nacionales significó devolver a la población U$S 42:000.000. Quiere decir que todavía quedan U$S 160:000.000 que el Gobierno sigue reteniendo para hacer funcionar su economía, fruto del sector de trabajadores y pasivos.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Fernández Faingold)

-Estos son algunos de los comentarios que me merece el informe en mayoría presentado por el señor Senador Sanabria.

A continuación, me voy a referir casi exclusivamente al tema de la salud porque fue un pedido de mis compañeros de Bancada y porque, además, creo que las observaciones que han realizado los señores Senadores Gargano y Arismendi en cuanto al análisis de la Rendición de Cuentas fueron muy ricas y exhaustivas.

Recuerdo que cuando el señor Ministro de Salud Pública asistió a la Comisión el día 13 de julio enumeró cuatro logros en esa área: la lucha contra el SIDA -en base al aporte de medicación a todos los pacientes con dicha patología y al descenso de la infectación del recién nacido mediante la provisión de drogas a la madre embarazada- la lucha contra el quiste hidático -que tuvo un abatimiento de los casos clínicos y de la infectación de animales- la lucha contra la tripanosomiasis y la mortalidad infantil. A mi entender, estos logros del Gobierno tienen luces y sombras, y para darse cuenta de ello alcanza con analizar uno de los indicadores más notorios. Los señores Senadores se preguntarán qué tiene que ver lo que estoy diciendo con la Rendición de Cuentas, pero pienso que uno de los aspectos más sensibles que tiene la economía del país es la salud. Quiero agregar que después vamos a analizar algunos elementos específicos que han sido los detonantes de estos tres años de Gobierno de coalición, en los que han aparecido y se han denunciado escándalos y actos de corrupción en el área pública. Esto no es casual y no está desvinculado de la perspectiva ni de la visión económica, como tampoco del posicionamiento que se tiene de la salud en el país.

Como decía, estos cuatros logros enumerados por el señor Ministro de Salud Pública tienen su relatividad, entre otras cosas porque son financiados exclusivamente con el aporte de los ciudadanos. Por ejemplo, durante el mes de julio debemos pagar U$S 8 por la patente de cada perro a efectos de financiar la campaña de combate al quiste hidático. Además, tienen una cierta relatividad porque, a pesar de ser logros -pues muestran un abatimiento- significan una perspectiva muy negativa como indicador de Salud Pública. Concretamente me refiero al de la mortalidad infantil.

En 1950 Uruguay evidenciaba una de las tasas de mortalidad infantil más bajas de Latinoamérica, solamente superada por Estados Unidos y Canadá. Luego, en base a políticas específicas, al desarrollo económico, a las prioridades y a una metodología de reparto de la riqueza del país, el índice de mortalidad infantil de nuestro país fue ampliamente superado por múltiples naciones latinoamericanas, entre ellas, Barbados, Guadalupe, Martinica, Jamaica, Trinidad y Tobago, Cuba, Costa Rica, Chile y Panamá. Este es uno de los indicadores que expresa la calidad de vida de vastos sectores de la población. Actualmente el señor Ministro lo presenta como un logro -y creo que es así, porque además dicho jerarca ha trabajado intensamente en el tema- y la cifra que brinda de mortalidad es del 14 por mil nacimientos. Si bien se han abatido prácticamente dos puntos y fracción desde la finalización del período anterior, ese 14 por mil significa el doble de mortalidad infantil que hoy Cuba expresa públicamente a través de sus indicadores; un país que durante más de cuarenta años ha sufrido un bloqueo económico de una de las potencias más grandes del mundo. Quiere decir que se muestra un abatimiento, que es un indicador positivo, pero está muy lejos del que podemos aspirar los uruguayos. Por otra parte, si se desagrega este indicador de mortalidad infantil, se puede comprobar con tristeza que gran parte de esa mortalidad es expresión de los sectores que se asisten en el área de la salud pública nacional. Quiere decir que en aquellos sectores de la población que tienen un nivel socioeconómico más elevado -no diría privilegiado, porque hoy día ser socio de una mutualista no es un privilegio, sino una necesidad, una cuestión de vida o muerte- se da un índice de mortalidad infantil que está a nivel de los países europeos; y el de los hospitales públicos, desgraciadamente, sigue triplicando el de las mutualistas.

En conclusión, estamos relativizando notoriamente los avances, si bien compartimos desde el punto de vista filósofico que se hayan alcanzado logros en este tema, que tienen una evidente traducción económica.

Entrando al tema del Presupuesto del sector, señalamos que en 1994 se gastaba un 9.81% del Producto Bruto Interno y en 1995 ese porcentaje se elevó a 9.98%. ¿Cómo se distribuía ese gasto en salud? Se hacía de la siguiente forma: de $ 10 que se asignaban al área de la salud, $ 3 eran gastados por el sector público y $ 7 por el sector mutual. Pero cuando hablamos del sector mutual se plantea una entelequia, porque en realidad la que gasta es la gente; en definitiva, se trata del aporte que se hace a través del pago regular y continuo de la cuota mutual. Entonces, debemos partir de una realidad: el Estado gasta muy poco en salud; pero si hacemos una discriminación y llegamos estas cifras a un nivel analítico para ver cuánto gasta ASSE, que es el órgano que atiende la salud de los más desposeídos, podremos observar que no llega al 15% del total del presupuesto de la salud. Por lo tanto, debo señalar al señor Senador

Sanabria que de lo que se registra como gasto en salud, es muy poca la participación del área pública.

Por eso tenemos indicadores realmente perversos que no han sido modificados y que muestran por ejemplo, cifras de una mayor mortalidad global en el área de Salud Pública, así como también ineficiencia, ineficacia y carencia de personal calificado. Todo esto se da, en una simplificación extrema, porque los recursos que se vierten al área de Salud Pública son escasísimos.

Hace un rato, el señor Senador Gargano señalaba el perfil salarial que tiene el funcionario de Salud Pública. Por ejemplo, decía que la inmensa mayoría de los trabajadores de la salud gana menos de cinco salarios mínimos. Además, si vemos a los funcionarios distribuidos por ingreso salarial de mayor a menor, tenemos que 2.122 de ellos -el 14%- ganan menos de tres Salarios Mínimos Nacionales. Esta es la gente que trabaja en el área de Salud Pública, pero que la abandona cuando consigue trabajo en una mutualista, donde gana tres o cuatro veces más. Esto es muy importante, porque Salud Pública está teniendo el rol de formar permanentemente personal que, no bien tiene una oportunidad, migra del área pública a la privada. Por lo tanto, salvo las honrosas excepciones de compromiso institucional, que existen en Salud Pública y que son muy valiosas, permanentemente está formando personal y contando con funcionarios no calificados. Esta es una de las consecuencias que tiene el deterioro salarial. No tengo las cifras exactas, porque las propias autoridades del Sindicato Médico del Uruguay dicen haber recibido tres informes distintos del Ministerio de Salud Pública. Realmente, no me cuesta trabajo creerles porque el doctor Bonilla, ex Director del Hospital Pereira Rossell, señaló en la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Representantes que demoró cerca de un año y medio en saber cuántos funcionarios tenía. Entonces, no es extraño que el Sindicato Médico del Uruguay haya recibido tres informes distintos sobre la realidad salarial y laboral de los médicos. Cuando el señor Ministro señala -y vamos a aceptarlo por bueno- el 6 de julio en los medios de difusión que el 55% de los médicos estaba percibiendo en el entorno de los $ 11.000 mensuales, no analizaba quiénes son esos médicos. De las lecturas y de un informe más pormenorizado que hace el doctor Giussi, se puede ver que estos son los médicos de alta tecnología, los funcionarios del CTI, de las emergencias, anestesistas, cirujanos, con la única excepción de los del Hospital Vilardebó. Esta es un área de atención primaria, cuerpo a cuerpo con el enfermo, donde los funcionarios están incentivados. Con esa única excepción, todos los demás funcionarios incentivados son de las áreas de la supertecnología. En este tema también hay una concepción de lo que es la medicina y la asistencia médica. Hay que analizar por qué en estos campos el Ministerio de Salud Pública tiene esas diferencias salariales con el resto de la actividad pública. Esto es así porque son las áreas de mayor costo asistencial que, de otra manera, las debería haber contratado fuera de sus instituciones, como históricamente sucedió, hasta que se implementaron estos incentivos. Se comprendió que si no había un incentivo salarial, la migración de esos funcionarios y la incapacidad de asistir a esos sectores más graves de la asistencia médica era inevitable.

Entonces, ¿quiénes son los que no perciben ningún incentivo y que, como señalaba el señor Senador Gargano, hoy siguen cobrando $ 29 por hora? Una proyección temporal muestra que si llevamos el salario médico de Salud Pública al valor 1 y lo comparamos con otros Entes del Estado, para el año 1994, los médicos de Salud Pública perciben 1; los del Banco de Previsión Social 2,83; los de ANCAP 1,83; los de la Intendencia Municipal de Montevideo 2,23 y los de las instituciones de asistencia médica colectiva 5,32. Repito que esa era la realidad de 1994. Siempre manteniendo el valor 1 para los salarios de los médicos del Ministerio de Salud Pública dedicados a policlínicas y a esa tarea muy exigente y sacrificada como la de sala general -no la de la hipertecnología- podemos ver que en 1998, los médicos del Banco de Previsión Social perciben 2,49; los de ANCAP 2,90; los de la Intendencia Municipal de Montevideo 4,79 y los de las instituciones de asistencia médica colectiva 7,66.

Esos $ 2.715,71 son los que cobra hoy un médico de sala por distintos conceptos. Esto tiene importancia porque son los médicos que cumplen la labor de pasar visita diariamente a los pacientes internados y que ejecutan más rápidamente las acciones de salud para que el enfermo pueda ser dado de alta. Con estos salarios y con los de los funcionarios de Salud Pública, uno comprende que el propio Ministerio de Salud Pública haya caracterizado sus funciones como ineficientes e ineficaces. Eso se expresa con un valor numérico; mientras el área privada de las instituciones de asistencia médica colectiva tiene un promedio de internación de 5 días, el Ministerio de Salud Pública, tiene uno de 15 días, es decir, tres veces mayor.

Ahora voy a decir por qué señalaba esto y lo vinculaba a las denuncias de corrupción que se daban en el área de Salud Pública. Este sector tiene un gran retraso en todo el país con respecto al área de tecnología y equipamiento; hay pésimas condiciones de trabajo médico. Basta señalar un hecho. La Carta Orgánica del Ministerio de Salud Pública del año 1934, que exige la obligatoriedad del concurso, no se cumple desde 1970. El señor Ministro señalaba -no lo digo por tomar a broma lo que él señalaba, sino para mostrar lo patética que resulta la situación- que se habían implementado en ese mismo plazo 59 cargos por concurso, en más de 4.000 funcionarios médicos que tiene el Ministerio de Salud Pública. Entonces, se ha roto la carrera del trabajador médico; se ha desjerarquizado trabajar en Salud Pública, ya no sólo por el salario, sino por la imposibilidad de ascender en un escalafón técnico-profesional que va jerarquizando la tarea en base a antigüedad y conocimiento.

Si sumamos a los salarios de los trabajadores, como ya señalábamos, las condiciones de trabajo, la ausencia de tecnología y equipamiento, no es irracional pensar que sucedan estas cosas. Acá somos muchos los veteranos que podemos atestiguar que cuando éramos niños la referencia en salud era el hospital público, donde ingresaba el conocimiento médico y

se hacía la medicina de avanzada. Actualmente, esto se ha revertido y es en el área privada donde se desarrolla la concepción moderna y avanzada de la medicina. Salud Pública no tiene institutos de medicina altamente especializada -o, prácticamente, son inexistentes- no tiene equipamiento tecnológico y, como consecuencia, no tiene IMAE, cuenta con muy malos salarios que llevan a una escasa concentración de tiempo y con hospitales que funcionan cuatro horas al día. Todo esto lo denunció el doctor Bonilla. El juicio posterior que le hizo el Ministerio de Salud Pública fue hecho a medida de lo que querían oír las autoridades del Ministerio de Salud Pública y rechazó todas las denuncias que el doctor Bonilla había realizado.

Entonces, cuando estas carencias son tan notorias, se llega a la necesidad de comprar servicios fuera de las instituciones de Salud Pública. Ahí es donde aparece el tema de la corrupción. Debemos señalar que las instituciones de Salud Pública están pésimamente gerenciadas, lo cual habilita todas estas situaciones denunciadas por el doctor Bonilla. Precisamente, hicimos un pedido de informes al actual Ministro de Salud Pública hace más de dos meses -aún no hemos tenido el honor de que se nos haya contestado- en el que señalábamos que en el Hospital de Rivera había tres equipos de radiología que estaban dañados y otros a los que les faltaban simplemente los enchufes. Esto llevaba a que esos servicios se comprasen externamente en el área privada a un costo muchas veces superior. Alcanzó formular el pedido de informes para que esto se solucionase, es decir, era bien factible que el tema estuviese resuelto. Así vemos cómo esa percepción, esa ambigüedad que se suma entre la necesidad de comprar servicios y la falta de gerenciamiento de esas instituciones lleva a todas esas situaciones de corrupción.

El doctor Bonilla expresó que solamente con un procedimiento de diagnóstico, el eco doppler, pudo abaratar en U$S 45.000 mensuales la asistencia del Hospital Pereira Rossell; sin embargo, este hecho no es tenido en cuenta ni siquiera por las autoridades que llevaron adelante el juicio contra este médico en el ámbito del Ministerio de Salud Pública. El doctor Bonilla, solamente por ese concepto, sin contar los ahorros por medicamentos y demás, pudo abaratar la asistencia médica de un hospital como el Pereira Rossell, el más grande del país, en U$S 45.000. Antes de eso, había un médico que cobraba U$S 50.000 por un eco doppler cardíaco.

Entonces, tengamos en cuenta la situación del Pereira Rossell -tema que vamos a dejar en esta denuncia del doctor Bonilla, aunque podríamos profundizar mucho más- pensemos en lo relativo a Oncología, que desde hace más de un año concentra los esfuerzos de una Comisión en la Cámara de Representantes -no tengamos dudas, se han malversado millones y millones de dólares en compra de medicamentos y en su utilización en forma privada aun cuando eran comprados por una institución oficial; precisamente acá hay algún médico y por eso me parece que este puede ser un buen foro para plantear este tema- además y como consecuencia de que la medicina de alta tecnología se ha derivado a las instituciones de asistencia médica privada, se está llevando a cabo un proceso de privatización de la enseñanza médica, en el que los gerentes de estas instituciones privadas son los que seleccionan para habilitar su formación a los médicos y al personal de enfermería, de acuerdo a diferentes criterios, no siempre técnicos.

Sabemos que el señor Senador disfruta mucho con los elementos positivos que va teniendo el país, porque así lo ha expresado en distintas oportunidades durante las horas previas y hoy como Miembro Informante de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, pero con mucho respeto queremos decirle que en este tema y en muchos de los que han señalado los señores Senadores Arismendi y Gargano, no podemos compartir su postura entre otras cosas, porque un total de 2.227 médicos cobra $ 2.700. Sepamos también que no hay un compromiso que se exprese en el salario y en condiciones de respeto hacia el trabajo médico. No se puede desconocer que los 2.473 médicos que hoy están incentivados, tienen hasta cuatro o cinco niveles de contrato con la institución -en este caso ASSE, Ministerio de Salud Pública- y que esas condiciones de trabajo, en muchas situaciones, son de una época perimida, pues no hay derecho a la salud, a la enfermedad, ni licencias, ni salario vacacional. Son condiciones de trabajo que si bien tienen un buen salario, no amparan o no tienen una expresión de respeto hacia el trabajador.

Terminando estos comentarios, quiero decir que esta Rendición de Cuentas, en la percepción de nuestra fuerza política, no apunta a mejorar las condiciones de vastos sectores de trabajadores, entre los que se cuenta el Poder Judicial, el Ministerio de Salud Pública y la Policía. Precisamente, estos sectores son los que hoy se transforman y pasan a ser marginados, pues son los mismos que alimentan estas cifras que hoy estamos analizando. En la medida en que esta Rendición de Cuentas expresa únicamente grandes indicadores económicos, grandes cifras, tenemos la percepción de que ello no se traduce en una mejoría de las condiciones de vida de la población, motivo por el cual no podemos compartirla. Desde 1985 a la fecha el país ha crecido más de cuatro veces; sin embargo, la calidad de vida de los sectores más marginados no ha mejorado en esa medida. Por el contrario, se sigue teniendo determinado perfil de distribución, sobre lo cual seguramente me van a contestar con la cifra de la CEPAL, que tuvo vigencia hasta el año 1995 y desde esa fecha en adelante no existen datos de ese organismo. Si se pretende mantener ese esquema de distribución que fuera señalado por la CEPAL como proveniente de uno de los países que distribuía mejor los ingresos, debo señalar que transito por la ciudad de Montevideo, recorro las zonas periféricas y veo mucha miseria y muchos cantegriles, que han crecido como nunca en los últimos años. Estas también son cifras objetivables.

Por todas esas razones, más allá de algunos artículos puntuales, no vamos a acompañar esta Rendición de Cuentas porque discrepamos profundamente con la forma en que se ha encarado y con el tratamiento que tuvo, tanto en el seno de la Comisión como hoy en el Plenario.

Muchas gracias.

SEÑOR SANABRIA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA. - Por supuesto, vamos a responder reiteradas alusiones en un sentido muy constructivo, pues no queremos polemizar con el señor Senador Cid sobre temas conceptuales vinculados a la marcha de la salud en el país. Respetamos su versación y su profesionalidad.

Es cierto que nos sentimos orgullosos de ser portadores de alguna buena noticia porque, en definitiva, éstas, al igual que el espíritu constructivo, son las que generan no solamente la historia, sino también aquellos hechos que nos permiten vivir un poco mejor. Evidentemente, no podemos transitar por una sociedad que permanentemente está denunciando las cosas que no salen bien; por supuesto, no queremos esconderlas ni soslayarlas, sino resolverlas. Por ello, cuando se reconoce por parte del señor Senador Cid y de todos los señores Senadores del Frente Amplio el crecimiento que ha tenido el país, podemos pensar que nos estamos entendiendo en algunos aspectos muy importantes para la marcha económica y política del país.

Obviamente, el gasto social incluye la salud pública y la seguridad social, pero es un indicador que no se puede dejar de tener en cuenta en esta Rendición de Cuentas y en la marcha económica del país. El gasto social, con relación al Producto Bruto Interno de nuestro país, se ubica en el 19%. Entonces, ¡cómo no nos vamos a sentir orgullosos si hay países desarrollados que no tienen ese índice tan importante! Por supuesto, si estamos creciendo y es importante el porcentaje del gasto social, tenemos que estar a tono y pensar que este es el puntapié inicial para mejores tiempos desde el punto de vista económico.

Por otra parte, si tomamos el gasto social con referencia al gasto público, podemos decir que desde 1990 hasta 1991 se ubicaba en el 63%; y estas no son cifras del Gobierno, sino de la CEPAL. Además, si relacionamos el gasto social con el gasto público en el año 1997, cifras que han sido publicadas recientemente por la CEPAL, veremos que trepó al 75%. ¡Cómo no vamos a estar felices de poder vivir esta realidad! Por supuesto, no nos olvidamos de las dificultades que tienen muchos uruguayos, a quienes tenemos que ayudar a superarlas, inclusive, en el tema de la salud.

Hoy, todos los uruguayos que tienen trabajo están amparados por la salud privada ¡y vaya que son muchos! Todavía nos queda pendiente resolver situaciones, y sólo podremos hacerlo con un país en marcha desde el punto de vista económico, con cuentas que cierren y con transparencia económica no basada en voluntarismos políticos. De esa forma, encontraremos soluciones de trabajo para aquellos que todavía no la han logrado. Sin embargo, no podemos perder de vista el contexto de un proceso de integración regional, y diría mundial, que está introduciendo al país en el Siglo XXI, para que podamos encontrar la consolidación de las políticas de crecimiento, de reforma y de redistribución de la riqueza. Cuando hablamos de que el gasto público tiene un componente de gasto social del 75%, lamentablemente no será el titular de un diario de mañana, pero es la verdad del Uruguay y así debemos asumirla. Ello es posible en virtud de la condición económica que estamos llevando adelante, pero fundamentalmente por la disciplina del propio país porque, en definitiva, esto más o menos lo aceptamos todos. Algunos lo votamos, lo defendemos y luchamos porque se mantenga, otros lo cuestionan levemente, porque es evidente que constituye una verdad que rompe los ojos.

Cuando en el mundo han caído las barreras económicas e ideológicas -y pienso que debo hacer esta comparación- y hay países grandes, que pretendieron ser ejemplo para otras generaciones del pasado, que hoy están sumidos en el caos, en el desorden administrativo, económico, social y político y permanentemente hacen presupuestos y rendiciones de cuentas restrictivas y de ajuste, hoy el Uruguay está apostando a la educación, a la reforma del Estado, a la generación de empleos, a la recuperación económica, al mayor nivel de actividad y de productividad. Es verdad que en algunos barrios de Montevideo existen problemas, pero muchos de ellos parten de dificultades sociales que el país debe asumir, basándose en la traslación hacia actividades del sector de servicios. Este último nos ha sorprendido, ya que si no tuviéramos un desarrollo incipiente pero grande de los servicios, la gente estaría evidentemente en otras zonas del país. Sin embargo, actualmente el sector agropecuario crece, produce más y está tonificado al igual que la industria, más allá de los procesos de reconversión que analizamos anteriormente.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Señor Presidente: no vamos a votar la Rendición de Cuentas, aunque sí vamos a acompañar el planteo del CODICEN con respecto a los recursos para el sistema educativo, que fuera aceptado y apoyado por el propio Ministro de Economía y Finanzas. Luego, en cada uno de los organismos del artículo 220, vamos a plantear que se pongan a votación algunos artículos que no suponen un gasto, pero que necesariamente tienen condición presupuestal.

Brevemente, queremos trasmitir al Cuerpo la forma en que estamos razonando esta Rendición de Cuentas y cómo se debe plantear la discusión de lo que es la asignación de recursos del Estado. Hay aspectos que no discutimos, señor Presidente, aunque en cada intervención los estemos reafirmando; creo que en el mundo ya no se discute más, y por ello nos parece que independientemente de que algunos lo anoten como una virtud, para nosotros constituye un deber. Me refiero a que el hecho de que un Ministro de Economía y un Gobierno sean cuidadosos con los dineros públicos, constituye una obligación. Hace pocos minutos hablábamos de la necesidad de cuidar esos recursos, porque ellos son generados por la gente a

través de los impuestos que se recaudan permanentemente por parte del Estado ¡y vaya que cuentan! Entonces, reitero: el hecho de que las cuentas públicas cierren, nos parece una obligación. A nuestros ojos, que el Estado no gaste más de lo que recauda, resulta obvio.

Por lo expuesto, no queremos plantear un debate acerca de si se debe gastar más o menos, sino que lo que se debe discutir es cómo se gasta. Es sustancial que exista equilibrio en las cuentas del Estado y en las políticas macroeconómicas. Tenemos una base monetaria muy chica, al punto que cualquier déficit o emisión impacta fuertemente y, por tanto, entramos en un proceso inflacionario que no sirve a nadie pero, sobre todo, perjudica a los sectores de ingreso fijo, que son los más débiles de la sociedad. Por ello, nosotros razonamos que esta discusión no debe ser sobre cómo gastamos más, sino sobre cómo lo hacemos mejor. Digo esto, porque cuando gastamos más y generamos desequilibrios en esas cuentas, a la larga el Estado deberá equilibrarlas, pero el daño que producimos en los más débiles de la sociedad es muy fuerte.

Tampoco queremos razonar este tema desde un punto de vista de estricta justicia, porque si observamos desde esa óptica lo que son los salarios del Estado, podemos ver cada uno de los árboles y no el bosque. Naturalmente, las necesidades son extremas, y hay angustias muy importantes de parte de la gente. Una sociedad, una comunidad, debe marcar prioridades, y si no lo hace, estará perdiendo el Norte sobre qué queremos hacer con esa sociedad y cómo queremos gastar esos impuestos que estamos recaudando permanentemente.

En efecto, en opinión del Nuevo Espacio, debemos ver cómo vamos a gastar esos recursos y cómo vamos a marcar las prioridades. Digo esto, porque si no marcamos prioridades o si no se establecen exigencias año a año para verificar cómo se gastan esos recursos tratando de hacerlo mejor, en definitiva estaremos gastando mal por más gasto social que hagamos. Debemos gastar bien, y estamos obligados a hacerlo, aunque en esta Sala puedan existir diversos criterios. Por más que haya un rótulo sobre lo social, debemos gastar bien y esa, repito, es nuestra obligación. Por ejemplo, los 50 salarios más importantes de UTE -podrá decirse que ello no figura en la Rendición de Cuentas de la Administración Central- son más elevados que el del propio Presidente de la República. Seguramente, existe un fundamento para ese gasto, pero cuando hablamos de los Entes públicos, debemos reconocer que ellos han llevado a cabo transformaciones, aunque todavía deben hacer más; y no sólo para abaratar los costos a nivel de los actores económicos, de las empresas, de los productores y de los pequeños artesanos, sino también para reducir el costo de la vida de la gente común. Quizás para una persona de muy altos ingresos, un 10% del abaratamiento en la tarifa de UTE no le cambie mucho la vida, pero a una persona de ingresos fijos, esa disminución, en cierta cantidad de años, implicaría un monto muy importante en su factura que mejoraría sustancialmente su calidad de vida. Y cuando hablamos de gastar mejor, no se trata sólo de identificar los programas y los rubros donde debemos hacerlo, sino ver dónde aceptamos un déficit y dónde no. Y mal que le pese a alguno el hecho de que nuestras palabras caigan sobre el propio Gobierno y sobre el Ministerio de Economía y Finanzas en forma particular, debemos decir que tenemos deudas pendientes y que parte del déficit que hoy tiene el Estado proviene de las Cajas Militar y Policial, les guste o no a los que están presentes. Y esto no sucede porque no haya un proyecto del Poder Ejecutivo -como es sabido, en esta materia se requiere iniciativa del mismo- sino que es un problema nuestro. Así, casi en solitario, insistimos una y otra vez ante algún integrante de la Comisión Especial correspondiente para que se reuniera a efectos de considerar este punto. Lo cierto es que pedimos a toda la gente que hiciera un esfuerzo para poder llevar a cabo una reforma de la Seguridad Social en la órbita del Banco de Previsión Social, y luego ni siquiera discutimos la situación del resto de las Cajas, incluidas aquellas que dan déficit. ¡Y vaya si se pueden hacer muchas cosas con el dinero, evitando el déficit que dan las Cajas Militar y Policial! Personalmente, me consta que el señor Ministro de Economía y Finanzas insistió a este respecto en varias oportunidades; sin embargo, en el respaldo a las Rendiciones de Cuentas y al Gobierno actual no hubo sitio para ello. Pienso que sería bueno que se hicieran los deberes en su totalidad.

Por mi parte, insisto en el tema de gastar mejor. El señor Senador Cid ha mencionado en esta Sala los gastos de salud; pues bien, quizás con creatividad y con iniciativa se podría conformar algún mecanismo que englobe a todos los partidos en el estudio de dichos gastos, porque todos tenemos mucho para aportar en ese análisis. Si nos dicen que se está pagando a terceros por el uso de determinado aparato médico que si lo tuviera Salud Pública abarataría enormemente los costos, quizás ahí se encuentre una parte de los dineros que necesitamos. Quizá también podamos tener un plantel de médicos muy bien pagos y de carácter full-time, porque no quisiera que después, cuando hubieran salarios dignos, se ingresara en esa política de tener tres o cuatro empleos, lo que acabaría quitando al Estado los recursos dedicados con tanto esfuerzo al mejoramiento de la Salud Pública. Lógicamente, también tiene que haber contrapartidas de quienes prestan los servicios. Si el Estado hace un esfuerzo, también tendrán que esforzarse aquellos que reciban los dineros que el conjunto de la población aporte.

Por todo esto -y lo que voy a decir ahora no alude directamente a la Rendición de Cuentas actual, sino que tiene la finalidad de invitar a la reflexión colectiva- hicimos una propuesta sobre el tema educativo, sin aumentar el porcentaje presupuestal sobre el PBI, es decir, de todo lo que el país produce. Como el Estado recibe año a año recursos adicionales, esa nueva fotografía de esos nuevos recursos no debe copiar la fotografía mala de los recursos viejos. Esto es lo que tendría que ser objeto de discusión.

Por supuesto, algunos dirán que no están de acuerdo con analizar el tema de la salud o la educación, por lo que en su momento intercambiaremos ideas al respecto. Lo que nadie puede afirmar es que esos recursos nuevos tienen que copiar exactamente la fotografía de los que ya son viejos. No creo

que todos los señores Senadores que se encuentran en Sala, independientemente de los compromisos políticos, estén orgullosos y de acuerdo con cada uno de los rubros y programas de este Presupuesto. Dicho de otra manera, si tenemos restricción del gasto y la imaginación no nos ayuda para gastar mejor el Presupuesto que tenemos -porque casi el 50% se destina a la Seguridad Social y otra parte se vuelca hacia los salarios, afectando la situación de la gente, mientras que, al parecer, el tema de las Cajas Militar y Policial no se puede tocar- por lo menos podemos ver cómo invertir los recursos nuevos, es decir, esos U$S 120:000.000 o U$S 130:000.000 adicionales que ingresan año a año. Y si sucede que en un año determinado esos fondos no ingresan, tendremos restricción, porque el país no habrá crecido. A todo esto, ¡enhorabuena que el país crezca!, porque cuando se está en la función política, lo que se quiere es el bienestar de la gente. Es cierto que hoy se puede estar en la oposición y mañana en el Gobierno, pero el hecho de que el país crezca es bueno para todos y, sobre todo, para la gente.

Quiero terminar mi exposición con este razonamiento global en el que me parece deberíamos poner énfasis. No debemos hacer hincapié en las cosas que el Estado obligatoriamente tiene que hacer como, por ejemplo, no gastar más de lo que recauda y evitar esa actitud de colocar encima de la mesa todas las prioridades por igual, de modo que ninguna es realmente prioridad. A mi juicio, tenemos que considerar esto desde otro punto de vista: cómo agudizamos en este mundo complejo nuestra creatividad, para gastar mejor lo que tenemos, los viejos y los nuevos recursos, y cómo enfrentamos los imponderables para que si los nuevos fondos no vienen con tanta asiduidad o si hay problemas importantes en la economía, podamos manejar, naturalmente, las prioridades. Sé que varios señores Senadores tienen infinidad de ideas a este respecto; los conozco y sé que han trabajado en el Presupuesto, incluso mucho más que yo, porque al ser uno en el Senado, debo atender diferentes Comisiones. Lo cierto es que sé que hubo ideas creativas que podrían ponerse a funcionar, probándolas por lo menos. Pienso que tenemos que encuadrar las prioridades y reconstruir el valor de la comunidad que mira y ve lejos, la misma que elige prioridades y tiene que crear las condiciones de equilibrio para que el país crezca, de modo que puedan generarse los recursos que permitan atender los problemas sociales verdaderamente importantes.

A continuación, quisiera citar un ejemplo que está relacionado con lo que he dicho. En América Latina, se ha hablado de los niveles de pobreza y de pobreza indigente. Es decir, se hace una diferencia entre aquellos que no reciben determinado nivel de recursos mes a mes, año a año, y aquellos otros que, además de no recibir recursos, porque son más pobres, ni siquiera reciben las calorías necesarias para su propia sobrevivencia. Ya no estamos hablando de cuál es el sector más pobre de la población, sino del porcentaje que ni siquiera recibe las calorías necesarias para poder vivir. Naturalmente, en Uruguay estamos mucho mejor que en el resto de América Latina, tanto en lo que refiere a la pobreza como a la situación de indigencia; el nivel de pobreza apenas supera el 20%, mientras que la cantidad de personas que no reciben los alimentos básicos necesarios constituye alrededor de un 2%. El tema es que este porcentaje de casi un 2% corresponde mayoritariamente a niños; es decir, de estas casi 60.000 personas, aproximadamente, muchas son madres que tienen varios hijos a cargo.

Son aproximadamente unos 40.000 niños los que no reciben una alimentación mínima adecuada. Hablando con algunos técnicos y haciendo cifras se llega a la conclusión de que si se hiciera una asistencia directa, puntual y efectiva, con alrededor de U$S 25:000.000 o U$S 30:000.000, se podría sacar a estos niños de la indigencia y proporcionarles el mínimo de calorías necesarias. Aquí está el desafío de la comunidad. Quizás de todas las prioridades -incluso de las que marca el Nuevo Espacio cuando hablamos de la educación y de otros rubros- no haya nada más importante que esta.

Cuando vemos que en estos últimos siete u ocho años el Uruguay le dedicó cuatro puntos de su Producto -es decir, más de U$S 800:000.000- al sector etario de jubilados y pasivos pero no ha tenido la capacidad de encontrar esos U$S 20:000.000 o U$S 30:000.000 para sacar a estos niños de la pobreza, mientras observamos a otros países que se embarcan en un desafío de toda la comunidad para erradicar a sus niños de esta condición, nos percatamos de que el gran problema es que no estamos teniendo en cuenta las prioridades. Esta Rendición de Cuentas, con el llamado gasto cero, puede implicar una cantidad de prioridades no atendidas, y acá se anotaron varias al respecto.

Si además del tema educativo, la Rendición de Cuentas, con sus limitaciones y restricciones, hubiera puesto énfasis en una atención directa, puntual y concreta a ese sector -estoy seguro de que varios de los señores Senadores y representantes de los Ministerios tienen esto en la cabeza- al poner frente a la comunidad valores tan importantes, es posible que muchas de mis palabras y negativas no estuvieran hoy sobre la mesa.

Por estas razones no vamos a acompañar esta Rendición de Cuentas, pero sí apoyaremos las propuestas sobre educación que se han planteado. Además, vamos a promover alguna serie de artículos que, sin suponer costos, plantean diferentes organismos del artículo 220. Como ellos tienen carácter presupuestal, analizarlos fuera de esta oportunidad implicaría serios problemas de legalidad.

7) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR GANDINI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI. - Señor Presidente: teniendo en cuenta que nos aproximamos a la hora 20 y que aún restan por hacer uso de la palabra muchos oradores en esta discusión general,

parece razonable proponer un cuarto intermedio hasta el día de mañana.

Por lo tanto, formulo moción para que, luego de escuchar al próximo orador, el Senado pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 15.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Gandini.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Utilizo este procedimiento reglamentario porque de ninguna manera quería oponerme a que el Senado siguiera trabajando en este tema tan importante. Lo que sí debo anunciar es que hasta las 16 y 30 horas del día de mañana no voy a poder estar en Sala debido a compromisos que ya tenía contraídos sin prever que íbamos a sesionar a esa hora.

8) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 1997

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la discusión general del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1997.

Tiene la palabra el señor Senador Laffitte.

SEÑOR LAFFITTE. - Señor Presidente: en esta nueva y transitoria incursión en el Senado de la República, me ha caído en suerte el tratamiento de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 1997. ¡Vaya tema!

En primer lugar, quisiera agradecer las expresiones vertidas sobre mi persona por el señor Senador Gargano.

Yendo al tema en sí, quiero efectuar algunas precisiones que me parecen muy importantes. Es muy claro que todos compartimos los conceptos vertidos, o los buenos deseos expresados por varios de los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra. Todos pretendemos para nuestra gente un mejor salario; todos pretendemos para nuestro país una menor tasa de desocupación y todos deseamos una mejor distribución del ingreso. Para lograr todo eso hay que recorrer un camino muy espinoso y nada fácil que todos los países del mundo intentan transitar, aunque muy pocos -o tal vez ninguno- lo logran.

En el día de hoy se han entrelazado conceptos concernientes a la Rendición de Cuentas con otros de política económica del Gobierno. Me parece algo absolutamente lógico porque en un país donde el gasto público representa más del 20%, es decir, más de la quinta parte del Producto Bruto, su incidencia sobre la política económica nacional es realmente importante. Entremos en forma conjunta a desglosar algunos de esos aspectos.

La Rendición de Cuentas tiene puntos positivos. Si con la política económica se ha alcanzado un crecimiento del 5%, superior al promedio del período anterior, creo que es un logro. Entonces, resaltemos los logros. Asimismo, el hecho de que la inversión haya aumentado es otro logro, y ambos -es decir, crecimiento e inversión- dan pie para otra cosa. Es muy claro que juntos no aseguran una menor desocupación, pero es evidente que sin ellos es imposible obtenerla. Creo que la distinción es de suma importancia y es menester resaltarla.

El tercer punto es la inflación. El Gobierno, del cual mi Partido forma parte en lo que se ha dado en llamar la coalición, ha apostado fuertemente al descenso de la inflación, que es una manera muy eficaz de mejorar la situación de aquella gente que percibe menores ingresos. La inflación afecta -todos lo sabemos- con mayor intensidad y dureza a la gente de menores ingresos. Consecuentemente, eso que se trasunta en el objetivo de la Rendición de Cuentas que trata de obtener un equilibrio de las cuentas fiscales, creo que configura un aspecto altamente positivo que tenemos que apoyar porque coadyuva a la posible obtención de una mejora en los salarios, aunque esto todavía no se haya logrado.

Con respecto al desempleo, debo decir que ha ido descendiendo y se ha mantenido en una línea que no es la ideal; pero me pregunto qué pasa con los vecinos. ¿Qué pasa en Europa y los países de primer nivel? Nuestra desocupación es el promedio de ese continente y nuestro desempleo no es mayor que el de esos países vecinos. Es muy claro que en esos países, como en el resto del mundo, la tecnología afecta el grado de desocupación, y ese es un factor contra el cual todos están luchando; aún no se le ha encontrado una solución y no va a ser fácil hacerlo. Quiere decir que tenemos que acostumbrarnos a vivir, a mi juicio, en un esquema o en un escenario que no es nada fácil modificar. En ese sentido, creo que lo que se está haciendo por parte del Gobierno nacional es positivo.

El otro hecho que afecta, en nuestro caso, el grado de desempleo, es que ha habido un incremento de la población activa. Se han creado puestos de trabajo, pero también ha crecido la población activa, y este es otro factor que atenta contra la solución del problema global.

Por otra parte, todos deseamos una mejor distribución del ingreso. ¿Se puede hacer exclusivamente por la vía tributaria? Creo que no es fácil. Considero que todos conocen mi posición favorable con respecto al Impuesto a la Retribución personal, pero países que lo tienen poseen una distribución del ingreso bastante peor que la nuestra. Simplemente, le pediría a

cualquiera de los compañeros del Senado que mencionara -a excepción de los países nórdicos, que son casos muy especiales- 15 países en el mundo y, dentro de ellos, 2 de América Latina, que tengan una distribución del ingreso mejor o menos mala que la del Uruguay. Personalmente, creo que no los van a encontrar.

En relación a la parte tributaria recuerdo, por ejemplo, que fue nuestro partido el que -buscando soluciones para que el Impuesto a las Retribuciones Personales no afectara a los salarios de menor nivel y a los jubilados- propuso una alternativa que dejaba en manos del Poder Ejecutivo y fue aceptada: el aumento del IMESI a los automóviles. Quiere decir que desde ese punto de vista no tenemos empacho -empleando un término que no es muy técnico- en gravar en mayor grado a aquellos sectores de mayores ingresos cuando se puede o cuando entendemos que no afecta en grado importante al resto de la población.

Tiene que quedar claro, entonces, que es muy difícil tratar con asepsia un Presupuesto Nacional o una Rendición de Cuentas con respecto a lo que es la política económica; están muy entrelazados entre sí y las soluciones que todos queremos no son fáciles de encontrar.

Aquí se habló, por ejemplo, de que hace unos años el país tenía un endeudamiento con el exterior que hoy ha aumentado. Diría que ello es parcialmente cierto, y con esto no estoy impugnando la opinión de quien lo dijo, porque concuerdo en cuanto a las cifras. Simplemente quiero decir que considero -porque las cifras que dio el señor Senador Gargano son exactas y reales- que es mucho más importante hablar del endeudamiento neto -que prácticamente no se modificó porque hubo un incremento de reservas- que del endeudamiento bruto. Digo también que aquellos dólares no son estos dólares, porque estos valen menos que aquellos. También el dólar sufrió en el mundo los efectos de la devaluación sucesiva de la moneda.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LAFFITTE. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Aclaro que no voy a incursionar en esta última parte, porque la podemos dejar para otra oportunidad. De todas formas, quiero decir que los dólares de la reserva tampoco son los de antes.

Hoy escuché hablar al señor Senador Sanabria, y muchas veces cuando se tiene que hablar en general sobre todos los temas suele suceder que no se puede insistir en algunos aspectos.

El señor Senador Laffitte ha hablado de la importancia que ha tenido el incremento de la inversión, que es lo que los economistas llaman formación bruta de capital. Tengo aquí un cuadro cuya fuente es el Banco Central del Uruguay que dice que el total de la formación bruta de capital es de 12.80% del PBI para 1994 -medido en términos de Producto Bruto Interno- de 11.51 para 1995; de 11.77 para 1996 y de 11.98 para 1997. Es decir que hay casi un punto menos de inversión que en 1994 y se ha mantenido en una línea estable. Esto significa que no hay crecimiento de la inversión total.

SEÑOR LAFFITTE. - Pero hay inversión, señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Permítame terminar con esta idea y luego me contesta.

Si hablamos del sector público, en términos del Producto Bruto Interno la inversión era de 4.55% en 1994; 3.33% en 1995; 3.35% en 1996 y 3.34% en 1997. Quiere decir que, prácticamente, la inversión ha caído un punto desde 1994 y se ha mantenido absolutamente estable. Estos son datos del Banco Central del Uruguay y estos cuadros fueron hechos por profesionales como el señor Senador Laffitte.

Por otro lado, en los tiempos en que estaba en la Universidad de la República, leí que los economistas franceses decían que un país que invierte a este nivel del 11.98% no crece sostenidamente; para hacerlo, hay que estar por encima del 18%. Eso también nos lo enseñó el señor Senador desde la Facultad. De modo que estamos muy por debajo de lo necesario para mantener un crecimiento sostenido.

Digo esto buscando explicaciones, ya que no veo que haya que saludar un crecimiento espectacular de la inversión, porque no lo hay.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Laffitte.

SEÑOR LAFFITTE. - Yo no hablé de aumento sostenido de la inversión; simplemente dije que había un aumento de la inversión y que sin crecimiento e incremento de la inversión no era posible bajar el desempleo y mejorar otros índices.

La inversión, en términos absolutos, ha crecido; lo que sucede es que creció también el Producto Bruto Interno. No me refería a porcentajes, sino a que había aumentado la inversión; y ésta aumentó. Lo que no aumentó fue el porcentaje con relación al Producto Bruto Interno.

SEÑOR BATLLE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LAFFITTE. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Es evidente, señor Presidente, que sería mucho mejor que la inversión alcanzara una tasa del

18%; mejor aún, si fuera del 20%, y todavía mejor si llegara al 25% o 30%. El tema consiste en que para que exista y se dé una inversión de una tasa mayor y creciente debe haber determinados tipos de política económica que habiliten a que ello suceda. Entonces, la cuestión es saber qué políticas económicas propone cada uno, y me da la impresión de que las que el socialismo ha propuesto en el mundo han conducido a la más absoluta bancarrota.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Laffitte.

SEÑOR LAFFITTE. - En lo que tiene relación con el endeudamiento neto -que en mi opinión tiene una importancia mucho mayor que el endeudamiento bruto- también es cierto lo que dice el señor Senador Gargano, en cuanto a que son otros dólares los de las reservas. Pero no ha aumentado este endeudamiento como ha ocurrido con el endeudamiento bruto. Tan así es, que las calificadoras mundiales de mayor prestigio han ubicado en un notorio mejor nivel la actual deuda pública uruguaya. Ello, para un futuro, significa mejores plazos -o la posibilidad de obtenerlos- así como menores tasas.

Quisiera referirme finalmente a unas palabras que ha utilizado el señor Senador Michelini -creo que es algo muy importante- en cuanto a que en la distribución del ingreso en quintales, en la parte superior y en la parte inferior -que diría que es trágica- en el nivel de pobreza, estamos por debajo de toda América Latina. Si observamos el resto del continente y la potencialidad de determinados países de América, aunque no se debe aplicar aquello de que “mal de muchos, consuelo de tontos”, diría que no es un consuelo pero sí algo muy positivo que Uruguay esté en esa ubicación.

Por último, señor Presidente, termino diciendo que por esas razones creo que, inclusive con las discrepancias que personalmente puedo tener junto con mi Partido en algunos conceptos de la Rendición de Cuentas, voy a votarla afirmativamente, porque entiendo que es mucho más lo positivo que lo negativo que hay en ella.

9) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las 15 horas.

(Así se hace a la hora 20 y 2 minutos, presidiendo el Licenciado **Hugo Fernández Faingold** y estando presentes los señores Senadores **Antognazza, Arismendi, Batlle, Bentancur, Dalmás, Fernández, Gandini, García Costa, Gargano, Irurtia, Korzeniak, Laffitte, Michelini, Ovalle, Pais, Ponce de León, Pozzolo, Quarneti, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Virgili.**)

LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/97